QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022

MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Informe Anual de implementación del mecanismo "Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres" en el Estado de Quintana Roo.

Del 1 de junio de 2018 al 30 de junio de 2019

2019.

Unidad para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (UPEVIM).

Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado
en la Ciudad de Cancún

Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Queda prohibido el uso de los nombres y contenidos en este documento con cualquier fin que pueda implicar algún tipo promoción personalizada de servidoras y servidores públicos, así como de las personas contratadas con recursos públicos.

Contenido

I. **Resumen ejecutivo** ……..…..…….5

II. **Antecedentes** ……..…..……..8

III. **Metodología del informe**…….12

IV. **Acciones de implementación de las medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres……..**…..……16

V. **Acciones de implementación de las propuestas derivadas de las Conclusiones del Grupo de Trabajo**……..……257

VI. **Acciones para incluir a la implementación inicial, lo relativo a la segunda solicitud de AVGM acumulada.** ……..…….....400

VII. **Anexos**……...……422

Siglas y abreviaturas………423

I. Resumen ejecutivo.

El mecanismo denominado Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (en adelante AVGM), ha permitido identificar los grandes retos para lograr el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y al logro de acciones firmes en materia de violencia contra las Mujeres con un enfoque orientado a promover la cultura igualdad sustantiva y el bienestar social, en el marco de la obligatoriedad constitucional y convencional de respeto a los derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres, con la particularidad de ser emergente y transversal en todos los niveles y órdenes de gobierno.

La puesta en marcha de este mecanismo federal y su declaratoria en municipios de la zona norte de Quintana Roo, implican la realización de acciones que por su naturaleza pueden ser desarrollados de manera inmediata, a corto, mediano y largo plazo, pudiendo ser consumadas en un solo acto, o bien, en diversos momentos y en ocasiones, de forma permanente. Esta debe mirarse bajo la óptica de implementación de medidas afirmativas, emergentes, por la necesidad del contexto social de violencia contra las mujeres, que si bien no es exclusivo de nuestro Estado, es imperante y benéfica su implementación para las personas que habitan o transiten en el territorio, en particular para las mujeres, niñas y niños que se encuentren en situación de víctima directa o indirecta, que en muchos casos, ni siquiera se reconocen como tal, ante la normalización de las conductas violentas por razones género, que culturalmente se encuentran arraigadas en nuestra sociedad.

La AVGM en el estado, implica la ejecución de las acciones propuestas por el Grupo de Trabajo, tales como: la elaboración de un estudio de factores de riesgo de la violencia para la elaboración de una estrategia de prevención y recuperación de espacios públicos en cada municipio en que se ha declarado la AVGM; la creación de una unidad análisis de contexto que determine las causas y motivos de la violencia feminicida; la revisión del programa estatal de cultura institucional; la creación de un programa coordinado de atención a mujeres víctimas de violencia, protocolos de actuación y creación del programa único de capacitación; implementación de acciones para otorgar y dar seguimiento a las órdenes de protección como son los registros administrativos, protocolos de actuación, su difusión, capacitaciones, diagnósticos de aplicación y efectividad; la creación y operación del Centro de Justicia para Mujeres en Benito Juárez; la apertura de un refugio en la zona norte; presupuestos de egresos con perspectiva de género; la elaboración y publicación de protocolos para investigar y juzgar con perspectiva de género los casos de feminicidio y delitos sexuales; la adecuación u homologación del Protocolo Alba para la búsqueda y localización de mujeres desaparecidas; la difusión de información del BAESVIM y su actualización; armonización legislativa y creación de reglamentos relativos a los derechos humanos de las mujeres, el diseño de campañas con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad, así como la implementación de amplias medidas de seguridad, de prevención, de justicia y reparación, acciones para visibilizar las violencia de género y lograr el mensaje de cero tolerancia mediante acciones destacables.

Por tanto, el presente informe corresponde, por una parte, a la implementación de acciones por las propuestas y conclusiones del Grupo de Trabajo contenidas en su Informe en cuanto al procedimiento por la solicitud AVGM/08/2015 y a las medidas de la Declaratoria de AVMG, y por otra parte, a las acciones de inclusión e implementación en cuanto a lo previsto en la segunda solicitud de AVGM, acumulada a la inicial. Asimismo, se refieren los desafíos identificados para

el cumplimiento de las medidas de la declaratoria, así como de las propuestas y conclusiones del Grupo de Trabajo.

En esta ocasión, se integran acciones por el periodo del 1 de junio de 2018 al 30 de junio de 2019, conforme a la metodología redimensionada, brindada en fecha 15 de julio de 2019 por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (en adelante, CONAVIM) y el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario. Las acciones que se informan, incluyen las autoridades responsables y las involucradas, los indicadores, ya sea de gestión o de resultado, la descripción puntual de las acciones para el cumplimiento de las estrategias del objetivo, los resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo, los recursos erogados identificando si son de naturaleza estatal, federal o de alguna otra, las evidencias con que se acreditan las acciones, así como la prospección de metas para el cumplimiento, en su caso.

De igual forma, se toman en cuenta, los objetivos, estrategias y líneas de acción del *Programa de Trabajo de Ejecución de Acciones* que el Gobierno del Estado presentó a la CONAVIM, para atender el mecanismo, para los municipios de Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad, así como para la implementación específica en el municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo, y en su caso, las acciones realizadas en los municipios de Othón P. Blanco y Tulum. Asimismo, se toman en consideración las opiniones emanadas del *"Dictamen sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe emitido por el Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los municipios de Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas y Solidaridad, para el Estado de Quintana Roo"*

Este informe debe ser analizado a la luz de los informes previos presentados a la CONAVIM, incluyendo el elaborado durante el segundo periodo establecido conforme al acuerdo de la penúltima sesión del Grupo Interinstitucional Multidisciplinario (GIM), que comprende del 16 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2018. Se precisa, que se informan acciones que por su naturaleza y construcción implican a todo el territorio estatal, y otras han sido desarrolladas con mayor frecuencia, en el municipio de Othón Pompeyo Blanco, que al ser la sede principal de la administración pública estatal, propicia que determinadas acciones se consoliden en la ciudad de Chetumal de ese municipio, como lo son las acciones del fortalecimiento de la cultura institucional con perspectiva de género en la administración pública del Estado, o bien, capacitaciones a servidoras y servidores públicos administrativos, sin embargo, éstas inciden en beneficio de todo el territorio estatal, incluyendo la Zona Norte de la entidad federativa, en que se establece la declaratoria de AVGM.

Las acciones que se informan, fueron realizadas por el Poder Ejecutivo del Estado, así como por el Poder Judicial y Ayuntamientos. Concentran las labores institucionales de diversas autoridades estatales y municipales que han llevado a cabo actividades alineadas al Programa de Trabajo de Ejecución de Acciones de la AVGM y las han expresado conforme metodología recientemente emitida, siendo estas instituciones: la SEGOBQROO, FGEQROO, SSPQROO, SESA, DIFQROO, CEAVEQROO, SEQ, OM, SQCS, así como el TSJQROO, los ayuntamientos de Benito Juárez, Cozumel, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Solidaridad y Tulum, en muchos casos a través de su Instituto Municipal de la Mujer o instancia similar, que fungen como enlace. La información se integra procurando en todo momento respetar el sentido en que éstas las han comunicado a la Unidad para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (UPEVIM),

recordando esta Unidad es el mecanismo local destinado por la Secretaría de Gobierno para coordinar y dar seguimiento al mecanismo, tal y como se establecen los artículos 23 párrafo último y 40 fracción I, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo, en que uno de sus objetivos es prestar apoyo y orientación a las dependencias estatales y municipales en el desarrollo de las estrategias, con el propósito de contribuir activamente al logro del cumplimiento de las Medidas de la Declaratoria de AVGM y los objetivos fijados por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, manteniendo estrecha vinculación y diálogo activo con todas los corresponsables para la coadyuvancia en los distintos órdenes y niveles de gobierno.

Durante este periodo, la implementación y vinculación para el seguimiento y la coordinación de la AVGM, se ha visto invariablemente afectada por los periodos electorales locales por el que se transitó particularmente en el segundo semestre de 2018, y enseguida por los cambios de administración municipales en el Estado de Quintana Roo, que implican cargas administrativas entre las transiciones de gobiernos salientes y entrantes. Ocurre una situación similar, en cuanto al Poder Legislativo, en este caso, durante 2019. En consecuencia, el Gobierno del Estado, ha redoblado esfuerzos y hemos partido de convocar a los nuevos responsables, para dar a conocer la situación de violencia contra las mujeres, desde la perspectiva de emergencia que amerita, ante su importancia y la necesidad de que sean adoptadas las medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, con el claro y firme objetivo de que aquellas autoridades las integren de forma transversal a su programación institucional, en las esferas de su competencia.

Resulta importante hacer notar que, en el presente, se encontrarán datos estadísticos de violencia contra las mujeres, con los que hoy ya se cuentan, en su mayoría generados a través de la plataforma BAESVIM. Esto probablemente pudiera percibirse como indicador de incremento de violencia contra las mujeres, sin embargo, debe más bien considerarse como el resultado y efecto natural del avance en la captación articulada de datos de violencia contra las mujeres por parte de esta Administración pública estatal 2016-2022, que durante décadas no se había logrado, y debe traducirse en la afirmación de que la violencia contra las mujeres en Quintana Roo, existe y ha existido a lo largo del tiempo sin que haya sido importante cuantificarla, e inclusive “incomoda”, para unos, teniendo en consideración que este fenómeno social, no surge de un día a otro.

Hoy, paradójicamente y a pesar de las implicaciones, es claro para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, que resulta más importante y altamente beneficioso se conozcan y transparente tales cifras que emergen de registros que no se habían logrado sistematizar y que dan pauta a la mejor toma de decisiones por parte de los administradores de la política pública municipal, estatal e inclusive a nivel nacional, así como la integración y participación social de las y los quintanarroenses, al ser una herramienta que enmarca la importancia de continuar con las acciones institucionales con valor agregado, a fin de que los actos de las administraciones públicas se conduzcan sobre bases firmes.

Confiamos en que el presente documento, llegue a ser de utilidad para el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, la CONAVIM, así como para cada actor estratégico en esta gran responsabilidad, y continuemos forjando cooperación más estrecha en todos los niveles de organización, en torno a tan importante encomienda y a los desafíos que representa la implementación de la Alerta, con la visión de reivindicar la dignidad humana y calidad de vida de las mujeres en particular, libres de toda violencia.

II. Antecedentes.

EL mecanismo denominado "Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres" (en adelante, AVGM), busca cumplir con las obligaciones del Estado respecto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, atendiendo específicamente, entre otras, a la violencia feminicida, siendo una de las violaciones más graves al citado derecho. Tiene como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres y niñas, a partir del cese de la violencia en su contra, y eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que vulnere sus derechos humanos, a través de la determinación de medidas que permitan a las autoridades en conjunto (federales, estatales y municipales), enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado. Su alcance y funcionamiento está regulado en el Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En Quintana Roo, el mecanismo, bajo el procedimiento AVGM/08/2015, se ha establecido tal y como se indica en la siguiente cronología:

- El 4 de diciembre de 2015, dos asociaciones de la sociedad civil (una local y otra foránea), presentaron la solicitud de AVGM para los municipios de Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas y Solidaridad, en el estado de Quintana Roo. En ésta refieren 16 feminicidios cometidos de 2014 a 2015 en el municipio de Benito Juárez, que no fueron investigadas con ese tipo penal, a pesar de las características de violencia extrema con la que fue cometido el delito, e indican el aumento de la cantidad de delitos sexuales y violencia familiar en los cinco municipios.

- La solicitud fue admitida el 31 de diciembre de 2015.

- El 8 de enero de 2016, se conformó el Grupo de Trabajo (en adelante GT), mismo que sesionó en cuatro ocasiones; visitó los cinco municipios referidos en la solicitud entre el 11 y el 15 de enero de 2016,

- El 5 de febrero de 2016, el GT, aprobó su Informe final, concluyendo en que en el estado de Quintana Roo existe un contexto de violencia contra las mujeres derivado de prácticas y dinámicas sociales, con las que se pueden generar las condiciones idóneas para que se produzca y reproduzca la violencia contra las mismas. En este informe se contiene 11 conclusiones con propuestas e indicadores de cumplimiento.

- El 23 de septiembre de 2016, con motivo del cambio de administración en el Poder Ejecutivo estatal, el Gobierno del Estado, Administración 2011-2016, remitió un informe parcial de actividades con los avances que hasta el momento había logrado.

- El 11 de noviembre de 2016, representantes del GT, incluida la CONAVIM, se reunieron con el gobierno del estado, para conocer, los avances logrados en la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe y cómo se había dado seguimiento a partir de la entrada al gobierno de la nueva administración, ocurrida en septiembre del mismo año.

- Del 14 de noviembre de 2016 al 30 de febrero de 2017, ante el vencimiento del plazo establecido para informar acciones, el Instituto Quintanarroense de la Mujer presentó a la CONAVIM un informe de acciones. Posteriormente, en diciembre de 2017, remitió a CONAVIM el mismo Instituto, un alcance a la información ya enviada, con acciones principalmente de la Fiscalía.

- El 23 de marzo de 2017, el GT celebró su segunda reunión, en la que se acordó solicitar al Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la CONAVIM, actualice la información remitida y aclarar las dudas que surgieron derivada de la revisión de la información recibida.

- El 4 de abril de 2017, el GT se reunió con el Fiscal General del Estado de Quintana Roo, a fin de conocer los avances y su plan de trabajo.

- El 24 de abril de 2017, se celebró la tercera reunión del GT en la que se realizó la votación final del Dictamen. La Coordinadora del GT (CONAVIM) entregó el Dictamen a la Secretaría de Gobernación, conforme al séptimo párrafo del artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso.

- En julio de 2017, el Gobierno del Estado emite un informe por el periodo del 8 de abril de 2017 al 6 de julio de 2017.

- Derivado del Dictamen, el 7 de julio de 2017, de conformidad con el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias y 38, último párrafo, y 38 BIS, fracciones IV y V de su Reglamento, la Secretaría de Gobernación, a través de la CONAVIM, declara la AVGM en los municipios de Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad. Asimismo, requiere acciones específicas para el municipio de Lázaro Cárdenas, municipio de población indígena. Conforme al resolutivo cuarto de la Declaratoria, el Gobierno del Estado crea un *Programa de Trabajo* y da cumplimiento a lo requerido.

- En el mes de agosto de 2017, la Secretaría de Gobierno, implementa el mecanismo UPEVIM, a cargo de la Coordinadora Administrativa del Gobierno del Estado en la Ciudad de Cancún Quintana Roo, adscrita a la Secretaría de Gobierno del Estado, quien sería la encargada de coordinar y dar seguimiento a la implementación del mecanismo AVGM en el estado.

- En el mes de noviembre de 2017, sesiona el GT, contando con la presencia de la Coordinadora Administrativa del Gobierno del Estado en la Ciudad de Cancún Quintana Roo, adscrita a la Secretaría de Gobierno del Estado, a fin de revisar el programa de trabajo presentado previamente. En la misma sesión presenta una adecuación al programa, presentando el *Programa de Trabajo de Ejecución de acciones para atender el mecanismo AVGM.*

- El GT, se instala como Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (en adelante GIM), conforme se establece en el procedimiento.

- En marzo de 2018, se llevó a cabo una reunión de trabajo organizada por la CONAVIM, con todas las entidades federativas que contaban con al menos una solicitud de AVGM, a fin de intercambiar sus mejores prácticas, retos entre sí y ante los vacíos del mecanismo.

- El 2 de mayo de 2018, se llevó a cabo una reunión de seguimiento de la AVGM, con la titular de la CONAVIM, delegados federales, la Coordinadora Administrativa del Gobierno del Estado en la Ciudad de Cancún Quintana Roo, la Fiscalía General del Estado, entre otras autoridades estatales.

- En mayo de 2018, el Gobierno del Estado remite a la CONAVIM un informe por el periodo del 7 de julio de 2017 al 15 de mayo de 2018. En este se integra como un apartado previo, el informe emitido en julio de 2017, por el periodo del 8 de abril de 2017 al 6 de julio de 2017, en vista de no haber sido analizado.

- En mayo de 2018, surge la convocatoria nacional de la CONAVIM para acceso al subsidio federal correspondiente al ejercicio fiscal 2018 para la coadyuvancia en la implementación de las declaratorias de AVGM, por el cual el Gobierno del Estado presentó 19 proyectos a través de las dependencias estatales y municipales corresponsables, de las cuales fueron autorizados 12, mismos que fueron coordinadas por la UPEVIM administrativamente con la CONAVIM y dependencias, desde el inicio hasta su conclusión.

- En junio de 2018, sesionó el GIM. Más tarde, en misma fecha, se llevó a cabo una reunión entre el GIM, CONAVIM y la UPEVIM, en la que se expuso el informe presentado en mayo de 2018 y fue revisado el programa remitido en noviembre de 2017.

- A principios de 2019, el Gobierno del Estado elaboró un informe por el periodo del 16 de mayo de 2018 al 31 de diciembre de 2018, integrado conforme fue requerido, es decir, basado en el *Programa de Trabajo de Ejecución de acciones para atender el mecanismo AVGM*, del Estado, mismo que está alineado a las medidas de la declaratoria de AVGM y a las propuestas de las Conclusiones del GT y a la revisión del GIM.

- En abril de 2019, surge la convocatoria nacional de la CONAVIM para acceso al subsidio federal correspondiente al ejercicio fiscal 2019 para la coadyuvancia en la implementación de las declaratorias de AVGM, por el cual el Gobierno del Estado presentó 29 proyectos a través de las dependencias estatales y municipales corresponsables, de las cuales fueron autorizados posteriormente 8, mismos que han sido coordinadas por la UPEVIM administrativamente con la CONAVIM y dependencias, desde su inicio.

- El 21 junio de 2019, sesionó el GIM, con la presencia de la titular de la CONAVIM y la Coordinadora Administrativa del Gobierno del Estado en la Ciudad de Cancún Quintana Roo, adscrita a la Secretaría de Gobierno del Estado, en esta se determinó la necesidad de crear los Lineamientos del GIM y metodología de los informes.

- En fecha 15 de julio de 2019, se remite al Gobierno del Estado la metodología de los informes, elaborada por el GIM y CONAVIM, que da origen al presente documento, que

comprende el periodo del 1 de junio de 2018 al 30 de junio de 2019, conforme a la solicitud de ésta última.

La declaratoria de AVMG, contiene seis puntos resolutivos emitidos por la Secretaría de Gobernación, en los que se determina 1) Que se actualizan los elementos objetivos suficientes para declarar procedente la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para los municipios de Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad. Asimismo, requiere acciones específicas para el municipio de Lázaro Cárdenas, cuya población es altamente indígena; 2) Que tanto el Gobierno del Estado de Quintana Roo como los municipios de Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad, deben adoptar las acciones necesarias para ejecutar las medidas de seguridad, prevención y justicia que se enuncian en la declaratoria y todas aquéllas que se requieran para garantizar a las mujeres y niñas en el territorio quintanarroense, el derecho a vivir una vida libre de violencia. 3) Que las medidas que se establecen en la Declaratoria son complementarias a las propuestas del Grupo de Trabajo, y a las que surjan a partir de la implementación de las mismas o de las necesidades que vayan presentándose; 4) la necesidad de diseñar un programa de trabajo para dar cumplimiento a lo establecido en el segundo y tercer resolutivo, así como un cronograma de actividades derivado del plan antes referido 5)Que el grupo de trabajo se constituirá en el GIM que dará seguimiento y evaluará las acciones emprendidas para atender la declaratoria de AVGM y finalmente, 6) Se notifique la Declaratoria al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Quintana Roo, así a las dos OSC solicitantes de la AVGM.

En cuanto a la segunda solicitud de AVGM, se tiene como antecedente que, en el mes de junio de 2017, una asociación civil presentó una nueva solicitud de declaratoria de AVGM, para los municipios ya con declaratoria, así como para Tulum y Othón P. Blanco, bajo el argumento de contexto de violencia sexual en tales municipios. La CONAVIM en calidad de representación de la Presidencia del Sistema Nacional PASE, determinó posteriormente acumular tal solicitud al procedimiento AVGM/08/2015, incluyendo a los municipios de Tulum y Othón P. Blanco.

Para el análisis a cargo del GT, los integrantes se presentaron en el territorio de estos dos últimos municipios, a fin de conocer el contexto de violencia de género contra las mujeres.

En fecha 08 de junio de 2018, en sesión del Grupo de Trabajo y CONAVIM, se acordó lo siguiente:

- El Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) hará llegar al Gobierno del Estado, la propuesta de integrar en el Programa Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, el diseño e implementación de una estrategia de prevención de la violencia de género, incluyendo la trata de personas con fines de explotación sexual para la entidad federativa, en específico en el municipio de Tulum.

- Para el municipio de Othón P. Blanco, y en consideración de la implementación de las medidas de la AVGM que ha realizado el Estado, se determinarán acciones a realizar y, en consecuencia, se remitirá en un documento que se entregue al GIM.

III. Metodología del informe

La elaboración del *Informe de Anual de implementación del mecanismo Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en el Estado de Quintana Roo,* está basada y alineada a la estructura y datos propuestos por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en su *Metodología para la elaboración del Informe Anual de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Quintana Roo,* que se estructura a partir de los siguientes elementos:

Fundamento.

El informe encuentra sustento jurídico en los artículos 23 y 49 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en los artículos 30 y 31 de su Reglamento. Así mismo, brinda el seguimiento a los compromisos asumidos por la entidad.

Alcance del informe.

Este documento, forma parte de los instrumentos técnicos mediante los cuales se da cumplimiento a las disposiciones y compromisos referidos. La metodología propuesta busca brindar recomendaciones en cuanto a los aspectos materiales y formales que el Informe debe cubrir para cumplir con su objeto y el marco normativo que le da sustento.

Consideraciones generales.

- En cuanto a la elaboración de documentos en versiones públicas, el Informe atiende a lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como en los *"Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de La Información, así como para La Elaboración De Versiones Públicas"*.

- Se encuentra alineada al Dictamen de Declaratoria de AVGM, a las propuestas y conclusiones del Grupo de Trabajo y a las Medidas de la Declaratoria de Alerta, al programa de trabajo estatal, a fin de que ayude a conocer los avances respecto.

- Se informa tanto las actividades realizadas, como también aquellos resultados, procesos e impacto obtenidos por su ejecución.

- Los indicadores propuestos y aceptados también han sido considerados, así como otras medidas que de forma interna el estado ha desarrollado para evaluar el progreso de su programa de trabajo, como es el semáforo de cumplimiento.

- Cuida que exista congruencia de la información presentada, a fin de que no se generen contradicciones en los datos, cifras o declaraciones mencionadas el informe.

- Procura lenguaje incluyente.

Contenidos.

La distribución del Informe y sus contenidos, están integrados bajo el siguiente esquema, tomando en consideración la *"Metodología para la elaboración del Informe Anual de cumplimento de la AVGM"*, que contiene la estructura y criterios para la creación de los mismos, así como los conceptos que resultaron necesarios integrar a la estructura, a fin de obtener un documento integral y correlacionado, tanto con las medidas de la DAVG, la propuestas derivadas de las Conclusiones del GT, el contenido del Dictamen, así como los elementos del Programa de Trabajo estatal, de tal forma que se concluye en el siguiente esquema:

- **Sección I. Resumen ejecutivo.** En esta sección se explica sintetizada e integralmente el contenido del Informe Anual.

- **Sección II. Antecedentes.** En que se relata brevemente el procedimiento de la declaratoria de AVGM

- **Sección III. Metodología del Informe.**

- **Sección IV. Acciones de implementación de las medidas de la DAVGM.** Este apartado se integra lo correspondiente con relación a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (AVGM), con el siguiente subesquema:

  Objetivo:

  Estrategia:

  Línea de acción:

  Medida de la Declaratoria que se atiende:

  Indicadores de cumplimiento:

  Autoridades para atender la medida:

  Reseña de acciones desarrolladas:

  Título de la acción:
  Autoridad responsable:

  a. **Autoridades involucradas.**
  b. **Indicadores de proceso, resultado e impacto**
  c. **Descripción de las acciones**
  d. **Resultados de las acciones**
  e. **Recursos erogados:**
  f. **Evidencias que sustentan los resultados**
  g. **Prospección de metas** para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.

- **Sección V. Acciones de implementación de las propuestas derivadas de las Conclusiones del GT.** Se integra con el siguiente subesquema:

Objetivo:

Propuesta del GT:.

Indicadores:

Consideraciones del GT en el Dictamen de abril de 2017:

Valoración del Estado, sobre las acciones posteriores al Dictamen (abril/2017):

Autoridades para atender la medida.

Primer indicador:

Análisis del GT en el Dictamen, sobre las acciones realizadas por el Estado:

Reseña de acciones desarrolladas:

Título de la acción:
Autoridad responsable:

a. **Autoridades involucradas.**
b. **Indicadores de proceso, resultado e impacto.**
c. **Descripción de las acciones.**
d. **Resultados de las acciones**
e. **Recursos erogados, precisando si son de carácter federal o estatal.**
f. **Evidencias que sustentan los resultados.**
g. **Prospección de metas** para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.

- **Sección VI. Acciones para incluir a la implementación inicial, lo relativo a la segunda solicitud de AVGM acumulada.** Se integra con el siguiente esquema:

Reseña de acciones desarrolladas:

Título de la acción:
Autoridad responsable:

a. **Autoridades involucradas.**
b. **Indicadores de proceso, resultado e impacto.**
c. **Descripción de las acciones.**
d. **Resultados de las acciones**
e. **Recursos erogados, precisando si son de carácter federal o estatal.**
f. **Evidencias que sustentan los resultados.**
g. **Prospección de metas** para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.

- **Sección VIII. Anexos.**

- **Sección Siglas y abreviaturas.**

Criterios metodológicos para la integración del Informe.

Para la obtención de información, la UPEVIM primeramente convoca a las dependencias corresponsables, comparte la metodología propuesta, explica y resuelve las dudas que pudieran surgir, al tiempo de reunir información en la investigación de campo y documental, que pueda fortalecer el informe.

Una vez recibida la información de los actores, se filtra, analiza, contrasta y, en su caso, solicita información complementaria a los éstos corresponsables. En el análisis de la información, la UPEVIM, identifica y define la información efectiva, que sea acorde al contexto y relevante para el propósito de abonar y dar cumplimiento a las recomendaciones, así como de brindar información idónea y confiable, a fin de que el GIM tenga elementos suficientes para analizar las acciones implementadas. En este sentido, durante el proceso de integración del informe, la UPEVIM puede allegarse de información derivada de otras fuentes y métodos de investigación, para obtener información pertinente.

Es así que la metodología del Informe ha implicado, reunir la información de los diversos actores, así como de la investigación de campo, relacionada con el seguimiento continuo durante las reuniones de trabajo, en las visitas in situ a las unidades de atención, en la participación de mesas de trabajo individualizadas y por ejes temáticos, organizadas por la UPEVIM o por los propios actores corresponsables, para seguidamente sistematizarla en un solo cuerpo documental, procurando que sea comprensible para cualquier lectora o lector.

Implementación de las medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

IV. Acciones de implementación de las medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Objetivo 1 del Programa de Trabajo estatal: Ejecutar Medidas de Seguridad para garantizar a las mujeres y niñas en el territorio estatal, el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Estrategia del Programa de Trabajo estatal: 1.1 Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM.

Líneas de acción del Programa de Trabajo estatal: 1.1.1 Diseñar la información a publicar; 1.1.2 Establecer periodicidad de la publicación; 1.1.3 Establecer los lugares estratégicos en que se publicará; 1.1.4 Realizar la publicación.

Medida de la Declaratoria que se atiende: De Seguridad. 1. Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible e intercultural para la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V, y 26, fracción III, inciso d) de la Ley General de Acceso.

Indicadores de cumplimiento. 1. Evidencias de la publicidad de la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible e intercultural para la población.

Autoridades involucradas. Los Ayuntamientos de los Municipios de Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad; Coordinación General de comunicación del Estado de Quintana Roo y el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social.

Reseña de las acciones:

Acción: “Acciones para dar a conocer a la población, en medios de comunicación los alcances de la AVGM con información accesible e intercultural”.

Autoridad responsable: Sistema Quintanarroense de Comunicación Social,

a. **Autoridades involucradas:** Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género.

b. **Indicador (es).** 1. Evidencias de la publicidad de la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible e intercultural para la población.

c. **Descripción de la acción.** En el estado se han realizado por diversos medios e instituciones, acciones de difusión para la prevención de la violencia contra las mujeres y de los alcances de la AVGM, dirigidas a todo público con enfoque de los derechos humanos.

Las campañas de prevención de las violencias contra las mujeres, publicación y divulgación sobre la AVGM, se realizan generalmente desde los medios locales y propios del Estado.

En el caso de la FGEQROO, se han realizado acciones de difusión sobre los servicios que presta, de asesoría y acompañamiento, sensibilizando y difundiendo el trabajo de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género, lo cual permite incorporar en la comunidad un información, para combatir estereotipos que por años han facilitado que se ejerza violencia en las niñas adolescentes y mujeres, así como dar a conocer los delitos en que se incurre para inhibir el delito, llegando un alcance aproximado y conozcan que existe el mecanismo de AVGM;

Estas actividades se realizan de manera permanente por medio de difusiones y entrevistas orientadas a la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en el Estado. Coordinadamente la Trabajadora Social y Fiscales adscritas a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer y por Razones de Género, llegan hasta los diversos municipios información sobre la Alerta de Violencia de Género y se difunden trípticos de manera permanente en donde están los números telefónicos y datos, así como se da a conocer los Derechos Humanos de la Mujer, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia. De igual manera se participa en los medios de comunicación de manera frecuente dando a conocer la dirección y números telefónicos en que se ubican las Fiscalías. También se promueve la necesidad de cambiar normas y el comportamiento de hombres y niños. Asimismo, las diversas publicaciones realizadas de las cédulas de protocolo Alba; de igual forma las publicaciones que se realizan en la página oficial de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, y en la red social Facebook de la FGEQROO.

Cabe mencionar que estas actividades se realizan de manera permanente informes a la ciudadanía a través del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social.

d. Resultados de la acción. La difusión preventiva para contrarrestar la violencia de género.

e. Recursos erogados. Con recurso de la FGEQROO y del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social.

f. Evidencias que sustentan los resultados. Ligas de acceso y material que se difunde https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=252662128069id=100000000104238 75250; http://www.mujeresseguras qroo.com/; los anexos citados en la sección correspondiente al plan de campaña.

g. Prospección. Continuar de manera permanente las campañas de comunicación a la ciudadanía a través del SQCS.

Estrategia del Programa de Trabajo estatal: 1.2 Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia.

Líneas de acción del Programa de Trabajo estatal: 1.2.1 Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública como instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos; 1.2.2 Reforzar los patrullajes preventivos; se sugiere que estos sean realizados por unidades especializadas de seguridad pública; 1.2.3 Instalar alumbrado público y fortalecer el existente; 1.2.4 Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento; 1.2.5 Crear de una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad; 1.2.6 Realizar un estudio de factores de riesgo; 1.2.7 Capacitar al Grupo Especializado en Atención de la Violencia Intrafamiliar (GEAVI) y/o Grupo Especializado en Atención de la Violencia Familia y de Género (GEAVIG); 1.2.8 La restricción de los horarios de venta de bebidas alcohólicas en zonas específicas

Medida de la Declaratoria que se atiende: De Seguridad. 2. Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres. Entre otras acciones, se requiere: i) Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública como instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos; ii) Reforzar los patrullajes preventivos; iii) Instalar alumbrado público y fortalecer el existente; iv) Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento, y v) Crear de una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.

Indicadores de cumplimiento. 1. Estudio sobre los factores de riesgo; 2. Diseño de la estrategia de recuperación de espacios públicos y de prevención; 3. Acciones emprendidas para la implementación de la estrategia, entre las que se encuentra la capacitación al personal de la GEAVI; 4. Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública como instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos; 5. Reforzar los patrullajes preventivos; 6. Instalar alumbrado público y mejorar el existente; 7. Difundir información sobre líneas (*telefónicas*) de apoyo a víctimas de violencia; 8. Crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento (de las líneas de apoyo); 9. Crear de una aplicación para teléfonos inteligentes; 10. La restricción de los horarios de venta de bebidas alcohólicas en zonas específicas.

Autoridades involucradas: Los Ayuntamientos de los Municipios de Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad; SSPQROO, Dirección General de Patentes de venta de alcohol de la SEFIPLAN.

Reseña de las acciones.

Acción. “Elaboración de un estudio sobre factores de riesgo de violencia contra las mujeres en los municipios de la zona norte del Estado de Quintana Roo”.

Autoridad responsable: Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la ciudad de Cancún, Secretaría de Gobierno del Estado.

a. **Autoridades involucradas.** Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la Ciudad de Cancún, Secretaría de Gobierno y Oficialía Mayor del Estado.

b. **Indicador.** 1. El estudio sobre los factores de riesgo.

c. **Descripción de la acción.** A modo de antecedente, se expresa que durante el año 2017 la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la Ciudad de Cancún, gestionó recursos para la elaboración de un estudio de factores de riesgo, que se denominó ***"Análisis de los elementos económicos, sociales, demográficos y culturales para identificar las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la zona norte de Quintan Roo",*** mismo que elaboro la asociación civil Observatorio de la Gobernanza, concluyéndose en diciembre de 2017.

   Este documento registra los datos de la dinámica social respecto a los indicadores e índices de violencia en los municipios de la zona norte del estado, así también referencia los motivos y causas de las actividades violentas que se presentan en la comunidad y en los hogares. Es un documento que funciona como base para el desarrollo de políticas públicas. Para ello, se ha socializado con diversas dependencias y con los ayuntamientos de zona norte, a fin de que puedan darle uso en sus programaciones y particularmente para la recuperación de espacios públicos.

d. **Resultados de la acción.** El documento Estudio denominado *"Análisis de los elementos económicos, sociales, demográficos y culturales para identificar las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la zona norte de Quintan Roo".*

e. **Recursos erogados.** Recursos estatales por un monto total de $672,917.24.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documento anexo: Estudio de factores 2017 en tomo completo.

g. **Prospección de metas.** La recuperación de espacios con metodología que tome en cuenta los factores de riesgo de violencia contra las mujeres, en cada municipio, dependiendo de su dinámica poblacional, tomando como base la información existente y adoptando el análisis a las necesidades actuales. Con la información recabada se fortalecen las políticas públicas dirigidas a la prevención de la violencia contra las mujeres y reforzar las actividades que cada municipio realiza.

Acción. "Elaboración de un estudio sobre factores de riesgo de violencia contra las mujeres en el municipio de Benito Juárez".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Benito Juárez a través del Sistema DIF municipal.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Benito Juárez, Sistema DIF municipal.

b. **Indicador.** 1. El estudio sobre los factores de riesgo;

c. **Descripción de la acción.** En el mismo año 2017, el ayuntamiento de Benito Juárez, a través del DIF municipal, generó un documento denominado *"Estudio de los elementos económicos, sociales, demográficos y culturales que propician la violencia"*, en la cual se distinguen los factores de riesgo en el municipio de Benito Juárez; asimismo conllevó el análisis de la estadística que demuestra los factores con base en datos intercensales de 2015. Cabe mencionar que este documento, no se había dado a conocer al GIM, sino hasta el presente informe. Este documento fue empleado en 2018, en el desarrollo del proyecto denominado *"Diseño de estrategia para la recuperación de espacios públicos seguros y la prevención de la violencia contra las mujeres así como desarrollo de propuestas de implementación en el municipio de Benito Juárez".*

d. **Resultados de la acción.** El Estudio denominado "Estudio de los elementos económicos, sociales, demográficos y culturales que propician la violencia".

e. **Recursos erogados.** Recursos propios del ayuntamiento destinados por medio del DIF municipal a la contratación para el estudio.

f. **Evidencias que sustentan los resultados** Documento anexo: Estudio de factores 2017 completo BJ

g. **Prospección de metas.** Se continuará tomando como base para la proyección de actividades en el municipio el estudio de factores de riesgo, el cual sirve como sustento para la elaboración de políticas públicas, con este estudio se genera la estadística y las actividades para mejorar las condiciones de las mujeres en el municipio.

Acción: "Reformas a la Ley para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, de fecha 10 de enero de 2019 y 22 de abril de 2019".

Autoridad responsable: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado del Quintana Roo.

a. **Autoridades involucradas.** SECOES, Consejería Jurídica y Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo; el Congreso del Estado de Quintana Roo.

b. Indicador. 10. La restricción de los horarios de venta de bebidas alcohólicas en zonas específicas.

c. Descripción de la acción. El Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, en fecha 18 de abril de 2018 y 6 de marzo de 2019, presentó al Congreso estatal dos iniciativas de reforma para la venta y consumo de bebidas alcohólicas. Derivado de estas iniciativas se reformó la Ley estatal en la materia, incorporando y blindando diversos aspectos antes no contemplados, en el siguiente tenor:

1. Se agrega el requisito para realizar la venta, consumo y/o distribución de bebidas alcohólicas y cualquier otra acción que conduzca a la realización de dichas actividades, contar Dictamen de Anuencia como documento que acredita el cumplimiento de los lineamientos mínimos de Seguridad Técnica y los Protocolos de Seguridad Interna.

2. Se adiciona el requisito de contar con instalaciones con servicios mínimos para garantizar la Seguridad Técnica y Protocolos de Seguridad Interna que se adicionó en la fracción X del artículo 4 de la Ley, enlazadas con la Secretaría de Seguridad Pública en su operación.

   En giros de "Venta en envase abierto o al copeo, exclusivamente con alimentos" y "Venta en envase abierto o al copeo", se establece la obligación del titular de la Licencia de Bebidas Alcohólica, servicios mínimos para garantizar la Seguridad Técnica tales como interconexión con el "Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo y Protocolos de Seguridad Interna de su operación".

3. Se adiciona a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, como autoridad en la materia, facultándola conforme a sus competencias, que se establecieron con estas reformas. El Secretario de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, se hace autoridad competente para la aplicación y observancia de esta ley y se adicionan atribuciones del Ejecutivo por sí o a través de dicha Secretaría, tales como validar el Dictamen de Anuencia, supervisar las condiciones de seguridad, supervisar el cumplimiento de los requisitos de Seguridad Técnica e implementación de los Protocolos de Seguridad Pública

4. Se delimita la competencia de los Ayuntamientos en lo que correspondiente a horarios de venta de bebidas alcohólicas, facultándolos únicamente para emitir la autorización del horario extraordinario conforme a la Ley y Reglamento de la Ley. Para ello, se concatena el requisito el Dictamen de Anuencia, en los siguientes giros de venta de bebidas alcohólicas:

   - En envase abierto o al copeo, exclusivamente con alimentos;
   - En envase abierto o al copeo;
   - En envase cerrado;

- En envase cerrado para su distribución al mayoreo.

5. Agrega sanción por considerar falta administrativa grave, al funcionario o autoridad que autorice la extensión de horario para la venta de alcohol sin verificar que el establecimiento cuente con citado Dictamen de Anuencia correspondiente.

6. Por primera vez, se establecen horarios específicos de venta de bebidas alcohólicas, quedando como se ilustra en la siguiente tabla;

Tabla: Nuevos horarios de venta y consumo de alcohol en Quintana Roo.
Fuente: Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Quintana Roo. Reforma 26/abril/2019.

Tipo de establecimiento	Lugar de consumo	Horario ordinario:		Horario extraordinario	
		De lunes a sábado	Domingos	De lunes a sábado	Domingos
Minisúper, tienda de autoservicio mayor y tienda de conveniencia:	Para su consumo en otro lugar:	De 09:00 a 22:00 horas	De 09:00 a 17:00 horas.	De 22:00 a 00:00 horas del día siguiente	No aplica
Fábricas, micro fábricas, agencias y depósitos.	Para su consumo en otro lugar:	Estarán a lo dispuesto por la ley y reglamento en la materia, para que abastezcan y realicen las maniobras de carga y descarga			
Restaurante:	Para su consumo en el mismo lugar	De 10:00 a 23:00 horas	De 10:00 a 23:00 horas	23:00 horas a las 01:00 horas del día siguiente.	23:00 horas a las 01:00 horas del día siguiente.
Restaurante-bar	Para su consumo en el mismo lugar	De 10:00 a 23:00 horas obligatoriamente con alimentos	De 10:00 a 17:00 horas obligatoriamente con alimentos	De 23:00 a 03:00 horas garantizando disponibilidad de alimentos al público	De 17:00 a 23:00 horas garantizando disponibilidad de alimentos al público
Bar	Para su consumo en el mismo lugar	De 12:00 a 23:00 horas	De 12:00 a 23:00 horas	De 23:00 a 03:00 horas del día siguiente.	No aplica
Restaurante	Para su consumo en el mismo lugar, en Zona Turística	De 10:00 a 23:00 horas	De 10:00 a 23:00 horas	De 23:00 a 01:00 horas del día siguiente.	De 23:00 a 01:00 horas del día siguiente.
Restaurante-bar	Para su consumo en el mismo lugar, en Zona Turística	De 10:00 a 00:00 horas del día siguiente	De 10:00 a 00:00 horas del día siguiente	De 00:00 a 04:00 horas del día siguiente.	De 00:00 a 04:00 horas del día siguiente.
Bar	Para su consumo en el mismo lugar, en Zona Turística	De 11:00 a 23:00 horas	De 11:00 a 23:00 horas	De 23:00 a 04:00 horas del día siguiente	De 23:00 a 04:00 horas del día siguiente

*El horario extraordinario es autorizado por los Ayuntamientos con anuencia de la SSPQROO

7. Se adiciona la aplicación supletoria, en cuanto a la Seguridad Técnica, la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, así como los Lineamientos y Protocolos que emita la Secretaría de Seguridad estatal

8. Establece de manera simplificada y progresiva conforme al contexto local actual, los giros que se podrán autorizar en la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas serán los siguientes:

   - Venta de bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo, exclusivamente con alimentos;
   - Venta de bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo;
   - Venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado;
   - Venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado para su distribución al mayoreo, y
   - Bodega o almacén de bebidas alcohólicas como sucursal sin venta directa al público.

9. Determina simplificadamente los establecimientos que podrán vender bebidas alcohólicas, de la siguiente forma:

   a. <u>En envase cerrado:</u>
      - Fábrica y/o micro fábrica,
      - Agencia
      - Depósito
      - Minisúper
      - Tienda de Autoservicio Mayor
      - Tienda de Conveniencia

   b. <u>En envase abierto o al copeo:</u>
      - Restaurante,
      - Restaurante – Bar y
      - Bar

10. Por lo anterior, se suprime la venta de bebida alcohólicas en envase abierto o al copeo, y**, en billares, boliches, balnearios, cafés-cantante, club Social, karaoke-bar,** entre los que se distinguen que son principalmente establecimientos en que se realizan actividades de esparcimiento culturales, deportivas, acuáticas, sociales o de entretenimiento, debiendo alinearse a los requisitos y clasificaciones hoy vigentes.

11. De igual forma en **hoteles, o servicios similares de hospedaje,** las bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo a través de uno o varios establecimientos por el servicio de servibar en las habitaciones, en cuyo caso los servibares eran considerados como un solo establecimiento.

12. Asimismo, en moteles, en envase abierto o al copeo a través de servicio a las habitaciones.

13. Amplía el espectro de aplicación de la ley, en el concepto "bebidas alcohólicas", abarcando aquellas que se mencionaban como cervezas, vinos, licores.

14. Especifica e incorpora requisitos, para refrendos y permisos, tales como

    - No tener adeudo alguno por cualquier concepto,

    - No se otorgará permiso provisional a quien haya sido multada por venta clandestina de bebidas alcohólicas.

    - Se establece que no se otorgará la licencia de bebidas alcohólicas al solicitante que haya sido condenado y la sentencia haya causado ejecutoria dentro de los últimos diez años, por alguno de los delitos considerados como dolosos en los casos que establece el Código Penal local, siendo que anteriormente únicamente se consideraban los delitos del Código Federal de Procedimientos Penales.

15. Así mismo, se agrega la prohibición de otorgar la licencia a agencia, minisúper, bar y tienda de conveniencia, cuando se encuentren ubicados dentro de un rango de 500 metros radiales de otro igual, cuando se encuentre ubicado a menos de 500 metros a la redonda, de planteles educativos, parques públicos, templos religiosos, hospitales, centros deportivos, edificios públicos o de asistencia social y áreas de equipamientos, exceptuando los ubicados en zonas turísticas y a las plazas comerciales.

16. Se adiciona la clausura temporal o definitiva que se impondrá cuando se cometa algún delito doloso en el establecimiento y/o en las áreas públicas de acceso al establecimiento y éste no cuente con los requisitos de Seguridad Técnica o el personal que atienda el mismo no lleve a cabo los protocolos de seguridad, en este supuesto la resolución del procedimiento administrativo que emita la Secretaría deberá establecer la clausura definitiva y no se otorgará a la persona física o socios de la persona moral una nueva licencia por un periodo mínimo de seis años contados a partir del día en que se verifique la clausura definitiva.

17. Se adiciona como causas para la revocación de la Licencia de Bebidas Alcohólicas, la validación o refrendo trimestral del Dictamen de Anuencia, así también cuando se cometa algún delito doloso en el establecimiento y/o en las áreas públicas de acceso al establecimiento y éste no cuente con los requisitos de Seguridad Técnica o el personal que atienda el mismo no lleve a cabo los protocolos de seguridad

18. Se sanciona no contar con el Dictamen de Anuencia, y sus refrendos correspondientes, cuando le sea aplicable, que serán impuestos a través de la SEFIPLAN y de la Secretaría de Seguridad en el ámbito de sus respectivas competencias.

19. Establece que los fondos que se constituyan y destinen a prevenir y combatir el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas, el Ejecutivo los aplicará para el funcionamiento del instituto a que hace referencia el artículo 9 de la Ley para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones del Estado de Quintana Roo y no al solo programa referido en la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo.

20. Se crea el Comité Local de Seguridad Técnica, con los siguientes titulares de:

- La Subsecretaría de Seguridad Pública del Estado, (Preside);
- La Dirección de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada, (Secretaria Técnica);
- La Dirección General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación(vocal);
- La Secretaría o Dirección de Seguridad Pública Municipal correspondiente, (vocal);
- La Dirección de Fiscalización Municipal correspondiente, (vocal).

d. Resultados de las acciones. Ante las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 29 de diciembre de 2018 y 15 de abril de 2019, se hacen obligatorias para todo el territorio quintanarroense las reformas a la Ley, en que destaca la formalización homogénea por primera vez para todos los municipios los horarios de venta y consumo de bebidas alcohólicas, tal y como se menciona en la tabla superior, así como la delimitación de las atribuciones al respecto de los Ayuntamientos. Asimismo, entre otros aspectos, la obligación de los comercios a conectarse al C4 y la prohibición de otorgar la licencia a agencia, minisúper, bar y tienda de conveniencia, cuando se encuentren ubicados dentro de un rango de 500 metros radiales de otro igual o de planteles educativos, parques públicos, templos religiosos, hospitales, centros deportivos, edificios públicos o de asistencia social y áreas de equipamientos. Por otro lado, dada la reclasificación en estas reformas, de los establecimientos de venta de bebidas alcohólicas, se suprime la venta de bebida alcohólicas en envase abierto o al copeo, y, en los establecimientos antes contemplados, en que se realizan actividades de esparcimiento culturales, deportivas, acuáticas, sociales o de entretenimiento, debiendo alinearse a los requisitos y clasificaciones hoy vigentes.

e. Recursos erogados. Recurso estatal del Poder Ejecutivo del Estado, en cuanto al capital humano profesional jurídico y en materia de patentes de bebidas alcohólicas, para desarrollar la iniciativa y las gestiones para los procesos legislativos y de publicación en el POE.

f. Evidencias que sustentan los resultados: Decreto 300 y 315 de fecha 29 de diciembre de 2018 y 15 de abril de 2019 respectivamente, el periódico oficial en

que se publicó el Decreto 300 y 315, la Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas reformada el 10 de enero de 2019 y 22 de abril de 2019, así como Oficio en que SEFIPLAN informa la actividad.

g. **Prospección de metas.** Se prospecta que derivado de la aplicación de la Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas se aplique la restricción de los horarios de venta de bebidas alcohólicas en todos los municipios del estado e inmediatamente en la Zona Norte, conforme a la Línea de acción 1.2.8 e indicador No. 10, del Programa de Trabajo estatal de la AVGM, como parte de la estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia.

Acción. "Acciones de verificación del cumplimiento de horarios de venta de bebidas alcohólicas en el municipio de Cozumel, como parte de la estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia contra las mujeres".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Cozumel a través del área fiscalizadora en el rubro de comercio.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Cozumel a través del área fiscalizadora en el rubro de comercio.

b. **Indicador.** 10. La restricción de los horarios de venta de bebidas alcohólicas en zonas específicas.

Establecimiento de horarios de venta de bebidas alcohólicas. Numero de operativos de verificación de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas.

c. **Descripción de la acción.** En el mes de febrero de 2019 el ayuntamiento comenzó a establecer los lineamientos aplicables sobre la venta y consumo de alcohol y se continuó respetando la última reforma de la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado, por el que en todos los municipios se establecieron nuevos horarios de compra venta y consumo, conforme a lo antes mencionado.

d. **Resultados de la acción.** En el mes de abril de 2019 como resultado de las acciones el departamento de Verificación de Ordenamiento Comercial, impuso 7 citatorios a diversos establecimientos conocidos en la isla de Cozumel, que por sus violaciones al Reglamento sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Cozumel, fueron sujetos a esta medida: 3 de ellos fueron por laborar fuera de horario establecido, y los 4 restantes a los dueños de los bares por permitir que el comensal pudiera compartir mesa con la mesera lo que pudiera representar un riesgo en cuanto alguna situación de violencia contra las mujeres en su campo laboral. En el mes de mayo y junio se levantaron 195 citatorios a los giros de venta bebidas alcohólicas por diversas causales de incumplimiento.

e. **Recursos erogados.** Recursos sectorizados aplicados en la supervisión de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas en el municipio de Cozumel.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos de supervisión de establecimientos Cozumel.

g. **Prospección de metas.** Continuar con la supervisión de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, procurando el cumplimiento de los horarios, asimismo, en caso de no cumplirse se realizarán las acciones conducentes en cuanto a las sanciones o medidas de cumplimiento.

Acción. "Elaboración del diseño de una estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia comunitaria contra las mujeres en el Municipio de Solidaridad, en 2018".

Autoridad responsable: Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, en coordinación con el ayuntamiento de Solidaridad.

a. **Autoridades involucradas.** La Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, en coordinación con el ayuntamiento de Solidaridad.

b. **Indicador.** 2. Diseño de la estrategia de recuperación de espacios públicos y de prevención; Producto que contiene el diseño la estrategia de rescate de espacios públicos en el Municipio de Solidaridad.

c. **Descripción de la acción.** En el segundo semestre del año 2018, se realizó la elaboración del Diseño de la estrategia de rescate de espacios públicos para el municipio de Solidaridad, estudio que consistió en identificar las áreas con mayores índices de violencia intrafamiliar dentro del municipio e identificar los servicios y espacios públicos con los que se cuenta para poder realizar el mejoramiento urbano con perspectiva de género. Una vez identificadas las áreas vulnerables, se realizaron marchas exploratorias y acercamiento con la comunidad para conocer las necesidades de la zona. Se realizó una dinámica poblacional mediante tres talleres y con ello elaborar un diseño de espacio público con la participación ciudadana, además se realizaron encuestas a actores involucrados con el tema de violencia de género, con ello se cumple con una propuesta metodológica aplicable a los espacios públicos del municipio.

d. **Resultado de la acción.** Elaboración el documento de Diseño de una estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia comunitaria contra las mujeres en el Municipio de Solidaridad, durante el segundo semestre del año 2018.

e. **Recursos erogados.** Para su elaboración se invirtieron $338,600.00 (Trescientos treinta y ocho mil seiscientos pesos 00/M.N.), provenientes de la Federación a través de los "Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2018" de la CONAVIM.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documento anexo: Estrategia de Espacios Públicos SOL

g. **Prospección de metas.** Con la elaboración de este documento se marcan las zonas con mayores índices de violencia, asimismo se generó una metodología para realizar la programación del mejoramiento de espacios públicos desde la perspectiva ciudadana, considerando la perspectiva de género como el eje central de la estrategia, por lo cual se usará para el diseño de áreas públicas con perspectiva de género dentro de la demarcación municipal.

Acción. "Elaboración del diseño de una estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia comunitaria contra las mujeres en el Municipio de Benito Juárez".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Benito Juárez, a través del sistema DIF Municipal.

a. **Autoridades involucradas.**
Ayuntamiento de Benito Juárez, a través del DIF Municipal.

b. **Indicador.** 2. Diseño de la estrategia de recuperación de espacios públicos y de prevención; Documentos que contenga el diseño la estrategia de rescate de espacios públicos en el Municipio de Benito Juárez.

c. **Descripción de la acción.** En el segundo semestre del año 2018, se realizó la elaboración del documento de Diseño de una estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia comunitaria contra las mujeres en el Municipio de Benito Juárez, estudio que consistió en identificar las áreas con mayores índices de violencia intrafamiliar dentro del municipio e identificar los servicios y espacios públicos con los que se cuenta para poder realizar el mejoramiento urbano con perspectiva de género. Una vez identificadas las áreas vulnerables, se realizaron marchas exploratorias y acercamiento con la comunidad para conocer las necesidades de la zona. En específico en este municipio se eligió una de las colonias con mayores índices de vulnerabilidad, no sólo de violencia, que es la 248 y 247, zonas que se incluyen dentro del informe inicial del grupo de trabajo. Se realizó una dinámica poblacional mediante tres talleres y con ello

elaborar un diseño de espacio público con la participación ciudadana, además se realizaron encuestas a actores involucrados con el tema de violencia de género, con ello se cumple con una propuesta metodológica aplicable a los espacios públicos del municipio.

d. **Resultado de la acción.** Se elaboró el documento de Diseño de una estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia comunitaria contra las mujeres en el Municipio de Benito Juárez.

e. **Recursos erogados.** Para su elaboración se invirtieron se invirtió $650,000.00 (Seis cientos cincuenta mil pesos 00/M.N.), provenientes de la Federación a través de los "Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2018" de la CONAVIM.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documento anexo: Estrategia de Espacios Públicos BJ.

g. **Prospección de metas.** Con la elaboración de este documento se marcan las zonas con mayores índices de violencia, asimismo se generó una metodología para realizar la programación del mejoramiento de espacios públicos desde la perspectiva ciudadana, considerando la perspectiva de género como el eje central de la estrategia, la cual se usará para el diseño de espacios públicos incluyentes con perspectiva de equidad de género.

Acción. "Acciones de mantenimiento, rehabilitación de espacios públicos en el municipio de Benito Juárez, como parte de la estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia contra las mujeres".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Benito Juárez, a través de la Secretaría de Servicios y Obras Públicas y Ecología.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Benito Juárez, a través de la Secretaría de Servicios, Obras Públicas y Ecología municipales.

b. **Indicador.** Acciones o actividades realizadas para la implementación a la estrategia de rescate de espacios públicos en el municipio de Benito Juárez, como mantenimiento, rehabilitación de espacios públicos.

c. **Descripción de la acción.** Como parte de las acciones de rescate del espacio público, se realizan acciones de mantenimiento, rehabilitación y limpieza de parques y áreas públicas, como avenidas, camellones, andadores, entre otros, con lo cual se procura la seguridad e integralidad de las personas, haciendo hincapié en el libre tránsito de las mujeres, para lograrlo, en el periodo de julio de 2018 a julio

de 2019 se realizaron 24 acciones de mantenimiento y limpieza en áreas públicas, como camellones, parques y plazas públicas de las regiones 102, 103, 105, 248 y 259 de la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez, además de la recuperación del Centro Comunitario y Mediación Comunitaria en la Región 101, que atiende Seguridad Pública y en donde se ofrece atención psicológica, jurídica, médica, cursos de capacitación y canalización de mujeres.

d. Resultado de la acción.

Acciones reportadas: rescate de espacios públicos en los municipios.		
Municipio	**Mantenimiento y limpieza**	**Recuperación de espacio público.**
Benito Juárez	24	1

e. Recursos erogados. Recursos Municipales de acuerdo con los Programas Operativos Anuales del ayuntamiento de Benito Juárez, en específico el referente a mantenimiento de áreas públicas.

f. Evidencias que sustentan los resultados: Documento anexo: Evidencia REP BJ.

g. Prospección de metas. Se continuará con el programa de mantenimiento de espacios públicos en el municipio, asimismo, se impulsará la elaboración de un programa con base en el que se contemple las recomendaciones y los resultados de la estrategia de rescate de espacios públicos elaboradas.

En cuanto a la intervención de los espacios públicos que realiza el ayuntamiento, se promoverá la elaboración de una cartera de proyectos para su atención, ponderando las zonas con mayores índices delictivos detectadas tanto en la base de datos de Seguridad Pública y en las estrategias de recuperación de espacios públicos.

Acción. “Acciones de mantenimiento, rehabilitación de espacios públicos en el municipio de Solidaridad, como parte de la estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia contra las mujeres”.

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Solidaridad, a través de la Dirección de Servicios Públicos.

a. Autoridades involucradas. Ayuntamiento de Solidaridad, a través de la Dirección de Servicios Públicos.

b. Indicador. 3. Acciones emprendidas para la implementación de la estrategia de rescate de espacios públicos en el municipio de Solidaridad.

c. Descripción de la acción. Como parte de las acciones de rescate del espacio público, se realizan acciones de mantenimiento, rehabilitación y limpieza de parques y áreas públicas, como avenidas, camellones, andadores, entre otros, con lo cual se procura la seguridad e integralidad de las personas, haciendo hincapié en el libre tránsito de las mujeres, para lograrlo, en el periodo de julio de 2018 a julio de 2019 se realizaron en el municipio de Solidaridad la remodelación del mercado de la Colonia Colosio, se realizaron "Trabajos de rehabilitación en la unidad deportiva Poliforum", ubicada en la Colonia Ejidal, asimismo, se han realizado 87 acciones de mantenimiento y limpieza en áreas públicas, como camellones, parques, plazas públicas y baldíos, principalmente en las colonias Colosio, Villas del Sol en sus tres fracciones, La Guadalupana, Nicté Ha, Ejidal, Misión de las Flores y Pescadores.

d. Resultado de la acción.

Acciones reportadas: rescate de espacios públicos en los municipios.		
Municipio	**Mantenimiento y limpieza**	**Recuperación de espacio público.**
Solidaridad	87	1

e. Recursos erogados. Recursos Municipales, de acuerdo con los Programas Operativos Anuales del ayuntamiento de Solidaridad, en específico el referente a mantenimiento de áreas públicas.

f. Evidencias que sustentan los resultados: Documentos de gestiones y resultado de la recuperación en Solidaridad.

g. Prospección de metas. Se continuará con el programa de mantenimiento de espacios públicos en el municipio, asimismo, se impulsará la elaboración de un programa con base en el que se contemple las recomendaciones y los resultados de la estrategia de rescate de espacios públicos elaboradas.

En cuanto a la intervención de los espacios públicos que realiza el ayuntamiento, se promoverá la elaboración de una cartera de proyectos para su atención, ponderando las zonas con mayores índices delictivos detectadas tanto en la base de datos de Seguridad Pública y en las estrategias de recuperación de espacios públicos.

Acción. "Instalación de cámaras de vigilancia en el municipio de Solidaridad, como parte de la estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia contra las mujeres".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Solidaridad, a través de la Dirección de Obras Públicas.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Solidaridad, a través de la Dirección de Obras Públicas.

b. **Indicador.** 4. Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública como instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos;

   Número de cámaras de video instaladas en zonas de alto índice de violencia familiar. Número de postes de emergencia instalados en zonas de alto índice de violencia familiar.

c. **Descripción de la acción.** En el municipio de Solidaridad, al mes de octubre del 2018, se cuenta con la instalación de cámaras de video vigilancia a través de las empresas GDC, las cuales consisten en 121 cámaras y 13 de INTELYCOM, mismas que se encuentran ubicadas en zonas de alto índice de violencia. Se instalaron tres cámaras en el interior de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. La totalidad de las Cámaras se encuentran activas y en monitoreo las 24 horas al día, con constante mantenimiento.

d. **Resultado de la acción.** Instalación de 136 cámaras de video vigilancia en las colonias con altos índices de violencia familiar, mismas que se encuentran activas y en funcionamiento en el municipio de Solidaridad.

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales programados en el año 2017.

f. **Evidencias que sustentan los resultados:** Documentos de evidencia de cámaras instaladas en Solidaridad.

g. **Prospección de metas:** El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Seguridad Pública ha instalado a lo largo del Estado cámaras de vigilancia, se realizará la gestión pertinente para constatar las acciones y con ello contar con la información necesaria para integrarlo al informe.

Acción. "Reforzamiento de patrullajes preventivos en el municipio de Solidaridad, como parte de la estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia contra las mujeres".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Solidaridad a través de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Solidaridad a través de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

b. **Indicador.** 5. Reforzar los patrullajes preventivos.

   Número de patrullajes por periodo (semanal, mensual o anual) en las colonias de mayor índice de violencia familiar. Equipo para fortalecer los patrullajes preventivos. Número de acciones adicionales para reforzar acercamiento comunitario para legitimar los patrullajes preventivos.

c. **Descripción de la acción.** En el municipio de Solidaridad, durante el 2016 se realizaron 210 patrullajes preventivos, en 2017 se lograron 1067, durante 2018 se realizaron 1997 y al mes de julio de 2019, se tiene registro de 704, sobre todo en 21 colonias de alta incidencia de violencia familiar en donde se conformaron comités vecinales en las colonias y/o Fraccionamientos: Villas Plus II, Villas Plus III, Villas Riviera, Nicte-ha, Luis Donaldo Colosio, Pedregal, Bosque Real, Misión de la Flores, Torres de la Paz, Valle de la Primavera, Galaxia II, Pescadores Cerrada Gavilanes, Jacinto Canek, Nuevo Noc Beh, Palmas II, Zazil-ha, Villas del Carmen, Guadalupana, Villas del Sol, Toscana y Villamar, se cuenta con un total de 44 bitácoras firmadas.

d. **Resultados de la acción.** Durante el año 2018 en el ayuntamiento se realizaron 1997 patrullajes en colonias de alta vulnerabilidad, asimismo al mes de julio de 2019 se han realizado 704 patrullajes, registrándose 44 bitácoras firmadas por los elementos policiales.

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales programados para seguridad pública y tránsito en el año 2019.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos de evidencia de patrullajes preventivos en Solidaridad, Quintana Roo.

g. **Prospección de metas.** Continuar con los patrullajes preventivos en las colonias identificadas con mayores índices de violencia. Impulsar un rol de patrullaje acorde con los horarios y en las zonas en donde se presentan actos de violencia, lo anterior con base en el BAESVIM y en la estrategia de rescate de espacios públicos. Promover ante las autoridades municipales el mejoramiento de condiciones de los elementos que realizan los patrullajes.

Acción. "Reforzamiento de patrullajes preventivos en el municipio de Benito Juárez, como parte de la estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia contra las mujeres".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Benito Juárez a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Benito Juárez a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito.

b. **Indicador.** 5. Reforzar los patrullajes preventivos;

   Número de patrullajes por periodo (semanal, mensual o anual) en las colonias de mayor índice de violencia familiar. Equipo para fortalecer los patrullajes preventivos. Número de acciones adicionales para reforzar acercamiento comunitario para legitimar los patrullajes preventivos.

c. **Descripción de la acción.** En el municipio de Benito Juárez, se han llevado a cabo 1110 patrullajes en este año, en diferentes polígonos de la ciudad, principalmente los marcados dentro de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, actualmente la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito trabaja en una agenda mensual que permite que estos patrullajes sean homologados para todo el ayuntamiento, se han concentrado en las regiones 247, 248, 103, 105, Col Valle Verde, Col Avante, beneficiando a ciudadanas y ciudadanos en las zonas donde se realizaron los patrullajes previniendo con esto situaciones de violencia tanto en la calle como en los domicilios.

d. **Resultados de la acción.** En el transcurso del 2019 al mes de julio la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito reporta la realización de 1,110 patrullajes en las colonias marcadas dentro de la declaratoria, así como en colonias con altos índices de violencia intrafamiliar, como son las regiones 247, 248, 103, 105, Col Valle Verde, Col Avante.

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales programados para seguridad pública y tránsito.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos evidencia de patrullajes preventivos en Benito Juárez.

g. **Prospección de metas.** Continuar con los patrullajes preventivos en las colonias identificadas con mayores índices de violencia. Impulsar la agenda mensual que la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito realiza para ajustar el patrullaje acorde con los horarios y en las zonas en donde se presentan actos de violencia, lo anterior con base en el BAESVIM y en la estrategia de rescate de espacios públicos.

Promover ante las autoridades municipales el mejoramiento de condiciones de los elementos que realizan los patrullajes.

Acción. "Reforzamiento de patrullajes preventivos en el municipio de Cozumel, como parte de la estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia contra las mujeres".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Cozumel a través de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Cozumel a través de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

h. **Indicador.** 5. Reforzar los patrullajes preventivos;

Número de patrullajes por periodo (semanal, mensual o anual) en las colonias de mayor índice de violencia familiar. Equipo para fortalecer los patrullajes preventivos. Número de acciones adicionales para reforzar acercamiento comunitario para legitimar los patrullajes preventivos.

b. **Descripción de la acción.** En el municipio de Cozumel, se han llevado a cabo en los meses de abril, mayo y junio de 2019 la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, se reforzó el patrullaje con 115 operativos carrusel, 3,126 recorridos a pie tierra, 1,519 acciones de seguridad y vigilancia en focos rojos, entre otros, así como recorridos pedestres en las zonas de mayor vulnerabilidad para prevenir y brindar mayor presencia policial en sectores de la isla de mayor incidencia delictiva, con la finalidad fomentar la prevención de la violencia y delincuencia con participación ciudadana y violencia de género contra las mujeres, cabe resaltar que en las colonias de mayor índice de reportes es donde se intensificaron los patrullajes; y la proximidad social se dio en comercios, bancos y hoteles de la zona sur y norte.

c. **Resultados de la acción.** En lo que transcurre de 2019, se han realizado 115 operativos carruseles, 3,126 recorridos a pie tierra, 1,519 acciones de seguridad y vigilancia en focos rojos.

d. **Recursos erogados.** Recursos municipales programados para seguridad pública y tránsito.

e. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos sobre patrullajes preventivos en Cozumel.

f. **Prospección de metas.** Impulsar un programa para realizar un número determinado de patrullajes preventivos en las colonias de mayor índice de violencia familiar.

Mejorar las condiciones de patrullajes para los elementos. Generar espacios de interlocución entre elementos policiales y ciudadanía mediante estrategias de acercamiento ciudadano.

Acción. "Reforzamiento e instalación de alumbrado público en el municipio de Benito Juárez, como parte de la estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia contra las mujeres".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Benito Juárez a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Benito Juárez a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales.

b. **Indicador.** 6. Instalar alumbrado público y mejorar el existente;

Numero de luminarias instaladas en las zonas prioritarias. Número de luminarias reparadas/cambiadas en las zonas prioritarias. Acciones de mantenimiento o mejoramiento del alumbrado en zonas prioritarias. Poda de vegetación para mejorar el espectro lumínico.

c. **Descripción de la acción.** En el municipio de Benito Juárez, se han reparado 65 luminarias en las colonias con mayores índices de violencia, asimismo se realizan 14 acciones de reparación de los circuitos de alumbrado público. También el cambio de luminarias comenzó en el 2017, se ha buscado generar espacios seguros en vías, andadores y espacios públicos, y dentro de los polígonos marcados por la Declaratoria, así como en la ruta del mapa geo-delictivo con el que cuenta SSPyT, se han remplazado 49,730 luminarias, el día 29 de julio de 2019 se presentó ante cabildo la concesionaria para el cambio de otras 7000 y cubrir con esto casi el 100%.

d. **Resultados de la acción.** Del 2018 al mes de julio de 2019 se han reparado 65 luminarias, instalado 49,730 luminarias, se han reparado, 14 circuitos principalmente en las zonas marcadas por la declaratoria y también en las colonias identificadas por la Secretaría con índices de violencia considerables.

Luminarias				
Municipio	**Reparación de luminarias**	**Instalación de luminarias**	**Mantenimiento o reparación de circuitos eléctricos**	**Poda de árboles**
Benito Juárez	65	49,730	14	0

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales programados para obras y servicios públicos municipales.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos sobre el reforzamiento del alumbrado público en Benito Juárez.

g. **Prospección de metas.** Continuar con el mantenimiento, reparación y sustitución de circuitos, así como de luminarias como parte del programa de servicios públicos municipales, además se potenciarán posibles proyectos propuestos para la instalación de luminarias en el marco del programa de desarrollo municipal.

Acción. **"Reforzamiento e instalación de alumbrado público en el municipio de Solidaridad, como parte de la estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia contra las mujeres".**

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Solidaridad a través de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Solidaridad a través de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales.

b. **Indicador.** 6. Instalar alumbrado público y mejorar el existente;

Numero de luminarias instaladas en las zonas prioritarias. Número de luminarias reparadas/cambiadas en las zonas prioritarias. Acciones de mantenimiento o mejoramiento del alumbrado en zonas prioritarias. Poda de vegetación para mejorar el espectro lumínico.

c. **Descripción de la acción.** En el municipio de Solidaridad, se realizaron 99 acciones de reparación de luminarias, 12 instalaciones de nuevas luminarias, 61 reparaciones en circuitos de alumbrado público y 114 acciones de poda para mejorar la calidad lumínica en las áreas públicas, estas acciones se realizaron principalmente en las colonias detectadas como más propensas a prácticas delictivas.

d. **Resultados de la acción.** Del mes de julio de 2018 al mes de julio de 2019 se han realizado 99 acciones de reparación de luminarias, 12 instalaciones de luminarias nuevas, 61 reparaciones de circuitos y 114 acciones de poda de árboles y arbustos para despejar el espectro lumínico de los equipos.

Luminarias				
Municipio	**Reparación de luminarias**	**Instalación de luminarias**	**Mantenimiento o reparación de circuitos eléctricos**	**Poda de árboles**
Solidaridad	99	12	61	114

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales programados para obras y servicios públicos municipales.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos relativos al alumbrado público en Solidaridad.

g. **Prospección de metas.** Continuar con el mantenimiento, reparación y sustitución de circuitos, así como de luminarias como parte del programa de servicios públicos municipales, además se potenciarán posibles proyectos propuestos para la instalación de luminarias en el marco del programa de desarrollo municipal.

Acción. "Reforzamiento e instalación de alumbrado público en el municipio de Cozumel, como parte de la estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia contra las mujeres".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Cozumel a través de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Cozumel a través de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales.

b. **Indicador.** 6. Instalar alumbrado público y mejorar el existente;

Numero de luminarias instaladas en las zonas prioritarias. Número de luminarias reparadas/cambiadas en las zonas prioritarias. Acciones de mantenimiento o mejoramiento del alumbrado en zonas prioritarias. Poda de vegetación para mejorar el espectro lumínico.

c. **Descripción de la acción.** En Cozumel, durante el mes de junio de 2019, se licitó y aceptó la obra de instalación de alumbrado en la Avenida 95 Sur, con una inversión de $1,868,081.77, misma que inició la obra en el mes de julio, asimismo, se han realizado 328 acciones de reparación de luminarias, concentrando las labores en avenidas principales como la Av. Andrés Quintana Roo, Av. Boulevard Aeropuerto, 30Av. Pedro Joaquín Coldwell y Av. Zamná, ya que son avenidas concurridas y de flujo constante de la población, así como en las colonias 10 de

abril, centro y repobladores, que son algunas de las zonas que presentan mayores niveles de violencia familiar.

d. **Resultados de la acción.** En el transcurso del año 2019 se han realizado 328 acciones de reparación de luminarias, asimismo, se realizan las gestiones para instalar alumbrado público en la Av. 95 Sur, misma que se localiza en una de las zonas con mayores índices de violencia de la isla.

Luminarias				
Municipio	**Reparación de luminarias**	**Instalación de luminarias**	**Mantenimiento o reparación de circuitos eléctricos**	**Poda de árboles**
Cozumel	328	0	0	0

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales programados para obras y servicios públicos municipales, para ejercer en 2019 en el segundo trimestre, $1,868,081.77.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos evidencia sobre el reforzamiento del alumbrado público en Cozumel.

g. **Prospección de metas.** Se realizará la instalación de alumbrado público en la Avenida 95 Sur en la colonia CTM, con una inversión programada de $1,868,081.77, además de continuar con el mantenimiento, reparación y sustitución de circuitos, así como de luminarias como parte del programa de servicios públicos municipales, además se potenciarán posibles proyectos propuestos para la instalación de luminarias en el marco del programa de desarrollo municipal.

Acción. "Difusión y protocolización de líneas de apoyo a víctimas de violencia en el municipio de Benito Juárez, como parte de la estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia contra las mujeres".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Benito Juárez a través del Instituto Municipal de la Mujer.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Benito Juárez a través del Instituto Municipal de la Mujer.

b. **Indicador.** 7. Difundir información sobre líneas (*telefónicas*) de apoyo a víctimas de violencia; 8. Crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento (de las líneas de apoyo);

Número de líneas de apoyo creadas para la atención de las mujeres víctimas de violencia y la instancia responsable de su funcionamiento. Número de medios físicos (carteles, folletos, trípticos, impresiones, etcétera) creados para la difusión de éstas líneas de apoyo. Número de medios electrónicos oficiales (publicaciones en páginas de internet y redes sociales oficiales) creados para la difusión de éstas líneas de apoyo. Número de protocolos generados para el funcionamiento y difusión de las líneas de apoyo. Número de capacitaciones para socializar los protocolos generados para el funcionamiento y difusión de las líneas de apoyo.

c. **Descripción de la acción.** En el municipio de Benito Juárez, se elaboró el protocolo de atención municipal, asimismo, se ha realizado la distribución de volantes y material a la población como parte de la difusión de estancias de apoyo a la mujer en situación de violencia y sus líneas telefónicas, de la cual se desprenden las siguientes actividades:

- En el séptimo punto del orden del día de la cuadragésima cuarta sesión ordinaria de fecha del 12 de julio del 2018, se aprobó por mayoría de votos del honorable ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2016-1018 el dictamen de la iniciativa por la que se expide el "Protocolo de actuación para la atención integral de mujer víctimas de violencia del municipio de Benito Juárez".

- El 23 de julio 2018 en el municipio de Benito Juárez, se realizó la distribución de volantes en diferentes puntos de la ciudad de Cancún, conteniendo información de la ubicación y teléfonos del Instituto Municipal de la Mujer para atención a usuarias en situación de violencia, teniendo en consideración la aplicación del protocolo.

d. **Resultados de la acción.** El "Protocolo de actuación para la atención integral de mujer víctimas de violencia del Municipio de Benito Juárez", como una herramienta para atender a las mujeres víctimas de violencia en el municipio. Se puso al alcance de mujeres, a través de la distribución de volantes en diferentes puntos del municipio de Benito Juárez, la información sobre instancias de atención de la violencia contra las mujeres, así como líneas de apoyo.

Concepto:	Cantidad en Benito Juárez
Líneas de apoyo	1
Medios físicos de difusión	100
Protocolos generados	1
Capacitaciones realizadas	Sin dato

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales sectorizados, programados para el instituto municipal de la mujer.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documento anexo: Evidencia protocolo BJ, Evidencia protocolo BJ (socialización)

g. **Prospección de metas.** El ayuntamiento por medio del instituto de la mujer municipal, continuará con el volanteo de las instancias encargadas de la atención a mujeres víctimas de violencia, asimismo con la línea de atención a nivel nacional. En el ámbito de actuación del protocolo para la atención integral, el mismo instituto continuará con la socialización del mismo, además de su continua aplicación.

Acción. "Difusión y protocolización de líneas de apoyo a víctimas de violencia en el municipio de Solidaridad, como parte de la estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia contra las mujeres".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Solidaridad a través del Instituto Municipal de las Mujeres.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Solidaridad a través del instituto municipal de las mujeres, la dirección de participación ciudadana y prevención del delito y la dirección general de seguridad pública y tránsito.

h. **Indicador.** 7. Difundir información sobre líneas (*telefónicas*) de apoyo a víctimas de violencia; 8. Crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento (de las líneas de apoyo);

Número de líneas de apoyo creadas para la atención de las mujeres víctimas de violencia y la instancia responsable de su funcionamiento. Número de medios físicos (carteles, folletos, trípticos, impresiones, etcétera) creados para la difusión de éstas líneas de apoyo. Número de medios electrónicos oficiales (publicaciones en páginas de internet y redes sociales oficiales) creados para la difusión de éstas líneas de apoyo. Número de protocolos generados para el funcionamiento y difusión de las líneas de apoyo. Número de capacitaciones para socializar los protocolos generados para el funcionamiento y difusión de las líneas de apoyo.

b. **Descripción de la acción.** En el municipio de Solidaridad, se impulsa el protocolo de actuación del GEAVIG, el cual incluye la línea 9-1-1 como la principal para atender casos de violencia, y a su vez los que estén relacionados en contra de la mujer sea canalizados a esta instancia. También se generó un programa de proximidad ciudadana el cual ha generado comités vecinales de atención a todo tipo de casos, incluyendo los relacionados con las mujeres, para lo cual se realizaron las siguientes actividades:

1. En el municipio de Solidaridad, se trabajó un protocolo de actuación para el Grupo GEAVIG, que marca la ruta crítica de atención a la Violencia contra la Mujer por medio de tres supuestos los cuales consisten en:

   - Llamadas de auxilio por medio de la Línea de Emergencia 911,
   - Por medio de patrullajes preventivos y
   - Por medio de asistencia por parte de la víctima o un tercero a los módulos de atención del GEAVIG.

2. Además, la Dirección de Participación Ciudadana y Prevención del Delito del municipio de Solidaridad, en el mes de noviembre realizó proximidad social en los diferentes parques y calles de solidaridad, así mismo se les concientiza a los ciudadanos sobre el número de emergencia 911, en caso de que sean víctimas de violencia familiar o de género, al mismo tiempo se les hace mención sobre las instalaciones especializadas como lo es "GEAVIG". Para su pronto asesoramiento o atención en caso de necesitarla. La Coordinación de Bienestar Emocional ésta trabajando en la difusión de líneas de apoyo a víctimas de violencia en todos los Centros de Salud Municipal.

3. La Dirección de Participación Ciudadana del municipio de Solidaridad cuenta con el programa Proximidad Social, donde se han creado comités de policía vecinal promover y difundir temas de prevención al delito, líneas de apoyo, autoprotección, entre otros a fin de estimular y organizar la participación ciudadana en los distintos sectores de la población; promover la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la erradicación de la violencia familiar, laboral, comunitaria y social; comprometiéndose los miembros del comité policial vecinal, con su firma a participar activamente en los programas de prevención al delito para el bienestar social, mismos que son implementados por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a través de la Dirección de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, siendo un total hasta la fecha de 44 comités.

c. Resultados de la acción. Se obtuvieron los siguientes resultados:

- Avance en el desarrollo del protocolo de actuación para el grupo GEAVIG, en el cual se adopta el 9-1-1 como línea única para atender los casos de violencia intrafamiliar y contra la mujer.

- Socialización del número de emergencia 9-1-1 como línea de apoyo a mujeres víctimas de violencia y su vinculación directa con los grupos GEAVIG.

- Creación de 44 comités de policía vecinal, mismos que fueron capacitados en relación con las líneas de apoyo para mujeres en casos de violencia.

Concepto	Solidaridad
Líneas de apoyo	1
Medios físicos de difusión	44
Protocolos generados	0
Capacitaciones realizadas	1

d. Recursos erogados. Recursos municipales sectorizados, programados para el instituto municipal de las mujeres, y recursos programados para seguridad pública.

e. Evidencias que sustentan los resultados. Documentos sobre el protocolo y difusión de línea de apoyo en Solidaridad.

f. Prospección de metas. Se impulsará la protocolización del protocolo de actuación del GEAVIG, asimismo, se continuará con la socialización de la línea de emergencia 9-1-1 para la atención de casos de violencia, además de continuará con la conformación de comités vecinales para ampliar el espectro de difusión de la línea de emergencia.

Acción. "Difusión y protocolización de líneas de apoyo a víctimas de violencia en el municipio de Cozumel, como parte de la estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia contra las mujeres".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Cozumel a través del Comité Municipal de la Mujer.

a. Autoridades involucradas. Ayuntamiento de Cozumel a través del comité municipal de la mujer, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Social.

b. Indicador. 7. Difundir información sobre líneas (*telefónicas*) de apoyo a víctimas de violencia; 8. Crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento (de las líneas de apoyo);

Número de líneas de apoyo creadas para la atención de las mujeres víctimas de violencia y la instancia responsable de su funcionamiento. Número de medios físicos (carteles, folletos, trípticos, impresiones, etcétera) creados para la difusión de estas líneas de apoyo. Número de medios electrónicos oficiales (publicaciones en páginas de internet y redes sociales oficiales) creados para la difusión de estas líneas de apoyo. Número de protocolos generados para el funcionamiento y difusión de las líneas de apoyo. Número de capacitaciones para socializar los protocolos generados para el funcionamiento y difusión de las líneas de apoyo.

c. **Descripción de la acción.** El 27 de junio el Grupo GEAVIG en apoyo al Comité Municipal de la Mujer del municipio de Cozumel perteneciente a la Dirección de Desarrollo Social, llevó a cabo la capacitación de Protocolo de Actuación y Sensibilización para 38 servidores públicos 11 hombres y 27 mujeres de diversas áreas, en el Salón Municipios de Quintana Roo. Esta plática estuvo basada en brindar conocimiento a los servidores públicos referente a cuál es el funcionamiento del Protocolo De Actuación y el beneficio que este representa para las víctimas que sufren violencia familiar y de género.

d. **Resultados de la acción.** Capacitación a 38 servidores públicos relativo al protocolo de actuación municipal.

Concepto	Cozumel
Capacitaciones realizadas	1

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales sectorizados, programados para el comité municipal de la mujer.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos evidencia sobre protocolo y difusión en Cozumel.

g. **Prospección de metas.** Se impulsará la creación de u protocolo de actuación municipal, así como la consolidación del Comité Municipal de la Mujer como un instituto autónomo.

Acción. "Implantación de taxis Naranja, como parte de la estrategia estatal de coadyuvancia a la recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia en vía pública".

Autoridad responsable: Secretaría de Infraestructura y Transporte del Estado de Quintana Roo, instancia estatal para las mujeres.

a. **Autoridades involucradas.** Secretaría de Infraestructura y Transporte del Estado de Quintana Roo, Instituto Quintanarroense de la Mujer.

b. **Indicador.** 3. Acciones emprendidas para la implementación de la estrategia de recuperación de espacios públicos.

Número de taxis naranjas en circulación. Número de capacitaciones a operadores de taxis naranjas. Número de operadores capacitados.

c. **Descripción de la acción.** Implementar transporte público especializado y diseñado para mujeres, ha resultado una necesidad para el avance en materia prevención de la violencia de género, que permita la seguridad de las mujeres e incidir en la estabilidad familiar, al disminuir riesgos a los que se enfrentan al transitar por la ciudad o en zonas o en horarios focalizados, en que se tiene un mayor índice de violencia.

Uno de los criterios del Gobierno del Estado, tomados en cuenta para incidir en la planificación de la generación de espacios públicos seguros, es la habilitación del "Taxi Naranja", con operadores capacitados, del que se tiene como antecedente lo siguiente:

El 25 de agosto del 2017, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Quintanarroense de la Mujer IQM, la Secretaría de Infraestructura y Transporte SINTRA y el Frente Único de Trabajadores al Volante F.U.T.V, con el objetivo de difundir los derechos humanos de las mujeres, enfocado a capacitar a los socios de los sindicatos de taxistas del Estado.

INSTITUCIÓN	CURSO
IQM	Sensibilización en temas de género
ICAT	1.Atención y trato al público 2.Conducción de grupos y liderazgo 3.Cultura y calidad en el turismo
CEAVEQROO	1.Derechos de las victimas 2.Medidas de atención inmediatas
UIMQROO	Calidad de servicio en el transporte con perspectiva de género
CONALEP	Seis acciones para salvar una vida
SINTRA	Introducción al Taxi Naranja
SEDETUR	10 Mandamientos del Servicio al cliente

Posteriormente, el 19 de febrero de 2018 se sostuvo una reunión entre el IQM, SINTRA y F.U.T.V., donde se acordó que diecisiete sindicatos de taxistas del Estado de Quintana Roo participarían en la iniciativa de transporte seguro, denominado "Taxi Naranja", capacitando a las y los operadores de taxis en perspectiva de género, con el objetivo de sensibilizarlos para un mejor servicio.

d. Resultado de la acción. Las jornadas de capacitación en 2018 arrancaron en el mes de febrero, capacitando hasta la fecha a 812 operadores y 126 operadoras de taxi para su certificación.

En resumen, se tiene el siguiente informe cuantitativo del programa "Taxi Naranja" un acumulado de capacitados desde el 2017 a la fecha:

MUNICIPIO	TOTAL PARTICIPANTES	TOTAL MUJERES	TOTAL HOMBRES	TOTAL VEHICULOS
Bacalar	46	4	42	0
Felipe Carrillo Puerto	250	15	235	5
Puerto Morelos	114	10	104	47
Lázaro Cárdenas	88	5	83	77
Benito Juárez	370	20	350	115
Cozumel	66	10	56	66
Othón P. Blanco	409	39	370	174
José María Morelos	28	0	28	23
Isla Mujeres	130	8	122	119
Tulum	45	4	41	13
Mahahual	123	19	104	37
Leona Vicario	61	4	57	76
Holbox	33	6	27	33
TOTAL:	**1763**	**144**	**1619**	**785**

***En el sindicato de Holbox fueron capacitados las y los operadores en temas de Género por SINTRA.

e. Recursos erogados. Recursos propios de la Secretaría de Infraestructura y Transporte como parte sectorizada.

f. Evidencias que sustentan los resultados. Anexo009-001-IQM Fotografías firma de convenio taxi naranja; Anexo009-002-IQM Minuta de trabajo taxi naranja; Anexo009-003-IQM Lista reunión taxi naranja; Anexo009-004-IQM Fotografías reunión taxi naranja; Anexo009-005-IQM Listas cursos taxi naranja; Anexo009-006-IQM Fotografías cursos taxi naranja.

g. **Prospección de metas.** Continuar con la estrategia incrementando del parque vehicular. Generar campañas para el público en general. Continuar con el programa de capacitación y sensibilización de los operadores de taxis. Generar un programa de capacitación a taxistas.

Acción. "Proceso de certificación EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de violencia en el género".

Autoridad responsable: Instituto Quintanarroense de la Mujer.

a. **Autoridades involucradas.** Instituto Quintanarroense de la Mujer en coordinación con las dependencias del Poder Ejecutivo estatal.

b. **Indicador.** Número de líneas de apoyo creadas para la atención de las mujeres víctimas de violencia y la instancia responsable de su funcionamiento. Número de medios físicos carteles, folletos, trípticos, impresiones, etcétera creados para la difusión de estas líneas de apoyo. Número de medios electrónicos oficiales publicaciones en páginas de internet y redes sociales oficiales creados para la difusión de estas líneas de apoyo. Número de protocolos generados para el funcionamiento y difusión de las líneas de apoyo. Número de capacitaciones para socializar los protocolos generados para el funcionamiento y difusión de las líneas de apoyo.

c. **Descripción de la acción.** Se llevó a cabo el proyecto "Acciones afirmativas para la igualdad, la no violencia y el fortalecimiento del liderazgo femenino en Quintana Roo", del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio 2018, del que en fecha 5 de enero de 2018 se expresó al Instituto Nacional de las Mujeres la intención de participar en dicho programa recibiendo la aprobación de la solicitud el 27 de marzo de 2018 mediante oficio número INMUJERES/SE/DPNIEFM/OFICIO/139-03/2018.

Al respecto se informa que los términos de referencia se elaboraron el 20 de junio de 2018, con la finalidad de proporcionar los lineamientos generales, las especificaciones técnicas, los objetivos, alcances, enfoque, metodología, actividades a realizar, estructura, y contenido en general de las metas a desarrollar, para el llevar a cabo el proceso de licitación conforme a las bases establecidas, mismos que se integraron al portal de Compranet.

Los actores estratégicos, instituciones participantes, se nombraron de acuerdo con las necesidades de los ejes temáticos, impactando de manera directa a quienes les compete las acciones. Una vez realizados los procesos de contratación, se llevó a cabo una reunión de trabajo para acordar fechas y logística del desarrollo de la meta estableciendo los objetivos y la importancia de su participación.

El 10 de julio de 2018, mediante oficio IQM/DG/470-C/2018, se solicitó la designación de enlace a las dependencias para coordinar la participación de su personal para llevar a cabo la implementación de la meta "Participar en el proceso de certificación EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de violencia en el género".

Del 03 al 06 de septiembre de 2018, se inició con la ejecución del curso de alineación con el personal que opera el número de emergencia 911, contando con una asistencia de 8 mujeres y 8 hombres. Cabe mencionar que dicho proceso de certificación fue cupo limitado y el proceso de selección para el proceso fue desarrollado por la Secretaría de Seguridad Pública.

El objetivo de esta acción fue aplicar el proceso de evaluación con fines de certificación a 16 personas que pertenezcan a mecanismos estatales de atención telefónica a mujeres y víctimas de violencia basada en género.

Los procesos de evaluación están basados en la metodología oficial del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales por sus siglas CONOCER. Cada paso presentado está previsto en la metodología oficial para la operación del Sistema Nacional de Certificación en nuestro país. Cada etapa genera un documento el cual es parte integral del expediente conocido como Portafolio de Evidencias, documento que será conservado para cualquier aclaración en la que sea necesario respaldar la competencia o la no competencia otorgada a cada persona en el rol de candidata/o.

d. Resultados de la acción. El Proceso de Certificación, basado en las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación del Sistema Nacional de Competencias, en que se determina la metodología oficial que contempla que los siguientes pasos:

- Evaluación Diagnóstica. La aplicación de un instrumento de evaluación basado únicamente en el conocimiento, tiene como función medir los alcances de conocimientos que cada persona candidata tiene con respecto al estándar de competencia.

- Presentación del Plan de Evaluación. La explicación en plenaria al respecto de los contenidos del proceso de evaluación, actividades a desarrollar por tiempo de evidencias, instrumentos de evaluación y técnicas de evaluación que serán aplicadas.

- Acuerdo del Plan de Evaluación. Es el acuerdo por escrito entre las personas candidatas y la persona evaluadora, en este acuerdo son detalladas: fechas,

lugares, horarios y condiciones generales para realizar el proceso de evaluación en forma exitosa.

- Caracterización del caso de violencia de género. El instrumento de evaluación oficial contiene un caso mismo que será analizado y caracterizado con la ayuda de una persona en el rol de "víctima". Este caso abarca las evidencias de desempeño a recopilar.

- Entrega del Formato de Atención Telefónica. Este documento forma parte de las evidencias documentales, entregado como parte del paquete de evidencias que conformarán el portafolio de la persona candidata.

- Aplicación del cuestionario de conocimientos. Este instrumento se aplica en sesión plenaria, tiene como objetivo la recopilación directa de los niveles de conocimientos que cada persona tiene respecto al estándar de competencia.

- Emisión de juicio de competencia y retroalimentación individual. La entrega de resultados puede ser o "Competente" o "Todavía no competente" misma que se da a conocer a cada persona en una plática individual en la que recibe una retroalimentación respecto a sus áreas de oportunidad y mejores prácticas.

- Gestión del certificado de competencia laboral. Tramitado con la integración de portafolios de evidencias de uso exclusivo de la Entidad de Certificación y Evaluación. La gestión de los respectivos certificados es ante el CONOCER/ SEP.

Es así que personas del área especializada de la Secretaría de Seguridad Pública que brinda atención telefónica a mujeres en situación de violencia, a través las líneas telefónicas del 911, fueron seleccionadas de acuerdo al perfil expuesto en los contenidos del estándar de competencias EC0497, siendo un requisito pertenecer a alguno de los mecanismos de la Administración Pública que operen las líneas telefónicas de atención a mujeres y víctimas en situación de violencia, con conocimientos de atención con perspectiva de género, principalmente en violencia contra las mujeres, tipos y modalidades de la violencia, violencia basada en el género y contención emocional en situaciones de crisis.

El resultado de las evaluaciones fue del 100% de efectividad, reflejando el alto porcentaje de asertividad de las y los participantes, indicando que dichas personas son competentes al contar con habilidades y conocimientos suficientes para la atención de esta importante función.

Una vez concluida la meta, se elaboró un informe final del proceso de evaluación, en el que se citan los datos de quienes aprobaron la certificación como operadoras telefónicas para atención a víctimas con perspectiva de género.

.

e. **Recursos erogados.** Recurso estatal, para la coordinación local del programa y recurso federal del programa federal Transversalidad de la Perspectiva de Género del INMUJERES.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Los siguientes documentos:

Anexo 009-071-IQM Informe de certificación EC0497;
Anexo 009-068-IQM Listas de asistencia certificación EC0497;
Anexo009-069-IQM carta descriptiva certificación EC0497;
Anexo 009-070-IQM evidencia fotográfica certificación EC0497;
Anexo 009-065-IQM Actores estratégicos certificación EC0497;
Anexo 009-064-IQM Términos de referencia certificación EC0497;
Anexo 009-067-IQM Oficio de aprobación certificación EC0497;
Anexo 009-066-IQM Solicitud de participación certificación EC0497,

g. **Prospección de metas.** Aplicar la metodología del estudio a aplicación.
Capacitar y certificar a servidores públicos con certificación EC0497.
Continuar con la retroalimentación del programa.

Acción. "Implementación de la aplicación *En Quintana Roo NO estoy sola"*

Autoridad responsable: Instituto Quintanarroense de la Mujer.

a. **Autoridades involucradas.** Instituto Quintanarroense de la Mujer en cooperación del Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua.

b. **Indicador.** v) Crear de una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.

Número de aplicaciones para teléfonos creadas o adoptadas para la prevención de la violencia contra la mujer.
Número de capacitaciones respecto al uso de la aplicación adoptada.
Número de personas capacitadas para el uso de la aplicación.
Número de medios de difusión de la aplicación.

c. **Descripción de la acción.** La integración en una sola aplicación de los diversos servicios de información para prevención de la violencia y atención a las mujeres, es el objetivo particular de esta aplicación**.**

Dicho programa móvil, permite mantener informado al círculo de personas cercanas a la usuaria, en caso de tener alguna emergencia con tan solo agitar tu dispositivo o presionando el botón de emergencia.

La instancia estatal de la mujer ha otorgado capacitación sobre el uso y configuración al personal de las dependencias de Gobierno del Estado, a estudiantes y personal de planteles educativos, así como a la ciudadanía.

Dentro de los trabajos realizados para el desarrollo de la aplicación móvil que permita a las mujeres tener acceso a los servicios de atención y seguridad, se realizaron las siguientes acciones, en el periodo que se informa:

- 08 de mayo de 2018. Capacitación dirigida al personal del Servicio Estatal de Empleo.

- 14 de mayo de 2018. Capacitación dirigida al personal de la Secretaría de Desarrollo Económico.

- 14 y 15 de mayo de 2018. Capacitación dirigida al personal de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.

- 16 de mayo de 2018. Capacitación dirigida al personal de la Junta de Asistencia Social de Quintana Roo.

- 17 de mayo de 2018. Capacitación dirigida al personal de la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo.

- 18 de mayo de 2018. Capacitación dirigida al personal del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social.

- 24 de mayo de 2018. Capacitación dirigida al personal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

- 25 de mayo de 2018. Capacitación dirigida al personal del Congreso del Estado de Quintana Roo.

- 28 de mayo de 2018. Se llevó a cabo la presentación y capacitación de la aplicación móvil “En Quintana Roo, No Estoy Sola” al municipio de Solidaridad, dirigido a titulares, funcionarios, regidores, personal de seguridad pública y tránsito, colegios y público en General del H. Ayuntamiento del Solidaridad.

- 30 de mayo de 2018. Se llevó a cabo la presentación y capacitación de la aplicación móvil “En Quintana Roo, No Estoy Sola”, en evento con causa en

coordinación con la Fundación Osa Mayor en el Municipio de Tulum Quintana Roo.

- 11 de junio de 2018. Capacitación dirigida al personal del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo.

- 14 de junio de 2018. Capacitación dirigida al personal del Programa PAIMEF del Instituto Quintanarroense de la Mujer.

- 15 de junio de 2018. Capacitación dirigida al personal de los Servicios Estatales de Salud.

- 25 de junio de 2018. Capacitación dirigida al personal de la Secretaría de Educación de Quintana Roo.

- 02 de julio de 2018. Capacitación dirigida al personal de la Secretaría Particular del Ejecutivo del Estado de Quintana Roo.

- 03 al 06 de julio de 2018. Capacitación dirigida al personal de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo.

- 25 de julio de 2018. Capacitación dirigida al personal del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo.

- 28 de agosto de 2018. Capacitación dirigida al personal de la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.

- En el mes de septiembre de 2018, en seguimiento de los trabajos que se realizan para esta línea de acción, se llevó a cabo la difusión de la aplicación en medios masivos de comunicación de tal forma:

- Difusión en redes sociales Facebook y Twitter.

- Difusión de spot de radio. Se trasmitieron 10 IMPACTOS diarios en cada estación perteneciente al Sistema Quintanarroense de Comunicación Social SQCS

Estaciones donde fue pautado
▪ 660 AM Radio Chan Santa Cruz
▪ 100.9 Chetumal FM
▪ 98.1 Riviera FM

Estaciones donde fue pautado
▪ Caribe FM 101.9
▪ Radio Chetumal 860 AM

- El 4 de octubre de 2018, en el Instituto Tecnológico de Chetumal, se llevaron a cabo, pláticas de la aplicación móvil "En Quintana Roo, No Estoy Sola" dirigido a los Alumnos de la Institución académica.

- El 9 de octubre de 2018, en el Instituto Tecnológico de Chetumal, se llevó realizo otra plática de la aplicación móvil "En Quintana Roo, No Estoy Sola" dirigido a los Alumnos de la Institución académica.

d. Resultados de la acción. 18 capacitaciones a diversas instancias de gobierno tanto municipales como estatales, así como a población en general. 10 impactos diarios en 5 estaciones de radio locales. 2 pláticas en escuelas.

Concepto	Cantidad
Capacitaciones	**18**
Difusión	**10**
Pláticas	**2**
Total de actividades	**30**

e. Recursos erogados. Recursos estatales sectorizados, programados para el Instituto Quintanarroense de la Mujer.

f. Evidencias que sustentan los resultados. Anexo008-001-IQM-Lista de Asistencia. Anexo008-002-IQM-Evidencia Fotográfica.;Anexo008-003-IQM-Lista de Asistencia. Anexo008-004-IQM-Evidencia Fotográfica.; Anexo008-005-IQM-Lista de Asistencia, Anexo008-006-IQM-Evidencia Fotográfica.; Anexo008-007-IQM-Lista de Asistencia, Anexo008-008-IQM-Evidencia Fotográfica.;Anexo008-009-IQM-Lista de Asistencia; Anexo008-010-IQM-Evidencia Fotográfica.; Anexo008-011-IQM-Lista de Asistencia, Anexo008-012-IQM-Evidencia Fotográfica.;Anexo008-013-IQM-Lista de Asistencia, Anexo008-014-IQM-Evidencia Fotográfica.; Anexo008-015-IQM-Lista de Asistencia, Anexo008-016-IQM-Evidencia Fotográfica.; Anexo008-017-IQM-Evidencia Fotográfica.; Anexo008-018-IQM-Lista de Asistencia, Anexo008-019-IQM-Evidencia Fotográfica.; Anexo008-020-IQM-Lista de Asistencia., Anexo008-021-IQM-Evidencia Fotográfica; Anexo008-022-IQM-Lista de Asistencia, Anexo008-023-IQM-Evidencia Fotográfica.; Anexo008-024-IQM-Lista de Asistencia, Anexo08-025-IQM-Evidencia Fotográfica.; Anexo008-026-IQM-Lista de Asistencia, Anexo008-027-IQM-Evidencia Fotográfica.; Anexo008-028-IQM-Lista de Asistencia, Anexo008-029-IQM-Evidencia Fotográ fica.; Anexo008-030-

IQM-Lista de Asistencia, Anexo08-031-IQM-Evidencia Fotográfica.; Anexo008-032-IQM-Evidencia Fotográfica.; Anexo008-033-IQM-Lista de Asistencia, Anexo008-034-IQM-Evidencia Fotográfica.; Anexo 008-001-IQM- Difusión Redes Sociales App;
Anexo 008-002-IQM-Spot Radio App; Anexo008-003-IQM-Lista de Asistencia Difu ITCH, Anexo008-004-IQM-Evidencia Foto ITCH; Anexo008-005-IQM-Lista de Asistencia ITCH, Anexo008-006-IQM-Evidencia Foto ITCH;

g. **Prospección de metas.** Mejoramiento de la aplicación para el uso de los móviles de acuerdo a su evolución tecnológica. Capacitación de uso de la aplicación, sobre todo en zonas con mayor número de población objetivo. Difusión de la aplicación en medios masivos de comunicación.

Acción. Capacitación y difusión de la aplicación "En Quintana Roo no estoy sola" en el municipio de Solidaridad.

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Solidaridad a través del Instituto Municipal de las Mujeres.

a. **Autoridades involucradas.**
Ayuntamiento de Solidaridad a través del Instituto Municipal de las Mujeres en coordinación con el Instituto Quintanarroense de la Mujer.

h. **Indicador.** v) Crear de una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.

Número de aplicaciones para teléfonos creadas o adoptadas para la prevención de la violencia contra la mujer.
Número de capacitaciones respecto al uso de la aplicación adoptada.
Número de personas capacitadas para el uso de la aplicación.
Número de medios de difusión de la aplicación.

b. **Descripción de la acción.** El día 28 de mayo de 2018, en un acto de coordinación institucional entre el Gobierno del Estado y Ayuntamiento de Solidaridad, se llevó a cabo la presentación de la aplicación "En Quintana Roo no estoy sola", a través de la instancia estatal del la mujer IQM, el Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad y la Presidencia municipal de Solidaridad, Q. Roo, en que se manifestó que 145,790 mujeres tienen la posibilidad de acceder a esta aplicación. Dicha presentación se llevó a cabo en el Auditorio del Instituto de la Cultura y las Artes de Solidaridad, a la cual asistieron 350 mujeres y hombres a quienes se explicó la forma de descarga, instalación y funcionamiento de la aplicación.

Asimismo seguidamente, se realizó la socialización en colonias de Playa del Carmen.

c. **Resultados de la acción.** Difusión a 398 mujeres en el municipio de Solidaridad.

Fecha	Lugar	Asistentes beneficiadas/os
28 de mayo de 2018	Auditorio Municipal	350 mujeres
6 de junio de 2018	Auditorio Municipal	20 mujeres
8 de junio de 2018	Colonia Forjadores	11 mujeres
2 de julio de 2018	Colonia Galaxia II del Sol	11 mujeres
4 de julio de 2018	Colonia Galaxia II	6 mujeres

d. **Recursos erogados.** Recursos estatales sectorizados, programados para el Instituto de las mujeres del municipio de Solidaridad.

e. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos de capacitaciones y de la implementación.

f. **Prospección de metas.** Capacitación de uso de la aplicación, sobre todo en zonas con mayor número de población objetivo. La difusión de la aplicación en medios masivos de comunicación.

Estrategia del Programa de Trabajo estatal: 1.3. Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo

Líneas de acción del Programa de Trabajo: 1.3.1 Realizar un diagnóstico en los municipios comprendidos, en que se identifique la existencia de módulos de atención inmediata y sus necesidades; 1.3.2 Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM; 1.3.3 Fortalecer los módulos de atención inmediata existentes, contemplando asistencia multidisciplinaria; 1.3.4. Creación de protocolos ó manuales de procedimientos, de atención con rutas críticas claras y articuladas, de los módulos de atención implementados, que les permitan identificar sus propias funciones; 1.3.5 Creación de protocolos ó manuales de procedimientos, de atención con rutas críticas claras y articuladas, de las instituciones que les permitan identificar sus propias funciones; 1.3.6 Establecer procesos de contención para el personal encargado de la atención a mujeres víctimas de violencia; 1.3.7 Implementar capacitaciones constantes al personal, contenidos en el programa único de capacitación, formación y profesionalización que incluya mecanismos de evaluación y seguimiento.

Medida de la Declaratoria que se atiende: De Seguridad. 3. Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria

de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (personal jurídico, psicológico, médico, de trabajos sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.

Indicadores de cumplimiento: 1. Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo; 2. Funcionamiento de dichos módulos con asistencia multidisciplinaria; 3. Elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación de los módulos de atención; 4. Elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación de las instancias de atención.

Autoridades involucradas. Ayuntamientos, DIF estatal, IQM, FGEQROO.

Reseña de las acciones:

Acción. "Acciones sobre creación o fortalecimiento de módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en el municipio de Benito Juárez"

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Benito Juárez a través del Instituto Municipal de la Mujer.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Benito Juárez a través del Instituto Municipal de la Mujer y Sistema DIF municipal.

b. **Indicador.** 1. Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo; 2. Funcionamiento de dichos módulos con asistencia multidisciplinaria; 3. Elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación de los módulos de atención; 4. Elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación de las instancias de atención.

   Número de centros creados de atención multidisciplinaria para mujeres víctimas de violencia. Número de atenciones por especialidad al mes en los centros consolidados. Número de protocolos generados para la atención en los módulos de atención inmediata. Número de capacitaciones para socializar con los servidores públicos los protocolos de atención en los módulos.

c. **Descripción de la acción.** En el Municipio de Benito Juárez existe el Centro Especializado de Atención a la Violencia CEPAV, perteneciente al DIF municipal, este centro se especializa en atención a mujeres en condiciones de vulnerabilidad, dando prioridad a las que sufren violencia, además como parte de la activación de espacios para la atención multidisciplinaria a la mujer, el instituto municipal de la mujer, realiza las gestiones para la adecuación de casetas de policía en diversas zonas del municipio, en ella integrarán servicios de atención a las mujeres, también dentro del Instituto Municipal de la Mujer se atiende a mujeres en situación de riesgo, de lo anterior se desprenden las siguientes actividades:

1. El Instituto Municipal de la Mujer, realiza la atención a mujeres víctimas de violencia con brigadas, ferias de servicios, plática, eventos, jornadas, talleres, cursos y otras actividades relacionadas, en el año 2018 de julio a diciembre se atendieron 3555 mujeres, mientras que al mes de julio de 2019 se han atendido a 5922 mujeres.

2. En el CEPAV (Centro Especializado de Atención a la Violencia) se otorgan servicios a la población, en especial a las mujeres que han sufrido violencia, en él se otorgan servicios de asesoría jurídica, atención psicológica, cursos de empoderamiento, orientación social, entre otros, además recientemente se integró un dispensario médico y atención en este sentido, también se integró un área de ludoteca, durante el año 2018, se atendieron 1195 mujeres y en 2019 al mes de julio se han atendido 660 mujeres.

d. Resultados de la acción. Se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se logró la gestión para la sesión al IMM de 11 casetas de policía, mismas que en un futuro se integrarán como espacios de atención multidisciplinaria para las mujeres.

- El IMM atendió a 3555 mujeres en el periodo comprendido entre julio a diciembre de 2018 y 5922 mujeres hasta el mes de julio de 2019.

- Se atendieron 1195 mujeres durante el año 2018, y al mes de julio de 2019, se han reportado 660 atenciones a mujeres, lo anterior como parte de las actividades del CEPAV.

Tabla. Atenciones CEPAV

Personas atendidas en el Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Benito Juárez									
Mes	**Jurídico**	**Psicología y Área Medica**	**Brigadas**	**Feria de servicios**	**Pláticas**	**Mujeres que Crean**	**Eventos y Jornadas**	**Talleres**	**Cursos en el IMM**
Junio	0	0	0	0	167	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	65	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	51	0	0	0	0
Sept.	0	0	0	0	10	0	0	0	0
Octubre	15	14	0	0	102	0	0	0	0
Noviembre	18	19	282	681	178	650	490	68	110
Diciembre	17	65	180	0	0	0	333	0	40
Enero	31	14	0	0	691	0	0	0	55
Febrero	34	136	0	0	1202	300	850	44	55
Marzo	17	38	0	1012	0	0	583	0	0
Abril	17	181	0	0	0	0	12	0	0
Mayo	21	210	0	0	0	0	13	0	0
Junio	27	192	160	0	0	0	27	0	0

Personas atendidas en el Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Benito Juárez									
Mes	**Jurídico**	**Psicología y Área Medica**	**Brigadas**	**Feria de servicios**	**Pláticas**	**Mujeres que Crean**	**Eventos y Jornadas**	**Talleres**	**Cursos en el IMM**
Total	**197**	**869**	**622**	**1693**	**2466**	**950**	**2308**	**112**	**260**

De igual modo en el municipio de Benito Juárez, en los juzgados cívicos, se han atendido 844 mujeres en situación de violencia, y en el DIF Municipal en el mismo periodo se atendieron 1855 mujeres víctimas de violencia.

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales sectorizados, programados para el instituto municipal de la mujer y para el DIF municipal.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documento anexo: Evidencia Módulos BJ

g. **Prospección de metas.** El ayuntamiento por medio del instituto municipal de la mujer y del DIF municipal, continuarán con la atención multidisciplinaria en los centros edificados para ese fin, tratando de integrar acciones en beneficio de las mujeres en situación de violencia, se reforzarán las áreas de atención que se identifiquen con debilidades. El IMM continuará con las gestiones para habilitar las casetas de policía cedidas para habilitarlas como espacios de atención integral a las mujeres en situación de violencia, se tramitará el personal necesario para la óptima atención.

En el 2019 se propuso la rehabilitación de nueve casetas asignadas al Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Benito Juárez donde se implementarán servicios integrales para las ciudadanas de las regiones donde se rehabilitarán, la ubicación de las casetas esta ubicados en la región 64, 60, 59, 68, 221, 234, 91, 92, 225, 102 y 95, la población beneficiada serán mujeres y hombres que viven en las zonas donde se llevarán a cabo las rehabilitaciones. El recurso utilizado para la reparación es municipal, con la habilitación de estas casetas se generarán espacios con atención multidisciplinaria liderados por el Instituto municipal de la mujer.

Acción. "Acciones sobre creación o fortalecimiento de módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en el municipio de Solidaridad.

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Solidaridad a través del Instituto Municipal de las Mujeres.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Solidaridad a través del Instituto Municipal de las Mujeres y Sistema DIF municipal.

b. **Indicador.** 1. Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo; 2. Funcionamiento de dichos módulos con asistencia multidisciplinaria; 3.

Elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación de los módulos de atención; 4. Elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación de las instancias de atención.

Número de centros creados de atención multidisciplinaria para mujeres víctimas de violencia. Número de atenciones por especialidad al mes en los centros consolidados. Número de protocolos generados para la atención en los módulos de atención inmediata. Número de capacitaciones para socializar con los servidores públicos los protocolos de atención en los módulos.

c. **Descripción de la acción.** El centro de Atención a la Mujer, del Sistema DIF Solidaridad, inicio labores en fecha dos del mes de octubre del año 2006, en consecuencia, de la implementación del programa "El valor de las mujeres", con el cual se sumó a la lucha contra la violencia de género; mismo programa, por el cual fue otorgado al municipio de Solidaridad, el Premio Internacional de Equidad de Género por la Organización de las Naciones Unidas para gobiernos locales.

La Coordinación del Centro de Atención a la Mujer, coadyuvante con la Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Municipio de Solidaridad, se encuentra enfocada a: brindar atención jurídica, psicológica a todas las personas que viven o han vivido Violencia Familiar, tanto mujeres, hombres e hijos, dando una atención de calidad y eficiencia a todas las solicitudes que requieran los usuarios.

d. **Resultados de la acción.** Se atendieron 593 mujeres en el periodo de julio a diciembre de 2018 y en el transcurso del 2019 al mes de julio se han realizado 1189 atenciones a mujeres.

Personas atendidas en el Centro de atención a la mujer del municipio de Solidaridad				
	Jurídico	Psicológico	Canalizaciones o acompañamientos	Capacitaciones u orientaciones
jun-18	68	58	7	
jul-18	63	60	12	
ago-18				1
sep-18	63	54		3
oct-18	63	54		3
nov-18				
dic-18	54		26	4
ene-19	59	67	15	12
feb-19	88	46	42	13
mar-19	84	55	20	2
abr-19	90	60	23	

Personas atendidas en el Centro de atención a la mujer del municipio de Solidaridad				
	Jurídico	**Psicológico**	**Canalizaciones o acompañamientos**	**Capacitaciones u orientaciones**
may-19	146	108	27	
jun-19	96	109	27	
Total	**874**	**671**	**199**	**38**

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales sectorizados, programados para el instituto municipal de las mujeres y para el DIF municipal.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documento anexo: Evidencia Módulos SOL (atenciones).

g. **Prospección de metas.** El ayuntamiento por medio del instituto municipal de las mujeres y del DIF municipal, continuarán con la atención multidisciplinaria en el Centro de Atención para las Mujeres, tratando de integrar acciones en beneficio de las mujeres en situación de violencia, se reforzarán las áreas de atención que se identifiquen con debilidades.

Acción. **““Acciones sobre creación o fortalecimiento de módulos de atención para la atención inmediata hacia las mujeres en situación de riesgo, en el municipio de Cozumel”.**

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Cozumel a través del Sistema DIF municipal.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Cozumel a través del Sistema DIF municipal.

b. **Indicador.** 1. Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo; 2. Funcionamiento de dichos módulos con asistencia multidisciplinaria; 3. Elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación de los módulos de atención; 4. Elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación de las instancias de atención.

Número de centros creados de atención multidisciplinaria para mujeres víctimas de violencia.

Número de atenciones por especialidad al mes en los centros consolidados.

Número de protocolos generados para la atención en los módulos de atención inmediata.

Número de capacitaciones para socializar con los servidores públicos los protocolos de atención en los módulos.

c. **Descripción de la acción.** El Centro Vive Diferente de DIF Isla Cozumel otorga información, atención, canalización a las víctimas de violencia intrafamiliar y de género, toda vez que cada mujer violentada que llega al Centro es atendida psicológica, legal, y canalizada para revisión física en caso de ser necesario.

d. **Resultados de la acción.** Durante el mes de junio de 2019, en el Centro Vive Diferente en la Isla de Cozumel se brindaron 352 servicios de acompañamiento psicológico a mujeres, de los cuales 86 servicios se brindaron a niñas, 50 atenciones a adolescentes y 216 servicios a mujeres adultas. Esto se logró gracias a la estrecha colaboración que existe entre la Fiscalía General del Estado, PPNNAF, CEAVEQROO, Juzgado penal y familiar, entre otras dependencias que trabajamos de forma interdisciplinaria, promoviendo la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra la mujer.

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales sectorizados, programados para el DIF municipal.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos sobre módulos de atención en Cozumel.

g. **Prospección de metas.**
El ayuntamiento por medio del DIF municipal, continuarán con la atención multidisciplinaria en el Centro Vive Diferente, tratando de integrar acciones en beneficio de las mujeres en situación de violencia, se reforzarán las áreas de atención que se identifiquen con debilidades.

Acción. Creación o fortalecimiento de módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en el municipio de Lázaro Cárdenas.

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

a. **Autoridades involucradas.**
Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

b. **Indicador.** 1. Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo; 2. Funcionamiento de dichos módulos con asistencia multidisciplinaria; 3. Elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación de los módulos de atención; 4. Elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación de las instancias de atención.

Número de centros creados de atención multidisciplinaria para mujeres víctimas de violencia. Número de atenciones por especialidad al mes en los centros consolidados. Número de protocolos generados para la atención en los módulos de atención inmediata. Número de capacitaciones para socializar con los servidores públicos los protocolos de atención en los módulos.

c. **Descripción de la acción.** En el municipio de Lázaro Cárdenas, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en sus acciones para prevenir y erradicar la violencia de género en esta Comunidad, realiza las canalizaciones necesarias a las dependencias de atención a la mujer, por el momento, no se cuenta con una instancia que otorgue atención de manera integral a la víctima de violencia, por tratarse de un municipio predominantemente rural.

d. **Resultados de la acción.** Se han realizado 74 canalizaciones de mujeres en situación de violencia en el periodo de julio de 2018 a julio de 2019 a diversas instancias de parte de la Secretaría de Seguridad Pública y tránsito municipal.

Canalización a mujeres víctimas de violencia de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Lázaro Cárdenas a diferentes dependencias.		
Instancias donde se canalizan a las víctimas de violencia.	**Personas canalizadas enero a diciembre 2018**	**Personas canalizadas enero a junio 2019**
Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal.	2	15
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	9	0
Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos contra la Mujer por Razones de Genero.	7	13
Fiscalía General del Estado.	6	8
Juez Calificador Adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	8	6
Total	32	42

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales sectorizados, programados para Seguridad Pública municipal.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos sobre módulos de atención Lázaro Cárdenas.

g. **Prospección de metas.**

Se realizará la gestión para que alguna instancia municipal contemple un área específica para atención de las mujeres en condiciones de violencia, teniendo en

consideración las necesidades de las localidades, ya que, en su mayoría, el municipio cuenta con comunidades rurales.

Acción. "Módulos de atención inmediata para mujeres creados y fortalecidos por el DIF estatal"

Autoridad responsable: DIFQROO.

a. **Autoridades involucradas.** CAVI, CAESE, UNIDAD DE APOYO A.

b. **Indicador.** 1. Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo; 2. Funcionamiento de dichos módulos con asistencia multidisciplinaria. 3. Protocolos o manuales de atención aplicando.

c. **Descripción de la acción.** El DIF Quintana Roo, atiende a las mujeres en situación de violencia a través del Centro de Atención a Víctimas de Violencia (CAVI) el cual tiene como función principal proteger a la población vulnerable del fenómeno de la violencia familiar. Asimismo, a través del Centro de Atención Especializada en Salud Emocional (CAESE) el cual tiene como objetivo el realizar actividades preventivas que disminuyan los índices de suicidio, así como otorgar habilidades y herramientas a través de la salud emocional que potencialicen un proyecto de vida libre de violencia, a la población del municipio de Benito Juárez. Asimismo, se cuenta con la Unidad de Apoyo A cuyo objetivo principal es brindar protección, atención integral y especializada desde las perspectivas de género y derechos humanos, a las mujeres y en su caso sus hijas e hijos, en situación de violencia extrema.
Cabe precisar, que todas estas unidades se encuentran en la zona norte del estado.

El DIF Quintana Roo, en el año 2018 y el primer semestre de 2019 ha otorgado atención inmediata a las mujeres que lo han requerido; esta atención se ha brindado en municipios de la zona norte del estado como Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel, Isla Mujeres, así también en la zona sur Othón P. Blanco, Bacalar.

El tipo de atención que se brindado a las mujeres a través del CAVI es la siguiente:

- Atención jurídica, a través de asesorías, acompañamientos a la Fiscalía del Estado con el fin de interponer denuncias y solicitar las medidas de protección pertinentes, seguimiento a sus denuncias ante la fiscalía;

- Atención psicológica de manera individual o de pareja, realización de valoraciones psicológicas en caso de así requerirse.

- Asimismo, se proporciona atención emocional a niñas, adolescentes y mujeres a través del CAESE.

- A través de la Unidad de Apoyo A, se brinda protección a las mujeres víctimas de violencia extrema junto con sus hijas e hijos.

En 2018, con el susidio federal gestionado a través de la CONAVIM, se obtuvo una unidad móvil, para la atención específica, en el municipio de Lázaro Cárdenas.

A través de esta unidad móvil se logra proporcionar a víctimas de violencia de género y familiar; asesoría jurídica, apoyo psicológico, trabajo social, canalización a otras instancias especializadas. De igual manera se realizaron acciones de prevención atreves de pláticas informativas sobre el tema de violencia familiar se dio a conocer que es la violencia, sus modalidades y tipos.

Estas actividades se realizaron en el último trimestre del año 2018, en las comunidades de: Ignacio Zaragoza, Nuevo Xcan, Kantunilkín y Solferino, Lázaro Cárdenas.

Una meta de atención de 100 personas (mujeres, hombres niñas, niños adolescentes) por localidad. Siendo un total de 400 personas atendidas en las localidades de Kantunilkín, Ignacio Zaragoza, solferino y nuevo Xcan del municipio de Lázaro Cárdenas.

Derivado de esta declaratoria de violencia con el fin de atender a las personas de las comunidades de Kantunilkín, Ignacio Zaragoza, solferino y nuevo Xcan del municipio de Lázaro Cárdenas el DIF QUINTANA ROO proporciona a víctimas de violencia de género y familiar; asesoría jurídica, apoyo psicológico, trabajo social, canalización a otras instancias especializadas; refugios, alberges, unidades médicas, Fiscalías. De igual manera realiza acciones de prevención; cursos, talleres, para la población de las comunidades mencionadas.

d. Resultados de la acción. A continuación, se describen los resultados de cada uno de los módulos de atención a la mujer, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y del 1 de enero al 30 de junio de 2019:

- CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA: En 2018 se atendió a 954 mujeres (adultas, adolescentes, niñas) en atención jurídica; 705 mujeres (adultas, adolescentes, niñas) recibieron atención psicológica. En el área de trabajo social se atendieron 764 casos de primera vez y 298 casos subsecuentes, se realizaron 343 visitas domiciliarias.

  En el 2019 se han atendido 243 mujeres (adultas, adolescentes, niñas) en atención jurídica; 134 mujeres (adultas, adolescentes, niñas) recibieron atención psicológica. En el área de trabajo social se atendieron 81 casos de primera vez y 28 casos subsecuentes, se realizaron 53 visitas domiciliarias.

- CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD EMOCIONAL: En 2018 se brindó una atención especializada en atención a algún tipo de violencia y/o suicidios a un total de 1092 mujeres entre las cuales son niñas, adolescentes y adultas. En el primer semestre del 2019 se ha atendió a 917 mujeres (niñas, adolescentes y adultas).

Tabla. Atenciones brindadas por el CAESE.

2018	NIÑA (5-11 AÑOS)	ADOLESCENTE MUJER (12-17 AÑOS)	MUJER	TOTAL
enero	6	4	24	34
febrero	3	2	14	19
marzo	8	7	55	70
abril	9	3	40	52
mayo	8	5	40	53
junio	9	9	57	75
julio	8	7	82	97
agosto	8	7	80	95
septiembre	10	5	272	287
octubre	12	4	90	106
noviembre	15	13	85	113
diciembre	9	17	65	91
TOTAL				**1,092**
2019	**NIÑA (5-11 AÑOS)**	**ADOLESCENTE MUJER (12-17 AÑOS)**	**MUJER**	**TOTAL**
enero	14	2	65	81
febrero	10	147	91	248
marzo	7	13	161	181
abril	13	18	73	104
mayo	10	72	90	172
junio	10	18	103	131
TOTAL				**917**

- UNIDAD DE APOYO A: Durante el año 2018 se registró el ingreso al refugio de un total de 18 núcleos familiares que se encontraban en alguna situación de violencia extrema, dichos núcleos constituidos por 18 mujeres, 3 adolescentes, 7 niñas y 12 niños, siendo un total de 40 personas a quienes se les brindó atención durante el año 2018.

  En lo que va del primer semestre del año 2019 (enero-junio) se ha registrado el ingreso al refugio de 9 núcleos familiares los cuales se encontraban en alguna situación de violencia extrema, dichas familias están conformadas por 9 mujeres, 3 adolescentes, 9 niñas y 10 niños, siendo hasta el momento un total de 31 personas a quienes se les ha protección y resguardo.

- UNIDAD MÓVIL: En la localidad de IGNACIO ZARAGOZA se obtuvieron los siguientes resultados: Se dio atención a 104 personas; de las cuales 98 fueron mujeres y 6 hombres. Solo 9 mujeres reconocieron ser víctima de algún tipo de violencia. 74 mujeres dijeron conocer que la violencia es un delito.

  En la localidad de NUEVO XCAN se obtuvieron los siguientes resultados: Se dio atención a 105 personas; de los cuales 68 mujeres, 10 hombres y 27 adolescentes. MUJERES: 16 reconocieron vivir violencia, 62 dijeron que conocen que la violencia es un delito. HOMBRES: 5 reconocieron vivir violencia, 7 dijeron que conocen que la

violencia es un delito ADOLESCENTES: 5 reconocieron vivir violencia y 16 conocen que la violencia es un delito.

En la localidad de KANTUNILKIN se obtuvieron los siguientes resultados: Se dio atención a 107 personas; de las cuales 87 fueron mujeres y 20 hombres. Solo 15 mujeres reconocieron ser víctima de algún tipo de violencia. 74 mujeres dijeron conocer que la violencia es un delito.

En la localidad de SOLFERINO se obtuvieron los siguientes resultados: Se dio atención a 107 personas; de las cuales 81 fueron mujeres y 26 hombres. Solo 20 mujeres reconocieron ser víctima de algún tipo de violencia. 70 mujeres dijeron conocer que la violencia es un delito.

EVIDENCIAS: se anexa el informe final del proyecto que se llevo a cabo en 4 localidades del municipio de Lázaro Cárdenas.

a. **Recursos erogados.** Principalmente recursos estatales sectorizados, programados para el DIFQROO.

b. **Evidencias que sustentan los resultados. La existencia física de cada módulo.** Documentos anexos: Evidencia Módulos DIFQROO, atenciones.

c. **Prospección de metas.** Teniendo en consideración las necesidades de las localidades, lograr el acceso y atención oportuna, a través de módulos suficientes.

Acción. "Módulos y unidades que brindan atención a mujeres a través de la instancia estatal de las mujeres".

Autoridad responsable: Instituto Quintanarroense de la Mujer.

a. **Autoridades involucradas.** Instituto Quintanarroense de la Mujer.

b. **Indicador.** Número de centros creados de atención multidisciplinaria para mujeres víctimas de violencia. Número de atenciones por especialidad al mes en los centros consolidados. Número de protocolos generados para la atención en los módulos de atención inmediata. Número de capacitaciones para socializar con los servidores públicos los protocolos de atención en los módulos.

c. **Descripción de la acción.** Las Unidades de atención y los Equipos de Prevención del Programa PAIMEF-IQM, atienden los casos de mujeres en situación de violencia y en su caso, a sus hijas e hijos. Se otorgan servicios en las áreas de trabajo social, psicología, psicología infantil y área jurídica. Por su parte, los Equipos de Prevención, se dedican a la difusión de los servicios y a brindar información sobre los tipos y modalidades de violencia, así como de los programas de la Estrategia de

Inclusión Social, en las diferentes comunidades del interior de nuestro Estado, en su caso, canalizan a las mujeres que así lo requieran a las Unidades Fijas, después de dar una atención de primer contacto. Se recalca que dichos Equipos de Prevención se atienden en una única ocasión a las mujeres usuarias, dado a que el seguimiento de casos corresponde a la Unidades de Atención Fijas.

Durante el ejercicio fiscal 2018, en el mes de mayo, se retomó el funcionamiento de las siguientes Unidades que brindan atención por parte del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, operado por la instancia estatal para el adelanto de las mujeres, brindando atención a mujeres en situación de violencia en las áreas de trabajo social, psicología, psicología infantil y atención jurídica, las cuales son las siguientes:

1. Unidad Fija Benito Juárez
2. Unidad Itinerante Zona Maya Norte I
3. Unidad Itinerante Lázaro Cárdenas
4. Unidad Itinerante Zona Maya Norte II
5. Unidad Fija Cozumel
6. Unidad Itinerante Felipe Carrillo Puerto
7. Unidad Itinerante José María Morelos
8. Unidad Fija Othón P. Blanco

La Unidad de Atención Especializada Refugio para Mujeres en Situación de Violencia Extrema en la Zona Sur, brinda un proceso integral para las mujeres en situación de violencia extrema, en las áreas de puericultura, psicología, psicología infantil, área jurídica, pedagogía, área de salud y trabajo social. Se trabaja con ahínco en el proceso de empoderamiento de las mujeres usuarias, para que, a su egreso, se reincorporen a sus actividades, mediante una vida libre de violencia y con las herramientas que le permitan desenvolverse dentro del terreno laboral y social.

Siendo el objetivo general de habilitar en zonas estratégicas de la entidad, unidades de servicios integrales de atención a mujeres en situación de violencia, se implementó una unidad de nueva creación, poniéndose en funcionamiento el Albergue a cargo del IQM, mismo que resguarda a las mujeres y en su caso, a sus hijas e hijos que estén atravesando una situación de violencia y que presenten necesidad de alojamiento emergente, además del servicio de alimentos. Cabe mencionar, que en este Albergue, no se brindan los servicios a mujeres en situación de violencia que presenten adicción a algún tipo de sustancia, que requieran de atención psiquiátrica o a mujeres con algún tipo de discapacidad mental, dado a que no se cuenta con personal especializado y espacios adaptados a las necesidades especiales.

En el municipio de Solidaridad se encuentra el Centro de Atención a la Mujer CAM, a cargo del Sistema DIF Solidaridad. El antecedente de este centro, inició labores el 2 de octubre de 2006, a cargo del Ayuntamiento bajo el mandato del hoy gobernador del Estado, C. P. Carlos Joaquín González, implementando el programa "El valor de las mujeres", por el cual se fueron los inicios en ese municipio de la lucha contra la violencia de género contra las mujeres, por el cual fue otorgado al municipio de Solidaridad, el Premio Internacional de Equidad de Género por la Organización de las Naciones Unidas para gobiernos locales.

El Centro de Atención a la Mujer CAM, fue fortalecido en 2017. A lo largo de su historia ha atendido a más de 20,000 mujeres, mediante los programas de atención y prevención de la violencia; durante octubre de 2016 a junio de 2018, fueron atendidas 10,404 mujeres, de las cuales a 3,157 se brindaron servicios jurídicos, a 1,358 se brindó asistencia psicológica individual y 5,889 recibieron talleres y pláticas de prevención, detección y atención a la violencia.

d. Resultados de la acción. Se obtuvieron los siguientes resultados:

La Unidad Fija Othón P. Blanco brindó un total de 52 atenciones de primer contacto en el área jurídica, 32 atenciones de primer contacto en el área de psicología y 5 atenciones de primer contacto en el área de psicología infantil.

En lo que respecta a las atenciones de seguimiento se reportaron las siguientes:

Área	Cantidad de atenciones
Área Jurídica	46 atenciones
Área de Psicología	22 atenciones
Área de Psicología Infantil	6 atenciones

En el mismo periodo se realizaron un total de dos canalizaciones.

La Unidad de Atención Especializada para mujeres en situación de violencia extrema y en su caso, sus hijas e hijos reportó el seguimiento de dos mujeres usuarias en el mes de junio y de 5 menores de edad, de los cuales una es niña y 4 son niños. A dicha población se le brindó atención en las siguientes áreas:

- Trabajo social
- Jurídica
- Psicología
- Psicología infantil
- Asistencia educativa
- Salud

Durante el mismo periodo se registró el egreso necesario de una mujer usuaria de 42 años, junto a sus dos hijos de 10 y 9 años de edad. Es importante recalcar que los egresos necesarios se registran por incumplimiento al reglamento interno, que puede poner en riesgo a la otra parte de personas en proceso, sin embargo, los egresos se agendan a medida que se hace contacto con redes de apoyo seguras, cuidando en todo momento la integrar de la mujer y de los/as menores, así como el seguimiento de sus procesos jurídicos, refiriendo los casos a las instituciones correspondientes a la demarcación geográfica en la que iniciará su proyecto de vida.

Dentro del proceso de las mujeres usuarias se apoyan actividades que refuercen su autonomía económica, mediante capacitación para el trabajo y comercialización de los productos que vayan elaborando.

A continuación, se registra el número de atenciones brindadas por cada área:

Área	Número de atenciones, gestiones y/o talleres realizados durante el periodo
Trabajo social	168
Jurídica	77
Psicología	34
Pedagogía	121
Psicología infantil	49
Asistencia educativa	42
Salud	167

En lo que corresponde a las atenciones brindadas por el Albergue del IQM en el mes de junio, se brindó resguardo temporal a una mujer usuaria junto a su hija de 12 años y su hijo de 3 meses de edad, durante un periodo de dos semanas.

Durante el mes de julio se brindaron atenciones en el área de psicología Unidad Fija Othón P. Blanco por parte de una profesionista contratada con recurso estatal. A continuación, se desagregan las atenciones:

Atenciones de primer contacto	Atenciones de seguimiento	Total
11	36	47

De la misma forma, se brindaron atenciones en la Unidad de Atención Especializada a dos mujeres usuarias en situación de violencia extrema, dos niñas y 4 niños en las áreas de trabajo social, atención jurídica, psicología, psicología infantil, asistencia educativa, área de salud y enfermería. El número de servicios brindados por área de desglosará a continuación:

Área de atención	Número de servicios
Área de trabajo social	298
Área jurídica	87
Área de psicología	69

Área de psicología infantil	49
Área de pedagogía	111
Asistencia educativa	58
Área de salud	75
Enfermería	266

Durante el mes de agosto la psicóloga encargada, de la que se refiere haber sido contratada con recurso estatal, brindó las siguientes atenciones en la Unidad Fija de Othón P. Blanco:

Atenciones de primer contacto	Atenciones de seguimiento	Total
11	47	58

Durante el mes de agosto se brindaron atenciones en la Unidad de Atención Especializada a dos mujeres de 33 y 26 años de edad, tres niñas, de las cuales dos tienen 10 años de edad y una de tres años de edad, de igual manera, se atendió a un niño de tres años de edad:

Área de atención	Número de servicios
Área de trabajo social	272
Área jurídica	120
Área de psicología	65
Área de psicología infantil	49
Área de pedagogía	131
Asistencia educativa	106
Área de salud	108
Enfermería	276

En lo que corresponde a las atenciones brindadas por las Unidades de Atención del PAIMEF IQM 2018, durante el mes de julio de 2018, se reporta lo siguiente:

Unidad Fija Othón P. Blanco

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Jurídica	45	26
Psicológica	16	13
Trabajo social	74	10

Unidad Itinerante José María Morelos

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Jurídica	9	5

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Trabajo social	10	

Unidad Itinerante Felipe Carrillo Puerto

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Jurídica	13	10
Psicológica	7	5
Trabajo social	22	

Unidad Fija Cozumel

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Jurídica	21	32
Psicológica	10	14
Trabajo social	23	4

Unidad Itinerante Lázaro Cárdenas

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Jurídica	11	6
Psicológica	11	12
Trabajo social	11	6

Unidad Fija Benito Juárez

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Jurídica	78	75
Psicológica	2	3
Trabajo social	118	21

Unidad Itinerante Benito Juárez

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Jurídica	19	5
Trabajo social	19	2

Durante el mes de agosto la psicóloga contratada con recurso Estatal brindó las siguientes atenciones en la Unidad Fija de Othón P. Blanco:

Atenciones de primer contacto	Atenciones de seguimiento	Total
11	47	58

Durante el mes de agosto se brindaron atenciones en la Unidad de Atención Especializada a dos mujeres de 33 y 26 años de edad, tres niñas, de las cuales dos tienen 10 años de edad y una de tres años de edad, de igual manera, se atendió a un niño de tres años de edad:

Área de atención	Número de servicios
Área de trabajo social	272
Área jurídica	120
Área de psicología	65
Área de psicología infantil	49
Área de pedagogía	131
Asistencia educativa	106
Área de salud	108
Enfermería	276

En lo que corresponde a las atenciones brindadas por las Unidades de Atención del PAIMEF IQM 2018, durante el mes de julio se reportó lo siguiente:

Unidad Fija Othón P. Blanco

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Jurídica	45	26
Psicológica	16	13
Trabajo social	74	10

Unidad Itinerante José María Morelos

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Jurídica	9	5
Trabajo social	10	

Unidad Itinerante Felipe Carrillo Puerto

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Jurídica	13	10
Psicológica	7	5
Trabajo social	22	

Unidad Fija Cozumel

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Jurídica	21	32
Psicológica	10	14
Trabajo social	23	4

Unidad Itinerante Lázaro Cárdenas

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Jurídica	11	6
Psicológica	11	12
Trabajo social	11	6

Unidad Fija Benito Juárez

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Jurídica	78	75
Psicológica	2	3
Trabajo social	118	21

Unidad Itinerante Benito Juárez

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Jurídica	19	5
Trabajo social	19	2

Durante el mes de septiembre de 2018, el personal estatal especialista en psicología brindó las siguientes atenciones en la Unidad Fija de Othón P. Blanco:

Unidad Fija de Othón P. Blanco

Atenciones de primer contacto	Atenciones de seguimiento	Total
11	47	58

En dicho mes, se registró el ingreso de una mujer usuaria a la Unidad de Atención Especializada de 24 años de edad, junto a sus dos hijos de 6 y 2 años de edad y su hija de 10 años de edad, el día 1° de septiembre del año en curso. Asimismo, continúan en proceso 2 mujeres usuarias, de 33 y 26 años de edad, la primera ingresó el día 10 de agosto de 2018 y la segunda ingresó el día 21 de agosto del año en curso, así como un menor de 3 años de edad y tres menores, dos de 10 años y una de tres años de edad.

Unidad de Atención Especializada

Área de atención	Número de servicios
Área de trabajo social	214
Área jurídica	112
Área de psicología	87
Área de psicología infantil	73
Área de pedagogía	220
Asistencia educativa	182
Área de salud	160
Enfermería	235

En lo que corresponde a las atenciones brindadas por las Unidades de Atención del PAIMEF IQM 2018, durante el mes de julio se reportó lo siguiente:

Unidad Fija Othón P. Blanco C.II.5

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Jurídica	49	87
Psicológica	8	16
Trabajo social	71	3

Es importante señalar que en lo que respecta al área de psicología infantil se brindaron 11 atenciones de inicio y 9 de seguimiento.

Unidad Itinerante José María Morelos C.II.3

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Jurídica	20	9

Unidad Itinerante Felipe Carrillo Puerto C.II.2

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Jurídica	13	17
Trabajo social	120	4

Unidad Fija Cozumel C.II.1

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Jurídica	53	40
Trabajo social	57	2

Unidad Itinerante Lázaro Cárdenas C.II.4

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Jurídica	15	9
Psicológica	15	63
Trabajo social	15	2

Unidad Fija Benito Juárez C.II.6

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Jurídica	89	176
Psicológica	70	163
Trabajo social	114	20

Es importante señalar que en el área de psicología infantil se registraron 41 atenciones de inicio y 241 atenciones de seguimiento.

Unidad Itinerante Benito Juárez C.II.7

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Jurídica	25	13
Trabajo social	24	1
Psicología	26	6

Unidad Itinerante Solidaridad C.II.8

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Trabajo social	40	0

Durante el mes de octubre la psicóloga contratada con recurso Estatal brindó las siguientes atenciones en la Unidad Fija de Othón P. Blanco:

Unidad Fija de Othón P. Blanco

Atenciones de primer contacto	Atenciones de seguimiento	Total
11	47	58

Durante el mes de octubre la Unidad de Atención Especializada no registro ingresos ni egresos; sin embargo, se brindó seguimiento a dos mujeres usuarias de 33 y 26 años de edad, junto a un menor de 3 años de edad y tres niñas, dos de ellas de 10 años de edad y la última de 3 años de edad. De acuerdo a dichos seguimientos se registraron los siguientes servicios:

Unidad de Atención Especializada

Área de atención	Número de servicios
Área de trabajo social	175
Área jurídica	50
Área de psicología	92
Área de psicología infantil	66
Área de pedagogía	131
Asistencia educativa	262
Área de salud y enfermería	472

En lo que corresponde a las atenciones brindadas por las Unidades de Atención del PAIMEF IQM 2018, durante el mes de julio se reportó lo siguiente:

Unidad Fija Othón P. Blanco C.II.5

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Jurídica	61	116
Psicológica	17	13

Psicología infantil	15	18
Trabajo social	66	7

Unidad Itinerante José María Morelos C.II.3

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Jurídica	14	8
Trabajo social	14	1
Psicología	7	2

Unidad Itinerante Felipe Carrillo Puerto C.II.2

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Jurídica	10	14
Trabajo social	23	0
Psicología	21	4

Unidad Fija Cozumel C.II.1

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Psicología	7	8
Trabajo social	25	3

Unidad Itinerante Lázaro Cárdenas C.II.4

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Psicológica	14	15
Trabajo social	14	4

Unidad Fija Benito Juárez C.II.6

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Psicológica	33	113
Psicología infantil	38	79
Trabajo social	113	18

Unidad Itinerante Benito Juárez C.II.7

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Psicología	47	14

Unidad Itinerante Tulum C.II.9

Área de atención	Atenciones de inicio	Atenciones de seguimiento
Trabajo social	33	1
Psicología	34	1

Durante el mes de noviembre de 2018, la psicóloga contratada con recurso Estatal brindó las siguientes atenciones en la Unidad Fija de Othón P. Blanco:

Unidad Fija de Othón P. Blanco

Atenciones de primer contacto	Atenciones de seguimiento	Total
12	12	24

Durante el mes mismo mes, la Unidad de Atención Especializada no registró ingresos ni egresos; sin embargo, se brindó seguimiento a dos mujeres usuarias de 33 y 26 años de edad, junto a un menor de 3 años de edad y tres niñas, dos de ellas de 10 años de edad y la última de 3 años de edad. De acuerdo a dichos seguimientos se registraron los siguientes servicios:

Unidad de Atención Especializada

Área de atención	Número de servicios
Área de trabajo social	181
Área jurídica	69
Área de psicología	159
Área de psicología infantil	62
Área de pedagogía	94
Asistencia educativa	862
Área de salud	225
Área de enfermería	277

En la Unidad Itinerante de Felipe Carrillo Puerto se registraron las siguientes atenciones:

Unidad Itinerante de Felipe Carrillo Puerto

Área de atención	Atenciones de inicio	Seguimientos
Trabajo social	12	2
Psicología	8	15

En la **Unidad Fija Othón P. Blanco** se registraron las siguientes atenciones:

Unidad Fija Othón P. Blanco

Área de atención	Atenciones de inicio	Seguimientos
Trabajo social	50	2
Psicología	14	18
Psicología infantil	4	9

Durante el mes de diciembre de 2018, la psicóloga contratada con recurso Estatal brindó las siguientes atenciones en la Unidad Fija de Othón P. Blanco:

Unidad Fija de Othón P. Blanco

Atenciones de primer contacto	Atenciones de seguimiento	Total
13	21	34

Durante el mes de diciembre la Unidad de Atención Especializada registró dos ingresos, el primero el día 04 de diciembre de 2018, que ingresó la usuaria con iniciales M.L.R. de 30 años de edad, con sus cuatro hijas de 14, 11, 8 y 6 años de edad; la siguiente usuaria de iniciales G.P.C.N ingresó el día 08 de diciembre de 2018 junto a sus hijos de 1 y 4 años de edad.

Asimismo, se dio seguimiento a dos mujeres, la primera de siglas R.A.B.M. de 33 años de edad junto a su hija de 11 años de edad y su hijo de 4 años; también se dio seguimiento a la usuaria con iniciales D.P.C. de 26 años de edad con sus hijas de 10 y 3 años de edad. De acuerdo a dichos seguimientos se registraron los siguientes servicios:

Unidad de Atención Especializada

Área de atención	Número de servicios
Área de trabajo social	289
Área jurídica	128
Área de psicología	164
Área de psicología infantil	96
Área de pedagogía	109
Asistencia educativa	468
Área de salud	152
Área de enfermería	147

En la Unidad Itinerante de Felipe Carrillo Puerto se registraron las siguientes atenciones en el periodo que contempla los meses de mayo a diciembre de 2018:

Unidad Itinerante de Felipe Carrillo Puerto

Área de atención	Atenciones de inicio	Seguimientos
Trabajo social	152	9
Psicología	124	114
Jurídico	89	122

En la Unidad Fija Benito Juárez se registraron las siguientes atenciones:

Área de atención	Atenciones de inicio	Seguimientos

Jurídico	328	832

En la Unidad Itinerante Lázaro Cárdenas se registraron las siguientes atenciones:

Área de atención	Atenciones de inicio	Seguimientos
Jurídico	87	136

En la Unidad Itinerante Zona Maya Norte I se registraron las siguientes atenciones:

Área de atención	Atenciones de inicio	Seguimientos
Jurídico	204	78

En la **Unidad Itinerante Zona Maya Norte II** se registraron las siguientes atenciones:

Área de atención	Atenciones de inicio	Seguimientos
Jurídico	190	163

En la **Unidad Fija Tulum** se registraron las siguientes atenciones:

Área de atención	Atenciones de inicio	Seguimientos
Trabajo social	82	13
Psicología	82	48
Jurídico	50	25

En la **Unidad Fija Cozumel** se registraron las siguientes atenciones:

Área de atención	Atenciones de inicio	Seguimientos
Trabajo social	208	27
Psicología	94	123
Jurídico	173	203

En la **Unidad Itinerante José María Morelos** se registraron las siguientes atenciones:

Área de atención	Atenciones de inicio	Seguimientos
Trabajo social	87	11
Psicología	54	7
Jurídico	60	39

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales sectorizados, programados para el instituto municipal de la mujer y para el DIF municipal.

f. Evidencias que sustentan los resultados. Anexo 007-002-IQM- Módulos de atención multidisciplinarios, se enlista material probatorio nombrado Anexo007-001-IQM_Registro de usuarias mayo, que contiene un archivo Excel con el registro de usuarias atendidas en las áreas de atención jurídica, psicológica y psicología infantil durante el periodo reportado, de la programación 7.

Anexo 007-002-IQM- Módulos de atención multidisciplinarios, la cual contiene un reporte de atenciones nombrado: Anexo007-001-IQM-Reporte de atenciones junio. Anexo 007-002-IQM- Módulos de atención multidisciplinarios, la cual contiene un reporte de atenciones nombrado: Anexo007-001-IQM-registro estatal julio. Anexo 007-002-IQM- Módulos de atención multidisciplinarios, la cual contiene un reporte de atenciones nombrado: Anexo007-001-IQM-Reporte de actividades UAE y Anexo007-002-IQM-registro estatal agosto. Anexo 007-002-IQM- Módulos de atención multidisciplinarios, la cual contiene un reporte de atenciones nombrado: Anexo007-001-IQM-Reporte de actividades UAE y Anexo007-002-IQM-registro estatal agosto. Anexo 007-002-IQM- Módulos de atención multidisciplinarios, la cual contiene carpetas con reportes de atenciones nombradas: Anexo007-001-IQM-registro estatal, Anexo007-002-IQM-Didier, Anexo007-003-IQM-Karina, Anexo007-004-IQM-C.II.1 Guadalupe, Anexo007-005-IQM-Minerva, Anexo007-006-IQM-C.II.4 Edith, Anexo007-007-IQM-Angela, Anexo007-008-IQM-Magdalena, Anexo007-009-IQM-C.II.6 Trabajo, Anexo007-010-IQM-C.II.6 Psicología Infantil, Anexo007-011-IQM-Lilia, Anexo007-012-IQM-Selene, Anexo007-013-IQM-Yenny, Anexo007-014-IQM-Nayely, Anexo007-015-IQM-C.II.6 Natalia, Anexo007-016-IQM-Silvia, Anexo007-017-IQM-Jessica, Anexo007-018-IQM-CII.7 Karel, Anexo007-019-IQM-Sandra, Anexo007-020-IQM-Francisca, Anexo007-021-IQM-María, Anexo007-022-IQM-Ariadna, Anexo007-023-IQM-Samatha UFOPB, Anexo007-024-IQM-Reporte TS, Anexo007-025-IQM-JURIDICO TANIA, Anexo007-026-IQM-JURIDICO GORETY, Anexo007-027-IQM-JURIDICO IMELDA, Anexo007-028-IQM-JURIDICO MONICA, Anexo007-029-IQM-JURIDICO MAGNOLIA, Anexo007-030-IQM-Psicología infantil y Anexo007-031-IQM-TS F.C.P.

Anexo 007-002-IQM- Módulos de atención multidisciplinarios, que contiene carpetas con reportes de atenciones nombradas: Anexo007-032-IQM-Adassa, Anexo007-033-IQM-Guadalupe, Anexo007-034-IQM-Minerva, Anexo007-035-IQM-Edith, Anexo007-036-IQM-Magdalena, Anexo007-037-IQM-NATALIA, Anexo007-038-IQM-Psicologia infantil, Anexo007-039-IQM-Karla, Anexo007-040-IQM-Alejandra, Anexo007-041-IQM-Sylvia, Anexo007-042-IQM-Francisca, Anexo007-043-IQM-Blanca, Anexo007-044-IQM-Diana, Anexo007-045-IQM-LENNY, Anexo 007-046-IQM-Registro estatal octubre, Anexo007-047-IQM-Angélica, Anexo007-048-IQM-Mónica, Anexo007-049-IQM-Ari, Anexo007-050-IQM-Samantha, Anexo007-051-IQM-Psicología infantil, Anexo 007-052-IQM-MARIA, Anexo007-053-IQM-Trabajo Social, Anexo007-054-IQM-GORETY,

Anexo007-055-IQM-IMELDA, Anexo007-056-IQM-MAGNOLIA y Anexo007-057-IQM-TANIA. 22222.

Anexo 007-002-IQM- Módulos de atención multidisciplinarios, la cual contiene carpetas con reportes de atenciones nombradas: Anexo007-058-IQM-Magdalena, Anexo007-059-IQM-registro estatal, Anexo007-060-IQM-TS, Anexo007-061-IQM-Psi Inf, Anexo007-062-IQM-PsicUFOPB, Anexo007-063-IQM-PsicUFOPB y Anexo007-064-IQM-TSFCP.

Anexo 007-002-IQM- Módulos de atención multidisciplinarios y la cual contiene lo siguiente: Anexo007-065-IQM-registro estatal, Anexo007-066-IQM-C.II.7., Anexo007-067-IQM-C.II.6, Anexo007-068-IQM-C.II.4, Anexo007-068-IQM-final, Anexo007-070-IQM-C.II.6 Final Individual, Anexo007-071-IQM-C.II.9 y Anexo007-072-IQM-C.II.I.4

g. **Prospección de metas.** Continuar con las atenciones dentro de las unidades móviles y fijas del Instituto. Capacitar y sensibilizar al personal que otorga la atención a las y los usuarios. Ampliar la cobertura a zonas rurales y de difícil acceso.

Acción. **"Protocolo para la Prevención, Actuación y Sanción en casos de Acoso y Maltrato Escolar contra Alumnos (as) de Educación Inicial y Básica (en todas sus modalidades) y Protocolo para la Prevención, Actuación y Sanción en casos de Abuso Sexual contra Alumnos (as) de Educación Inicial y Básica (en todas sus modalidades)".**

Autoridad responsable: Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo.

a. **Autoridades involucradas.** Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo.

b. **Indicador.** ; 4. Elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación de las instancias de atención.

Elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación en el sector educativo.

c. **Descripción de la acción.** Con el objetivo de fomentar políticas orientadas hacia la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes de Educación Básica se emitieron los siguientes protocolos:

- Protocolo para la Prevención, Actuación y Sanción en casos de Acoso y Maltrato Escolar contra Alumnos (as) de Educación Inicial y Básica (en todas sus modalidades).

- Protocolo para la Prevención, Actuación y Sanción en casos de Abuso Sexual contra Alumnos (as) de Educación Inicial y Básica (en todas sus modalidades).

En este mismo sentido se presentaron los protocolos en la Reunión Estatal de Jefaturas de Sector y Supervisiones de Escuelas participantes en el Programa Nacional de Convivencia Escolar, realizada el 11 de septiembre de 2018 en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

d. Resultados de la acción.

Se presentaron los protocolos en la Reunión Estatal de Jefaturas de Sector y Supervisiones de Escuelas participantes en el Programa Nacional de Convivencia Escolar, realizada el 11 de septiembre de 2018 en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, con la participación de 93 figuras educativas (45 mujeres, 48 hombres).

e. Recursos erogados.

Recursos programados por el sector educativo del estado.

f. Evidencias que sustentan los resultados. Documentos relativos a lo expresado.

g. Prospección de metas. Socialización de los protocolos con la población estudiantil y general los conductos pertinentes para su aplicación.

Estrategia del Programa de Trabajo estatal: 1.4. Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia.

Líneas de acción del Programa de Trabajo: 1.4.1 Acciones inmediatas para valorar, objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; 1.4.2 Acciones inmediatas para implementar objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia, generar mecanismos efectivos; 1.4.3 Acciones inmediatas para monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia, generando mecanismos efectivos de seguimiento a las órdenes de protección emitidas, pudiendo ser el uso de brazaletes electrónicos en los agresores, para aquellos casos en los que las circunstancias particulares lo permitan; 1.4.4 Implementar un mecanismo de seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas de forma periódica; 1.4.5 Protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar; 1.4.6 Diseñar y ejecutar una campaña de difusión en la sociedad objeto para que conozcan la existencia, objetivos y alcances de las órdenes de protección; 1.4.7 Difundir entre todas las instancias que atienden violencia contra las mujeres para que conozcan los casos en que puede ser solicitada una orden de protección y ante qué autoridades se deben solicitar; 1.4.8 Brindar capacitación continua a todo el personal relacionado con la implementación de las medidas con el fin de que: a) conozcan en qué casos proceden; b) las competencias que tiene cada autoridad desde su emisión hasta su conclusión;

c) la importancia y necesidad de su implementación y seguimiento; 1.4.9 Fortalecer el registro administrativo de todas las órdenes de protección dictadas por las autoridades competentes.

Medida de la Declaratoria que se atiende: De Seguridad. 4. Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberán generar mecanismos efectivos de implementación y seguimiento a las órdenes de protección –como pueden ser el uso de brazaletes electrónicos en los agresores, para aquellos casos en los que las circunstancias particulares lo permitan.

Indicadores de cumplimiento: 1. El registro administrativo de órdenes de protección; 2. La difusión de estos instrumentos entre el personal de las distintas instancias de atención y la población; 3. La capacitación al personal sobre su otorgamiento y aplicación, que deberá incluirse en el programa único referido en la tercera conclusión; 4. Fortalecimiento institucional de las instancias encargadas de garantizar la ejecución de las órdenes de protección, como las policías municipales; 5. El diagnóstico de la aplicación (incluyendo indicadores específicos sobre la valoración de riesgo y, en su caso, atención especializada a grupos en condición de vulnerabilidad) y efectividad que haya tenido; 6. La generación de reportes sobre el seguimiento de las medidas de protección implementadas; 7. Evidencias de la aplicación de los mecanismos efectivos de implementación y seguimiento a las órdenes de protección; 8. Evidencias de las acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; 9. Evidencias de las acciones de protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar.

Reseña de las acciones:

Acción: “Evaluación de la implementación del Protocolo de Actuación para la Implementación de Órdenes de Protección para Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo”.

Autoridad responsable: CEAVEQROO

a. **Autoridades involucradas.** SEGOBQROO a través de la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la Ciudad de Cancún, la Comisión Ejecutiva de Atención de Víctimas, Secretaría de Salud estatal, Instituto Quintanarroense de la Mujer, Instituto Municipal de la Mujer o su similar, Sistema DIF municipal y estatal, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Fiscalía General del Estado, Fiscalía Especializada de Atención a Delitos contra las Mujeres y Por Razones de Género (en Benito Juárez).

b. **Indicador (es).** 5. El diagnóstico de la aplicación (incluyendo indicadores específicos sobre la valoración de riesgo y, en su caso, atención especializada a grupos en condición de vulnerabilidad) y efectividad que haya tenido; 6. La generación de reportes sobre el seguimiento de las medidas de protección implementadas; 8. Evidencias de las acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a

mujeres víctimas de violencia; 9. Evidencias de las acciones de protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar.

En cuanto a los indicadores particulares del proyecto, cabe mencionar que en cada uno de los 4 municipios seleccionados, se desarrolló un mapeo institucional ubicando resistencias y deficiencias internas y externas (calidad de las relaciones interinstitucionales) de las instancias involucradas, incluyendo las dificultades para el registro de OP en BAESVIM, de lo cual se establecieron los indicadores siguientes:

Porcentaje de realización de mapeos institucionales en los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel y Lázaro Cárdenas.

$$I_1 = \frac{Mapeos\ Realizados}{Municipios\ Objetivo} * 100$$

Meta: 100%.
Estado: Cumplida.

En cada uno de los 4 municipios seleccionados, se indagaron sobre la percepción de las víctimas respecto a la calidad de la atención brindada en cada una de las instancias involucradas, así como a la efectividad en la implementación y seguimiento de las órdenes de protección, para lo cual el indicador establecido, fue el siguiente:

Porcentaje de avance en la aplicación de la encuesta sobre la percepción de las víctimas.

$$I_2 = \frac{Encuestas\ Aplicadas}{Encuestas\ Planeadas} * 100$$

Meta:100%
Estado: Cumplida.

Se identificaron otros obstáculos relacionados con una correcta implementación del Protocolo de Órdenes de Protección, como inconsistencias legales, reglamentarias, de carencias de protocolos etc. y, en su caso, emitir recomendaciones de ajuste al Protocolo y/u otros instrumentos relacionados, para ello el indicador establecido, fue el siguiente:

Porcentaje de avance en la elaboración del documento con recomendaciones de ajuste al Protocolo u otros instrumentos relacionados.

$$I_3 = \frac{Avance\ en\ la\ elaboración\ del\ Documento}{Documentos\ a\ entregar}$$

Meta: 100%.

Estado: Cumplida.

c. **Descripción de la acción.** El 8 de mayo de 2018, a través del impulso y coordinación de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, por medio de a través de la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la Ciudad de Cancún, la CEAVEQROO presentó a CONAVIM en calidad de autoridad responsable, el proyecto denominado *"Evaluación de la implementación del Protocolo de Actuación para la Implementación de Órdenes de Protección para Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo"*, en el cual se contempló como diagnóstico la elaboración de tres insumos: un mapeo institucional, encuestas a víctimas con órdenes de protección y la emisión de recomendaciones.

Una vez cubiertos los requisitos para el acceso al subsidio federal destinado a la coadyuvancia para entidades federativas con Declaratoria de AVGM, y realizadas todas las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto, para la firma de convenios, depósito del recurso y procedimientos conforme a las leyes en materia de adquisiciones con recurso público federal, a partir de octubre de 2018 se llevaron a cabo las siguientes acciones y metas:

Fase	Acción	Meta
I. Mapeo institucional	Organizar una mesa de trabajo con operadores y operadoras de las instancias administrativas a cargo de la atención de mujeres víctimas de violencia en cada uno de los 4 municipios (Benito Juárez, Cozumel, Solidaridad y Lázaro Cárdenas).	Obtener un documento sobre el mapeo institucional.
II. Percepción de las mujeres víctimas de violencia que han recibido una orden de protección.	Aplicar encuesta individual a usuarias de servicios que cuentan o han contado con una orden de protección con el objetivo de conocer su percepción respecto a la calidad de la atención brindada en cada una de las instancias involucradas, así como a la efectividad en la implementación y seguimiento de las órdenes de protección.	Obtener un documento final con los resultados de la encuesta: "Percepción de las mujeres víctimas de violencia que han recibido una orden de protección".
III. Recomendaciones de ajuste al Protocolo u otros instrumentos relacionados.	Trabajar con la información recabada durante el Mapeo Institucional, más una revisión documental del marco normativo extenso vinculado con el Protocolo y su implementación.	Obtener un documento con recomendaciones de ajuste al Protocolo u otros instrumentos relacionados.

Municipios beneficiados: Focalizado a los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel y Lázaro Cárdenas, en los cuales se ha decretado la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Población objetivo: Específica: 1,037 víctimas que a la fecha de implementación del proyecto hubieron recibido una orden de protección. General: Los resultados del estudio contribuirían a mejorar la atención de todas las mujeres víctimas en el Estado de Quintana Roo.

Período de desarrollo del proyecto: 4 meses. De agosto a noviembre de 2018.

Conforme a la aprobación del proyecto y lo plasmado en el Anexo Técnico del Convenio de Colaboración entre autoridades de los tres niveles de gobierno, el desarrollo de las mencionadas fases se llevó a cabo en el siguiente contexto:

Para el **mapeo institucional, s**e organizó una mesa de trabajo con operadores y operadoras de las instancias administrativas a cargo de la atención de mujeres víctimas de violencia en cada uno de los 4 municipios. En las mesas de trabajo se incluyó un ejercicio grupal para conocer las resistencias y deficiencias internas y de articulación entre las instancias involucradas, profundizando en detectar qué ocurre en cada una de las fases del protocolo incluyendo las dificultades para el registro de Órdenes de Protección (OP) en el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM). Se aplicaron encuestas personales para ahondar en el conocimiento que tienen las y los operadores de las instancias que atienden a mujeres víctimas de violencia, así como en las sugerencias para mejorar el protocolo. Al personal de instancias de seguridad pública y de Fiscalía, por la importancia de su actuación en fases clave del protocolo, se les aplicó uno adicional.

Para conocer lo concerniente a la etapa de ratificación de órdenes de protección, a cargo de personal del Tribunal Superior de Justicia, se realizó una mesa de trabajo específica con jueces y juezas de control de Benito Juárez y Solidaridad

En la etapa de **Percepción de las mujeres víctimas de violencia que han recibido una orden de protección,** se aplicó una encuesta individual a usuarias de servicios que cuentan o han contado con una orden de protección con el objetivo de conocer su percepción respecto a la calidad de la atención brindada en cada una de las instancias involucradas, así como a la efectividad en la implementación y seguimiento de las órdenes de protección. Para ello se diseñó una muestra mediante un muestreo estratificado con un criterio de distribución geográfico. Posteriormente se elaboró un instrumento de encuesta y se piloteó para incorporar ajustes finales.

Finalmente en la fase de **Recomendaciones de ajuste al Protocolo u otros instrumentos relacionados,** se trabajó con la información recabada durante el Mapeo Institucional y se realizó una revisión documental del marco normativo extenso vinculado con el Protocolo y su implementación, con el objetivo de identificar otros obstáculos relacionados con una correcta implementación del

Protocolo de Órdenes de Protección, como inconsistencias legales, reglamentarias, de carencias de protocolos, entre las principales, para emitir recomendaciones de ajuste al Protocolo y/u otros instrumentos relacionados.

d. Resultados de la acción. El proyecto tuvo como resultado tres entregables. El desarrollo de la Fase 1 Mapeo Institucional por el que en cada uno de los municipios seleccionados se llevaron a cabo 7 grupos focales (uno por cada instancia vinculada) para detectar deficiencias internas y externas, en la Comisión Ejecutiva de Atención de Víctimas, la Secretaría de Salud, Instituto Quintanarroense de la Mujer, Instituto Municipal de la Mujer, Sistema DIF municipal y estatal, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Fiscalía General del Estado y en Benito Juárez en la Fiscalía especializada, en las que se observó dificultades en el registro en el Banco Estatal de Datos e Información de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM), sin embargo, el registro administrativo se lleva a cabo de forma constante. Para el desarrollo de los grupos focales se realizaron guías que facilitaron y homologaron la recolección de información, para su posterior sistematización, lectura e integración del mapeo institucional.

En la Fase 2 Percepción de las Víctimas, se eligió la metodología para la selección de la muestra de las víctimas a quienes se le emitieron órdenes de protección en fechas anteriores al diagnóstico. Fueron encuestadas para conocer la calidad de la atención en cada instancia y la efectividad de las medidas de protección. La selección de la muestra fue mediante el método de muestreo estratificado, con un criterio de distribución geográfico en los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel y Lázaro Cárdenas, es decir, un muestreo probabilístico en donde las investigadoras dividieron a toda la población en estudio, en diferentes subgrupos o estratos.

Posteriormente se elaboró un instrumento de encuesta que se aplicó a la muestra seleccionada. Una vez elaborada y aplicándola en piloto, se realizó la aplicación de las mismas, mediante visitas domiciliarias o en las oficinas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en los municipios señalados. Finalmente, se procedió al diseño de la base de datos, captura, normalización de datos y análisis para la integración del documento final.

En la Fase 3 Recomendaciones de Ajuste al Protocolo u Otros Instrumentos Relacionados, se procesó y analizó la información recabada en la Fase 1, y se realizó una revisión documental del marco normativo extenso, vinculado con el Protocolo y su implementación.

e. Recursos erogados. Inversión federal por $ 939,136.00 (novecientos treinta y nueve mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.), en el marco de los *"Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2018"*, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
Fase 1. Mapeo Institucional	Documento	4	$ 30500	$ 122,000.00
Fase 2. Percepción de las víctimas	Base de datos	4	$ 136500	$ 546,000.00
Fase 3. Recomendaciones de ajuste al protocolo u otros instrumentos relacionados	Documento	1	$ 86600	$ 86,600.00
Difusión	Materiales	3	$ 15000	$ 45,000.00
Papelería	Lote	1	$ 10000	$ 10,000.00
			SUBTOTAL:	$ 809,600.00
			IVA:	$ 129,536.00
			TOTAL:	**$ 939,136.00**

f. Evidencias que sustentan los resultados. Documentos de Mapeo Institucional; el documento final con resultados de la encuesta "Percepción de las mujeres víctimas de violencia que han recibido una orden de protección"; documento con recomendaciones de ajuste al Protocolo u otros instrumentos relacionados, así como las evidencias de la gestión y comprobación del recurso ejercido, dos informes bimestrales y el acta de cierre del proyecto.

Para las acciones de 2019: el formato resumido Anexo 2, referido en la reunión de trabajo de fecha 17 de enero de 2019. disponible en el vínculo: *https://www.dropbox.com/sh/6ef6lnhwc6njcsp/AABFjyg5uBlO0YjsFruRK57Za?dl=0* y minuta trabajo de la reunión de trabajo 17 de junio anexa en: *https://www.dropbox.com/sh/q6w1x2pybyrpskg/AAC8LUOxtBth4iVbWRa_BFrga?dl=0* .

g. Prospección de metas. En tiempo y forma establecidos en los Lineamientos antes mencionados, en 2018 se concluyó el citado proyecto, así como se cumplió con la comprobación administrativa y contable. Ahora bien, durante 2019, para su seguimiento y progresividad con fines de revaloración o evaluación final del proyecto, en cuanto al insumo tercero "Recomendaciones de ajuste al Protocolo u otros instrumentos relacionados", se llevaron a cabo las siguientes acciones que contribuyen al mejoramiento del *Protocolo de Actuación para la Implementación de Órdenes de Protección para Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo*:

- El 17 de enero del 2019, se llevó a cabo una reunión con la consultoría externa que desarrolló el proyecto en 2018 y la CEAVEQROO, en donde se analizó el anexo dos "**Percepción de las mujeres víctimas de violencia que han recibido una orden de protección"**, bajo la consideración de que la aplicación de la encuesta podría revictimizar a la víctima, debido a su extensión y distribución de las preguntas, por lo que se acordó que la consultoría realizaría un formato abreviado.

- El 17 de junio de 2109, se llevó a cabo una reunión de trabajo para dar seguimiento a la fase tres **"Recomendaciones de ajuste al Protocolo u otros instrumentos relacionados",** en cuanto a la evaluación de la implementación de dicho instrumento. En dicha reunión en que participaron los enlaces de las instancias que intervienen en el Protocolo en comento, tales como: Servicios Estatales de Salud, Secretaría de Seguridad Pública estatal, Sistema DIFQROO, Instituto Quintanarroense de la Mujer y el Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, se tomaron los siguientes acuerdos:

  1) La CEAVEQROO enviará el formato del Protocolo, en versión resumida, a las dependencias intervinientes en el proceso de implementación, a fin de que éstas proporcionen sus observaciones a dicho formato, a más tardar el 5 de agosto de 2019.
  2) Las dependencias intervinientes en la implementación de órdenes de protección, consultarán con los responsables jurídicos de sus instituciones, los requerimientos normativos para aplicar el protocolo en comento en sus funciones diarias.

  3) La Secretaría de Seguridad Pública estatal agendará en la próxima reunión de coordinación estatal de los grupos GEAVIG, un espacio para que la CEAVEQROO socialice el seguimiento de las Órdenes de Protección para Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo.

  4) La CEAVEQROO enviará flujogramas sobre la tramitación de las Órdenes de Protección para Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo a fin de que las instancias intervinientes, realicen la revisión y validación.

  5) La CEAVEQROO remitirá la recomendación derivada del proyecto, de realizar la modificación del artículo 814 fracción VIII del Código Civil del Estado de Quintana Roo a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la Unión para que se tome en cuenta una reforma al artículo en comento, que al momento reza:

  Artículo 814.- Al admitirse la demanda de divorcio, se dictarán, sin necesidad de audiencia previa o vista a las partes, las medidas provisionales pertinentes, mismas que subsistirán sólo mientras dure el juicio, conforme a las disposiciones siguientes:
  "…
  VIII.- En los casos en que se alegue la violencia familiar, el Juez podrá decretar, atendiendo a las evidencias y con el fin de salvaguardar la integridad y seguridad de los interesados, las medidas precautorias siguientes:

  a) Ordenar la salida del cónyuge demandado de la vivienda donde habita el grupo familiar.

b) Prohibición al cónyuge demandado de ir a lugar determinado, tales como el domicilio o el lugar donde trabajan o estudian los agraviados.

c) Suspender la custodia y la patria potestad al cónyuge presuntamente agresor y prohibir que éste se acerque a los agraviados a la distancia que el propio Juez considere pertinente.

Esta suspensión será independiente del cumplimiento del presunto agresor de las obligaciones referidas a la pensión alimenticia.
…"

- Se llevará a cabo una reunión con la consultoría y el Departamento de Políticas Públicas, Capacitación e Investigación de la CEAVEQROO, para analizar la propuesta del formato resumido Anexo 2 del Protocolo, que busque establecer la aplicación de una muestra de la encuesta en todo el mes de agosto de 2019, a mujeres en calidad de víctimas, e ingresar observaciones por parte del personal de asesoría jurídica de la CEAVEQROO, a fin de determinar la calidad de la encuesta.

- Las próximas acciones, comprenden continuar implementando las recomendaciones derivadas del proyecto realizadas por la consultoría, y llevar a cabo las reuniones de trabajo necesarias con las diferentes instancias en el marco de la minuta de trabajo del 17 de junio de 2019.

Acción: "**Seguimiento de las medidas de protección implementadas".**

Autoridad responsable: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Q. Roo.

a. **Autoridades involucradas.** CEAVEQROO, SSPQROO y policías municipales.

b. **Indicador (es).** La generación de reportes sobre el seguimiento de las medidas de protección implementadas.

c. **Descripción de la acción.** Con independencia de lo citado en informes previos, se refiere que el seguimiento de las órdenes de protección se ejerce para toda la población quintanarroense en los once municipios. En esta intervienen los asesores jurídicos victimales, representación que está a cargo de la CEAVEQRO, para lo cual se han establecidos sedes en 5 principales municipios: en la zona norte del estado se encuentra en Benito Juárez y Solidaridad, y en la zona sur, en Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto y Bacalar.

En cuanto al reporte de seguimiento, se informa que el 8 de mayo de 2018, a través del impulso y coordinación de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, por medio de a través de la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la Ciudad de Cancún, la CEAVEQROO presentó a CONAVIM en calidad de autoridad responsable, el proyecto denominado *"Evaluación de la implementación del Protocolo de Actuación para la Implementación de Órdenes de Protección para Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo"*, tal y como se ha referido en líneas anteriores, específicamente en la sección del sexto indicador de la Cuarta Conclusión, mismo que fue aprobado y desarrollado durante el meses de agosto a diciembre de 2018. En dicha evaluación se contempló la elaboración de un reporte externo de seguimiento de medidas de protección implementadas, a 255 mujeres víctimas a quienes alguna vez le fue emitida alguna orden de protección.

d. Resultados de la acción. Del seguimiento de las órdenes de protección a mujeres y niñas, y la evaluación realizada sobre la percepción de seguridad de las usuarias vinculada con la efectividad de la medida y otras medidas adicionales, en relación a las órdenes de protección, resulta en promedio cerca de **6.5 de cada 10 mujeres en situación de víctima en el Municipio de Benito Juárez consideran que la orden de protección fue una medida efectiva para garantizar su seguridad**, no así en Solidaridad, en que la percepción de las usuarias desciende:

Gráfica: Usuarias que consideran que la orden de protección representó una medida efectiva y confiable para garantizar su seguridad y la de su familia

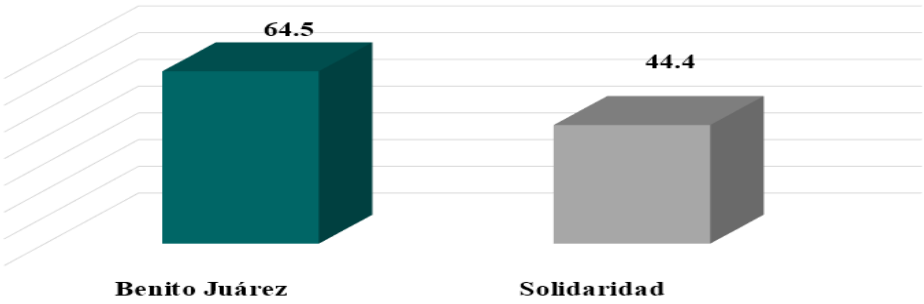

Basado en: *Parte II. Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia que han recibido una orden de protección,* del documento Evaluación de la implementación del Protocolo de Actuación para la Implementación de Órdenes de Protección para Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo, 2018.

En el anásilis realizado es de destacar los temas que les preocupan en relación a su seguridad y que puede representar una fuente de angustia, siendo las que se cuantifican de la siguiente gráfica:

Gráfica: Temas que les preocupan "mucho"

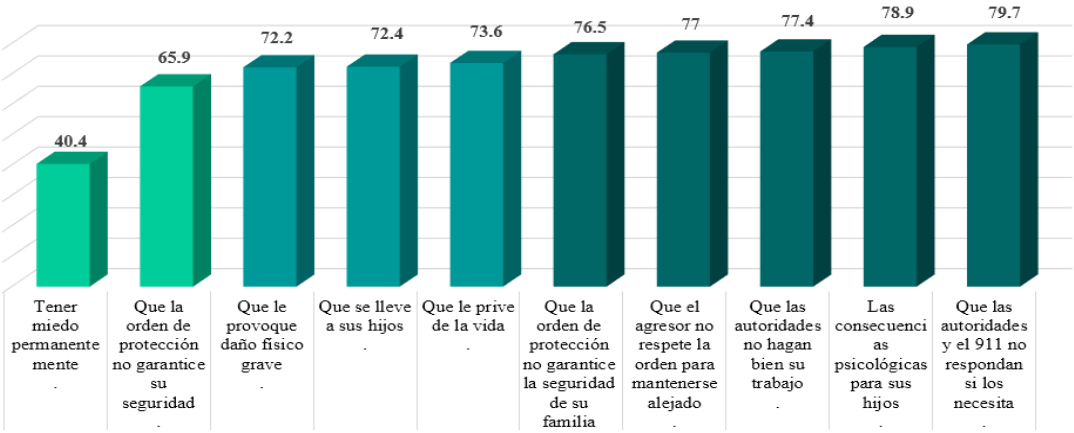

Fuente: *Parte II. Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia que han recibido una orden de protección,* del documento Evaluación de la implementación del Protocolo de Actuación para la Implementación de Órdenes de Protección para Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo, año 2018.

En cuanto a la calificación de las usuarias que se otorgan al personal de la CEAVEQROO, tomando en cuenta los tres principales momentos de la atención que son el primer contacto y ayuda inmediata, la asesoría jurídica y el fondo de ayuda, asistencia y reparación integral, siendo que en el primero es cuando principalmente se otorgan e implementan la medida de seguridad, se tiene lo siguiente:

Gráfica: Primer contacto y ayuda inmediata

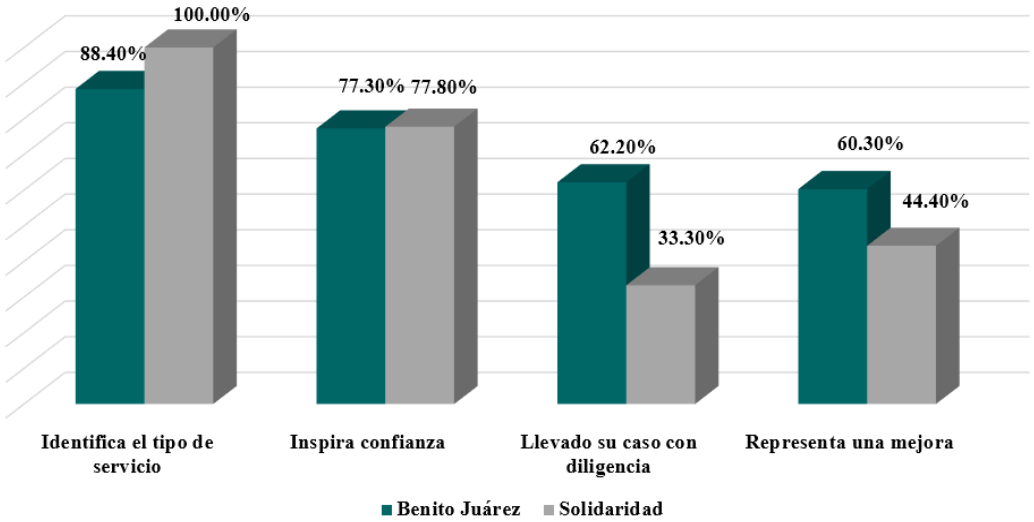

Fuente: *Parte II. Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia que han recibido una orden de protección,* del documento Evaluación de la implementación del Protocolo de Actuación para la Implementación de Órdenes de Protección para Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo, año 2018.

Gráfica: Asesoría Jurídica

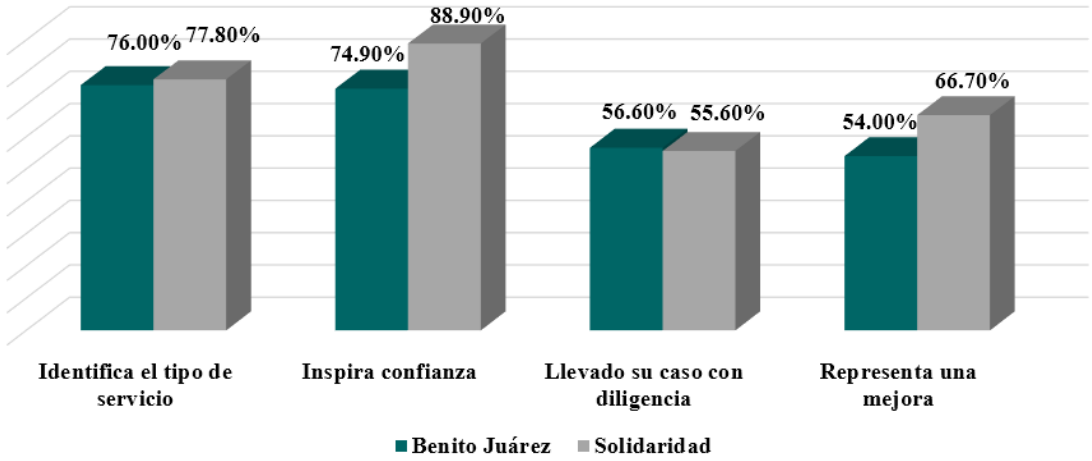

Fuente: *Parte II. Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia que han recibido una orden de protección*, del documento Evaluación de la implementación del Protocolo de Actuación para la Implementación de Órdenes de Protección para Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo, año 2018.

El servicio **de primer contacto y la ayuda inmediata,** es el que más usuarias identifican y en general, en Benito Juárez reconocen con mejor calificación que en Solidaridad. En Benito Juárez, cerca del 90% y en Solidaridad el 100% de las mujeres identifica el servicio y, a poco menos del 80% en ambos municipios, les inspiró confianza.

Poco más del 60% de las usuarias de Benito Juárez, expresaron que su caso fue llevaron con diligencia y que este trabajo significó una mejora en sus vidas. En contraste, en Solidaridad, 3 de cada 10 mujeres opinaron que se llevó su caso con diligencia y el 45%, que el servicio representó una mejora en su vida.

En la etapa de la atención de asesoría jurídica, las proporciones de respuestas afirmativas son similares en ambos municipios.

Asimismo, en el reporte anexo, se presenta pormenorizadamente, la calificación de las usuarias a la actuación de las distintas instancias a las que acudieron ante una situación de violencia, conocimiento de las órdenes de protección, su experiencia a la hora de presentar la denuncia, las experiencias con 911, así como lo casos de éxito y de quejas ante los servicios recibidos.

e. Recursos erogados. Recursos estatales para el capital humano que realiza funciones administrativas, de coordinación y de asesoría victimal. Para la contratación de profesionistas asesores jurídicos, se aplica el recurso federal del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública. En cuanto al documento "*Parte II. Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia que han recibido una orden de protección,* de la Evaluación de la implementación del Protocolo de Actuación para la Implementación de Órdenes de Protección para Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo", año 2018, los recursos federales a través de la CONAVIM, citados en el sexto indicador, Conclusión Cuarta, del presente informe.

f. **Evidencias que sustentan los resultados**. El reporte sobre el seguimiento de las medidas de protección implementadas señalado "Parte II. Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia que han recibido una orden de protección del la Evaluación de la implementación del Protocolo de Actuación para la Implementación de Órdenes de Protección para Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo", año 2018, así como los reportes de seguimiento a mujeres en situación de víctima.

g. **Prospección de metas.** La programación para el seguimiento de las órdenes de protección se realiza de manera anual en los programas presupuestarios. Para el año 2019 se contempló como meta, dar seguimiento a 700 órdenes de protección, distribuidas de manera trimestral en 175 órdenes. Es una meta visualizada de forma continua y permanente, al estar contemplado como una de las acciones específicas de la CEAVEQROO, como es implementar para toda persona en calidad de víctima que requiera una medida de protección en todo el estado de Quintana Roo y tener representación jurídica de la Comisión, con sede en 9 municipios.

Se puede apreciar que el seguimiento a las órdenes de protección rebasa los 175 programados, por lo que es necesario sumar **personal de asesoría jurídica** que pueda brindar seguimiento oportuno a estas órdenes, así como ser representante jurídico de las víctimas. Por ello se ha presentado ante el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, mediante el Subcomité de Procuración de Justicia, el **proyecto del Centro Integral de Atención a Víctimas**, para ser susceptible a financiamiento en el año 2020.

Asimismo, en el presente año se continuará con el seguimiento del **proyecto de Evaluación de Protocolo de Actuación para la Implementación de las órdenes de protección** de mujeres, niñas y niños del Estado de Quintana Roo, realizado con recursos federales provenientes de la CONAVIM, para mejorar los formatos de aplicación y determinación de las medidas de protección y mejorar progresivamente el servicio de atención a víctimas.

Acción: "Acciones de seguimiento de la implementación de las órdenes de protección y medidas de seguridad: Conversatorio Medidas de Protección, Otorgamiento y Aplicación de Protocolos de Actuación de las Órdenes de Protección, para el intercambio de criterios y retroalimentación entre los Jueces de materia Penal".

Autoridad responsable: Poder Judicial del Estado.

a. **Autoridades involucradas.** Servidores públicos del Poder Judicial del Estado, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado de Quintana Roo.

b. **Indicador (es).** Del Programa de Trabajo Estatal de la AVGM: 8. Evidencias de las acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia,

c. **Descripción de la acción.** La Ley General de Acceso a Mujeres a una Vida Libre de Violencia contempla en su Artículo 33 que corresponde a las autoridades jurisdiccionales competentes valorar las órdenes de protección y la determinación de medidas similares en sus resoluciones o sentencias. Lo anterior con motivo de los juicios o procesos que, en materia civil, familiar o penal, se estén ventilando en los tribunales correspondientes. Es por ello que se llevó a cabo el conversatorio "Medidas de Protección, Otorgamiento y Aplicación de Protocolos de Actuación de las Órdenes de Protección", con la finalidad de intercambiar criterios entre los Jueces en Materia Penal, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo. Cabe precisar que si bien esta actividad se realizó el 23 de enero del 2018, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, se ha previsto replicar en otros distritos judiciales del Estado, en apego al Programa de Actividades 2019 del Poder Judicial del Estado.

d. **Resultados de la acción.** Asistencia de 12 servidores públicos del Poder Judicial del Estado, lo cual conlleva a un intercambio de criterios y retroalimentación entre los Jueces de materia Penal.

e. **Recursos erogados:** Recursos propios del Poder Judicial del Estado.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Oficio número CJ-58/2018, mediante el cual se autoriza la realización de la actividad. Memoria fotográfica.

g. **Prospección de metas.** La replicación de la acción en otros distritos judiciales del Estado, apegándose al Programa de Actividades 2019 del Poder Judicial del Estado, que se realizará con recursos propios.

Acción: **"Acciones para el registro administrativo y seguimiento de medidas de protección judicializadas y órdenes de protección dictadas, como es la elaboración de formatos para los registros, en el ámbito de competencia del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo".**

Autoridad responsable: Poder Judicial del Estado, para los supuestos establecidos en la fracción I, II y II del Art. 137 del Código de Procedimientos Penales en vigor.

a. **Autoridades involucradas.** Integrantes del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, Director de Informática en coordinación con la Unidad de Derechos Humanos y la Unidad de Estadística Judicial

b. **Indicador (es).** Del Programa de Trabajo Estatal de la AVGM: 8. Evidencias de las acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia;

c. **Descripción de la acción.** De lo anteriormente citado, una vez creado el *Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo* el 15 de junio del año 2018, en Sesión Ordinaria de fecha el 31 de mayo del 2019, se acordó que el Director de Informática en coordinación con la Unidad de Derechos Humanos y la Unidad de Estadística Judicial, **elabore los formatos correspondientes para los registros administrativos** de seguimiento de medidas de protección judicializada, órdenes de protección dictadas, y sentencias emitidas por delitos contra las mujeres.

Para los efectos del cumplimiento de la Conclusión IV Indicador es I y VII, se prevé crear un formato de registro de seguimiento de las medidas de protección, en que el Poder Judicial del Estado, registrara particularmente las Medidas de protección judicializadas, en razón que, de acuerdo con el *Código Nacional de Procedimientos Penales,* específicamente en su *Título VI* denominado *Medidas de Protección durante la Investigación, Formas de Conducción del Imputado al Proceso y Medidas Cautelares, Capítulo I* denominado *Medidas de Protección y Providencias Precautorias,* en su artículo 137, establece:

"Artículo 137. Medidas de protección: *El Ministerio Público, bajo su más estricta responsabilidad, ordenará fundada y motivadamente la aplicación de las medidas de protección idóneas cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima u ofendido. Son medidas de protección las siguientes:*

I. Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendido;
II. Limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima u ofendido o al lugar donde se encuentre;
III. Separación inmediata del domicilio;
IV. La entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera en su posesión el probable responsable;
V. La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima u ofendido o a personas relacionados con ellos;
VI. Vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendido;
VII. Protección policial de la víctima u ofendido;
VIII. Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima u ofendido en el momento de solicitarlo;
IX. Traslado de la víctima u ofendido a refugios o albergues temporales, así como de sus descendientes, y
X. El reingreso de la víctima u ofendido a su domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad" (sic)

Las medidas de protección establecidas en las fracciones I, II y III, podrán ser canceladas, o bien, ratificadas o modificadas por el Juez, ante una audiencia, por lo cual las señaladas en esos supuestos son las que son susceptibles de ser registradas por el Poder Judicial, al ser las que por Ley se deben dirimir en una audiencia

judicializada y en las IV al X, medidas de protección corresponde el registro a la Fiscalía General del Estado.

d. **Resultados de la acción.** A la fecha del informe, se han iniciado la coordinación para la elaboración de formatos para los registros del Poder Judicial del Estado.

e. **Recursos erogados.** Recursos propios del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Oficio número CIG/ST/05/2019, mediante el cual se instruye al Titular de la Unidad de Estadísticas Judicial, trabajar en coordinación con otras áreas los formatos de registro. Oficio número CIG/ST/06/2019, mediante el cual se instruye al Director de Tecnología de la Información, trabajar en coordinación con otras áreas los formatos de registro.

g. **Prospección de metas.** El registro administrativo y de seguimiento de medidas de protección judicializadas y órdenes de protección dictadas, en el ámbito de competencia del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

Acción: "Acciones para la emisión inmediata de las órdenes y medidas de protección, en el ámbito de competencia de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo".

Autoridad responsable: Fiscalía General del Estado de Quintana Roo,

a. **Autoridades involucradas.** Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer y por Razones de Género; Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Sexuales, Atención de Delitos contra la Mujer y por Razones de Género, la CEAVEQROO, Dirección de Seguridad Pública, instancias estatales y municipales de atención a mujeres (CJM, IMM, IQM, CAVI, refugios, albergue y unidades de atención en general)

b. **Indicador (es).** Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las **órdenes de protección** a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberán generar mecanismos efectivos de implementación y seguimiento a las órdenes de protección – como pueden ser el uso de brazaletes electrónicos en los agresores, para aquellos casos en los que las circunstancias particulares lo permitan

c. **Descripción de la acción.** Se informa que en fecha reciente, se habilitó la Fiscalía Especializada en Atención a los Delitos Sexuales, lo que trae aparejada, la división operativa de delitos que se han venido atendiendo desde la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer y por Razones de Género, lo que implica un fortalecimiento, al distribuir las cargas de trabajo. Así mismo, se conformó la Fiscalía Especializada en Atención a Delitos en materia de Trata de Personas.

Expuesto lo anterior, se informa que actualmente a toda victima que acude a la Fiscalía Especializada a presentar alguna denuncia, ya sea por el delito de violencia familiar o algún otro delito, se le gestiona de forma inmediata una medida de protección, con base en lo establecido en el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo.

En este sentido, la Fiscalía se coordina con la CEAVEQROO, en sus funciones legales de brindar asesores jurídicos y victimales. Dicha institución está a cargo de la implementación del Protocolo de órdenes de protección, las cuales se dictan bajo la más estricta responsabilidad de las Fiscales del Ministerio Público, quienes previamente estudian y analizan cada uno de los casos y, acorde a las necesidades de cada víctima, dictan la medida de protección necesaria a las mismas.

Esta acción se realiza desde la creación de la Fiscalía Especializada, reportada en informes anteriores. Hasta el mes de junio del año 2019, se han dictado más de **7,898 medidas de protección** en favor a mujeres, según los registros de la Fiscalía General del Estado. El objetivo de dictar una medida de protección a una víctima de delito es garantizar la seguridad y resguardo de la misma y protegerla evitando que se siga cometiendo algún delito en su agravio.

Las medidas de protección se emiten en todo el territorio de Quintana Roo, sin embargo, los municipios en donde se han dictado el mayor número, son Benito Juárez, Solidaridad y Othón P. Blanco.

d. Resultados de la acción. La garantía de que toda víctima de violencia de género cuente con una medida de protección. La emisión de una orden de protección, ensimisma, inhibe el delito, toda vez que el agresor, es notificado de dicha medida para evitar que el delito se siga cometiendo, al tiempo de cumplir con ser garantes en la procuración de justicia.

e. Recursos erogados. La emisión y notificación de las medidas se cubren con recursos propios de la Fiscalía. Éstas se realizan en el municipio de Benito Juárez, a través de un notificador y en los demás municipios se apoya con la dirección de seguridad pública y la policía ministerial estatal.

f. Evidencias que sustentan los resultados. En la Fiscalía Especializada se registran y contra dichas medidas de protección, sin embargo, se encuentra con clasificación de información reservada, debido la naturaleza e implicación de las mismas, información que debe ser tratada con el debido sigilo. Se ofrece como evidencia el registro estatal de la Secretaría Estatal de Seguridad Pública, que publica al respecto, información en versión pública.

g. Prospección de metas. Para dar cumplimiento a la misma se ven involucradas interinstitucional diversas dependencias, como son las policías municipales. Asimismo, se aspira a una mayor profesionalización de quienes se encargan de la emisión de las medidas de protección y adicionar capital humano operativo. Así

también al seguimiento al cumplimiento de las mismas, recurriendo a las secretarías de seguridad pública y la CEAVEQROO.

Estrategia del Programa de Trabajo estatal: 1.5 Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata.

Líneas de acción del Programa de Trabajo: 1.5.1 Determinar las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata a fortalecer; 1.5.2 Determinar las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata a crear; 1.5.3 Establecer acciones de fortalecimiento de las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales; 1.5.4 Crear agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata, integrándolas multidisciplinariamente; 1.5.5 Diagnóstico situacional de los Grupos Especializado en Atención de la Violencia Intrafamiliar (GEAVI) y/o Grupo Especializado en Atención de la Violencia Familia y de Género (GEAVIG); 1.5.6 Fortalecer a los Grupos Especializados en Atención de la Violencia Intrafamiliar (GEAVI) y/o Grupo Especializado en Atención de la Violencia Familia y de Género (GEAVIG); 1.5.7 Establecer formas de actuación y coordinación entre las agrupaciones conformadas y otros actores estratégicos; 1.5.8 Diseñar y efectuar capacitaciones para estos grupos, pudiendo integrando la capacitación al Programa Único de Capacitación; 1.5.9 Destinar recursos materiales suficientes para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.

Medida de la Declaratoria que se atiende: De Seguridad. 5. Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado y contar con los recursos materiales suficientes para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.

Indicadores de cumplimiento: 1. Acciones emprendidas para el fortalecimiento de los Grupos Especializados en Atención de la Violencia Intrafamiliar (GEAVI) y/o Grupo Especializado en Atención de la Violencia Familia y de Género (GEAVIG); 2. Evidencias de la creación y/o fortalecimiento de otras agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales.

Autoridades involucradas: Los Ayuntamientos de los Municipios de Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad; Coordinación General de comunicación del Estado de Quintana Roo y el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social.

Reseña de las acciones:

Acción. “Acciones para la creación o fortalecimiento de agrupaciones especializadas en seguridad pública en el municipio de Benito Juárez”.

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Benito Juárez a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

a. **Autoridades involucradas.**
Ayuntamiento de Benito Juárez a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

b. **Indicador.**
Número de agrupaciones estatales creadas especializadas en seguridad pública.

Número de acciones realizadas para el mejoramiento de las instalaciones físicas que ocupan los grupos.

Número de acciones realizadas para el mejoramiento del equipamiento de los grupos.

Capacitaciones otorgadas a los elementos que conforman los grupos especializados en seguridad pública para la atención de la violencia de género contra las mujeres.

c. **Descripción de la acción.** El 13 de junio del 2017, las Secretarías de Seguridad Pública de los 11 Municipios del Estado de Quintana Roo en coordinación con la Secretaría Estatal de Seguridad Pública, inicio a la operación de los Grupos Especializados para Atender la Violencia Intrafamiliar y de Género, con la puesta en marcha de éstos grupos, a nivel estatal, se atiende a la creación de las células de atención inmediata de casos de violencia de género contra las mujeres.

En el municipio de Benito Juárez durante el 2011 se crea el Grupo Especializado en la Violencia Familiar GEAVI, como parte de los proyectos del Subsidio para la seguridad de los municipios y demarcaciones territoriales del D.F. SUBSEMUN, el cual en su fase de creación selecciona elementos operativos y administrativos de la corporación con un perfil determinado para ser sensibilizados en el tema de violencia familiar y capacitados para atender esta problemática. En el presupuesto del SUBSEMUN 2012 se implementa la segunda etapa donde continúa la capacitación y se adquiere equipamiento: software, un dominio en la red y la unidad GEAVI para la implementación de este programa. Dichos programas, sumados a los institucionales y a los municipales, permiten contar con una gama de actividades durante todo el año, encaminadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, específicamente en el rubro de la violencia familiar y de género, asimismo, en el año 2018, el GEAVIG se ubica en la Centro de Justicia para las Mujeres de la Ciudad de Cancún, desde el cual se atienden las llamadas que se canalizan al 9-1-1, además, por estar ubicado dentro del Centro de Justicia para las Mujeres, se otorgan los servicios de asesoría jurídica, psicológica, atenciones por violencia y acompañamientos.

d. **Resultados de la acción.** En el año 2019 el GEAVIG reporto 550 atenciones a mujeres en situación de violencia, de las cuales 143 se del brindo asesoría jurídica, a 57 se dio atención psicológica, 310 se auxilió en el lugar de los hechos y se realizaron 40 canalizaciones, principalmente a la fiscalía y a servicios de salud.

Grupo GEAVIG Benito Juárez	Meses 2019					Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	
Jurídico	15	20	27	33	48	**143**
Psicología	8	12	13	3	21	**57**
Atenciones por violencia	34	45	63	68	100	**310**
Acompañamientos			0	13	27	**40**

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales sectorizados, programados para Seguridad Pública municipal.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos sobre GEVIG informe BJ

g. **Prospección de metas.** Se impulsará el fortalecimiento del GEAVIG en el municipio, tanto por el mejoramiento físico (infraestructura y equipamiento), así como en capacitaciones, actualmente al GEAVIG se asignó un vehículo para atender los casos de violencia reportados por medio del 9-1-1, se procurará ampliar la plantilla de atención.

Acción. "Acciones para la creación o fortalecimiento de agrupaciones especializadas en seguridad pública en el municipio de Solidaridad".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Solidaridad a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

a. **Autoridades involucradas.**
Ayuntamiento de Solidaridad a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y el Instituto Municipal de las Mujeres.

b. **Indicador.** 1. Acciones emprendidas para el fortalecimiento de los Grupos Especializados en Atención de la Violencia Intrafamiliar (GEAVI) y/o Grupo Especializado en Atención de la Violencia Familia y de Género (GEAVIG); 2. Evidencias de la creación y/o fortalecimiento de otras agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales.

Número de agrupaciones estatales creadas especializadas en seguridad pública.

Número de acciones realizadas para el mejoramiento de las instalaciones físicas que ocupan los grupos.

Número de acciones realizadas para el mejoramiento del equipamiento de los grupos.

Capacitaciones otorgadas a los elementos que conforman los grupos especializados en seguridad pública para la atención de la violencia de género contra las mujeres.

c. Descripción de la acción. El 13 de junio del 2017, las Secretarías de Seguridad Pública de los 11 Municipios del Estado de Quintana Roo en coordinación con la Secretaría Estatal de Seguridad Pública, inicio a la operación de los Grupos Especializados para Atender la Violencia Intrafamiliar y de Género, con la puesta en marcha de éstos grupos, a nivel estatal, se atiende a la creación de las células de atención inmediata de casos de violencia de género contra las mujeres.

En el Municipio de Solidaridad, el Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género, coadyuva con diferentes instituciones como lo son; Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM), Centro de Atención a la Mujer (CAM), Fiscalía General del Estado (FGE), Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia Sistema DIF Solidaridad (DPPNNAF), Hospital General (SESA) y el Refugio del Estado. Asimismo, la Dirección de la Policía Municipal Preventiva en conjunto con otras autoridades como son: Estatales, Federales, Militares, realizan de manera diaria operativos de prevención en las colonias conflictivas, así como realizan filtros de inspección de vehículos y de personas, generando operativos permanentes.

d. Resultados de la acción. Durante el periodo de julio a diciembre de 2018, se atendieron 677 casos de violencia contra las mujeres, en 2019 al mes de julio se han atendido 383 casos, es importante destacar que los auxilios atendidos se les otorga el seguimiento mediante asesorías jurídicas, apoyo psicológico, operativos en caso de violencia y canalizaciones.

Grupo GEAVIG Solidaridad						
Meses	**Auxilios recibidos**	**Auxilios atendidos**	**Asesorías jurídicas**	**Apoyo psicológico**	**Operativos**	**Canalizaciones o acompañamientos**
jun-18	330	237	0	0	0	0
jul-18	297	259	0	0	0	0
ago-18	17	17	17	0	0	0
sep-18	25	25	18	7	0	0
oct-18	28	28	28	0	0	0
nov-18	58	58	15	13	30	0
dic-18	53	53	15	8	30	0
ene-19	55	55	20	12	23	0
feb-19	s/d	s/d	s/d	s/d	s/d	0
mar-19	71	71	27	13	31	0
abr-19	66	66	33	3	30	13
may-19	100	100	48	21	31	25

Grupo GEAVIG Solidaridad						
Meses	**Auxilios recibidos**	**Auxilios atendidos**	**Asesorías jurídicas**	**Apoyo psicológico**	**Operativos**	**Canalizaciones o acompañamientos**
jun-19	91	91	40	21	30	26
	1191	**1060**	**261**	**98**	**205**	**64**

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales sectorizados, programados para Seguridad Pública municipal.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.**
Documentos sobre GEVIG atenciones SOL

g. **Prospección de metas.** Se apoyará para la publicación del protocolo de atención del GEAVIG, con lo cual quedará normado y regularizado el actuar de éste grupo, este grupo tiene la particularidad de contar con personal operativo de seguridad pública y colaboradores del Instituto de las mujeres municipal, con lo cual se complementa los servicios ofrecidos a las usuarias, además de contar con un grupo multidisciplinario en beneficio de las mujeres que así lo requieran, dado lo anterior se impulsará la integración de elementos capacitados o en vías de capacitación cualificados.

Acción. "Acciones para Creación y/o fortalecimiento de agrupaciones especializadas en seguridad pública en el municipio de Cozumel".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Cozumel a través de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Cozumel a través de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Dirección de desarrollo social municipal.

b. **Indicador.** 1. Acciones emprendidas para el fortalecimiento de los Grupos Especializados en Atención de la Violencia Intrafamiliar (GEAVI) y/o Grupo Especializado en Atención de la Violencia Familia y de Género (GEAVIG); 2. Evidencias de la creación y/o fortalecimiento de otras agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales.

Número de agrupaciones estatales creadas especializadas en seguridad pública.
Número de acciones realizadas para el mejoramiento de las instalaciones físicas que ocupan los grupos.
Número de acciones realizadas para el mejoramiento del equipamiento de los grupos.

Capacitaciones otorgadas a los elementos que conforman los grupos especializados en seguridad pública para la atención de la violencia de género contra las mujeres.

c. **Descripción de la acción.** El 13 de junio del 2017, las Secretarías de Seguridad Pública de los 11 Municipios del Estado de Quintana Roo en coordinación con la Secretaría Estatal de Seguridad Pública, inicio a la operación de los Grupos Especializados para Atender la Violencia Intrafamiliar y de Género, con la puesta en marcha de éstos grupos, a nivel estatal, se atiende a la creación de las células de atención inmediata de casos de violencia de género contra las mujeres.

   En el municipio de Cozumel se realizaron pláticas de sensibilización del protocolo de actuación del grupo GEAVIG, el cual consiste en el actuar de los elementos y la atención que se proporciona a las víctimas que sufren violencia. Esta acción se implementó a partir del mes de marzo del 2019, a la cual se le ha dado continuidad en las diferentes escuelas, así como también de manera permanente todos los sábados en los diferentes parques, hasta la fecha y en coordinación con la Dirección de Desarrollo Social se imparten dichas pláticas a los servidores públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel. Hasta la fecha únicamente se trabaja en coordinación con el C. Reyes Mateo Ramírez el cual pertenece a la "Asociación Civil Todos Somos Cozumel A.C." dicha asociación nos apoya con la logística y difusión de la ubicación donde se realizarán las pláticas de sensibilización.

d. **Resultados de la acción.** Se cuenta con el reporte histórico de atención de éste grupo, desglosando la atención en diversos casos, en el año 2018 se contó con 31 reportes relacionados con maltrato a cónyuge y a menores, los que están estrechamente relacionados con la violencia a la mujer y a sus hijas e hijos.

Tipo de atención GEAVIG Cozumel	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Por maltrato a cónyuges	76	46	29
Por maltrato a menores	2	2	2
Total	**2105**	**2967**	**3133**

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales sectorizados, programados para Seguridad Pública municipal.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documento anexo: Evidencia GEVIG atenciones CZM

g. **Prospección de metas.** Se impulsará la publicación del protocolo de actuación del GEAVIG, además de generar un calendario de atención por sector. Se cuenta con un proyecto propuesto para el mejoramiento de las instalaciones del GEAVIG, así como del equipamiento de los elementos del mismo, este proyecto se encuentra en etapa de firma de convenio.

Acción. "Acciones para la creación o fortalecimiento de agrupaciones especializadas en seguridad pública en el municipio de Lázaro Cárdenas".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

b. **Indicador.** 1. Acciones emprendidas para el fortalecimiento de los Grupos Especializados en Atención de la Violencia Intrafamiliar (GEAVI) y/o Grupo Especializado en Atención de la Violencia Familia y de Género (GEAVIG); 2. Evidencias de la creación y/o fortalecimiento de otras agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales.

   Número de agrupaciones estatales creadas especializadas en seguridad pública.

   Número de acciones realizadas para el mejoramiento de las instalaciones físicas que ocupan los grupos.

   Número de acciones realizadas para el mejoramiento del equipamiento de los grupos.

   Capacitaciones otorgadas a los elementos que conforman los grupos especializados en seguridad pública para la atención de la violencia de género contra las mujeres.

c. **Descripción de la acción.** El 13 de junio del 2017, las Secretarías de Seguridad Pública de los 11 Municipios del Estado de Quintana Roo en coordinación con la Secretaría Estatal de Seguridad Pública, inicio a la operación de los Grupos Especializados para Atender la Violencia Intrafamiliar y de Género, con la puesta en marcha de éstos grupos, a nivel estatal, se atiende a la creación de las células de atención inmediata de casos de violencia de género contra las mujeres.

   En cuanto hace a la participación de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Lázaro Cárdenas, en acciones tendentes para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, como protocolo de actuación de la Policía Municipal de esta Localidad, se ha priorizado que, ante el conocimiento de un posible delito contra la mujer, se reaccione con inmediatez, de tal suerte, que se busque proteger a la víctima.

   La Policía Municipal de Lázaro Cárdenas ha tenido las intervenciones oportunas, previniendo la violencia de género, se ha dado la protección y debida canalización

de la afectada ante las diversas instancias Municipales y Estatales, buscando que se sancione la conducta antisocial que atenta contra su integridad de la mujer. Debido que personal policial municipal, son quienes generalmente tienen la primera intervención y contacto con las victimas u ofendidas en los delitos de violencia de género, es importante, capacitar, pero sobre todo concientizar y sensibilizar, de los alcances negativos que conlleva el no atender oportunamente los delitos de violencia de género, y para contar con el objetivo de prevenir y erradicar la violencia de género, se han emprendido acciones necesarias, que involucren tanto a la administración pública municipal (seguridad pública) y a la Sociedad Civil.

d. Resultados de la acción.

Con base en el reporte se indica que de enero a diciembre de 2018 se atendieron 32 casos de violencia familiar y sexual, hechos ligados a violencia contra las mujeres, en el periodo de enero a julio de 2019, se atendieron 42 casos en estos términos, el responsable de dar seguimiento es a través de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

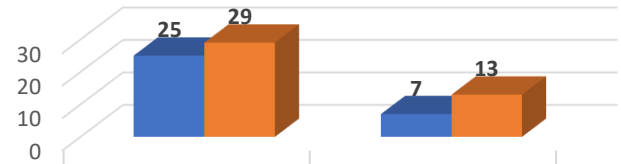

	VIOLENCIA FAMILIAR	VIOLENCIA SEXUAL
2018 PERIODO ENERO-DICIEMBRE	25	7
2019 PERIODO ENERO-JUNIO	29	13

e. Recursos erogados. Recursos municipales sectorizados, programados para Seguridad Pública municipal.

f. Evidencias que sustentan los resultados. Documentos sobre GEVIG atenciones LC

g. Prospección de metas. Se impulsará la realización y publicación oficial del protocolo de atención del GEAVIG, con lo cual se sustentará el trabajo de este grupo, asimismo, se estimulará a la mejora de este grupo, dotándolos de equipo y material necesario para atender los casos que se presenten, es importante mencionar que para este municipio las comunidades son predominantemente rurales por lo que se requiere una unidad móvil.

Acción. “Acciones emprendidas para la implementación de la estrategia, entre las que se encuentra la capacitación al personal de los GEAVIG”.

Autoridad responsable: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.

a. **Autoridades involucradas.** Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.

b. **Indicador.** 1. Acciones emprendidas para el fortalecimiento de los Grupos Especializados en Atención de la Violencia Intrafamiliar (GEAVI) y/o Grupo Especializado en Atención de la Violencia Familia y de Género (GEAVIG); 2. Evidencias de la creación y/o fortalecimiento de otras agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales.

   Número de capacitaciones dirigidas a los elementos con el fin de mejorar las condiciones de atención de los casos de emergencia.

   Número de capacitaciones a los elementos referentes al seguimiento de protocolos de atención.

c. **Descripción de la acción.** La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, a través de la Coordinación de Vinculación con Instancias, realizó el pasado 25 de enero de 2019 su primera reunión con los Coordinadores de los GEAVIG, con la finalidad de retomar las actividades que se habían suspendido debido a los cambios de administración al interior de la SSP y municipios, así como conocer las condiciones en las que operan los GEAVIG en este momento, cabe señalar, que su última reunión se realizó el pasado 17 de septiembre de 2018, en la cual se entregaron reconocimientos a los coordinadores de los grupos.

   - En el mes de enero, se llevó a cabo la segunda reunión y seguimiento a los GEAVIG el día 19 de febrero en la ciudad de Chetumal, acordándose que la Academia Estatal de Seguridad Pública se comprometiera a capacitar y fortalecer a estos grupos.

   - El 04 de abril se lleva a cabo la Tercera Reunión de Seguimiento en el municipio de Isla Mujeres, estableciendo acuerdos de como los GEAVIG deben reportar al área de Estadística para alimentar el Banco Estatal de Datos e Información de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM).

   - La cuarta reunión de Seguimiento y fortalecimiento fue en el municipio de Solidaridad el día 28 de Mayo de 2019, es menester mencionar que en la reunión se establecieron acuerdos que en fechas establecidas la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Mujer y por razones de género se compromete a capacitar a los GEAVIG en temas de Medidas de Protección y llenado del Informe Policial Homologado, así también en esa reunión se

llevó a cabo un plática preventiva sobre el tema de perspectiva de Género, impartida por el personal de la Academia Estatal de Seguridad Pública.

- El día 28 de junio de 2019 se lleva a cabo la quinta reunión mensual con los GEAVIG, acordando que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo (CEAVEQROO) se compromete a capacitar a los grupos en temas de órdenes de protección proponiendo fechas de 20, 21 y 22 de Agosto para llevarse a cabo. En esta reunión se llevó a cabo una plática preventiva sobre consecuencias psicológicas y emocionales en la violencia de género contra la mujer.

d. Resultados de la acción. Fortalecimiento a los Grupo Especializado en Atención a la Violencia Familiar y de Género de los 11 municipios que corresponde al Estado de Quintana Roo (Benito Juárez, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Puerto Morelos, Solidaridad, Cozumel, Tulum, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Bacalar y Othón P. Blanco). Actualización y capacitación en temas de competencia para su labor diaria.

e. Recursos erogados. Recursos estatales sectorizados para la Secretaría de Seguridad Pública.

f. Evidencias que sustentan los resultados. Actas de las reuniones.

g. Prospección de metas. Para el cumplimiento del objetivo planteado, hace falta por realizar 6 reuniones, esto es, una reunión de manera mensual, es decir, convocar a la reunión del mes de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2019. Estas reuniones tienen el fin de darle seguimiento a las necesidades de los grupos Especializados y fortalecerlos profesionalmente en el ámbito de su competencia.

Objetivo 2 del Programa de Trabajo estatal: Ejecutar las Medidas de Prevención para garantizar a las mujeres y niñas que se encuentran en territorio estatal, el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Estrategia del Programa de Trabajo estatal: 2.1 Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización.

Líneas de acción del Programa de Trabajo: 2.1.2 Establecer la estrategia de capacitación de forma permanente, continua, obligatoria y focalizada para las personas vinculadas a los servicios de salud, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia; 2.1.3 Establecer la estrategia de capacitación de forma permanente, continua, obligatoria y focalizada para las personas vinculadas a los servicios de atención a víctimas, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia; 2.1.4 Establecer la estrategia de capacitación de forma

permanente, continua, obligatoria y focalizada para las personas vinculadas a los servicios de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia; 2.1.5 Prever en la capacitación una evaluación de las condiciones de vida de las y los servidores públicos para eliminar la violencia de género desde su entorno primario; 2.1.6 Fortalecer las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

Medida de la Declaratoria que se atiende: De Prevención. 1. Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Quintana Roo que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados. La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como a los de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Se sugiere que la capacitación prevea una evaluación de las condiciones de vida de las y los servidores públicos para eliminar la violencia de género desde su entorno primario. Esta medida contempla el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

Indicadores de cumplimiento: 1. El diseño de un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización; 2. Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres en el que se incluya capacitación al personal sobre la aplicación y el manejo de estos instrumentos; 3. La creación de mecanismos para su evaluación de resultados y seguimiento.

Reseña de las acciones:

Acción: “Gestiones del Poder Judicial del Estado, orientadas a la creación de un Programa Único de Capacitación para el personal vinculado a la administración de justicia: Creación de la Unidad de Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado”.

Autoridad responsable: Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

a. **Autoridades involucradas.** Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; la Unidad de Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado.

b. **Indicador (es).** El diseño de un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización, en el ámbito judicial orientado a personas vinculadas a los servicios de administración de justicia, que contemple el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

c. **Descripción de la acción.** El Poder Judicial del Estado, mediante acuerdo general número 09/2017, del Pleno del Consejo de la Judicatura, creó la *Unidad de Derechos*

Humanos, Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad e Igualdad de Género adscrita a la Presidencia del Poder Judicial, actualmente *Unidad de Derechos Humanos* adscrita a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

La Unidad surge del Programa para la impartición de Justicia 2017-2022, en que se establece propuestas de acciones que se apegan a las necesidades prioritarias de la institución, como lo es velar por el derecho fundamental a la igualdad y no discriminación.

Su objetivo es dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad y las políticas de inclusión y respecto a la dignidad de las personas; así como la tutela de los derechos de las mujeres y las personas en situación vulnerable. Uno de los objetivos principales de la Unidad es dar cumplimiento a las recomendaciones relativas a la AVGM, como es la capacitación de los Servidores Públicos.

A partir de esta creación, se distingue el canal institucional en el Poder Judicial, para la creación de un programa único de capacitación para la administración de justicia, como una estrategia permanente, continua, obligatoria y focalizada orientada a al fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humano, en otros más, para el cumplimiento de las medidas de la declaratoria de AVGM y propuestas del Informe.

d. **Resultados de la acción.** La creación de la Unidad ha conllevado a una capacitación constante y permanente de los servidores públicos, logrando una aplicación de las herramientas judiciales, lo que fortalece la administración e impartición de justicia.

e. **Recursos erogados.** Los recursos humanos y materiales asignado a la creación e implantación de Unidad de Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado, así como lo referente a las capacitaciones, actividades y proyectos, derivan de recursos propios de este Poder Judicial.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Acuerdo general número 09/2017, del Pleno del Consejo de la Judicatura.

g. **Prospección de metas.** El Programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos, permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia, que contemple el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

Acción: "Gestiones del Poder Judicial del Estado, orientadas a la creación de un Programa Único de Capacitación para el personal vinculado a la administración de

justicia: Instalación del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado".

Autoridad responsable: Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

a. **Autoridades involucradas.** Pleno del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo

b. **Indicador (es).** El diseño de un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización, en el ámbito judicial orientado a personas vinculadas a los servicios de administración de justicia, que contemple el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

c. **Descripción de la acción.** En fecha 15 de junio del año 2018, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, instalaron, el **Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado**, con el objetivo de impulsar la vigencia de una política de igualdad de género y de eliminación de la violencia contra la mujer, establecer los lineamientos para cumplir con las obligaciones internacionales, nacionales y estatales de la materia, y de unificar los criterios generales de planeación, seguimiento y evaluación de los esfuerzos para institucionalizar y transversalizar la Perspectiva de Género en el Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

   Este Comité, en conjunto con la Unidad de Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado, representan la ruta hacia el impulso del Programa Único de Capacitación para el personal vinculado a la administración de justicia.

d. **Resultados de la acción.** Se trata del primer acuerdo general suscrito por los órganos superiores del Poder Judicial, lo que representa la coordinación de temas transcendentes, como lo es la igualdad de género. Esto ha permitido que se brinden capacitaciones constantes en temas relativos a la igualdad, discriminación y de derechos humanos, tanto al personal judicial de primera y segunda instancia, así como al personal administrativo.

e. **Recursos erogados.** Los recursos humanos y materiales propios de este Poder Judicial.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** El Acuerdo General conjunto 01/2018 del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 15 de junio del año 2018.

g. **Prospección de metas.** El Programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos, permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de administración de

justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia, que contemple el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

Acción: "Gestiones del Poder Judicial del Estado, orientadas a la creación de un Programa Único de Capacitación para el personal vinculado a la administración de justicia: Suscripción de Convenio Modificatorio para la Adhesión del Tribunal de Justicia Administrativa al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México y la Instalación del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto.

Autoridad responsable: Poder Judicial del Estado.

a. **Autoridades involucradas:** Poder Judicial del Estado de Quintana Roo; Tribunal Electoral del Estado; Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, y Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.

b. **Indicador (es).** El diseño de un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización, en el ámbito judicial orientado a personas vinculadas a los servicios de administración de justicia, que contemple el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

c. **Descripción de la acción.** El 11 de diciembre del año 2018, con el compromiso de hacer efectivo el principio de igualdad, proporcionando una impartición de justicia libre de discriminación y promover la generación de ambientes laborales libres de violencia de género, se llevó acabo, la firma del **Convenio Modificatorio para la Adhesión del Tribunal de Justicia Administrativa al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México**.

   Sucesivamente, en misma fecha, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Instalación del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto**, presidida por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, con el objetivo de dar cumplimiento a los compromisos y ejerciendo las acciones afirmativas en materia de Derechos Humanos y la Perspectiva de Género, con la finalidad de que los órganos impartidores de justicia del Estado de Quintana Roo, en el ámbito de sus respectivas competencias, colaboren para hacer efectivo en beneficio de la población, el principio de igualdad y el derechos a la no discriminación, proporcionando líneas generales de acciones en la materia y la creación de un mecanismo de seguimiento y evaluación.

   El *Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México*, es integrado por las siguientes autoridades:

- Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.
- Tribunal Electoral del Estado.
- Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.
- Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, y
- Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.

Actividad impulsada por el Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, atestiguando por el Gobernador del Estado, Contador Público Carlos Joaquín González y el Presidente de la Gran Comisión de la Décima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo.

d. **Resultados de la acción.** Se cuenta con un convenio donde queda reflejado el firme compromiso de los órganos impartidores de justicia del Estado de Quintana Roo, para erradicar cualquier tipo de violencia hacia las mujeres dentro del ámbito de sus respectivas competencias; asegurándose de esta manera que en la impartición de justicia se incluya la perspectiva de género.

e. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos relativos a la Sesión Ordinaria de Instalación del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México.

f. **Recursos erogados.** Fue realizado con recursos propios del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

g. **Prospección de metas.** A través de ésta, se prevé realizar brindar herramientas técnicas y metodológicas en materia de impartición de justicia a las y los servidores públicos a través del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México.

Acción: “Gestiones del Poder Judicial del Estado, orientadas a la creación de un Programa Único de Capacitación para el personal vinculado a la administración de justicia: Creación del Programa de Actividades 2019 de la Unidad de Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

Autoridad responsable: Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

a. **Autoridades involucradas.** Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

b. **Indicador (es).** El diseño de un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización, en el ámbito judicial orientado a personas vinculadas a los servicios de administración de justicia, que contemple el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

c. Descripción de la acción. La Unidad de Derechos Humanos del Poder Judicial, creó el Programa de Actividades correspondiente al año 2019**,** presentado y aprobado por el Consejo de la Judicatura mediante Sesión Ordinaria, cuya finalidad es fortalecer la administración e impartición de justicia, a través de actividades positivas dentro de cada una de las áreas que conforman el Poder Judicial, atendiendo cuatro ejes principales:

1. Formación en la Igualdad y Transversalidad de la Perspectiva de Género.
2. Sensibilización y Respeto de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
3. Capacitación en Materia de Derechos Humanos (Grupos Vulnerables).
4. Fortalecimiento de acciones al cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra la Mujer (AVMG) en el Estado.

Programa dentro del cual se atienden temas relativos a Personas con Discapacidad, Adultos Mayores, Igualdad de Género, Trata de Personas, Migrantes, Indígenas, Niños, Niñas y Adolescentes; siendo indispensable para el Poder Judicial, atender todos estos temas de interés, sensibilizando y capacitando al personal judicial y administrativo, así como a través de actividades complementarias de difusión.

Su objetivo específico deriva en proporcionar herramientas y conocimiento al personal que conforma el Poder Judicial del Estado, que les permita atender de manera eficiente a las personas que demandan de los servicios de esta institución y el respeto de los derechos de los grupos vulnerables.

d. Resultados de la acción. La ejecución de actividades de capacitación que se han realizado en el año dos mil diecinueve.

e. Recursos erogados. Recursos propios del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

f. Evidencias que sustentan los resultados. Programa de Actividades 2019. Oficio número CJ-2638/2018, mediante el cual se aprueba el programa de actividades 2019, por parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

g. Prospección de metas. De acuerdo con el cronograma de actividades siguiente, en materia de capacitación y socialización de los derechos humanos de las mujeres y niñas, se prospecta cumplir durante el año 2019 con lo siguiente:

ACTIVIDAD	MATERIA	MESES DE 2019											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
CURSOS EN DERECHOS HUMANOS	DISCAPACIDAD					X	X						
	GÉNERO y AVMG		X		X					X			
	NNA									X			
CONFERENCIAS	DISCAPACIDAD	X											
	TRATA			X									

ACTIVIDAD	MATERIA	MESES DE 2019											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
EN DERECHOS HUMANOS	GÉNERO y AVMG			X				X			X		
	INDÍGENAS								X			X	
TALLER	DISCAPACIDAD	X	X	X	X	X							
CONVERSATORIOS	TRATA DE PERSONAS		X										
	NNA											X	
CINE DEBATES	DISCAPACIDAD												X
	TRATA DE PERSONAS							X					
ACTIVIDAD CULTURAL	DISCAPACIDAD												X
	TRATA										X		
	NNA				X								
	INDÍGENAS								X				

Acción: **"Acciones de sensibilización y capacitación en el Poder Judicial del Estado, durante en el periodo de junio del año 2018 a junio del año 2019, orientadas al fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos**"

Autoridad responsable: Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

a. **Autoridades involucradas:** Unidad de Derechos Humanos, personal judicial y administrativo del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

b. **Indicador (es).** El diseño de un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización, en el ámbito judicial orientado a personas vinculadas a los servicios de administración de justicia, que contemple el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

c. **Descripción de la acción.**

El Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, en el cumplimiento de sus compromisos, y en la búsqueda de la excelencia de los servidores públicos en su labor, capacita continuamente y permanentemente, en materia de género y derechos humanos, impulsando el desarrollo profesional, así como la formación de su personal jurisdiccional y administrativo a través de cursos, talleres y conferencias que potencien sus habilidades y conocimientos en los rubros de impartición y administración de justicia, todo ello en beneficio de la sociedad.

Es por lo que durante el año 2018 y en 2019, se realizaron diversas actividades en materia de capacitación, en los distintos municipios, los cuales se desarrollan en cumplimiento de la misma conclusión, y han sido realizadas con recursos propios.

Estas acciones se encuentran de igual manera, correlacionadas con el cumplimiento del *Programa de Actividades de la Unidad de Derechos Humanos 2019*, en atención a su eje primero *"Fortalecimiento en la Igualdad y Transversalidad de la Perspectiva de Género"* y a su eje cuarto *"Fortalecimiento de acciones al cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra la Mujer (AVGM) en el Estado*", en vista de lo indispensable que es atender todos los temas, sensibilizando y capacitando al personal judicial y administrativo en el trato a las personas, así como dotarlos de herramientas para una mayor administración e impartición de justicia, a fin de lograr el objetivo general de brindar un mejor servicio desde el ámbito de competencia del Poder Judicial, atendiendo de manera eficiente a las personas que demandan los servicios de la institución y el respeto de los derechos de los grupos vulnerables.

A continuación, se detallan las acciones realizadas en cumplimiento a esta medida:

1. Curso para Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo **"El Interés Superior de la Niñez en Casos de Abusos Sexuales en la Infancia y Alineación Parental",** impartido por la ponente Maestra Geru Aparicio Aviña, durante los días 10 y 11 de julio de 2018, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

2. Plática denominada **"No Discriminación Laboral**", impartida por personal de la Unidad de Derechos Humanos y de la Séptima Sala Especializada en Materia Familiar y Familiar Oral, al personal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, en fecha 5 de septiembre del año dos mil 2018, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

3. Conferencia **"Derecho a la Igualdad y No Discriminación**", impartido por el personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, en fecha 19 de octubre de dos mil 2018.

4. **C**onferencia **"Retos Jurídicos y Sociales en el Combate a la Trata de Personas",** impartido por el Doctor Emilio Maus Ratz, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, en fecha 15 de noviembre de dos mil 2018.

5. Conferencia **"Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas",** impartido por el Doctor Fidencio Briceño Chel, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, en fecha diecinueve de febrero del año dos mil diecinueve.

6. Conferencia **"Condiciones Dignas en el Trabajo Doméstico",** impartida por la Licenciada Ana Rosa Guerrero Barbosa, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, en fecha 15 de marzo del año 2019.

7. Conferencia **"El Estándar de Juzgar con Perspectiva de Género conforme a los Criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación",** impartida por el Maestro Carlos Baquedano Gorocica, en la ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo, en fecha 20 de marzo del año dos mil 2019.

8. Plática denominada **"Implicaciones Judiciales de la Violencia contra Mujeres"**, impartida por personal de la Unidad de Derechos Humanos y de la Séptima Sala Especializada en Materia Familiar y Familiar Oral, al personal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, en fecha 15 de marzo del año dos mil 2019, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

9. Plática denominada **"Implicaciones Judiciales de la Violencia contra Mujeres"**, impartida por personal de la Unidad de Derechos Humanos y de la Séptima Sala Especializada en Materia Familiar y Familiar Oral, al personal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, en fecha 26 de abril del año dos mil 2019, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

10. Por conducto de la Magistrada Titular de la Séptima Sala Especializada en Materia Familiar y Familiar Oral se gestionó el **Taller de Fortalecimiento de Capacitaciones para Juzgar con Perspectiva de Género, en coordinación con Equis Justicia para las Mujeres A. C.,** dirigido a personal judicial de Primera y Segunda Instancia, cuyo objetivo es la certificación en este tema.

    Estas capacitaciones se realizaron en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, durante el mes de febrero al mes de junio del año dos mil 2019, con los siguientes módulos:

    - Introducción, Sexo, Género, Etnia.
    - Concepto de Género y Normatividad de los Derechos de las Mujeres.
    - Herramientas, metodología Perspectiva de Género.
    - Análisis de resoluciones relevantes en materia de género.
    - Taller de elaboración de sentencias con perspectiva de género.

d. Resultados de la acción. El impacto de estas acciones de manera cuantitativa se desglosa a continuación con los servidores públicos beneficiados por esta capacitación:

1) Curso **"El Interés Superior de la Niñez en Casos de Abusos Sexuales en la Infancia y Alineación Parental",**

MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	Total
BENITO JUÁREZ	68	41	109

2) Plática **"No Discriminación Laboral"**

MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	Total
BENITO JUÁREZ	11	7	18

3) Conferencia **"Derecho a la Igualdad y No Discriminación**"

MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	Total
BENITO JUÁREZ	36	19	55

4) Conferencia: **"Retos Jurídicos y Sociales en el Combate a la Trata de Personas".**

MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	Total
BENITO JUÁREZ	41	16	57

5) Conferencia: **"Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas"**

MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	Total
BENITO JUÁREZ	27	15	42

6) Conferencia **"Condiciones Dignas en el Trabajo Doméstico"**

MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	Total
BENITO JUÁREZ	59	23	82

7) Conferencia **"El Estándar de Juzgar con Perspectiva de Género conforme a los Criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación".**

MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	Total
SOLIDARIDAD	32	12	44

8) Plática **"Implicaciones Judiciales de la Violencia contra Mujeres"** (día 1)

MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	Total
BENITO JUÁREZ	5	4	9

9) Plática **"Implicaciones Judiciales de la Violencia contra Mujeres"** (día 2)

MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	Total
BENITO JUÁREZ	8	1	9

10) Taller **"Fortalecimiento de Capacitaciones para Juzgar con Perspectiva de Género"**

MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	Total
OTHON P. BLANCO	2	1	3
BENITO JUAREZ	19	6	25
SOLIDARIDAD	5	3	8
COZUMEL	3	3	6
ISLA MUJERES	1	0	1
LAZARO CARDENAS.	2	0	2
TOTALES	**32**	**13**	**45**

Con este taller se desarrolla la homologación de criterios en todos los distritos judiciales que conforman al Poder Judicial del Estado, a través de la capacitación de los Jueces como se refleja en el cuadro adjunto:

e. Recursos erogados. Recursos estatales de del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

f. Evidencias que sustentan los resultados. Oficio número D.E.J.501208, mediante el cual se informa la realización de la actividad; oficio número IC-847/2018, mediante el cual el Instituto de Capacitación en Calidad del Municipio de Benito Juárez, solicita la realización de la actividad ; oficio número D.E.J.575/2018 mediante el cual se solicita la realización de la actividad; oficios número CJ-3389/2018, CJ-764/2018, CJ-912/2019, CJ-905/2019, en que se aprueba la realización de las actividades; oficio número IC-093/2019, mediante el cual el Instituto de Capacitación en Calidad del Municipio de Benito Juárez, solicita la realización de la actividad; oficio número 91/2019, mediante el cual se extiende la invitación a los Jueces, para cursar el taller referido. Memorias fotográficas de los eventos, documentos relativos al fortalecimiento de las capacidades del personal.

g. Prospección de metas. Lograr el programa único de capacitación del Poder Judicial del Estado, a que hace referencia la Declaratoria de AVGM, en el siguiente periodo, que dote de herramientas técnicas y metodológicas para la impartición de justicia aplicando con perspectiva de género.

Acción: "Acciones de orientadas a sensibilizar y fomentar la cultura de igualdad en el personal al servicio del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, como acciones complementarias que inciden en juzgar con perspectiva de género, en personal administrativo y judicial, así como para brindar a usuarios externos, herramientas aplicables en la impartición de justicia".

Autoridad responsable: Unidad de Derechos Humanos del Poder Judicial.

a. **Autoridades involucradas. Áreas del Poder Judicial del Estado.**

b. **Indicador (es).** El diseño de un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización, en el ámbito judicial orientado a personas vinculadas a los servicios de administración de justicia, que contemple el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

c. **Descripción de la acción.** Con el fin de incentivar la construcción del conocimiento, que sirvan de apoyo en el proceso de aprendizaje complemento a las capacitaciones formales que se realicen, se llevan a cabo publicaciones utilizando herramientas tecnológicas o bien a través de materiales impresos. Las siguientes acciones, están orientadas a sensibilizar y fomentar la cultura de igualdad en el personal del servicio público del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo como acciones adicionales que inciden en juzgar con perspectiva de género, tanto en personal judicial como en el administrativo.

1) **Difusión del Violentómetro en el Poder Judicial del Estado, con enfoque de sensibilización institucional y prevención de la violencia contra las mujeres.** Dentro de las actividades complementarias que el Poder Judicial con recursos y materiales propios se emitió una campaña permanente de difusión del Violentómetro, elaborado por el Instituto Politécnico Nacional y proporcionado por el INMUJERES, misma que se realizó de la siguiente manera:

   Durante el mes de febrero, marzo y abril de 2019, la difusión se realizó físicamente en los siguientes lugares:

   - Juzgado del Sistema Penal Acusatorio, del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo.
   - Juzgado Penal de Primera Instancia de Distrito Judicial de Chetumal, Quintana Roo.
   - Juzgado del Sistema Penal Acusatorio, del Distrito Judicial de Chetumal, Quintana Roo.
   - Edificio principal del Poder Judicial, del Distrito Judicial de Felipe Carrillo Puerto.

   Durante el mes de mayo y junio de 2019, los edificios donde se colocaron son:

- Edificio de los Juzgados Familiares Orales, del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo.
- Edificio de los Juzgados Familiares Orales, del Distrito Judicial de Chetumal, Quintana Roo.
- Edificio Principal del Poder Judicial, del Distrito Judicial de José María Morelos.

Asimismo, se lleva a cabo la campaña de difusión a través de las redes sociales Facebook (*Poder Judicial del Estado de Quintana Roo*) y Twitter *(@PJEQuintanaRoo*), realizándose la primera semana de cada mes.

2) **Audio video en Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.** En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer llevada a cabo el pasado 8 de marzo y subsecuentemente, cada año, el Poder Judicial, a través de sus redes sociales Facebook, realizó la difusión de un video, de aproximadamente un minuto con siete segundos, con la finalidad de sensibilizar a los usuarios, así como el darle a conocer información relativa a la conmemoración.

3) **Difusión del Circulo de la Violencia.**

Realizada con el objetivo de incidir en la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, en el mes de mayo de 2019, se realizó la difusión de manera física de trípticos con información del CIRCULO DE LA VIOLENCIA, esta difusión se realiza en todos los distritos judiciales que conforman al Poder Judicial del Estado.

4) **Difusión de Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**

Recordando que el 1 de febrero del año 2007, se publicó en el Diario de la Federación la "Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia" y este instrumento legislativo contempla las obligaciones internacionales a las que estamos sujetos a cumplir, en el ámbito de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres, el Poder Judicial del Estado, a través de la Unidad de Derechos Humanos, en conmemoración del cumplimiento de 12 años de la creación de esta herramienta normativa, en el mes de febrero del año 2019, emitió un boletín con información relevante de la misma con la finalidad de que los servidores públicos de la institución, así como los usuarios, y ciudadanía en general, contemplen y conozcan a cerca de la violencia que tutela esta ley, su objetivo y dónde consultarla.

La difusión se realizó de manera física en los murales del edificio principal del Poder Judicial del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo y de Chetumal, Quintana Roo, así como a través de las redes sociales oficiales del Poder Judicial del Estado, para el resto de los municipios y público en general (Facebook y Twitter).

5) **Difusión de protocolos e instrumentos jurídicos en micrositios.**

En el caso en concreto, se informan acciones de difusión de diversos protocolos, que el Poder Judicial del Estado realiza dentro de su competencia y atribuciones.

Como parte de las acciones que se han implementado con el objetivo de dotar al personal judicial, así como a los usuarios externos de herramientas aplicables en la impartición de justicia, el Poder Judicial, creó desde el mes de abril de 2018, un micrositio exclusivo para la Unidad de Derechos Humanos, dentro del cual se realiza la publicación de diversa información, como son:

- Protocolos estatales y los emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Normatividad estatal y nacional.
- Sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Sentencias de interés público emitidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado con perspectiva de género (Séptima Sala Especializada en Materia Familiar y Familiar Oral).
- Tratados Internacionales (Universales y Regionales).

d. Resultados de la acción. Estas acciones se consideran complementarias, a las capacitaciones que constantemente se realizan para los servidores públicos y ciudadanía en general; en virtud de que refuerzan los temas en atención sobre la violencia hacia las mujeres, pero también su empoderamiento en el área Laboral y la ampliación del conocimiento.

Se cuenta con un micrositio dotado de los instrumentos normativos estatales, nacionales e internacionales, así como los protocolos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; los cuales se hicieron del conocimiento a los Jueces, Directores y Administradores del Poder Judicial, por conducto de la Magistrada Consejera, mediante circular número M.C. 075/2018, de fecha 11 de junio del año 2018, así como a los Magistrados integrantes del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

La actualización de la información contenida es permanente y continua, y los recursos ejercidos para su creación y las necesidades que emanen del mismo son cubiertos con recursos propios.

e. Recursos erogados. Recursos propios del Poder Judicial del Estado de Q. Roo.

f. Evidencias que sustentan los resultados. 1) Oficios número UDH/140/2019, mediante el cual se solicitó la colaboración de la administración de la zona sur, para la colocación del violentómetro en los juzgados; oficios número UDH/141/2019, mediante el cual se solicitó la colaboración de la administración de la zona norte, para la colocación en los juzgados; memoria fotográfica. 2) Link de acceso al video

publicado https://www.facebook.com/PJEQuintanaRoo/videos/330186557623140/ . 3) Oficio número UDH/148/2019 mediante el cual se solicita la colaboración para la entrega de trípticos; listas de entrega con firma de recibido; tríptico de manera física. 4) Liga de acceso al sitio https://www.facebook.com/PJEQuintanaRoo/ Boletín físico de conmemoración del cumplimiento de 12 años de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia. Fotografías de los Murales de los distintos juzgados donde fueron colocados los boletines. Circular número M.C. 075/2018, mediante el cual se hace del conocimiento del micrositio a los Jueces, directores y administradores del Poder Judicial; oficio número M.C.096/2018, mediante el cual se hace del conocimiento del micrositio a los Magistrados.

g. **Prospección de metas.** La difusión del Violentómetro será permanente y continua. Cada tres meses se hará el cambio de sedes del material y como meta de que en diciembre del 2019 se haya colocado en todos los Distritos Judiciales que conforman al Poder Judicial. En cuanto a la difusión digital se continuará realizando la primera semana de cada mes.

   Se encuentran en revisión y edición diversa información sobre Convenios Internacionales con respecto a la protección de los Derechos Humanos de los cuales el Estado forma parte; mismos que formaran parte del micrositio de la Unidad de Derechos Humanos, para consulta.

Acción: "Acciones orientadas a sensibilizar y fortalecer las capacidades al personal ministerial de la Fiscalía especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer y por Razones de Género".

Autoridad responsable: Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.

a. **Autoridades involucradas.** Fiscalía especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer y por Razones de Género; Dirección de Formación Profesional.

b. **Indicador (es):** El diseño de un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización, en el ámbito judicial orientado a personas vinculadas a los servicios de procuración de justicia, que contemple el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas en materia de investigación con perspectiva de género y derechos humanos.

c. **Descripción de la acción.** En conjunto con la Coordinación de Asesores y la Dirección de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado, se llevaron a cabo diversas capacitaciones, con el objetivo de impulsar, sensibilizar, profesionalizar a las y los servidores públicos de esta institución. Se propuso que dichas capacitaciones permitieran dar un mayor y mejor servicio con perspectiva de género y enfoque multicultural, para facilitar el acceso de las mujeres, para garantizar la no revictimización y violencia hacia las víctimas que acuden a la Fiscalía Especializada a interponer una denuncia o solicitar algún servicio

Así mismo, se ha coordinado acciones con la Secretaria de Salud estatal, acordando impartir pláticas reflexivas al personal femenino, ante la necesidad de brindad un servicio más sensible y empático con las mujeres en situación de víctima, impartido por el personal de psicología de la mencionada Secretaría. El personal elegible de las diversas capacitaciones es principalmente de la Fiscalía Especializada, en que se ha establecido de forma fija y obligatoria, enfocada a dar cumplimiento a las acciones que se nos ordena tanto en la declaratoria de AVGM como en el acuerdo de creación de la Fiscalía Especializada. Estas capacitaciones se realizan en todo el Estado, y con especial atención a cuatro municipios: Solidaridad, Benito Juárez, Othón P. Blanco y Cozumel. En Tulum, la Fiscalía Especializada recientemente, en el año 2019, designó personal de manera permanente y adscrito en dicho municipio, mismo que fue capacitado previamente, ya que en ese municipio aún no se realiza capacitación masiva de personal.

Actuando la Fiscalía General, de manera conjunta con diversas instancias que proveen la impartición de capacitaciones, se informan las capacitaciones y acciones de sensibilización en el siguiente orden:

- Curso "Programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, de la cultura de la legalidad, la observancia de los códigos de conducta y de las normas de ética que deben regir su actuación", con una duración de 10 horas.

- Taller “Violencia de Género e Igualdad en el Acceso a la Justicia” organizado por la Unión Europea (EU) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- Curso "Acceso a la Justicia para Mujeres”, impartido por el personal de la Academia Regional del Centro.

- Taller “Género y Violencia”, impartido en 20 horas en el Instituto de Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo.

- Taller “Aspectos Jurídicos y Prevención del Delito” impartido en 20 horas en el Instituto de Capacitación para el trabajo de Quintana Roo.

- Curso en línea “Diversidad Sexual y Derechos Humanos” impartido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en cuatro módulos.

- Curso “Derechos humanos y violencia de género”, impartido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en cuatro módulos.

- “Programa contra la Trata de Personas: Uso de Protocolos” impartido por la Dirección de Capacitación de la Red Nacional de Consejos Ciudadanos en coordinación con la Fiscalía Especializada.

- Capacitaciones en materia de los delitos de Feminicidio, Trata de Persona, y Protocolo Alba, en el marco del programa federal "Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género".

d. Resultados de la acción. Las capacitaciones son más frecuentes, sin embargo, es necesario, lograr cubrir necesidades específicas de personal. En la actualidad la Fiscalía General del Estado trabaja coordinadamente con sus unidades administrativas para cumplir con las metas fijadas en los diversos programas, comités o subcomités estatales, para avanzar en ser garantes de mujeres y niñas, y que logren tener el acceso a una vida libre de violencia.

e. Recursos erogados. Recursos propios de la Fiscalía General del Estado y estatales, de otras depedencias, exceptuando la capacitación en materia de los delitos de feminicidio, trata de persona, y protocolo Alba, que son cursos recibidos del Programa de Transversalidad de la Perspectiva de Género, de Inmujeres, socializado por la instancia estatal de la mujer.

f. Evidencias que sustentan los resultados. Documental de las capacitaciones, constancias que el personal ha recibido.

g. Prospección de metas. La meta es lograr las capacitaciones en un solo programa, con previo diagnóstico y con contenidos analizados; continuar fortaleciendo las capacidades en cuanto sensibilización con perspectiva de género, así como conocimientos básicos de técnicas de argumentación, estrategias de litigio, con enfoque de derechos humanos y su aplicación jurídica.

Se identifica la importancia de continuar las capacitaciones en que se brinde al personal herramientas y conocimientos más especializados, así como también la sensibilización focalizada y humanista, para un mejor servicio hacia las víctimas. Acorde a lo establecido el artículo 20 de la Ley de la Fiscalía estatal, el Instituto de Formación Profesional e Investigación Jurídica, tiene las atribuciones de desarrollar y ejecutar los planes y programas para la profesionalización del personal de la Fiscalía General del Estado; certificar los procesos de formación, capacitación o especialización del personal de la Fiscalía General del Estado, así como de su cuerpo docente y expedir y validar constancias de capacitación, diplomas, títulos, reconocimientos y cualquier otro documento académico en los procesos de profesionalización, por lo que la intervención de esta unidad en la prospección de metas, resulta indispensable para su logro.

Así mismo, se identifica como uno de los desafíos detectados, establecer una estrategia que permita, que ante la carga laboral del personal operativo, cuenten con el tiempo suficiente para acudir de manera continua a capacitarse, de tal forma que no afecte las condiciones del servicio a usuarias.

Acción. "Capacitaciones para la formación y profesionalización del personal que brinda atención a mujeres".

Autoridad responsable: Instituto Quintanarroense de la Mujer.

a. **Autoridades involucradas.** Instituto Quintanarroense de la Mujer.

b. **Indicador.**

Número de programas únicos de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Quintana Roo que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados, generados.

Número de capacitaciones realizadas apegadas al programa único de capacitación.

Número de capacitaciones encaminadas al fortalecimiento de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

c. **Descripción de la acción.**

Implementar capacitaciones constantes al personal, para la formación y profesionalización del personal que brinda atención a mujeres, y que incluya mecanismos de evaluación y seguimiento. En ese sentido el Gobierno del Estado, llevó a cabo las siguientes actividades:

1. El día 29 de junio de 2018 se llevó a cabo un proceso de sensibilización en el tema “Lenguaje Incluyente No sexista”, con el que se benefició al personal de H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, con el propósito de visibilizar las acciones que realizan las mujeres y los lugares en los que se encuentran presentes, esto es en los ámbitos laborales, educativos, políticos y sociales. Lo anterior, coadyuva a visibilizar que las mujeres no siempre han tenido igual acceso a los Derechos Humanos en comparación con los hombres, lo cual es una violación a los mismos, que muchas veces también repercute en el ejercicio de los diferentes tipos de violencia contra ellas. A dicha capacitación acudieron un total de 20 personas, de las cuales 17 fueron mujeres y 3 eran hombres.

2. El 27 de julio de 2018 se llevó a cabo el taller “Nuevas Masculinidades” en las instalaciones de la sala de juntas del Instituto Quintanarroense de la Mujer, en que la población objetivo fue precisamente el personal de dicho instituto, en vista de la planeación de profesionalización continua del personal, para que se brinde en todo momento, una atención con perspectiva de género y se evite la doble victimización de las mujeres en situación de violencia que acudan a los módulos de atención.

3. El día 03 de agosto de 2018 se llevó a cabo una capacitación en la Sala de Juntas del IQM en torno al tema de “Trata de personas”, misma que fue dirigida al personal de este Instituto. Se tuvo una participación total de 25 personas, de las cuales 20 fueron mujeres y 5 hombres.

4. El día 27 de agosto de 2018 se capacitó al personal de la Delegación del IQM en Benito Juárez en el tema: "Prevención de la violencia contra mujeres y niñas", beneficiando a un total de 18 personas, de las cuales dos eran hombres y 16 mujeres. En dicha capacitación se señaló la importancia de realizar acciones de prevención de la violencia como lo establece la Declaratoria de la Alerta por Violencia de Género en nuestro Estado, dado a que Benito Juárez es uno de los municipios focalizados en la misma.

5. El 27 de agosto de 2018 también se capacitó al personal de la Delegación del IQM en Benito en el tema: "Derechos Humanos de las Mujeres" con la finalidad de formar replicadoras/es en los temas de prevención de la violencia de género y alinearse a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo. En dicha capacitación se atendió a un total de 12 personas, de las cuales 11 eran mujeres y uno hombre.

6. El día 28 de agosto de 2018 se continuó con la capacitación al personal de la Delegación del IQM en Benito Juárez; en esta ocasión se abordó el tema: "Conceptos básicos de género". Se atendió a un total de 15 personas, de las cuales 14 eran mujeres y uno era hombre.

7. Continuando con las acciones de capacitación para el personal que labora en la Delegación del IQM en Benito Juárez se abordó el tema: "Identificación de casos de violencia extrema", el día 28 de agosto de 2018. Este tema resulta de vital importancia dado a las atenciones que brinda el personal del PAIMEF-IQM 2018 en las áreas de atención jurídica, trabajo social, psicología y psicología infantil. Se pretende que el personal pueda detectar casos de violencia extrema y en su caso, realicen la canalización y/o acompañamiento. Tuvimos un total de 15 personas beneficiarias, de las cuales 14 eran mujeres y uno hombre.

d. Resultados de la acción. Como parte de la capacitación continua a los servidores públicos del estado y de los ayuntamientos, teniendo un total de 105 participantes en el periodo comprendido entre julio de 2018 a septiembre de 2018.

Capacitaciones	Participantes	Mujeres	Hombres
7	105	92	13

e. Recursos erogados. Recursos estatales sectorizados, programados para el Instituto Quintanarroense de la Mujer.

f. Evidencias que sustentan los resultados.
Anexo003-003-IQM-Difusión Manuales o Protocolos y Programa de Articulación Institucional, en la que se enlistan fotografías y listas de asistencia como material

probatorio, dentro de las carpetas nombradas: Anexo003-005-IQM-Plática_18 de junio de 2018, Anexo 003-006-IQM-18-06-18_listas-Prevención-Noviazgo; Anexo003-007-IQM-26-06-2018- Desmitificación-UPB-Mema foto; Anexo 003-008-IQM-26-06-18-Encuestas-upb-desmitificación; nexo 003-009-IQM-26-06-18 listas-desmitificación-upb; Anexo 003-010-IQM-28-06-2018-listas-actuación policial; Anexo 003-011-IQM-28-06-2018-Memoria fotográfica-Actuación policial; Anexo 003-012-IQM-29-06-18 listas lenguaje incluyente; Anexo 003-013-IQM-29-06-2018-Mem-Foto-Lenguaje incluyente

Anexo003-003-IQM-Difusión Manuales o Protocolos y Programa de Articulación Institucional, la cual contiene un reporte de atenciones nombrado: Anexo 003-014-IQM-11-07-2018-listasupb-dhm; Anexo 003-015-IQM-11-07-2018-encuestas-upb-dhm; Anexo 003-016-IQM-11-07-2018-Mem-Foto-UPB-DHM; Anexo003-018-IQM-13-07-2018 Encuestas; Anexo 003-019-IQM-13-07_2018 listas; Anexo 003-020-IQM-13-07-2018Mem-foto-Actuacion Policial , Anexo 003-021-IQM-17-07-2018_listas-diconsa; Anexo 003-022-IQ17-07-2018_Mem-foto-prevención-Diconsa; , Anexo 003-023-IQM-25-07-2018-listas-icat prevención; Anexo 003-024-IQM-25-07-2018-Mem_Foto_Prevención de la violencia-ICAT; y Anexo 003-025-IQM-27-07-2018_listas-nuevas masculinidades; Anexo 003-026_IQM-27-07-2018_Memoria_Foto_NM

Anexo003-003-IQM-Difusión Manuales o Protocolos y Programa de Articulación Institucional, la cual contiene un reporte de atenciones nombrado: Anexo 003-027-IQM_03-08-2018_Listas_asist_trata_personas; Anexo 003-028_IQM_03-08-2018_Mem_Foto_Trata-Personas; Anexo 003_029_IQM-21-08-18_Encuestas-Prevencion_Noviazgo; Anexo 003_030_IQM_21-08-18_listas-upb; Anexo 003-031-IQM-21-08-2018 actuación policial evaluaciones; Anexo 003-032-IQM-21-08-2018-Actuacion policial listas; Anexo 003-033-IQM-21-08-2018-Actuacion policial Fotos; Anexo 003-034-IQM-27-08-2018-PVCM Evaluaciones; Anexo 003-035-IQM-27_08_2018_ PVCM Fotos; Anexo 003-036_IQM-27_08_2018_PVCM Lista; Anexo 003-037-IQM-28_08_2018_CBGenero evaluaciones; Anexo 003-038-IQM-28_08_2018- CB Genero listas; Anexo 003-039-IQM-28_08_2018 CB Género Fotos; Anexo 003-040-IQM-28-08-2018 encuestas-act pol; Anexo 003-041-IQM-28-08-2018 listas-act pol; Anexo 003-042.IQM-28-08-2018-Memoria fotográfica. Anexo 003-043-IQM-28-08-201 Ident-Violen-Eextrema_Eva; Anexo 003-044-IQ 28_08-2018-Ident-Violen_Extre-listas; Anexo003-045-IQM- 28-08-208 Ident-Viol-Extre_Fotos; Anexo 003-046-IQM-28_08_2018- Lenguaje Incluyente evaluaciones; Anexo 003-047-IQM-28_08_2018-Lenguaje Incluyente listas; Anexo 003-048-IQM-28_08_2018_Lenguaje Incluyente Fotos.

Anexo003-003-IQM-Difusión Manuales o Protocolos y Programa de Articulación Institucional, la cual contiene un reporte de atenciones nombrado: Anexo 003-027-IQM_03-08-2018_Listas_asist_trata_personas; Anexo 003-028_IQM_03-08-

2018_Mem_Foto_Trata-Personas; Anexo 003_029_IQM-21-08-18_Encuestas-Prevencion_Noviazgo; Anexo 003_030_IQM_21-08-18_listas-upb; Anexo 003-031-IQM-21-08-2018 actuación policial evaluaciones; Anexo 003-032-IQM-21-08-2018-Actuacion policial listas; Anexo 003-033-IQM-21-08-2018-Actuacion policial Fotos; Anexo 003-034-IQM-27-08-2018-PVCM Evaluaciones; Anexo 003-035-IQM-27_08_2018_ PVCM Fotos; Anexo 003-036_IQM-27_08_2018_PVCM Lista; Anexo 003-037-IQM-28_08_2018_CBGenero evaluaciones; Anexo 003-038-IQM-28_08_2018- CB Genero listas; Anexo 003-039-IQM-28_08_2018 CB Género Fotos; Anexo 003-040-IQM-28-08-2018 encuestas-act pol; Anexo 003-041-IQM-28-08-2018 listas-act pol; Anexo 003-042.IQM-28-08-2018-Memoria fotográfica. Anexo 003-043-IQM-28-08-201 Ident-Violen-Eextrema_Eva; Anexo 003-044-IQ 28_08-2018-Ident-Violen_Extre-listas; Anexo003-045-IQM- 28-08-208 Ident-Viol-Extre_Fotos; Anexo 003-046-IQM-28_08_2018- Lenguaje Incluyente evaluaciones; Anexo 003-047-IQM-28_08_2018-Lenguaje Incluyente listas; Anexo 003-048-IQM-28_08_2018_Lenguaje Incluyente Fotos.

g. **Prospección de metas.** El Instituto continuará con las capacitaciones a servidores públicos, con base en su programa anual. Aumentar el número de participación de los servidores públicos. Realizar evaluaciones dentro de las capacitaciones para verificar su impacto. Mejorar la calidad y cantidad de las capacitaciones teniendo como base un sistema de mejora continua y con ello impactar de manera directa a los participantes.

Acción. "Acciones del programa de capacitación del municipio de Benito Juárez"

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Benito Juárez a través del Instituto Municipal de la Mujer.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Benito Juárez a través del Instituto municipal de la mujer, instituto de capacitación, secretaría de seguridad pública municipal con la vinculación de dependencias del gobierno del estado.

b. **Indicador.** El diseño de un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización, en el que se incluya capacitación al personal sobre la aplicación y el manejo de estos instrumentos. La creación de mecanismos para su evaluación y seguimiento.

Número de capacitaciones, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Quintana Roo que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados, generados. Número de capacitaciones realizadas alineadas al programa

único de capacitación. Número de capacitaciones encaminadas al fortalecimiento de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

c. **Descripción de la acción.** Como parte del programa del programa de capacitación de servidores públicos del ayuntamiento de Benito Juárez, se realizaron 19 capacitaciones en temas relacionados con el respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos, orientados a temas de género y en respeto de los derechos de las mujeres, la siguiente manera:

1. El 06 de julio del 2018, se impartió el curso "Derechos de las Niñas y los Niños" para servidores públicos del DIF. Dicho curso fue impartido por la Psicóloga Jessica Guerrero Hernández de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

2. El 09 de julio 2018 Se inició la capacitación y certificación de funcionarios de las diferentes de dependencias del H. Ayuntamiento de Benito Juárez en el tema de Derechos Humanos y Derechos de la Mujer.

3. El 18 de julio del 2018, se impartió el curso "Ley General de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes" para servidores públicos del Municipio de Benito Juárez. Dicho curso fue impartido por el Lic. Saúl Casal Ulloa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

4. El 10 de agosto del 2018, se impartió el curso "Marco Jurídico en Materia de Derechos Humanos" para servidores públicos del H. Ayuntamiento de Benito Juárez. Dicho curso fue impartido por el Lic. Saúl Casal Ulloa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

5. El 21 de agosto del 2018, se impartió el curso "No Discriminación en el Trabajo" para servidores públicos del Municipio de Benito Juárez. Dicho curso fue impartido por la Lic. Lorena Alfaro Félix y Paola Maldonado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.

6. El 05 de septiembre del 2018, se impartió el curso "No Discriminación en el Trabajo" para servidores públicos del H. Ayuntamiento de Benito Juárez. Dicho curso fue impartido por la Lic. Lorena Alfaro Félix del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.

7. El día 11 de febrero de 2019 se llevó a cabo el curso de Sensibilización impartido por la Psicóloga Nelly Prieto Mendoza, donde participo todo el personal del Instituto.

8. Del 18 al 21 de febrero de 2019 en horario de 12:00 a 16:00 horas se impartió curso a Funcionarios Públicos de diversas dependencias con el tema: Transversalización de la Perspectiva de Género a funcionarios que colaboran en

diversas dependencias de la Secretaría General Capacitando a 110 servidores públicos. Impartido por la Coordinación de Perspectiva de Género

9. 18 al 21 de febrero 2019 se impartió el curso de Transversalización de la perspectiva de género a Policías impartido en la Academia de Policía Mendoza en las instalaciones de Introducción a la Prevención, Atención y Denuncia De la Violencia de género se beneficiaron con estos talleres se beneficia a 800 elementos de la Policía.

10. Se proporcionan 3 cursos y talleres de capacitación para las y los servidores públicos del gobierno de Quintana Roo, el día 11 de febrero se proporciona el curso de Sensibilización impartido por la Psicóloga Nelly Prieto Mendoza y del 18 al 21 se imparten simultáneamente dos talleres a funcionarios públicos de diversas dependencias con el tema: Transversalización de la perspectiva de género, siendo beneficiados 923 servidores y servidoras públicas, elementos de la policía así como personal del IMM.

11. Se inició la capacitación y certificación de funcionarios de las diferentes de dependencias del H. Ayuntamiento de Benito Juárez en el tema de Derechos Humanos y Derechos de la Mujer iniciando del 09 de julio 2018 en el Municipio de Benito Juárez Quintana Roo funcionarias y funcionarios de diversas dependencias se beneficiaron a 72 hombres y mujeres de las diferentes dependencias del Ayuntamiento.

12. Del 18 al 21 de febrero de 2019 en horario de 12:00 a 16:00 horas, se impartió curso a Funcionarios Públicos de diversas dependencias con el tema Transversalización de la Perspectiva de Género a funcionarios que colaboran en diversas dependencias de la Secretaria General, donde se capacitaron ciento diez servidores públicos. Impartido por la Coordinación de la Institucionalización de la Perspectiva de Género por la titular del mismo Psicóloga Débora Hernández Acosta.

13. Al mismo tiempo del 18 al 21 de febrero de 2019 se impartió el curso Transversalización de la Perspectiva de Género a Policías impartido en la Academia de Policía Mendoza en las instalaciones de Introducción a la Prevención, Atención y Denuncia de la Violencia de Genero, donde fueron beneficiados con este curso ochocientos elementos de la policía.

14. El 17 de mayo de 2019, se impartió el curso Pruebas Psicológicas para Detección y Evaluación de Violencia Familiar para servidores públicos del DIF Municipal en las instalaciones de DIF municipal. Dicho curso fue impartido por la Psicóloga Karla Ramos Escobar de CICAPSI.

15. El lunes 05 de noviembre, se implementó el Taller de Lenguaje Inclusivo, mismo que se llevó a cabo en el salón Presidente del Palacio Municipal, con la participación de sesenta y ocho servidoras y servidores públicos. Este taller se implementó con la finalidad de que el funcionariado público del Municipio de Benito Juárez, cuente con las herramientas básicas para su comunicación con perspectiva de género con el personal de sus áreas de trabajo

16. El 28 de mayo, se impartió el curso Nuevas Masculinidades para Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, en las instalaciones del ICCAL.

17. El día 11 de febrero 2019 se llevó a cabo el Taller de "Sensibilización con Perspectiva de Género" impartido por parte de la Psicóloga Nelly Prieto Mendoza, donde participo todo el personal del Instituto. Asistentes del mismo veintidós personas.

d. Resultados de la acción. Como parte de la capacitación continua a los servidores públicos del ayuntamiento, se realizan talleres y cursos dirigidos a la sensibilización, atención y prevención de la violencia contra las mujeres, en total en el municipio se han realizado 19 capacitaciones con 2105 participantes en el periodo comprendido entre julio de 2018 a julio de 2019.

Municipio	Capacitaciones	Participantes
Benito Juárez	19	2,105

e. Recursos erogados. Recursos municipales sectorizados, programados para el Instituto Municipal de la Mujer, el Instituto de Capacitación municipal y Seguridad Pública municipal.

f. Evidencias que sustentan los resultados. Documentos sobre el programa único capacitación en Benito Juárez.

g. Prospección de metas. En el Plan de Trabajo del Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Benito Juárez cuenta con el Programa: Atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en Benito Juárez, uno de sus objetivos es: capacitar al personal en derechos humanos y perspectiva de género a las dependencias que forman parte del organigrama del Ayuntamiento, incluyendo a su personal directivo, para lo cual se asignaron $2,500,000.00 de pesos y se pretende capacitar a 6,000 trabajadores, el recurso se encuentra disponible en el IMM.

Por otra parte, se cuenta con un proyecto para lograr una capacitación permanente y continúa a través de una plataforma e-learning. Este proyecto se presentó a la CONAVIM para el acceso al subsidio para las DAVGM, en el ejercicio fiscal 2019, mismo que no fue aprobado, sin embargo, actualmente forma parte del Plan de

Trabajo del IMM para el presupuesto 2020, el cual se pretende alinear al Programa de Capacitación Único del Gobierno del Estado.

Este programa está compuesto por tres fases y contiene especializaciones en derechos humanos de la mujer, perspectiva de género, temas jurídicos y de atención a las usuarias.

El recurso utilizado para la realización de las pláticas, talleres y capacitación, se prevé sea municipal. Se planea capacitar de forma continua a los funcionarios en los diversos temas de prevención de violencia, derechos humanos, perspectiva de género por parte de las diferentes dependencias encargadas de la capacitación.

Para continuar con las capacitaciones a servidores públicos en el ámbito de Derechos Humanos y de la Mujer, se impulsará el desarrollo de un programa municipal de capacitación, a fin de que se tenga un impacto mayor y hacerlo medible y de resultados cuantificables, para mejorar las mismas.

Acción. "Acciones de capacitación del municipio de Solidaridad".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Solidaridad a través del Instituto municipal de las mujeres.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Solidaridad a través del Instituto municipal de las mujeres, la dirección general de desarrollo social, en coparticipación de instancias como la comisión estatal de derechos humanos, y el instituto quintanarroense de la mujer.

b. **Indicador.** El diseño de un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización, en el que se incluya capacitación al personal sobre la aplicación y el manejo de estos instrumentos. La creación de mecanismos para su evaluación y seguimiento.

   Número de capacitaciones, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Quintana Roo que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados, generados. Número de capacitaciones realizadas apegadas al programa único de capacitación.Número de capacitaciones encaminadas al fortalecimiento de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

c. **Descripción de la acción.** En Solidaridad se realizaron 9 capacitaciones en temas de derechos humanos para personal municipal, desglosándose de la siguiente manera:

1. En el mes de marzo del 2018 inicio el Programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del municipio de Solidaridad, en el cual se está capacitando a servidores públicos como Policías Municipales de la DGSPyTM el grupo GEAVIG, personal del Centro de Atención a la Mujer, del DIF, Instituto de las Mujeres de Solidaridad, y de la Vice fiscalía del Estado en el Municipio de solidaridad, mismas que se llevan a cabo una vez al mes bajo una calendarización de fechas, con una duración de marzo a octubre lo anterior bajo la conducción del Instituto de las Mujeres de Solidaridad y de la Comisión de Atención a Víctimas del Estado de Quintana roo.

2. En el mes de junio se dio el tema de continuación de Protocolos de Órdenes de Protección.

3. En el mes de noviembre de 2018, el Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad en conjunto con el IQM, realizó el Taller, "Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2018" en el cual se fortaleció el conocimiento de las y los servidores públicos con temas de Derechos Humanos, Alerta de Violencia de Género.

4. Como parte del seguimiento de las capacitaciones también en el mes de noviembre de 2018, el Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, realizó el taller "Alerta de Violencia de Género contra Mujeres" impartida a servidores públicos para fortalecer el conocimiento de los enlaces de las y los servidores públicos de diferentes áreas del Municipio. De igual forma los talleres, "Cómo lograrlo", "Visión a futuro" y "Entender el problema y su contexto" con la finalidad de poder diseñar una estrategia para la recuperación de espacios públicos.

5. En el mes de enero de 2019 la Dirección de Desarrollo Social, a través de la Coordinación de Inclusión realizó el Curso Taller los Derechos Humanos e Igualdad de Género dirigido a funcionarios y servidores públicos del H. Ayuntamiento de Solidaridad con la finalidad de mejorar la convivencia y combatir la violencia y la discriminación por razón de género en la que se benefició a hombres y mujeres por igual.

6. En febrero de 2019, el Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, realizó una reunión con los Directores Generales de las diferentes áreas del H. Ayuntamiento del municipio de Solidaridad, para atender el tema de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado.

7. Como seguimiento de las acciones del mes de enero, en febrero, la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Coordinación de Inclusión promovió y realizó de la mano con la CEDH de Solidaridad el Curso Taller los Derechos

Humanos e Igualdad de Género dirigido a funcionarios y servidores públicos del H. Ayuntamiento de Solidaridad con la finalidad de fortalecer la convivencia y combatir la Violencia y la Discriminación por razón de Género en la que se benefició a hombres y mujeres por igual.

8. En el mes de marzo de 2019, la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Coordinación de Inclusión promovió y realizó de la mano con la CEDH de Solidaridad el Curso Taller los Derechos Humanos e Igualdad de Género dirigido a funcionarios y servidores públicos del H. Ayuntamiento de Solidaridad con la finalidad de fortalecer la convivencia y combatir la Violencia y la Discriminación por razón de Género en la que se benefició a hombres y mujeres por igual. De igual manera de manera coordinada con CONALEP se impartieron pláticas a los y las alumnas a fin de reforzar temas en búsqueda de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

9. La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Inclusión en el mes de junio de 2019 promovió la conferencia “la Inclusión de los Adultos Mayores, su papel en la Sociedad y Contribución en el Desarrollo” en conjunto con la CEDH, dirigido a funcionarios y servidores públicos del H. Ayuntamiento de Solidaridad, con la finalidad de contagiar a la ciudadanía y contribuir a la mejora continua en tema de búsqueda de un desarrollo social inclusivo y la igualdad sustantiva.

d. Resultados de la acción. Como parte de la capacitación continua a los servidores públicos del ayuntamiento, se realizan talleres y cursos dirigidos a la sensibilización, atención y prevención de la violencia contra las mujeres, en total en el municipio se han realizado 9 capacitaciones con 487 participantes, en el periodo de julio de 2018 a julio de 2019.

Municipio	Capacitaciones	Participantes
Solidaridad	9	487

e. Recursos erogados. Recursos municipales sectorizados, programados para el Instituto de las mujeres del municipio de Solidaridad y la dirección general de desarrollo social municipal.

f. Evidencias que sustentan los resultados. Documentos del programa de capacitación SOL.

g. Prospección de metas.

Continuar con las capacitaciones a servidores públicos en el ámbito de Derechos Humanos y de la Mujer, también se impulsará el desarrollo de un programa municipal de capacitación, para que se tenga un impacto mayor y hacerlo cuantificable y con ello mejorar las mismas.

Acción. "Acciones del programa de capacitación del municipio de Cozumel".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Cozumel a través de la Dirección General de Desarrollo Social y del Comité Municipal de la Mujer.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Cozumel a través de la Dirección General de Desarrollo Social y del comité municipal de la mujer, en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

b. **Indicador.** Número de programas únicos de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Quintana Roo que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados, generados.

   Número de capacitaciones realizadas apegadas al programa único de capacitación.

   Número de capacitaciones encaminadas al fortalecimiento de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

c. **Descripción de la acción.** En el municipio de Cozumel, se han realizado Pláticas de sensibilización dirigidas a los servidores públicos con especial énfasis en los derechos humanos, la cultura del respeto y la no discriminación hacia las mujeres. Este programa se implementó a partir del mes de abril de 2019 y se ha venido desarrollando de manera regular se han realizado las siguientes actividades:

   1. El 29 de enero del año en curso se dio la plática de igualdad y no discriminación en la cual se sensibilizo a 49 hombres y 62 mujeres dando un total de 111 servidores públicos beneficiados.

   2. El 19 de febrero se impartió la plática los derechos humanos en la familia donde se sensibilizo a 15 hombres y 19 mujeres dando un total de 34 servidores públicos beneficiados.

   3. El 9 de abril se impartió la plática de derechos humanos en las niñas y los niños donde se sensibilizó a 12 mujeres y 12 hombres dando un total de 24 servidores públicos beneficiados.

   4. El 21 de mayo se impartió la plática de lenguaje incluyente no sexista donde se sensibilizó a 32 hombres y 26 mujeres dando un total de 58 servidores públicos sensibilizados.

d. **Resultados de la acción.** Como parte de la capacitación continua a los servidores públicos del ayuntamiento, se realizaron 4 capacitaciones dirigidas a la sensibilización, atención y prevención de la violencia contra las mujeres, con 227 participantes, en el periodo de abril a julio de 2019.

Municipio	Capacitaciones	Participantes
Cozumel	4	227

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales sectorizados, programados para la dirección general de desarrollo social municipal.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos sobre el programa único Capacitación de Cozumel.

g. **Prospección de metas.** Continuar con las capacitaciones a servidores públicos en el ámbito de Derechos Humanos y de la Mujer, también se impulsará el desarrollo de un programa municipal de capacitación, para que se tenga un impacto mayor y hacerlo cuantificable y con ello mejorar las mismas, también se dará seguimiento a la formulación de capacitación de impacto para los servidores públicos municipales.

Estrategia del Programa de Trabajo estatal: 2.2 Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado.

Líneas de acción del Programa de Trabajo: 2.2.1 Diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia; 2.2.2 Capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes; 2.2.3. Capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes.

Medida de la Declaratoria que se atiende: De Prevención. 2. Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia. También, se deberá capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes.

Indicadores de cumplimiento. 1. Evidencias de la implementación y del impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado.

Reseña de las acciones:

Acción. "Estrategia educativa y de difusión de los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género".

Autoridad responsable: Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo.

a. **Autoridades involucradas.** Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo.

b. **Indicador.** Diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia.

   Capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes.

   Capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes.

c. **Descripción de la acción.** Estrategia Educativa para la difusión de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Perspectiva de Género considera acciones para la difusión de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Perspectiva de Género, promoviendo la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, desde un enfoque de construcción de la paz a través de la siguientes Líneas de Acción:

   La línea de Acción Gestión institucional y educativa tiene como objetivo promover una política educativa con el propósito de elaborar y difundir planes de acción o protocolos de actuación que permitan instrumentar medidas que generen ambientes educativos libres discriminación, con igualdad de género, respeto a los derechos humanos y sin violencia de género y contribuyan al combate del abuso sexual.

   La línea de acción Capacitación, información y difusión propone el diseño e implementación de acciones de capacitación y sensibilización a la comunidad escolar (personal administrativo, docente, alumnado, madres y padres de familia) en las perspectivas de igualdad de género, derechos humanos y erradicación de la violencia de género y sexual. De igual forma considera la difusión de campañas de

concienciación con perspectiva de género con la comunidad escolar, para la adopción de una cultura libre de violencia y respeto a los derechos humanos.

De lo anterior se desprenden las siguientes acciones realizadas:

1. Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas del Programa Nacional de Becas (PROMAJOVEN).

   Con el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto de vulnerabilidad agravada por el embarazo y/o maternidad temprana para el acceso, permanencia y conclusión de la educación básica que permita consolidar un México con educación de calidad, este programa se dirige a mujeres adolescentes de entre 12 y 18 años 11 meses de edad de cualquier estado civil que sean madres o se encuentren en estado de embarazo, y que deseen iniciar, reincorporarse, permanecer y/o concluir la educación básica (primaria y secundaria) y la alfabetización.

2. Programa Nacional de Convivencia Escolar

   El Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) tiene como objetivo favorecer el establecimiento de ambientes de convivencia escolar armónica y pacífica que coadyuven a prevenir situaciones de acoso escolar en escuelas públicas de educación básica propiciando condiciones para mejorar el aprovechamiento escolar.

   A través del PNCE se atiende a 309 escuelas de educación básica que cuentan con un presupuesto de $2,584,382.04, ocupados para la impresión y difusión de materiales educativos, la capacitación a equipos técnicos estatales, jefes de sector, supervisores, inspectores, asesores o apoyos técnicos, directores y docentes con el fin de que “promuevan la intervención pedagógica en las escuelas públicas de educación básica, de carácter formativo y preventivo con apoyo de materiales educativos, orientada a que las/os alumnas/os reconozcan su propia valía; aprendan a respetarse a sí mismas/os y a las demás personas; a expresar y regular sus emociones; a establecer acuerdos y reglas, así como a manejar y resolver conflictos de manera asertiva, en el marco del respeto a los derechos humanos y la perspectiva de género con el fin de favorecer una cultura de la prevención de la discriminación y acoso escolar” a través de los ejes formativos del programa:

   i. Autoestima. Me conozco y me quiero como soy;
   ii. Reconozco y manejo mis emociones;
   iii. Convivo con los demás y los respeto;

iv. Las reglas: acuerdos de convivencia;
v. Manejo y resolución de conflictos y
vi. Todas las familias son importantes.

3. Programa Escuelas de Tiempo Completo.

El Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) tiene el propósito de fortalecer la calidad de los aprendizajes a través de una modalidad educativa que tiene la misión de garantizar el derecho a la educación para todos sus alumnos.

Las Escuelas de Tiempo Completo optimizan el uso efectivo del tiempo escolar con el objetivo de reforzar las competencias: Lectura y escritura, Matemáticas, Arte y Cultura, Recreación y Desarrollo Físico, así como los fomentar ambientes escolares propicios para el aprendizaje en un contexto de equidad educativa, igualdad de género e inclusión.

A través del PETC se impulsa en las 490 escuelas participantes la línea de trabajo educativo "Aprender a convivir", la cual toma el enfoque de convivencia escolar de la UNESCO: Inclusión, Democracia y Derechos Humanos y parte como referencia a los Marcos Locales de Convivencia Escolar (MLCE) de cada entidad, alineados a la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Bajo este marco, surge la estrategia "Acuerdos Aprender a Convivir Escuelas de Tiempo Completo", la cual se institucionaliza a través de documentos de carácter formativo, mismo que son elaborados con la participación de toda la comunidad escolar (estudiantes, directivos, docentes, familias – madres, padres, tutores-, etc.) y que coadyuvan en la gestión de la convivencia en el nivel de la escuela a través del establecimiento de las normas acordadas previamente por toda la comunidad escolar de manera participativa.

4. Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)

Como parte de las Estrategias de Formación Continua que integran el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), la Estrategia del Anexo 3 en su Línea 3 señala que deberá promoverse el fortalecimiento y actualización en temas educativos prioritarios y socialmente relevantes: la escuela al centro, el planteamiento curricular, la formación y desarrollo profesional docente, la inclusión y equidad y la gobernanza del sistema educativo, a partir de los requerimientos educativos, detectados por la Autoridad Educativa Local en los Consejos Técnicos Escolares y en el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela en la Educación Básica (SATE).

En este sentido, los Secretaría de Educación impulsó la formación continua del personal educativo a fin de favorecer sus capacidades, desempeño en el aula y

en la escuela para la mejora del aprendizaje del alumnado. En el marco de la educación de calidad con perspectiva de género, equidad e inclusión se impartió el curso "Educación con Perspectiva de Género" en los meses de noviembre y diciembre de 2018, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

5. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

   La Secretaría de Educación tiene dentro de su estructura orgánica la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, destaca dentro de sus funciones "Promover la capacitación y sensibilización al personal con funciones académicas de Supervisión, Asesoría Pedagógica, Tutoría, Directiva, Administrativa y Docente de todos los tipos y modalidades educativas, en articulación con todas las Coordinaciones Generales de la SEQ sobre los temas de igualdad de género, derechos humanos y erradicación de la violencia de Género".

   En este sentido, la Secretaría de Educación ha logrado institucionalizar el "Día Naranja", para promover la toma de conciencia y al reconocimiento de la violencia hacia mujeres y niñas, ya que visibilizando esta problemática social, es posible atenderla y erradicarla contando la participación de 854 personas colaboradoras de la Secretaría de Educación (402 hombres, 452 mujeres), donde se han promovido mensajes que erradican la visión androcentrista de la violencia de género, el uso y difusión del "violentómetro" y los derechos de las mujeres y niñas, particularmente el derecho a una vida libre de violencia, desde un enfoque inclusivo e integral, a través de las siguientes actividades:

   - Conferencia "Feminismos y Sororidad", impartida en el mes de junio de 2018, por la Licda. Yesenia Flota Pérez, integrante de REDefine Quintana Roo.

   - Plática "Violencia Familiar y de Género, impartida por personal de la Secretaría de Salud, en el mes de septiembre de 2018.

   - Jornada "Únete y pinta tu mundo de naranja" en el mes de enero de 2019.

   - Cinedebate: "El orden de las cosas", sensibilización contra la violencia familiar y de género, realizada en el mes de febrero de 2019.

   - Jornada de Prevención de Violencia: clase muestra de defensa personal para mujeres, impartida por personal de la Policía Municipal de Othón P. Blanco, realizada en el mes de marzo de 2019.

   - Panel "Empoderamiento de las mujeres, las mujeres en la ciencia", realizada en el mes de mayo de 2019.

- Jornada cultural y de conocimiento “La familia como núcleo por la vida y por la paz” realizada con la comunidad del municipio de Othón P. Blanco y contando con la participación de la Policía Municipal, el Instituto Quintanarroense de la Mujer y artistas locales, realizada en el mes de junio de 2019.

Con el objetivo de promover el actuar de las figuras educativas ante las situaciones de discriminación y violencia que se presentan en los planteles de educación básica y fomentar políticas orientadas hacia la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes de educación básica, se presentaron los protocolos para la Prevención, Actuación y Sanción en casos de Acoso y Maltrato Escolar contra Alumnos (as) de Educación Inicial y Básica (en todas sus modalidades) y para la Prevención, Actuación y Sanción en casos de Abuso Sexual contra Alumnos (as) de Educación Inicial y Básica (en todas sus modalidades), en la Reunión Estatal de Jefaturas de Sector y Supervisiones de Escuelas participantes en el Programa Nacional de Convivencia Escolar, realizada el 11 de septiembre de 2018 en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

6. Diplomado en abordaje profesional de Educación Integral de la Sexualidad con adolescentes.
   Con la finalidad de establecer redes de colaboración entre las instituciones del Gobierno del Estado de Quintana Roo y la sociedad civil organizada, en el mes de octubre de 2018 se ofreció el Diplomado en abordaje profesional de Educación Integral de la Sexualidad con adolescentes, en colaboración con la Organización de la Sociedad Civil Servicio, Educación, Sexualidad y Salud, SEEDSSA A.C, con sedes en los municipios de Benito Juárez y Solidaridad. El Diplomado tuvo como objetivo “fortalecer los conocimientos, actitudes y capacidades técnicas de docentes y personal de orientación con respecto al desarrollo de la sexualidad humana y la educación integral de la sexualidad, para desarrollar estrategias coordinadas, eficientes y adaptadas a las necesidades de su población estudiantil que contribuyan al sano desarrollo y ejercicio de su sexualidad y que combatan problemáticas como el embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual y la violencia”.

7. Campañas de concienciación con perspectiva de género.

   En lo que respecta a la difusión de campañas de concienciación con perspectiva de género con la comunidad escolar, para la adopción de una cultura libre de violencia y respeto a los derechos humanos, cabe señalar que durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2018 al 30 de junio de 2019 se difunde la siguiente información en redes sociales oficiales de la SEQ:

   - Con la finalidad de contribuir a prevenir el delito de trata de personas entre aquellos sectores identificados como de mayor situación de

vulnerabilidad, se difunde de manera permanente la campaña "Aquí Estoy" diseñado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, reportando 41,233 impactos y/o alcances en las redes sociales oficiales de Twitter y Facebook.

- La SEQ se suma a la campaña "Puedes Verme" que lanzó la Organización Internacional A21, en coordinación con organismos gubernamentales y de la sociedad civil, a fin de prevenir y sensibilizar al público en general sobre la trata de personas, con la difusión de esta campaña se reportan 21,229 impactos y/o alcances en las redes sociales oficiales de Twitter y Facebook.

- Con el objetivo fomentar una cultura de la no violencia bajo un enfoque de derechos humanos, se difunde en redes sociales oficiales de la SEQ la Guía de Recomendaciones para el Uso de Lenguaje Incluyente, No Discriminatorio y No Sexista, la cual reporta 3,149,170 impactos/alcance en usuarios de las redes sociales oficiales de Twitter y Facebook.

- Se difunde en redes sociales oficiales de la SEQ una adaptación del Violentómetro, propuesto por el Instituto Politécnico Nacional, buscando generar conocimiento y detección de los niveles tipos de violencia para promover la identificación y denuncia, se reportan 14,404 impactos/alcance en usuarios de las redes sociales oficiales de Twitter y Facebook.

- Se difunde la Cartilla de Derechos de las Víctimas de Violencia Sexual Infantil diseñada por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la cual representa una herramienta dirigida a padres, madres y educadores(as), que proporciona información para detectar los casos de niñas, niños o adolescentes que estén a su cargo y actuar, para disminuir los riesgos de que sufran violencia sexual, en el periodo reportado se alcanzaron 49,303 impactos/alcance en usuarios de las redes sociales oficiales de Twitter y Facebook.

- Con el propósito de promover modelos de masculinidad positiva, se difundió la infografía en el marco del "Día Internacional del hombre", se reportan 32,842 impactos/alcance en usuarios de las redes sociales oficiales de Twitter y Facebook.

8. Proyecto Fortalecimiento de la Cultura de No Violencia contra las Mujeres en el Sector Educativo.

Se impulsó en el último trimestre del 2018, el desarrollo del "Proyecto Fortalecimiento de la Cultura de No Violencia contra las Mujeres en el Sector Educativo", financiado con recursos provenientes del convenio suscrito entre la SEQ y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), invirtiendo $1,670,000.00 (un millón seiscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.).

Para su ejecución, se realizaron acciones de capacitación dirigidas a figuras educativas para el desarrollo de habilidades de primer respondiente y canalización a víctimas de violencia, sensibilización a figuras de nivel básico y media superior para promover la cultura la paz desde una perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, rescatar las prácticas docentes exitosas en los centros escolares y en el aula para erradicar la violencia escolar y de género, conferencias con padres y madres de familia para fomentar la corresponsabilidad en el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes para la prevención de las violencias y la no discriminación y con jóvenes de educación media superior y superior para la construcción de relaciones interpersonales libres de violencia (prevención de violencia en el noviazgo).

9. Registro Estatal de casos de violencia escolar en Educación Media Superior, bimestre enero-febrero 2019.

   Con la finalidad de identificar cuáles son los principales tipos de violencia escolar que se presentan en los planteles se realizó el "Registro Estatal de casos de violencia escolar en Educación Media Superior, bimestre enero-febrero 2019". Dicho registro está integrado por 4 preguntas: dos orientadas a identificar la institución y el responsable de la información, una para identificar los tipos de casos (7) y una más donde se describen las 3 principales acciones realizadas en el plantel para la atención de dichos casos.

10. Observatorio Educativo

    Con el objetivo de resignificar la labor docente, la Secretaría de Educación ha echado a andar el Observatorio Educativo, un espacio de encuentro entre diversas figuras educativas y sociedad civil organizada que permite la discusión, reflexión y propuesta de líneas de atención a las principales problemáticas que se suscitan en los distintos niveles educativos. El Observatorio se desarrolla a través de cinco líneas estratégicas: pensamiento matemático, lenguaje y comunicación, educación socioemocional, inclusión y equidad y educación por la vida y para la paz. Esta última línea de acción promueve un proceso continuo y permanente para aprender a convivir en la no violencia, con la finalidad de crear ámbitos de justicia, respeto, tolerancia, equidad y solidaridad. Asimismo, se integran áreas de formación como educación en valores, cuidado de la salud

física y psicológica, convivencia escolar, educación ambiental, seguridad escolar, expresión artística y deportes.

11. Programa Integral de Seguridad Escolar

Con el objetivo de "prevenir y atender situaciones de riesgo en la comunidad escolar a través de la integración de esfuerzos de distintas instancias", la Secretaría de Educación dio marcha a la fase piloto del Programa Integral de Seguridad Escolar durante los meses de mayo y junio que comprendió un conjunto de acciones interinstitucionales y transversales que coadyuvan a promover, respetar, proteger y garantizar la seguridad de las niñas y niños que forman parte de la comunidad escolar, en el que se establecen las actividades para prevenir, atender y dar seguimiento a las situaciones de riesgo, organizadas en tres áreas específicas: la persona (autocuidado), la escuela (convivencia escolar) y la comunidad (bienestar social).

12. Educación con Perspectiva de Género.

Como parte de las Estrategias de Formación Continua que integran el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), la Estrategia del Anexo 3 en su Línea 3 señala que deberá promoverse el fortalecimiento y actualización en temas educativos prioritarios y socialmente relevantes: la escuela al centro, el planteamiento curricular, la formación y desarrollo profesional docente, la inclusión y equidad y la gobernanza del sistema educativo, a partir de los requerimientos educativos, detectados por la Autoridad Educativa Local en los Consejos Técnicos Escolares y en el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela en la Educación Básica (SATE).

En este sentido, los Secretaría de Educación impulsó la formación continua del personal educativo, mediante acciones de capacitación y actualización académica, a fin de favorecer sus capacidades, desempeño en el aula y en la escuela para la mejora del aprendizaje de sus alumnos en el marco de la educación de calidad con perspectiva de género, equidad e inclusión, mediante el curso "Educación con Perspectiva de Género", impartido en los meses de noviembre y diciembre de 2018, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo,

13. Únete, contra la violencia de género" del "Día Naranja"

Con la finalidad de continuar promoviendo una cultura institucional con perspectiva de género, la Secretaría de Educación se ha sumado a la Campaña "Únete, contra la violencia de género" del "Día Naranja", a través de esta acción participaron 854 personas colaboradoras de la Secretaría de Educación (402 hombres, 452 mujeres), donde se han promovido mensajes que erradican la visión androcentrista de la violencia de género, el uso y difusión del

"violentómetro" y los derechos de las mujeres y niñas, particularmente el derecho a una vida libre de violencia, desde un enfoque inclusivo e integral, a través de las siguientes actividades:

- Conferencia "Feminismos y Sororidad", impartida en el mes de junio de 2018, por la Licda. Yesenia Flota Pérez, integrante de REDefine Quintana Roo.

- Plática "Violencia Familiar y de Género, impartida por personal de la Secretaría de Salud, en el mes de septiembre de 2018.

- Jornada "Únete y pinta tu mundo de naranja" en el mes de enero de 2019.

- Cinedebate: "El orden de las cosas", sensibilización contra la violencia familiar y de género, realizada en el mes de febrero de 2019

- Jornada de Prevención de Violencia: clase muestra de defensa personal para mujeres, impartida por personal de la Policía Municipal de Othón P. Blanco, realizada en el mes de marzo de 2019

- Panel "Empoderamiento de las Mujeres, las mujeres en la Ciencia", realizada en el mes de mayo de 2019.

- Jornada cultural y de conocimiento "La Paz y Armonía por la familia" realizada con la comunidad del municipio de Othón P. Blanco y contando con la participación de la Policía Municipal, el Instituto Quintanarroense de la Mujer y artistas locales, realizada en el mes de junio de 2019

d. Resultado de la acción.

1. Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas del Programa Nacional de Becas (PROMAJOVEN).

   Para el periodo comprendido de junio a diciembre de 2018, se ejercieron $1,371,250.00 beneficio de 306 madres jóvenes y jóvenes embarazadas, representando un alcance total del 115% de la cobertura inicial programa para la atención en el año 2018.

   Las beneficiarias quedan distribuidas de la siguiente forma por municipio:

Municipio	Beneficiarias
Cozumel	2
Felipe Carrillo Puerto	36
Othón P. Blanco	78
Benito Juárez	71
José María Morelos	35
Lázaro Cárdenas	50
Solidaridad	7
Bacalar	19
Isla Mujeres	2
Puerto Morelos	5
Total	**85**

En lo que respecta al periodo abril – junio de 2019, fecha en la que se abre la convocatoria para el ejercicio fiscal 2019 se han recibido 85 solicitudes becas, con lo cual se ejercerían $204,000.00, quedando distribuidas de la siguiente forma:

Municipio	Total de beneficiarias
Felipe Carrillo Puerto	16
Othón P. Blanco	5
Benito Juárez	26
José María Morelos	11
Lázaro Cárdenas	16
Solidaridad	2
Bacalar	9
Total	**85**

2. Programa Nacional de Convivencia Escolar

Con estas acciones se atiende 80,292 alumnas; 82,953 alumnos; 6,544 docentes frente a grupo (3,583 mujeres, 2,961 hombres) y 472 directivos escolares al cierre del ciclo escolar 2018-2019.

3. Programa Escuelas de Tiempo Completo.

TABLA. CONCENTRADO DE ESCUELAS INCORPORADAS AL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO

Municipio	Preescolar		Primaria		Secundaria	CAM	Total Municipio	Matrícula
	General	Indígena	General	Indígena	Telesecundaria			
Isla Mujeres				1			1	64
Cozumel	1		1				2	635
Benito Juárez			17		3		20	6684
Lázaro Cárdenas		4	19	8	13		44	3355
José María Morelos			1021	25	13	1	70	4099
Othón P. Blanco	2		86		44	1	133	15672
Felipe Carrillo Puerto		13	29	32	34		108	7578
Tulum	3	4	7	8	7		29	3714
Bacalar	3	3	45		24		75	4471
Solidaridad			3		1		4	1229
Puerto Morelos			3		1		4	939
TOTAL	9	34	231	74	140	2	490	48,440

4. Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)

   Se logró contar con la participación de 66 figuras educativas.

5. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

   Participación de 93 figuras educativas (45 mujeres, 48 hombres).

6. Diplomado en abordaje profesional de Educación Integral de la Sexualidad con adolescentes.

   Participaron 40 figuras de orientación escolar de nivel secundaria y media superior, quienes concluyeron el programa en abril de 2019.

7. Campañas de concienciación con perspectiva de género.

Campañas	
Nombre	**Impactos**
Campaña “Aquí Estoy”	41233
Campaña “Puedes Verme”	21229
Difusión de Guía de Recomendaciones para el Uso de Lenguaje Incluyente, No Discriminatorio y No Sexista	3149171
Difusión de Cartilla de Derechos de las Víctimas de Violencia Sexual Infantil	49303
Difusión de “Día Internacional del hombre”	32842

8. Proyecto Fortalecimiento de la Cultura de No Violencia contra las Mujeres en el Sector Educativo.

   Se capacitó a 105 figuras educativas de educación normal (CREN - Felipe Carrillo Puerto, CREN-Javier Rojo Gómez Unidad Bacalar, CREN-Javier Rojo Gómez Unidad Cancún), con el objetivo de transversalizar el enfoque de derechos humanos a través de proyectos educativos y en la transformación de las prácticas formativas con perspectiva de género y para contribuir a la erradicación de las violencias.

   Se formó a 169 figuras educativas de educación básica y media superior de los municipios de Benito Juárez, Solidaridad y Cozumel con herramientas brindar la atención a posibles casos de violencia, así como la difusión del correcto uso de los protocolos establecidos institucionalmente y en el trazo de rutas de canalización que corresponda para prevenir la revictimización y garantizar la correcta atención a víctimas.

   Se impartieron una serie de conferencias a 1,200 figuras educativas de los 3 niveles de educación básica y personal de los subsistemas de educación media superior CECyTE, COBAQROO, CONALEP y DGETI en los municipios de Benito Juárez, Solidaridad y Cozumel, teniendo como objetivo la sensibilización de las figuras docentes como actuantes en la construcción de la paz, desde una perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

   Se impartieron una serie de conferencias denominadas “Mamá, Papá no llegues tarde” a 1,100 padres y madres de familia de los municipios de Benito Juárez, Solidaridad y Cozumel, que tuvieron el objetivo de invitar a la reflexión sobre la importancia de su participación la construcción de paz y prevención de riesgos y violencias. Asimismo, se resaltó la importancia de educar a las hijas e hijos libres de estereotipos de género.

Se desarrollaron las pláticas denominadas “Si es amor”, dirigidas a 950 jóvenes estudiantes de educación media superior y superior de los municipios de Benito Juárez, Solidaridad y Cozumel para promover la construcción de relaciones interpersonales y afectivas libres de violencia, partiendo de las desigualdades, conceptos de género y tipos de violencia.
Se realizaron conversatorios para la recopilación de buenas prácticas educativas en materia de perspectiva de género y de derechos humanos, contando con la participación de 120 figuras educativas de nivel básico y media superior en los municipios de Benito Juárez, Solidaridad y Cozumel.
Se realizaron los foros de Liderazgo Estudiantil, en cada uno de los municipios, con 144 jóvenes de educación nivel secundaria y media superior, en estos foros se consideraron las temáticas del enfoque integral de la sexualidad y la visión humanista de la educación, con el propósito de fomentar que las y los jóvenes se involucren en la difusión de los derechos humanos, desde una perspectiva de género y eliminación de la violencia.

Se integró un Diagnóstico estatal sobre la percepción del personal docente y alumnado de educación secundaria y media superior sobre la perspectiva de género y derechos sexuales y reproductivos, con el propósito de tener elementos para el diseño de acciones que impacten en las prácticas educativas, a través de la formación de las figuras educativas en temas de cultura de la paz y perspectiva de género, así como la implementación de estrategias de intervención con la comunicación escolar.

9. Registro Estatal de casos de violencia escolar en Educación Media Superior, bimestre enero-febrero 2019.

   En la realización de la encuesta participaron 168 centros educativos: 147 públicos y 21 particulares, como resultados se obtuvieron el total de los casos detectados en los planteles escolares, y las medidas que las instituciones de educación media superior han implementado para prevenir y atenderlos, que incluyen:

   - Talleres y formación para la paz en los estudiantes.
   - Actividades de integración con la comunidad escolar.
   - Desarrollo de los programas jóvenes abordo, educación por la paz y Construye-T.
   - Aplicación del programa FOMALASA (Fomento a la salud), cuyo objetivo es propiciar la participación de estudiantes y docentes en la elaboración de campañas, mesas redondas, conferencias, cine-debates y periódicos murales que tienen que ver con temas sobre alcoholismo,

drogadicción, salud bucal, infecciones de transmisión sexual, métodos anticonceptivos, VIH-SIDA, embarazo en adolescentes, alimentación sana, la prevención de la violencia, entre otras.

Esta acción brinda información importante para impulsar estrategias de prevención de la violencia escolar para que se fortalezcan a los subsistemas y modalidades de educación media superior.

10. Observatorio Educativo

En el Observatorio Educativo las figuras educativas pueden participar a través de mesas de discusión, propuestas educativas (ensayos, reflexiones, artículos, proyectos didácticos, propuestas de intervención, entre otros, compartidos a través de la página web) y experiencias exitosas (fotografías y videos breves sobre distintas intervenciones de éxito en los centros educativos para socialización a través de la página web).

11. Programa Integral de Seguridad Escolar.

La fase de pilotaje se llevó a cabo en los meses de mayo y junio de 2019 en 14 escuelas de educación básica y media superior que fueron elegidas por el tipo de incidencias que presentan y el grado de urgencia para atención. A continuación, se describen las instancias participantes, escuelas, nivel educativo, municipios y total de población atendida en temas de derechos humanos, perspectiva de género y erradicación de la violencia:

INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	DIMENSIÓN	NIVEL EDUCATIVO	ESCUELA	POBLACIÓN BENEFICIADA
Secretaría de Desarrollo Social– Comisión Nacional de Derechos Humanos.	▪ Equidad entre mujeres y hombres en el hogar, responsabilidades familiares compartidas. Entre todas y todos es mejor	Bienestar Social	Básica	Gregorio Cob Cob	996 estudiantes del municipio de Solidaridad.
	▪ Erradicar el maltrato de niñas, niños y adolescentes	Bienestar Social			269 estudiantes del municipio de Solidaridad.

INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	DIMENSIÓN	NIVEL EDUCATIVO	ESCUELA	POBLACIÓN BENEFICIADA
	▪ Equidad entre mujeres y hombres en el hogar, responsabilidades familiares compartidas. Entre todas y todos es mejor	Bienestar Social	Básica	Chichen Itzá	206 estudiantes del municipio de Benito Juárez.
	▪ Erradicar el maltrato de niñas, niños y adolescentes	Bienestar Social	Básica	José Gonzalo López Esquivel	204 estudiantes del municipio de Solidaridad.
	▪ Prevención y atención de agresiones sexuales contra niñas, niños y adolescentes	Autocuidado	Básica	Edmundo Villalba Rodríguez	1,304 estudiantes del municipio de Solidaridad.
	▪ Equidad entre mujeres y hombres en el hogar, responsabilidades familiares compartidas. Entre todas y todos es mejor	Bienestar Social	Básica	Eleuterio Balam Euán	242 estudiantes del municipio de Felipe Carrillo Puerto
	▪ Prevención y atención de agresiones sexuales contra niñas, niños y adolescentes	Autocuidado	Básica	Nassim Joaquín Ibarra	389 estudiantes del municipio de Benito Juárez.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo.	▪ Rally de prevención del abuso sexual infantil.	Autocuidado	Básica	Centenario de la Revolución Mexicana	331 estudiantes del municipio de Benito Juárez

INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	DIMENSIÓN	NIVEL EDUCATIVO	ESCUELA	POBLACIÓN BENEFICIADA
Instituto Quintanarroense de la Mujer	▪ Prevención de la violencia	Convivencia Escolar	Media Superior	Eva Sámano	135 estudiantes del municipio de Othón P. Blanco.
	▪ Violencia Familiar	Bienestar Social	Media Superior	TBC Avante	40 estudiantes del municipio de Benito Juárez.
Fiscalía General del Estado.	▪ Bullying, grooming & sexting	Convivencia Escolar	Básica	David Alfaro Siqueiros	216 estudiantes del municipio de Othón P. Blanco.
Secretaría de Seguridad Pública	▪ Violencia y derechos humanos	Autocuidado	Media Superior	Telebachillerato Avante	95 estudiantes del municipio de Benito Juárez.
	▪ Delitos Cibernéticos	Bienestar Social	Media Superior	Colegio de Bachilleres Plantel Chetumal II	80 estudiantes del municipio de Othón P. Blanco
Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo	▪ Prevención de la violencia de género	Autocuidado	Media Superior	Colegio de Bachilleres Plantel Chetumal II	80 estudiantes del municipio de Othón P. Blanco
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	▪ Prevención del Bullying	Convivencia Escolar	Básica	Cecilio Chi	325 estudiantes del municipio de Benito Juárez.
	▪ Prevención del Bullying	Convivencia Escolar	Básica	David Alfaro Siqueiros	945 estudiantes del municipio de Othón P. Blanco
	▪ Uso responsable de las redes sociales	Autocuidado	Básica	Andrés Quintana Roo	90 estudiantes del municipio de José María Morelos.

INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD	DIMENSIÓN	NIVEL EDUCATIVO	ESCUELA	POBLACIÓN BENEFICIADA
	▪ Prevención y atención de agresiones sexuales contra niñas, niños y adolescentes	Bienestar Social			90 estudiantes del municipio de José María Morelos.
Fundación Mexicana para la Planeación Familiar, A.C. (MEXFAM)	▪ ¿Cómo hablo de sexualidad con mi hijo/a?	Autocuidado	Básica	Cadetes de la Patria	105 padres y madres de familia estudiantes del municipio de Benito Juárez.
	▪ Cambios corporales en la pubertad e higiene				439 estudiantes del municipio de Benito Juárez
	▪ ¿Qué tengo ahí? Conocimiento del cuerpo y prevención del abuso sexual				

12. Educación con Perspectiva de Género.

Participación de 66 figuras educativas.

13. Únete, contra la violencia de género" del "Día Naranja"

A través de esta acción participaron 854 personas colaboradoras de la Secretaría de Educación (402 hombres, 452 mujeres)

Resultados generales:

Las acciones realizadas por la Secretaría de Educación contribuyen a la prevención de violencia de género contra las mujeres, mediante la identificación, abstención y denuncia, desde un enfoque de construcción de la paz. Éstas se realizaron en el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2018 y el 30 de

junio de 2019, con lo cual se logró incidir en 1,555 figuras educativas, 7,142 estudiantes y 1,349 madres y padres de familia.

En este sentido, suman 10,046 personas de la comunidad escolar que han recibido información referente a prevención de la violencia y que se han sensibilizado para la eliminación de patrones conductuales que legitiman y reproducen actitudes que violentan los derechos humanos, que en muchas ocasiones suelen derivar en situaciones de violencia, inequidad, discriminación y desigualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
Otros hallazgos tomados del acercamiento con las distintas figuras de la comunidad escolar sugieren que la labor educativa es sustancial y que el cambio a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se refleja en cambios positivos en la educación de las mujeres, incluyendo un mayor número de años de escolarización que en los hombres.

Pero la evidencia sugiere que, si bien la educación es muy importante para el desarrollo de las personas, no es el remedio si hay un historial de violencia familiar y comunitaria la cual debe ser atendida desde otros ámbitos que incluyen la procuración y administración de justicia, como parte de una cultura de la legalidad.

Derivado de lo anterior, se debe considerar que además de dotar herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes, es necesario proveerles de habilidades socioemocionales y desarrollo humano que permitan visibilizar las violencias y establecer prácticas educativas para la promoción de la igualdad, el respeto y la paz.
De lo observado en el “Diagnóstico estatal sobre la percepción del personal docente y alumnado de educación secundaria y media superior sobre la perspectiva de género y derechos sexuales y reproductivos” se concluye que, aunque en la conciencia se ha avanzado en la deconstrucción de los roles y estereotipos de género, aún persisten patrones conductuales inherentes al individuo y la forma en que construye sus relaciones interpersonales, los cuales se reflejan en el desarrollo personal y profesional de las personas (casi siempre en detrimento de las mujeres) e impiden avanzar hacia la igualdad de género y en consecuencia, a la vida libre de violencia.

Los resultados del Diagnóstico también arrojan que gran parte los estereotipos de género siguen vigentes gracias a que las mujeres y los hombres mantienen latentes los atributos asignados a cada sexo a través de la forma en que éstos se relacionan. Como se sabe, la cultura, las instituciones, la sociedad y la familia son promotores de ideas y patrones de conducta, y son las mujeres y los hombres que participan en esos ámbitos quienes se encargan de darles significado.

Por otra parte, el análisis del "Registro Estatal de casos de violencia escolar en Educación Media Superior, bimestre enero-febrero 2019" brinda información importante para focalizar y tipificar los casos de violencia que ocurren en los planteles de este nivel educativo, los resultados muestran la siguiente tendencia:

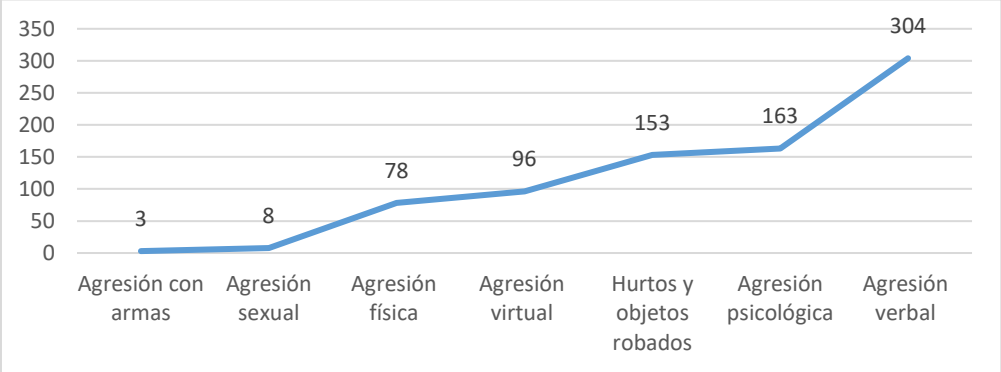

Fuente: Estadísticas del Departamento de Educación Media Superior de la SEQ.

Esto refleja que la mayoría de los casos están relacionados con actitudes en la convivencia escolar entre los adolescentes, pero convendría hacer un análisis más profundo de los motivos por los cuales se presentan, considerando variables de género, etnia, y demás condiciones que colocan a los jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Hay que enfatizar que esta información resulta valiosa para planear e implementar mecanismos que fortalezcan la prevención y atención de las conductas, haciendo un trabajo de intervención psicoeducativa con la comunidad escolar a fin de fortalecer sus habilidades socioemocionales.

Por lo anterior y como resultado de la experiencia de implementación, se concluye que las acciones de formación deben considerar en todos los momentos a todas las personas que integran la comunidad escolar, incluidas las figuras educativas, la estructura académica, el alumnado, padres y madres de familia y personas que colaboran como personal de apoyo a la educación tanto en los centros escolares como en el área administrativa (mandos superiores, medios y personal operativo), toda vez que la política de igualdad de género y derechos humanos debe ser transversal, a fin de que se garantice su efectividad.

Resulta importante continuar con la implementación de esta estrategia, sin embargo, se debe considerar que, dadas las condiciones y magnitud del sector educativo, deberá priorizarse la focalización de las comunidades escolares con potencial riesgo y condiciones de vulnerabilidad, especialmente, aquellas en los que el interés superior de la niñez se ve amenazado.

e. Recursos erogados.

Acción	Año	Inversión
Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas del Programa Nacional de Becas (PROMAJOVEN).	2018	$ 1,371,250.00
	2019	$ 204,000.00
Programa Nacional de Convivencia Escolar	2019	$ 2,584,382.04
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	2019	$ 97,000.00
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	2018	$ 72,200.00
	2019	$ 100,000.00
Proyecto Fortalecimiento de la Cultura de No Violencia contra las Mujeres en el Sector Educativo	2018	$ 1,670,000.00
Educación con Perspectiva de Género	2018	$97,000.00

f. Evidencias que sustentan los resultados. Documentos de los proyectos implementados.

g. Prospección de metas. Uno de los grandes retos de la Secretaría de Educación (SEQ es implementar acciones que propicien un entorno escolar seguro, de lo contrario no será posible mejorar el aprovechamiento escolar del alumnado, pues en algunos casos les genera ciertos trastornos psicológicos y psicoemocionales que afectan de manera directa su desarrollo social, emocional y sexual.

Ante este panorama, la Secretaría de Educación propone ante la comunidad educativa y de la sociedad en general el Programa Integral de Seguridad Escolar del

Estado de Quintana Roo, una estrategia que orienta acciones preventivas y de atención con el fin de gestar ambientes escolares pacíficos, inclusivos y armónicos.

El Programa Integral de Seguridad Escolar (PISE) es un conjunto de acciones interinstitucionales y transversales que coadyuvan a promover, respetar, proteger y garantizar la seguridad de las niñas y niños que forman parte de la comunidad escolar, en el que se establecen las actividades para prevenir, atender y dar seguimiento a las situaciones de riesgo.

Tiene como propósito contribuir con la comunidad escolar, figuras educativas y padres y madres de familia, a mejorar las acciones que conlleven a una sana convivencia, a respetar reglas, resolver conflictos y prevenir conductas de riesgo. Esta visión requiere de la suma de esfuerzos de diversas dependencias, a fin de reunir la experiencia de una amplia gama de actores, así como crear sinergias que potencialicen el esfuerzo humano, la colaboración y cooperación entre el sistema gubernamental, el sector empresarial, la sociedad civil organizada y la comunidad para, de esta manera, sostener el esfuerzo colectivo de prevención en el largo plazo.

Objetivos específicos:

- Mejorar el ambiente de seguridad en las escuelas.
- Identificar a las niñas, niños y adolescentes en situaciones de riesgo.
- Capacitar a las figuras educativas en el actuar ante una situación de riesgo.
- Promover los protocolos derivados del Programa Nacional de Convivencia Escolar.
- Dar seguimiento al proceso de atención de incidencias.
- Mejorar la calidad educativa.

El programa se enfoca en 3 áreas específicas, la persona (autocuidado), la escuela (convivencia escolar) y la comunidad (bienestar social):

La primera área denominada autocuidado enfocado en tres líneas que está focalizado en el bienestar de la persona:

- Físico: enfocado en los hábitos alimenticios saludables previniendo la obesidad y trastornos de anorexia y bulimia implementando el gusto por el deporte para trabajar estos temas.

- Emocional: trabaja el autoconocimiento, la autorregulación y autonomía para fortalecer las cualidades de la persona y poder desarrollarse en su totalidad.

- Sentido de vida: focalizar las metas y generar una visión clara sobre la existencia misma aumentando la autoestima y el sentido de pertenencia.

La segunda área es convivencia escolar enfocada al entorno social dentro de la escuela:

- Empatía: promover la sensibilización para el entendimiento desde una perspectiva humanista sobre las problemáticas.

- Trabajo en equipo: fortalecer la comunicación y aumentar el conocimiento de las personas.

- Resolución de conflictos: trabajar con las habilidades individuales para elaborar y aplicar una solución a cualquier problemática

- Seguridad escolar: Cuidado de la infraestructura, el camino y de las personas que estudian y laboran para las escuelas.

La tercera área es el bienestar social donde se focaliza en el conjunto de factores que participan en la calidad de vida de la sociedad:

- Cuidado del ambiente: trabajar proyectos para fortalecer el cuidado del medio ambiente y seres vivos.

- Relaciones familiares y sociales sanas: identificar las situaciones de riesgo y aplicar soluciones a las mismas.

- Protocolo de seguridad: implementar protocolos de seguridad para el cuidado de infraestructuras, alumnado y figuras educativas.

- Respeto a la diversidad: promover la información de derechos humanos, la perspectiva de género y la diversidad cultural, social y sexual.

En la Fase Piloto del Programa Integral de Seguridad Escolar se llevaron a cabo 21 talleres, pláticas y conferencias en 14 escuelas del Estado de Quintana Roo de nivel básica y media superior, en el periodo comprendido de mayo a junio del 2019, obteniendo que el 76% (16 talleres) se impartieron en nivel básica y 24% (5 talleres) en nivel media superior.

La fase de inicio abarcará todo el ciclo escolar 2019 – 2020 y contempla el desarrollo y seguimiento de cada una de las etapas propuestas, considerando la participación de 100 escuelas de educación básica y media superior que se elegirán por presentar incidencias y situaciones de riesgo para la comunidad escolar, con las escuelas propuestas se relacionan a continuación:

Tabla. Escuelas propuestas

No.	NIVEL	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO
1	PREESCOLAR	BENITO JUÁREZ	THOMAS ALBA EDISON
2	PREESCOLAR	BENITO JUÁREZ	AMALIA CABALLERO CASTILLO DE LEDON
3	PREESCOLAR	BENITO JUÁREZ	SIHOPAL
4	PREESCOLAR	BENITO JUÁREZ	ANGEL ALBINO CORZO
5	PREESCOLAR	BENITO JUÁREZ	YOHELIL PAL
6	PREESCOLAR	BENITO JUÁREZ	YOHELIL PAL
7	PREESCOLAR	BENITO JUÁREZ	JOSÉ EMILIO PACHECO
8	PREESCOLAR	BENITO JUÁREZ	JOSÉ EMILIO PACHECO
9	PREESCOLAR	BENITO JUÁREZ	KUKULKAN
10	PREESCOLAR	BENITO JUÁREZ	KUKULKAN
11	PREESCOLAR	BENITO JUÁREZ	ELVIA CARRILLO PUERTO
12	PREESCOLAR	BENITO JUÁREZ	TUMBEN BE
13	PREESCOLAR	BENITO JUÁREZ	TUNBEM BE
14	PREESCOLAR	BENITO JUÁREZ	KAY NICTE
15	PREESCOLAR	BENITO JUÁREZ	KAY NICTE
16	PREESCOLAR	BENITO JUÁREZ	FRANCISCO MAY
17	PREESCOLAR	BENITO JUÁREZ	FRANCISCO MAY
18	PREESCOLAR	BENITO JUÁREZ	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ
19	PREESCOLAR	BENITO JUÁREZ	JHOANN PESTALOZZI
20	PREESCOLAR	BENITO JUÁREZ	KO'OX KANIK XOOK
21	PREESCOLAR	BENITO JUÁREZ	ZOILA MARÍA SABIDO KANTÚN
22	PREESCOLAR	BENITO JUÁREZ	CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA
23	PREESCOLAR	BENITO JUÁREZ	ESTEFANIA CASTAÑEDA
24	PREESCOLAR	OTHÓN P BLANCO	MANUEL PONCE
25	PREESCOLAR	SOLIDARIDAD	MAYALAND
26	PRIMARIA	OTHÓN P. BLANCO	ABRAHAM CASTELLANOS
27	PRIMARIA	OTHÓN P. BLANCO	MELCHOR OCAMPO
28	PRIMARIA	OTHÓN P. BLANCO	FERNANDO FIGUEROA
29	PRIMARIA	OTHÓN P. BLANCO	DIEGO RIVERA
30	PRIMARIA	FELIPE CARRILLO PUERTO	PRIMERO DE MAYO
31	PRIMARIA	FELIPE CARRILLO PUERTO	TIBURCIO MAY
32	PRIMARIA	BENITO JUÁREZ	GUALBERTO SALAZAR CENTENO
33	PRIMARIA	BENITO JUÁREZ	GONZALO GUERRERO TM
34	PRIMARIA	BENITO JUÁREZ	GONZALO GUERRERO TV
35	PRIMARIA	BENITO JUÁREZ	8 DE OCTUBRE DE 1972
36	PRIMARIA	FELIPE CARRILLO PUERTO	GONZALO AGUIRRE

No.	NIVEL	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO
37	PRIMARIA	JOSÉ MARÍA MORELOS	NICOLAS BRAVO
38	PRIMARIA	FELIPE CARRILLO PUERTO	BENITO JUÁREZ
39	PRIMARIA	TULUM	IGNCIO ZARAGOZA
40	PRIMARIA	FELIPE CARRILLO PUERTO	VICENTE GUERRERO
41	PRIMARIA	OTHON P. BLANCO	IGNACIO COMONFORT
42	PRIMARIA	TULUM	SIMÒN BOLIVAR
43	PRIMARIA	BENITO JUÁREZ	CADETES DE LA PATRIA
44	PRIMARIA	BENITO JUÁREZ	CHICHÉN ITZÁ
45	PRIMARIA	BENITO JUÁREZ	ELEUTERIO BALAM EUAN TV
46	PRIMARIA	BENITO JUÁREZ	ELEUTERIO BALAM EUAN TV
47	PRIMARIA	BENITO JUÁREZ	GREGORIA COB COB
48	PRIMARIA	BENITO JUÁREZ	JOSÉ GONZÁLO LÓPEZ ESQUIVEL
49	PRIMARIA	OTHÓN P. BLANCO	FRANCISCO I. MADERO
50	PRIMARIA	OTHÓN P. BLANCO	INSTITUTO CUMBRES
51	PRIMARIA	BACALAR	TENOCHTITLÁN
52	PRIMARIA	SOLIDARIDAD	PAXALPAL
53	TELESECUNDARIAS	OTHÓN P. BLANCO	JOSÉ VASCONCELOS
54	TELESECUNDARIAS	OTHÓN P. BLANCO	AGUSTÍN YANEZ
55	TELESECUNDARIAS	OTHÓN P. BLANCO	20 DE NOVIEMBRE
56	TELESECUNDARIAS	BACALAR	IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO
57	TELESECUNDARIAS	OTHÓN P. BLANCO	SILVIA DEL CARMEN MATUS C.
58	TELESECUNDARIAS	JOSÉ MARÍA MORELOS	MANUEL JESUS LLANES PASOS
59	TELESECUNDARIAS	FELIPE CARRILLO PUERTO	ZAMNA
60	TELESECUNDARIAS	JOSÉ MARÍA MORELOS	DAVID MARIN PALACIOS
61	TELESECUNDARIAS	FELIPE CARRILLO PUERTO	CECILIO CHI
62	TELESECUNDARIAS	FELIPE CARRILLO PUERTO	JOSE MARIA DE LA VEGA
63	TELESECUNDARIAS	LÁZARO CARDENAS	JULIO SAURI ESPINOZA
64	TELESECUNDARIAS	LÁZARO CARDENAS	TANCHUMUCIL
65	TELESECUNDARIAS	TULUM	ERICK PAOLO MARTINEZ
66	TELESECUNDARIAS	TULUM	PASCUAL CORAL HEREDIA
67	TELESECUNDARIAS	LÁZARO CARDENAS	FELIPE AGUILAR ALCOCER
68	SECUNDARIA TÉCNICA	OTHÓN P BLANCO	JUSTO SIERRA MENDEZ
69	SECUNDARIA TÉCNICA	OTHÓN P BLANCO	JOSE MARRUFO HERNANDEZ

No.	NIVEL	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO
70	SECUNDARIA TÉCNICA	OTHÓN P BLANCO	ROSARIO MARIA GUTIERREZ EZQUILDSEN
71	SECUNDARIA TÉCNICA	SOLIDARIDAD	VICENTE GUERRERO
72	SECUNDARIA TÉCNICA	SOLIDARIDAD	LUZ MARIA ZALETA DE ELSNER
73	SECUNDARIA TÉCNICA	FELIPE CARRILLO PUERTO	JOSE MARIA LUIS MORA
74	SECUNDARIA TÉCNICA	BENITO JUÁREZ	MOISES SAENZ GARZA
75	SECUNDARIA TÉCNICA	BENITO JUÁREZ	LAZARO CARDENAS
76	SECUNDARIA TÉCNICA	BENITO JUÁREZ	RAFAEL RAMIREZ CASTAÑEDA
77	SECUNDARIA TÉCNICA	BENITO JUÁREZ	INDEPENDENDIA DE MEXICO
78	SECUNDARIA TÉCNICA	OTHÓN P BLANCO	DAVID GUSTAVO
79	SECUNDARIA TÉCNICA	BENITO JUÁREZ	JOSE MARÍA MORELOS Y PAVON
80	TELESECUNDARIAS	BACALAR	HELGA MARÌA
81	MEDIA SUPERIOR	BENITO JUÁREZ	CANCÚN TRES BONFIL COBACH
82	MEDIA SUPERIOR	OTHÓN P. BLANCO	CHETUMAL DOS COBACH
83	MEDIA SUPERIOR	FELIPE C. PUERTO	EMSAD LIMONES
84	MEDIA SUPERIOR	FELIPE C. PUERTO	EMSAD NOH- BEC
85	MEDIA SUPERIOR	BENITO JUÁREZ	CECYTE CANCÚN II
86	MEDIA SUPERIOR	SOLIDARIDAD	CECYTE PLAYA DEL CARMEN I-
87	MEDIA SUPERIOR	OTHÓN P. BLANCO	CECYTE CHETUMAL
88	MEDIA SUPERIOR	PUERTO MORELOS	CECYTE LEONA VICARIO
89	MEDIA SUPERIOR	OTHÓN P. BLANCO	TELEBACHILLERATO SERGIO BUTRÓN CASAS
90	MEDIA SUPERIOR	TULUM	TELEBACHILLERATO AKUMAL
91	MEDIA SUPERIOR	LÁZARO CARDENAS	TELEBACHILLERATO TRES REYES
92	MEDIA SUPERIOR	BENITO JUÁREZ	TELEBACHILLERATO COLONIA AVANTE
93	MEDIA SUPERIOR	OTHÓN P. BLANCO	CBTIS NO 253
94	MEDIA SUPERIOR	COZUMEL	CBTIS NO 28
95	MEDIA SUPERIOR	BENITO JUÁREZ	CBTIS NO 111
96	MEDIA SUPERIOR	OTHÓN P. BLANCO	CONALEP PLANTEL CHETUMAL
97	MEDIA SUPERIOR	FELIPE C. PUERTO	CONALEP PLANTEL FELIPE C. PUERTO
98	MEDIA SUPERIOR	BENITO JUÁREZ	CONALEP PLANTEL CANCÚN III
99	MEDIA SUPERIOR	BENITO JUÁREZ	CONALEP PLANTEL CANCÚN I

No.	NIVEL	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO
100	MEDIA SUPERIOR	OTHÓN P. BLANCO	EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS

En esta fase se considera la participación de las siguientes instancias y dependencias:

- Sistema Nacional de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA).
- Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO).
- Secretaría de Salud (SESA).
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal).
- Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM).
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo (CDHEQROO).
- Secretaría de Seguridad Pública (SSP).
- Fiscalía General del Estado de Quintana Roo (FGE).
- Secretaría de Gobernación (SEGOB).

Aunado a lo anterior, en materia de atención a la violencia sexual, la Secretaría de Educación trabaja de manera colaborativa con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de Quintana Roo y figuras de la academia de educación básica para diseñar una “Guía para la atención de víctimas de delitos sexuales en las escuelas”, la cual tiene sus bases en el Marco para la Convivencia Escolar y el Protocolo para la Prevención, Actuación y Sanción en casos de Abuso Sexual contra Alumnos (as) de Educación Inicial y Básica (en todas sus modalidades).

La Guía para la atención de víctimas de delitos sexuales en las escuelas será un instrumento que se pondrá al alcance de quienes forman parte de la comunidad escolar –personal docente, administrativo, estudiantes– con el objeto de proporcionar una ruta crítica para la atención adecuada de las víctimas al interior de cualquier centro educativo. Con ello, se busca evitar acciones de revictimización o victimización secundaria, así como optimizar la coordinación interinstitucional de las diversas instancias gubernamentales obligadas en la atención a víctimas.

Una vez diseñada, se propondrán mecanismos de socialización y difusión a fin de que las figuras educativas se encuentren preparadas para actuar ante los posibles casos que pudieran presentarse en los planteles educativos.

En el marco de las acciones que establece el Programa Nacional de Convivencia Escolar y el Programa para la Inclusión y Equidad Educativa, la Secretaría de Educación impulsa el desarrollo de habilidades socioemocionales de las figuras educativas de educación básica, incluyendo también la participación padres y madres integrantes de la comunidad escolar, a través de acciones de formación que tienen como objetivo propósito de generar un cambio de paradigma en los participantes, mediante el cual se fortalezca una sana convivencia e integración entre quienes conforman la comunidad escolar. De esta manera el alumnado aprenderá a conocer las diferencias que cada ser humano posee, así como las cualidades que los distinguen y promover el cuidado y protección de todos los integrantes de la comunidad escolar.

Las actividades programadas son las siguientes:

Nombre del curso	Fechas	Perfil de participantes	Meta propuesta
Taller "Sana convivencia"	9 y 10 de septiembre de 2019, Chetumal	Figuras educativas de educación básica.	150 participantes.
Capacitación de habilidades socioemocionales para docentes de educación preescolar indígena.	Felipe Carrillo Puerto 6 y 7 septiembre (2 grupos) José María Morelos 6 y 7 septiembre (2 grupos) Tulum 6 y 7 septiembre (1 grupo) Lázaro Cárdenas 6 y 7 septiembre (1 grupo)	Docentes frente a grupo y supervisores.	147 participantes
Conferencias en 3 modalidades: "El amor no es sobreprotección",	Othón P. Blanco y Bacalar: 15 y 16 de octubre de 2019	Madres y padres de familia.	3000 participantes.

Nombre del curso	Fechas	Perfil de participantes	Meta propuesta
"Tu hijo, tu espejo" y "Las 5 heridas que nos impiden ser uno mismo"	Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos: 17 y 18 de septiembre de 2019 Cozumel, Solidaridad y Tulum: 7,8 y 9 de octubre de 2019 Lázaro Cárdenas, Benito Juárez, Isla Mujeres y Puerto Morelos: 23, 24, 25 y 26 de septiembre de 2019		
Capacitación de habilidades socioemocionales para docentes de educación migrante.	Felipe Carrillo Puerto 6 y 7 septiembre (1 grupo)	Docentes frente a grupo.	40 participantes.
Taller Seguridad Escolar	Benito Juárez: 12 y 13 de septiembre de 2019.	Figuras educativas	90 participantes.

Con estas acciones la SEQ contribuye a promover la paz social y en las escuelas, con mecanismos de prevención y atención a la violencia escolar con perspectiva de género y derechos humanos.

Estrategia del Programa de Trabajo estatal: 2.3 Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres (BAESVIM).

Líneas de acción del Programa de Trabajo: 2.3.1 Que todas las instancias y dependencias de la administración pública estatal, obligadas por ley, suministren información en tiempo y forma sobre la situación de violencia contra las mujeres en la entidad; 2.3.2 Crear un "Semáforo de Violencia Feminicida", que permita diseñar y ejecutar planes de atención preventiva adecuados al comportamiento de la incidencia delictiva; 2.3.3 Reportar la información del BAESVIM al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim); 2.3.4

Monitoreo de las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas.

Indicadores de cumplimiento: 1. La evidencia de las gestiones realizadas para la publicación del Banco Estatal de Datos; 2. La actualización de la información por parte de las instancias responsables; 3. Los reportes sobre la administración de la base de datos y alimentación del Banavim; 4. Evidencias de la creación de un "Semáforo de Violencia Feminicida", que permita diseñar y ejecutar planes de atención preventiva adecuados al comportamiento de la incidencia delictiva; 5. Evidencias de la integración y actualización adecuada el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres (BAESVIM); 6. Evidencias del monitoreo de las tendencias de la violencia contra las mujeres; 7. Evidencias de la realización de estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas

Medida de la Declaratoria que se atiende: De Prevención. 3. Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres. Con base en lo establecido por el artículo 23, frac. III de la Ley General de Acceso, esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas. Para ello, se sugiere crear un Semáforo de Violencia Feminicida que permita diseñar y ejecutar planes de atención preventiva adecuados al comportamiento de la incidencia delictiva. La información vertida en este banco deberá ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim).

Autoridades involucradas. En su mayoría, las dependencias e instituciones estatales y municipales que brindan atención a mujeres, policías y el 911. Fiscalía Especializada para la atención de delitos contra la mujer y por Razones de Genero. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo. Se coordinan a través del C4, e impulsan por la UPEVIM, ante el seguimiento de la AVGM.

Reseña de las acciones:

Acción. "Actualización adecuada del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM)".

Autoridad responsable: Secretaría de Seguridad Pública Estatal.

a. **Autoridades involucradas.** Secretaría de Seguridad Pública Estatal y dependencias capturistas.

b. **Indicador.** 1. La evidencia de las gestiones realizadas para la publicación del Banco Estatal de Datos; 2. La actualización de la información por parte de las instancias responsables; 3. Los reportes sobre la administración de la base de datos y alimentación del Banavim; 5. Evidencias de la integración y actualización adecuada

el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres (BAESVIM);

Número de registros realizados en el BAESVIM.

c. Descripción de la acción.

Las instituciones responsables de suministrar información al BAESVIM son en primer lugar la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo (CEAVEQROO), Grupos Especializados de Atención para la Violencia Familiar y de Género (GEAVIG), Fiscalía General del Estado (FGE), Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM), Secretaría de Salud (SESA) y Sistema DIF Estatal y Municipal, así como la recién incluido el Instituto de la Mujer de Benito Juárez, quienes han realizado la captura progresiva de las intervenciones realizadas durante el 2018 y de enero a junio de 2019, contando con un total de 54,794 Registros capturados, desglosados de la siguiente manera:

Tabla. Informe BAESVIM 2018.

SSP	SESA	CEAVEQROO	GEAVIG	FGE	IQM	DIF	IMBJ	TOTAL
28,451	731	830	862	2113	2150	368	**440**	**35, 945**

Tabla. Informe BAESVIM 2019 (enero- junio)

SSP	SESA	CEAVEQROO	GEAVIG	FGE	IQM	DIF	IMBJ	TOTAL
16,243	**170**	**160**	**523**	**1638**		**115**		**18,849**

En apego a las obligaciones enmarcadas en la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de Quintana Roo en sus artículos 36 y 42, relativos a la integración y publicación del Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contras las Mujeres; se insertó un micro sitio en la página oficial de la secretaría de Seguridad Pública a fin de contar con la información actualizada de manera continua, mismo que se encuentra en la vista principal de la página a fin de que la información sea de fácil acceso para el público en general, a través del siguiente link.

Cabe mencionar que esta información es actualizada de manera permanente, trimestral y anual:

http://www.quintanaroo.gob.mx/ssp/informe-baesvim

El 13 de mayo de los corrientes, se inició el traslado de la información contenida en el BAESVIM a la plataforma nacional, iniciando con los casos que contienen información de datos de órdenes de protección, contando actualmente con 2082 casos capturados en el periodo, toda vez que la cifra inicial manejada en la plataforma nacional era de 140 registros de órdenes de protección, en cuanto al número de casos registrados en el periodo de acuerdo a la cifra inicial es de 3,260 registros.

El 21 de junio de los corrientes se participó en la *"Reunión nacional de enlaces del BANAVIM*", en donde se estableció el firme propósito de dar continuidad a la coordinación interinstitucional para la captura de los registros, por lo que se ha cumplido con oportunidad a los requerimientos establecidos por la federación. En este sentido, se tiene programada la capacitación para las instituciones en la primera quincena del mes septiembre del año en curso.

d. Resultados de la acción. 54,794 Registros capturados, desglosados de la siguiente manera:

Tabla. Informe BAESVIM 2018.

SSP	SESA	CEAVEQROO	GEAVIG	FGE	IQM	DIF	IMBJ	TOTAL
28,451	731	830	862	2113	2150	368	**440**	**35, 945**

Tabla. Informe BAESVIM 2019 (enero- junio)

SSP	SESA	CEAVEQROO	GEAVIG	FGE	IQM	DIF	IMBJ	TOTAL
16,243	170	160	523	1638		115		**18,849**

e. Recursos erogados.

Recursos estatales sectorizados para la Secretaría de Seguridad Pública.

f. Evidencias que sustentan los resultados. Los informes de carácter público que se encuentran en la siguiente liga:

http://www.quintanaroo.gob.mx/ssp/informe-baesvim

g. Prospección de metas. Debido a la dificultad de vincular el BAESVIM con el BANAVIM, se está replanteando la manera de registrar los casos dentro de las instituciones del estado y los organismos municipales.Se continuará con la mejora de los datos registrados en la plataforma a través de la capacitación constantes de los operadores.

Acción: "Acciones de integración y aactualización permanente del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia en la FGEQROO".

Autoridad responsable: En cuanto a la actualización del banco a través de la captura, de la Fiscalía General del Estado, es la Fiscalía especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer y por Razones de Género. Por otro lado, todas las dependencias e instituciones estatales y municipales que brindan atención a mujeres, policías y el 911.

a. **Autoridades involucradas.** Fiscalía Especializada para la atención de delitos contra la mujer y por Razones de Genero. Dependencias e instituciones estatales y municipales que brindan atención a mujeres, siendo cada una responsable de la actualización propia.

b. **Indicador (es).** 2. La actualización de la información por parte de las instancias responsables; 3. Los reportes sobre la administración de la base de datos y alimentación del Banavim;

c. **Descripción de la acción.** En su mayoría, las dependencias e instituciones estatales y municipales que brindan atención a mujeres, policías y el 911, a partir de 2017 en que se retomó la tarea de alimentar el BAESVIM, ha destinado capital humano y recursos materiales, para integrar sus datos. Todas estas se coordinan a través del C4, e impulsan por la UPEVIM, ante el seguimiento de la AVGM.

   En la FGEQROO a través de las y los Fiscales de ministerio público se registra diariamente las medidas de protección emitidas en favor de las víctimas como control interno, al tiempo de realizar el registro administrativo de las órdenes de protección en la plataforma digital el Banco Estatal de Datos de Violencia e Información Estadística sobre casos de Violencia contra Mujeres (BAESVIM).

   Así mismo, las dependencias e instituciones estatales y municipales que brindan atención a mujeres, realizan el propio en dicho banco, cada vez que atienden a una mujer en situación de violencia.

   Tal y como se ha referido en informes previos, los registros se realizan diariamente. Para ello, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, ha capacitado a los capturistas de todas las dependencias e instituciones. Asimismo, se otorgaron claves para acceder a la plataforma. En la FGEQROO, a cada una de las personas encargadas de dictar medidas de protección se le asignó una clave.

   La captura implica también, el registro de llamadas al 911. Actualmente se realiza en todo el Estado de Quintana Roo, siendo Benito Juárez, el municipio que cuenta con más medidas de protección

d. **Resultados de la acción.** Los registros de datos, a partir del año 2017 han sido continuos. Ya se cuenta con los reportes en versión pública, de los datos registrados en materia de violencia contra las mujeres, así como de las órdenes de protección dictadas, publicados en el micrositio: https://qroo.gob.mx/ssp/informe-baesvim

e. **Recursos erogados:** Recursos estatales de la SSPQROO para la plataforma y operación del BAESVIM, así como de cada dependencia e institución estatal para la captura, y en su caso de los municipios para el registro de datos a cargo de ayuntamientos.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Los registros en materia de violencia contra las mujeres, así como de las órdenes de protección dictadas, publicados en el micrositio: https://qroo.gob.mx/ssp/informe-baesvim

g. **Prospección de metas.** En cuanto a la FGEQROO, se prevé se impartir la capacitación a las fiscales adscritas a Tulum y Chetumal, para homologar la dinámica de captura, que se realiza en la zona norte.

   Por otro lado, en ciertos municipios, para tener acceso a la plataforma de datos eficientemente es necesario contar con internet efectivo, este es uno desafío detectado, del que se necesita este recurso para contar con el servicio; en algunos otros, requieren equipos de cómputo para captar toda la información, por lo que se prospecta continuar impulsando las gestiones para lograr el objetivo.

Acción: “Integración del Poder Judicial para el registro de datos en el BAESVIM”.

Autoridad responsable: SSPQROO y Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

a. **Autoridades involucradas.** SSPQROO a través del C4, la Unidad de Derechos Humanos y sus áreas de tecnologías y de captura del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Gobierno del Estado.

b. **Indicador (es).** La actualización de la información por parte de las instancias responsables.

c. **Descripción de la acción.** A fin de lograr la vinculación de registros del Poder Judicial del Estado, se le convocó a la capacitación para captura en el BAESVIM, realizada por la Secretaria de Seguridad Pública, que con el fin de dar cumplimiento a la recomendación de la AVGM, impartió el curso sobre el BAESVIM, en la ciudad de Cancún del Municipio de Benito Juárez, el día 28 de junio del año 2018 y en la ciudad de Chetumal del municipio de Othón P. Blanco, el día 12 de julio del mismo año; a la cuales acudieron personal del Poder Judicial para capacitarse, ante la importancia de los datos que deben registrase al banco estatal. Esta capacitación forma parte de la estrategia para cumplir con la responsabilidad del Poder Judicial en la aportación de datos para estadísticas que permitan instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres,

d. **Resultados de la acción.** Se cuenta con el personal debidamente capacitado para el llenado de datos, al acudir 7 participantes a la capacitación de la ciudad de Cancún y 18 asistentes al curso impartido en la ciudad de Chetumal.

e. **Recursos erogados.** Recursos estatales de la SSPQROO y del Poder Judicial del Estado.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Oficio número UDH 68/2019, mediante el cual se convoca a la capacitación para el llenado del banco estatal. Adicionalmente, la memoria fotográfica.

g. **Prospección de metas.** Se encuentra en proceso la firma del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional para la puesta en operación del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres del Estado de Q.ROO (BAESVIM) que se celebrara entre la Secretaría de Seguridad Pública y el Poder Judicial del Estado.

   La firma de este convenio se encuentra sujeta a los cambios próximos en los medios de captura (BAESVIM-BANAVIM).

Acción: "Gestiones para la integración de la información del Poder Judicial del Estado, en los registros del BAESVIM: Sesión ordinaria del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado".

Autoridad responsable: Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

a. **Autoridades involucradas.** Los integrantes del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

b. **Indicador (es).** La actualización de la información por parte de las instancias responsables.

c. **Descripción de la acción.** Para poder llevar a cabo, el Poder Judicial del Estado, los registros en el BAESVIM y BANAVIM, es necesario se realicen las aprobaciones correspondientes, a través del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ante la naturaleza de la institución, debido a la información susceptible de reserva, que surgen de los diversos tribunales.

   Es por ello que el 25 de junio del año 2019, en Sesión Ordinaria, el Pleno, acordó ratificar los puntos 6 y 7 de la sesión ordinaria de fecha 31 de mayo del año 2019 de del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo. En consecuencia, se designaron se designaron las áreas encargadas para el llenado de los datos en los Banco Estatal de Datos e Información Sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM) y en el BANAVIM, quedando los jueces y las juezas de las materias familiar tradicional y oral, pernal tradicional y del sistema penal acusatorio, lo responsables de dichos registros. En las materias familiar oral y del Sistema Penal Acusatorio, las secretarias y los secretarios de actas mínimas, recabarán los datos para el llenado de los bancos, en el momento de las audiencias.

Lo anterior será para el registro las medidas de protección judicializadas y las órdenes de protección que dichos jueces emitan, que deberán ser registrados dentro de los 5 días hábiles posteriores a su emisión, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado, en su artículo 31 Bis.

La Unidad de Derechos Humanos, es quien realizará la gestión para la obtención de usuarios y claves de acceso para los jueces y juezas.

d. **Resultados de la acción.** Se encuentra en proceso la firma del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional para la puesta en operación del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres del Estado de Quinta Roo (BAESVIM)-BANAVIM, que se celebrará entre la Secretaría de Seguridad Pública y el Poder Judicial del Estado. Una vez firmado, el Poder Judicial iniciará los registros en el banco, para cumplir con el debido llenado de datos.

   Asimismo, la firma de este convenio se encuentra también, sujeta a los cambios que surgirán, anunciados por el encargado estatal del BAESVIM, en la sesión ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, celebrada en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 28 de junio del año dos mil diecinueve.

e. **Recursos erogados.** Del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, para las gestiones internas.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Copia de la convocatoria del orden del día para la sesión de fecha 31 de mayo del año 2019. Oficio número CJ-2040/2019, mediante el cual el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, notifica la aprobación respecto a las áreas que deberán encargarse del llenado de datos. Oficio CIG/ST/05/2019 en que se instruye gestionar formatos para el segumiento.

g. **Prospección de metas.** La suscripción del convenio para el registro de los datos ya sea en el BAESVIM o en el BANAVIM.

Acción. "Actualización permanente del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM) en los GEAVIG municipales".

Autoridad responsable: Secretaría de Seguridad Pública Estatal, toda unidad de atención municipal y estatal

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamientos del Estado de Quintana Roo a través de sus respectivos grupos especializados (GEAVIG).

b. **Indicador.** Número de registros realizados en el BAESVIM.

c. Descripción de la acción.
En cada uno de los ayuntamientos se han realizado el registro de los casos de violencia con base en lo solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública Estatal de acuerdo a la base de datos del BAESVIM, además se ha capacitado en la captura de este sistema a los integrantes de los Grupos GEAVIG en los municipios, por lo que a partir de 2017 se ha mejorado la cantidad y calidad de los registros en la plataforma.

d. Resultados de la acción. Derivado de la captura en la plataforma BAESVIM, durante el año 2017 al año 2019 se han realizado los siguientes registros:

INSTITUCIÓN	Año 2017	Año 2018	Año 2019	TOTAL GENERAL
SSP	34,434	28,451	16,036	78,921
FGE	890	2,113	1,553	4,556
IQM	1,106	2,150	0	3,256
SESA	1,260	715	149	2,124
CEAVEQROO	989	830	160	1,979
GEAVIG	501	862	478	1,841
DIF	394	368	116	878
IMBJ	0	440	0	440
TOTAL GENERAL	**39,574**	**35,929**	**18,492**	**93,995**

Asimismo, también en el mismo banco registran los seguimientos a las órdenes de protección.

e. Recursos erogados. Recursos municipales sectorizados, programados para las Secretarías y Direcciones Generales de Seguridad Pública y Tránsito de los municipios del Estado.

f. Evidencias que sustentan los resultados. Documentos sobre BAESVIM 2018, Evidencia BAESVIM 2019

g. Prospección de metas. Debido a la dificultad de vincular el BAESVIM con el BANAVIM, se está replanteando la manera de registrar los casos dentro de las instituciones del estado y los organismos municipales. Se realiza la inducción a las dependencias municipales que mantienen atención con las usuarias víctimas de violencia a que reporten en ésta base de datos la información de las mismas.

Se continuará con la mejora de los datos registrados en la plataforma a través de la capacitación constantes de los operadores.

Estrategia del Programa de Trabajo estatal: 2.4 Iniciar el funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres con recursos humanos y presupuestales.

Líneas de acción del Programa de Trabajo: 2.4.1 Gestiones necesarias para la apertura de los centros de justicia para mujeres necesarios; 2.4.2 Gestiones necesarias para la obtención de recursos humanos y presupuestales; 2.4.3 Gestiones necesarias para de un refugio para víctimas de violencia extrema en la zona norte del estado; 2.4.4 Propiciar la colaboración con organizaciones que trabajan en materia de atención a las mujeres víctimas de violencia y sus familias.

Indicadores de cumplimiento: 1. El reporte sobre el avance de apertura y funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres (con información probatoria que incluya el decreto de creación del Centro, el modelo de gestión y administración del Centro); 2. El informe sobre las acciones de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la atención de mujeres víctimas de violencia; 3. Evidencias de los recursos humanos y presupuestales designados para el funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres.

Medida de la Declaratoria que se atiende: De Prevención. 4. Iniciar el funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres con recursos humanos y presupuestales.

Autoridades involucradas. Fiscalía General del Estado.

Reseña de las acciones:

Acción: "Acciones orientadas al inicio del funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Benito Juárez".

Autoridad responsable: Fiscalía General del Estado

a. **Autoridades involucradas.** La Fiscalía General del Estado y las siguientes dependencias e instituciones: Secretaría de Gobierno (SEGOBQROO), a través de la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la Ciudad de Cancún, el DIF Quintana Roo, la Secretaria de Salud (SESA), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en Quintana Roo (CEAVEQROO), Grupo Especializado en Atención a la Violencia Familiar y de Género (GEAVIG), el DIF Municipal, el Poder Judicial del Estado (PJQROO), y en tiempo parcial, el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM).

b. **Indicador (es):** 1. El reporte sobre el avance de apertura y funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres (con información probatoria que incluya el decreto de creación del Centro, el modelo de gestión y administración del Centro); 2. El informe sobre las acciones de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la atención de mujeres víctimas de violencia;

c. **Descripción de la acción.** El día 2 de mayo del 2018 se inauguró el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), en Cancún, por el que previamente, se integraron con la Fiscalía General del Estado (FGEQROO) para brindar atención de forma permanente durante los 365 días del año, la Secretaría de Gobierno (SEGOBQROO) a través de la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la Ciudad de Cancún, el

DIF Quintana Roo, la Secretaria de Salud (SESA), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en Quintana Roo (CEAVEQROO), Grupo Especializado en Atención a la Violencia Familiar y de Género (GEAVIG), el DIF Municipal, el Poder Judicial del Estado (PJQROO), y en tiempo parcial, el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM).

Desde la inauguración del Centro de Justicia se realizan acciones para implantar el modelo homologado de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, motivo por el cual se presentaron diversos proyectos para acceder al recurso Conavim en el marco de las convocatorias.

Asimismo, cada una de las autoridades en esta sección referidas, ha aportado capital humano al Centro, a fin de lograr la apertura y operación del CJM. La presencia física de cada una de ellas, ha sido vital para la

A modo de antecedente, se refiere que en abril del año 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el decreto de creación y que es hasta 2017 que se retoman las acciones para su operación y funcionamiento, ante el abandono en que se encontraba.

En 2017, se presentó a CONAVIM el proyecto de creación (2da. fase.), por el que se tuvo acceso al subsidio federal para centros de justicia, por un monto de 8 millones de pesos con el cual se amplió la planta baja y se construyó un segundo piso.

Durante 2018 el CJM, en impulsó y coordinación con la Secretaría de Gobierno (SEGOBQROO), a través de la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la Ciudad de Cancún, realizó gestiones para la adopción legal de los terrenos contiguos y se propuso junto con la Universidad La Salle, 5 modelos arquitectónicos posibles, adecuados al espacio de los terrenos en comento.

Así mismo, en el mismo año, se presentó a CONAVIM un proyecto, al cual se denominó ***"Equipamiento, manuales y protocolos de atención del Centro de Justicia para las Mujeres en la ciudad de Cancún, Quintana Roo***" para el acceso al subsidio federal de coadyuvancia a la implementación de la declaratoria de AVGM. Con este se adquirió material publicitario, de difusión impresa y audiovisual, así como equipamiento tecnológico, por un monto final de $154,837.56 pesos. Cabe precisar que el proyecto inicial fue aprobado por un monto total de $848,572.90, sin embargo, ante la fecha límite para el ejercicio del proyecto que por decreto se estableció el 31 de octubre de 2019 por la transición de administración pública federal, la fecha de suscripción de los convenios federales, la fecha de transferencia del subsidio, así como por los cambios de titularidad de la FGEQROO y los periodos legales que se tenían que cumplir para llevar a cabo los procesos administrativos locales para la contratación de proveedores, no fue posible la adquisición total de los conceptos del proyecto en comento.

A principios de 2019, la FGEQROO, fue remitido a CONAVIM un proyecto para el acceso al subsidio federal en concepto de creación de la 3era. fase, para la ampliación

del CJM, sin embargo, no fue aprobado por cuestiones técnicas, relacionadas en gran medida, con la comprobación documental final del terreno.

El 21 de mayo de 2019, la FGEQROO, presentó a Conavim el proyecto **"Equipamiento del Centro de Justicia para las Mujeres en el municipio de Benito Juárez Q. Roo",** modificado y por un monto de $1,572,500.00, que más adelante se dictaminó como no aprobado.

d. Resultados de la acción. El municipio de Benito Juárez, cuenta con un espacio cuyo propósito es contribuir a la erradicación de la violencia en la sociedad y a la dignificación de las mujeres, y de sus hijas e hijos, y dar respuesta a sus necesidades en materia de atención y procuración de justicia.

La concertación de las distintas instancias involucradas en el proceso de la denuncia de violencia de género, albergadas bajo un mismo techo, con el apoyo de las redes de colaboración internas y externas.

El Centro de Justicia para las Mujeres en Benito Juárez, Quintana Roo cuenta con un Modelo de Gestión y Administración, que se rige en cumplimiento al Acuerdo A14/2019 expedido por el Fiscal General del Estado de Quintana Roo en fecha 22 de julio de 2019, el cual contiene el Reglamento interno de operación de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado de Quintana Roo.

e. Recursos erogados. Recursos federales provenientes de la CONAVIM para la edificación y equipamiento parcial, y recursos estatales para la operación interna y equipamiento.

f. Evidencias que sustentan los resultados. La existencia del CJM en funcionamiento, ubicada en la región 94, manzana 08, lote 03 de la ciudad de Cancún, Quintana Roo. Documentos relativos a la inauguración, proyectos en comento y los informes de atención brindada en el CJM, Oficio No. FGE/VFZN/CJM-BJ/109/2019 de fecha 20 de junio de 2019 por el cual se rinde informe dirigido al Fiscal General del Estado de Quintana Roo.

g. Prospección de metas. Se prevé lograr el acceso al subsidio CONAVIM en 2020 y mayor inversión en el centro de justicia para la operación, esto contribuirá extender la magnitud y calidad de la atención, con el que se logre implementar el modelo estandarizado de gestión, orientada para aquellas usuarias que viven violencia, en cualquiera de sus tipos y modalidades, y que requieren la atención del Centro de Justicia para las Mujeres, así como también para sus hijas e hijos, sin importar nivel socioeconómico, escolaridad, edad, origen étnico, credo religioso o preferencia sexual.

Estrategia del Programa de Trabajo estatal: 2.5 Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género.

Líneas de acción del Programa de Trabajo: 2.5.1 Diseño de campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y de comunidades, para dar a conocer derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales; 2.5.2 Implementar una estrategia de comunicación social en la que se diseñen e implementen campañas permanentes con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad dirigidas a mujeres y hombres con el propósito de hacer visible el significado, los tipos y modalidades de la violencia de género, así como contenidos que fomenten la cultura para la paz; 2.5.3 Monitoreo permanente de los contenidos en medios de difusión que perpetúen los estereotipos de género a fin de modificar la cultura que contribuye a exacerbarlos.

Indicadores de cumplimiento: 1. Diseño de campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal y municipal; 2. El plan de implementación de la campaña con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad; 3. Evidencias del compromiso de inicio de su implementación para el año 2017 y subsecuentes.

Medida de la Declaratoria que se atiende: De Prevención. 5. Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales.

Autoridades involucradas. CGCQROO, SQCS, Ayubtamientos, dependencias que brindan atención a mujeres.

Reseña de las acciones:

Acción. "Campañas disuasivas, encaminadas a la prevención de la violencia de género por parte del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social".

Autoridad responsable: Sistema Quintanarroense de Comunicación Social (SQCS).

a. **Autoridades involucradas.** Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, en coordinación con el Instituto Quintanarroense de la Mujer, Ayuntamientos del Estado, Secretaría de Infraestructura y Transporte del Estado.

b. **Indicador.** 1. Diseño de campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal y municipal; 2. El plan de implementación de la campaña con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad; 3. Evidencias del compromiso de inicio de su implementación para el año 2017 y subsecuentes.

Número de campañas, eventos, capacitaciones, talleres o similares, dirigidos a la población. Programa generado de campañas. Número de personas atendidas. Número de personas evaluadas.

a. **Descripción de la acción.** El Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, generó una estrategia de comunicación social en la que se diseñan e implementan campañas permanentes con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad dirigidas a mujeres y hombres con el propósito de hacer visible el significado, los tipos y modalidades de la violencia de género, así como contenidos que fomenten la cultura para la paz.

Por lo anterior el SQCS, difunde de manera permanente campañas, para la prevención y erradicación de la violencia de género hacía la mujer en el Estado de Quintana Roo con la finalidad de contribuir a las acciones gubernamentales que se realizan.

1. Campaña del "Día Naranja"; En el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, las 5 estaciones de radio se sumaron a las actividades del Instituto Quintanarroense de la Mujer denominado "Día Naranja" para coadyuvar en la mitigación de la violencia de género. A través de las frecuencias se difundieron promocionales contra violencia hacia las mujeres, así como carteles alusivos en sus respectivas redes sociales.

   Cada día 25 de cada mes, el SQCS se viste de Naranja, difundiendo previamente esta importante fecha para crear conciencia y promover la erradicación de la violencia contra la mujer. Como medio de comunicación, somos promotores institucionalmente y públicamente fomentamos un trato digno a las mujeres y sin violencia a través de la programación de radio, televisión y redes sociales se invita al público a sumarse a esta causa. En este sentido, las estaciones de Radio Chan Santa Cruz, Riviera FM, Caribe FM, Radio Chetumal FM y Radio Chetumal AM han difundido durante el 2018 mes con mes el promocional "Día Naranja, y di no a la violencia de Género".

   Para todo el 2019 el SQCS realizó la transmisión de un Programa Especial denominado "Día de Naranja", el cual es emitido los días 25 de cada mes, en apoyo a las actividades de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, con una duración efectiva de 52 minutos, divididos en dos bloques, abordando temas de prevención de la violencia contra las mujeres e igualdad de género.

   De la misma manera el Día Naranja es parte de la Campaña Únete, que fue lanzada en febrero de 2018 por el Secretario General de las Naciones Unidas y cuyo objetivo es crear conciencia pública e incrementar la voluntad política para prevenir, responder y sancionar la violencia contra las mujeres y las niñas, para

ello se hace un llamado a la acción de los gobiernos, sociedad civil, artistas, organizaciones de mujeres, jóvenes, sector privado, hombres y mujeres, niños y niñas para romper el silencio y sumar esfuerzos para erradicar la violencia y la discriminación a las mujeres y las niñas y pintar a México de Naranja, para que la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia sea una realidad, de tal manera que el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social se une a este esfuerzo y transmitió durante el 25 de septiembre y el 25 de octubre de 2018, 3 promocionales de la "Campaña Únete" del Día Naranja.

Así mismo la Imagen de Estación en conmemoración al "Día Naranja", en Radio Chetumal AM y FM, se promueve cada día 25 del mes, obteniendo un resultado de 108 impactos en Radio Chetumal FM y 336 en Radio Chetumal AM.

Por otro lado, en el marco del "Día Naranja", en cuanto a la "Declaratoria Universal de Derechos de las Mujeres" de la ONU, dentro del principio de igualdad de género, las estaciones de Radio Chetumal FM y AM, en el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 31 de enero de 2019, transmitieron capsulas de la "Declaratoria Universal de los Derechos de las Mujeres", obteniendo un total de 123 impactos.

En la estación de Radio "Chan Santa Cruz" se transmitieron 7 cápsulas alusivas al "Día Naranja" del 18 al 24 de noviembre de 2018. De la misma cada día 25 de mes se transmite por esta estación un Programa Especial al "Día Naranja".

La estación de Radio Riviera FM a través de la frecuencia 98.1 FM, hace menciones los días 25 de cada mes alusivos al "Día Naranja", en los siguientes programas: El Garaje, Conexión Ciudadana, Aquí Casual, Sexto Sentido, Emisión punto Radio y Coordenada 981 Afición 91. En el periodo comprendido del 20 de noviembre de 2018 al 25 de enero de 2019, esta estación transmitió un total de 15 impactos promocionando la Campaña "Día Naranja, di no a la Violencia de Género", así como la vestimenta color Naranja y el día 25 de enero de 2019 transmitió el programa especial "Día Naranja" con duración de 1 hora.

2. Campaña "Por una Vida Libre de Violencia"; En las estaciones de Radio Chetumal FM y AM, se transmitieron un total de 58 impactos, con la Campaña emitida por el IEQROO, para difundir el tema de la "Violencia contra las Mujeres", en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 31 de enero de 2019.

   En la estación de Radio Caribe FM, se transmitieron cápsulas con 7 impactos diarios de la "No Violencia contra la Mujer" del 18 al 24 de noviembre de 2018, y de 3 impactos diarios de 28 de noviembre al 23 de diciembre de 2018.

En la estación de Radio Chan Santa Cruz, del 28 de noviembre al 23 de diciembre de 2018, y del 7 de enero al 31 de enero de 2019, fue transmitida una Campaña para la eliminación de la Violencia contra la Mujer, a razón de 3 impactos por día. Del 29 de enero al 31 de enero de 2019 se programaron 4 impactos por día alusivos a la prevención de la violencia.

La estación de Radio Riviera FM 98.1. en el periodo que abarca de noviembre de 2018 a enero de 2019 transmitió varias versiones de la "Campaña Para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer".

De esta misma manera, para continuar con el apoyo a las actividades de coordinación fomentadas por este Sistema de Comunicación en materia de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; la Subdirección General de Radio del SQCS giro las instrucciones para que las 4 estaciones de Radio transmitan 14 versiones de las CÁPSULAS denominadas "CAMPAÑA PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER". Transmitiendo 3 IMPACTOS DIARIOS, ALTERNADOS (del 28 de noviembre al 23 de diciembre 2018 y posteriormente de 07 de enero. Cabe aclarar que durante todos los días 25 de cada mes se programaron a razón de 28 IMPACTOS ALTERNADOS, durante todo el día y posteriormente continuarán con su pauta de 03 Impactos diarios alternados de manera habitual.

Para el 2019 el SQCS programo la transmisión del spot de Radio denominado "Prevención de la Violencia", a solicitud del Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM), del 29 de enero al 14 de abril de 2019, con una pauta baja de 4 impactos diarios

3. Trata de Personas "Corazón Azul" y "Libertad sin engaños ni promesas falsas".

   Por televisión: El SQCS llevo a cabo la campaña "Libertad sin engaños, ni promesas falsas", con las versiones "Trabajos forzados", "Internet", "Prostitución Ajena" y "Explotación Sexual", producción de la Secretaria de Gobierno, con una vigencia del 10 de agosto al 15 de octubre de 2018, con 4 impactos diarios.

   Radio: Durante el 2018 el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social difundió 4 versiones de la Campaña Corazón Azul México, sobre la "Trata de Personas", del 10 de agosto al 15 de octubre de 2018, con 4 impactos diarios de manera alterna Resultado: 148 impactos en total durante el periodo señalado, igual a 5,920 segundos.

4. Campaña "Vive sin violencia";

Radio: Las estaciones de Radio Chetumal FM y AM transmitieron durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 31 de enero de 2019, 563 spots para promocionar la Campaña de los tipos de violencia de género (económica, física, moral, psicológica, obstétrica, patrimonial y sexual), con porcentajes, rasgos y los problemas de salud que pueden ocasionar.

Televisión: Las 3 versiones de spot de la campaña "Vive sin Violencia", se transmitieron a partir del 28 de noviembre de 2018 al 7 de enero de 2019, en el canal de televisión del SQCS con cobertura estatal. De la misma manera esta campaña ésta programada para ser transmitida durante todo el 2019, en un período de 7 de enero al 23 de diciembre.

5. Campaña sobre "Embarazo e infecciones".

   En televisión se transmitió del 18 de septiembre al 29 de septiembre de 2018, en 2 versiones de promocionales, con 2 impactos diarios cada uno, una referente a las infecciones de transmisión sexual y la otra de embarazo en adolescentes, haciendo un total de 22 impactos de 30 segundos cada uno, dando como resultado 11 minutos al aire, en el periodo mencionado.

6. Aniversario del Voto de la Mujer.

   Televisión: El 17 de octubre de 1953 se decretó el derecho a votar de la mujer en México, en ese tenor el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social transmitió una nueva versión del promocional "Voto de la Mujer", el 17 de octubre de 2018, siendo una producción propia del SQCS teniendo como resultado 10 impactos de 31 segundos cada uno.

   El 3 de Julio de 1955 las mujeres acuden por primera vez a las urnas a ejercer su derecho al voto, de tal manera que se conmemoran 62 años del voto de la mujer en México, en una lucha que se mantiene por la igualdad y el empoderamiento de las mujeres, por ello el SQCS transmitió el promocional denominado "Aniversario del voto de la Mujer". El 17 de octubre de 1953 se decretó el derecho a votar de la mujer en México, en ese tenor el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social transmitió una nueva versión del promocional "Voto de la Mujer", el 17 de octubre de 2018, siendo una producción propia del SQCS.

7. Discriminación, "Campaña Incluir para crecer"

   Del 19 de octubre al 13 de diciembre de 2018, se transmitieron por televisión 4 promocionales de la SEGOB (Gobierno Federal) para difundir la campaña "Incluir para crecer" con 4 versiones, con u total de 5 impactos diarios de 30 segundos cada uno, mediante las cuales se explica que la discriminación por apariencia física, origen étnico, embarazo o edad, ésta prohibida, ya que la

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación promueve ambientes de trabajo a favor de la diversidad y que con la inclusión ganamos todos como país

8. Derechos Humanos e Igualdad de Género "Campaña cierra las puertas a la tortura y al maltrato".

   Se transmitió la Campaña "Cierra las puertas a la tortura y al maltrato" del 4 al 17 de marzo del 2019 de la "Comisión Nacional de Derechos Humanos", con los siguientes resultados.

   De la misma manera, en este rubro los Ciudadanos unidos por los Derechos Humanos elaboran un spot de TV para promover la práctica de los valores como el amor, la unidad y la humildad en la vida cotidiana para lograr ser mejores personas, que estuvieron al aire del 3 al 31 de diciembre de 2018.

9. "En Quintana Roo, No Estoy Sola".

   En Televisión: Durante el 2018 el SQCS transmitió el spot "No estoy sola", producción del Gobierno del Estado, del 13 de septiembre al 13 de noviembre, un total de 6 impactos, de 52 segundos cada uno.
   Radio: del 20 de marzo al 25 de mayo de 2018 se programó a razón de 8 impactos, el spot denominado "No Estoy Sola" en referencia a la aplicación contra la violencia de género y con la finalidad de ofrecer una mayor seguridad a la mujer.

   240 impactos, equivalente a 7,200 segundos, igual a 2 horas de difusión.
   Posteriormente se programó a razón de 10 impactos diarios, con una duración de 55 segundos, la transmisión del audio de la app "No estoy sola", del 12 de junio de 2018, hasta la presente fecha. Teniendo como resultado 1420 impactos, equivalentes a 21 horas de difusión.

10. "Prevención de la Violencia".

    Contribuir con los esfuerzos y estrategias del Gobierno de Quintana Roo, a través de la difusión de material auditivo de la campaña "Prevención de la Violencia", para apoyar a las mujeres que han vivido algún tipo de violencia y que sepan que pueden acudir a las Unidades de Atención ubicadas en cada uno de los Municipios del Estado para obtener ayuda.

    Radio: La primera versión del spot auditivo "Prevención de la Violencia", empezó a transmitirse el día 03 de agosto de 2018, con 6 impactos por día en las 5 estaciones de Radio.

El spot auditivo “Prevención de la Violencia”, se transmitió del día 1 de noviembre de 2018 al 31 de enero de 2019, con 4 impactos por día en las estaciones de Radio Chetumal AM y FM, obteniendo un resultado de 422 impactos

11. “Violencia Sexual contra las Mujeres”.

    El Sistema Quintanarroense de Comunicación Social produjo el spot denominado “Violencia Sexual en contra de las Mujeres”, mismo que fue programado para transmitirse del 03 al 30 de agosto de 2018, con 6 impactos diarios, para las 5 Estaciones de Radio.

12. “Juguemos sin Violencia” y “Canje de Armas”.

    El Sistema Quintanarroense de Comunicación Social produjo los spots denominados “Juguemos sin Violencia” y “Canje de Armas”, mismos que fueron programados para transmitirse del 09 al 24 de agosto de 2018, con 8 impactos diarios, para las Estaciones de Radio Chetumal AM y FM.

13. “Prevención del Suicidio”.

    Televisión: En el 2018 se transmitió del 16 de julio al 30 de septiembre. Durante el 2019 esta campaña se transmitió del 16 de julio al 30 de septiembre. 4 impactos por día, de 1 minutos 23 segundos cada uno.

14. Campañas “Abuso Sexual Infantil” y “Plática de Padres para prevenir el VIH y Embarazos en Adolescentes”.

    El Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, difundió la campaña “Prevención de Embarazos No Planeados”, con las versiones “SEBOB Abuso Sexual Infantil” y “SEGOB Padres CONAPO”, del 23 de agosto al 30 de septiembre de 2018. Resultando 4 impactos por día, de 30 segundos cada uno.

15. Día Mundial de la No Violencia.

    El 2 de octubre se conmemoro el “Día Mundial de la No Violencia” cuyo principio tiene relevancia universal y busca conseguir una cultura de paz, tolerancia y comprensión, por lo cual el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social difundió el día 2 de octubre de 2018. La Efeméride concerniente a mencionado día.

16. “Taxi Naranja”.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Instituto Quintanarroense de la Mujer, pensando en la seguridad de las mujeres implementaron el servicio de "Taxi Naranja", para todos los municipios del Estado, proporcionando así un servicio con seguridad, confianza, calidad y con personal acreditado, las 24 horas del día, por esta razón el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social difundió por televisión, del 25 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, los promocionales dando a conocer la información del servicio para cada municipio con los teléfonos a los cuales comunicarse y la página de internet taxinaranja.qroo.gob.mx.

17. Promocional del Seminario de Defensa Personal para las Mujeres.

    El instructor de karate Dojo Pinedas impartió el "Seminario de Defensa Personal para las Mujeres", el día sábado 8 de diciembre de 2018, a las 10:00 am, totalmente gratuito, por lo que el SQCS difundió la invitación para unirse al movimiento #NiUnaMenos mediante un spot con duración de 15 segundos, los días 7 y 8 de diciembre de 2018.

18. "Mujeres Seguras en Quintana Roo".

    Colaborar de manera conjunta en las acciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) con el propósito de causar mayor impacto en la ciudadanía de los 11 municipios del Estado de Quintana Roo en materia de igualdad, prevención y atención a la violencia de genero contra las mujeres.

19. Día Internacional de la Mujer.

    El 8 de marzo se conmemoro el "Día Internacional de la Mujer", por lo cual el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social difundió ese día, 3 impactos con el promocional denominado "Día Internacional de la Mujer"

b. Resultados de la acción. Se realizaron 9 actividades dirigidas a las y los jóvenes de diversas escuelas, en la cual por medio de actividades deportivas y culturales se incluían temas de prevención y sensibilización.

Campaña del "Día Naranja"

ESTACIÓN	MES	DIAS DE TRANSMISIÓN
XHCBJ CARIBE 101 FM	ENERO	25 DE ENERO DE 2019
XECPR CHAN SANTA CRUZ 660 AM	FEBRERO	25 DE FEBRERO DE 2019
XHCHE CHETUMAL 100.9 FM	MARZO	25 DE MARZO DE 2019

ESTACIÓN	MES	DIAS DE TRANSMISIÓN
XECTL CHETUMAL 860 AM		
XHPYA RIVIERA 98.1 FM	ABRIL	25 DE ABRIL DE 2019
XHCBJ CARIBE 101 FM	MAYO	25 DE MAYO DE 2019
XECPR CHAN SANTA CRUZ 660 AM	JUNIO	25 DE JUNIO DE 2019
XHCHE CHETUMAL 100.9 FM XECTL CHETUMAL 860 AM	JULIO	25 DE JULIO DE 2019
XHPYA RIVIERA 98.1 FM	AGOSTO	25 DE AGOSTO DE 2019
XECPR CHAN SANTA CRUZ 660 AM	SEPTIEMBRE	25 DE SEPTIEMBRE DE 2019
XHCHE CHETUMAL 100.9 FM XECTL CHETUMAL 860 AM	OCTUBRE	25 DE OCTUBRE DE 2019
XHCBJ CARIBE 101 FM	NOVIEMBRE	25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Campaña “Por una Vida Libre de Violencia”

Campaña	Impactos Diarios	Total Impactos
Prevención de la Violencia	4	340

Trata de Personas “Corazón Azul” y “Libertad sin engaños ni promesas falsas”

Campaña	Duración del Promocional	Total Impactos	Total Segundos al Aire
Trabajos Forzados	51 segundos	66	3366
Internet	42 segundos	66	2772
Prostitución Ajena	43 segundos	66	2838
Explotación Sexual	53 segundos	66	3498

Campaña	Impactos diarios	Total Impactos
Corazón Azul	4	264

Campaña “Vive sin violencia”

2018

Campaña	Segundos al aire	Impactos por día	Total Impactos	Total Segundos al Aire
Violencia Obstétrica	32	10	320	10240
Violencia Física	25	10	320	8000
Violencia Sexual	32	10	320	10240

2019				
Campaña	**Segundos al aire**	**Impactos por día**	**Total Impactos**	**Total Segundos al Aire**
Violencia Obstétrica	32	10	3500	112000
Violencia Física	25	10	3500	87500
Violencia Sexual	32	10	3500	112000

Campaña sobre “Embarazo e Infecciones”

Campaña	Total Impactos por día	Duración en segundos	Total Impactos	Total segundos al aire
Infecciones de Transmisión Sexual	2	30	22	660
Embarazo en adolescentes	2	30	22	660

Aniversario del Voto de la Mujer

Promocional	Total Impactos por día	Duración en segundos	Total segundos al aire
Voto Femenino	10	31	310

Discriminación, “Campaña Incluir para crecer”

Campaña	Segundos al Aire	Total Spots	Total segundos al aire
Apariencia Física	30	275	8250
Mujeres Embarazadas	30	275	8250

Personas Mayores	30	275	8250
Jóvenes	30	275	8250

Derechos Humanos e Igualdad de Género "Campaña cierra las puertas a la tortura y al maltrato"

Televisión. Se transmitió la Campaña "Cierra las puertas a la tortura y al maltrato" del 4 al 17 de marzo del 2019 de la "Comisión Nacional de Derechos Humanos", con los siguientes **resultados.**

Campaña	Segundos al Aire	Total spots	Total segundos al aire
Cierra las Puertas a la Tortura y Maltrato	60	52	3120

De la misma manera, en este rubro los Ciudadanos unidos por los Derechos Humanos elaboran un spot de TV para promover la práctica de los valores como el amor, la unidad y la humildad en la vida cotidiana para lograr ser mejores personas, que estuvieron al aire del 3 al 31 de diciembre de 2018.

Campaña	Segundos al Aire	Total spots	Total segundos al aire
Valores	39	29	1131

"En Quintana Roo, No Estoy Sola"

Televisión: Un total de 6 impactos, de 52 segundos cada uno.
Durante el 2018 el SQCS transmitió el spot "No estoy sola", producción del Gobierno del Estado, del 13 de septiembre al 13 de noviembre.

Campaña	Total Impactos por día	Duración en segundos	Total Impactos	Total segundos al aire
No Estoy Sola	6	52	186	9672

Radio: Del 20 de marzo al 25 de mayo de 2018 se programó a razón de 8 impactos, el spot denominado "No Estoy Sola" en referencia a la aplicación contra la violencia de género y con la finalidad de ofrecer una mayor seguridad a la mujer.

- Radio Chetumal 860 AM, 21 de marzo al 25 de mayo de 2018, a razón de 8 impactos, un total de 40 impactos.

- Radio Chetumal 100.9 FM, 21 de marzo al 25 de mayo de 2018, a razón de 8 impactos, un total de 40 impactos.

- Radio Chan Santa Cruz 660 AM, 21 de marzo al 25 de mayo de 2018, a razón de 8 impactos, un total de 40 impactos.
- Radio Riviera 98.1 FM, del 20 al 29 de marzo 2018 a razón de 8 impactos, un total de 80 impactos.
- Radio Caribe 106.7 FM, 21 de marzo al 25 de mayo de 2018, a razón de 8 impactos, un total de 40 impactos.
- Resultado: 240 impactos, equivalente a 7,200 segundos, igual a 2 horas de difusión.

Posteriormente se programó a razón de 10 impactos diarios, con una duración de 55 segundos, la transmisión del audio de la app "No estoy sola", del 12 de junio de 2018, hasta la presente fecha.
Resultado: 1420 impactos, equivalentes a 21 horas de difusión.

"Prevención de la Violencia"

Radio: La primera versión del spot auditivo "Prevención de la Violencia", empezó a transmitirse el día 03 de agosto de 2018, con 6 impactos por día en las 5 estaciones de Radio.

El spot auditivo "Prevención de la Violencia", se transmitió del día 1 de noviembre de 2018 al 31 de enero de 2019, con 4 impactos por día en las estaciones de Radio Chetumal AM y FM, obteniendo un resultado de 422 impactos.

"Violencia Sexual contra las Mujeres"
Radio: Del 3 al 30 de agosto de 2018 se transmitió el spot denominado "Violencia Sexual contra las Mujeres" a solicitud de la SEGOB, con una pauta media de 6 impactos diarios.

Campaña	Total Impactos
Violencia Sexual contra las Mujeres	162

"Juguemos sin Violencia" y "Canje de Armas"

Radio: Las versiones de los spots auditivos, se transmitieron del día 09 de agosto al 24 de agosto de 2018, con 8 impactos diarios, alternados, en las estaciones de Radio de Chetumal AM y FM.

"Prevención del Suicidio"

Televisión: En el 2018 se transmitió del 16 de julio al 30 de septiembre.
Durante el 2019 esta campaña se transmitió del 16 de julio al 30 de septiembre.
4 impactos por día, de 1 minutos 23 segundos cada uno.

Promocional	Año	Total Impactos por día	Duración en segundos	Total Impactos	Total segundos al aire
Prevención del Suicidio	2018	4	83	304	25232
	2019	4	83	304	25232

Campañas “Abuso Sexual Infantil” y “Plática de Padres para prevenir el VIH y Embarazos en Adolescentes”

Televisión: 4 impactos por día, de 30 segundos cada uno.

Campaña	Total Impactos por día	Duración en segundos	Total Impactos	Total segundos al aire
Abuso Sexual Infantil y Plática de Padres	4	30	152	4560

Día Mundial de la No Violencia

Radio: 1 impacto, con duración de 53 segundos, a razón de cada corte, durante todo el día, obteniendo un total de 30 impactos en las estaciones de Radio Chetumal FM y AM.
Se transmitieron 2 Programas de Radio denominados “Escúchame También” en el marco de los 16 días de activismo entre el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” y el día de los Derechos Humanos”, en las estaciones de Radio Chetumal FM y AM.

En la estación de Radio Chan Santa Cruz, el día 26 de noviembre de 2018, se transmitió un programa en el marco del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

El Spot denominado "INVITACIÓN A SINTONIZAR EL PROGRAMA ESPECIAL DENOMINADO DÍA NARANJA" que en conmemoración del 25 de Noviembre 2018 "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra

la Mujer", se transmitió a las 12:00 horas del día domingo 25 de Noviembre 2018 por las Estaciones de Radio Riviera y Caribe FM, Radio Chetumal AM y FM y para Radio Chan Santa Cruz, en apoyo a las actividades de coordinación fomentadas por este Sistema de Comunicación en materia de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y por autorización de la Dirección General del SQCS.

El lunes 26 de noviembre de 2018, a través de todas las estaciones de Radio del SQCS y a solicitud del Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) se llevó a cabo una transmisión especial denominada DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2018".

“Taxi Naranja”

Televisión:

Municipio	Periodo	Minutos al Aire
Bacalar	25 de sept al 28 de diciembre de 2018	13.42
Cancún	25 de sept al 28 de diciembre de 2018	11.59
Chetumal	25 de sept al 28 de diciembre de 2018	15.49
Cozumel	26 de sept al 28 de diciembre de 2018	14.3
FCP	26 de sept al 28 de diciembre de 2018	13.43
Isla Mujeres	26 de sept al 28 de diciembre de 2018	12.13
JMM	27 de sept al 28 de diciembre de 2018	11.66
Leona Vicario	27 de sept al 28 de diciembre de 2018	14.85
Mahahual	27 de sept al 28 de diciembre de 2018	12.91
Puerto Morelos	27 de sept al 28 de diciembre de 2018	11.25
Tulum	28 de sept al 28 de diciembre de 2018	13.6

Radio.

En el periodo comprendido entre el 1 De noviembre de 2018 al 31 de enero de 2019, la Campaña de “Taxi Naranja”, en las localidades de Chetumal, Bacalar y Mahahual, se transmitió con un total de 375 impactos, en las estaciones de Radio Chetumal FM y AM.

Promocional del Seminario de Defensa Personal para las Mujeres.

Campaña	Periodo	Total spots	Duración	Total segundos al aire
Seminario Defensa Personal para las Mujeres	7 y 8 de Diciembre 2018	15	30 segundos	450

“Mujeres Seguras en Quintana Roo”

Televisión: El Sistema Quintanarroense de Comunicación social transmitió esta campaña en tres versiones en la lengua maya, del 11 al 31 de marzo de 2019, con tres versiones, obteniendo los siguientes resultados.

Campaña	Total Impactos por día	Duración en segundos	Total Impactos	Total segundos al aire
Versión 1 Maya	1	30	20	600
Versión 2 Maya	1	29	20	580
Versión 3 Maya	1	30	20	600

Día Internacional de la Mujer

Televisión
Promocional transmitido el 8 de marzo de 2019, en el canal de televisión del SQCS con cobertura estatal por TV de cable, con una duración de 3 minutos, 32 segundos.

Promocional	Total Impactos por día	Duración en segundos	Total Impactos	Total segundos al aire
Día Internacional de la Mujer	3	214	3	642

Radio.

La cápsula denominada "Una Mujer Exquisita" se transmitió en todas las estaciones de Radio del SQCS, en el marco de la Celebración del Día Internacional de la Mujer 2019, a razón de 1 impacto cada hora, durante todo el día 8 de marzo de 2019, destacando que mencionada cápsula seria transmitida de manera mensual.
Continuando con la conmemoración del día Internacional de la Mujer, a solicitud del Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM), en todas las estaciones de Radio del SQCS, se llevaron a cabo 2 transmisiones especiales-

Promocional	Día de transmisión	Horario de transmisión
Transmisiones Especiales "Día Internacional de la Mujer"	13 de Marzo de 2019	13:00 horas
	15 de Marzo de 2019	17:00 horas

c. **Recursos erogados.** Recursos estatales sectorizados, programados para el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social.

d. **Evidencias que sustentan los resultados.** Evidencias campañas SQCS

e. **Prospección de metas.** Se realizarán campañas a la población en general, integrando a los sectores poblacionales vulnerables, con base en la información recabada del BAESVIM, se verificará las áreas con mayores índices de violencia familiar y con ello dirigir las actividades en estas zonas, enfocándose principalmente en la prevención de la violencia familiar y en contra de las mujeres, así como en la sensibilización de equidad de género como principal eje de las campañas.

Diseñar e implementar campañas de radio y televisión dirigidas a la población en general, impulsando la cultura de la no violencia en el estado.

Realizar monitoreo de audiencia para cuantificar impacto en la población.

Elaborar en coordinación con dependencias e instancias de gobierno estatal y con los ayuntamientos el diseño de campañas de acuerdo a las comunidades municipales.

Acción. Campañas disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género en el municipio de Benito Juárez.

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Benito Juárez a través del Instituto Municipal de la Mujer.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Benito Juárez a través del Instituto Municipal de la Mujer y sus diversas unidades de atención, Dirección de Desarrollo Social, DIF municipal, Dirección de participación ciudadana, GEAVIG.

b. **Indicador.** 1. Diseño de campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal y municipal; 2. El plan de implementación de la campaña con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad; 3. Evidencias del compromiso de inicio de su implementación para el año 2017 y subsecuentes.

   Número de campañas, eventos, capacitaciones, talleres o similares, dirigidos a la población. Programa generado de campañas. Número de personas atendidas. Número de personas evaluadas.

c. **Descripción de la acción.** El ayuntamiento de Benito Juárez a través del Instituto Municipal de la Mujer, y algunas direcciones municipales, realizan actividades de acercamiento de los servicios en diversas sedes, lleva a cabo capacitaciones y campañas en beneficio de la población, se pone especial atención en temas de prevención de la violencia familiar en el periodo de junio de 2018 a junio de 2019, se realizaron 31 actividades, de la siguiente manera:

   1. Se han llevado a cabo permanentemente brigadas, jornadas, eventos socioculturales por parte de Desarrollo Social, IMM y DIF, siendo un total de 14,452 mujeres beneficiadas. Mujeres atendidas en temas relacionados con la violencia por parte del IMM, CEPAV, GEAVI, Jueces Cívicos, SSP 10,340.

   2. El Instituto Municipal de la Mujer en el municipio de Benito Juárez lleva a cabo tres campañas para la Prevención, Atención y Denuncia de la Violencia de Género, el objetivo es sensibilizar y de construir el pensamiento que lo sustenta la violencia para a generar nuevas y mejoradas formas de relación humana e impulsando la Cultura de la Paz. Para lo cual está asignado un presupuesto asignado $2,700.00.00 mil pesos.

   3. Atendiendo la Medida de Justicia y Reparación, para establecer e impulsar una cultura de la no violencia en el sector educativo público y privado se han llevado a cabo diferentes acciones de capacitación de derechos humanos y perspectiva de género beneficiando a 979 alumnos.

   4. 30 de julio 2018 Se inició una campaña en diferentes puntos de la ciudad donde se repartieron volantes con información de derechos humanos y trata de personas, así como de servicios que frece el instituto, se colocaron mantas en puntos estratégicos del Municipio con información de la dependencia y derechos humanos.

5. 9 de agosto de 2018, se realiza la brigada de servicios asistenciales para la mujer en la colonia la Jungla con servicios de mastografías, detección de cáncer cérvico-uterino y chequeo general, esto con la finalidad de proporcionar a la mujer su derecho de ejercer una vida libre y sana; así mismo, se les brindo información sobre sus derechos humanos, se hizo distribución del directorio de instancias que atienden y previenen la violencia, se les sensibilizo sobre la importancia de la denuncia, se brindaron servicios jurídicos, psicológicos, trabajo social y ventanilla única para información y agilidad de sus trámites.

6. El 10 de agosto de 2018, se realiza la brigada de servicios asistenciales para la mujer en la SM 107 del fraccionamiento Urbi, con servicios de mastografías, detección de cáncer cérvico-uterino y chequeo general, esto con la finalidad de proporcionar a la mujer su derecho de ejercer una vida libre y sana por medio de estrategias que les aseguren ser incluidas en los servicios médicos especiales que existen para la mujer, así mismo se les brindo información sobre sus derechos humanos, se hizo distribución del directorio de instancias que atienden y previenen la violencia, se les sensibilizo sobre la importancia de la denuncia, se brindaron servicios Jurídicos, psicológicos, trabajo social y ventanilla única para información y agilidad de sus trámites.

7. El 15 de Agosto de 2018, se realiza la brigada de servicios asistenciales para la mujer en la escuela “Cuna del mestizaje” ubicado en la colonia del Pedregal; con el propósito de incluir una unidad móvil con servicios de mastografías, detección de cáncer cervico-uterino y chequeo general, esto con la finalidad de proporcionar a la mujer su derecho de ejercer una vida libre y sana por medio de estrategias que les aseguren ser incluidas en los servicios médicos especiales que existen para la mujer, así mismo se les brindo información sobre sus derechos humanos, se hizo distribución del directorio de instancias que atienden y previenen la violencia, se les sensibilizo sobre la importancia de la denuncia, se brindaron servicios Jurídicos, psicológicos, trabajo social y ventanilla única para información y agilidad de sus trámites.

8. El 16 de Agosto de 2018, se realiza la brigada de servicios asistenciales para la mujer en la SM 110 en el parque que está a un costado de Urbi; con el propósito de incluir una unidad móvil con servicios de mastografías, detección de cáncer cervico-uterino y chequeo general, esto con la finalidad de proporcionar a la mujer su derecho de ejercer una vida libre y sana por medio de estrategias que les aseguren ser incluidas en los servicios médicos especiales que existen para la mujer, así mismo se les brindo información sobre sus derechos humanos, se hizo distribución del directorio de instancias que atienden y previenen la violencia, se les sensibilizo sobre la importancia de la denuncia, se brindaron servicios Jurídicos, psicológicos, trabajo social y ventanilla única para información y agilidad de sus trámites.

9. Del 1º de junio al 30 de septiembre de 2018 en el Instituto Municipal de la Mujer IMM se llevaron a cabo cuatro brigadas una por cada mes donde el resultado de beneficiadas por mes es el siguiente: junio 167 mujeres, julio sesenta y cinco mujeres, agosto cincuenta y un mujeres y en el mes de septiembre diez mujeres haciendo un total de doscientas noventa y tres en estos cuatro meses.

10. Durante el periodo del 12 de noviembre, se participó con módulos de información, orientación y asesorías en quince eventos; los cuales se llevaron a cabo en las Regiones 103, 101, 95, 247, 229, 237, 233 y en diferentes colonias irregulares. En las que se beneficiaron a doscientas ochenta y dos personas al brindarles la información y asesoría que el propio Instituto ofrece.

11. El día 23 en el marco del día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, se llevó a cabo el evento "Mujeres que crean", en el parque de las palapas con la participación de seiscientas cincuenta personas que acudieron a visitar los cincuenta módulos de mujeres que elaboran diferentes productos para su venta y sustento económico.

12. Para conmemorar el día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres y niñas el día 25 de noviembre se llevaron a cabo dos eventos el primero un Homenaje en la estatua a Leona Vicario donde se reunieron alrededor de setenta personas y el segundo evento el encendido del Listón Naranja que tuvo por objetivo concientizar, sensibilizar y educar sobre la prevención y denuncia de la violencia contra las mujeres, así como invitarlos a actuar activamente en la eliminación de la violencia de genero. Donde se reunieron cuatrocientas veinte personas.

13. El día 30 de noviembre se llevó a cabo la VII feria de servicios integrales para la mujer, que tuvo como objetivo, acercar en un solo lugar con problemas de diversos servicios y descuentos de dependencias de gobierno, instituciones sociales y laboratorios. En esta feria participaron diversas instituciones que pudieron entregar a la población información de los servicios que brindan a la comunidad, así como organizaciones civiles que también cuentan con diversos apoyos para las mujeres benitojuarenses. Beneficiando con esto a seiscientas ochenta y un personas.

14. En el mes diciembre para el día 05 de diciembre en horario de 10:00 a 14:00 horas, se realizó la brigada de servicios asistenciales para la mujer en el (CDC) Centro de Desarrollo Comunitario de la Región 237 con la finalidad de proporcionar a la mujer a su derecho de ejercer una vida libre y sana por medio de estrategias que le aseguren ser incluidas en los servicios médicos especiales que existen para la mujer, así mismo se les brindo información sobre sus derechos humanos, se hizo distribución del Directorio de instancias que atienden

y previenen la violencia, se les sensibilizo sobre la importancia de la denuncia, se brindaron servicios Médicos, Jurídicos, Psicológicos, Trabajo Social y ventanilla única para información y agilidad de sus trámites. Donde se beneficiaron alrededor de sesenta mujeres.

15. El 06 de diciembre en horario de 10:00 a 14:00 horas, se realizó la brigada de servicios asistenciales para la mujer en el (CDC) Centro de Desarrollo Comunitario de la Región 233, el programa fundamental se encuentra dirigido a través de la unidad móvil en donde se proporcionan servicios de atención integral, dirigido especialmente a las mujeres y sus familias de las colonias o comunidades carentes de servicios y recursos para otorgar atención a sus familias de forma directa, en donde la parte de sensibilización y promoción de los Derechos Humanos de las mujeres, así como la nutrición infantil y salud mental, son temas primordiales y fundamentales para atender y para el sano desarrollo del ser humano. Mujeres beneficiadas ciento veinte.

16. El día 23 se llevó a cabo el evento Mujeres que Crean en el espacio del Parque de las Palapas en donde son colocados Stands. El objetivo es apoyar a las mujeres que son micro-empresarias, para que puedan dar a conocer y vender sus productos de manualidades, artesanías, alimentos etcétera. En este evento también participan las mujeres que asisten al Instituto y que aprenden un oficio. En este evento se benefician alrededor de trescientas mujeres.

17. En el mes de marzo con fecha 1º, se llevó a cabo la Primera feria de servicios con perspectiva de Género, donde el interés principal fue llevar diversos servicios, descuentos, información, tramites de dependencias gubernamentales, instituciones sociales, laboratorios y universidades, con el objetivo de que las mujeres puedan acceder a estos, realizándose en la Región 250, en el Fraccionamiento Villas del Mar Plus. Beneficiando a mil doce personas, en su mayoría mujeres, donde también como parte del servicio se llevó un camión donde se realizaron Papanicolaou gratuitos a más de cincuenta mujeres. Además de acercar servicios integrales, también se busca coadyuvar la atención de la violencia de género, se llevaron diversos servicios, descuentos, información y tramites de dependencias gubernamentales, instituciones sociales, laboratorios y universidades, a la Región con el objetivo de que las personas puedan acceder a estos y llevar a cabo tramites como: Seguro popular, descuentos en licencias multas y recargos (siempre que no sean accidentes viales y alcoholismo) actas de nacimiento de copias certificadas, cartas de antecedentes no penales, constancias de vecindad, cartas de residencia con descuento; Pruebas de VIH, mastografías, lentes a bajo costo, cortes de cabello para niñas/niños, solicitar botes de basura, información de programas federales, bolsa de trabajo, atención de demandas ciudadanas, información sobre los apoyos que brindan diversas instituciones que trabajan con la violencia para sensibilizar sobre temas

relacionados a la mujer, violencia entre otros y así poder contribuir en el desarrollo de las mujeres y con ello del municipio.

18. El día 08 de marzo en el marco Internacional del Día de la Mujer, se hizo un homenaje a las mujeres que han marcado la Historia de México y que habitualmente han sido ausentes en esta. Para que de cierto modo se pueda llenar el vacío que han dejado aquellas mujeres de las que nadie ha escrito. No puede haber igualdad cuando más de la mitad del género humano carece de historia. Se presentó la tarjeta es útil para recibir descuentos de diferentes dependencias e instituciones, donde el IMM tiene convenios, este proyecto se viene realizando desde el mes de septiembre y se espera tener más convenios para las mujeres benitojuarenses, también se llevó a cabo la inauguración y recorrido de la muestra fotográfica. Asistencia de doscientas veinte personas en su mayoría mujeres. Para este evento se entregó a cada una de las Secretarias y Dependencias descentralizadas, la biografía de cada una de las mujeres que estuvo dentro de la exposición. Se mandaron hacer 20 fotografías de mujeres que han participado en la Historia de México y que muchas de ellas han sido incivilizadas o se conocen poco de su participación en la Historia de nuestro país.

19. En el mes de junio se dio inicio a las Brigadas con Perspectiva de Género por la Mano de Cancún, iniciando el 05 en la Región 251, el día 12 en la Región 233, el día 19 en la Región 107, el 26 en la Región 215, el 27 en el Parque San Juan del Fraccionamiento Los Héroes, donde se cuenta con servicios tales como: Asesoría Jurídica, Asesoría Psicológica, Asesoría de Nutrición, Consulta Médica, Optometrista, Masajes, Uñas Acrílicas, Comida, Toma de presión y signos vitales, Educación Sexual, Bisutería, Afiliación a la Tarjeta BIMM, Afiliación a Mujeres que Crean, Dentista, Examen de Papanicolaou. Con un total de doscientas veinticinco mujeres beneficiadas.

20. El día 24 del mes de agosto de 2018, se realizó en el centro de Desarrollo Comunitario de la Región 99, una Brigada de Servicios, Rescatando Espacios, en Atención a la Alerta de la Violencia de Género contra las Mujeres, con el apoyo del personal de los Centros de Desarrollo Comunitario, pertenecientes a la Dirección de Organización Comunitaria. En la cual se realizaron servicios de Corte de Cabello, Masoterapia, Uñas, y servicio Oftalmológico Se incluyen las evidencias.

21. Se realizaron un total de 27 brigadas asistenciales en las regiones Región 247, El Milagro, Tres Reyes, Col. Avante, Región 237, Región 236, Región 227, Región 235, Región 10, Col. El Jordán, CDC 234, CDC 220, Col Bethel, Reg. 232, Puerto Morelos, Alfredo V. Bonfil, Región 237, Región 228, Villa Otoch Paraíso, Región 93, Región 259, Región 93, Región 251; para la mujer y su familia, a fin de acercarnos a todas las mujeres que no tienen la información de primera mano que incluya sus derechos humanos principales, información que

contenga el directorio de instancias que atienden y previenen la violencia y así mismo se les sensibilizo sobre la importancia de la denuncia, se brindaron servicios Jurídicos, psicológicos, trabajo social, salud, ventanilla única para información y agilidad de sus trámites, se les llevaron servicios gratuitos como corte de cabello, ludoteca y servicio dental. Cabe mencionar que las beneficiarias de dichos servicios fueron 4524 mujeres.

22. Hasta el día 30 de noviembre del 2018 en el propio instituto la Unidad de Asistencia y Apoyo Jurídico, brindo asesoría a dieciocho mujeres en materia de violencia y un seguimiento de violación. En el área de Unidad Psicológica y Servicio Médico abriendo se abrieron diecinueve expedientes nuevos a los cuales se les está dando correcto seguimiento para asegurar que se respeten sus derechos y se cumpla la ley.

23. Hasta el 31 de diciembre de 2018 En el apartado jurídico, se reporta la atención a diecisiete mujeres en situaciones de violencia de género, con el compromiso de asistir y resolver los conflictos. En el área de la Unidad Psicológica y Médica se atendieron sesenta y cinco mujeres.

24. En el mes de febrero del 2019 por parte de Unidad Psicológica y Medica del Instituto se brindó la atención a ciento treinta y seis asesorías en materia de violencia de género en diversos tipos. Sexual, familiar, psicológica, moral, económica.

25. Al igual por parte de la Unidad de Asistencia y Apoyo Jurídico, se llevaron a cabo treinta y cuatro asesorías en materia de violencia y un seguimiento de violación.

26. En el mes de marzo del 2019 por la Unidad Psicológica y Médica se brindaron treinta y ocho consultas con diferentes géneros de atención, violencia familiar y violencia de género.

27. Por la Unidad de asistencia y Apoyo Jurídico del mismo Instituto se llevaron a cabo diecisiete asesorías, en materia de violencia, por lesiones, por delitos sexuales e incumplimientos de obligaciones de asistencia familiar.

28. En el mes de mayo de 2019 Por parte de la Unidad de Psicología y Medicina del IMM se brindaron doscientos diez y ocho consultas con diferentes géneros, violencia familiar y de género entre otros.

29. Y por parte de la Unidad de Asistencia y Apoyo Jurídico del mismo Instituto se llevaron a cabo veintiuna asesorías en materia de violencia, acoso y violación.

30. En el mes de junio 2019 por parte de la Unidad psicológica y Médica del IMM se brindaron ciento ochenta y un consultas con diferentes géneros de atención.

31. Y por parte de la Unidad de Asistencia y Apoyo Jurídico del mismo Instituto se llevaron a cabo diecisiete asesorías en materia de violencia, por lesiones, por delitos sexuales y por incumplimiento de asistencia familiar. Acciones realizadas con recurso municipal.

d. Resultados de la acción. Se realizaron 78 actividades de prevención y sensibilización a la población en general, poniendo especial atención en la prevención de la violencia de género contra las mujeres además de otorgar servicios médicos, jurídicos y psicológicos por parte de las unidades de atención.

Campañas realizadas en el municipio de Benito Juárez 2018-2019.			
Dependencia	**Campaña**	**Curso o taller**	**Actividad preventiva**
Instituto Municipal de la Mujer, Dirección de Desarrollo Social, DIF, Participación ciudadana, SSP.	61	5	12
Población beneficiada			**14,452**

e. Recursos erogados. Recursos municipales sectorizados, programados para las direcciones responsables de las actividades, En específico para la realización de estas campañas, el Instituto Municipal de la Mujer, asignó $2,700,000.00 pesos.

f. Evidencias que sustentan los resultados. Documentos sobres campañas BJ.

g. Prospección de metas. Continuar con las campañas de prevención de la violencia, asimismo, realizar un programa de seguimiento de estas campañas, direccionando de manera sustantiva en la prevención de la violencia. El Instituto Municipal de la Mujer en el municipio de Benito Juárez lleva a cabo tres campañas para la Prevención, Atención y Denuncia de la Violencia de Género, el objetivo es sensibilizar y de construir el pensamiento que lo sustenta la violencia para a generar nuevas y mejoradas formas de relación humana e impulsando la Cultura de la Paz. Para lo cual está asignado un presupuesto asignado $2,700,000.00 mil pesos.

Se realiza la inducción a las dependencias municipales que mantienen atención con las usuarias víctimas de violencia a que reporten en ésta base de datos la información de las mismas.

Se continuará con la mejora de los datos registrados en la plataforma a través de la capacitación constantes de los operadores.

Acción. Campañas disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género en el municipio de Solidaridad.

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Solidaridad a través del Instituto Municipal de las Mujeres.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Solidaridad a través del Instituto Municipal de las Mujeres, Dirección de Desarrollo Social, GEAVIG, Dirección de desarrollo humano, Instituto de la juventud, entre otros.

b. **Indicador.** 1. Diseño de campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal y municipal; 2. El plan de implementación de la campaña con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad; 3. Evidencias del compromiso de inicio de su implementación para el año 2017 y subsecuentes

   Número de campañas, eventos, capacitaciones, talleres o similares, dirigidos a la población.Programa generado de campañas. Número de personas atendidas. Número de personas evaluadas.

c. **Descripción de la acción.** El ayuntamiento de Solidaridad a través del instituto de las mujeres y algunas direcciones municipales, realizan actividades de acercamiento de los servicios en diversas sedes, lleva a cabo capacitaciones y campañas en beneficio de la población, se pone especial atención en temas de prevención de la violencia familiar en el periodo de junio de 2018 a junio de 2019, se realizaron 41 actividades, de la siguiente manera:

   1. El Instituto de las Mujeres entre las múltiples actividades que realiza, en el mes de octubre se impartieron a padres de familia de la escuela Instituto Vittorio Monteverdi dos pláticas tituladas “Limites con amor” para proporcionar herramientas para poner límites a sus hijos, sin utilizar algún tipo de violencia. Dicha plática se impartió en dos fechas el 22 de octubre en el auditorio municipal, asistiendo 14 hombres y 43 mujeres beneficiando a un total de 57 familias de la comunidad de Playa del Carmen.

   2. El 29 de octubre se llevó a cabo la plática “Limites con amor” en la escuela primaria Gregorio Cob Cob, en donde asistieron un total de 21 mujeres y 1 hombre, beneficiando a 22 familias del municipio de Solidaridad.

   3. De igual forma, se realizó la Feria de Servicios del “Día Naranja”, alusivo al Día Naranja, de la Campaña UNETE, en contra de la violencia contra las mujeres, con la finalidad de dar a conocer los diferentes servicios a la comunidad que

ofrecen algunas instituciones, así como brindar asesorías jurídicas, psicológicas entre otros, sobre temas de violencia.

4. El Instituto de la Juventud realizó un evento denominado "Copa Juventud" en el cual se tuvo la participación de 6 equipos integrados por mujeres en un rango de edad de 18 a 29 años, con la finalidad de fortalecer la participación de mujeres en el municipio, implementado actividades que inculquen el respeto y empoderamiento de las mismas.

5. En el mes de noviembre el Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, realizó diversas actividades entre ellas pláticas denominadas "Límites con amor" "Camino a la igualdad" "Manejo de Emociones", "Inteligencia Emocional" impartidas en escuelas y preparatorias para proporcionar herramientas que les permitan detectar y controlar sus emociones, el fomento del respeto unos a otros y la importancia sobre la equidad de género.

6. De igual forma en conjunto con la Coordinación Administrativa del Estado, sede en Cancún, se impartió la capacitación a personal de diversas direcciones del H. Ayuntamiento en relación a la "Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y su Declaratoria" con la finalidad de fortalecer sus conocimientos y puedan dar cabal cumplimiento al informe de seguimiento de actividades que se les solicita mensualmente. Se realizaron reuniones con la "Red de Mujeres promotoras por la Igualdad y Derechos Humanos" con la finalidad de brindar información en temas relacionados con la Violencia de Género, las instituciones y líneas de acción que hay en apoyo para ellas y todas las mujeres de solidaridad.

7. Se le otorgó apoyo en la "Feria del Empleo Municipal" brindando asesorías psicológicas y jurídicas en el fraccionamiento Villas del Sol.

8. Se realizó la feria "Servicios Día Naranja" alusivo al Día Naranja de la campaña UNETE, en contra de la violencia contra las mujeres, en la cual se promovieron los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes y se dieron a conocer los diferentes servicios que ofrecen algunas instituciones.

9. El Instituto de la Juventud del Municipio de Solidaridad, realizó la conferencia "A mi edad ¡NO!" en la cual más de 200 jóvenes participaron, con la finalidad de abordar temas de prevención de adicciones y violencia de todo tipo en mujeres y hombres.

10. Llevo a cabo "La Feria del Empleo Juvenil" en donde se otorgaron un aproximado de 700 vacantes para hombres y mujeres en un rango de edad de 18 a 29 años, con el fin de implementar las mismas oportunidades, inculcando la igualdad de género.

11. En el módulo de GEAVIG personal de la unidad brindó una plática a mujeres pertenecientes a "Hacer Conciencia, para Prevenir Violencia, A.C" de la comunidad de Puerto Aventuras, haciendo entrega de trípticos y violentrómetros con temas de Género. También se realizó la plática de "Prevención de la Violencia Familiar y de Género estrategia de concientización, reconocimiento y alternativas de prevención y atención a la misma" a empleados del Hotel Magic Express".

12. La Dirección de Participación Ciudadana en el mes de diciembre, brindó 8 escuelas, donde se les dio plática de prevención, bulling, circuito vial, faltas administrativas, drogas y sus consecuencias, defensa personal.

13. Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad en el mes de diciembre, realizó diversas actividades entre ellas pláticas denominadas "Límites con amor", "Violencia y no Discriminación" "Manejo de Emociones", "Educando sin Violencia", "Educando a mis hijos con amor", los cuales fueron impartidos en escuelas, incluso a padres de familia para proporcionar herramientas que les permitan detectar y controlar sus emociones, el fomento del respeto unos a otros y la importancia sobre la equidad de género, de igual forma se realizó el taller "Diagnostico participativo" para el diseño de una estrategia de recuperación de espacios públicos el cual se impartió a personas de la sociedad.

14. El Instituto de la Juventud llevó a cabo en la Delegación de Puerto Aventuras la conferencia "Involúcrame y lo aprendo" en donde se tuvo la participación de más de 100 jóvenes en un rango de edad de 16 a 18 años. Esta actividad se realizó con el fin de abordar temas que involucren a mujeres y hombres en el desarrollo académico, laboral y social, para así generar una sociedad de respeto e inclusión.

15. El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, en el mes de enero realizó la Brigada de Servicios "Día naranja" en conmemoración al día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 25 de noviembre.

16. La Dirección de Participación Ciudadana, en el mes de enero atendió a 09 escuelas, a las cuales se les dio plática de prevención, bulling, circuito vial, faltas administrativas, drogas y sus consecuencias, defensa personal. Fue atendida una empresa, en donde se le dio pláticas de prevención, robo hormiga, faltas administrativas y delitos.

17. La Dirección de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Desarrollo Humano en el mes de enero, se realizaron cursos/talleres que se imparten en los 6 Centros de Desarrollo Comunitarios Zacil Ha, Nicte Ha, Bellavista, Ejido, Colosio, Puerto Aventuras, van dirigido a hombres y mujeres, del Municipio de Solidaridad para promover el fin de la violencia en contra la mujer, aumentar la

sensibilización sobre sus causas y consecuencias y fortalecer las capacidades de nuestras contrapartes para su prevención y respuesta.

18. El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, en el mes de febrero, realizó pláticas de prevención de embarazos, de prevención del cáncer de mama, talleres de defensa personal y se realizaron ultrasonidos mamarios.

19. El Instituto de la Juventud realizo talleres denominados “Las violencias”, en donde se beneficiaron jóvenes en un rango de edad de 16 a 18 años del Centro Tecnológico del Mar y llevo a cabo “La Brigada Escolar de Salud Juvenil”, en donde se beneficiaron más de 100 personas en un rango de edad de 18 a 45 años, en la Universidad del Sur.
20. La Dirección de Participación Ciudadana, atendió a 12 escuelas, brindándoles pláticas de prevención, bullying, circuito vial, faltas administrativas, drogas y sus consecuencias, defensa personal. Fueron atendidas 4 empresas, en donde se le dio pláticas de prevención, educación vial, robo hormiga, robo a transeúnte, defensa personal y llamado de extorsión.

21. El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, en el mes de marzo realizó un concierto de gala con la crolista y una obra de teatro “Alas de Mujer” en la cual se reconoció a diferentes asociaciones que trabajan en pro de los Derechos Humanos de la Mujer, motivarlas y empoderarlas. De igual forma, se realizó la brigada de servicios “Día Naranja” alusivo a al día naranja de la campaña UNETE para erradicar la violencia contra las mujeres misma que se realiza todos los 25 de cada mes con la finalidad de dar a conocer los servicios que ofrecen las diferentes direcciones del H. Ayuntamiento de Solidaridad. También, se llevó a cabo la sesión de instalación del Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

22. La Dirección de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Desarrollo Humano, en el mes de marzo, realizó cursos y/o talleres que se imparten en los 6 Centros de Desarrollo Comunitarios Fácil Ha, Nicte Ha, Bellavista, Ejido, Colosio, Puerto Aventuras, va dirigido a hombres, mujeres, del municipio de Solidaridad para promover el fin de la violencia en contra la mujer, aumentar la sensibilización sobre sus causas y consecuencias y fortalecer las capacidades de nuestras contrapartes para su prevención y respuesta. Así como la atención a beneficiarias del programa prospera que iniciaron el trámite de baja de algún integrante del programa con la finalidad de no ser omitidas del programa.

23. El Instituto de la Juventud realizó dos talleres denominados “Las Violencias”, donde se tuvo la participación de más de 85 jóvenes en un rango de edad de 15 a 18 años. Esta actividad se realizó con el objetivo de que los jóvenes solidarenses se informen y detecten los tipos de violencias que existen. Asimismo, se les otorga una herramienta de medición: VIOLENTOMETRO, el

cual les permiten identificar y prevenir cualquier situación de violencia. De igual forma, llevo a cabo "La Brigada Escolar de Salud Juvenil", en donde se beneficiaron a un total de 350 jóvenes en un rango de edad de 15 a 18 años, en el CONALEP. Esta actividad se realizó con el fin de acercar las diversas dependencias del Gobierno de Solidaridad con los jóvenes, otorgando asesoría en temas de protección a la salud y a la integridad de los individuos.

24. El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, en el mes de abril realizó diversas actividades entre ellas; pláticas de prevención de la violencia en el noviazgo para incentivar la cultura de detección y prevención de la violencia. De igual forma, cada quince días se realizan mesas de trabajo con personas de la sociedad civil organizada para conocer y escuchar sus inquietudes y necesidades respecto a sus derechos humanos, la igualdad y la no discriminación y así fomentar condiciones que hagan posible la defensa y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres. Se llevó a cabo la obra de teatro "Nuc" para sensibilizar y crear conciencia en jóvenes y población en general, sobre la violencia de género.

25. La Dirección de Participación Ciudadana, cuenta con el programa "Policía cerca de ti", que lleva acabo la coordinación Escolar, atendido un total de 6 escuelas, con actividades de circuito vial, defensa personal, exhibición de caninos; así temas de educación vial, bullying y paternidad responsable, así mismo en coordinación con UNEMECAPA y D.I.F. Municipal se realiza la Jornada de Prevención y Salud donde se imparten pláticas de prevención, drogas y sus consecuencias. De igual forma, cuenta con el programa "Proximidad Empresarial", atendió 5 empresas y/o hoteles, impartiendo pláticas a colaboradores de: faltas administrativas y delitos, secuestro virtual, llamadas de extorción y robo hormiga, robo a transeúntes, así como el tema "como saber si mi hijo consume algún tipo de droga".

26. La Dirección de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Desarrollo Humano , del 01 al 25 Abril del 2019 se realizan cursos y/o talleres que se imparten en los 6 Centros de Desarrollo Comunitarios Zacil Ha, Nicte Ha, Bellavista, El Peten, Colosio, Puerto Aventuras, va dirigido a hombres, mujeres, del municipio de Solidaridad para promover el fin de la violencia en contra la mujer, aumentar la sensibilización sobre sus causas y consecuencias y fortalecer las capacidades de nuestras contrapartes para su prevención y respuesta. Así como la atención a beneficiarias del programa prospera que iniciaron el trámite de baja de algún integrante del programa con la finalidad de no ser omitidas del programa.

27. El Centro de Atención a la Mujer, en el mes de abril realizó pláticas y talleres de sensibilización sobre violencia familiar, vivir en pareja sanamente y otros temas dirigidos a los usuarios, así como a las diferentes instituciones privadas y

públicas, con el fin de prevenir, detectar y atender casos de violencia familiar. Plática Reflexiva sobre la prevención de la Violencia (Hombres y Mujeres), Instalaciones del Centro de Atención a la Mujer. Plática Reflexiva sobre la prevención de la Violencia (Hombres y Mujeres), Instalaciones del DIF Puerto Aventuras. Taller de Inteligencia Emocional para Padres, Instalaciones del Centro de Atención a la Mujer. Taller Vivir en pareja sanamente, Centro de Retención Municipal (CRM). Plática Derechos y Obligaciones, Centro de Retención Municipal (CRM). Plática Amor propio : el amor que dura para toda la vida, Instalaciones del Centro de Atención a la Mujer. Taller ocupacional Para empoderamiento a las Mujeres, Instalaciones del Centro de Atención a la Mujer. Taller ocupacional Para empoderamiento a las Mujeres, Centro de Atención a la Mujer (Colosio). Taller Educando para la vida con inteligencia, SANDOS Caracol y Playacar. Plática con el colectivo de redes con la Asociación civil. "Siempre unidas". Instalaciones del Centro de Atención a la Mujer. Actividad del Día Naranja " Libre de Violencia", Fuera de las instalaciones del Centro de Atención a la Mujer. Asesorías Jurídicas, Acompañamientos a la Fiscalía y Emergencias, Instalaciones del Centro de Atención a la Mujer. Terapia Psicológica Individual, Instalaciones del Centro de Atención a la Mujer, beneficiando a 426 mujeres y 254 hombres.

28. La Dirección de Participación Ciudadana durante el mes de mayo, cuenta con el programa "Policía cerca de ti", que lleva acabo la coordinación Escolar, atendido un total de 6 escuelas, con actividades de circuito vial, defensa personal, exhibición de caninos; así temas de educación vial, bullying, pláticas de 911 y paternidad responsable.

29. El Programa Proximidad Empresarial, atendió 6 hoteles y/o centros de recreación, impartiendo pláticas y actividades a colaboradores de: defensa personal, percances viales, situaciones de emergencia en el ámbito laboral, robo hormiga y acoso laboral.

30. La Dirección de Desarrollo Social, a través de la Coordinación de inclusión en el mes de mayo realizó "Conversatorios" en Conalep con la finalidad de actualizar los conocimientos en materia de lo que se denominada y conocemos como Grupos Vulnerables.

31. La dirección de Desarrollo Humano del 01 al 25 mayo del 2019 realizó talleres que se imparten en los 4 Centros de Desarrollo Comunitarios Colosio Ejido, Zazil Ha, Bellavista, va dirigido a hombres, mujeres, del municipio de Solidaridad para promover el fin de la violencia en contra la mujer, aumentar la sensibilización sobre sus causas y consecuencias y fortalecer las capacidades de nuestras contrapartes para su prevención y respuesta. Así como la atención a beneficiarias del programa prospera que iniciaron el trámite de baja de algún integrante del programa con la finalidad de no ser omitidas del programa.

32. El Centro de Atención a la Mujer en el mes de mayo realizó pláticas y talleres de sensibilización sobre violencia familiar, vivir en pareja sanamente y otros temas dirigidos a los usuarios, así como a las diferentes instituciones privadas y públicas, con el fin de prevenir, detectar y atender casos de violencia familiar.

33. El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, en el mes de mayo realizó las siguientes actividades: Taller del Protocolo de Actuación para la Atención de Mujeres en Situaciones de la Violencia. Primer festival Nacional Roller Agressive Femenil. Mesa de trabajo con Personas de la Sociedad Civil Organizada. Plática "Equidad de Género". Plática "Violencia de Género y Derechos Humanos de las Mujeres". Plática "Prevención de la Violencia en Noviazgo". Taller "Nuevas Masculinidades". Cuarta Reunión Estatal de Grupos Especializados en Atención a la Violencia Familiar y de Género. En el marco de la Conmemoración de la Erradicación de la Violencia contra la Mujer "Día Naranja", Plática "Prevención de la Violencia" y Taller de Defensa personal.

34. El Instituto de la Juventud, en el mes de mayo realizo las siguientes actividades: El 16 de mayo del 2019, Conferencia "Inteligencia emocional", donde se tuvo la participación de más de 300 jóvenes en un rango de edad de 15 a 18 años. Esta actividad se realizó con el objetivo de que el joven sea más consciente sobre sus acciones y pueda tener una relación consigo mismo, y con las demás personas, haciéndose responsable de sus emociones.

35. El 17 de mayo del 2019, el Instituto de la Juventud llevó a cabo en el EMSAD Puerto Aventuras el taller "Las Violencias", donde se tuvo la participación de más de 50 jóvenes en un rango de edad de 15 a 18 años. Esta actividad se realizó con el objetivo de que los jóvenes solidarenses se informen y detecten los tipos de violencias que existen. Asimismo, se les otorga una herramienta de medición: VIOLENTOMETRO, el cual les permiten identificar y prevenir cualquier situación de violencia.

36. El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, en el mes de junio realizó las siguientes actividades: Taller "Cultura de Paz"; Sexta mesa de trabajo con personas de la sociedad civil organizada; Séptima mesa de trabajo con personas de la sociedad civil organizada; Brigada de servicios "Día Naranja" y Campana en redes sociales sobre las nuevas masculinidades "Hombres no machos". Estas actividades se realizan con la finalidad de promover y fomentar en la sociedad la cultura de la no violencia, mediante la instrumentación de acciones dirigidas a combatir el maltrato y violencia familiar, la eliminación de toda forma de discriminación, de exclusión, y la trasgresión de los derechos de las mujeres, para mejorar la condición socia de las mujeres impulsando su desarrollo integral.

37. La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en coordinación con la Dirección de Participación Ciudadana y Prevención del Delito cuenta con el programa Proximidad Social, que promueve y difunde temas de prevención al delito, autoprotección, entre otros a fin de estimular y organizar la Participación Ciudadana en los distintos sectores de la población; Promover la cultura de la paz, la legalidad, el respeto a los derechos humanos, la erradicación de la violencia familiar, laboral, comunitaria y social; creándose el comité vecinal para participar activamente en los programas de prevención del delito para el bienestar social, siendo un total hasta la fecha de 45 comités.

38. De igual forma, se cuenta con el Programa "Policía cerca de ti", que lleva acabo la coordinación Escolar, atendido un total de 5 escuelas, con actividades de circuito vial, defensa personal, exhibición de caninos; así temas de educación vial, que hacer en caso de una emergencia y paternidad responsable.

39. El Programa Proximidad Empresarial, atendió 13 empresas, hoteles y comercios, impartiendo pláticas y actividades a colaboradores de: llamadas de extorción y secuestro virtual, defensa personal, robo a casa habitación, como saber si mi hijo consume algún tipo de droga, robo a vehículo y robo a motocicleta.

40. La Dirección de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Desarrollo Humano, en el mes de junio realizó los siguientes cursos y/o talleres: "Pinturas en telas"; "Bisutería"; "Curso de Uñas"; "Corte de Cabello"; "Danza Polinesia"; "Corte y confección". "Manicure y pedicure"; "Inglés"; "Mesoterapia"; "Aerobics". Éstas actividades se imparten en los 6 Centros de Desarrollo Comunitarios Colosio, Ejido, Zacil Ha, Bellavista, Puerto Aventuras, el Peten; están dirigidas a mujeres y hombres del municipio de Solidaridad para promover la prevención de la violencia en contra la mujer, aumentar la sensibilización sobre sus causas y consecuencias y fortalecer las capacidades de nuestras contrapartes para su prevención y respuesta.

41. El Centro de Atención a la Mujer, en el mes de junio realizó pláticas y talleres de sensibilización sobre violencia familiar, vivir en pareja sanamente y otros temas dirigidos a los usuarios, así como a las diferentes instituciones privadas y públicas, con el fin de prevenir, detectar y atender casos de violencia familiar.

d. Resultados de la acción. Se realizaron 181 actividades de prevención y sensibilización a la población en general, poniendo especial atención en la prevención de la violencia de género contra las mujeres y en general de la prevención de la violencia.

Campañas realizadas en el municipio de Solidaridad 2018-2019.			
Dependencia	**Campaña**	**Curso o taller**	**Actividad preventiva**
Instituto Municipal de las Mujeres	7	10	25
Instituto de la Juventud	4	3	1
GEAVI			2
Dirección de Participación Ciudadana	1	77	
Dirección de Desarrollo Social		33	
Centro de Atención a la Mujer (DIF)		18	
Total	**12**	**141**	**28**

e. **Recursos erogados.**
Recursos municipales sectorizados, programados para las direcciones responsables de las actividades.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos sobre las campañas en Solidaridad.

g. **Prospección de metas.**
Continuar con las campañas de prevención de la violencia, asimismo, realizar un programa de seguimiento de estas campañas, direccionando de manera sustantiva en la prevención de la violencia.

Acción. Campañas disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género en el municipio de Cozumel.

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Cozumel a través de la subdirección de atención a la juventud.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Cozumel a través de la subdirección de atención a la juventud.

b. **Indicador.** 1. Diseño de campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal y municipal; 2. El plan de implementación de la campaña con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad; 3. Evidencias del compromiso de inicio de su implementación para el año 2017 y subsecuentes
Número de campañas, eventos, capacitaciones, talleres o similares, dirigidos a la población.

Programa generado de campañas. Número de personas atendidas. Número de personas evaluadas.

c. Descripción de la acción.

El ayuntamiento de Cozumel a través de la subdirección de atención a la juventud del mes de abril al mes de junio de 2019, ha realizado diversas actividades, principalmente deportivas y culturales dirigidas a las y los jóvenes de diversas escuelas, en estas actividades se incluyen temas de prevención de la violencia de género, quedando de la siguiente manera:

1. El sábado 06 de abril a partir de las 9:00 am. La Subdirección de Atención a la Juventud, dentro de las actividades que fomentan la sana convivencia, llevó a cabo las pre-eliminatorias del "Torneo Deportivo Inter Prepas" en las disciplinas de Futbol, básquetbol, y voleibol. Esta actividad tiene como objetivo promover la sana convivencia entre las y los jóvenes de nuestra comunidad a través de actividades deportivas, recreativas y comunitarias que fomentan una vida libre de adicciones y violencia, en esta actividad se contó con una participación de 180 jóvenes de los cuales fueron 75 mujeres y 105 hombres, en el evento se motivó la perspectiva y equidad de género hacia los jóvenes.

2. El sábado 25 de mayo a partir de las 9:00 am. La Subdirección de Atención a la Juventud, dentro de las actividades que fomentan la sana convivencia, llevó a cabo las Finales del "Torneo Deportivo Inter Prepas" en las disciplinas de Futbol, básquetbol, y voleibol. Esta actividad tuvo como objetivo promover la sana convivencia entre las y los jóvenes de nuestra comunidad a través de actividades deportivas, recreativas y comunitarias que fomentan una vida libre de adicciones y violencia, en esta actividad se contó con una participación de 100 jóvenes de los cuales fueron 40 mujeres y 60 hombres.

3. La Subdirección de Atención a la Juventud apoyando a el Jardín de Niños Xaman Ha, dentro de las actividades que fomentan la sana convivencia entre niños y niñas, los días 27, 28, 29 y 30 de Mayo con un horario de 09:00 am a 11:00 am realizamos visitas simultaneas a las instalaciones del Planetario, en el cual les dieron talleres de Pintura Mágica, con técnicas innovadoras y Teatro guiñol con temas de equidad y respeto de las niñas y de los niños, para fomentar una cultura de paz, además de visitar las salas de exhibición del lugar. En esta actividad se contó con la participación de 147 niños y niñas que disfrutaron, rieron y aprendieron con ayuda del personal del planetario parte de nuestro sistema solar además de fomentar el respeto entre ellos y una cultura de paz.

4. La Subdirección de Atención a la Juventud, dentro de las actividades que fomentan la sana convivencia, el día lunes 13 de junio a partir de las 10:00 horas, realizó el evento conmemorativo del día del estudiante "Mañanada Juvenil", el

cual tiene como finalidad promover la convivencia con los adolescentes, mujeres y hombres de la Escuela Secundaria "Luis Álvarez Barret", en esta actividad se contó con la asistencia de más de 190 jóvenes, invitando a fomentar la sana convivencia y el respeto entre alumnos, a través de juegos, retos, y preguntas acerca de temas referentes a derechos universales, de sus obligaciones, y de prevención del abuso y la violencia. Todos los estudiantes, hombres y mujeres participaron para ganar un premio especial, cabe mencionar que esto fue posible gracias a algunos empresarios locales que donaron regalos, creando las condiciones necesarias para fomentar una cultura de paz entre nuestros jóvenes.

5. Al mes de junio se acudió a 4 escuelas de nivel básico, atendiendo a más de 843 niños, niñas y jóvenes hombres y mujeres en eventos dirigidos a la atención de derechos humanos.

d. Resultados de la acción.

Se realizaron 9 actividades a las y los jóvenes de diversas escuelas, en la cual por medio de actividades deportivas y culturales se incluían temas de prevención y sensibilización.

Campañas realizadas en el municipio de Cozumel 2019.			
Dependencia	**Campaña**	**Curso o taller**	**Actividad preventiva**
Subdirección de Atención a la Juventud.	9	0	0
Total	**9**	**0**	**0**
Población beneficiada			**1460**

e. Recursos erogados. Recursos municipales sectorizados, programados para la subdirección de atención a la juventud.

f. Evidencias que sustentan los resultados. Documentos sobre campañas COZ

g. Prospección de metas. Se realizarán campañas a la población en general, integrando a los sectores poblacionales vulnerables, con base en la información recabada del BAESVIM, se verificará las áreas con mayores índices de violencia familiar y con ello dirigir las actividades en estas zonas, enfocándose principalmente en la prevención de la violencia familiar y en contra de las mujeres, así como en la sensibilización de equidad de género como principal eje de las campañas.

Acción. "Campañas disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género en el municipio de Lázaro Cárdenas".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas a través de la secretaría de seguridad pública municipal.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas a través de la secretaría de seguridad pública municipal, en coordinación con dependencias como el instituto quintanarroense de la mujer, la secretaría de seguridad pública y la fiscalía general del estado y DIF municipal.

b. **Indicador.** 1. Diseño de campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal y municipal; 2. El plan de implementación de la campaña con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad; 3. Evidencias del compromiso de inicio de su implementación para el año 2017 y subsecuentes
Número de campañas, eventos, capacitaciones, talleres o similares, dirigidos a la población.

Programa generado de campañas. Número de personas atendidas. Número de personas evaluadas.

c. **Descripción de la acción.** El ayuntamiento de Lázaro Cárdenas a través de la subdirección de atención a la juventud del mes de abril al mes de junio de 2019, ha realizado diversas actividades, principalmente deportivas y culturales dirigidas a las y los jóvenes de diversas escuelas, en estas actividades se incluyen temas de prevención de la violencia de género, quedando de la siguiente manera:

1. Conferencia como la impartida el día 4 de junio de 2019, en la sala de Cabildo “Terencio Tah Quetzal”, en esta localidad de Kantunilkin, Quintana Roo, impartido por personal de dicha Secretaría Municipal en coordinación con personal de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, exponiéndose el tema denominado “Violencia Familiar y Equidad de Género”, esta fue dirigida a personal sustantivo de la Policía Municipal.

2. Segunda conferencia, impartida el día 5 de junio del presente año, en las colonias “Terencio Tah Quetzal”, “Expo”, y “Capa”, en esta Localidad de Kantunilkin, Quintana Roo, impartido por personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en coordinación con personal de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, exponiéndose el tema denominado “Delitos Sexuales y Extorsión”, esta fue dirigida a la comunidad Lázaro cardenense.

3. Tercera conferencia, impartida el día 6 de junio del presente año, en la escuela Secundaria Técnica número 4, en esta Localidad de Kantunilkin, Quintana Roo, impartido por personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en coordinación con personal de la Fiscalía General del Estado de

Quintana Roo, exponiéndose el tema denominado "Delitos Cibernéticos, Sexuales y Extorsión", esta fue dirigida a estudiantes de nivel secundaria.

4. Conferencia, impartida el día 6 de junio del presente año, en las Instalaciones del Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM), en esta Localidad de Kantunilkin, Quintana Roo, impartido por personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en coordinación con personal de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, exponiéndose el tema denominado "Justicia Alternativa (medios alternos de solución), y Delitos sexuales", esta fue dirigida exclusivamente a personal sustantivo del Instituto Quintanarroense de la Mujer, con sede en este Municipio, y Grupo de Mujeres.

5. Conferencia, impartida el día 6 de junio del presente año, en las Instalaciones del Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM), en esta Localidad de Kantunilkin, Quintana Roo, impartido por personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en coordinación con personal de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, exponiéndose el tema denominado "Justicia Alternativa (medios alternos de solución), y Delitos sexuales", esta fue dirigida exclusivamente a personal sustantivo del Instituto Quintanarroense de la Mujer, con sede en este Municipio, y Grupo de Mujeres.

6. Conferencia, impartida el día 7 de junio del presente año, en las Instalaciones de la Casa de la Cultura, en esta Localidad de Kantunilkin, Quintana Roo, impartido por personal de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en coordinación con personal de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, exponiéndose el tema denominado "violencia familiar y equidad de género, robo (casa habitación, vía pública y en empresas", esta fue dirigida exclusivamente a personal sustantivo de la Policía Turística, comité de hoteleros, y personal de la Alcaldía de Chiquila.

7. Con fecha 25 de noviembre de 2018, se llevó a cabo desfile alusivo a la NO violencia, saliendo el recorrido del DIF Municipal, concluyendo en el domo central de la localidad de Kantunilkin, impartiendo pláticas sobre la violencia de género, actividad que fue dirigido a las mujeres de toda la cabecera municipal, participando alrededor de 100 mujeres.

8. Con fecha 27 de febrero de 2019, se realizó el taller de violencia contra la mujer, el sistema DIF Municipal, en coordinación con PAMAR, lo llevaron a cabo en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Quintana Roo, el cual fue impartido en 3 sesiones, teniendo la participación activa de 70 personas, entre alumnos, docentes, y sociedad en general.

d. Resultados de la acción. Se realizaron 8 actividades de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres, principalmente al interior del

ayuntamiento, se coordinó con dependencias estatales las capacitaciones dirigidas a la población en general.

Campañas realizadas en el municipio de Lázaro Cárdenas 2018-2019.			
Dependencia	**Campaña**	**Curso o taller**	**Actividad preventiva**
Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado.	6	1	1
Total	**6**	**1**	**1**

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales sectorizados, programados para la realización de éstas actividades.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos sobre campañas LC

g. **Prospección de metas.** Se impulsará al interior de municipio la realización de campañas de sensibilización y prevención de la violencia, acercando servicios a la población en general, para lo cual en coordinación con la dirección jurídica municipal se apoyará al desarrollo de campañas dirigidas a las zonas con mayores índices de violencia, además se promoverá el desarrollo de estas campañas en poblaciones rurales.

Acción. "Jornada Informativa de Prevención del Delito".

Autoridad responsable: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.

a. **Autoridades involucradas.**
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.

b. **Indicador.**
Número de campañas, eventos, capacitaciones, talleres o similares, dirigidos a la población.

c. **Descripción de la acción.**
La secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, a través de la coordinación de vinculación con instancias y prevención del delito, implementa un programa de prevención social de la violencia y delincuencia apegado al plan rector del Modelo de Prevención de Quintana Roo, creando estrategias de prevención Social del Delito, este programa de implementación denominado Vive Seguro contempla programas de prevención del desorden y la violencia en el Estado de Quintana Roo.

El programa Vive Seguro, contempla la Alerta de Violencia de Género, cuya principal función es de ejecutar estrategias de prevención social de la violencia y delincuencia con perspectiva de género, mediante acciones, medidas de seguridad y de prevención a fin de lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres, esto es con la aplicación de jornadas informativas de prevención de la violencia y capacitación con perspectiva de género a los sectores educativos. Esta acción se llevó a cabo en los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas y Tulum en el periodo de enero a junio de 2019

d. **Resultados de la acción.** Capacitación a un total de 1436 personas en el ámbito educativo.

e. **Recursos erogados.** Recursos estatales sectorizados para la Secretaría de Seguridad Pública.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos relacionados con la actividad.

g. **Prospección de metas.**
Seguimiento al programa Vive Seguro, promoviendo su implementación en más escuelas del Estado.

Realizar un sistema de evaluación del programa Vive Seguro.

Diseñar e implementar programas de concientización a la población teniendo en consideración el mejoramiento de la imagen policial.

Estrategia del Programa de Trabajo estatal: 2.6 Crear un programa de atención a hombres generadores de violencia basados en la perspectiva de género, tomando como base el modelo de la Conavim.

Líneas de acción del Programa de Trabajo: 2.6.1 Diseño de un programa de atención a hombres generadores de violencia basados en la perspectiva de género, tomando como base el modelo de la CONAVIM; 2.6.2 Establecer calendario de ejecución del programa de atención a hombres generadores de violencia; 2.6.3 Implementación del programa de atención a hombres generadores de violencia.

Indicadores de cumplimiento: 1. Evidencias de la creación de un programa de atención a hombres generadores de violencia basados en la perspectiva de género.

Medida de la Declaratoria que se atiende: De Prevención. 6. Crear un programa de atención a hombres generadores de violencia basados en la perspectiva de género, tomando como base el modelo de la Conavim.

Autoridades involucradas. Secretaría de Salud del Estado de Quintan Roo.

Reseña de las acciones:

Acción: "Servicios reeducativos para hombres generadores de violencia".

Autoridad responsable: SESA estatal.

a. **Autoridades involucradas.** SESA estatal.

b. **Indicador (es).** 1. Evidencias de la creación de un programa de atención a hombres generadores de violencia basados en la perspectiva de género.

c. **Descripción de la acción.** A través de SESA se lleva acabo el programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar, de forma permanente.

Dentro de este programa se busca reeducar a los agresores para que detengan el ejercicio de su violencia contra las mujeres en diversos ámbitos institucionales, comunitarios, familiares y personales, con el fin de que participen plenamente en la vida pública, social y privada.

Se está logrando con la población objetivo desarrollar nuevas habilidades y comportamientos que les posibilite salir de la situación de violencia y les permitan establecer relaciones de pareja en un plano de igualdad. respondiendo a las necesidades y condiciones socioculturales. Esta estrategia esta implementada en el Municipio de Benito Juárez.

MUNICIPIO: OTHON P. BLANCO Y BENITO JUAREZ

GRUPOS FORMADOS: 32 GRUPOS FORMADOS

POBLACIÓN DE IMPACTO: Se atendió a un total de **307** hombres que estuvieron en un proceso reeducactivo y se brindaron **5,886** atenciones subsecuentes del 1 de junio 2018 al 30 de junio 2019 con el siguiente desglose:

d. **Resultados de la acción.** Las siguientes atenciones:

Municipio	Número de hombres con servicio reeducativo	
	Atención de primera vez	Atenciones subsecuentes
Othón P. Blanco	200	3,000
Benito Juárez	107	2,886
Total:	**307**	**5,886**

e. **Recursos erogados.** Estatales y federales.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Informes de atenciones.

g. **Prospección de metas.** Adoptar el modelo CECOVIM.

Estrategia del Programa de Trabajo estatal: 2.7 Diseñar e impulsar redes entre las mujeres trabajadoras del sector privado y público, como pueden ser redes de sororidad.

Líneas de acción del Programa de Trabajo: 2.7.1 Diseñar de las redes entre las mujeres trabajadoras del sector privado (redes de sororidad), identificando los actores estratégicos; 2.7.2 Diseñar de las redes entre las mujeres trabajadoras del sector público (redes de sororidad), identificando los actores estratégicos; 2.7.3 Implementación de las redes entre las mujeres trabajadoras del sector privado (redes de sororidad); 2.7.4 Implementación de las redes entre las mujeres trabajadoras del sector público (redes de sororidad).

Indicadores de cumplimiento: 1. Evidencias del diseñar e impulso de redes entre las mujeres trabajadoras del sector privado y público (ser redes de sororidad)

Medida de la Declaratoria que se atiende: De Prevención. 7. Diseñar e impulsar redes entre las mujeres trabajadoras del sector privado y público, como pueden ser redes de sororidad.

Autoridades involucradas.

Reseña de las acciones:

Acción. "Conformación de redes entre mujeres en el municipio de Benito Juárez".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Benito Juárez, por medio del Instituto Municipal de la Mujer.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Benito Juárez, por medio del Instituto Municipal de la Mujer.

b. **Indicador.** 7. Diseñar e impulsar redes entre las mujeres trabajadoras del sector privado y público, como pueden ser redes de sororidad.

   Número de diagnósticos de localidades para aplicación de redes de sororidad.
   Número de capacitaciones a mujeres dentro de las localidades ubicadas.
   Número de comités o redes de sororidad conformados.
   Número de beneficiarios integrantes de los comités o redes de sororidad capacitados.

c. **Descripción de la acción.** En el municipio de Benito Juárez, Se inició la conformación de redes de mujeres por la no violencia a partir del 23 de julio de

2018 en el Municipio de Benito Juárez, acción dirigida a las mujeres del Municipio por parte del Instituto Municipal de la Mujer. Así mismo, se llevó a cabo la conformación de Comités "Vive seguro Q. Roo", los días 6, 8, 11, 14, 19, 21, 22, 25, 26 y 27 del mes de febrero en las regiones de más alta incidencia del Municipio, a fin de capacitar a los vecinos en temáticas de prevención, las campañas, se realizan con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho de una vida libre de violencia. En diferentes lugares, abarcando el sector privado y el público general, así como capacitan para que puedan llevar a cabo las gestiones de su colonia en materia de espacios públicos para la atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el Municipio de Benito Juárez.

d. **Resultados de la acción.** En Benito Juárez, Se lograron conformar 20 redes de 5 mujeres cada una captando un total de 100 mujeres, al 31 de diciembre del 2018 se conformaron 6 redes de mujeres conformado por 100 mujeres cada una donde 600 mujeres fueron capacitadas en temas de violencia y género en zonas demarcadas por el estudio realizado de la CONAVIM; así mismo, se llevó a cabo la conformación de 25 Comités "Vive seguro Q. Roo".

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales sectorizados, programados para la realización de éstas actividades.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documento anexo: Evidencia Redes BJ

g. **Prospección de metas.** El instituto municipal de la mujer, continuará con la conformación de comités y generación de redes de sororidad de mujeres, para lo cual se verificarán las actividades en las zonas con mayores índices de participación, sobre todo en los Centros de Desarrollo Comunitario, para su legitimación, se realizarán las actas correspondientes y se formalizará ente autoridades municipales.

Estrategia del Programa de Trabajo estatal: 2.8 Diseñar una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas al interior de sus comunidades, particularmente en el municipio de Lázaro Cárdenas.

Líneas de acción del Programa de Trabajo: 2.8.1 Reconocimiento de las comunidades a quien debe ir dirigida la estrategia; 2.8.2 Diseñar una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas al interior de las comunidades del municipio de Lázaro Cárdenas, en que participen activamente las mujeres a quienes se dirigirá la estrategia; 2.8.3 Prever los recursos humanos y materiales con los que se implementará la estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas al interior de sus comunidades; 2.8.4 Implementar y ejecutar la estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas al interior de las comunidades del municipio de Lázaro Cárdenas, en que participen activamente las mujeres a quienes se dirigirá la estrategia.

Indicadores de cumplimiento: 1. Las evidencias de creación e implementación del diseño una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas al interior de sus comunidades, que tenga como objetivo transformar los patrones socioculturales

Medida de la Declaratoria que se atiende: De Prevención. Particularmente, se requiere que en el municipio de Lázaro Cárdenas se lleven a cabo las siguientes acciones: a. Diseñar una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas al interior de sus comunidades, que tenga como objetivo transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia. Para la construcción de dicha estrategia se debe contar con la participación activa de las mujeres a quienes se dirigirá.

Autoridades involucradas.

Reseña de las acciones:

Acción. "Estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas al interior de sus comunidades, particularmente en el municipio de Lázaro Cárdenas".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, en coordinación con la Secretaría de Gobierno Estatal.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, en coordinación con la Secretaría de Gobierno del Estado.

b. **Indicador.** 2.8 Diseñar una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas al interior de sus comunidades, particularmente en el municipio de Lázaro Cárdenas.

   Número de diagnósticos de localidades para aplicación de redes de sororidad. Número de capacitaciones a mujeres dentro de las localidades ubicadas. Número de comités o redes de sororidad conformados. Número de beneficiarios integrantes de los comités o redes de sororidad capacitados.

c. **Descripción de la acción.** En el municipio de Lázaro Cárdenas se realizó una propuesta para impulsar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, dentro de esta actividad se generó una metodología para conformar redes de sororidad en los poblados, en lo que las mujeres conformaron este tipo de redes.

   Para lograrlo se realizó siguiendo la siguiente metodología:

   Fase 1: Diagnóstico

   1. Solicitar a las instancias de mujeres, del ámbito federal y estatal, los directorios de organismos de la sociedad civil con incidencia en Quintana Roo.

2. Identificar las dependencias del Estado de Quintana Roo que enfoquen su atención en las mujeres.

3. En el Municipio de Lázaro Cárdenas, identificar a los líderes de organizaciones sociales.

4. Seleccionar a las organizaciones involucradas en los temas de interés de este proyecto y establecer contacto para invitarlos a los talleres de análisis y de elaboración de propuestas.

5. Elaborar materiales para realizar entrevistas de campo para lo cual se debió obtener información documental para dirigir las entrevistas y se pueda conseguir la información necesaria para el taller de análisis.

6. Una vez elaborados los materiales, se realizarán las entrevistas en el Municipio de Lázaro Cárdenas, principalmente en las localidades de Kantunilkín, Chiquilá, Ignacio Zaragoza y Nuevo Xcan, que son las de mayor población; las entrevistas estarán dirigidas a líderes identificados y a mujeres de dichas poblaciones.

Fase 2: Análisis

1. Con la información recopilada, se sistematizará para posteriormente analizarla de manera participativa con involucrados en actividades con perspectiva de género, no se cerrará a los temas de violencia contra las mujeres, se buscará tener información general alrededor del tema.

2. Se realizarán 4 talleres en el Municipio de Lázaro Cárdenas, en las cuatro poblaciones representativas en términos de población: Kantunilkín, Ignacio Zaragoza, Nuevo Xcan y Chiquilá.

3. Se utilizarán metodologías participativas para obtener el mayor aporte de las y los participantes.

Fase 3: Propuesta

1. Con la información analizada y sistematizada, se elaborará la propuesta de acciones que garanticen la seguridad física, psicológica y patrimonial de las mujeres y los mecanismos de prevención de la violencia contra ellas.

2. Una vez elaborada la propuesta, Se difundirá mediante spots radiofónicos, impresos dispuestos en las principales oficinas del Estado y del Municipio y pláticas en las principales escuelas de las cuatro localidades donde se desarrollaron los talleres.

Justificación de la estrategia:

La zona maya establecida principalmente en los municipios de José Ma. Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Tulum y Lázaro Cárdenas, es particularmente afectada por los fenómenos sociales derivados de la actividad turística masiva.

Por su cercanía al mayor polo de desarrollo de América latina: Cancún, las poblaciones del Municipio de Lázaro Cárdenas han visto cambiar radicalmente su forma de vida y el tema de la violencia aparece de manera más frecuente, particularmente hacia las mujeres, ya que culturalmente son el eslabón familiar que se hace cargo de los hijos, la casa y la administración, dado que el elemento masculino normalmente se va a trabajar durante la semana a las zonas turísticas y regresa solo los fines de semana, esta desintegración del núcleo social deriva en violencia, que debe ser atendida con sus propias característica y particularidades.

Si bien, existen programas de gobierno de todos los niveles y estrategias para atender la violencia de género en el estado, es justo mencionar que, dada la cultura y costumbres de la zona maya, es puntual contar con una estrategia dirigida a esta población con sus propias características, en forma específica y muy particular.

Las acciones que se han llevado a cabo son actividades como cursos, talleres o campañas de sensibilización a la población del Municipio de Lázaro Cárdenas, éstas van dirigidas a las mujeres con el fin de generar conciencia en los hechos que representan una amenaza para ellas en los diversos ámbitos de sus actividades.

También se han generado grupos de apoyo y autoayuda que sirven como enlace con diversos órganos de gobierno; y se ha traducido a la lengua nativa material audiovisual con contenido que genera conciencia y conocimiento de los derechos e igualdad de género.

El Plan Nacional Desarrollo 2013-2018, contempló en el enfoque transversal “México en Paz” las siguientes líneas de acción en la Estrategia III “Perspectiva de Género”:

- Establecer medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la administración pública federal, entidades federativas y municipios;

- Simplificar los procesos y mejorar la coordinación en los planos federal, estatal y municipal, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer;

- Acelerar la aplicación de las órdenes de protección para las mujeres que se enfrenten a riesgos;

- Incorporar acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres;

- Promover y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales en Materia de género.

El Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018, estableció en su Objetivo 3 "Garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos, reducir la discriminación y la violencia contra las mujeres", la siguiente estrategia:

- 3.6 "Coordinar la política nacional de prevención, atención y sanción para la erradicación de la violencia contra las mujeres", con las siguientes líneas de acción:

- 3.6.1 "Diseñar y coordinar una política integral para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres";

- 3.6.2 "Establecer mecanismos de coordinación entre los órdenes de gobierno para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres".

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Título II, Capítulo V, regula el mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, el cual es de gran trascendencia para dar cumplimiento a la obligación constitucional y convencional del Estado mexicano de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, puesto que implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra.

La declaratoria de alerta de violencia de género tiene como finalidad detenerla y erradicarla, a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por la Secretaría de Gobernación en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

Finalmente, el Gobierno Federal y las entidades federativas reconocen la finalidad de actuar para eliminar los contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

d. Resultados de la acción. En Lázaro Cárdenas, a través del trabajo financiado por la CONAVIM en 2018 denominado *"Propuesta de acciones para la prevención de la violencia de género contra las mujeres en el municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo"* se realizó una metodología de intervención en zonas rurales del

municipio antes mencionado, dentro de ésta metodología, se conformaron grupos de mujeres las cuales se les entrevisto para realizar un diagnóstico, de la situación que se vive en la localidad, se realizaron 123 entrevistas, asimismo se capacitó a las mujeres participantes generando redes de apoyo entre ellas.

Los resultados que se consiguieron por cada una de las fases fue la siguiente:

Fase 1: Diagnóstico

- Se realizó un análisis documental de los mecanismos vigentes que se usan para la prevención y atención de la violencia de género, en específico, contra las mujeres.

- Alineación de la metodología a la legislatura actual, Federal, Estatal y Municipal, además de realizar un análisis normativo de los instrumentos legales en los cuales se basa la atención de la violencia de género.

- Revisión de las principales acciones realizadas en la prevención y atención de la violencia de género en el Municipio.

- Diagnóstico poblacional, social, económico y situacional con base en información estadística.

- Elaboración de metodología e implementación de encuestas y entrevistas en campo, y diseño de taller a la población.

Fase 2: Análisis

- Análisis de las encuestas y entrevistas realizadas a especialistas y población en general.

- Análisis correlativos entre los datos demográficos, poblacionales, sociales y económicos con las causas del fenómeno de la violencia contra las mujeres en las principales comunidades del Municipio de Lázaro Cárdenas.

- Vinculación de las dependencias que se encargan de atender la violencia en el municipio y su participación dentro de las actividades de prevención y atención.

- Conclusiones del trabajo de campo que sirvan para implementar los talleres de sensibilización.

Fase 3: Propuesta

- Mecanismos de implementación de las propuestas.
- Recomendaciones y conclusiones.
- Guía de talleres, encuestas y entrevistas.
- Impartición de talleres en las principales localidades del Municipio de Lázaro Cárdenas.

Impacto de la acción:

Cualitativo: Con la ejecución de esta acción se logró el análisis del contexto de la violencia contra las mujeres que se presenta en medios no urbanos, como es el caso de las localidades de Kantunilkín, Ignacio Zaragoza, Nuevo Xcan y Chiquilá, en el Municipio de Lázaro Cárdenas Quintana Roo, qué con base en la metodología realizada se concluyó lo siguiente:

1. Nulo involucramiento del sector masculino en las localidades del Municipio de Lázaro Cárdenas, excepto en la cabecera Municipal, en las actividades relativas al tema de Violencia en Contra de las Mujeres.

2. Falta de recursos, personal y coordinación institucional de las instancias del sector, lo cual obstaculiza su logística de atención, sobre todo en zonas rurales y de alta marginación, en el Municipio de Lázaro Cárdenas.

3. Desconocimiento de los actores y liderazgos principales de la comunidad, de las instancias gubernamentales, así como de los programas y acciones en el tema, que se desarrollan en el Municipio.

4. La desintegración familiar provocadas por la migración hacia los centros turísticos por causa de empleo, inhibe la efectividad de los programas y campañas.

5. La tecnología y los medios de comunicación, ahora al alcance de todos, en una sociedad altamente influenciable, han estereotipado los roles familiares, desvirtuándolos en la vida real. Generar innovaciones en este campo para revertirlas y aprovecharlas en áreas de oportunidad en favor de las mujeres.

6. Desconocimiento de las legislaciones vigentes por parte de funcionarios responsables de aplicarlas, hace que los procedimientos, normas, leyes, protocolos en general, no sean ágiles y expeditas en su aplicación en las áreas rurales motivo del estudio.

7. Falta de coordinación interinstitucional hace que las diligencias con motivo de denuncias y/o solicitudes a las autoridades correspondientes sea complicado y tortuoso, esta situación inhibe la denuncia y seguimiento de los casos. Falta una promoción masiva y coordinada de la "cultura de la denuncia" que trascienda el contexto socioeconómico de la sociedad del Municipio.

8. Los programas para aminorar y prevenir la violencia en contra de las mujeres se han orientado en un alto porcentaje a los niños, jóvenes, mujeres y funcionarios responsables, de manera tradicional. Promover cambios, implementar la promoción casa por casa, incentivar la participación generalizada de la población, utilizar el servicio social y el trabajo voluntario.

Con lo anterior se puede generar una estrategia integral de atención del gobierno municipal.

Cuantitativo: Se realizaron un total de 6 talleres en las localidades de; Chiquilá, Kantunilkin, Km. 80, Ignacio Zaragoza, Nuevo Xcan, San Ángel y Nuevo Valladolid, con el fin de socializar la acción y sensibilizar a la población en general en la realidad de la violencia de género en las localidades incluidas dentro del estudio, en estos talleres participaron 123 pobladores, de los cuales 88 son mujeres y 35 hombres, además se entrevistó a 14 personas involucradas en el tema, pero sobre todo, que habitan en la zona.

Del resultado de las actividades y de cumplirse algunas recomendaciones incluidas en el estudio, se tendrían aproximadamente 12,361 mujeres de manera indirecta de la propuesta.

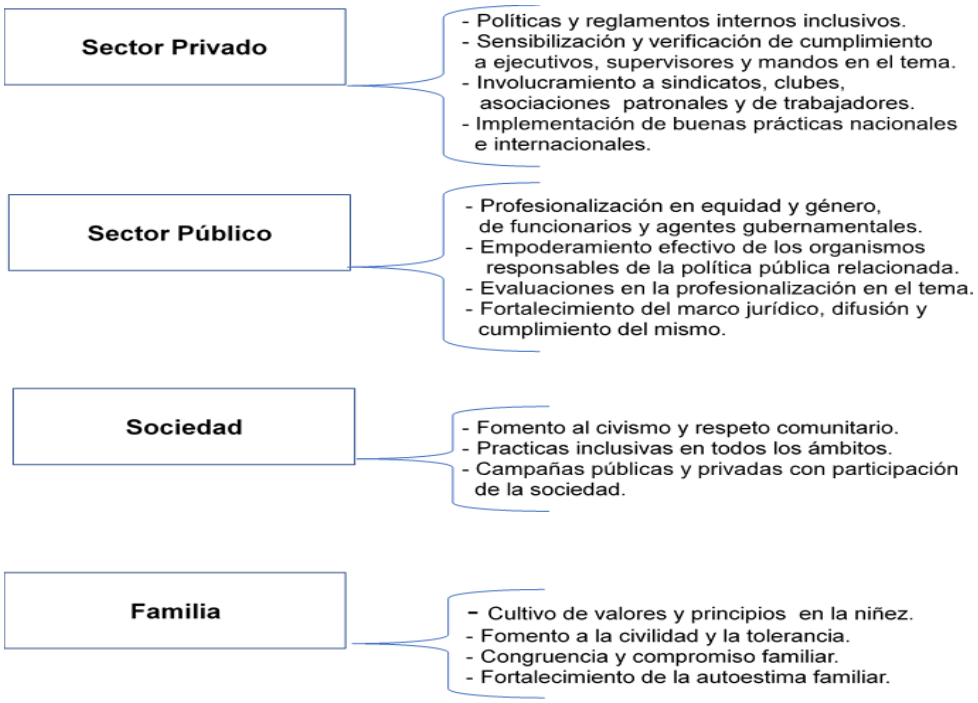

e. **Recursos erogados.** Recursos federales por $780,584.00

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos del proyecto desarrollado en Lázaro Cárdenas.

g. **Prospección de metas.** Con base en los resultados de la propuesta de acciones para la prevención de la violencia en contra de las mujeres en el municipio de Lázaro Cárdenas, se impulsará la continuidad de estas acciones, por medio de la intervención municipal y estatal, es importante mencionar que otras dependencias como el DIF estatal también realizan actividades para este sector poblacional.

Estrategia del Programa de Trabajo estatal: 2.9. Replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil.

Líneas de acción del Programa de Trabajo: 2.9.1 Diseñar modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género, acorde a las comunidades del municipio de Lázaro Cárdenas, con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil; 2.9.2 Prever las estrategias y los recursos humanos y materiales con los que se implementará las acciones para replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género en las comunidades del municipio de Lázaro Cárdenas; 2. 9.3 Implementar y ejecutar la estrategia para Replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género.

Indicadores de cumplimiento: 1. Las evidencias de las acciones llevadas a cabo para replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil.

Medida de la Declaratoria que se atiende: De Prevención. Particularmente, se requiere que en el municipio de Lázaro Cárdenas se lleven a cabo las siguientes acciones: …b. Replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil.

Autoridades involucradas. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas.

Acción. "Conformación de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género, en el municipio de Lázaro Cárdenas, derivado de la estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas al interior de sus comunidades".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, en coordinación con la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, en coordinación con la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo.

b. **Indicador.** 1. Las evidencias de las acciones llevadas a cabo para replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil.

c. **Descripción de la acción.** En el municipio de Lázaro Cárdenas se realizó una propuesta para impulsar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres, como parte del proyecto *"Propuesta de acciones para la prevención de la violencia de género contra las mujeres en el municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo"*. En este se generó una metodología para conformar redes de sororidad en los poblados, en lo que las mujeres conformaron este tipo de redes.

d. **Resultados de la acción.** En Lázaro Cárdenas, a través del trabajo financiado por la CONAVIM en 2018 denominado "Propuesta de acciones para la prevención de la violencia de género contra las mujeres en el municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo" se realizó una metodología de intervención en zonas rurales del municipio antes mencionado, dentro de ésta metodología, se conformaron grupos de mujeres las cuales se les entrevisto para realizar un diagnóstico, de la situación que se vive en la localidad, se realizaron 123 entrevistas, asimismo se capacitó a las mujeres participantes generando redes de apoyo entre ellas.

e. **Recursos erogados.** $ 780,584 a través de la CONAVIM.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos del proyecto.

g. **Prospección de metas.** Con base en los resultados de la propuesta de acciones para la prevención de la violencia en contra de las mujeres en el municipio de Lázaro Cárdenas, se impulsará la continuidad de estas acciones, por medio de la intervención municipal y estatal, es importante mencionar que otras dependencias como el DIF estatal también realizan actividades para este sector poblacional.

Objetivo 3 del Programa de Trabajo estatal: Ejecutar las Medidas de Justicia y Reparación para garantizar a las mujeres y niñas que se encuentran en territorio estatal, el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Estrategia del Programa de Trabajo estatal: 3.1 Adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio.

Líneas de acción del Programa de Trabajo: 3.1.1 Fortalecimiento a la Fiscalía Especializada de Atención de Delitos contra la Mujer y por Razones de Género, como medida para garantizar el derecho de acceso a la justicia; 3.1.2 Fortalecimiento a la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Libertad Sexual, el libre desarrollo de la personalidad y trata de personas, como medida para garantizar el derecho de acceso a la justicia; 3.1.3 Elaboración de protocolos de investigación, con base en estándares internacionales; 3.1.4 Elaboración de protocolos de cadena de custodia, con base en estándares internacionales; 3.1.5 Elaboración de protocolos de servicios periciales, con base en estándares internacionales; 3.1.6 Establecer estrategias efectivas de capacitación a servidoras y servidores públicos; 3.1.7 Que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio; 3.1.8 Crear una unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos de género que se denuncien (sic); ó analizar y evaluar las labores de investigación y proceso de los delitos de género que se denuncien, (por la que se cree una unidad de análisis y evaluación, en materia de criminalística); 3.1.9 Implementar acciones claras para el inicio de actividades de la Unidad de Análisis y Contexto (Acciones multidisciplinarias), que incluyan la elaboración de análisis antropológicos, sociológicos y psicosociales, permita identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad y, en consecuencia facilite la diligente y efectiva investigación de los delitos cometidos en su contra; 3.1.10 Adoptar protocolos para investigar y juzgar con perspectiva de género los casos sobre violencia contra la mujer, como el delito de feminicidio y otros delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas (que incluya acciones específicas para delitos como acoso, hostigamiento sexual y abuso sexual infantil); 3.1.11 En aquellos casos de violencia familiar en los que se determine su consignación ante autoridad judicial, que en la sentencia sean incorporadas medidas para la reeducación de agresores.

Indicadores de cumplimiento: 1. Las gestiones realizadas para el diseño y creación de una Unidad de Contexto en la Fiscalía General del Estado; 2. Las evidencias de las acciones realizadas para adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la

justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio, con base en las líneas de acción; 3. Adoptar y publicar en el periódico oficial el Protocolo especializado en la investigación del delito de feminicidio; 4. Adoptar y publicar en el periódico oficial del estado el Protocolo especializado en la investigación de delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas; 5. Difundir dichos protocolos en el sitio de internet de la Procuraduría General de Justicia del Estado y otros sitios electrónicos del gobierno estatal; 6. Capacitación, teórica-práctica al personal sobre la aplicación y el manejo de estos protocolos, integrada al programa único referido en la tercera conclusión; 7. La creación de mecanismos para su evaluación y seguimiento; 8. La relación de sentencias respecto a los delitos contra las mujeres en los que se especifique la aplicación de medidas para la reeducación de agresores (Que en la sentencia sean incorporadas medidas para la reeducación de agresores, en aquellos casos de violencia familiar en los que se determine su consignación ante autoridad judicial); 9. Adoptar y publicar en el periódico oficial el protocolo para juzgar con perspectiva de género los casos sobre violencia contra la mujer.

Medida de la Declaratoria que se atiende: De Justicia y Reparación. 1. Con base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso, se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio. La efectividad en el cumplimiento de esta medida se encuentra plenamente relacionada al fortalecimiento de la Fiscalía General –particularmente de las fiscalía especializada de atención de delitos contra la mujer y por razones de género, así como la especializada en delitos contra la libertad sexual, el libre desarrollo de la personalidad y trata de personas-, a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales, así como a la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos. Para ello, se deberá crear una unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos de género que se denuncien, así como implementar acciones claras para el inicio de actividades de la Unidad de Análisis y Contexto

Autoridades involucradas. Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género.

Reseña de las acciones:

Acción: “Acciones orientadas a garantizar el derecho de acceso a la justicia, mediante la creación y funcionamiento de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Contra la Mujer y por Razones de Genero”.

Autoridad responsable: Fiscalía General del Estado

a. **Autoridades involucradas.** Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género.

b. Indicador (es). 2. Las evidencias de las acciones realizadas para adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio, con base en las líneas de acción;

c. Descripción de la acción. La Fiscalía General del Estado de manera permanente se realiza acciones expansivas encaminadas a procuración de justicia y sanción, para la erradicación de la Violencia de Género en el Estado, trabajando de manera coordinada con diversas instancias gubernamentales.

Como una forma de garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres, y en particular, el feminicidio, se crea la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer y por Razones de Género. Ésta nace jurídicamente mediante decreto de reforma a la Ley de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, en fecha el 12 de mayo de 2017. Con su creación y entrada en operación formal, desde fines de julio 2017, se realizan las siguientes acciones, conforme a sus facultades, en que da inicio con el trabajo integral de esta fiscalía:

- Conoce de las denuncias y querellas que se presenten, por hechos que pudieran ser constitutivos de los delitos de su competencia de conformidad con el Código Penal y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

- Recibe y atiende toda denuncia o querella que tenga relación con hechos posiblemente constitutivos de los delitos de su especialidad como delitos contra las mujeres por razón de género, discriminación por razones de género, feminicidio y feminicidio en grado de tentativa, delitos de homicidio doloso cuando la víctima sea mujer, homicidio o lesiones contra la población lésbico-gay y bisexual.

- Dirige la investigación de los delitos que conozca, practicando y ordenando para ello todas las diligencias que resulten necesarias para su comprobación y la identificación de quien lo cometió o participó en su comisión, en los términos del Código Penal y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y demás disposiciones legales aplicables;

- Atrae y recibe las investigaciones que se hayan iniciado en unidades diversas por los delitos de su especialidad (como son las unidades de atención temprana), para continuar con su atención y resolución procedente, salvo en los casos que, para la mejor investigación del delito, resulte más idóneo que la diversa unidad continúe conociendo del asunto, para lo cual el titular de esta Fiscalía deberá habilitar al Fiscal del Ministerio Público, mediante el oficio correspondiente, previo acuerdo con el Fiscal General;

- Acuerda y en su caso, solicita al órgano jurisdiccional, la práctica de actividades necesarias para la investigación, así como la aplicación de las medidas

necesarias para la protección integral de las víctimas, primordialmente su integridad física y psicológica.

- Se coordina con el Centro de Justicia para las Mujeres, para la presentación de los siguientes servicios mutuamente se brindan a la víctima: denuncia ante el representante social, atención médica, estancia y servicios de atención, atención psicológica, acceso a servicios periciales, asesoría y representación jurídica, servicios ofrecidos por organizaciones de la sociedad civil, empoderamiento de las mujeres y bolsa de trabajo, acceso a refugios, juzgados familiares para la obtención de órdenes de protección. Canaliza a la víctima en forma inmediata para su atención médica psicológica.

- Participa en los programas, comités y comisiones que así lo requieran, en temas de delitos por razones de género. Entre estos, está a cargo del Comité Directivo estatal del Protocolo Alba y es integrante del Comité estatal de atención a la Trata de Personas, forma parte del Sistema Estatal PASEVCM y de su comisión de Sanción.

- Brinda información, asesoramiento a la víctima u ofendido en su idioma o lengua materna sobre sus derechos y el proceso de los trámites judiciales y administrativos.

- Trata con respeto a la víctima u ofendido, con relación a su integridad y al ejercicio pleno de sus derechos, protegiendo la identidad de la víctima y la de su familia;

- A la fecha se ha logrado la representatividad en 9 de 11 municipios, en donde 7 son de forma permanente y continua.

En la operatividad, la atención que se brindan en esta Fiscalía Especializada, para procurar acceso a la justicia de las mujeres y personas víctimas de violencia de género de manera interinstitucional, pondera siempre la integridad de las mujeres víctimas y se atiende de manera personalizada cada caso, con respeto siempre de sus derechos fundamentales, de tal forma que:

- Se brinda a las mujeres a partir de su situación de violencia particular, proponiendo diferentes alternativas a fin de que tenga la posibilidad de tomar decisiones sobre el camino a seguir, la información brindada en forma sencilla para hacerla de fácil comprensión, es realizado por personal especializado y sensibilizado, respetando los derechos humanos y a la dignidad de la persona.

- En caso de no contar con alguno de los servicios requeridos en su situación de víctima, se realizan las gestiones pertinentes a fin de canalizarlas a las instancias externas que apoyen con la atención en los servicios necesarios, atención brindada con enfoque de género, garantizar la no revictimización en cuanto llegan a interponer alguna denuncia o solicitar un servicio.

- Se trabaja conjuntamente con la Secretaria de Salud. Esta también imparte pláticas reflexivas al personal femenino para que sean más sensibles con las víctimas, a través de su personal de Psicología.

Se realizan en la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer y por Razones de Género los servicios con las siguientes cualidades:

- **Atención Psicológica**: Se brinda a través de profesionistas que realizan dictámenes en psicología a las víctimas de violencia familiar, valorando el grado de afectación de su sique, así mismo dichas peritos forenses emiten un dictamen de todas las victimas que evalúan.

- **Atención Jurídica**: A la usuaria, al momento de emitir su declaración inicial, le es otorgado un asesor victimal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en el marco de las disposiciones legales del proceso penal oral.

- **Atención Médica:** Es realizada por médicos legistas expertas en la materia, con la finalidad de catalogar y diagnosticar las lesiones físicas de la víctima, mismas que son plasmadas en un dictamen médico pericial que se glosa a la carpeta; así mismo emite recomendaciones respecto de la salud física y mental de las personas de a efecto de poder realizar la canalización ante la instancia correspondiente, pudiendo ser en este caso la Secretaria de Salud (SESA).

- **Seguridad Pública y Protección de las Mujeres:** Se les proporciona a las mujeres víctimas de violencia, dependiendo del nivel de riesgo, solicitando el apoyo de los servicios que brindan las instancias de seguridad pública, conforme al Protocolo de Implementación de Órdenes de Protección.

- **Confidencial, teniendo un proceso transparente y servicios médicos gratuitos:** Se les informa sobre sus derechos a la protección de datos personales, así como la información de avances de su expediente. Se les explica que tendrán atención médica y protección de manera gratuita, se les informa desde el primer momento a las víctimas que los servicios tanto de la fiscalía como las instancias gubernamentales son gratuitos, así también se hace de su conocimiento cuando se les imprime sus derechos, a fin de no preocuparse por los gastos médicos o bien, para evitar cualquier posible acto indebido por parte de algún servidor.

- **Situación de las personas.** Las mujeres víctimas de violencia reciben trato por igual sin discriminación por cualquiera característica, ya sea física, psicológica, económica, patrimonial, sexual, nivel socioeconómico, la escolaridad, su edad y/o origen étnico, así como en cualquier modalidad del delito que denuncie, ya sea familiar, laboral, feminicida que solicite atención; así como para sus hijas e hijos, testigos o víctimas de violencia de género.

- **Beneficiarios directos y colaterales.** Se toma tiene siempre presente la situación que vive: la violencia ejercida contra las mujeres impacta de manera

directa en ellas y en todos los ámbitos de su vida, por lo que sus hijas e hijos y familiares directos no están exentos de las consecuencias y secuelas, ya sea porque la viven de manera directa o indirecta. En cualquiera de esos casos, lleva una serie de repercusiones negativas, ya sea para su bienestar físico y psicológico, ó como para su desarrollo emocional y social.

- **Instituciones con las que en la operatividad se coordina la Fiscalía Especializada:**

1. Secretaria de Salud del Estado
2. Desarrollo Integral de la Familia estatal y municipal
3. Secretaría de Seguridad Pública estatal
4. Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito municipal.
5. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo
6. Instituto para el Desarrollo de Pueblo Maya y las comunidades Indígenas (INMAYA).
7. Secretaría de Turismo
8. Instituto Nacional de Migración (INM)
9. Secretaria de Educación de Quintana Roo (SEQ)
10. Cruz Roja
11. Instituto Quintanarroense de la Mujer e instancias de las mujeres
12. Sindicato de Taxistas
13. Círculo Social Igualitario y organizaciones no gubernamentales.

En diciembre de 2018, en el marco de los "*Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2018*", con el propósito de fortalecer el actuar cotidiano de la FGEQROO, en particular de la Fiscalía Especializada multicitada, con el apoyo e impulso de la SEGOBQROO, a través de la UPEVIM, fueron presentado a la CONAVIM tres proyectos en 2018, de los cuales fueron aprobados los 2, y uno de ellos es el siguiente:

Fecha de presentación	Nombre del proyecto:	Dependencia estatal responsable	Monto aprobado:
08/mayo/ 2018	Fortalecimiento de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Mujeres y por Razones de Género, para garantizar las investigaciones científicas que permitan la procuración de justicia y el debido proceso en los casos de violencia contra las mujeres en la zona norte del Estado de Quintana Roo.	Fiscalía General del Estado (FGEQROO)	5,755,379
		Monto total recibido:	$5,755,378.86
		Monto total erogado:	$5,181,490.62
		Monto no ejercido por economías :	$ 573,888.24

La inversión del proyecto se desarrolló sobre los siguientes conceptos de gasto aprobados:

CONCEPTO	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
Desarrollo e Implementación de Sistema Informático Para Bodega de Evidencias de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	Sistema	1	$ 1,044,000.00	$1,044,000.00
Servidor de cómputo	Servidor	4	$230,000.00	$920,000.00
Refrigerador para laboratorio	Pza.	10	$106,774.75	$1,067,747.50
Empacadora al vacío Torrey	Pza.	6	$50,936.00	$305,616.00
DIGIMED- ADN es una poderosa aplicación de base de datos de ADN y seguimiento de muestras	Sistema	1	$2,267,800.00	$2,267,800.00
Kit de asalto sexual	kit	1	$1,044.00	$1,044.00.00
Kit de 8 lámparas de longitudes de onda	kit	1	$149,171.36	$149,171.36
Total				**$5,755,378.86**

Así como con los siguientes agentes internos, de la FGEQROO:

Actores estratégicos:	
Especialidad:	**Relación con el proyecto:**
Peritos	Para el debido procesamiento de las evidencias que permitan ser indicios probatorios en los procesos de judicialización de delitos contra mujeres
Policía Ministerial	Para la correcta investigación en los delitos cometidos en agravios de mujeres, indagando y aportando pruebas que permitan el acceso a la justicia de las víctimas de ilícitos realizados por cuestiones de género.
Encargados de bodega de evidencias	Para el almacenamiento en las bodegas de los indicios o evidencias relacionadocon delitos cometidos en razón de género, es el conjunto de actividades que se efectúan para depositar los indicios o evidencias en lugares adecuados que garanticen su conservación, hasta que la autoridad (Ministerio Público o juez) determinen su destino comprende las etapas siguientes: **Recepción:** indica con la recepción de los indicios o evidencias y finaliza con la salida de éstos de manera definitiva de la bodega o almacén **Registro** de los indicios documentar las condiciones en las que se reciben los indicios y se registran en el sistema de control que corresponde; en el caso de reingreso, realizar la anotación respectiva **Almacenamiento.** Almacenar los indicios o evidencias a su tipo o naturaleza de conformidad con los lineamientos para su manejo correspondiente a fin de garantizar su preservación y conservación

Actores estratégicos:	
Especialidad:	**Relación con el proyecto:**
	Salida Temporal se registra la actividad del rubro de continuidad y trazabilidad del registro de cadena de custodia y en el sistema de control correspondiente **Salida Definitiva** se registra la conclusión de la cadena de custodia en el sistema de control correspondiente

Esta acción tuvo como objetivos y metas:

- Fortalecer las áreas de investigación y laboratorios de servicios periciales con la dotación de equipamientos materiales suministros y Software de Laboratorios especializados para la aplicación de ciencias forenses como parte fundamental de la investigación de delitos en agravio de mujeres.

- Implementar las herramientas de almacén y tecnología Hardware y Software que establezcan a las bodegas de indicios y evidencias como áreas confiables transparentes y de calidad encargadas de mantener en las mismas condiciones de sus resguardos los indicios y evidencias relacionados en las investigaciones de delitos en razón de género que se encuentra a disposición con la finalidad que no se alteren destruyan o desaparezcan maximizando sus resultados para garantizar a las mujeres el acceso y procuración de Justicia.

- Fortalecimiento y actuación de la base Nacional de perfiles genéticos, operada por la ordenación general de servicios periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Procuraduría General de la República, mediante el envío mensual de perfiles genéticos de cuerpos de mujeres no identificadas, así como de familiares de víctimas desaparecidas.

La adquisición de equipo para el fortalecimiento de la Fiscalía Especializada ha servido para lograr mejorar las condiciones de las acciones y estrategias de búsqueda y localización de mujeres niñas y adolescentes desaparecidas, y el fortalecimiento de las unidades en materia de investigación del delito de trata de personas, en cuanto a las acciones y estrategias para la búsqueda y localización de mujeres niñas y adolescentes desaparecidas.

Población beneficiaria

Municipio	Población
Benito Juárez:	743,626
Cozumel:	86,415
Solidaridad:	209,634
Total	**1,039,675**
49.9% son mujeres	

d. Resultados de la acción. Procesos legales de investigación con perspectiva de género, a partir de la implantación de la Fiscalía Especializada y la aplicación de los Protocolos de actuación especializados en investigación de los delitos sexuales y de feminicidio.

Para este periodo, las atenciones brindadas se reflejan en la siguiente gráfica:

Tabla. Atenciones brindadas por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género en Quintana Roo.

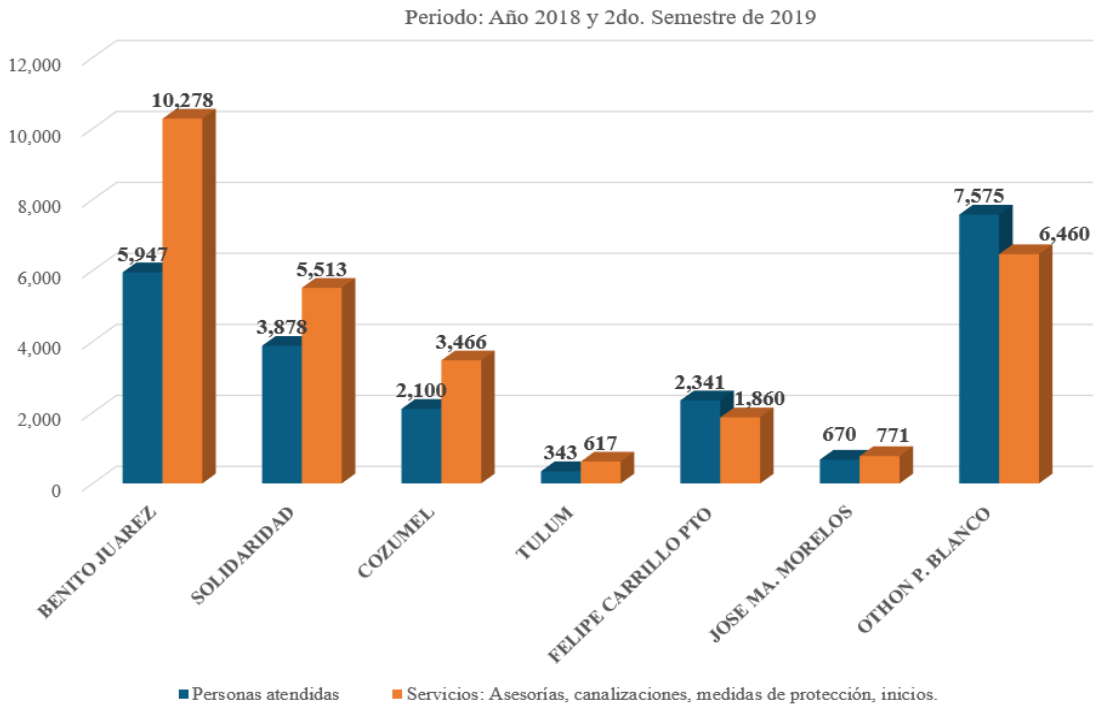

Fuente: Informe 2019. Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género.

e. Recursos erogados. Para la creación y operación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género, recursos propios de la Fiscalía General del Estado.

f. Evidencias que sustentan los resultados. La existencia de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género en funcionamiento, ubicada en los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel, Tulum, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco, Quintana Roo. Documentos relativos al proyectos en comento.

g. Prospección de metas. Para el fortalecimiento de la Fiscalía General, particularmente de las Fiscalía Especializada de Atención de Delitos contra la Mujer y por Razones de Género, se prevé la entrada en operación a corto plazo, de la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Libertad Sexual, el Libre Desarrollo de la

Personalidad y Trata de Personas, que cuente con un equipo específico para la atención a delitos en materia de trata de personas. Ello trae aparejada la división operativa de delitos que se han venido atendiendo desde la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer y por Razones de Género, lo que implica su fortalecimiento, al distribuir las cargas de trabajo.

Acción: "Gestiones realizadas para el diseño y creación de una Unidad de Contexto en la Fiscalía General del Estado"

Autoridad responsable: Fiscalía General del Estado FGEQROO.

a. **Autoridades involucradas.** Fiscales de Ministerio Público de la Fiscalía Especializada de Atención de Delitos contra la Mujer y por Razones de Género y en su momento, la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Libertad Sexual, el Libre Desarrollo de la Personalidad y Trata de Personas; FGEQROO.

b. **Indicador (es).** 1. Las gestiones realizadas para el diseño y creación de una Unidad de Contexto en la Fiscalía General del Estado;

c. **Descripción de la acción.** La FGEQROO han venido realizando gestiones y verificando espacios físicos para instalar la Unidad de Análisis y Contexto. Para la creación y de dicha unidad se requieren estar integrada por victimólogos, sociólogos, criminólogos, pedagogos, antropólogos sociales, entre otros, quienes se encargarán de realizar estudios y trabajos propios en torno a los casos de violencia contra las mujeres.

Es el 21 de mayo del año 2019, con el impulso y apoyo de la SEGOBQROO, a través de la UPEVIM, la Fiscalía General del Estado a la CONAVIM presentó el proyecto denominado "Implementación de una unidad de Análisis y Contexto para la atención de Delitos cometidos contra las mujeres en el municipio de Benito Juárez" que se aprueba la cantidad de un doscientos noventa y siete mil cuatrocientos pesos, en el marco "*Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2019",*

Fecha de presentación	Nombre del proyecto:	Dependencia estatal responsable	Monto aprobado:
21/05/2019	"Implementación de una Unidad de Análisis y Contexto para la atención de delitos cometidos contra las mujeres en el municipio de Benito Juárez"	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	**$ 297,400.00**

Actualmente el proyecto, se encuentra en fase de revisión de convenio por parte de la autoridad federal.

Con independencias de este, la FGEQROO, realizó la contratación de personal específico para esta Unidad.

d. **Resultados de la acción.** Ya se cuenta con personal trabajando en la Unidad de Contexto en Benito Juárez. En cuanto al proyecto, está en proceso de ser suscrito el convenio de coordinación.

e. **Recursos erogados.** Al momento, los propios de la FGEQROO.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** La existencia material de la Unidad de Contexto. La documentación en cuanto al proyecto.

g. **Prospección de metas.** Los análisis de casos de violencia por razones de género, mediante la elaboración de análisis antropológicos sociológicos y psicosociales, que permitan identificar entre otros la dinámica delictiva en contra de las mujeres.

Estrategia del Programa de Trabajo estatal: 3.2 Conformar un grupo-unidad especializada encargada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación.

Líneas de acción del Programa de Trabajo: 3.2.1 Crear el grupo revisor de expedientes y de carpetas de investigación de la estrategia; 3.2.2 Revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios, homicidios dolosos y delitos sexuales en contra de mujeres de los últimos 7 años; 3.2.3 Elaborar un diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva, que contenga la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones; 3.2.4 Sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.

Indicadores de cumplimiento: 1. Las evidencias de la conformación del grupo-unidad especializada y exclusiva para revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios, homicidios dolosos y delitos sexuales en contra de mujeres de los últimos 7 años; 2. Las evidencias de la Revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios, homicidios dolosos y delitos sexuales en contra de mujeres de los últimos 7 años; 3. El diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva, que contenga la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones; 4. Un documento que contenga con recomendaciones de las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.

Medida de la Declaratoria que se atiende: De Justicia y Reparación. 2. Conformar un grupo-unidad especializada encargada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios, homicidios dolosos y delitos sexuales en contra de mujeres de los últimos 7 años. Entre las funciones que deberá ejecutar esta Unidad se encuentra el diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles

deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.

Autoridades involucradas. FGEQROO. Fiscalía Especializada de Atención de Delitos contra la Mujer y por Razones de Género y en su momento, la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Libertad Sexual, el Libre Desarrollo de la Personalidad y Trata de Personas. La SEGOBQROO, a través de la UPEVIM.

Reseña de las acciones:

Acción: "Acciones para obtener el diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos".

Autoridad responsable: FGEQROO.

a. **Autoridades involucradas.** Fiscalía Especializada de Atención de Delitos contra la Mujer y por Razones de Género y en su momento, la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Libertad Sexual, el Libre Desarrollo de la Personalidad y Trata de Personas

b. **Indicador (es).** Número de carpetas analizadas. Número de recomendaciones se realizas

c. **Descripción de la acción.** La FGEQROO, realizó diversas gestiones desde que se emitiera la recomendación (2017). Cabe mencionar que el nuevo Sistema de Justicia Penal oral, inició en la zona norte del estado en mayo de 2016, la Declaratoria de AVGM surgió en julio 2017, por lo que la revisión correspondería principalmente a las carpetas del Sistema Tradicional, por lo cual acordó que correspondería a la Dirección de Acusación e Investigación, dar cumplimiento a la misma. Partiendo de ello, realizó las gestiones ante la SEFIPLAN, para contratar al personal necesario que conformar dicha unidad especial, sin embargo, ante el recorte presupuestal no se logró consolidar esta acción.

   Por lo expuesto, a partir de la publicación de los "*Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2019",*

   la FGEQROO, con el apoyo e impulso de la SEGOBQROO, a través de la UPEVIM, presentó a la CONAVIM cinco proyectos en 2019, de los cuales fueron aprobados los 2, y uno de ellos es el siguiente:

Fecha de presentación	Nombre del proyecto:	Dependencia estatal responsable	Monto aprobado:
21/05/2019	"Grupo especializado de Análisis para la revisión de expedientes y carpetas de investigación que se encuentren en archivo o reserva, relacionados con los delitos de feminicidio, homicidio doloso y delitos sexuales en contra de mujeres en el Estado de Q. Roo en los últimos 7 años"	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	**$ 1,200,000.00**

Una vez que fue aprobado, se realizaron diversas gestiones administrativas, conforme a los mencionados Lineamientos.

d. **Resultados de la acción.** Al momento se encuentra el convenio en revisión por parte de la autoridad federal, a fin de que sea suscrito y recibido el subsidio.

e. **Recursos erogados.** Al momento, los propios de la FGEQROO para gestiones administrativas.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** El expediente del proyecto.

g. **Prospección de metas.** Se prevé que la unidad esté integrada por especialistas en derecho procesal penal, quienes se encargaran de la revisión de éstas. El objetivo es crearla bajo los procedimientos legales, primeramente en el municipio de Benito Juárez. Posteriormente, partiendo de ésta experiencia, para todo el estado.

   De las funciones que esa unidad realizará, se establecerá un diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de ser sugeridas las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.

   Con estas acciones se cumplirá una de las recomendaciones de gran importancia, en materia de procuración de justicia.

Estrategia del Programa de Trabajo estatal: 3.3 Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género y dar continuidad a los procesos iniciados.

Líneas de acción del Programa de Trabajo: 3.3.1 Diseño de los mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género; 3.3.2 Implementación de los mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género: 3.3.3 Identificar los procesos iniciados previamente ante las posibles omisiones de servidores públicos en la integración de carpetas de investigación; 3.3.4 Continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidores públicos en la integración de carpetas de investigación.

Indicadores de cumplimiento: 1. Evidencias de la implementación de mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género; 2. Evidencias de la continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidores públicos en la integración de carpetas de investigación.

Medida de la Declaratoria que se atiende: De Justicia y Reparación. 3. Con base en lo establecido por el artículo 26, fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso, se deberán establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Quintana Roo deberá dar continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidores públicos en la integración de carpetas de investigación.

Autoridades involucradas. FGEQROO, SECOES, órganos de control interno,

Reseña de las acciones: Esta medida se encuentra en gestión.

Estrategia del Programa de Trabajo estatal: 3.4 Realizar un programa de monitoreo ambulatorio y anónimo para evaluar el trato a las víctimas por parte de las y los servidores públicos estatales.

Líneas de acción del Programa de Trabajo: 3.4.1 Diseñar un programa de monitoreo ambulatorio y anónimo para evaluar el trato a las víctimas por parte de las y los servidores públicos estatales; 3.4.2 Prever los recursos materiales y humanos para la ejecución del programa de monitoreo ambulatorio y anónimo para evaluar el trato a las víctimas por parte de las y los servidores públicos estatales; 3.4.3 Implementar el programa de monitoreo ambulatorio y anónimo para evaluar el trato a las víctimas por parte de las y los servidores públicos estatales; 3.4.4 Generar informes en los que sugieran medidas de sanción y recomendaciones que sirvan para mejorar el trato a las víctimas por parte de las y los servidores públicos estatales.

Indicadores de cumplimiento: 1. Evidencias de la creación e implementación del programa de monitoreo ambulatorio y anónimo para evaluar el trato a las víctimas por parte de las y los servidores públicos estatales; 2. Los informes en los que sugieran medidas de sanción y recomendaciones que sirvan para mejorar el trato a las víctimas por parte de las y los servidores públicos estatales.

Medida de la Declaratoria que se atiende: De Justicia y Reparación. 4. Realizar un programa de monitoreo ambulatorio y anónimo para evaluar el trato a las víctimas por parte de las y los servidores públicos estatales.

Autoridades involucradas. IQM, SEGOBQROO, UPEVIM.

Reseña de las acciones:

Acción: "Monitoreo de casos de violencia, como parte del seguimiento y coordinación de la AVGM".

Autoridad responsable: IQM, SEGOBQROO, UPEVIM.

a. **Autoridades involucradas.** IQM, SEGOBQROO, UPEVIM.

b. **Indicador (es).** 1. Evidencias de la creación e implementación del programa de monitoreo ambulatorio y anónimo para evaluar el trato a las víctimas por parte de las y los servidores públicos estatales; 2. Los informes en los que sugieran medidas de sanción y recomendaciones que sirvan para mejorar el trato a las víctimas por parte de las y los servidores públicos estatales.

c. **Descripción de la acción.** En 2019, se programó el proyecto sectorizado para el monitoreo ambulatorio y anónimo, a través de la SEGOBQROO, para realizarse en 2020, toda vez que se presentó el proyecto a CONAVIM, sin embargo, no fue admitido al IQM, es por ello la SEGOBQROO realizó dicha programación.

   Actualmente la UPEVIM, monitorea ambulatoriamente y a través de las acciones de implementación de la AVGM, los casos que atrae para dicho fin.

d. **Resultados de la acción.** Se ha detectado diversas áreas de oportunidad en las atenciones y en diversas instituciones. Asimismo, se han detectado también, servidoras y servidores que brindan sus servicios con valor agregado a las usuarias, siendo notablemente profesionales en su actuación.

e. **Recursos erogados.** Los propios de la SEGOBQROO.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos oficiales de lo expuesto.

g. **Prospección de metas.** La UPEVIM, se encuentra en transición hacia una reestructura reglamentaria, por lo que es necesario se concluyan dichas gestiones para formalizar el programa.

Estrategia del Programa de Trabajo estatal: 3.6 Realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios.

Líneas de acción del Programa de Trabajo: 3.6.1 Determinar los estándares necesarios en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos y en las leyes estatales en materia de víctimas y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, así como con base en el Programa Institucional de Atención a Víctimas y Reparación Integral (PARIVEQROO); 3.6.2 Identificar los casos en que aplique la reparación integral del daño; 3.6.3 Contar con la información necesaria: relación de daños ocasionados a la víctima y a su entorno; derechos conculcados por el hecho victimizante y detección de necesidades de quienes sean ofendidos; 3.6.4 Realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios; 3.6.5 Consultar a la persona ofendida en todo el proceso de diseño e implementación de la reparación integral; 3.6.6 Gestionar los recursos y

aprobaciones respectivas, para reparación integral del daño; 3.6.7 Articular el trabajo institucional para la implementación de todas las medidas de reparación integral; 3.6.8 Cumplirse la reparación en un plazo razonable y debe respetar los momentos de asimilación de la persona en calidad de ofendida; 3.6.9 Llevar a cabo un proceso de diseño de las medidas de reparación con plazos definidos; 3.6.10 Una vez establecidas las medidas, implementarlas en un plazo razonable de acuerdo a las necesidades de la persona ofendida; 3.6.11 Agilizar procesos de trámite para que la oportunidad no se diluya en el transcurso de estos procesos; 3.6.12 Al diseñar e implementar medidas de reparación tener claridad sobre las necesidades particulares de las o los ofendidos y no reparar algunos elementos del daño en detrimento de otros (ejemplo: enfoque a la reparación material y olvidar el aspecto de reconocimiento de la dignidad de la víctima); 3.6.13 La reparación debe ir dirigida a la reconstrucción del proyecto de vida y al reconocimiento de su dignidad y no limitarse únicamente a la restitución de bienes y derechos afectados. La reconstitución del proyecto de vida de las mujeres sobrevivientes; 3.6.14 Realizar un trabajo psicosocial con la persona ofendida, para darle un sentido a su experiencia tras el hecho victimizante; reconstruir sus relaciones sociales afectadas e impulsar su empoderamiento para la exigibilidad de derechos; 3.6.15 Enfatizar el proceso de diseño e implementación de la reparación, ya que estos procesos pueden tener en sí mismos un contenido reparador.

Indicadores de cumplimiento: 1. Las evidencias de la realización de un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios.

Medida de la Declaratoria que se atiende: De Justicia y Reparación. 6. De conformidad con el artículo 26 de la Ley General de Acceso, se deberá realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares básicos en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Victimas, la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo.

Autoridades involucradas. CEAVEQROO.

Reseña de las acciones.

Acción: “Acciones encaminadas a realizar el plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios”.

Autoridad responsable: CEAVEQROO

a. **Autoridades involucradas.** CEAVEQROO.

b. **Indicador (es).** 1. Las evidencias de la realización de un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios (indicador del Programa de Trabajo estatal de implementación de la DAVGM).

c. **Descripción de la acción.** El 18 de enero de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el Reglamento de la Ley de Víctimas del Estado de

Quintana Roo, en el que se contempla el procedimiento para la asignación de recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral estatal, de conformidad con la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo, siendo el mecanismo financiero para el pago del apoyo, la asistencia y la reparación integral de las víctimas.

Los recursos de dicho Fondo, aplican para el otorgamiento de ayuda, asistencia, atención, compensaciones por violación a derechos humanos cometidas por autoridades y compensaciones subsidiarias en moneda nacional, previa acreditación de los requisitos legales y reglamentarios correspondientes. Para ello se debían emitir también las disposiciones necesarias para su funcionamiento.

Al tiempo de haberse publicado el Reglamento a la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo en el periódico oficial el día 18 de enero del 2018, se procedió a enviar a las instancias correspondientes la propuesta de contra de fideicomiso a suscribir con la institución financiera BANSEFI, para su revisión y validación. Este contrato fue firmado con fecha 1 de marzo del 2018 de los corrientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación en calidad de fideicomitente, por la institución financiera antes mencionada como fiduciario y con la comparecencia de la Comisión Ejecutiva Estatal.

El día 14 de marzo de 2018 se tuvo una mesa de trabajo con personal de la Coordinación General para la Modernización de la Secretaría de la Contraloría del Estado, para trabajar el proyecto de los Lineamientos para el funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.

Es así que el 13 de septiembre de 2018, el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el *Acuerdo del Consejo Directivo por el que se emiten los Lineamientos para el funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Quintana Roo.*

Para el reembolso a cargo del Fondo de los gastos que por concepto de medidas de ayuda, asistencia y atención hayan realizado las víctimas tanto de delitos del fuero común como de violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades Estatales, previa valoración y aprobación del Consejo de la Comisión Ejecutiva Estatal, es necesario lo siguiente:

- La víctima debe estar inscrita en el Registro Estatal de Víctimas;
- La víctima presentará su solicitud por escrito libre, atendiendo a los procedimientos legales y reglamentarios establecidos, y
- La Comisión Ejecutiva Estatal, en los casos de delitos del orden del fuero común, determinará la procedencia de los pagos con cargos al Fondo, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos legales y reglamentarios establecidos.

Las solicitudes para acceder a los recursos del Fondo, serán procedentes siempre que la víctima o sus representantes:

- Cuente con sentencia ejecutoria en la que se indique que sufrió el daño por dichos ilícitos, así como el monto a pagar y/o otras formas de reparación;
- No haya alcanzado el pago total de los daños que se le causaron;
- No haya recibido la reparación integral del daño por cualquier otra vía, lo que podrá acreditarse con el oficio del juez de la causa penal o con otro medio fehaciente, y
- Presente solicitud de asistencia, ayuda o reparación integral, siempre y cuando dicha solicitud sea avalada por la Comisión Ejecutiva Estatal.

Las solicitudes se atenderán considerando:

- La condición socioeconómica de la víctima;
- La repercusión del daño en la vida familiar;
- La imposibilidad de trabajar como consecuencia del daño;
- El número y la edad de los dependientes económicos;
- El enfoque diferencial, y
- Los recursos disponibles en el Fondo Estatal.

Por lo antes referido, el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, inició operaciones a finales del 2018.

a. **Resultados de la acción.** En el primer trimestre del 2019, se sometieron a valoración y autorización solicitudes de medidas de ayuda; dos de estas solicitudes son en relación al caso de feminicidio en grado de tentativa de la víctima directa A.P.N., integrado en la carpeta de investigación de FGE/QR/OPB/12/7123/2018 radicado en la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo. La primera solitud se trató de un reembolso por gastos de estudios médicos y medicamentos por un monto de $2,179.31 (dos mil ciento setenta y nueve pesos 31/100 M. N.), y el segundo apoyo consistió en $2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) para compra de vales de combustible que servirían para que la víctima directa se traslade a otra ciudad a fin de que se le realicen estudios por causas del delito del que fue objeto.

b. **Recursos erogados.** Los del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral estatal.

c. **Evidencias que sustentan los resultados.** La publicación del Reglamento de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo en el del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 18 de enero de 2018; la publicación de fecha 13 de septiembre de 2018 del Tomo III Número 123 Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo en que se contiene el *Acuerdo del Consejo Directivo por el que se emiten los Lineamientos para el funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Quintana Roo;* documentos administrativos de las gestiones realizadas por las citadas reparaciones.

d. **Prospección de metas.** La programación de acceso al Fondo, se ha contemplado sea anualmente en los programas presupuestales. Para 2019 la meta de reparación es para 12 víctimas, distribuidas trimestralmente en brindar reparación a 3 víctimas, prevista cumplir al finalizar el ejercicio fiscal 2019, aplicando el formato evaluatorio programático del sistema de Registro de Prestadores de Servicios Financieros (SIPRESS).

La tasa de crecimiento de víctimas a reparar es uno de los desafíos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, y para el Gobierno del Estado de Quintana Roo. Por lo cual, mediante las sesiones del Sistema Estatal de Atención a Víctimas, se ha planteado que cada dependencia contemple un fondo para reparar a las víctimas de violación de derechos humanos, y otorgar medidas de ayuda inmediata a las mujeres víctimas directas o indirectas, por delitos graves, y en particular, a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios.

Estrategia del Programa de Trabajo estatal: 3.7 Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de Quintana Roo.

Líneas de acción del Programa de Trabajo: 3.7.1 Diseño de las formas de reparación simbólica, tomando en cuenta a las organizaciones de la sociedad civil y los familiares de las víctimas; 3.7.2 Identificar a las personas ofendidas y/o familiares de víctimas de feminicidio; 3.7.3 Presentar proyecto de reparación simbólica a las personas ofendidas y/o familiares de víctimas de feminicidio; 3.7.4 Gestionar los recursos y aprobaciones respectivas, para reparación simbólica; 3.7.5 Articular el trabajo institucional para la implementación de todas las medidas de reparación simbólica; 3.7.6 Efectuar la reparación simbólica a víctimas de feminicidio.

Indicadores de cumplimiento: 1. Evidencias de las acciones para determinar e implementar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de Quintana Roo

Medida de la Declaratoria que se atiende: De Justicia y Reparación. 7. Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de Quintana Roo. Para la definición de la reparación simbólica se tomará en cuenta a las organizaciones de la sociedad civil y los familiares de las víctimas.

Autoridades involucradas. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Q. Roo e instituciones del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.

Reseña de las acciones:

Acción: "Acciones para la determinación de una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de Quintana Roo, tomando en cuenta a las organizaciones de la sociedad civil y los familiares de las víctimas".

Autoridad responsable: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Q. Roo.

a. **Autoridades involucradas.** Miembros institucionales del Sistema Estatal de Atención a Víctimas, Universidad de Quintana Roo.

b. **Indicador (es).** 1. Evidencias de las acciones para determinar e implementar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de Quintana Roo.

c. **Descripción de la acción.** A partir de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Estado de Quintana Roo, emitida el 4 de julio de 2017, en acuerdo con la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Coordinadora Administrativa del Gobierno del Estado en la Ciudad de Cancún, se estableció que la CEAVEQROO sería la institución para organizar las acciones para dar cumplimiento a la medida 7 del apartado "III. Medidas de Justicia y Reparación", prevista por dicha Declaratoria.

   Las reparaciones simbólicas son medidas que buscan revertir el olvido e individualidad a las que suele marginarse a quienes son víctimas de delito o violaciones a derechos humanos. Son específicas y de carácter no pecuniario ni indemnizatorio. Una reparación simbólica debe representar el dolor de la víctima, en un intento por unirla a su comunidad; asimismo, debe mostrar una mirada crítica al pasado, permitiendo trascender al futuro sin rencor o resentimiento. Así, las reparaciones simbólicas buscan dignificar y reconocer a las víctimas, recordar la verdad de los hechos victimizantes y solicitar perdón y asumir la responsabilidad por parte de los victimarios.

   Derivado de lo anterior, se propuso como reparación simbólica la presentación y socialización del libro *"Hacia una justicia verdadera. Historias de vida de Mujeres Víctimas de Violencia"*, que integra once historias con repercusiones violencia que han vivido once mujeres de diferentes edades, ya sea como víctimas directas o indirectas, y por diferentes delitos, entre ellos el feminicidio.

   El objetivo general del libro es reparar simbólicamente a las víctimas de violencia a través de sus historias de vida de víctimas de diferentes delitos de violencia.

Como objetivos específicos se contempló, la descripción de la precepción de las víctimas hacia las autoridades, instituciones y sociedad; el análisis las alternativas a seguir para atender las expectativas de las víctimas de delitos y la contribución al mejoramiento de atención a víctimas

La metodología implantada para la construcción del libro implicó la siguiente:

Tomando en cuenta que una forma de reconstruir la tradición oral de una población, es a través de las historias de vida, en este proyecto se retomaron testimonios cortos para reconstruir la experiencia de diferentes víctimas, pretendiendo dar voz a muchas otras víctimas a partir de las personas seleccionadas. La propuesta fue recurrir a la historia oral, esto es, a la memoria de las personas entrevistadas, a las experiencias transmitidas oralmente.

Por ello fue necesario recopilar historias de vida de las víctimas, redactar sus biografías de manera breve. No se trató de sólo un recuento de datos personales, sino de narraciones detalladas que nos permiten ilustrar una época, aspectos culturales, vida cotidiana, experiencia como víctima, y no sólo de una persona, sino de muchas.

Los relatos contienen una descripción de los principales acontecimientos y experiencias más destacados de la vida de las víctimas, desde su infancia, hasta la actualidad. Cada testimonio muestra sentimientos, modos de ver y perspectivas.

Como documento antropológico aporta elementos sobre rasgos sociales significativos de los hechos narrados. La importancia de esta investigación radica en que se cuenta con testimonios de primera mano sobre la experiencia vivida por las víctimas. Con un enfoque antropológico que se presenta en la voz de las víctimas el sentir y las propuestas para garantizar un verdadero acceso a la justicia. También se considera que aporta datos útiles para generar más investigaciones de carácter gubernamental, académico o social.

Por otra parte, el libro es producto del convenio CEC-CHET-20-2017 entre la CEAVEQROO y la Universidad de Quintana, de fecha 1 de septiembre del 2017, en la se convino que la UQROO realizaría el tiraje de 400 libros. Asimismo, para la construcción del libro, se tomaron en cuenta las opiniones de diversas organizaciones de la sociedad civil, así como de los familiares de las víctimas.

Tabla: Cronología de reuniones y presentaciones del libro *"Hacia una justicia verdadera. Historias de vida de Mujeres Víctimas de Violencia"* durante el periodo que se informa

Fecha	Acción	Detalles	Resultado
22 de octubre del 2018	Reunión para presentación del libro como propuesta para reparación simbólica.	La reunión se realizó en la Sala de Juntas de la Secretaría de Educación de la ciudad de Cancún Q. Roo y se contó con la presencia de distintas organizaciones de la sociedad civil relacionadas a temas de la violencia contra la mujer y víctimas de delito.	Participación e inclusión de las organizaciones de asociaciones civiles para la validación del proyecto.
13 de noviembre del 2018	Reunión para validación de la propuesta para reparación simbólica	La reunión se realizó en la ciudad de Cancún, Q. Roo. Contó con la presencia de diferentes con representantes de distintas organizaciones de la sociedad civil, con el fin de llevar a cabo la Validación de la Propuesta para Reparación simbólica, en la reunión se tomaron en cuenta observaciones para su integración y validación del mismo.	Observaciones y validación hacia el libro como medida de reparación simbólica.
15 de marzo del 2019	Primera presentación del libro	Se realizó en la ciudad de Cancún, en del marco del Día Internacional de la Mujer y en conjunto con el Instituto Quintanarroense de la Mujer en que se presentó el Protocolo de Actuación para Atender la Violencia Política contra las Mujeres por Razón de Género. Participaron OSC que brindan labor social en materia de violencia de género, así como las mujeres víctimas que participaron en el libro y las víctimas indirectas de feminicidio.	Asistieron 100 personas. Se repartieron 80 libros.
01 de abril del 2019	Segunda presentación del libro	Fue organizado por la Unidad de Igualdad de Género del Instituto de Investigaciones Legislativas del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, en que participó la UQROO.	Asistieron un aproximado de 100 personas entre personas víctimas atendidas por la Comisión, instituciones, organizaciones de la sociedad civil y estudiantes. Se entregaron 25 libros y 45 discos compactos conteniendo el libro digital.

d. Resultados de la acción. Sin perjuicio de lo antes informado, durante el periodo de junio del 2018 a junio del 2019 en torno al libro ha sido la siguiente:

- Publicación de un tiraje de 400 libros.
- Dos presentaciones, con un total de 200 personas entre asociaciones civiles, víctimas indirectas de feminicidio y mujeres víctimas que participaron en el libro.
- 45 discos compacto distribuidos, que contienen el libro electrónico, donado por el Congreso del Estado de Quintana Roo.
- Publicación permanente del libro, en la página oficial del Gobierno del Estado (CEAVEQROO)

e. Recursos erogados. Recursos estatales, de la CEAVEQROO y de la UQROO.

f. Evidencias que sustentan los resultados. El libro *"Hacia una justicia verdadera. Historias de vida de Mujeres Víctimas de Violencia"* ISBN: 978-607-9448-65-3 Universidad de Quintana Roo, ISBN: 978-607-98386-0-7 Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo; las evidencias de la participación de OSC y de las acciones referidas en la tabla citada en esta sección; el link del sitio oficial de Gobierno, en que se publica el libro de forma permanente: https://www.qroo.gob.mx/sites/default/files/unisitio2019/05/HISTORIAS%20DE%20VIDA%20DE%20MUJERES%20V%C3%8DCTIMAS%20DE%20VIOLENCIA.CEAVEQROO_0.pdf

g. Prospección de metas. Tomando en consideración que invertir en dar esperanza a las víctimas, conlleva avanzar hacia una nueva relación entre los gobernados y los entes públicos y que, al ir recuperando la confianza ciudadana, se abona al fortalecimiento de las instituciones públicas, con es el deber de escuchar a la gente y todas las voces suman a la colectividad y al bien común.

Para alcanzar esos objetivos, el Gobierno del Estado, tiene la tarea de compartir con la ciudadanía los resultados de las acciones realizadas, así es también, en materia de investigación, como es intrínsecamente el libro *"Hacia una justicia verdadera. Historias de vida de Mujeres Víctimas de Violencia".*

En el semestre del 2019, se ha contemplado realizar dos presentaciones del libro en la zona centro y norte del estado, para lo cual se convocará nuevamente a las asociaciones civiles que brindan labor social en materia de violencia de género contra las mujeres, grupos o colectivos de víctimas y sociedad en general. Esta es una meta a mediano plazo.

Objetivo 4 del Programa de Trabajo estatal: Visibilizar la violencia de género y mensaje de cero tolerancia, y se requieran para garantizar a las mujeres y niñas que se encuentran en territorio estatal, el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Estrategia del Programa de Trabajo estatal: 4.1 Mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres.

Líneas de acción del Programa de Trabajo: 4.1.1 Diseñar el mensaje de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres; **4.1.2** Difundir el mensaje en medios de comunicación y replicar por otras autoridades estatales y municipales, particularmente, en los municipios donde se está declarando la AVGM.

Indicadores de cumplimiento. 1. Evidencias de las acciones ante la difusión de un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres.

Medida de la Declaratoria que se atiende: Hacer visible la violencia de género. El gobierno del estado de Quintana Roo, por medio del Ejecutivo estatal, deberá enviar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente, en los municipios donde se está declarando la AVGM.

Autoridades involucradas. CGCQROO, SQCS.

> **Reseña de las acciones:** Se han remitido en informes previos, información de mensaje enviado a la población el mensaje de cero tolerancia a la violencia contra las mujeres.

Objetivo 5 del Programa de Trabajo estatal: Cumplimiento de las propuestas y Conclusiones emitidas en el Informe elaborado por el grupo de trabajo que estudió y analizó la violencia contra las mujeres en la entidad, complementariamente a las medidas establecidas en la Declaratoria, a fin de garantizar a las mujeres y niñas que se encuentran en territorio estatal, el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Estrategia del Programa de Trabajo estatal: 5.1. Revisar y reforzar el Programa de Cultura Institucional.

Líneas de acción del Programa de Trabajo: 5.1.1 Realizar un diagnóstico en las instituciones señaladas que permita detectar las carencias en su implementación y que afectan su efectividad, así como áreas de oportunidad que permitan crear condiciones laborales adecuadas y se genere un ambiente de trabajo sensible al género; **5.1.2** Reforzar el Programa de Cultura Institucional con especial atención al tema de nuevas masculinidades, particularmente entre el personal encargado

de la procuración de justicia; el de derechos humanos de las mujeres y no discriminación, y el de hostigamiento y acoso sexual en las dependencias y entidades estatales.

Indicadores de cumplimiento. 1. Elaboración de diagnóstico de necesidades y carencias en el Programa de Cultura Institucional; 2. Diseño e impartición de talleres y cursos de capacitación en las entidades y dependencias, a partir de las necesidades detectadas.

Medida de la Declaratoria que se atiende: De cumplimiento de las propuestas y Conclusiones. Resolutivo Tercero. El gobierno del estado de Quintana Roo deberá dar cumplimiento a las propuestas y conclusiones emitidas en el informe elaborado por el grupo de trabajo que estudió y analizó la violencia contra las mujeres en la entidad.

Autoridades involucradas. Todas las dependencias del gobierno estatal del Poder Ejecutivo.

Reseña de las acciones:

Acción: "Acciones adoptadas para fomentar un ambiente de respeto e igualdad institucional en la FGEQROO".

Autoridad responsable: Fiscalía General del Estado FGEQROO

a. **Autoridades involucradas. Unidades de la FGEQRO,** fiscales de Ministerio Público, directores y todo personal de la Fiscalía.

b. **Indicador (es).** Diseño e impartición de talleres y cursos de capacitación en las entidades y dependencias, a partir de las necesidades detectadas.

c. **Descripción de la acción.** El 18 de febrero de 2019, se reinstaló el Comité Institucional para la Igualdad de Género (CIIG) de La FGEQROO para la igualdad de género y de integración, por primera vez en la zona norte del estado. Uno de los objetivos principales de Comité es mejorar la calidad de los procesos de selección, promoción y capacitación del personal que propicien un entorno favorable para la cultura de igualdad de género. Para ello en el eje de capacitación y formación profesional, de dicho comité, quedo como responsable el comisionado al instituto de formación profesional e investigación. El cual trabaja de manera conjunta con el Jefe de Asesores, para dotar al personal de la Fiscalía General de mayor y mejor capacitación.

   Conforme al PQCI, es necesario instalar el CIIG y el Subcomité de Acoso y Hostigamientos Sexual en cada institución.

d. **Resultados de la acción.** Se cuenta con un CIIG y subcomité de Acoso y Hostigamiento Sexual que se encuentra en la zona norte del estado.

e. **Recursos erogados.** Estatales de la FGEQROO.

f. Evidencias que sustentan los resultados. Documentación de la Sesión y nombramientos de los integrantes del CIIG y del Subcomité.

***g.* Prospección de metas.** Una vez que se instaló el comité es posible ya implementar acciones dirigidas a fomentar la cultura de igualdad en la Fiscalía, conforme a los nueve factores que conforman el PQCI. Esto será particularmente importante para las y los servidores públicos se encuentren con funciones operativas en las fiscalías, a fin de que logre permear la cultura institucional en ellos.

Estrategia del Programa de Trabajo estatal: 5.2 Institucionalizar los procesos de atención a las mujeres víctimas de violencia en todas las instancias del estado.

Líneas de acción del Programa de Trabajo: 5.2.1 Diseñar procedimientos, lineamientos o rutas críticas de actuación, claras, simplificadas, con responsabilidades definidas y susceptibles de evaluación periódica, a fin de facilitar la atención adecuada y diligente de las víctimas y sus familiares o, en su caso, la adecuada canalización de éstas a otras instancias facultadas para ello.

Indicadores de cumplimiento: 1. Diseño de un programa de articulación y coordinación institucional; 2. Difusión de estos instrumentos entre el personal de las distintas instancias de Atención; 3. Particularmente, respecto al sector salud: La elaboración de un programa de capacitación continua de la NOM-046 y violencia obstétrica para personal médico, de enfermería, de trabajo social y cualquier otro en contacto directo con las usuarias, así como de perspectiva de género y derechos humanos; 4. El listado de personal elegible, documentación de las capacitaciones con cartas descriptivas, lista de asistencia que indique la fecha, lugar, nombre de la capacitación recibida y registro del nombre, sexo, adscripción institucional y firma del personal asistente; 5. El documento que informe la cantidad total de personal certificado (desglosada por adscripción al servicio y sexo). 6. La creación de mecanismos para su evaluación pre y post test inmediato para posteriormente realizar acciones de seguimiento.

Medida de la Declaratoria que se atiende: De cumplimiento de las propuestas y Conclusiones. Resolutivo Tercero. El gobierno del estado de Quintana Roo deberá dar cumplimiento a las propuestas y conclusiones emitidas en el informe elaborado por el grupo de trabajo que estudió y analizó la violencia contra las mujeres en la entidad.

Autoridades involucradas. Todas las dependencias del gobierno estatal y municipal corresponsables en la AVGM.

Reseña de las acciones: Se han remitido en informes previos, información al respecto, en cuanto al diseño de un programa de articulación y coordinación institucional.

Estrategia del Programa de Trabajo estatal: 5.3 Adoptar criterios a nivel normativo para que las asignaciones presupuestales sobre políticas y programas se realicen con perspectiva de género.

Líneas de acción del Programa de Trabajo: 5.3.1 Establecer criterios a nivel normativo para que las asignaciones presupuestales sobre políticas y programas se realicen con perspectiva de

género; **5.3.2** Destinar recursos suficientes a los programas y acciones destinadas a la prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado; **5.3.3** Prestar especial consideración a la doble situación de vulnerabilidad en la que se encuentran algunas mujeres de la región (indígenas, migrantes, en situación de pobreza extrema, entre otras), por tanto no sólo se deberá considerar el índice poblacional para determinar la procedencia de la atención; **5.3.4** La ejecución de las asignaciones presupuestales, sea con perspectiva de género; **5.3.5** Identifiquen las principales dependencias y entidades de atención qué programas y medidas afirmativas, ejercitan con dicho presupuesto para la prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado; **5.3.6** Que el presupuesto para 2018, se programe tomando en consideración la presente estrategia.

Indicadores de cumplimiento: 1. La Secretaría de Finanzas y Planeación en conjunto con el IQM realice un estudio para que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2017 y sucesivos se realice con perspectiva de género; 2. Que el ejecutivo del estado incluya en los lineamientos y políticas de gasto, que los ejecutores del gasto público consideren, en su esfera competencial, la ejecución de medidas afirmativas para la atención a mujeres en situación de vulnerabilidad.

Medida de la Declaratoria que se atiende: De cumplimiento de las propuestas y Conclusiones. Resolutivo Tercero. El gobierno del estado de Quintana Roo deberá dar cumplimiento a las propuestas y conclusiones emitidas en el informe elaborado por el grupo de trabajo que estudió y analizó la violencia contra las mujeres en la entidad.

Autoridades involucradas. SEFIPLAN, IQM.

> **Reseña de las acciones:** Se ha reemitido en informes previos, lo relacionado con la recomendación de que la Secretaría de Finanzas y Planeación en conjunto con el IQM realice un estudio para que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2017 y sucesivos se realice con perspectiva de género; y que el ejecutivo del estado incluya en los lineamientos y políticas de gasto, que los ejecutores del gasto público consideren, en su esfera competencial, la ejecución de medidas afirmativas para la atención a mujeres en situación de vulnerabilidad. Se continúan desarrollando acciones al respecto.

Estrategia del Programa de Trabajo estatal: 5.4 Adecuar u homologar el Protocolo Alba para la búsqueda y/o localización de mujeres y niñas desaparecidas y/o extraviadas.

Líneas de acción del Programa de Trabajo: 5.4.1 Implementar el Protocolo para la búsqueda y/o localización de mujeres y niñas desaparecidas y/o extraviadas, relevando los procedimientos generales que no toman en consideración el sexo de la persona desaparecida y/o extraviada.

Indicadores de cumplimiento: 1. Adoptar con las características específicas del estado y publicar en el periódico oficial del estado el Protocolo Alba para la búsqueda y/o localización de mujeres y niñas desaparecidas y/o extraviadas; 2. Difusión del protocolo en las páginas de internet de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, el Sistema DIF estatal, los sistemas DIF municipales, el IQM, las instancias municipales de la mujer, la Secretaría Estatal de Salud, y demás instancias

involucradas en su ejecución; 3. Capacitación al personal sobre la aplicación y el manejo de este protocolo, integrada al programa único referido en la tercera conclusión; 4. La creación de mecanismos para la evaluación y seguimiento de la capacitación.

Medida de la Declaratoria que se atiende: De cumplimiento de las propuestas y Conclusiones. Resolutivo Tercero. El gobierno del estado de Quintana Roo deberá dar cumplimiento a las propuestas y conclusiones emitidas en el informe elaborado por el grupo de trabajo que estudió y analizó la violencia contra las mujeres en la entidad.

Autoridades involucradas. FGEQROO y más de 40 dependencias.

Reseña de las acciones: Se continúa realizando cotidianamente, acciones de búsqueda y localización de personas activando el Protocolo Alba.

Implementación de las propuestas contenidas en las Conclusiones del Grupo de Trabajo.

V. Acciones de implementación de las propuestas derivadas de las Conclusiones del Grupo de Trabajo.

Objetivo: Ejecutar las propuestas establecidas en la Primera Conclusión del Informe del Grupo de Trabajo, para garantizar a las mujeres, adolescentes y niñas en el territorio estatal, el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Propuesta del Grupo de Trabajo: Realizar un estudio de los elementos económicos, sociales, demográficos y culturales que propician la concentración de la violencia en el norte del estado de Quintana Roo, particularmente en las zonas antes referidas, mediante el cual se identifiquen los principales factores de riesgo que hacen permisible la violencia y, en consecuencia, se diseñe y ejecute una estrategia para la recuperación/generación de espacios públicos seguros y la prevención de la violencia contra las mujeres.

En opinión del grupo de trabajo, la estrategia deberá considerar la implementación de medidas de seguridad y prevención específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres, tales como: La restricción de los horarios de venta de bebidas alcohólicas en zonas específicas, toda vez que el grupo de trabajo identificó una correlación entre el alcoholismo y la violencia; Fortalecer al Grupo Especializado en Atención de la Violencia Intrafamiliar (GEAVI); Reforzar los patrullajes preventivos y que estos sean realizados por unidades especializadas de seguridad pública; Instalar alumbrado público y mejorar el existente; e Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos.

Finalmente, se estima pertinente la creación de una Unidad de Contexto dentro de la Fiscalía Especializada para la Atención a la Mujer que, mediante la elaboración de análisis antropológicos, sociológicos y psicosociales, permita identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad y, consecuentemente, facilite la diligente y efectiva investigación de los delitos cometidos en su contra.

Indicadores: i) estudio sobre los factores de riesgo; ii) el diseño de la estrategia de recuperación de espacios públicos y de prevención; iii) acciones emprendidas para la implementación de la estrategia, entre las que se encuentra la capacitación al personal de la GEAVI, y iv) las gestiones realizadas para el diseño y creación de una Unidad de Contexto en la PGJE.

Consideraciones del Grupo de Trabajo en el Dictamen de abril de 2017, en cuanto al cumplimiento de las propuestas de esta Conclusión: Se consideró parcialmente cumplida la primera propuesta.

Valoración del Estado de Quintana Roo, sobre las acciones posteriores al Dictamen, realizadas para esta Conclusión: Se considera en proceso de cumplimiento la primera propuesta.

Autoridades involucradas. Ayuntamientos de Benito Juárez, Cozumel, Solidaridad y Lázaro Cárdenas en lo correspondiente, Fiscalía General del Estado, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública estatal.

Primer indicador: Estudio sobre los factores de riesgo.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. *En cuanto al primer indicador, el estado reportó que el diseño del Estudio sobre los Factores de Riesgo de los elementos que propician la violencia contra las Mujeres en los municipios de Benito Juárez y Solidaridad se realizará con los recursos que se obtienen a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2017, el cual, ya está en proceso de adjudicación. Su realización se llevará en cinco etapas (4 iI) Diseño de instrumentos de recolección de información; ii) selección y realización de grupos focales en el municipio; iii) aplicación del instrumento, realización de entrevistas semi estructuradas por municipio; iv) sistematización y análisis de los resultados; v) entrega de reporte integrado). y contará con un presupuesto de $219,279.00 M.N., por lo que el grupo de trabajo considera que el cumplimiento de este indicador está en proceso. Sin perjuicio de lo anterior, llama la atención que en el Informe parcial se haya asignado recurso para la realización del diagnóstico, si bien se menciona que el gobierno anterior no concluyó con todas las gestiones necesarias para la adjudicación del mismo. En este sentido, el grupo considera que el gobierno debe tener claramente identificado qué gestiones no se realizaron, las causas y, en su caso, iniciar los procedimientos que considere procedentes. En este sentido, el grupo considera que el subejercicio de recursos etiquetados a acciones tendientes a cumplir con las obligaciones en materia de derechos humanos significa una importante omisión. (sic)*

Reseña de las acciones:

Acción. "Elaboración de un estudio sobre factores de riesgo de violencia contra las mujeres en los municipios de la zona norte del Estado de Quintana Roo".

Autoridad responsable: Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la ciudad de Cancún, Secretaría de Gobierno del Estado.

a. **Autoridades involucradas.** Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la Ciudad de Cancún, Secretaría de Gobierno y Oficialía Mayor del Estado.

b. **Indicador.** 1. El estudio sobre los factores de riesgo.

c. **Descripción de la acción.** A modo de antecedente, se expresa que durante el año 2017 la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la Ciudad de Cancún, gestionó recursos para la elaboración de un estudio de factores de riesgo, que se denominó ***"Análisis de los elementos económicos, sociales, demográficos y culturales para identificar las dinámicas delictivas y de violencia contra las***

mujeres en la zona norte de Quintan Roo", mismo que elaboro la asociación civil Observatorio de la Gobernanza, concluyéndose en diciembre de 2017.

Este documento registra los datos de la dinámica social respecto a los indicadores e índices de violencia en los municipios de la zona norte del estado, así también referencia los motivos y causas de las actividades violentas que se presentan en la comunidad y en los hogares. Es un documento que funciona como base para el desarrollo de políticas públicas. Para ello, se ha socializado con diversas dependencias y con los ayuntamientos de zona norte, a fin de que puedan darle uso en sus programaciones y particularmente para la recuperación de espacios públicos.

d. Resultados de la acción. El documento Estudio denominado *"Análisis de los elementos económicos, sociales, demográficos y culturales para identificar las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la zona norte de Quintan Roo".*

e. Recursos erogados. Recursos estatales por un monto total de $672,917.24.

f. Evidencias que sustentan los resultados. Documento anexo: Estudio de factores 2017 en tomo completo.

g. Prospección de metas. La recuperación de espacios con metodología que tome en cuenta los factores de riesgo de violencia contra las mujeres, en cada municipio, dependiendo de su dinámica poblacional, tomando como base la información existente y adoptando el análisis a las necesidades actuales. Con la información recabada se fortalecen las políticas públicas dirigidas a la prevención de la violencia contra las mujeres y reforzar las actividades que cada municipio realiza.

Acción. "Elaboración de un estudio sobre factores de riesgo de violencia contra las mujeres en el municipio de Benito Juárez".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Benito Juárez a través del Sistema DIF municipal.

a. Autoridades involucradas. Ayuntamiento de Benito Juárez, Sistema DIF municipal.

b. Indicador. 1. El estudio sobre los factores de riesgo;

c. **Descripción de la acción.** En el mismo año 2017, el ayuntamiento de Benito Juárez, a través del DIF municipal, generó un documento denominado *"Estudio de los elementos económicos, sociales, demográficos y culturales que propician la violencia"*, en la cual se distinguen los factores de riesgo en el municipio de Benito

Juárez; asimismo conllevó el análisis de la estadística que demuestra los factores con base en datos intercensales de 2015. Cabe mencionar que este documento, no se había dado a conocer al GIM, sino hasta el presente informe. Este documento fue empleado en 2018, en el desarrollo del proyecto denominado *"Diseño de estrategia para la recuperación de espacios públicos seguros y la prevención de la violencia contra las mujeres así como desarrollo de propuestas de implementación en el municipio de Benito Juárez".*

d. Resultados de la acción. El Estudio denominado "Estudio de los elementos económicos, sociales, demográficos y culturales que propician la violencia".

e. Recursos erogados. Recursos propios del ayuntamiento destinados por medio del DIF municipal a la contratación para el estudio.

f. Evidencias que sustentan los resultados Documento anexo: Estudio de factores 2017 completo BJ

g. Prospección de metas. Se continuará tomando como base para la proyección de actividades en el municipio el estudio de factores de riesgo, el cual sirve como sustento para la elaboración de políticas públicas, con este estudio se genera la estadística y las actividades para mejorar las condiciones de las mujeres en el municipio.

Segundo indicador: El diseño de la estrategia de recuperación de espacios públicos y de prevención.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. *En cuanto al segundo indicador, el grupo reconoce los esfuerzos del gobierno para realizar acciones de recuperación de espacio público sin contar de antemano con el estudio referido en el primer indicador. No obstante, se considera que es necesario realizar un esfuerzo de coordinación debido a que las acciones que se reportan para el cumplimiento de la estrategia de recuperación de espacios públicos y de prevención, si bien, son relevantes, pareciera que son actividades aisladas y no forman parte de una estrategia estructurada. En este sentido, en el Informe parcial de septiembre de 2016, se remiten las estrategias municipales de Benito Juárez, Solidaridad e Isla Mujeres, no obstante, al momento de reportar sus acciones, no se hizo alusión a la planeación inicial. El grupo considera que es importante señalar para cada caso las metas, de tal forma que se pueda brindar seguimiento a la recuperación del espacio público, no sólo por el grupo, sino más importante, por la sociedad en general. De igual forma, es importante que el grupo reciba los insumos para evaluar la inclusión de la perspectiva de género en el diseño e implementación de las políticas públicas.*

Conforme a la documentación remitida por el estado, la recuperación de espacios públicos se basó en cuatro acciones: restricción de la venta de bebidas alcohólicas, instalación de luminarias, limpieza de espacios públicos y patrullajes preventivos. En algunos municipios es más claro que

la instalación y reparación de luminarias, así como el chapeo y limpieza responden al mapa geodelictivo que vulnera los derechos humanos de las mujeres, como es el caso de Benito Juárez e Isla Mujeres. Para el caso de los trabajos de poda y chapeo, a excepción del municipio de Benito Juárez, no hay evidencias de una planeación que garantice la continuidad de estas acciones. Asimismo, es preciso mencionar que no se reportan actividades en el municipio de Cozumel. Para el caso del municipio de Solidaridad, reportan diversas actividades relativas a la recuperación de espacio público, sin embargo y como se deriva de las notas periodísticas adjuntadas como evidencia, las mismas se dirigen a la población en general.

El grupo de trabajo enfatiza que el objetivo de la primera conclusión es que los servicios municipales y las acciones de seguridad pública municipal y estatal, que se realizan con normalidad en las comunidades, tendrían que realizarse con perspectiva de género, es decir, incluir en su diseño consideraciones y elementos que permitan eliminar la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basadas en el género. Lo anterior, en tanto que, durante la investigación, el grupo de trabajo advirtió que una parte importante de la violencia contra las mujeres en la entidad se da en el espacio público. En atención a las acciones realizadas por los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres y Lázaro Cárdenas, a pesar de no contar con el estudio de los elementos económicos, sociales, demográficos y culturales que propician la concentración de la violencia en el norte del estado de Quintana Roo y mediante el cual se identifiquen los principales factores de riesgo que hacen permisible la violencia, se considera que este indicador se encuentra parcialmente cumplido.

Acción. "Elaboración del diseño de una estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia comunitaria contra las mujeres en el Municipio de Solidaridad, en 2018".

Autoridad responsable: Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, en coordinación con el ayuntamiento de Solidaridad.

a. **Autoridades involucradas.** La Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, en coordinación con el ayuntamiento de Solidaridad.

b. **Indicador.** 2. Diseño de la estrategia de recuperación de espacios públicos y de prevención; Producto que contiene el diseño la estrategia de rescate de espacios públicos en el Municipio de Solidaridad.

c. **Descripción de la acción.** En el segundo semestre del año 2018, se realizó la elaboración del Diseño de la estrategia de rescate de espacios públicos para el municipio de Solidaridad, estudio que consistió en identificar las áreas con mayores índices de violencia intrafamiliar dentro del municipio e identificar los servicios y espacios públicos con los que se cuenta para poder realizar el mejoramiento urbano con perspectiva de género. Una vez identificadas las áreas vulnerables, se realizaron marchas exploratorias y acercamiento con la comunidad para conocer las necesidades de la zona. Se realizó una dinámica poblacional mediante tres talleres y con ello elaborar un diseño de espacio público con la participación ciudadana,

además se realizaron encuestas a actores involucrados con el tema de violencia de género, con ello se cumple con una propuesta metodológica aplicable a los espacios públicos del municipio.

d. **Resultado de la acción.** Elaboración el documento de Diseño de una estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia comunitaria contra las mujeres en el Municipio de Solidaridad, durante el segundo semestre del año 2018.

e. **Recursos erogados.** Para su elaboración se invirtieron $338,600.00 (Trescientos treinta y ocho mil seiscientos pesos 00/M.N.), provenientes de la Federación a través de los "Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2018" de la CONAVIM.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documento anexo: Estrategia de Espacios Públicos SOL

g. **Prospección de metas.** Con la elaboración de este documento se marcan las zonas con mayores índices de violencia, asimismo se generó una metodología para realizar la programación del mejoramiento de espacios públicos desde la perspectiva ciudadana, considerando la perspectiva de género como el eje central de la estrategia, por lo cual se usará para el diseño de áreas públicas con perspectiva de género dentro de la demarcación municipal.

Acción. "Elaboración del diseño de una estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia comunitaria contra las mujeres en el Municipio de Benito Juárez".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Benito Juárez, a través del sistema DIF Municipal.

a. **Autoridades involucradas:** Ayuntamiento de Benito Juárez, a través del DIF Municipal.

b. **Indicador.** 2. Diseño de la estrategia de recuperación de espacios públicos y de prevención; Documentos que contenga el diseño la estrategia de rescate de espacios públicos en el Municipio de Benito Juárez.

c. **Descripción de la acción.** En el segundo semestre del año 2018, se realizó la elaboración del documento de Diseño de una estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia comunitaria contra las mujeres en el Municipio de Benito Juárez, estudio que consistió en identificar las áreas con

mayores índices de violencia intrafamiliar dentro del municipio e identificar los servicios y espacios públicos con los que se cuenta para poder realizar el mejoramiento urbano con perspectiva de género. Una vez identificadas las áreas vulnerables, se realizaron marchas exploratorias y acercamiento con la comunidad para conocer las necesidades de la zona. En específico en este municipio se eligió una de las colonias con mayores índices de vulnerabilidad, no sólo de violencia, que es la 248 y 247, zonas que se incluyen dentro del informe inicial del grupo de trabajo. Se realizó una dinámica poblacional mediante tres talleres y con ello elaborar un diseño de espacio público con la participación ciudadana, además se realizaron encuestas a actores involucrados con el tema de violencia de género, con ello se cumple con una propuesta metodológica aplicable a los espacios públicos del municipio.

d. **Resultado de la acción.** Se elaboró el documento de Diseño de una estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia comunitaria contra las mujeres en el Municipio de Benito Juárez.

e. **Recursos erogados.** Para su elaboración se invirtieron se invirtió $650,000.00 (Seis cientos cincuenta mil pesos 00/M.N.), provenientes de la Federación a través de los "Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2018" de la CONAVIM.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documento anexo: Estrategia de Espacios Públicos BJ.

g. **Prospección de metas.** Con la elaboración de este documento se marcan las zonas con mayores índices de violencia, asimismo se generó una metodología para realizar la programación del mejoramiento de espacios públicos desde la perspectiva ciudadana, considerando la perspectiva de género como el eje central de la estrategia, la cual se usará para el diseño de espacios públicos incluyentes con perspectiva de equidad de género.

Tercer indicador: Acciones emprendidas para la implementación de la estrategia, entre las que se encuentra la capacitación al personal de la GEAVI.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. Por lo que hace al tercer indicador, el grupo de trabajo valora positivamente el interés que ha mostrado el gobierno del estado para crear y fortalecer a los Grupos Especializados de Atención de la Violencia Familiar y de Género, para que se garantice su presencia en todos los municipios del estado y no sólo en la zona norte. En este sentido, los procesos de capacitación iniciados resultan de gran importancia por lo que se debe contemplar su futura profesionalización, sin olvidar, como se mencionan en las propias minutas de la Mesa de Coordinación (Minutas de

las sesiones tres y cuatro de la Mesa de Coordinación), la transversalización de la perspectiva de género en toda la institución.

En este sentido, es claro que el inicio de actuación de las GEAVI se realizará a partir de la segunda semana de abril, sin embargo, se advierte que persiste una resistencia de los municipios para brindar los recursos necesarios que garanticen el correcto ejercicio de sus funciones5. En este sentido, se observa que municipios como Solidaridad han brindado unidades a fin de reforzar la vigilancia en los sectores más vulnerables del municipio. También se reconoce el esfuerzo que el gobierno ha realizado para realizar actividades de difusión entre la población, lo cual resulta positivo para enviar el mensaje de que la violencia no debe ser admitida. Sin embargo, es necesario alinear esta estrategia a la de comunicación con el objeto de que los esfuerzos no se dupliquen en este ámbito y se logre llegar a un mayor porcentaje de la población objetivo. Por lo expuesto, se considera que este indicador se encuentra en proceso de cumplimiento.

Reseña de las acciones:

Acción: "Reformas a la Ley para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, de fecha 10 de enero de 2019 y 22 de abril de 2019, como parte de la estrategia para la restricción de la venta de bebidas alcohólicas".

Autoridad responsable: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado del Quintana Roo.

a. **Autoridades involucradas.** SECOES, Consejería Jurídica y Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo; el Congreso del Estado de Quintana Roo.

b. **Indicador.** "10. La restricción de los horarios de venta de bebidas alcohólicas en zonas específicas" del Programa de Trabajo estatal para la implementación de la DAVGM; "Acciones emprendidas para la implementación de la estrategia (de recuperación de espacios públicos)" siendo el indicador tercero de la Conclusión Primera del Informe del GT.

c. **Descripción de la acción.** En fecha 18 de abril de 2018 y 6 de marzo de 2019, el Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, presentó al Congreso estatal dos iniciativas de reforma para la venta y consumo de bebidas alcohólicas. Derivado de estas iniciativas se reformó la Ley estatal en la materia, incorporando y blindando diversos aspectos antes no contemplados, en el siguiente tenor:

21. Se agrega el requisito para realizar la venta, consumo y/o distribución de bebidas alcohólicas y cualquier otra acción que conduzca a la realización de dichas actividades, contar Dictamen de Anuencia como documento que acredita el cumplimiento de los lineamientos mínimos de Seguridad Técnica y los Protocolos de Seguridad Interna.

22. Se adiciona el requisito de contar con instalaciones con servicios mínimos para garantizar la Seguridad Técnica y Protocolos de Seguridad Interna que se adicionó en la fracción X del artículo 4 de la Ley, enlazadas con la Secretaría de Seguridad Pública en su operación.

En giros de "Venta en envase abierto o al copeo, exclusivamente con alimentos" y "Venta en envase abierto o al copeo", se establece la obligación del titular de la Licencia de Bebidas Alcohólica, servicios mínimos para garantizar la Seguridad Técnica tales como interconexión con el "Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo y Protocolos de Seguridad Interna de su operación".

23. Se adiciona a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, como autoridad en la materia, facultándola conforme a sus competencias, que se establecieron con estas reformas. El Secretario de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, se hace autoridad competente para la aplicación y observancia de esta ley y se adicionan atribuciones del Ejecutivo por sí o a través de dicha Secretaría, tales como validar el Dictamen de Anuencia, supervisar las condiciones de seguridad, supervisar el cumplimiento de los requisitos de Seguridad Técnica e implementación de los Protocolos de Seguridad Pública

24. Se delimita la competencia de los Ayuntamientos en lo que correspondiente a horarios de venta de bebidas alcohólicas, facultándolos únicamente para emitir la autorización del horario extraordinario conforme a la Ley y Reglamento de la Ley. Para ello, se concatena el requisito el Dictamen de Anuencia, en los siguientes giros de venta de bebidas alcohólicas:

    - En envase abierto o al copeo, exclusivamente con alimentos;
    - En envase abierto o al copeo;
    - En envase cerrado;
    - En envase cerrado para su distribución al mayoreo.

25. Agrega sanción por considerar falta administrativa grave, al funcionario o autoridad que autorice la extensión de horario para la venta de alcohol sin verificar que el establecimiento cuente con citado Dictamen de Anuencia correspondiente.

26. Por primera vez, se establecen horarios específicos de venta de bebidas alcohólicas, quedando como se ilustra en la siguiente tabla;

Tabla: Nuevos horarios de venta y consumo de alcohol en Quintana Roo.
Fuente: Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Quintana Roo. Reforma 26/abril/2019.

Tipo de establecimiento	Lugar de consumo	Horario ordinario:		Horario extraordinario	
		De lunes a sábado	Domingos	De lunes a sábado	Domingos
Minisúper, tienda de autoservicio mayor y tienda de conveniencia:	Para su consumo en otro lugar:	De 09:00 a 22:00 horas	De 09:00 a 17:00 horas.	De 22:00 a 00:00 horas del día siguiente	No aplica

Fábricas, micro fábricas, agencias y depósitos.	Para su consumo en otro lugar:	Estarán a lo dispuesto por la ley y reglamento en la materia, para que abastezcan y realicen las maniobras de carga y descarga			
Restaurante:	Para su consumo en el mismo lugar	De 10:00 a 23:00 horas	De 10:00 a 23:00 horas	23:00 horas a las 01:00 horas del día siguiente.	23:00 horas a las 01:00 horas del día siguiente.
Restaurante-bar	Para su consumo en el mismo lugar	De 10:00 a 23:00 horas obligatoriamente con alimentos	De 10:00 a 17:00 horas obligatoriamente con alimentos	De 23:00 a 03:00 horas garantizando disponibilidad de alimentos al público	De 17:00 a 23:00 horas garantizando disponibilidad de alimentos al público
Bar	Para su consumo en el mismo lugar	De 12:00 a 23:00 horas	De 12:00 a 23:00 horas	De 23:00 a 03:00 horas del día siguiente.	No aplica
Restaurante	Para su consumo en el mismo lugar, en Zona Turística	De 10:00 a 23:00 horas	De 10:00 a 23:00 horas	De 23:00 a 01:00 horas del día siguiente.	De 23:00 a 01:00 horas del día siguiente.
Restaurante-bar	Para su consumo en el mismo lugar, en Zona Turística	De 10:00 a 00:00 horas del día siguiente	De 10:00 a 00:00 horas del día siguiente	De 00:00 a 04:00 horas del día siguiente.	De 00:00 a 04:00 horas del día siguiente.
Bar	Para su consumo en el mismo lugar, en Zona Turística	De 11:00 a 23:00 horas	De 11:00 a 23:00 horas	De 23:00 a 04:00 horas del día siguiente	De 23:00 a 04:00 horas del día siguiente

*El horario extraordinario es autorizado por los Ayuntamientos con anuencia de la SSPQROO

27. Se adiciona la aplicación supletoria, en cuanto a la Seguridad Técnica, la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, así como los Lineamientos y Protocolos que emita la Secretaría de Seguridad estatal

28. Establece de manera simplificada y progresiva conforme al contexto local actual, los giros que se podrán autorizar en la Licencia para la venta de bebidas alcohólicas serán los siguientes:

    - Venta de bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo, exclusivamente con alimentos;
    - Venta de bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo;
    - Venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado;
    - Venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado para su distribución al mayoreo, y
    - Bodega o almacén de bebidas alcohólicas como sucursal sin venta directa al público.

29. Determina simplificadamente los establecimientos que podrán vender bebidas alcohólicas, de la siguiente forma:

    c. <u>En envase cerrado:</u>
        - Fábrica y/o micro fábrica,

- Agencia
- Depósito
- Minisúper
- Tienda de Autoservicio Mayor
- Tienda de Conveniencia

d. En envase abierto o al copeo:
   - Restaurante,
   - Restaurante – Bar y
   - Bar

30. Por lo anterior, se suprime la venta de bebida alcohólicas en envase abierto o al copeo, y**, en billares, boliches, balnearios, cafés-cantante, club Social, karaoke-bar,** entre los que se distinguen que son principalmente establecimientos en que se realizan actividades de esparcimiento culturales, deportivas, acuáticas, sociales o de entretenimiento, debiendo alinearse a los requisitos y clasificaciones hoy vigentes.

31. De igual forma en **hoteles, o servicios similares de hospedaje,** las bebidas alcohólicas en envase abierto o al copeo a través de uno o varios establecimientos por el servicio de servibar en las habitaciones, en cuyo caso los servibares eran considerados como un solo establecimiento.

32. Asimismo, en moteles, en envase abierto o al copeo a través de servicio a las habitaciones.

33. Amplía el espectro de aplicación de la ley, en el concepto "bebidas alcohólicas", abarcando aquellas que se mencionaban como cervezas, vinos, licores.

34. Especifica e incorpora requisitos, para refrendos y permisos, tales como

    - No tener adeudo alguno por cualquier concepto,

    - No se otorgará permiso provisional a quien haya sido multada por venta clandestina de bebidas alcohólicas.

    - Se establece que no se otorgará la licencia de bebidas alcohólicas al solicitante que haya sido condenado y la sentencia haya causado ejecutoria dentro de los últimos diez años, por alguno de los delitos considerados como dolosos en los casos que establece el Código Penal local, siendo que anteriormente únicamente se consideraban los delitos del Código Federal de Procedimientos Penales.

35. Así mismo, se agrega la prohibición de otorgar la licencia a agencia, minisúper, bar y tienda de conveniencia, cuando se encuentren ubicados dentro de un rango de 500 metros radiales de otro igual, cuando se encuentre ubicado a menos de 500 metros a la redonda, de planteles educativos, parques públicos, templos

religiosos, hospitales, centros deportivos, edificios públicos o de asistencia social y áreas de equipamientos, exceptuando los ubicados en zonas turísticas y a las plazas comerciales.

36. Se adiciona la clausura temporal o definitiva que se impondrá cuando se cometa algún delito doloso en el establecimiento y/o en las áreas públicas de acceso al establecimiento y éste no cuente con los requisitos de Seguridad Técnica o el personal que atienda el mismo no lleve a cabo los protocolos de seguridad, en este supuesto la resolución del procedimiento administrativo que emita la Secretaría deberá establecer la clausura definitiva y no se otorgará a la persona física o socios de la persona moral una nueva licencia por un periodo mínimo de seis años contados a partir del día en que se verifique la clausura definitiva.

37. Se adiciona como causas para la revocación de la Licencia de Bebidas Alcohólicas, la validación o refrendo trimestral del Dictamen de Anuencia, así también cuando se cometa algún delito doloso en el establecimiento y/o en las áreas públicas de acceso al establecimiento y éste no cuente con los requisitos de Seguridad Técnica o el personal que atienda el mismo no lleve a cabo los protocolos de seguridad

38. Se sanciona no contar con el Dictamen de Anuencia, y sus refrendos correspondientes, cuando le sea aplicable, que serán impuestos a través de la SEFIPLAN y de la Secretaría de Seguridad en el ámbito de sus respectivas competencias.

39. Establece que los fondos que se constituyan y destinen a prevenir y combatir el abuso en el consumo de bebidas alcohólicas, el Ejecutivo los aplicará para el funcionamiento del instituto a que hace referencia el artículo 9 de la Ley para la Prevención y el Tratamiento de las Adicciones del Estado de Quintana Roo y no al solo programa referido en la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo.

40. Se crea el Comité Local de Seguridad Técnica, con los siguientes titulares de:

    - La Subsecretaría de Seguridad Pública del Estado, (Preside);
    - La Dirección de Registro y Supervisión a Empresas y Servicios de Seguridad Privada, (Secretaria Técnica);
    - La Dirección General de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación(vocal);
    - La Secretaría o Dirección de Seguridad Pública Municipal correspondiente, (vocal);
    - La Dirección de Fiscalización Municipal correspondiente, (vocal).

d. Resultados de las acciones. Ante las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 29 de diciembre de 2018 y 15 de abril de 2019, se hacen obligatorias para todo el territorio quintanarroense las reformas a la Ley, en que destaca la formalización homogénea por primera vez para todos los municipios los

horarios de venta y consumo de bebidas alcohólicas, tal y como se menciona en la tabla superior, así como la delimitación de las atribuciones al respecto de los Ayuntamientos. Asimismo, entre otros aspectos, la obligación de los comercios a conectarse al C4 y la prohibición de otorgar la licencia a agencia, minisúper, bar y tienda de conveniencia, cuando se encuentren ubicados dentro de un rango de 500 metros radiales de otro igual o de planteles educativos, parques públicos, templos religiosos, hospitales, centros deportivos, edificios públicos o de asistencia social y áreas de equipamientos. Por otro lado, dada la reclasificación en estas reformas, de los establecimientos de venta de bebidas alcohólicas, se suprime la venta de bebida alcohólicas en envase abierto o al copeo, y, en los establecimientos antes contemplados, en que se realizan actividades de esparcimiento culturales, deportivas, acuáticas, sociales o de entretenimiento, debiendo alinearse a los requisitos y clasificaciones hoy vigentes.

e. **Recursos erogados.** Recurso estatal del Poder Ejecutivo del Estado, en cuanto al capital humano profesional jurídico y en materia de patentes de bebidas alcohólicas, para desarrollar la iniciativa y las gestiones para los procesos legislativos y de publicación en el POE.

f. **Evidencias que sustentan los resultados:** Decreto 300 y 315 de fecha 29 de diciembre de 2018 y 15 de abril de 2019 respectivamente, el periódico oficial en que se publicó el Decreto 300 y 315, la Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas reformada el 10 de enero de 2019 y 22 de abril de 2019, así como Oficio en que SEFIPLAN informa la actividad.

g. **Prospección de metas.** Se prospecta que derivado de la aplicación de la Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas se aplique la restricción de los horarios de venta de bebidas alcohólicas en todos los municipios del estado e inmediatamente en la Zona Norte, conforme a la Línea de acción 1.2.8 e indicador No. 10, del Programa de Trabajo estatal de la AVGM, como parte de la estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia.

Acción. "Acciones de verificación del cumplimiento de horarios de venta de bebidas alcohólicas en el municipio de Cozumel".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Cozumel a través del área fiscalizadora en el rubro de comercio.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Cozumel a través del área fiscalizadora en el rubro de comercio.

b. **Indicador.** Establecimiento de horarios de venta de bebidas alcohólicas.
Numero de operativos de verificación de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas.

c. **Descripción de la acción.** En el mes de febrero de 2019 el ayuntamiento comenzó a establecer los lineamientos aplicables sobre la venta y consumo de alcohol y se continuó respetando la última reforma de la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado, por el que en todos los municipios se establecieron nuevos horarios de compra venta y consumo, conforme a lo antes mencionado.

d. **Resultados de la acción.** En el mes de abril de 2019 como resultado de las acciones el departamento de Verificación de Ordenamiento Comercial, impuso 7 citatorios a diversos establecimientos conocidos en la isla de Cozumel, que por sus violaciones al Reglamento sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Cozumel, fueron sujetos a esta medida: 3 de ellos fueron por laborar fuera de horario establecido, y los 4 restantes a los dueños de los bares por permitir que el comensal pudiera compartir mesa con la mesera lo que pudiera representar un riesgo en cuanto alguna situación de violencia contra las mujeres en su campo laboral. En el mes de mayo y junio se levantaron 195 citatorios a los giros de venta bebidas alcohólicas por diversas causales de incumplimiento.

e. **Recursos erogados.** Recursos sectorizados aplicados en la supervisión de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas en el municipio de Cozumel.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documento anexo: Evidencias supervisión establecimientos CZM

g. **Prospección de metas.** Continuar con la supervisión de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, procurando el cumplimiento de los horarios, asimismo, en caso de no cumplirse se realizarán las acciones conducentes en cuanto a las sanciones o medidas de cumplimiento.

Acción. **“Fortalecimiento del Grupo Especializado en Atención de la Violencia Intrafamiliar (GEAVIG), en el municipio de Solidaridad”.**

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Solidaridad por medio de la Dirección de policía y tránsito.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Solidaridad por medio de la Dirección de policía y tránsito, el instituto municipal de las mujeres y la dirección general de desarrollo social.

b. **Indicador**: Acciones emprendidas para la implementación de la estrategia, entre las que se encuentra la capacitación al personal de la GEAVI.

c. Descripción de la acción. El ayuntamiento de Solidaridad ha realizado una serie de capacitaciones en coordinación con diversas áreas del municipio y del estado, asimismo, ha realizado acciones de acercamiento con la ciudadanía, procurando fortalecer la imagen del grupo ante la población y con ello generar confianza para mejorar el servicio otorgado, se han realizado las siguientes actividades:

1. Se ha logrado el acercamiento e interactuar en conjunto con el grupo especializado de atención a la violencia familiar y de género "GEAVIG", para concientizar sobre el número de emergencia 911, en caso de que conozcan o sean víctimas de violencia familiar o de pareja, haciendo énfasis en los diferentes tipos de violencia y en las instalaciones especializadas para su asesoramiento, en caso de que se requiera

2. Se está trabajando en un Protocolo de actuación para el Grupo GEAVIG que marca la ruta crítica de atención a la Violencia vs la Mujer por medio de tres supuestos los cuales consisten en: 1.-Llamados de Auxilio por medio de la Línea de Emergencia 911, 2.-Por medio de patrullajes preventivos y 3.- Por medio de asistencia por parte de la víctima o un tercero a los Módulos de Atención.

3. Se han atendido 5 capacitaciones a servidores públicos en temas enfocados en la Perspectiva de Género, impulsados principalmente por el Instituto de las Mujeres Municipal, del mes de octubre de 2017 al mes de abril de 2018. En el mes de marzo del 2018 inicio el Programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del municipio de Solidaridad, en el cual se está capacitando a servidores públicos como Policías Municipales de la DGSPyTM el grupo GEAVIG, personal del Centro de Atención a la Mujer, del DIF, Instituto de las Mujeres de Solidaridad, y de la Vice fiscalía del Estado en el Municipio de solidaridad, mismas que se llevan a cabo una vez al mes bajo una calendarización de fechas, con una duración de Marzo a Octubre lo anterior bajo la conducción del Instituto de las Mujeres de Solidaridad y de la Comisión de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.

4. El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad en conjunto con el IQM, realizó el Taller, "Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2018" en el cual se fortaleció el conocimiento de las y los servidores públicos con temas de Derechos Humanos, Alerta de Violencia de Género.

5. El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, realizó en el mes de noviembre de 2018 el taller "Alerta de Violencia de Género contra Mujeres" impartida a servidores públicos para fortalecer el conocimiento de los enlaces de las y los servidores públicos de diferentes áreas del Municipio. De igual forma los talleres, "Cómo lograrlo", "Visión a futuro" y "Entender el problema y su

contexto" con la finalidad de poder diseñar una estrategia para la recuperación de espacios públicos.

6. La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Coordinación de Inclusión promovió y realizó de la mano con la CEDH de Solidaridad el Curso Taller los Derechos Humanos e Igualdad de Género dirigido a funcionarios y servidores públicos del H. Ayuntamiento de Solidaridad con la finalidad de fortalecer la convivencia y combatir la Violencia y la Discriminación por razón de Género en la que se benefició a hombres y mujeres por igual.

7. La Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Coordinación de Inclusión en el mes de mayo de 2019 promovió y realizó de la mano con la CEDH de Solidaridad la Conferencia "Por los DDHH de Grupos de Atención Prioritaria y la Garantía de Igualdad a Todas las Personas" dirigido a funcionarios y servidores públicos del H. Ayuntamiento de Solidaridad.

8. El Instituto de las Mujeres del Municipio de Solidaridad, en el mes de mayo realizo la Capacitación en "Protocolo para la atención médica, psicología y jurídica a Mujeres, Niñas y Niños víctimas de violencia" a los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Solidaridad.

9. La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Inclusión en el mes de junio promovió la Conferencia "la Inclusión de los Adultos Mayores, su papel en la Sociedad y Contribución en el Desarrollo" en conjunto con la CEDH, dirigido a funcionarios y servidores públicos del H. Ayuntamiento de Solidaridad, con la finalidad de contagiar a la ciudadanía y contribuir a la mejora continua en tema de búsqueda de un desarrollo social inclusivo y la igualdad sustantiva.

d. Resultados de la acción.

1. Acercamiento ciudadano de los Grupos GEAVIG, con el fin de concientizar sobre las actividades que realiza el mismo, además de promover el uso del 9-1-1 sobre todo en las colonias con mayores índices de violencia familiar.

2. Avance en la elaboración del Protocolo de Actuación del Grupo GEAVIG, aunque aún no se publica de manera oficial se ha avanzado en la elaboración del mismo, tomando en consideración que el grupo se constituye de diferentes dependencias municipales y por el marco de actuación es necesario homologar criterios.

3. Se realizaron 11 capacitaciones a los servidores pertenecientes al grupo GEAVIG, la mayoría con temas de sensibilización y prevención entorno a derechos humanos y derechos de la mujer.

e. **Recursos erogados.** Recursos programados por el sector de seguridad y para el instituto municipal de las mujeres, ejercidos con base en programación de capacitaciones.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documento anexo: Evidencia fortalecimiento GEAVIG SOL

g. **Prospección de metas.** Impulsar la formalización del protocolo de atención del Grupo GEAVIG en el municipio, asimismo, y con el fin de socializar las actividades del mismo, se continuará con las brigadas y capacitaciones a la ciudadanía, también se continuará con el desarrollo de actividades de atención a la población.

Acción. Fortalecimiento del Grupo Especializado en Atención de la Violencia Intrafamiliar (GEAVIG), en el municipio de Cozumel.

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Cozumel por medio de la Secretaría de policía y tránsito.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Cozumel por medio de la Secretaría de policía y tránsito en acompañamiento de la asociación civil.

b. **Indicador.** Acciones emprendidas para la implementación de la estrategia, entre las que se encuentra la capacitación al personal de la GEAVI,

c. **Descripción de la acción.** En Cozumel, se ha realizado la socialización del protocolo de actuación del grupo GEAVIG ante la población, apoyándose de trabajo con asociaciones civiles de la siguiente manera:

1. Pláticas de sensibilización del protocolo de actuación del grupo GEAVIG se realizan en los diferentes centros educativos (secundarios y preparatorios de ambos turnos), en las diferentes colonias y/o en instituciones privadas de la Isla de Cozumel Quintana Roo. Los beneficiarios de esta acción, son todos los jóvenes y adolescentes de ambos sexos, así como también hombres y mujeres adultos, y niños y niñas de la isla de Cozumel de todas las edades. La actividad se dirige a todo el público y va orientada a la población con especial énfasis en las colonias de donde se registra mayor incidencia de violencia de género contra las mujeres. La población objetivo meta son niñas, adolescentes y mujeres, así como también cualquier persona que sufra de violencia sin hacer distinción alguna particularmente aquellas personas que habitan en las colonias y/o zonas con mayor vulnerabilidad e índice de violencia del municipio de Cozumel. Hasta la fecha únicamente se trabaja en coordinación una asociación que apoya con la logística y difusión de la ubicación donde se realizarán las pláticas de

sensibilización. Difundir información sobre el protocolo de actuación del grupo GEAVIG, la orientación de las víctimas de violencia y la canalización de las mismas a las diferentes instancias con las se trabaja en coordinación. Así mismo fortaleciendo la prevención de la violencia y al mismo tiempo creando una cultura de denuncia.

d. Resultados de la acción. Capacitaciones relacionadas con el modelo de actuación del GEAVIG Cozumel, dirigidos a la población isleña.

Fecha	Lugar	Beneficiarios			
		hombres	mujeres	niños	niñas
29 de marzo del 2019	Salón municipios del H. Ayuntamiento	15	21		
del 11 al 29 de marzo del 2019	Sindicato Único de Taxis Lic. Adolfo López Mateos	1,204	88		
mes de abril del 2019	atención y orientación personalizada		10		
mes de mayo del 2019	Jardín de Niños Primavera	5	43	70	79
mes de mayo del 2019	Primaria María de Jesús Santana Paredes T.M.	4	17	44	45
mes de mayo del 2019	María Jesús Santana Paredes T.V.	2	3	81	83
18 de mayo del 2019	10 de Abril	0	13		
25 de mayo del 2019	Parque María Viana de la colonia Emiliano Zapata	4	10		
mes de mayo del 2019	Preparatoria CETMAR	69	16		
mes de mayo del 2019	Preparatoria CONALEP	30	18		
mes de mayo del 2019	Universidad UNID	28	22		
mes de mayo del 2019	Preparatoria C.B.T.I.S. No. 28	28	26		
mes de mayo del 2019	Preparatoria BACHILLERES	21	16		
31 de mayo del 2019	Servidores Públicos H. Ayuntamiento	8	11		
05 de junio del 2019	Empresa FANTASY TRAVEL EXPERTS COZUMEL S.A. de C.V	5	7		

Fecha	Lugar	Beneficiarios			
		hombres	mujeres	niños	niñas
15 de junio del 2019	parque Municipio Libre, de la colonia Emiliano Zapata, ubicado en la 90 avenida entre calles 14 y 16 norte	1	15		
22 de junio del 2019	parque Corpus Christi		6		
29 junio del 2019	parque Primavera de la colonia Flores Magón II, ubicado en la 70 avenida con calle Hidalgo y 7 sur		4		
27 de junio del 2019	salón municipios del H. Ayuntamiento	9	24		
julio del 2019	Comités de Vive Seguro de la Isla,	200			
Total		**1633**	**370**	**195**	**207**

e. **Recursos erogados.** Recursos programados por el sector de seguridad, ejercidos con base en programación de capacitaciones.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documento anexo: Evidencia fortalecimiento GEAVIG CZM

g. **Prospección de metas.** Incentivar la realización de diagnósticos por cada uno de los GEAVIG municipales, de los resultados se pueda elaborar un programa de mejora de los Grupos, haciendo hincapié en las mejoras a corto, mediano y largo plazo, con el fin de optimar la atención a la población, asimismo, se impulsará el desarrollo de protocolos de actuación por Grupo y su socialización.

Acción. "Reforzamiento de patrullajes preventivos en el municipio de Solidaridad, como parte de la estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia contra las mujeres".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Solidaridad a través de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Solidaridad a través de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

b. **Indicador.** 5. Reforzar los patrullajes preventivos.

Número de patrullajes por periodo (semanal, mensual o anual) en las colonias de mayor índice de violencia familiar. Equipo para fortalecer los patrullajes preventivos. Número de acciones adicionales para reforzar acercamiento comunitario para legitimar los patrullajes preventivos.

c. **Descripción de la acción.** En el municipio de Solidaridad, durante el 2016 se realizaron 210 patrullajes preventivos, en 2017 se lograron 1067, durante 2018 se realizaron 1997 y al mes de julio de 2019, se tiene registro de 704, sobre todo en 21 colonias de alta incidencia de violencia familiar en donde se conformaron comités vecinales en las colonias y/o Fraccionamientos: Villas Plus II, Villas Plus III, Villas Riviera, Nicte-ha, Luis Donaldo Colosio, Pedregal, Bosque Real, Misión de la Flores, Torres de la Paz, Valle de la Primavera, Galaxia II, Pescadores Cerrada Gavilanes, Jacinto Canek, Nuevo Noc Beh, Palmas II, Zazil-ha, Villas del Carmen, Guadalupana, Villas del Sol, Toscana y Villamar, se cuenta con un total de 44 bitácoras firmadas.

d. **Resultados de la acción.** Durante el año 2018 en el ayuntamiento se realizaron 1997 patrullajes en colonias de alta vulnerabilidad, asimismo al mes de julio de 2019 se han realizado 704 patrullajes, registrándose 44 bitácoras firmadas por los elementos policiales.

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales programados para seguridad pública y tránsito en el año 2019.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos de evidencia de patrullajes preventivos en Solidaridad, Quintana Roo.

g. **Prospección de metas.** Continuar con los patrullajes preventivos en las colonias identificadas con mayores índices de violencia. Impulsar un rol de patrullaje acorde con los horarios y en las zonas en donde se presentan actos de violencia, lo anterior con base en el BAESVIM y en la estrategia de rescate de espacios públicos. Promover ante las autoridades municipales el mejoramiento de condiciones de los elementos que realizan los patrullajes.

Acción. “Reforzamiento de patrullajes preventivos en el municipio de Benito Juárez, como parte de la estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia contra las mujeres”.

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Benito Juárez a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Benito Juárez a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito.

b. **Indicador.** 5. Reforzar los patrullajes preventivos;

   Número de patrullajes por periodo (semanal, mensual o anual) en las colonias de mayor índice de violencia familiar. Equipo para fortalecer los patrullajes preventivos. Número de acciones adicionales para reforzar acercamiento comunitario para legitimar los patrullajes preventivos.

c. **Descripción de la acción.** En el municipio de Benito Juárez, se han llevado a cabo 1110 patrullajes en este año, en diferentes polígonos de la ciudad, principalmente los marcados dentro de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, actualmente la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito trabaja en una agenda mensual que permite que estos patrullajes sean homologados para todo el ayuntamiento, se han concentrado en las regiones 247, 248, 103, 105, Col Valle Verde, Col Avante, beneficiando a ciudadanas y ciudadanos en las zonas donde se realizaron los patrullajes previniendo con esto situaciones de violencia tanto en la calle como en los domicilios.

d. **Resultados de la acción.** En el transcurso del 2019 al mes de julio la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito reporta la realización de 1,110 patrullajes en las colonias marcadas dentro de la declaratoria, así como en colonias con altos índices de violencia intrafamiliar, como son las regiones 247, 248, 103, 105, Col Valle Verde, Col Avante.

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales programados para seguridad pública y tránsito.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos evidencia de patrullajes preventivos en Benito Juárez.

g. **Prospección de metas.** Continuar con los patrullajes preventivos en las colonias identificadas con mayores índices de violencia. Impulsar la agenda mensual que la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito realiza para ajustar el patrullaje acorde con los horarios y en las zonas en donde se presentan actos de violencia, lo anterior con base en el BAESVIM y en la estrategia de rescate de espacios públicos. Promover ante las autoridades municipales el mejoramiento de condiciones de los elementos que realizan los patrullajes.

Acción. **“Reforzamiento de patrullajes preventivos en el municipio de Cozumel, como parte de la estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia contra las mujeres”.**

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Cozumel a través de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Cozumel a través de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

b. **Indicador.** 5. Reforzar los patrullajes preventivos;

Número de patrullajes por periodo (semanal, mensual o anual) en las colonias de mayor índice de violencia familiar. Equipo para fortalecer los patrullajes preventivos. Número de acciones adicionales para reforzar acercamiento comunitario para legitimar los patrullajes preventivos.

c. **Descripción de la acción.** En el municipio de Cozumel, se han llevado a cabo en los meses de abril, mayo y junio de 2019 la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, se reforzó el patrullaje con 115 operativos carrusel, 3,126 recorridos a pie tierra, 1,519 acciones de seguridad y vigilancia en focos rojos, entre otros, así como recorridos pedestres en las zonas de mayor vulnerabilidad para prevenir y brindar mayor presencia policial en sectores de la isla de mayor incidencia delictiva, con la finalidad fomentar la prevención de la violencia y delincuencia con participación ciudadana y violencia de género contra las mujeres, cabe resaltar que en las colonias de mayor índice de reportes es donde se intensificaron los patrullajes; y la proximidad social se dio en comercios, bancos y hoteles de la zona sur y norte.

d. **Resultados de la acción.** En lo que transcurre de 2019, se han realizado 115 operativos carruseles, 3,126 recorridos a pie tierra, 1,519 acciones de seguridad y vigilancia en focos rojos.

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales programados para seguridad pública y tránsito.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos sobre patrullajes preventivos en Cozumel.

g. **Prospección de metas.** Impulsar un programa para realizar un número determinado de patrullajes preventivos en las colonias de mayor índice de violencia familiar. Mejorar las condiciones de patrullajes para los elementos. Generar espacios de interlocución entre elementos policiales y ciudadanía mediante estrategias de acercamiento ciudadano.

Acción. “Reforzamiento e instalación de alumbrado público en el municipio de Benito Juárez, como parte de la estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia contra las mujeres”.

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Benito Juárez a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Benito Juárez a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales.

b. **Indicador.** 6. Instalar alumbrado público y mejorar el existente;

Numero de luminarias instaladas en las zonas prioritarias. Número de luminarias reparadas/cambiadas en las zonas prioritarias. Acciones de mantenimiento o mejoramiento del alumbrado en zonas prioritarias. Poda de vegetación para mejorar el espectro lumínico.

c. **Descripción de la acción.** En el municipio de Benito Juárez, se han reparado 65 luminarias en las colonias con mayores índices de violencia, asimismo se realizan 14 acciones de reparación de los circuitos de alumbrado público. También el cambio de luminarias comenzó en el 2017, se ha buscado generar espacios seguros en vías, andadores y espacios públicos, y dentro de los polígonos marcados por la Declaratoria, así como en la ruta del mapa geo-delictivo con el que cuenta SSPyT, se han remplazado 49,730 luminarias, el día 29 de julio de 2019 se presentó ante cabildo la concesionaria para el cambio de otras 7000 y cubrir con esto casi el 100%.

d. **Resultados de la acción.** Del 2018 al mes de julio de 2019 se han reparado 65 luminarias, instalado 49,730 luminarias, se han reparado, 14 circuitos principalmente en las zonas marcadas por la declaratoria y también en las colonias identificadas por la Secretaría con índices de violencia considerables.

Luminarias				
Municipio	**Reparación de luminarias**	**Instalación de luminarias**	**Mantenimiento o reparación de circuitos eléctricos**	**Poda de árboles**
Benito Juárez	65	49,730	14	0

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales programados para obras y servicios públicos municipales.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos sobre el reforzamiento del alumbrado público en Benito Juárez.

g. **Prospección de metas.** Continuar con el mantenimiento, reparación y sustitución de circuitos, así como de luminarias como parte del programa de servicios públicos municipales, además se potenciarán posibles proyectos propuestos para la instalación de luminarias en el marco del programa de desarrollo municipal.

Acción. **"Reforzamiento e instalación de alumbrado público en el municipio de Solidaridad, como parte de la estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia contra las mujeres".**

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Solidaridad a través de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Solidaridad a través de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales.

b. **Indicador.** 6. Instalar alumbrado público y mejorar el existente;

   Numero de luminarias instaladas en las zonas prioritarias. Número de luminarias reparadas/cambiadas en las zonas prioritarias. Acciones de mantenimiento o mejoramiento del alumbrado en zonas prioritarias. Poda de vegetación para mejorar el espectro lumínico.

c. **Descripción de la acción.** En el municipio de Solidaridad, se realizaron 99 acciones de reparación de luminarias, 12 instalaciones de nuevas luminarias, 61 reparaciones en circuitos de alumbrado público y 114 acciones de poda para mejorar la calidad lumínica en las áreas públicas, estas acciones se realizaron principalmente en las colonias detectadas como más propensas a prácticas delictivas.

d. **Resultados de la acción.** Del mes de julio de 2018 al mes de julio de 2019 se han realizado 99 acciones de reparación de luminarias, 12 instalaciones de luminarias nuevas, 61 reparaciones de circuitos y 114 acciones de poda de árboles y arbustos para despejar el espectro lumínico de los equipos.

Luminarias				
Municipio	**Reparación de luminarias**	**Instalación de luminarias**	**Mantenimiento o reparación de circuitos eléctricos**	**Poda de árboles**
Solidaridad	99	12	61	114

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales programados para obras y servicios públicos municipales.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos relativos al alumbrado público en Solidaridad.

g. **Prospección de metas.** Continuar con el mantenimiento, reparación y sustitución de circuitos, así como de luminarias como parte del programa de servicios públicos municipales, además se potenciarán posibles proyectos propuestos para la instalación de luminarias en el marco del programa de desarrollo municipal.

Acción. "Reforzamiento e instalación de alumbrado público en el municipio de Cozumel, como parte de la estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia contra las mujeres".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Cozumel a través de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Cozumel a través de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos Municipales.

b. **Indicador.** 6. Instalar alumbrado público y mejorar el existente;

Numero de luminarias instaladas en las zonas prioritarias. Número de luminarias reparadas/cambiadas en las zonas prioritarias. Acciones de mantenimiento o mejoramiento del alumbrado en zonas prioritarias. Poda de vegetación para mejorar el espectro lumínico.

c. **Descripción de la acción.** En Cozumel, durante el mes de junio de 2019, se licitó y aceptó la obra de instalación de alumbrado en la Avenida 95 Sur, con una inversión de $1,868,081.77, misma que inició la obra en el mes de julio, asimismo, se han realizado 328 acciones de reparación de luminarias, concentrando las labores en avenidas principales como la Av. Andrés Quintana Roo, Av. Boulevard Aeropuerto, 30Av. Pedro Joaquín Coldwell y Av. Zamná, ya que son avenidas concurridas y de flujo constante de la población, así como en las colonias 10 de abril, centro y repobladores, que son algunas de las zonas que presentan mayores niveles de violencia familiar.

d. **Resultados de la acción.** En el transcurso del año 2019 se han realizado 328 acciones de reparación de luminarias, asimismo, se realizan las gestiones para instalar alumbrado público en la Av. 95 Sur, misma que se localiza en una de las zonas con mayores índices de violencia de la isla.

Luminarias				
Municipio	**Reparación de luminarias**	**Instalación de luminarias**	**Mantenimiento o reparación de circuitos eléctricos**	**Poda de árboles**
Cozumel	328	0	0	0

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales programados para obras y servicios públicos municipales, para ejercer en 2019 en el segundo trimestre, $1,868,081.77.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos evidencia sobre el reforzamiento del alumbrado público en Cozumel.

g. **Prospección de metas.** Se realizará la instalación de alumbrado público en la Avenida 95 Sur en la colonia CTM, con una inversión programada de $1,868,081.77, además de continuar con el mantenimiento, reparación y sustitución de circuitos, así como de luminarias como parte del programa de servicios públicos municipales, además se potenciarán posibles proyectos propuestos para la instalación de luminarias en el marco del programa de desarrollo municipal.

Acción. "Instalación de cámaras de vigilancia en el municipio de Solidaridad, como parte de la estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia contra las mujeres".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Solidaridad, a través de la Dirección de Obras Públicas.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Solidaridad, a través de la Dirección de Obras Públicas.

b. **Indicador.** 4. Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública como instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos;

   Número de cámaras de video instaladas en zonas de alto índice de violencia familiar. Número de postes de emergencia instalados en zonas de alto índice de violencia familiar.

c. **Descripción de la acción.** En el municipio de Solidaridad, al mes de octubre del 2018, se cuenta con la instalación de cámaras de video vigilancia a través de las empresas GDC, las cuales consisten en 121 cámaras y 13 de INTELYCOM, mismas que se encuentran ubicadas en zonas de alto índice de violencia. Se instalaron tres cámaras en el interior de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. La totalidad de las Cámaras se encuentran activas y en monitoreo las 24 horas al día, con constante mantenimiento.

d. **Resultado de la acción.** Instalación de 136 cámaras de video vigilancia en las colonias con altos índices de violencia familiar, mismas que se encuentran activas y en funcionamiento en el municipio de Solidaridad.

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales programados en el año 2017.

f. **Evidencias que sustentan los resultados:** Documentos de evidencia de cámaras instaladas en Solidaridad.

g. **Prospección de metas:** El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Seguridad Pública ha instalado a lo largo del Estado cámaras de vigilancia, se realizará la gestión pertinente para constatar las acciones y con ello contar con la información necesaria para integrarlo al informe.

Acción. "Acciones de mantenimiento, rehabilitación de espacios públicos en el municipio de Benito Juárez, como parte de la estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia contra las mujeres".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Benito Juárez, a través de la Secretaría de Servicios y Obras Públicas y Ecología.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Benito Juárez, a través de la Secretaría de Servicios, Obras Públicas y Ecología municipales.

b. **Indicador.** Acciones o actividades realizadas para la implementación a la estrategia de rescate de espacios públicos en el municipio de Benito Juárez, como mantenimiento, rehabilitación de espacios públicos.

c. **Descripción de la acción.** Como parte de las acciones de rescate del espacio público, se realizan acciones de mantenimiento, rehabilitación y limpieza de parques y áreas públicas, como avenidas, camellones, andadores, entre otros, con lo cual se procura la seguridad e integralidad de las personas, haciendo hincapié en el libre tránsito de las mujeres, para lograrlo, en el periodo de julio de 2018 a julio de 2019 se realizaron 24 acciones de mantenimiento y limpieza en áreas públicas, como camellones, parques y plazas públicas de las regiones 102, 103, 105, 248 y 259 de la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez, además de la recuperación del Centro Comunitario y Mediación Comunitaria en la Región 101, que atiende Seguridad Pública y en donde se ofrece atención psicológica, jurídica, médica, cursos de capacitación y canalización de mujeres.

d. **Resultado de la acción.**

Acciones reportadas: rescate de espacios públicos en los municipios.		
Municipio	**Mantenimiento y limpieza**	**Recuperación de espacio público.**
Benito Juárez	24	1

e. **Recursos erogados.** Recursos Municipales de acuerdo con los Programas Operativos Anuales del ayuntamiento de Benito Juárez, en específico el referente a mantenimiento de áreas públicas.

f. **Evidencias que sustentan los resultados:** Documento anexo: Evidencia REP BJ.

g. **Prospección de metas.** Se continuará con el programa de mantenimiento de espacios públicos en el municipio, asimismo, se impulsará la elaboración de un programa con base en el que se contemple las recomendaciones y los resultados de la estrategia de rescate de espacios públicos elaboradas.

   En cuanto a la intervención de los espacios públicos que realiza el ayuntamiento, se promoverá la elaboración de una cartera de proyectos para su atención, ponderando las zonas con mayores índices delictivos detectadas tanto en la base de datos de Seguridad Pública y en las estrategias de recuperación de espacios públicos.

Acción. "Acciones de mantenimiento, rehabilitación de espacios públicos en el municipio de Solidaridad, como parte de la estrategia de recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia contra las mujeres".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Solidaridad, a través de la Dirección de Servicios Públicos.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Solidaridad, a través de la Dirección de Servicios Públicos.

b. **Indicador.** 3. Acciones emprendidas para la implementación de la estrategia de rescate de espacios públicos en el municipio de Solidaridad.

c. **Descripción de la acción.** Como parte de las acciones de rescate del espacio público, se realizan acciones de mantenimiento, rehabilitación y limpieza de parques y áreas públicas, como avenidas, camellones, andadores, entre otros, con lo cual se procura la seguridad e integralidad de las personas, haciendo hincapié en el libre tránsito de las mujeres, para lograrlo, en el periodo de julio de 2018 a julio de 2019 se realizaron en el municipio de Solidaridad la remodelación del mercado de la Colonia Colosio, se realizaron "Trabajos de rehabilitación en la unidad deportiva Poliforum", ubicada en la Colonia Ejidal, asimismo, se han realizado 87 acciones de mantenimiento y limpieza en áreas públicas, como camellones, parques, plazas públicas y baldíos, principalmente en las colonias Colosio, Villas del Sol en sus tres fracciones, La Guadalupana, Nicté Ha, Ejidal, Misión de las Flores y Pescadores.

d. Resultado de la acción.

Acciones reportadas: rescate de espacios públicos en los municipios.		
Municipio	**Mantenimiento y limpieza**	**Recuperación de espacio público.**
Solidaridad	87	1

e. Recursos erogados. Recursos Municipales, de acuerdo con los Programas Operativos Anuales del ayuntamiento de Solidaridad, en específico el referente a mantenimiento de áreas públicas.

f. Evidencias que sustentan los resultados: Documentos de gestiones y resultado de la recuperación en Solidaridad.

g. Prospección de metas. Se continuará con el programa de mantenimiento de espacios públicos en el municipio, asimismo, se impulsará la elaboración de un programa con base en el que se contemple las recomendaciones y los resultados de la estrategia de rescate de espacios públicos elaboradas.

En cuanto a la intervención de los espacios públicos que realiza el ayuntamiento, se promoverá la elaboración de una cartera de proyectos para su atención, ponderando las zonas con mayores índices delictivos detectadas tanto en la base de datos de Seguridad Pública y en las estrategias de recuperación de espacios públicos.

Acción. "Implantación de taxis Naranja, como parte de la estrategia estatal de coadyuvancia a la recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia en vía pública".

Autoridad responsable: Secretaría de Infraestructura y Transporte del Estado de Quintana Roo, instancia estatal para las mujeres.

a. Autoridades involucradas. Secretaría de Infraestructura y Transporte del Estado de Quintana Roo, Instituto Quintanarroense de la Mujer.

b. Indicador. 3. Acciones emprendidas para la implementación de la estrategia de recuperación de espacios públicos.

Número de taxis naranjas en circulación. Número de capacitaciones a operadores de taxis naranjas. Número de operadores capacitados.

c. Descripción de la acción. Implementar transporte público especializado y diseñado para mujeres, ha resultado una necesidad para el avance en materia prevención de

la violencia de género, que permita la seguridad de las mujeres e incidir en la estabilidad familiar, al disminuir riesgos a los que se enfrentan al transitar por la ciudad o en zonas o en horarios focalizados, en que se tiene un mayor índice de violencia.

Uno de los criterios del Gobierno del Estado, tomados en cuenta para incidir en la planificación de la generación de espacios públicos seguros, es la habilitación del "Taxi Naranja", con operadores capacitados, del que se tiene como antecedente lo siguiente:

El 25 de agosto del 2017, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto Quintanarroense de la Mujer IQM, la Secretaría de Infraestructura y Transporte SINTRA y el Frente Único de Trabajadores al Volante F.U.T.V, con el objetivo de difundir los derechos humanos de las mujeres, enfocado a capacitar a los socios de los sindicatos de taxistas del Estado.

INSTITUCIÓN	CURSO
IQM	Sensibilización en temas de género
ICAT	1.Atención y trato al público 2.Conducción de grupos y liderazgo 3.Cultura y calidad en el turismo
CEAVEQROO	1.Derechos de las victimas 2.Medidas de atención inmediatas
UIMQROO	Calidad de servicio en el transporte con perspectiva de género
CONALEP	Seis acciones para salvar una vida
SINTRA	Introducción al Taxi Naranja
SEDETUR	10 Mandamientos del Servicio al cliente

Posteriormente, el 19 de febrero de 2018 se sostuvo una reunión entre el IQM, SINTRA y F.U.T.V., donde se acordó que diecisiete sindicatos de taxistas del Estado de Quintana Roo participarían en la iniciativa de transporte seguro, denominado "Taxi Naranja", capacitando a las y los operadores de taxis en perspectiva de género, con el objetivo de sensibilizarlos para un mejor servicio.

d. Resultado de la acción. Las jornadas de capacitación en 2018 arrancaron en el mes de febrero, capacitando hasta la fecha a 812 operadores y 126 operadoras de taxi para su certificación.

En resumen, se tiene el siguiente informe cuantitativo del programa "Taxi Naranja" un acumulado de capacitados desde el 2017 a la fecha:

MUNICIPIO	TOTAL PARTICIPANTES	TOTAL MUJERES	TOTAL HOMBRES	TOTAL VEHICULOS
Bacalar	46	4	42	0
Felipe Carrillo Puerto	250	15	235	5
Puerto Morelos	114	10	104	47
Lázaro Cárdenas	88	5	83	77
Benito Juárez	370	20	350	115
Cozumel	66	10	56	66
Othón P. Blanco	409	39	370	174
José María Morelos	28	0	28	23
Isla Mujeres	130	8	122	119
Tulum	45	4	41	13
Mahahual	123	19	104	37
Leona Vicario	61	4	57	76
Holbox	33	6	27	33
TOTAL:	**1763**	**144**	**1619**	**785**

***En el sindicato de Holbox fueron capacitados las y los operadores en temas de Género por SINTRA.

e. Recursos erogados. Recursos propios de la Secretaría de Infraestructura y Transporte como parte sectorizada.

f. Evidencias que sustentan los resultados. Anexo009-001-IQM Fotografías firma de convenio taxi naranja; Anexo009-002-IQM Minuta de trabajo taxi naranja; Anexo009-003-IQM Lista reunión taxi naranja; Anexo009-004-IQM Fotografías reunión taxi naranja; Anexo009-005-IQM Listas cursos taxi naranja; Anexo009-006-IQM Fotografías cursos taxi naranja.

g. **Prospección de metas.** Continuar con la estrategia incrementando del parque vehicular. Generar campañas para el público en general. Continuar con el programa de capacitación y sensibilización de los operadores de taxis. Generar un programa de capacitación a taxistas.

Cuarto indicador: Las gestiones realizadas para el diseño y creación de una Unidad de Contexto en la PGJE.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. Con relación al avance del cuarto indicador, si bien el grupo había recibido el proyecto de decreto número 01/2016, por el que se crea la *Unidad de Análisis y Contexto para la Investigación de Delitos vinculados a feminicidios, homicidios dolosos y desapariciones de niñas y mujeres de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo*, en el último informe, el estado reporta la creación de una Fiscalía Especializada en Delitos por Razones de Género, Identidad de Género y Condición Sexual. Asimismo, remitió el dictamen realizado por la Comisión de Justicia, la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, y la Comisión de Igualdad de Género del Congreso del estado de Quintana Roo, en el cual se señala que con la iniciativa de decreto se cumple con la recomendación emitida para la creación de una Unidad de Contexto. Al respecto, el grupo considera positiva dicha iniciativa, que durante la elaboración del presente dictamen fue aprobada por el Congreso estatal.

En cuanto a la segunda iniciativa de decreto, se observa que la misma tiene por objeto crear la unidad de contexto, la cual contará con las facultades y personal para realizar un análisis multidisciplinario de la violencia extrema contra las mujeres, que permita una mejor comprensión del fenómeno en la entidad a fin de generar nuevas líneas de investigación. En este sentido, el grupo valora la presentación de la iniciativa, no obstante, quedan pendientes los cambios organizacionales y de recursos para su entrada en funciones. Tomando en consideración esto último, se considera parcialmente cumplido el presente indicador.

Reseña de las acciones:

Acción: “Gestiones realizadas para el diseño y creación de una Unidad de Contexto en la Fiscalía General del Estado”

Autoridad responsable: Fiscalía General del Estado FGEQROO

a. **Autoridades involucradas.** Fiscales de Ministerio Público de la Fiscalía Especializada de Atención de Delitos contra la Mujer y por Razones de Género y en su momento, la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Libertad Sexual, el Libre Desarrollo de la Personalidad y Trata de Personas; FGEQROO.

b. **Indicador (es).** 1. Las gestiones realizadas para el diseño y creación de una Unidad de Contexto en la Fiscalía General del Estado;

c. **Descripción de la acción.** La FGEQROO han venido realizando gestiones y verificando espacios físicos para instalar la Unidad de Análisis y Contexto. Para la

creación y de dicha unidad se requieren estar integrada por victimólogos, sociólogos, criminólogos, pedagogos, antropólogos sociales, entre otros, quienes se encargarán de realizar estudios y trabajos propios en torno a los casos de violencia contra las mujeres.

Es el 21 de mayo del año 2019, con el impulso y apoyo de la SEGOBQROO, a través de la UPEVIM, la Fiscalía General del Estado a la CONAVIM presentó el proyecto denominado "Implementación de una unidad de Análisis y Contexto para la atención de Delitos cometidos contra las mujeres en el municipio de Benito Juárez" que se aprueba la cantidad de un doscientos noventa y siete mil cuatrocientos pesos, en el marco de *"Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2019",*

Fecha de presentación	Nombre del proyecto:	Dependencia estatal responsable	Monto aprobado:
21/05/2019	"Implementación de una Unidad de Análisis y Contexto para la atención de delitos cometidos contra las mujeres en el municipio de Benito Juárez"	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo	**$ 297,400.00**

Actualmente el proyecto, se encuentra en fase de revisión de convenio por parte de la autoridad federal.

Con independencias de este, la FGEQROO, realizó la contratación de personal específico para esta Unidad.

d. Resultados de la acción. Ya se cuenta con personal trabajando en la Unidad de Contexto en Benito Juárez. En cuanto al proyecto, está en proceso de ser suscrito el convenio de coordinación.

e. Recursos erogados. Al momento, los propios de la FGEQROO.

f. Evidencias que sustentan los resultados. La existencia material de la Unidad de Contexto. La documentación en cuanto al proyecto.

g. Prospección de metas. Los análisis de casos de violencia por razones de género, mediante la elaboración de análisis antropológicos sociológicos y psicosociales, que permitan identificar entre otros la dinámica delictiva en contra de las mujeres.

Objetivo: Ejecutar las propuestas establecidas en la Segunda Conclusión del Informe del Grupo de Trabajo, para garantizar a las mujeres, adolescentes y niñas en el territorio estatal, el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Propuesta del Grupo de Trabajo: Revisar y reforzar el Programa de Cultura Institucional en la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría Estatal de Salud, y la Secretaría de Educación y Cultura.

Para tales efectos, es necesario realizar un diagnóstico en las instituciones señaladas que permita detectar las carencias en su implementación y que afectan su efectividad, así como áreas de oportunidad que permitan crear condiciones laborales adecuadas y se genere un ambiente de trabajo sensible al género. Entre los temas específicos que deberán reforzarse en el Programa de Cultura Institucional debe prestarse especial atención al tema de nuevas masculinidades, particularmente entre el personal encargado de la procuración de justicia; el de derechos humanos de las mujeres y no discriminación, y el de hostigamiento y acoso sexual en las dependencias y entidades estatales.

Indicadores: i) la elaboración de diagnóstico de necesidades y carencias en el Programa de Cultura Institucional; ii) el diseño e impartición de talleres y cursos de capacitación en las entidades y dependencias, a partir de las necesidades detectadas.

Consideraciones del Grupo de Trabajo en el Dictamen de abril de 2017, en cuanto al cumplimiento de las propuestas de esta Conclusión: Consideró que la presente conclusión se encuentra en proceso de cumplimiento.

Valoración del Estado de Quintana Roo, sobre las acciones posteriores al Dictamen, realizadas para esta Conclusión: Se considera cumplida la segunda propuesta, aun cuando implican acciones que permanente se implementan.

Autoridades involucradas. Las principales instancias estatales de atención a mujeres.

> **Primer indicador:** la elaboración de diagnóstico de necesidades y carencias en el Programa de Cultura Institucional.
>
> **Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen.** Para el primer indicador, el gobierno estatal reportó y presentó el informe respecto a 25 Asesorías Técnicas Personalizadas para la implantación de planes estratégicos 2016, del PQCI, dirigido a cada CIIG, de igual número de dependencias y entidades del Gobierno del Estado, en el municipio de Othón P. Blanco, entre las que se encuentran la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, y la Secretaría de Educación y Cultura. En cuanto a los Servicios Estatales de Salud, se anexó el acta de reinstalación del CIIG, el 3 de noviembre de 2016. Ante el cambio de gobierno, el IQM realizó un análisis crítico sobre lo reportado y diagnósticos que ya se habían realizado con anterioridad. A pesar de que dicho documento había sido realizado en 2015, no fue proporcionado al grupo de trabajo cuando solicitó información el 31 de diciembre de 2015. El grupo reconoce los esfuerzos realizados para reforzar el PQCI, e invita a seguir dando seguimiento a los compromisos adquiridos por cada una de las instituciones, principalmente en lo referente a las acciones para prevenir y atender el acoso y hostigamiento sexual. Sin perjuicio de lo anterior, llama la atención del grupo de trabajo que la evaluación se elaboró en

dependencias y entidades del Municipio de Othón P. Blanco, siendo importante incluir a aquellas representaciones que se ubican en la zona norte del estado. Lo anterior, teniendo en consideración que en esta zona pudieran existir factores específicos que no se muestran en la capital del estado. En atención de que resulta de suma importancia conocer la situación específica de la zona norte del estado, el grupo de trabajo considera que el primer indicador tiene un cumplimiento parcial.

Reseña de las acciones: Se realizó un diagnóstico en 2017-2018 y continúan generando acciones a respecto, de forma permanente

Segundo indicador: El diseño e impartición de talleres y cursos de capacitación en las entidades y dependencias, a partir de las necesidades detectadas

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. Por lo que respecta al segundo indicador, el grupo de trabajo considera que derivado del proceso de fortalecimiento, las asesorías brindadas y los cursos impartidos han buscado atender los problemas detectados. De los cursos impartidos en 2016, los realizados en agosto se concentraron en el municipio de Othón P. Blanco, sin embargo, los realizados en noviembre abarcan los municipios de la zona norte. Asimismo, de los cursos programados para 2017, dos de ellos están dirigidos principalmente a los temas de acoso y hostigamiento, detectados como foco rojo en la evaluación del PQCI.

Reseña de las acciones:

Se precisa que se ha comprobado el cumplimiento de la presente propuesta y se continúan generando acciones al respecto, de forma permanente.

Acción: "Acciones adoptadas para fomentar un ambiente de respeto e igualdad institucional en la FGEQROO".

Autoridad responsable: Fiscalía General del Estado FGEQROO

a. **Autoridades involucradas. Unidades de la FGEQRO,** fiscales de Ministerio Público, directores y todo personal de la Fiscalía.

b. **Indicador (es).** Diseño e impartición de talleres y cursos de capacitación en las entidades y dependencias, a partir de las necesidades detectadas.

c. **Descripción de la acción.** El 18 de febrero de 2019, se reinstaló el Comité Institucional para la Igualdad de Género (CIIG) de La FGEQROO para la igualdad de género y de integración, por primera vez en la zona norte del estado. Uno de los objetivos principales de Comité es mejorar la calidad de los procesos de selección, promoción y capacitación del personal que propicien un entorno favorable para la cultura de igualdad de género. Para ello en el eje de capacitación y formación profesional, de dicho comité, quedo como responsable el comisionado al instituto de formación profesional e investigación. El cual trabaja de manera conjunta con el Jefe

de Asesores, para dotar al personal de la Fiscalía General de mayor y mejor capacitación.

Conforme al PQCI, es necesario instalar el CIIG y el Subcomité de Acoso y Hostigamientos Sexual en cada institución.

d. **Resultados de la acción.** Se cuenta con un CIIG y subcomité de Acoso y Hostigamiento Sexual que se encuentra en la zona norte del estado.

e. **Recursos erogados.** Estatales de la FGEQROO.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentación de la Sesión y nombramientos de los integrantes del CIIG y del Subcomité.

g. **Prospección de metas.** Una vez que se instaló el comité es posible implementar acciones dirigidas a fomentar la cultura de igualdad en la Fiscalía, conforme a los nueve factores que conforman el PQCI. Esto será particularmente importante para las y los servidores públicos se encuentren con funciones operativas en las fiscalías, a fin de que logre permear la cultura institucional en ellos.

Objetivo: Ejecutar las propuestas establecidas en la Tercera Conclusión del Informe del Grupo de Trabajo, para garantizar a las mujeres, adolescentes y niñas en el territorio estatal, el derecho a vivir una vida libre de violencia

Propuesta del Grupo de Trabajo: Institucionalizar los procesos de atención a las mujeres víctimas de violencia en todas las instancias del estado. Para ello, se propone diseñar procedimientos, lineamientos o rutas críticas de actuación, claras, simplificadas, con responsabilidades definidas y susceptibles de evaluación periódica, a fin de facilitar la atención adecuada y diligente de las víctimas y sus familiares o, en su caso, la adecuada canalización de éstas a otras instancias facultadas para ello.

Desde luego, esta estrategia deberá contemplar el registro adecuado de los tipos de violencia, la capacitación efectiva a las y los servidores públicos encargados de brindar esta atención, así como una coordinación entre todas las instancias estatales y municipales relacionadas con la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Para el diseño de la estrategia, se deberá considerar primordialmente a las personas que brindan atención directa y de primer contacto, como los prestadores de servicios de salud, personal del DIF y de los institutos de las mujeres, así como a las y los agentes del Ministerio Público y de las policías ministeriales y de seguridad pública del estado, incluyendo las y los servidores públicos encargados de la impartición de justicia.

Resultará fundamental realizar programas de capacitación efectivos en la aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y no discriminación con perspectiva de género e interculturalidad, dirigido a las y los prestadores de servicios de salud.

Asimismo, es necesario crear y aplicar los programas necesarios de contención emocional para personal que proporciona atención directa a víctimas de violencia.

Indicadores: ii) el diseño de un programa de articulación y coordinación institucional; iii) la difusión de estos instrumentos entre el personal de las distintas instancias de atención; iv) el diseño de un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización, en el que se incluya capacitación al personal sobre la aplicación y el manejo de estos instrumentos, y v) la creación de mecanismos para su evaluación y seguimiento. Particularmente, respecto al sector salud: i) la elaboración de un programa de capacitación continua de la NOM-046 y violencia obstétrica para personal médico, de enfermería, de trabajo social y cualquier otro en contacto directo con las usuarias, así como de perspectiva de género y derechos humanos; ii) el listado de personal elegible107, documentación de las capacitaciones con cartas descriptivas108, lista de asistencia que indique la fecha, lugar, nombre de la capacitación recibida y registro del nombre, sexo, adscripción institucional y firma del personal asistente; iii) el documento que informe la cantidad total de personal certificado (desglosada por adscripción al servicio y sexo) y iv) la creación de mecanismos para su evaluación pre y post test inmediato para posteriormente realizar acciones de seguimiento.

Consideraciones del Grupo de Trabajo en el Dictamen de abril de 2017, en cuanto al cumplimiento de las propuestas de esta Conclusión: Parcialmente cumplido.

Valoración del Estado de Quintana Roo, sobre las acciones posteriores al Dictamen, realizadas para esta Conclusión: Se encuentra en proceso de cumplimiento.

Autoridades involucradas. Los actores corresponsables en la AVGM.

> **Primer indicador:** La elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación.
>
> **Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. "**Por lo que hace a la generación de manuales de procedimiento y protocolos de actuación, que constituyen el primer indicador, el grupo de trabajo valora la creación del *Protocolo para la Atención Médica, Psicológica y Jurídica a Víctimas de Violencia*. Del análisis del mismo, el grupo observa que éste busca brindar una atención integral a las víctimas, así como el debido registro en el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres. Asimismo, el grupo reconoce el proyecto de creación del *Protocolo de Actuación Interinstitucional para la Atención inmediata a Mujeres Víctimas de Violencia*, sin embargo, el mismo aún está en fase de proyecto, mientras que el *Protocolo para la Atención de Menores de Edad Víctimas de Violencia Familiar sólo corresponde al Municipio de Benito Juárez*. Al respecto, el grupo considera que el estado ha tenido suficiente tiempo para la elaboración de protocolos, o bien de manuales de procedimientos que incluyan a todo el territorio o los municipios contemplados en la solicitud de alerta de violencia de género y, por otra parte, destaca que no se presenta evidencia de que el *Protocolo para la Atención Médica, Psicológica y Jurídica a Víctimas de Violencia* haya sido implementado o entregado a otras dependencias además del DIF". Por lo anterior, el grupo de trabajo consideró al indicador primero parcialmente cumplido,

Acción: "Creación e implementación del Manual de Procedimientos de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en el Poder Judicial del Estado de Quintana Roo".

Autoridad responsable: Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

a. **Autoridades involucradas:** Unidad de Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, servidoras/es de los Distritos Judiciales del Estado siendo aplicable para todos éstos.

b. **Indicador (es).** La elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación

c. **Descripción de la acción.** Una vez reconocidas las propuestas del Grupo de Trabajo contenidas en el Informe inicial y dadas la naturaleza y funciones específicas del Poder Judicial del Estado, en el ejercicio de sus potestades que implican dar cumplimiento a lo establecido a la normatividad y políticas de inclusión y respeto a la dignidad de las personas, así como tutelar los derechos de las mujeres y las personas en situación vulnerable, elaboró y puso en marcha el **"Manual de Procedimientos de Atención a Mujeres Víctimas de la Violencia del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo"**, el cual contempla:

- Los Servicios de Atención a Víctimas en el Poder Judicial.
- Los Principios que regirán la Atención y la Actuación del Poder Judicial del Estado.
- Medidas para Proteger la Integridad de la Víctima de Violencia de Género.
- Movilización de Recursos para la Atención de la Víctima.
- Recomendaciones.
- Políticas y Lineamientos.

El **Manual de Procedimientos de Atención a Mujeres Víctimas de la Violencia del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo**, fue aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y es aplicable para todos los Distritos Judiciales del Estado, beneficiando al personal del servicio público de la institución al contar con una herramienta que realce y garantice la atención que prestan a las mujeres víctimas, así como a las usuarias que acuden a solicitar nuestros servicios al encontrarse en una situación de violencia.

d. **Resultados de la acción.** El resultado de esta acción es un personal dotado con las herramientas necesarias para atender situaciones que involucren a víctimas de violencia, y en caso de no ser la instancia facultada para brindarle el servicio que necesita, se cuenta con el flujograma que especifica los pasos a seguir para canalizarla a la dependencia correspondiente.

e. **Recursos erogados.** Esta acción fue realizada con recursos propios del Poder Ejecutivo del Estado, con el objetivo de dotar de herramientas para mejorar la eficiencia del personal jurisdiccional para la atención a las mujeres víctimas, la

estrategia para Erradicar la violencia de género, conlleva a que la institución en su ámbito de competencia cree sus propias herramientas, contemplando las necesidades que enfrentan en la práctica.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Oficio de Consejo de la Judicatura número CJ-2676/2018, mediante el cual se aprueba el Manual de Procedimientos de Atención a Mujeres Víctimas de la Violencia del Poder Judicial del Estado. El Manual de Procedimientos en Atención a Mujeres Víctimas de la Violencia del Poder Judicial del Estado De Quintana Roo.

g. **Prospección de metas.** Se prevé realizar una capacitación para el personal de seguridad privada que prestan servicio a la institución, ya que en muchos casos la víctima no tiene conocimiento del área al que debe acudir y ellos son el primer contacto; por lo cual, aunque no son servidores públicos de la institución, deben contar con esta herramienta. El proyecto está en proceso, estando pendiente definir fechas, siendo esta una meta a mediano plazo.

   La aplicación del Manual es permanente y de aplicación continua. Actualmente se está trabajando en un proyecto a través del cual se buscará la opinión de la ciudadanía en cuanto a la atención que brindan las y los servidores públicos, como mecanismo de medición de su aplicación.

Acción. "Elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación en el municipio de Benito Juárez".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Benito Juárez por medio del instituto municipal de las mujeres.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Benito Juárez por medio del instituto municipal de las mujeres y el DIF.

b. **Indicador.** La elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación;

   Número de protocolos y/o manuales de actuación elaborados en la dependencia o entidad de gobierno para atención a usuarias víctimas de violencia. Número de protocolos y/o manuales de actuación en vigor en la dependencia entidad de gobierno para atención a usuarias víctimas de violencia, con propuestas de mejoras.

c. **Descripción de la acción.** Se realizó el Protocolo de Actuación para la Atención Integral de Mujeres Víctimas de Violencia del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, mismo que fue publicado en la gaceta del 12 de julio del 2018, está en proceso de capacitación, impresión y distribución.

d. **Resultados de la acción.** Publicación del Protocolo de Actuación para la Atención Integral de Mujeres Víctimas de Violencia del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

e. **Recursos erogados.** Recursos programados por el sector de atención a las mujeres a través del instituto municipal.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documento anexo en cuanto al protocolo BJ

g. **Prospección de metas.** Socialización del protocolo de actuación dentro de los organismos municipales, así como capacitación a las dependencias que cuenten con atención inmediata para mujeres.

Acción. "Elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación en el municipio de Cozumel".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Cozumel por medio de la Dirección de recursos humanos.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Benito Juárez por medio del instituto municipal de las mujeres y el DIF.

b. **Indicador**. La elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación;

Número de protocolos y/o manuales de actuación elaborados en la dependencia o entidad de gobierno para atención a usuarias víctimas de violencia.

Número de protocolos y/o manuales de actuación en vigor en la dependencia entidad de gobierno para atención a usuarias víctimas de violencia, con propuestas de mejoras.

a. **Descripción de la acción.**

La Dirección de Recursos Humanos en el mes de abril a mayo de 2019, diseñó el Protocolo de actuación frente a casos de violencia de género, hostigamiento laboral y acoso sexual del Municipio de Cozumel, con los objetivos y esquemas general del proceso de atención de casos, con recursos propios de la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Cozumel, en el cual se establecieron partes de actuación para prevenir y atender la discriminación y violencia de género en todas sus formas, en hostigamiento laboral y acoso sexual en la oficinas del gobierno del municipio de Cozumel. Siendo la población, objetivo el personal al servicio público, beneficiando con esta acción a 1,560 integrantes. La principal justificación del

diseño de este protocolo es dar le seguimiento a la queja o denuncia del personal afectado con el fin de mejorar el clima laboral.

b. **Resultados de la acción.** Diseñó el Protocolo de actuación frente a casos de violencia de género, hostigamiento laboral y acoso sexual del Municipio de Cozumel.

c. **Recursos erogados.** Recursos programados por el sector de atención a las mujeres a través del instituto municipal.

d. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documento anexo: Evidencia protocolo host CZM, Evidencia protocolo CZM.

e. **Prospección de metas.** Difusión del protocolo de actuación dentro de los organismos municipales.

Acción. "Elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación en el municipio de Lázaro Cárdenas".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas por medio de la Dirección de seguridad pública.

a. **Autoridades involucradas.**
Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas por medio de la Dirección de seguridad pública.

b. **Indicador.**
Número de protocolos y/o manuales de actuación elaborados en la dependencia o entidad de gobierno para atención a usuarias víctimas de violencia.

Número de protocolos y/o manuales de actuación en vigor en la dependencia entidad de gobierno para atención a usuarias víctimas de violencia, con propuestas de mejoras.

c. **Descripción de la acción.** En el municipio de Lázaro Cárdenas se cuenta con el protocolo de actuación de la Policía Municipal de esta Localidad, el cual se ha priorizado que, ante el conocimiento de un posible delito contra la mujer, se reaccione con inmediatez, de tal suerte, que se busque proteger a la víctima.

d. **Resultados de la acción.** Protocolo de actuación de la Policía Municipal de esta Localidad.

e. **Recursos erogados.** Recursos programados por el sector de seguridad pública.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documento anexo: Evidencia protocolo bando LC

g. **Prospección de metas.** Socialización del protocolo de actuación dentro de los organismos municipales.

Acción. Elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación en el municipio de Solidaridad.

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Solidaridad a través del Instituto de las mujeres municipal.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Solidaridad a través del Instituto de las mujeres municipal.

b. **Indicador**. La elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación;

c. **Descripción de la acción.** En el ayuntamiento de Solidaridad se trabaja en un Protocolo de actuación para el Grupo GEAVIG, que marca la ruta crítica de atención a la Violencia a la Mujer por medio de tres supuestos los cuales consisten en:

- Llamados de Auxilio por medio de la Línea de Emergencia 911,
- Por medio de patrullajes preventivos y
- Por medio de asistencia por parte de la víctima o un tercero a los Módulos de Atención del GEAVIG.
- Así como del número de emergencias, para reportar cualquier suceso que se llegará a presentar y así tener el auxilio del GEAVIG.

De igual forma, se difundió a través de trípticos a la población en general, informando las acciones que realiza GEAVIG, así como pláticas en diversas instituciones con las que se vincula.

d. **Resultados de la acción.** Diseñó el Protocolo de actuación para el Grupo GEAVIG.

e. **Recursos erogados.** Recursos programados por el sector de atención a las mujeres a través del instituto municipal.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documento anexo: Evidencia protocolo SOL. Evidencia avance protocolo Geavig SOL

g. **Prospección de metas.** Formalización del Protocolo de actuación para el grupo GEAVIG, una vez actualizado se requerirá la socialización y la difusión de manera interna y también a los ciudadanos.

Acción. "Protocolo para la Prevención, Actuación y Sanción en casos de Acoso y Maltrato Escolar contra Alumnos (as) de Educación Inicial y Básica (en todas sus modalidades) y Protocolo para la Prevención, Actuación y Sanción en casos de Abuso Sexual contra Alumnos (as) de Educación Inicial y Básica (en todas sus modalidades)".

Autoridad responsable: Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo.

a. **Autoridades involucradas.** Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo.

b. **Indicador.** Elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación en el sector educativo.

c. **Descripción de la acción.** Con el objetivo de fomentar políticas orientadas hacia la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes de Educación Básica se emitieron los siguientes protocolos:

- Protocolo para la Prevención, Actuación y Sanción en casos de Acoso y Maltrato Escolar contra Alumnos (as) de Educación Inicial y Básica (en todas sus modalidades).

- Protocolo para la Prevención, Actuación y Sanción en casos de Abuso Sexual contra Alumnos (as) de Educación Inicial y Básica (en todas sus modalidades).

En este mismo sentido se presentaron los protocolos en la Reunión Estatal de Jefaturas de Sector y Supervisiones de Escuelas participantes en el Programa Nacional de Convivencia Escolar, realizada el 11 de septiembre de 2018 en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

d. **Resultados de la acción.** Se presentaron los protocolos en la Reunión Estatal de Jefaturas de Sector y Supervisiones de Escuelas participantes en el Programa Nacional de Convivencia Escolar, realizada el 11 de septiembre de 2018 en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, con la participación de 93 figuras educativas (45 mujeres, 48 hombres).

e. **Recursos erogados.** Recursos programados por el sector educativo del estado.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos del proyecto y de las gestiones.

g. **Prospección de metas.** Socialización de los protocolos con la población estudiantil y general los conductos pertinentes para su aplicación.

Segundo indicador: El diseño de un programa de articulación y coordinación institucional.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. Respecto al segundo indicador, se valora la presentación del Programa de Trabajo 2017 del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, sin embargo, el documento que se remitió es una matriz con los indicadores del mismo. El archivo no incluye una justificaciones o mecanismos de evaluación y seguimiento, es decir, no se puede considerar al mismo como una estrategia de institucionalización de acciones que incluyan la coordinación y articulación entre las dependencias.

Autoridad responsable: Los actores corresponsables en la AVGM.

Reseña de las acciones: Se continúa generando acciones al respecto, en seguimiento y/o con independencia de las antes informadas, a través del Sistema PASEVCM.

Tercer indicador: Difusión de estos instrumentos entre el personal de las distintas instancias de atención.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. En lo correspondiente al diseño del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, hasta ahora se reporta que se registró el proyecto para obtener recursos y cumplir con esta primera fase de diseño, es decir, todavía no se cuenta con el mismo. Adicionalmente, su elaboración está condicionada a la obtención de recursos. Al respecto, para su elaboración deben participar las instancias involucradas, en este sentido, se valora positivamente la participación de alguna experta en género, así como organizaciones de la sociedad civil que pueden retroalimentar el mismo. Aun en caso de no obtener el recurso esperado, el estado debería proceder con su elaboración.

Asimismo, aunque el estado reporta que la Secretaría Estatal de Seguridad Pública ha realizado mesas de trabajo a fin de tratar los asuntos relacionados con la solicitud de AVGM con la participación de los municipios de Lázaro Cárdenas, Chetumal y Cancún, no se incluye evidencia de lo anterior ni se señalan acciones específicas que se desprendan a partir de dichas reuniones, lo mismo con relación a las actividades de coordinación institucional. En este sentido, queda pendiente tener información de en qué medida estas acciones constituyen parte del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, o si son producto de algún eje de acción específico.

Por lo citado en el análisis de acciones en el primer indicador, el grupo de trabajo consideró al indicador tercero como no cumplido.

Acción: “Difusión del Manual de Procedimientos de Atención a Mujeres Víctimas de la Violencia del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo”.

Autoridad responsable: Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

a. **Autoridades involucradas.** Unidad de Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, servidoras/es de los Distritos Judiciales del Estado siendo aplicable el Manual, para todos éstos.

b. **Indicador (es).** Difusión de estos instrumentos entre el personal de las distintas instancias de atención.

c. **Descripción de la acción.** El Manual de Procedimientos de Atención a Mujeres Víctimas de la Violencia del Poder Judicial, se difundió de manera física mediante oficio a los Magistrados numerarios y supernumerarios, así como a los Jueces y Secretarios en Funciones de jueces.

Se estableció como estrategia, publicar este instrumento en el micrositio de la Unidad de Derechos Humanos, por lo que se encuentra disponible en la liga **www.tsjderechoshumanos.org**, para quienes requieran acceder a esta información.

Asimismo, periódicamente se publica la liga de acceso directo en las redes sociales (Facebook y Twitter) de la Unidad de Derechos Humanos, lo que permite que el acceso sea fácil y rápido; estando de esta manera a disposición de quien lo requiera sin importar el día y la hora, optimizando los recursos materiales con los que contamos, minimizando así también el uso de papel impreso.

d. **Resultados de la acción.** Los juzgadores, cuentan con esta herramienta, la cual hicieron de su conocimiento al personal de su adscripción. De igual manera se cuenta con un micrositio de la Unidad de Derechos Humanos, actualizado y con la información a accesible permanente para todos los servidores públicos y ciudadanía en general que requieran hacer uso de éste. El beneficio de poner a disposición la herramienta de consulta, es para todas/os las y los servidores públicos del Estado que laboran en cada uno de los distritos judiciales que conforman al Poder Judicial del Estado y en consecuencia, para la población a quien se atienda.

e. **Recursos erogados. Esta acción se realizó con recursos propios del Poder Judicial del Estado.**

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Oficio número UDH/202/2018, mediante el cual se hace del conocimiento a los jueces y secretarios en funciones de jueces, el Manual de Procedimientos de Atención a Mujeres Víctimas de la Violencia del Poder Judicial del Estado. Oficio número UDH/153/2018, mediante el cual se hace del conocimiento a los magistrados el Manual de Procedimientos de Atención a Mujeres Víctimas de la Violencia del Poder Judicial del Estado. Link de acceso (**www.tsjderechoshumanos.org.)** de difusión del Manual, publicado en el Micrositio de la Unidad de Derechos Humanos.

g. **Prospección de metas.** Se continuará con los trabajos de difusión a través de las redes sociales del micrositio de la Unidad de Derechos Humanos, siendo esta acción permanente y continua, realizada con recursos propios.

Cuarto indicador: El diseño de un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización, en el que se incluya capacitación al personal sobre la aplicación y el manejo de estos instrumentos.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. En cuanto al cuarto y quinto indicador, relativos a la creación e implementación de un Programa Único de Capacitación, Sensibilización y Profesionalización, de las afirmaciones señaladas por el estado se advierte que se está concibiendo como un instrumento para difundir los protocolos de actuación, sin embargo, este es uno de los diversos objetivos que debe tener el mismo.

En consecuencia, el grupo considera que el estado tiene que llevar a cabo un diagnóstico de las necesidades que tienen las instancias involucradas en la atención, prevención y acceso a la justicia, a partir del cual se deberá formular el Programa Único que distinga en dos niveles su actuación: según el ámbito de especialidad y competencia a quien se dirige la actividad formativa (trabajo social/jurídico/psicológico/médico) así como su campo de incidencia (atención, prevención o sanción), y el nivel de profesionalización (sensibilización, capacitación y profesionalización). Ante la falta de estos elementos, se concluye que estos indicadores no están cumplidos.

Acción: "Gestiones del Poder Judicial del Estado, orientadas a la creación de un Programa Único de Capacitación para el personal vinculado a la administración de justicia: Creación de la Unidad de Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado".

Autoridad responsable: Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

a. **Autoridades involucradas.** Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; la Unidad de Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado.

b. **Indicador (es).** El diseño de un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización, en el ámbito judicial orientado a personas vinculadas a los servicios de administración de justicia, que contemple el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

c. **Descripción de la acción.** El Poder Judicial del Estado, mediante acuerdo general número 09/2017, del Pleno del Consejo de la Judicatura, creó la *Unidad de Derechos Humanos, Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad e Igualdad de Género* adscrita a la Presidencia del Poder Judicial, actualmente *Unidad de Derechos Humanos* adscrita a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

La Unidad surge del Programa para la impartición de Justicia 2017-2022, en que se establece propuestas de acciones que se apegan a las necesidades prioritarias de la institución, como lo es velar por el derecho fundamental a la igualdad y no discriminación.

Su objetivo es dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad y las políticas de inclusión y respecto a la dignidad de las personas; así como la tutela de los derechos de las mujeres y las personas en situación vulnerable. Uno de los objetivos principales de la Unidad es dar cumplimiento a las recomendaciones relativas a la AVGM, como es la capacitación de los Servidores Públicos.

A partir de esta creación, se distingue el canal institucional en el Poder Judicial, para la creación de un programa único de capacitación para la administración de justicia, como una estrategia permanente, continua, obligatoria y focalizada orientada a al fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humano , en otros más, para el cumplimiento de las medidas de la declaratoria de AVGM y propuestas del Informe.

d. Resultados de la acción. La creación de la Unidad ha conllevado a una capacitación constante y permanente de los servidores públicos, logrando una aplicación de las herramientas judiciales, lo que fortalece la administración e impartición de justicia.

e. Recursos erogados. Los recursos humanos y materiales asignado a la creación e implantación de Unidad de Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado, así como lo referente a las capacitaciones, actividades y proyectos, derivan de recursos propios de este Poder Judicial.

f. Evidencias que sustentan los resultados. Acuerdo general número 09/2017, del Pleno del Consejo de la Judicatura.

g. Prospección de metas. El Programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos, permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de administración de justicia, que contemple el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

Acción: “Gestiones del Poder Judicial del Estado, orientadas a la creación de un Programa Único de Capacitación para el personal vinculado a la administración de justicia: Instalación del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado”.

Autoridad responsable: Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

a. **Autoridades involucradas.** Pleno del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo

b. **Indicador (es).** El diseño de un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización, en el ámbito judicial orientado a personas vinculadas a los servicios de administración de justicia, que contemple el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

c. **Descripción de la acción.** En fecha 15 de junio del año 2018, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, instalaron, el **Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado**, con el objetivo de impulsar la vigencia de una política de igualdad de género y de eliminación de la violencia contra la mujer, establecer los lineamientos para cumplir con las obligaciones internacionales, nacionales y estatales de la materia, y de unificar los criterios generales de planeación, seguimiento y evaluación de los esfuerzos para institucionalizar y transversalizar la Perspectiva de Género en el Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

   Este Comité, en conjunto con la Unidad de Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado, representan la ruta hacia el impulso del Programa Único de Capacitación para el personal vinculado a la administración de justicia.

d. **Resultados de la acción.** Se trata del primer acuerdo general suscrito por los órganos superiores del Poder Judicial, lo que representa la coordinación de temas transcendentes, como lo es la igualdad de género. Esto ha permitido que se brinden capacitaciones constantes en temas relativos a la igualdad, discriminación y de derechos humanos, tanto al personal judicial de primera y segunda instancia, así como al personal administrativo.

e. **Recursos erogados.** Los recursos humanos y materiales propios de este Poder Judicial.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** El Acuerdo General conjunto 01/2018 del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 15 de junio del año 2018.

g. **Prospección de metas.** El Programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos, permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de administración de justicia, que contemple el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

Acción: "Gestiones del Poder Judicial del Estado, orientadas a la creación de un Programa Único de Capacitación para el personal vinculado a la administración

de justicia: Suscripción de Convenio Modificatorio para la Adhesión del Tribunal de Justicia Administrativa al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México y la Instalación del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto.

Autoridad responsable: Poder Judicial del Estado.

a. **Autoridades involucradas:** Poder Judicial del Estado de Quintana Roo; Tribunal Electoral del Estado; Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, y Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.

b. **Indicador (es).** El diseño de un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización, en el ámbito judicial orientado a personas vinculadas a los servicios de administración de justicia, que contemple el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

c. **Descripción de la acción.** El 11 de diciembre del año 2018, con el compromiso de hacer efectivo el principio de igualdad, proporcionando una impartición de justicia libre de discriminación y promover la generación de ambientes laborales libres de violencia de género, se llevó acabo, la firma del **Convenio Modificatorio para la Adhesión del Tribunal de Justicia Administrativa al Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México**.

   Sucesivamente, en misma fecha, se llevó a cabo la **Sesión Ordinaria de Instalación del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto**, presidida por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, con el objetivo de dar cumplimiento a los compromisos y ejerciendo las acciones afirmativas en materia de Derechos Humanos y la Perspectiva de Género, con la finalidad de que los órganos impartidores de justicia del Estado de Quintana Roo, en el ámbito de sus respectivas competencias, colaboren para hacer efectivo en beneficio de la población, el principio de igualdad y el derechos a la no discriminación, proporcionando líneas generales de acciones en la materia y la creación de un mecanismo de seguimiento y evaluación.

   El *Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México*, es integrado por las siguientes autoridades:

   - Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.
   - Tribunal Electoral del Estado.
   - Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.
   - Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, y
   - Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado.

Actividad impulsada por el Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, atestiguando por el Gobernador del Estado, Contador Público Carlos Joaquín González y el Presidente de la Gran Comisión de la Décima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo.

d. **Resultados de la acción.** Se cuenta con un convenio donde queda reflejado el firme compromiso de los órganos impartidores de justicia del Estado de Quintana Roo, para erradicar cualquier tipo de violencia hacia las mujeres dentro del ámbito de sus respectivas competencias; asegurándose de esta manera que en la impartición de justicia se incluya la perspectiva de género.

e. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos relativos a la Sesión Ordinaria de Instalación del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México.

f. **Recursos erogados.** Fue realizado con recursos propios del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

g. **Prospección de metas.** A través de ésta, se prevé realizar brindar herramientas técnicas y **metodológicas** en materia de impartición de justicia a las y los servidores públicos a través del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México.

Acción: "Gestiones del Poder Judicial del Estado, orientadas a la creación de un Programa Único de Capacitación para el personal vinculado a la administración de justicia: Creación del Programa de Actividades 2019 de la Unidad de Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

Autoridad responsable: Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

a. **Autoridades involucradas.** Unidad de Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo

b. **Indicador (es).** El diseño de un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización, en el ámbito judicial orientado a personas vinculadas a los servicios de administración de justicia, que contemple el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

c. **Descripción de la acción.** La Unidad de Derechos Humanos del Poder Judicial, creó el Programa de Actividades correspondiente al año 2019**,** presentado y aprobado por el Consejo de la Judicatura mediante Sesión Ordinaria, cuya finalidad es fortalecer la administración e impartición de justicia, a través de actividades positivas dentro de cada una de las áreas que conforman el Poder Judicial, atendiendo cuatro ejes principales:

Formación en la Igualdad y Transversalidad de la Perspectiva de Género.
Sensibilización y Respeto de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
Capacitación en Materia de Derechos Humanos (Grupos Vulnerables).
Fortalecimiento de acciones al cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género

i. contra la Mujer (AVMG) en el Estado.

ii. Programa dentro del cual se atienden temas relativos a Personas con Discapacidad, Adultos Mayores, Igualdad de Género, Trata de Personas, Migrantes, Indígenas, Niños, Niñas y Adolescentes; siendo indispensable para el Poder Judicial, atender todos estos temas de interés, sensibilizando y capacitando al personal judicial y administrativo, así como a través de actividades complementarias de difusión.

iii. Su objetivo específico deriva en proporcionar herramientas y conocimiento al personal que conforma el Poder Judicial del Estado, que les permita atender de manera eficiente a las personas que demandan de los servicios de esta institución y el respeto de los derechos de los grupos vulnerables.

d. Resultados de la acción. La ejecución de actividades de capacitación que se han realizado en el año dos mil diecinueve.

e. Recursos erogados. Recursos propios del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

f. Evidencias que sustentan los resultados. Programa de Actividades 2019. Oficio número CJ-2638/2018, mediante el cual se aprueba el programa de actividades 2019, por parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

g. Prospección de metas. De acuerdo con el cronograma de actividades siguiente, en materia de capacitación y socialización de los derechos humanos de las mujeres y niñas, se prospecta cumplir durante el año 2019 con lo siguiente:

ACTIVIDAD	MATERIA	MESES DE 2019											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
CURSOS EN DERECHOS HUMANOS	DISCAPACIDAD					X	X						
	GÉNERO y AVMG		X		X					X			
	NNA									X			
CONFERENCIAS EN DERECHOS HUMANOS	DISCAPACIDAD	X											
	TRATA			X									
	GÉNERO y AVMG			X				X			X		
	INDÍGENAS								X			X	
TALLER	DISCAPACIDAD	X	X	X	X	X							
CONVERSATORIOS	TRATA DE PERSONAS		X										

ACTIVIDAD	MATERIA	MESES DE 2019											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	NNA											X	
CINE DEBATES	DISCAPACIDAD												X
	TRATA DE PERSONAS							X					
ACTIVIDAD CULTURAL	DISCAPACIDAD												X
	TRATA										X		
	NNA				X								
	INDÍGENAS								X				

Acción: "Acciones de sensibilización y capacitación en el Poder Judicial del Estado, durante en el periodo de junio del año 2018 a junio del año 2019, orientadas al fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos"

Autoridad responsable: Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

a. **Autoridades involucradas:** Unidad de Derechos Humanos, personal judicial y administrativo del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

b. **Indicador (es).** El diseño de un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización, en el ámbito judicial orientado a personas vinculadas a los servicios de administración de justicia, que contemple el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

c. **Descripción de la acción.** El Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, en el cumplimiento de sus compromisos, y en la búsqueda de la excelencia de los servidores públicos en su labor, capacita continuamente y permanentemente, en materia de género y derechos humanos, impulsando el desarrollo profesional, así como la formación de su personal jurisdiccional y administrativo a través de cursos, talleres y conferencias que potencien sus habilidades y conocimientos en los rubros de impartición y administración de justicia, todo ello en beneficio de la sociedad.

Es por lo que durante el año 2018 y en 2019, se realizaron diversas actividades en materia de capacitación, en los distintos municipios, los cuales se desarrollan en cumplimiento de la misma conclusión, y han sido realizadas con recursos propios.

Estas acciones se encuentran de igual manera, correlacionadas con el cumplimiento del *Programa de Actividades de la Unidad de Derechos Humanos 2019*, en atención a su eje primero *"Fortalecimiento en la Igualdad y Transversalidad de la Perspectiva de Género"* y a su eje cuarto *"Fortalecimiento de acciones al cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra la Mujer (AVGM) en el Estado*", en vista de lo indispensable que es atender todos los temas, sensibilizando y capacitando al personal judicial y administrativo en el trato a las personas, así como dotarlos de herramientas para una mayor administración e impartición de justicia, a fin de lograr el objetivo

general de brindar un mejor servicio desde el ámbito de competencia del Poder Judicial, atendiendo de manera eficiente a las personas que demandan los servicios de la institución y el respeto de los derechos de los grupos vulnerables.

A continuación, se detallan las acciones realizadas en cumplimiento a esta conclusión:

1. Curso para Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo **"El Interés Superior de la Niñez en Casos de Abusos Sexuales en la Infancia y Alineación Parental",** impartido por la ponente Maestra Geru Aparicio Aviña, durante los días 10 y 11 de julio de 2018, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

2. Plática denominada **"No Discriminación Laboral**", impartida por personal de la Unidad de Derechos Humanos y de la Séptima Sala Especializada en Materia Familiar y Familiar Oral, al personal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, en fecha 5 de septiembre del año dos mil 2018, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

3. Conferencia **"Derecho a la Igualdad y No Discriminación**", impartido por el personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, en fecha 19 de octubre de dos mil 2018.

4. **C**onferencia **"Retos Jurídicos y Sociales en el Combate a la Trata de Personas",** impartido por el Doctor Emilio Maus Ratz, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, en fecha 15 de noviembre de dos mil 2018.

5. Conferencia **"Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas",** impartido por el Doctor Fidencio Briceño Chel, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, en fecha diecinueve de febrero del año dos mil diecinueve.

6. Conferencia **"Condiciones Dignas en el Trabajo Doméstico",** impartida por la Licenciada Ana Rosa Guerrero Barbosa, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, en fecha 15 de marzo del año 2019.

7. Conferencia **"El Estándar de Juzgar con Perspectiva de Género conforme a los Criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación",** impartida por el Maestro Carlos Baquedano Gorocica, en la ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo, en fecha 20 de marzo del año dos mil 2019.

8. Plática denominada **"Implicaciones Judiciales de la Violencia contra Mujeres"**, impartida por personal de la Unidad de Derechos Humanos y de la Séptima Sala Especializada en Materia Familiar y Familiar Oral, al personal del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, en fecha 15 de marzo del año dos mil 2019, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

9. Plática denominada **"Implicaciones Judiciales de la Violencia contra Mujeres"**, impartida por personal de la Unidad de Derechos Humanos y de la Séptima Sala Especializada en Materia Familiar y Familiar Oral, al personal del H. Ayuntamiento

de Benito Juárez, en fecha 26 de abril del año dos mil 2019, en la ciudad de Cancún, Quintana Roo.

10. Por conducto de la Magistrada Titular de la Séptima Sala Especializada en Materia Familiar y Familiar Oral se gestionó el **Taller de Fortalecimiento de Capacitaciones para Juzgar con Perspectiva de Género, en coordinación con Equis Justicia para las Mujeres A. C.,** dirigido a personal judicial de Primera y Segunda Instancia, cuyo objetivo es la certificación en este tema.

    Estas capacitaciones se realizaron en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, durante el mes de febrero al mes de junio del año dos mil 2019, con los siguientes módulos:

    - Introducción, Sexo, Género, Etnia.
    - Concepto de Género y Normatividad de los Derechos de las Mujeres.
    - Herramientas, metodología Perspectiva de Género.
    - Análisis de resoluciones relevantes en materia de género.
    - Taller de elaboración de sentencias con perspectiva de género.

d. Resultados de la acción. El impacto de estas acciones de manera cuantitativa se desglosa a continuación con los servidores públicos beneficiados por esta capacitación:

1) Curso **"El Interés Superior de la Niñez en Casos de Abusos Sexuales en la Infancia y Alineación Parental",**

MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	Total
BENITO JUÁREZ	68	41	109

2) Plática **"No Discriminación Laboral"**

MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	Total
BENITO JUÁREZ	11	7	18

3) Conferencia **"Derecho a la Igualdad y No Discriminación**"

MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	Total
BENITO JUÁREZ	36	19	55

4) Conferencia: **"Retos Jurídicos y Sociales en el Combate a la Trata de Personas".**

MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	Total
BENITO JUÁREZ	41	16	57

5) Conferencia: **"Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas"**

MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	Total
BENITO JUÁREZ	27	15	42

6) Conferencia **"Condiciones Dignas en el Trabajo Doméstico"**

MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	Total
BENITO JUÁREZ	59	23	82

7) Conferencia **"El Estándar de Juzgar con Perspectiva de Género conforme a los Criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación".**

MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	Total
SOLIDARIDAD	32	12	44

8) Plática **"Implicaciones Judiciales de la Violencia contra Mujeres"** (día 1)

MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	Total
BENITO JUÁREZ	5	4	9

9) Plática **"Implicaciones Judiciales de la Violencia contra Mujeres"** (día 2)

MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	Total
BENITO JUÁREZ	8	1	9

10) Taller **"Fortalecimiento de Capacitaciones para Juzgar con Perspectiva de Género"**

MUNICIPIO	MUJERES	HOMBRES	Total
OTHON P. BLANCO	2	1	3
BENITO JUAREZ	19	6	25
SOLIDARIDAD	5	3	8
COZUMEL	3	3	6
ISLA MUJERES	1	0	1
LAZARO CARDENAS.	2	0	2
TOTALES	**32**	**13**	**45**

Con este taller se desarrolla la homologación de criterios en todos los distritos judiciales que conforman al Poder Judicial del Estado, a través de la capacitación de los Jueces como se refleja en el cuadro adjunto:

e. **Recursos erogados.** Recursos estatales de del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Oficio número D.E.J.501208, mediante el cual se informa la realización de la actividad; oficio número IC-847/2018, mediante el cual el Instituto de Capacitación en Calidad del Municipio de Benito Juárez, solicita la realización de la actividad ; oficio número D.E.J.575/2018 mediante el cual se solicita la realización de la actividad; oficios número CJ-3389/2018, CJ-764/2018, CJ-912/2019, CJ-905/2019, en que se aprueba la realización de las actividades; oficio número IC-093/2019, mediante el cual el Instituto de Capacitación en Calidad del Municipio de Benito Juárez, solicita la realización de la actividad; oficio número 91/2019, mediante el cual se extiende la invitación a los Jueces, para cursar el taller referido. Memorias fotográficas de los eventos, documentos relativos al fortalecimiento de las capacidades del personal.

g. **Prospección de metas.** Lograr el programa único de capacitación del Poder Judicial del Estado, a que hace referencia la Declaratoria de AVGM, en el siguiente periodo, que dote de herramientas técnicas y metodológicas para la impartición de justicia aplicando con perspectiva de género.

Acción: “Acciones orientadas a sensibilizar y fortalecer las capacidades al personal ministerial de la Fiscalía especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer y por Razones de Género”.

Autoridad responsable: Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.

a. **Autoridades involucradas.** Fiscalía especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer y por Razones de Género; Dirección de Formación Profesional.

b. **Indicador (es).** El diseño de un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización, en el ámbito judicial orientado a personas vinculadas a los servicios de procuración de justicia, que contemple el fortalecimiento de las herramientas teórico-prácticas en materia de investigación con perspectiva de género y derechos humanos.

c. **Descripción de la acción.** En conjunto con la Coordinación de Asesores y la Dirección de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado, se llevaron a cabo diversas capacitaciones, con el objetivo de impulsar, sensibilizar, profesionalizar a las y los servidores públicos de esta institución. Se propuso que dichas capacitaciones permitieran dar un mayor y mejor servicio con perspectiva de género y enfoque multicultural, para facilitar el acceso de las mujeres, para garantizar la no revictimización y violencia hacia las víctimas que acuden a la Fiscalía Especializada a interponer una denuncia o solicitar algún servicio

Así mismo, se ha coordinado acciones con la Secretaria de Salud estatal, acordando impartir pláticas reflexivas al personal femenino, ante la necesidad de brindad un servicio más sensible y empático con las mujeres en situación de víctima, impartido por el personal de psicología de la mencionada Secretaría. El personal elegible de las diversas capacitaciones es principalmente de la Fiscalía Especializada, en que se ha establecido de forma fija y obligatoria, enfocada a dar cumplimiento a las acciones que se nos ordena tanto en la declaratoria de AVGM como en el acuerdo de creación de la Fiscalía Especializada. Estas capacitaciones se realizan en todo el Estado, y con especial atención a cuatro municipios: Solidaridad, Benito Juárez, Othón P. Blanco y Cozumel. En Tulum, la Fiscalía Especializada recientemente, en el año 2019, designó personal de manera permanente y adscrito en dicho municipio, mismo que fue capacitado previamente, ya que en ese municipio aún no se realiza capacitación masiva de personal.

Actuando la Fiscalía General, de manera conjunta con diversas instancias que proveen la impartición de capacitaciones, se informan las capacitaciones y acciones de sensibilización en el siguiente orden:

- Curso "Programa integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, de la cultura de la legalidad, la observancia de los códigos de conducta y de las normas de ética que deben regir su actuación", con una duración de 10 horas.

- Taller “Violencia de Género e Igualdad en el Acceso a la Justicia” organizado por la Unión Europea (EU) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- Curso "Acceso a la Justicia para Mujeres", impartido por el personal de la Academia Regional del Centro.

- Taller "Género y Violencia", impartido en 20 horas en el Instituto de Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo.

- Taller "Aspectos Jurídicos y Prevención del Delito" impartido en 20 horas en el Instituto de Capacitación para el trabajo de Quintana Roo.

- Curso en línea "Diversidad Sexual y Derechos Humanos" impartido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en cuatro módulos.

- Curso "Derechos humanos y violencia de género", impartido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en cuatro módulos.

- "Programa contra la Trata de Personas: Uso de Protocolos" impartido por la Dirección de Capacitación de la Red Nacional de Consejos Ciudadanos en coordinación con la Fiscalía Especializada.

- Capacitaciones en materia de los delitos de Feminicidio, Trata de Persona, y Protocolo Alba, en el marco del programa federal "Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género".

d. Resultados de la acción. Las capacitaciones son más frecuentes, sin embargo, es necesario, lograr cubrir necesidades específicas de personal. En la actualidad la Fiscalía General del Estado trabaja coordinadamente con sus unidades administrativas para cumplir con las metas fijadas en los diversos programas, comités o subcomités estatales, para avanzar en ser garantes de mujeres y niñas, y que logren tener el acceso a una vida libre de violencia.

e. Recursos erogados. Recursos propios de la Fiscalía General del Estado y estatales, de otras depedencias, exceptuando la capacitación en materia de los delitos de feminicidio, trata de persona, y protocolo Alba, que son cursos recibidos del Programa de Transversalidad de la Perspectiva de Género, de Inmujeres, socializado por la instancia estatal de la mujer.

f. Evidencias que sustentan los resultados. Documental de las capacitaciones, constancias que el personal ha recibido.

g. Prospección de metas. La meta es lograr las capacitaciones en un solo programa, con previo diagnóstico y con contenidos analizados; continuar fortaleciendo las capacidades en cuanto sensibilización con perspectiva de género, así como conocimientos básicos de técnicas de argumentación, estrategias de litigio, con enfoque de derechos humanos y su aplicación jurídica.

Se identifica la importancia de continuar las capacitaciones en que se brinde al personal herramientas y conocimientos más especializados, así como también la

sensibilización focalizada y humanista, para un mejor servicio hacia las víctimas. Acorde a lo establecido el artículo 20 de la Ley de la Fiscalía estatal, el Instituto de Formación Profesional e Investigación Jurídica, tiene las atribuciones de desarrollar y ejecutar los planes y programas para la profesionalización del personal de la Fiscalía General del Estado; certificar los procesos de formación, capacitación o especialización del personal de la Fiscalía General del Estado, así como de su cuerpo docente y expedir y validar constancias de capacitación, diplomas, títulos, reconocimientos y cualquier otro documento académico en los procesos de profesionalización, por lo que la intervención de esta unidad en la prospección de metas, resulta indispensable para su logro.

Así mismo, se identifica como uno de los desafíos detectados, establecer una estrategia que permita, que ante la carga laboral del personal operativo, cuenten con el tiempo suficiente para acudir de manera continua a capacitarse, de tal forma que no afecte las condiciones del servicio a usuarias.

Acción. "Capacitaciones para la formación y profesionalización del personal que brinda atención a mujeres".

Autoridad responsable: Instituto Quintanarroense de la Mujer.

a. **Autoridades involucradas.** Instituto Quintanarroense de la Mujer.

b. **Indicador.** ii) El diseño de un programa de articulación y coordinación institucional;

   Número de programas únicos de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Quintana Roo que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados, generados. Número de capacitaciones realizadas apegadas al programa único de capacitación. Número de capacitaciones encaminadas al fortalecimiento de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.

c. **Descripción de la acción.** Implementar capacitaciones constantes al personal, para la formación y profesionalización del personal que brinda atención a mujeres, y que incluya mecanismos de evaluación y seguimiento. En ese sentido el Gobierno del Estado, llevó a cabo las siguientes actividades:

   1. El día 29 de junio de 2018 se llevó a cabo un proceso de sensibilización en el tema "Lenguaje Incluyente No sexista", con el que se benefició al personal de H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, con el propósito de visibilizar las acciones que realizan las mujeres y los lugares en los que se encuentran presentes, esto es en los ámbitos laborales, educativos, políticos y sociales. Lo anterior, coadyuva a visibilizar que las mujeres no siempre han tenido igual

acceso a los Derechos Humanos en comparación con los hombres, lo cual es una violación a los mismos, que muchas veces también repercute en el ejercicio de los diferentes tipos de violencia contra ellas. A dicha capacitación acudieron un total de 20 personas, de las cuales 17 fueron mujeres y 3 eran hombres.

2. El 27 de julio de 2018 se llevó a cabo el taller "Nuevas Masculinidades" en las instalaciones de la sala de juntas del Instituto Quintanarroense de la Mujer, en que la población objetivo fue precisamente el personal de dicho instituto, en vista de la planeación de profesionalización continua del personal, para que se brinde en todo momento, una atención con perspectiva de género y se evite la doble victimización de las mujeres en situación de violencia que acudan a los módulos de atención.

3. El día 03 de agosto de 2018 se llevó a cabo una capacitación en la Sala de Juntas del IQM en torno al tema de "Trata de personas", misma que fue dirigida al personal de este Instituto. Se tuvo una participación total de 25 personas, de las cuales 20 fueron mujeres y 5 hombres.

4. El día 27 de agosto de 2018 se capacitó al personal de la Delegación del IQM en Benito Juárez en el tema: "Prevención de la violencia contra mujeres y niñas", beneficiando a un total de 18 personas, de las cuales dos eran hombres y 16 mujeres. En dicha capacitación se señaló la importancia de realizar acciones de prevención de la violencia como lo establece la Declaratoria de la Alerta por Violencia de Género en nuestro Estado, dado a que Benito Juárez es uno de los municipios focalizados en la misma.

5. El 27 de agosto de 2018 también se capacitó al personal de la Delegación del IQM en Benito en el tema: "Derechos Humanos de las Mujeres" con la finalidad de formar replicadoras/es en los temas de prevención de la violencia de género y alinearse a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo. En dicha capacitación se atendió a un total de 12 personas, de las cuales 11 eran mujeres y uno hombre.

6. El día 28 de agosto de 2018 se continuó con la capacitación al personal de la Delegación del IQM en Benito Juárez; en esta ocasión se abordó el tema: "Conceptos básicos de género". Se atendió a un total de 15 personas, de las cuales 14 eran mujeres y uno era hombre.

7. Continuando con las acciones de capacitación para el personal que labora en la Delegación del IQM en Benito Juárez se abordó el tema: "Identificación de casos de violencia extrema", el día 28 de agosto de 2018. Este tema resulta de vital importancia dado a las atenciones que brinda el personal del PAIMEF-IQM 2018 en las áreas de atención jurídica, trabajo social, psicología y psicología infantil. Se pretende que el personal pueda detectar casos de violencia extrema y en su

caso, realicen la canalización y/o acompañamiento. Tuvimos un total de 15 personas beneficiarias, de las cuales 14 eran mujeres y uno hombre.

d. Resultados de la acción. Como parte de la capacitación continua a los servidores públicos del estado y de los ayuntamientos, teniendo un total de 105 participantes en el periodo comprendido entre julio de 2018 a septiembre de 2018.

Capacitaciones	Participantes	Mujeres	Hombres
7	105	92	13

e. Recursos erogados. Recursos estatales sectorizados, programados para el Instituto Quintanarroense de la Mujer.

f. Evidencias que sustentan los resultados. Anexo003-003-IQM-Difusión Manuales o Protocolos y Programa de Articulación Institucional, en la que se enlistan fotografías y listas de asistencia como material probatorio, dentro de las carpetas nombradas: Anexo003-005-IQM-Plática_18 de junio de 2018, Anexo 003-006-IQM-18-06-18_listas-Prevención-Noviazgo; Anexo003-007-IQM-26-06-2018- Desmitificación-UPB-Mema foto; Anexo 003-008-IQM-26-06-18-Encuestas-upb-desmitificación; nexo 003-009-IQM-26-06-18 listas-desmitificación-upb; Anexo 003-010-IQM-28-06-2018-listas-actuación policial; Anexo 003-011-IQM-28-06-2018-Memoria fotográfica-Actuación policial; Anexo 003-012-IQM-29-06-18 listas lenguaje incluyente; Anexo 003-013-IQM-29-06-2018-Mem-Foto-Lenguaje incluyente

Anexo003-003-IQM-Difusión Manuales o Protocolos y Programa de Articulación Institucional, la cual contiene un reporte de atenciones nombrado: Anexo 003-014-IQM-11-07-2018-listasupb-dhm; Anexo 003-015-IQM-11-07-2018-encuestas-upb-dhm; Anexo 003-016-IQM-11-07-2018-Mem-Foto-UPB-DHM; Anexo003-018-IQM-13-07-2018 Encuestas; Anexo 003-019-IQM-13-07_2018 listas; Anexo 003-020-IQM-13-07-2018Mem-foto-Actuacion Policial , Anexo 003-021-IQM-17-07-2018_listas-diconsa; Anexo 003-022-IQ17-07-2018_Mem-foto-prevención-Diconsa; , Anexo 003-023-IQM-25-07-2018-listas-icat prevención; Anexo 003-024-IQM-25-07-2018-Mem_Foto_Prevención de la violencia-ICAT; y Anexo 003-025-IQM-27-07-2018_listas-nuevas masculinidades; Anexo 003-026_IQM-27-07-2018_Memoria_Foto_NM

Anexo003-003-IQM-Difusión Manuales o Protocolos y Programa de Articulación Institucional, la cual contiene un reporte de atenciones nombrado: Anexo 003-027-IQM_03-08-2018_Listas_asist_trata_personas; Anexo 003-028_IQM_03-08-2018_Mem_Foto_Trata-Personas; Anexo 003_029_IQM-21-08-18_Encuestas-Prevencion_Noviazgo; Anexo 003_030_IQM_21-08-18_listas-upb; Anexo 003-031-IQM-21-08-2018 actuación policial evaluaciones; Anexo 003-032-IQM-21-

08-2018-Actuacion policial listas; Anexo 003-033-IQM-21-08-2018-Actuacion policial Fotos; Anexo 003-034-IQM-27-08-2018-PVCM Evaluaciones; Anexo 003-035-IQM-27_08_2018_ PVCM Fotos; Anexo 003-036_IQM-27_08_2018_PVCM Lista; Anexo 003-037-IQM-28_08_2018_CBGenero evaluaciones; Anexo 003-038-IQM-28_08_2018- CB Genero listas; Anexo 003-039-IQM-28_08_2018 CB Género Fotos; Anexo 003-040-IQM-28-08-2018 encuestas-act pol; Anexo 003-041-IQM-28-08-2018 listas-act pol; Anexo 003-042.IQM-28-08-2018-Memoria fotográfica. Anexo 003-043-IQM-28-08-201 Ident-Violen-Eextrema_Eva; Anexo 003-044-IQ 28_08-2018-Ident-Violen_Extre-listas; Anexo003-045-IQM- 28-08-208 Ident-Viol-Extre_Fotos; Anexo 003-046-IQM-28_08_2018- Lenguaje Incluyente evaluaciones; Anexo 003-047-IQM-28_08_2018-Lenguaje Incluyente listas; Anexo 003-048-IQM-28_08_2018_Lenguaje Incluyente Fotos.

Anexo003-003-IQM-Difusión Manuales o Protocolos y Programa de Articulación Institucional, la cual contiene un reporte de atenciones nombrado: Anexo 003-027-IQM_03-08-2018_Listas_asist_trata_personas; Anexo 003-028_IQM_03-08-2018_Mem_Foto_Trata-Personas; Anexo 003_029_IQM-21-08-18_Encuestas-Prevencion_Noviazgo; Anexo 003_030_IQM_21-08-18_listas-upb; Anexo 003-031-IQM-21-08-2018 actuación policial evaluaciones; Anexo 003-032-IQM-21-08-2018-Actuacion policial listas; Anexo 003-033-IQM-21-08-2018-Actuacion policial Fotos; Anexo 003-034-IQM-27-08-2018-PVCM Evaluaciones; Anexo 003-035-IQM-27_08_2018_ PVCM Fotos; Anexo 003-036_IQM-27_08_2018_PVCM Lista; Anexo 003-037-IQM-28_08_2018_CBGenero evaluaciones; Anexo 003-038-IQM-28_08_2018- CB Genero listas; Anexo 003-039-IQM-28_08_2018 CB Género Fotos; Anexo 003-040-IQM-28-08-2018 encuestas-act pol; Anexo 003-041-IQM-28-08-2018 listas-act pol; Anexo 003-042.IQM-28-08-2018-Memoria fotográfica. Anexo 003-043-IQM-28-08-201 Ident-Violen-Eextrema_Eva; Anexo 003-044-IQ 28_08-2018-Ident-Violen_Extre-listas; Anexo003-045-IQM- 28-08-208 Ident-Viol-Extre_Fotos; Anexo 003-046-IQM-28_08_2018- Lenguaje Incluyente evaluaciones; Anexo 003-047-IQM-28_08_2018-Lenguaje Incluyente listas; Anexo 003-048-IQM-28_08_2018_Lenguaje Incluyente Fotos.

g. **Prospección de metas.** El Instituto continuará con las capacitaciones a servidores públicos, con base en su programa anual. Aumentar el número de participación de los servidores públicos. Realizar evaluaciones dentro de las capacitaciones para verificar su impacto. Mejorar la calidad y cantidad de las capacitaciones teniendo como base un sistema de mejora continua y con ello impactar de manera directa a los participantes.

Quinto indicador: La creación de mecanismos para su evaluación y seguimiento.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. La valoración referida en el análisis del cuarto indicador, indica este indicador no cumplido.

> **Reseña de las acciones:** Se continúan generando acciones an respecto, en seguimiento y/o con independencia de las acciones antes informadas.

Sexto indicador: (Respecto al sector salud) la elaboración de un programa de capacitación continua de la NOM-046 y violencia obstétrica para personal médico, de enfermería, de trabajo social y cualquier otro en contacto directo con las usuarias, así como de perspectiva de género y derechos humanos.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. No se precisó el nivel de cumplimiento, sin embargo, se consideraron las acciones del sector salud como en proceso de cumplimiento.

> **Reseña de las acciones:** Se continúan generando acciones an respecto, en seguimiento y/o con independencia de las acciones antes informadas.

Séptimo indicador: (Respecto al sector salud) el listado de personal elegible[13], documentación de las capacitaciones con cartas descriptivas[14], lista de asistencia que indique la fecha, lugar, nombre de la capacitación recibida y registro del nombre, sexo, adscripción institucional y firma del personal asistente.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. Finalmente, en cuanto al sector salud, el grupo valora positivamente las capacitaciones llevadas a cabo por la Secretaría de Salud estatal en materia de la NOM 046, sobre "Interrupción Voluntaria del Embarazo" y sobre temas relativos a la violencia sexual y familiar, así como la programación de más cursos en los próximos seis meses. Sin embargo, no se presentan temas vinculados a la violencia obstétrica. Por otro lado, si bien se remiten las listas de asistencia y cartas descriptivas de los cursos, el listado del personal certificado en la NOM 046 y el formato de evaluación, ello no permite medir el impacto de las mismas por lo que se considera indispensable contar con los resultados del test del formato de evaluación, así como la adscripción del personal capacitado. Por lo anterior, los indicadores séptimo, octavo y noveno se consideran como en proceso de cumplimiento.

> **Reseña de las acciones:** Se continúan generando acciones an respecto, en seguimiento y/o con independencia de las acciones antes informadas.

Octavo indicador: Respecto al sector salud, el documento que informe la cantidad total de personal certificado (desglosada por adscripción al servicio y sexo).

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. Se consideró este indicador en proceso de cumplimiento.

Reseña de las acciones: Se continúan generando acciones an respecto, en seguimiento y/o con independencia de las acciones antes informadas.

Noveno indicador: (Respecto al sector salud) la creación de mecanismos para su evaluación pre y post test inmediato para posteriormente realizar acciones de seguimiento.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. Se consideró este indicador en proceso de cumplimiento.

Reseña de las acciones:

Acción: "Acciones de capacitacion a personal de salud".
Autoridad responsable: SESA

a. **Autoridades involucradas.** Unidades médicas

b. **Indicador (es).** la elaboración de un programa de capacitación continua de la NOM-046 y violencia obstétrica para personal médico, de enfermería, de trabajo social y cualquier otro en contacto directo con las usuarias, así como de perspectiva de género y derechos humanos.

c. **Descripción de la acción.** Se continúa generando acciones a respecto, con independencia de las acciones antes informadas.

Se capacitó al personal médico de los hospitales de la Secretaría de Salud, en el Modelo Integral para la Atención Médica otorgada a las y los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual. Referido en la NOM- 046-SSA2-2005 VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LA MUJER. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN.

Se capacitó al personal Médico de los Hospitales de la Secretaría de Salud, en el Modelo Integral para la Atención Médica otorgada a las y los usuarios involucrados en situación de violencia familiar o sexual. Referido en la NOM- 046-SSA2-2005 VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LA MUJER. CRITERIOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN.

Se capacitó al personal médico de los hospitales de la Secretaría de Salud, para sensibilizar al personal de salud en la promoción de una cultura de buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio en los servicios de salud.

d. **Resultados de la acción.** La población impactada:

MUNICIPIO	NÚMERO DE CAPACITACIONES	POBLACIÓN IMPACTADA	
		MUJERES	HOMBRES
Othón P. Blanco	10	203	165
Felipe Carrillo Puerto	3	**TOTAL**	**368**
Solidaridad	2		
Cozumel	1		
Benito Juárez	5		
Total:	21		

MUNICIPIO	NÚMERO DE CAPACITACIONES	POBLACIÓN IMPACTADA	
		MUJERES	HOMBRES
Othón P. Blanco	2	104	33
Felipe Carrillo Puerto	1	**TOTAL**	**137**
Solidaridad	2		
Benito Juárez	2		
Total:	7		

e. **Recursos erogados.** Estatales y federales.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos de las capacitaciones.

g. **Prospección de metas.** El programa 2020 de capacitación, metodológicamente organizados.

Objetivo: Ejecutar las propuestas establecidas en la Cuarta Conclusión del Informe del Grupo de Trabajo, para garantizar a las mujeres, adolescentes y niñas en el territorio estatal, el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Propuesta del Grupo de Trabajo: *Adoptar un Protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección que incluya los estándares de valoración de riesgo, de actuación, atención especializada a grupos en situación vulnerable, de reacción policial y de evaluación, el cual deberá ser difundido entre todas las instancias que atienden violencia contra las mujeres para que conozcan los casos en que puede ser solicitada una orden de protección y ante qué autoridades se deben solicitar.En este sentido, se debe de brindar capacitación continua a todo el personal relacionado con la implementación de las medidas con el fin de que: i) conozcan en qué casos proceden; ii) las competencias que tiene cada autoridad desde su emisión hasta su conclusión; iii) la importancia y necesidad de su implementación y seguimiento. Se debe fomentar que la autoridad actúe ex officio cuando tenga conocimiento de una situación que amerite la emisión de una orden de protección, sin dejar la carga de la promoción a la víctima. Fortalecer el registro administrativo de todas las órdenes de protección dictadas por las autoridades competentes. Asimismo, deberá implementarse un mecanismo de seguimiento y evaluación de las*

medidas adoptadas de forma periódica. Diseñar y ejecutar una campaña de difusión en la sociedad objeto para que conozcan la existencia, objetivos y alcances de las órdenes de protección.

Indicadores: i) el registro administrativo de órdenes de protección; ii) la adopción de un Protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección; iii) la difusión de estos instrumentos entre el personal de las distintas instancias de atención y la población; iv) la capacitación al personal sobre su otorgamiento y aplicación, que deberá incluirse en el programa único referido en la tercera conclusión; v) fortalecimiento institucional de las instancias encargadas de garantizar la ejecución de las órdenes de protección, como las policías municipales; vi) el diagnóstico de la aplicación (incluyendo indicadores específicos sobre la valoración de riesgo y, en su caso, atención especializada a grupos en condición de vulnerabilidad) y efectividad que haya tenido, y vii) la generación de reportes sobre el seguimiento de las medidas de protección implementadas.

Consideraciones del Grupo de Trabajo en el Dictamen de abril de 2017, en cuanto al cumplimiento de las propuestas de esta Conclusión*: En conjunto, el grupo de trabajo considera que la cuarta propuesta se encuentra en proceso de cumplimiento.*

Valoración del Estado de Quintana Roo, sobre las acciones posteriores al Dictamen, realizadas para esta Conclusión: Se considera en proceso de cumplimiento la cuarta propuesta, ya que implican acciones que se implementan de manera permanente.

Autoridades involucradas. CEAVEQRO y los actores corresponsables en la AVGM.

Primer indicador: El registro administrativo de órdenes de protección.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. *"Al respecto, expresa su preocupación sobre los posibles obstáculos en el seguimiento y efectividad de las órdenes de protección, pues hace falta evidencia concreta de la correcta operacionalidad y fortalecimiento del Registro Administrativo en las Bases de Datos del BANAVIM y del BAESVIM para dar cumplimiento total a este indicador".*

Reseña de acciones desarrolladas en el periodo que se informa.

Acción: "Registro administrativo de órdenes de protección en el BAESVIM".
Autoridad responsable: SSPQROO, Fiscalía General del Estado de Quintana Roo; CEAVEQROO.

a. **Autoridades involucradas.** Fiscalía General del Estado de Quintana Roo; CEAVEQROO; SSPQROO (C4).

b. **Indicador (es):** El registro administrativo de órdenes de protección.

c. **Descripción de la acción.** A través del Centro de Control, Comando Comunicación y Cómputo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, se

realizaron desde 2017, las adecuaciones al Banco Estatal de Datos de Violencia contra las Mujeres para lograr el registro administrativo de medidas u órdenes de protección.

d. **Resultados de la acción.** Actualmente y de forma continua, las instituciones responsables de emitir y dar seguimiento, registran la emisión de ordenes de protección emitidas a mujeres en situación de violencia, con esto se permite conocer la magnitud de la violencia, tanto en Zona Norte como en todo el territorio estatal, destacando que en 2015 la información capturada distaba en mucho de la que hoy se registra.

e. **Recursos erogados.** Los propios del Estado para las adecuaciones del sistema tecnológico, capacitación orientada a capturistas, así como para la publicación oficial de las estadísticas del dicho instrumento, en la plataforma web estatal.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Los informes anexos del BAESVIM 2017 al primer semestre de 2019, y los publicados en el sitio oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo: https://qroo.gob.mx/ssp/informe-baesvim

g. **Prospección de metas.** Se prevé que entre fines de 2019 y principios de 2020, se realicen los registros en la plataforma nacional BANAVIM, para lo cual se ha programado una capacitación integral, programada para el 10 y 11 octubre de 2019, en el municipio de Benito Juárez.

Acción: "Acciones para el registro administrativo y seguimiento de medidas de protección judicializadas y órdenes de protección dictadas, en el ámbito de competencia del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, como es la elaboración de formatos para los registros".

Autoridad responsable: Poder Judicial del Estado, para los supuestos establecidos en la fracción I, II y II del Art. 137 del Código de Procedimientos Penales en vigor.

a. **Autoridades involucradas.** Integrantes del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, Director de Informática en coordinación con la Unidad de Derechos Humanos y la Unidad de Estadística Judicial

b. **Indicador (es).** El registro administrativo de órdenes de protección.

c. **Descripción de la acción.** El objetivo de esta acción es sumar al Poder Judicial del Estado en el registro registro administrativo de órdenes de protección, de forma permanente y continua, ante la importancia de lo trascendental que se visualiza, que una institución de tal magnitud logre realizar sus registros con las que se prevean acciones en lo inmediato para la seguridad de las mujeres víctimas que cuente con una orden de protección, y en otra dimensión, tener datos para la implementación de políticas públicas en los diversos órdenes de gobierno, a la luz de los datos

estadísticos que surjan y contribuyan a medir la violencia feminicida en todo el territorio quintanarroense.

Por lo anteriormente expuesto, una vez creado el *Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo* el 15 de junio del año 2018, en Sesión Ordinaria de fecha el 31 de mayo del 2019, se acordó que el Director de Informática en coordinación con la Unidad de Derechos Humanos y la Unidad de Estadística Judicial, **elabore los formatos correspondientes para los registros administrativos** de seguimiento de medidas de protección judicializada, órdenes de protección dictadas, y sentencias emitidas por delitos contra las mujeres.

Para los efectos del cumplimiento de la Conclusión IV Indicador es I y VII, se prevé crear un formato de registro de seguimiento de las medidas de protección, en que el Poder Judicial del Estado, registrara particularmente las Medidas de protección judicializadas, en razón que, de acuerdo con el *Código Nacional de Procedimientos Penales*, específicamente en su *Título VI* denominado *Medidas de Protección durante la Investigación, Formas de Conducción del Imputado al Proceso y Medidas Cautelares, Capítulo I* denominado *Medidas de Protección y Providencias Precautorias*, en su artículo 137, establece:

"Artículo 137. Medidas de protección: *El Ministerio Público, bajo su más estricta responsabilidad, ordenará fundada y motivadamente la aplicación de las medidas de protección idóneas cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima u ofendido. Son medidas de protección las siguientes:*

XI. Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendido;
XII. Limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima u ofendido o al lugar donde se encuentre;
XIII. Separación inmediata del domicilio;
XIV. La entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera en su posesión el probable responsable;
XV. La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima u ofendido o a personas relacionados con ellos;
XVI. Vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendido;
XVII. Protección policial de la víctima u ofendido;
XVIII. Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima u ofendido en el momento de solicitarlo;
XIX. Traslado de la víctima u ofendido a refugios o albergues temporales, así como de sus descendientes, y
XX. El reingreso de la víctima u ofendido a su domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad" (sic)

Las medidas de protección establecidas en las fracciones I, II y III, podrán ser canceladas, o bien, ratificadas o modificadas por el Juez, ante una audiencia, por lo cual las señaladas en esos supuestos son las que son susceptibles de ser registradas

por el Poder Judicial, al ser las que por Ley se deben dirimir en una audiencia judicializada y en las IV al X, medidas de protección corresponde el registro a la Fiscalía General del Estado.

d. **Resultados de la acción.** A la fecha del informe, se han iniciado la coordinación para la elaboración de formatos para los registros del Poder Judicial del Estado.

e. **Recursos erogados.** Recursos propios del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Oficio número CIG/ST/05/2019, mediante el cual se instruye al Titular de la Unidad de Estadísticas Judicial, trabajar en coordinación con otras áreas los formatos de registro. Oficio número CIG/ST/06/2019, mediante el cual se instruye al Director de Tecnología de la Información, trabajar en coordinación con otras áreas los formatos de registro.

g. **Prospección de metas.** El registro administrativo y de seguimiento de medidas de protección judicializadas y órdenes de protección dictadas, en el ámbito de competencia del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

Segundo indicador: La adopción de un Protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. "*El grupo de trabajo, reconoce al Estado la entrega del Protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección de las mujeres, niñas y niños en Quintana Roo resultado de la articulación interinstitucional con autoridades responsables de su emisión, ejecución, seguimiento y registro; una acción positiva fue la inclusión de las organizaciones civiles en las mesas de trabajo para su elaboración, de acuerdo a la recomendación: 2.4. Participación de la sociedad civil en el diseño, monitoreo y ejecución del Plan Nacional de Violencia contra las Mujeres, u actividades conjuntas*[17]*. El grupo de trabajo observa que el Protocolo cuenta con el marco jurídico armonizado con los tratados internacionales, constituciones, leyes nacionales y estatales en materia de derechos humanos y en instrumentos especiales dirigidos a las mujeres, niñas, niños; señalando la obligación de los Estados de reconocer, respetar, garantizar, promover y proteger sus derechos, además de la debida diligencia al implementar las órdenes de protección*[18]*; también se reconoce que la exposición de motivos y desarrollo de dicho Protocolo se encuentra fundamentado en los seis indicadores emitidos en la cuarta conclusión del informe del grupo de trabajo. Se valora positivamente que el Protocolo está construido con visión sistémica abordando las directrices de las autoridades responsables en la emisión, ejecución, seguimiento y registro de las órdenes de protección de forma integral e incluyente bajo los siguientes enfoques: a) Enfoque de derechos humanos; b) Enfoque de riesgo psicosocial; c) Enfoque de género, diferencial y especializado.*

Refiere que las autoridades ofrecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, garantías especiales en las medidas de protección a personas y grupos expuestos a un mayor riesgo de vida e integridad, como niñas y niños, jóvenes, mujeres, adultas mayores, mujeres en situación de discapacidad, migrantes, mujeres de comunidad indígena; en función del nivel de

peligrosidad del agresor, del nivel de indefensión de la víctima y el nivel de incidencia de la violencia vivida, incluyendo, además, cuestionarios como última instancia para garantizar que la autoridad tome en cuenta la circunstancia de la víctimas para la valoración del riesgo. No obstante, aún falta que el instrumento sea puesto en práctica. En este sentido, el grupo valora la planeación que el Poder Judicial, la Fiscalía y la CEAVE remitieron al grupo de trabajo".

Acción: "Implantación del Protocolo de Actuación para la Implementación de las Órdenes de Protección de Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo"

Autoridad responsable: CEAVEQROO, Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.

a. **Autoridades involucradas.** CEAVEQROO, Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.

b. **Indicador (es).** La adopción de un Protocolo de actuación para la implementación de las órdenes de protección.

c. **Descripción de la acción.** A modo de retroalimentación de lo antes informado, el 31 de marzo del 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el *"Protocolo de Actuación para la Implementación de las Órdenes de Protección de Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo"*, con el que tiene por cumplido el presente indicador.

   Asimismo, se aplican las medidas de protección se encuentran reguladas en el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales y son las siguientes:

   - Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendido;
   - Limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima u ofendido o al lugar donde se encuentre;
   - Separación inmediata del domicilio;
   - La entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera en su posesión el probable responsable;
   - La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima u ofendido o a personas relacionados con ellos;
   - Vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendido;
   - Protección policial de la víctima u ofendido;
   - Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima u ofendido en el momento de solicitarlo;
   - Traslado de la víctima u ofendido a refugios o albergues temporales, así como de sus descendientes, y
   - El reingreso de la víctima u ofendido a su domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad.

   Actualmente, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo, solicita y da seguimiento a las órdenes de protección mediante el servicio de asesoría jurídica a mujeres en situación de víctima.

d. **Resultados de la acción.** Con ello, se reconoce en el Estado que las medidas de protección son actos de protección y de urgente aplicación que se otorgan de manera inmediata a las víctimas, por lo que la Fiscalía (Ministerio Público), bajo su más estricta responsabilidad, ordena fundada y motivadamente su aplicación cuando estime que la persona imputada representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la mujer víctima u ofendidas/os, atendiendo a la valoración del riesgo. Este es uno de los logros de principal importancia que se ha dado lugar con la implementación de la AVGM, ya que previene para la víctima, la vulneración o revictimización por la misma persona agresora.

Durante el periodo de junio del 2018 a junio del 2019, se han emitido un total de 1,626 órdenes de protección, de las cuales en el municipio de Benito Juárez concentran 1,194 órdenes.

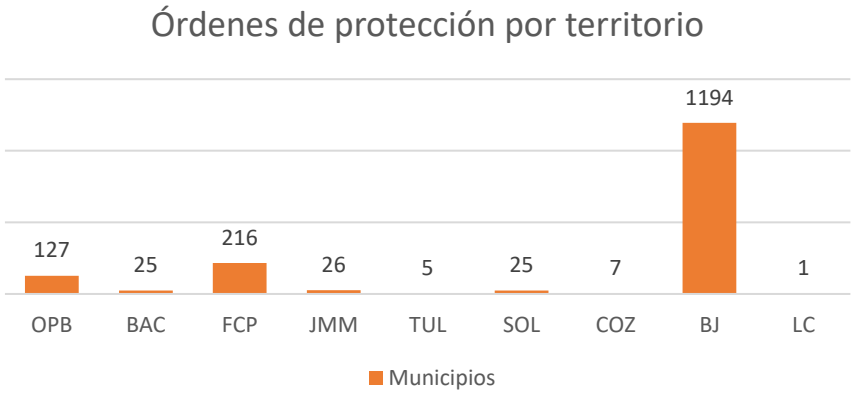

Fuente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Departamento de Políticas Públicas, Investigación y Capacitación, 2019.

Los delitos por los que se han emitido estas órdenes de protección han sido por violencia familiar 1,342; por violación 127 y por abuso sexual 78, por mencionar las cifras más destacadas.

Fuente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Departamento de Políticas Públicas, Investigación y Capacitación, 2019.

El 34.2 % de las víctimas con medidas de protección tienen entre 20 y 30 años de edad.

Clasificación por edad de la víctima			
Edad: Límite inferior	**Edad: Límite superior**	**Cantidad**	**Porcentaje**
0	10	73	4.42
10	20	250	15.160
20	30	565	34.26
30	40	431	26.13
40	50	216	13.09
50	60	76	4.608
60	70	23	1.39
70	+	9	0.54
S/D		6	0.36
Total		1,649	100%

Fuente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Departamento de Políticas Públicas, Investigación y Capacitación, 2019.

Cabe mencionar que las hipótesis contenidas en el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales que con mayor frecuencia se actualizan son derivadas de la fracción VIII. Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima u ofendido en el momento de solicitarlo (1,536); VI. Vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendido (644), VII. Protección policial de la víctima u ofendido (512) y V. La prohibición de

realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima u ofendido o a personas relacionados con ellos (506).

No.	Por tipo de Medida	Cantidad	%
I	Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima u ofendido.	60	1.75
II	Limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima u ofendido o al lugar donde se encuentre.	56	1.63
III	Separación inmediata del domicilio.	49	1.43
IV	La entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera en su posesión el probable responsable.	38	1.10
V	La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima u ofendido o a personas relacionados con ellos.	506	14.77
VI	Vigilancia en el domicilio de la víctima u ofendido.	644	18.80
VII	Protección policial de la víctima u ofendido.	512	14.95
VIII	Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima u ofendido en el momento de solicitarlo.	1,536	44.85
IX	Traslado de la víctima u ofendido a refugios o albergues temporales, así como de sus descendientes.	20	0.58
X	El reingreso de la víctima u ofendido a su domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad.	3	0.08
Total		3,424	100

Fuente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Departamento de Políticas Públicas, Investigación y Capacitación, 2019.

e. **Recursos erogados.** Los propios del Estado para la elaboración técnica, así como para la publicación oficial de dicho instrumento en el POEQROO.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** El periódico oficial de fecha 31 de marzo del 2017 y los documentos de la gestión y elaboración del instrumento, antes informados.

g. **Prospección de metas.** El seguimiento a las órdenes de protección mediante el servicio de asesoría jurídica, tanto en la Zona Norte del Estado, en los municipios en que se ha decretado la AVGM, así como para toda la población quintanarroense en los once municipios.

Acción: "Acciones que se realizan para emisión inmediata de las órdenes de protección, en la adopción del Protocolo en la materia"

Autoridad responsable: Fiscalía General del Estado de Quintana Roo,

a. **Autoridades involucradas.** Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer y por Razones de Género; Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Sexuales, Atención de Delitos contra la Mujer y por Razones de Género, la CEAVEQROO, Dirección de Seguridad Pública, instancias estatales y municipales de atención a mujeres (CJM, IMM, IQM, CAVI, refugios, albergue y unidades de atención en general)

b. **Indicador (es).** Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las **órdenes de protección** a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberán generar mecanismos efectivos de implementación y seguimiento a las órdenes de protección – como pueden ser el uso de brazaletes electrónicos en los agresores, para aquellos casos en los que las circunstancias particulares lo permitan

c. **Descripción de la acción.** Se informa que en fecha reciente, se habilitó la Fiscalía Especializada en Atención a los Delitos Sexuales, lo que trae aparejada, la división operativa de delitos que se han venido atendiendo desde la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer y por Razones de Género, lo que implica un fortalecimiento, al distribuir las cargas de trabajo. Así mismo, se conformó la Fiscalía Especializada en Atención a Delitos en materia de Trata de Personas.

Expuesto lo anterior, se informa que actualmente a toda victima que acude a la Fiscalía Especializada a presentar alguna denuncia, ya sea por el delito de violencia familiar o algún otro delito, se le gestiona de forma inmediata una medida de protección, con base en lo establecido en el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo.

En este sentido, la Fiscalía se coordina con la CEAVEQROO, en su funciones legales de brindar asesores jurídicos y victimales. Dicha institución está a cargo de la implementación del Protocolo de órdenes de protección, las cuales se dictan bajo la más estricta responsabilidad de las Fiscales del Ministerio Público, quienes previamente estudian y analizan cada uno de los casos y, acorde a las necesidades de cada víctima, dictan la medida de protección necesaria a las mismas.

Esta acción se realiza desde la creación de la Fiscalía Especializada, reportada en informes anteriores. Hasta el mes de junio del año 2019, se han dictado más de **7,898 medidas de protección** en favor a mujeres, según los registros de la Fiscalía General del Estado. El objetivo de dictar una medida de protección a una víctima de delito es garantizar la seguridad y resguardo de la misma y protegerla evitando que se siga cometiendo algún delito en su agravio.

Las medidas de protección se emiten en todo el territorio de Quintana Roo, sin embargo los municipios en donde se han dictado el mayor número, son Benito Juárez, Solidaridad y Othón P. Blanco.

d. **Resultados de la acción.** La garantía de que toda víctima de violencia de género cuente con una medida de protección. La emisión de una orden de protección, ensimisma, inhibe el delito, toda vez que el agresor, es notificado de dicha medida para evitar que el delito se siga cometiendo, al tiempo de cumplir con ser garantes en la procuración de justicia.

e. **Recursos erogados.** La emisión y notificación de las medidas se cubren con recursos propios de la Fiscalía. Éstas se realizan en el municipio de Benito Juárez, a través de un notificador y en los demás municipios se apoya con la dirección de seguridad pública y la policía ministerial estatal.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** En la Fiscalía Especializada se registran y contra dichas medidas de protección, sin embargo, se encuentra con clasificación de información reservada, debido la naturaleza e implicación de las mismas, información que debe ser tratada con el debido sigilo. Se ofrece como evidencia el registro estatal de la Secretaría Estatal de Seguridad Pública, que publica al respecto, información en versión pública.

g. **Prospección de metas.** Para dar cumplimiento a la misma se ven involucradas interinstitucional diversas dependencias, como son las policías municipales. Asimismo, se aspira a una mayor profesionalización de quienes se encargan de la emisión de las medidas de protección y adicionar capital humano operativo. Así también al seguimiento al cumplimiento de las mismas, recurriendo a las secretarías de seguridad pública y la CEAVEQROO.

Tercer indicador: La difusión de estos instrumentos entre el personal de las distintas instancias de atención y la población.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. "…Al respecto, sólo los carteles fueron remitidos al grupo de trabajo. De ellos, el grupo observa que no incluyen lenguaje incluyente, asimismo, en aquél que promueve la denuncia en los casos de violencia física, se considera que la imagen no debe de representar la violencia física en esos extremos, ya que uno de los problemas que se detectan es que los procuradores de justicia y las víctimas tienen a minimizar los actos de violencia si estos no son "visibles". Por lo que se considera que este tipo de imágenes pude (sic) perpetuar esta forma de pensamiento. En este sentido, el grupo sugiere que tanto las imágenes como los contenidos de los *spots* le sean remitidos con anterioridad para que emita su opinión al respecto." "…. En este sentido, considera que la difusión del Protocolo debe realizarse de forma coordinada por las instancias involucradas. Tanto la difusión de las medidas de protección mediante carteles, propuestos por la FGE, y el Protocolo, mediante *spot* de radio, son consideradas como medios que permiten llegar a un mayor número de población".

Reseña de las acciones:

Acción: "Difusión permanente del Protocolo de Actuación para la Implementación de las Órdenes de Protección de Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo, así como

publicación informativa entre el personal de las distintas instancias de atención y la población"

Autoridad responsable: CEAVEQROO, FGEQROO.

3. **Autoridades involucradas.** SEGOBQROO, DIFQROO, CEAVEQROO, Oficialía Mayor, IQM y dependencias que brindan atención a mujeres.

4. **Indicador (es).** La difusión del Protocolo entre el personal de las distintas instancias de atención y la población.

5. **Descripción de la acción.** A partir del 31 de marzo del 2017, que se realizó la publicación en el Periódico Oficial del Estado, del Protocolo de Actuación para la Implementación de las Órdenes de Protección de Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo, se diseñó una campaña en redes sociales y carteles, en que difunde masivamente información sobre la adopción del Protocolo e información sobre la emisión de las órdenes de protección, que tiene el objetivo que la población quintanarroense, en especial énfasis a las mujeres, conozcan que existen a nivel legal, medidas que pueden prevenir y proteger a sus familias de la violencia, a través de sus tipos de órdenes de protección y las hipótesis establecidas en el Art. 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

   Con independencia de las acciones y evidencias referidas en informes previos, se precisa que el Protocolo, se publica de forma permanente en los sitios web oficiales del Gobierno del Estado, tales como: SEGOBQROO, DIFQROO, CEAVEQROO, Oficialía Mayor, IQM, entre otros. Las publicaciones o difusiones digitales, son acompañadas de la leyenda o hashtag "Órdenes de Protección". En los carteles físicos, se identifica la leyenda de "Protege a tu familia" "Interrumpe y previene la violencia".

   Asimismo, la estrategia contempla la programación de 15 a 30 publicaciones de manera mensual, así como la generación de los reportes de impactos en las redes sociales.

6. **Resultados de la acción.** En cuanto al periodo de junio 2018 a junio de 2019, se ha difundido la campaña de órdenes de protección a través de las redes sociales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en las plataformas de Facebook y Twitter oficiales, mediante 375 publicaciones. En Facebook, se realizaron 207 difusiones, donde se obtuvo 15,127 impresiones con 3,436 interacciones. Por otro lado, en Twitter se publicó 168 veces la campaña dando como resultado un total de 21,633 impresiones con 292 interacciones.

Tabla 1. Difusión sobre órdenes de protección en la red social Facebook.

Facebook	N° de publicaciones	Impresiones	Interacciones
	2018		
Junio	21	1,732	18

Facebook	N° de publicaciones	Impresiones	Interacciones
Julio	2	1,072	50
Agosto	35	1,596	26
Septiembre	17	1,308	32
Octubre	24	2,615	67
Noviembre	4	642	21
Diciembre	11	703	13
Subtotal	**114**	**9,668**	**227**
2019			
Enero	14	1017	22
Febrero	21	1285	836
Marzo	28	1267	913
Abril	0	0	0
Mayo	0	0	0
Junio	30	1,890	1,438
Subtotal	**93**	**5,459**	**3,209**
Total	**207**	**15,127**	**3,436**

Fuente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Departamento de Políticas Públicas, Investigación y Capacitación, 2019.

Tabla 2. Difusión sobre órdenes de protección en la red social Twitter.

Twitter	N° de publicaciones	Impresiones	Interacciones
2018			
Junio	21	3,199	35
Julio	2	308	17
Agosto	17	2,395	15
Septiembre	7	905	19
Octubre	21	2,748	44
Noviembre	0	0	0
Diciembre	15	114	12
Subtotal	**83**	**9,669**	**142**
2019			
Enero	17	2,024	19
Febrero	20	3,355	59
Marzo	26	3,216	43
Abril	0	0	0
Mayo	0	0	0
Junio	22	3,369	29
Subtotal	**85**	**11,964**	**150**
Total	**168**	**21,633**	**292**

Fuente: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Departamento de Políticas Públicas, Investigación y Capacitación, 2019.

7. **Recursos erogados.** Los propios del Estado para el diseño y difusión informativa, así como para la publicación oficial de dicho instrumento.

8. **Evidencias que sustentan los resultados:** Las publicaciones en los sitios web del Gobierno del Estado: https://www.qroo.gob.mx/segob;

https://qroo.gob.mx/ceaveqroo; https://www.quintanaroo.gob.mx/om; https://www.qroo.gob.mx/dif; https://www.qroo.gob.mx/iqm . Asimismo, en los impactos generados en https://www.facebook.com/CEAVEQR/ y en https://twitter.com/CEAVE_QROO?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Eembeddedtimeline%7Ctwterm%5Eprofile%3ACEAVE_QROO&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.quintanaroo.gob.mx%2Fceaveqroo

Banner 1: Difusión institucional del Protocolo

Banner 2: Difusión a la población sobre órdenes de protección

Banner 3: Uno de los diseños difundidos en redes a la población sobre órdenes de protección

Tabla: Referencia de Difusiones sobre OP en red social Facebook. Junio 2019.

No.	Fecha	Enlace permanente en facebook	Impresiones	Interacciones
1	6/30/19	https://www.facebook.com/CEAVEQR/posts/2289015271361055	79	44
2	6/29/19	https://www.facebook.com/CEAVEQR/posts/2289015134694402	226	167
3	6/28/19	https://www.facebook.com/CEAVEQR/posts/2289015001361082	39	30
4	6/27/19	https://www.facebook.com/CEAVEQR/posts/2289014161361166	39	30
5	6/26/19	https://www.facebook.com/CEAVEQR/posts/2289013988027850	38	23
6	6/25/19	https://www.facebook.com/CEAVEQR/posts/2289013831361199	50	29
7	6/24/19	https://www.facebook.com/CEAVEQR/posts/2289013668027882	27	21
8	6/23/19	https://www.facebook.com/CEAVEQR/posts/2289013531361229	56	44
9	6/22/19	https://www.facebook.com/CEAVEQR/posts/2289013368027912	28	25
10	6/21/19	https://www.facebook.com/CEAVEQR/posts/2289009048028344	50	36
11	6/20/19	https://www.facebook.com/CEAVEQR/posts/2289007171361865	36	28
12	6/19/19	https://www.facebook.com/CEAVEQR/posts/2289006821361900	28	22
13	6/18/19	https://www.facebook.com/CEAVEQR/posts/2289006711361911	75	57
14	6/17/19	https://www.facebook.com/CEAVEQR/posts/2289006441361938	21	17

9. **Prospección de metas.** La difusión sobre órdenes de protección se realiza de manera anual. En el marco del programa de difusión 2019, se tiene contemplado como meta realizar 66,000 impactos en las redes sociales, con un total de 16,500 de manera trimestral, al cierre de este año, en que se difunde, asimismo, la campaña de “Los Derechos de las víctimas”, “Hablemos de sexo”, “Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Quintana Roo”, entre otras. Para la programación de la difusión de estas campañas se tiene establecido el plan anual de difusión disponible en la siguiente liga:

https://www.dropbox.com/sh/5oo5hqf9gtvmbc1/AACZ3kFh_lePlNzX5UXJkj8La?dl=0

Asimismo, se prevé que en 2020, se actualice la campaña, con la participación de la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y personas víctimas, así como considerar otros medios y plataformas de difusión, tanto digitales como físicas.

Cuarto indicador: La capacitación al personal sobre su otorgamiento y aplicación, que deberá incluirse en el programa único referido en la tercera conclusión.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. No se omite señalar que para las capacitaciones planeadas, es necesario que se cumplan con los elementos descritos en la segunda conclusión, indicadores sexto, séptimo, octavo y noveno, relativos a cartas descriptivas, listado de personal elegible (universo total que se debe capacitar), calendarización con metas anuales, listas de asistencia y evaluaciones

Reseña de las acciones:

Acción: “Programa de capacitación única, sensibilización, formación y profesionalización en materia otorgamiento y aplicación de las órdenes de protección a mujeres, niñas y niños”.

Autoridad responsable: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Q. Roo.

a. **Autoridades involucradas.** Miembros institucionales del Sistema Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.

b. **Indicador (es).** La capacitación al personal sobre el otorgamiento y aplicación de órdenes de protección.

c. **Descripción de la acción.** A partir de la publicación del Protocolo de Actuación para la Implementación de Órdenes de Protección de Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo, se ha socializado este instrumento para la protección de la integridad de las personas víctimas dirigidas hacia las instituciones del gobierno del Estado de Quintana Roo, así como asociaciones civiles involucradas en la atención de la violencia de género, y posteriormente en paralelo al Protocolo de Atención Médica, Psicológica y Jurídica a Mujeres, Niñas y Niños Víctimas de Violencia, ante la identificación de necesidad de que capacitar en lo que refiere a la inclusión de contenidos temáticos sobre los principios, derechos, mecanismos, acciones y procedimientos reconocidos de atención.

   Dichas capacitaciones se han realizado con sede en los municipios de Othón P. Blanco, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, Solidaridad y Benito Juárez, en que ha convocado a todo el territorio estatal, en coordinación con la FGEQROO, SSPQROO, DIFQROO, SESA, GEAVIG, policías municipales, instancias estatales y municipales de atención a mujeres, entre otras.

d. Resultados de la acción. En el periodo que comprende el presente informe, se han realizado 44 capacitaciones.

Con el nombre específico denominado "Protocolo de Actuación para la Implementación de Órdenes de Protección de mujeres, niñas y niños del Estado de Quintana Roo", se capacitaron a 56 personas, 20 han sido hombres y 36 mujeres, siendo personal de diferentes instancias y miembros del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.

Las siguientes capacitaciones bajo diversos títulos, incluyen la capacitación sobre la emisión de órdenes de protección:

- "Protocolo de Atención Médica, Psicológica y Jurídica para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas de Violencia contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención", e capacitaron a 370 personas, 137 hombres y 233 mujeres, siendo personal de diferentes instancias y miembros del Sistema Estatal de Atención a Víctimas.

- "Modelo Integral de Atención a Víctimas", se capacitaron a 224 personas, 141 han sido hombres y 83 mujeres. Dirigida al personal de diferentes instancias y miembros del Sistema Estatal de Atención a Víctimas y organizaciones civiles.

- "Prevención de la Violencia de Género en las Instituciones Públicas": se capacitaron a 73 personas, 14 hombres y 59 mujeres. Dirigida al personal de diferentes instancias y miembros del Sistema Estatal de Atención a Víctimas y a los taxistas del SUCHAA.

- "Norma 046-Violencia familiar, sexual", se capacitaron a 124 personas, 40 han sido hombres y 84 mujeres. Dirigido al personal de atención médica de los Servicios Estatales de Salud.

Los municipios de Benito Juárez, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, Othón P. Blanco y Solidaridad, ha sido sede para la impartición de estas capacitaciones, sin embargo, el alcance ha sido para todo el personal del servicio público del Estado, que atiende o tiene incidencia directa en la atención a mujeres víctimas, con independencia de la población (organizaciones e instituciones de la sociedad civil), que ha cursado.

Tabla. Capacitaciones impartidas de junio de 2018 a junio de 2019.

No. Activ.	Fecha	Total	H	M	Personal capacitado	Municipio sede
Protocolo actuación para la implementación de las Órdenes de Protección de Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo						
1	11/07/2018	23	13	10	Varias dependencias	BJ
2	13/07/2018	11	5	6	Policías de la Academia Estatal de Seguridad Pública	BJ
3	21/06/2019	22	2	20	Profesionistas del Programa PAIMEF del IQM.	Othón P. Blanco

No. Activ.	Fecha	Total	H	M	Personal capacitado	Municipio sede
	Subtotal:	**56**	20	36		
Protocolo de Atención Médica Psicológica y Jurídica para Mujeres, Niñas y Niños Víctimas de Violencia						
4	20/11/2018	13	7	6	Personal del INMAYA	OPB
5	22/11/2018	17	2	15	Personal de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer y Razones de Género	BJ
6	22/11/2018	37	20	17	Coordinadores y personal del GEAVIG, enlaces y personal de prevención del delito de los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Puerto Morelos, Solidaridad, Cozumel, Tulum y Lázaro Cárdenas.	BJ, IM, PM, SOL, COZ, TUL, LC
7	23/11/2018	10	5	5	Personal de la Secretaría de Desarrollo Social	OPB
8	23/11/2018	18	7	11	Personal de la Secretaría de Seguridad Pública de la Zona Sur a coordinadores y personal del GEAVIG, enlaces y personal de prevención del delito de los municipios de Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos	OPB
9	23/11/2018	14	4	10	Personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social	OPB
10	27/11/2018	19	3	16	Personal del Sistema DIF Estatal	OPB
11	29/11/2018	13	7	6	Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	OPB
12	30/11/2018	16	1	15	Personal del Instituto Quintanarroense de la Mujer	OPB
13	05/12/2018	10	4	6	Personal de la CEAVEQROO	OPB
14	14/01/2019	27	16	11	Estudiantes de CONALEP	OPB
15	25/01/2019	23	3	20	Miembros de SIPINNA	OPB
16	29/04/2019	29	9	20	Personal de la SESA, CEDQROO, IQM, SEQ y SEDESO.	Othón P. Blanco
17	20/05/2019	13	2	11	Personal de SEDESO, SEQ, SESA, CDHQROO, SEFIPLAN y CAVI en la Ciudad de Cancún.	Benito Juárez
18	24/05/2019	30	10	20	Personal del Ayuntamiento de Solidaridad, Seguridad Pública, Instituto de las Mujeres y SIPINNA.	Solidaridad
19	27/05/2019	48	31	17	Personal de la SESA, CEDQROO, IQM, SEQ y SEDESO.	Felipe Carrillo Puerto
20	21/06/2019	22	2	20	Personal del Programa PAIMEF del IQM.	Othón P. Blanco

No. Activ.	Fecha	Total	H	M	Personal capacitado	Municipio sede
21	24/06/2019	11	4	7	Personal de la Fiscalía General, DIF, IQM.	Bacalar
	Subtotal:	**370**	137	233		
Modelo Integral de Atención a Víctimas						
22	22/06/2018	27	17	10	Policías de la Academia Estatal de Seguridad Pública	OPB
23	12/07/2018	23	21	2	Policías de la Academia Estatal de Seguridad Pública	OPB
24	13/08/2018	12	9	3	Personal del INMAYA	OPB
25	15 y 16/10/18	32	14	18	Policías de la Academia Estatal de Seguridad Pública	OPB
26	17/10/2018	34	31	3	Policías de la Academia Estatal de Seguridad Pública	OPB
27	12/02/2019	11	8	3	Personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	OPB
28	22/02/2019	16	10	6	Residentes del Sistema Estatal de Salud	
29	28/03/2019	10	5	5	Molinos A.C., Campamento Chiclero 3 A.C., Cobijando Abuelitos A.C. Consejo Internacional Sumando Venezuela A.C.	Benito Juárez
30	20/05/2019	13	2	11	Personal de CIAM Cancún.	Benito Juárez
31	27/06/2019	13	10	3	Personal de SEDESO Y CEPSDyPC.	Othón P. Blanco
32	27/06/2019	33	14	19	Organizaciones civiles, Empoderando Vidas, Save the Children, Cab CIMAC A. C. , El Ultimo Regalo, Siaha. Fundación si palmer IAP.	Benito Juárez
	Subtotal	**224**	141	83		
Prevención de la Violencia de Género en las Instituciones Públicas						
33	08/06/2018	24	0	24	Diferentes dependencias	OPB
34	22/06/2018	23	7	16	Diferentes dependencias	OPB
35	13/07/2018	9	5	4	Taxistas del SUCHAA	OPB
36	09/11/2018	17	2	15	Diferentes dependencias	OPB
	Subtotal	**73**	14	59		
Norma 046-Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.						
37	11/03/2019	16	6	10	Coodinadoras/es médicos/as y enfermeras/os del SESA	OPB
38	21/03/19	17	3	14	Hospital Jesús Kumate Coodinadoras/es médicos/as y enfermeras/os del SESA	Benito Juárez
39	02/04/2019	10	2	8	Personal de la SESA en Felipe Carrillo Puerto.	Felipe Carrillo Puerto

No. Activ.	Fecha	Total	H	M	Personal capacitado	Municipio sede
40	11/04/2019	8	1	7	Personal de SESA y del IMSS en la ciudad de Cancún.	Benito Juárez
41	23/04/2019	22	12	10	Personal de la SESA y Hospital General.	Othón P. Blanco
42	22/05/2019	19	9	10	Personal de la SESA, IMSS y pasantes del IMSS, en la Ciudad de Playa del Carmen.	Solidaridad
43	04/06/2019	18	1	17	Personal del Hospital General.	Benito Juárez
44	25/06/2019	14	6	8	Personal de la SESA en Othón P. Blanco.	Othón P. Blanco
	Subtotal	**124**	40	84		
	Total	**847**	**312**	**411**	**Total de acciones realizadas: 44**	

10. **Recursos erogados.** Los propios del Estado para el diseño e implementación de las capacitaciones.

11. **Evidencias que sustentan los resultados.** Cartas descriptivas, listado de personal elegible, calendarización con metas anuales, listas de asistencia y evaluaciones. El Programa Anual de capacitación disponible la siguiente liga:

https://www.dropbox.com/sh/eo26exaux29q0pc/AAB_ZYEapmaoNuGlI3CSGuhca?dl=0

e. Prospección de metas. La profesionalización en la materia del personal al servicio público estatal, se lleva a cabo de anualmente bajo la programación institucional. Para 2019 se tiene como meta capacitar a 1,657 servidoras y servidores públicos, distribuidos de manera trimestral de acuerdo al formato evaluatorio programático del sistema de Registro de Prestadores de Servicios Financieros (SIPRESS):

Concepto	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre	4° Trimestre	Total 2019
Personas Capacitadas	369	583	341	364	1,657
N° de Actividades	6	6	6	6	24

Al tratarse de una actividad continua, está contemplada como una de las acciones fijas y específicas de la CEAVEQROO, con visión de impartición progresiva sobre los temas y formas de capacitación.

Quinto indicador: Fortalecimiento institucional de las instancias encargadas de garantizar la ejecución de las órdenes de protección, como las policías municipales.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. Por lo que se hace al fortalecimiento de las instituciones que implementan las órdenes de protección, si bien se reportan diversas reuniones y acuerdos de colaboración que se planean realizar, en materia de capacitación, no se anexa información relativa al fortalecimiento de las

instituciones para implementar las medidas de protección. Asimismo, y en relación a lo reportado en la primera conclusión, es necesario prestar especial atención a las GEAVI, que ya recibieron capacitación en el Protocolo, sin embargo, aún se encuentran pendientes del fortalecimiento en recursos materiales. En este sentido, se considera que no se reportan avances.

> **Reseña de las acciones:** Se continúan generando acciones al respecto, con independencia de las acciones antes informadas. Derivado del monitoreo del avance, se conoce que se les ha dotado material e insumos a éstos municipios: SOLIDARIDAD, BENITO JUÁREZ, ORHON P. BLANCO y COZUMEL.

Sexto indicador: El diagnóstico de la aplicación (incluyendo indicadores específicos sobre la valoración de riesgo y, en su caso, atención especializada a grupos en condición de vulnerabilidad) y efectividad que haya tenido.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. Se destaca la intervención de la CEAVE como autoridad responsable para la emisión de un informe sobre la efectividad en la implementación de las órdenes de protección, así como del IQM para la realización de encuestas a beneficiarias de éstas, ya que, al ser una medida de seguridad oportuna para las mujeres, niñas y niños que viven situación de riesgo en su integridad, el estado debe efectuar las evaluaciones y correcciones necesarias para corroborar tal efectividad y eficacia.

Reseña de las acciones:

Acción: “Evaluación de la implementación del Protocolo de Actuación para la Implementación de Órdenes de Protección para Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo”.
Autoridad responsable: CEAVEQROO

a. **Autoridades involucradas.** SEGOBQROO a través de la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la Ciudad de Cancún, la Comisión Ejecutiva de Atención de Víctimas, Secretaría de Salud estatal, Instituto Quintanarroense de la Mujer, Instituto Municipal de la Mujer o su similar, Sistema DIF municipal y estatal, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Fiscalía General del Estado, Fiscalía Especializada de Atención a Delitos contra las Mujeres y Por Razones de Género (en Benito Juárez).

b. **Indicador (es).** Se tiene como indicador de la Conclusión Cuarta: el diagnóstico de la aplicación (valoración de riesgo y de atención especializada a grupos en condición de vulnerabilidad) y efectividad que ha tenido la implementación del Protocolo de Actuación para la Implementación de Órdenes de Protección para Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo.

   En cuanto a los indicadores particulares del proyecto, cabe mencionar que en cada uno de los 4 municipios seleccionados, se desarrolló un mapeo institucional ubicando resistencias y deficiencias internas y externas (calidad de las relaciones interinstitucionales) de las instancias involucradas, incluyendo las dificultades para

el registro de OP en BAESVIM, de lo cual se establecieron los indicadores siguientes:

Porcentaje de realización de mapeos institucionales en los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel y Lázaro Cárdenas.

$$I_1 = \frac{Mapeos\ Realizados}{Municipios\ Objetivo} * 100$$

Meta: 100%.
Estado: Cumplida.

En cada uno de los 4 municipios seleccionados, se indagaron sobre la percepción de las víctimas respecto a la calidad de la atención brindada en cada una de las instancias involucradas, así como a la efectividad en la implementación y seguimiento de las órdenes de protección, para lo cual el indicador establecido, fue el siguiente:

Porcentaje de avance en la aplicación de la encuesta sobre la percepción de las víctimas.

$$I_2 = \frac{Encuestas\ Aplicadas}{Encuestas\ Planeadas} * 100$$

Meta:100%
Estado: Cumplida.

Se identificaron otros obstáculos relacionados con una correcta implementación del Protocolo de Órdenes de Protección, como inconsistencias legales, reglamentarias, de carencias de protocolos etc. y, en su caso, emitir recomendaciones de ajuste al Protocolo y/u otros instrumentos relacionados, para ello el indicador establecido, fue el siguiente:

Porcentaje de avance en la elaboración del documento con recomendaciones de ajuste al Protocolo u otros instrumentos relacionados.

$$I_3 = \frac{Avance\ en\ la\ elaboración\ del\ Documento}{Documentos\ a\ entregar}$$

Meta: 100%.
Estado: Cumplida.

c. Descripción de la acción. El 8 de mayo de 2018, a través del impulso y coordinación de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, por medio de a través de la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la Ciudad de Cancún, la CEAVEQROO presentó a CONAVIM en calidad de autoridad

responsable, el proyecto denominado *"Evaluación de la implementación del Protocolo de Actuación para la Implementación de Órdenes de Protección para Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo"*, en el cual se contempló como diagnóstico la elaboración de tres insumos: un mapeo institucional, encuestas a víctimas con órdenes de protección y la emisión de recomendaciones.

Una vez cubiertos los requisitos para el acceso al subsidio federal destinado a la coadyuvancia para entidades federativas con Declaratoria de AVGM, y realizadas todas las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto, para la firma de convenios, depósito del recurso y procedimientos conforme a las leyes en materia de adquisiciones con recurso público federal, a partir de octubre de 2018 se llevaron a cabo las siguientes acciones y metas:

Fase	Acción	Meta
I. Mapeo institucional	Organizar una mesa de trabajo con operadores y operadoras de las instancias administrativas a cargo de la atención de mujeres víctimas de violencia en cada uno de los 4 municipios (Benito Juárez, Cozumel, Solidaridad y Lázaro Cárdenas).	Obtener un documento sobre el mapeo institucional.
II. Percepción de las mujeres víctimas de violencia que han recibido una orden de protección.	Aplicar encuesta individual a usuarias de servicios que cuentan o han contado con una orden de protección con el objetivo de conocer su percepción respecto a la calidad de la atención brindada en cada una de las instancias involucradas, así como a la efectividad en la implementación y seguimiento de las órdenes de protección.	Obtener un documento final con los resultados de la encuesta: "Percepción de las mujeres víctimas de violencia que han recibido una orden de protección".
III. Recomendaciones de ajuste al Protocolo u otros instrumentos relacionados.	Trabajar con la información recabada durante el Mapeo Institucional, más una revisión documental del marco normativo extenso vinculado con el Protocolo y su implementación.	Obtener un documento con recomendaciones de ajuste al Protocolo u otros instrumentos relacionados.

Municipios beneficiados: Focalizado a los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel y Lázaro Cárdenas, en los cuales se ha decretado la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Población objetivo: Específica: 1,037 víctimas que a la fecha de implementación del proyecto hubieron recibido una orden de protección. General: Los resultados del estudio contribuirían a mejorar la atención de todas las mujeres víctimas en el Estado de Quintana Roo.

Período de desarrollo del proyecto: 4 meses. De agosto a noviembre de 2018.

Conforme a la aprobación del proyecto y lo plasmado en el Anexo Técnico del Convenio de Colaboración entre autoridades de los tres niveles de gobierno, el desarrollo de las mencionadas fases se llevó a cabo en el siguiente contexto:

Para el **mapeo institucional, s**e organizó una mesa de trabajo con operadores y operadoras de las instancias administrativas a cargo de la atención de mujeres víctimas de violencia en cada uno de los 4 municipios. En las mesas de trabajo se incluyó un ejercicio grupal para conocer las resistencias y deficiencias internas y de articulación entre las instancias involucradas, profundizando en detectar qué ocurre en cada una de las fases del protocolo incluyendo las dificultades para el registro de Órdenes de Protección (OP) en el Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM). Se aplicaron encuestas personales para ahondar en el conocimiento que tienen las y los operadores de las instancias que atienden a mujeres víctimas de violencia, así como en las sugerencias para mejorar el protocolo. Al personal de instancias de seguridad pública y de Fiscalía, por la importancia de su actuación en fases clave del protocolo, se les aplicó uno adicional.

Para conocer lo concerniente a la etapa de ratificación de órdenes de protección, a cargo de personal del Tribunal Superior de Justicia, se realizó una mesa de trabajo específica con jueces y juezas de control de Benito Juárez y Solidaridad

En la etapa de **Percepción de las mujeres víctimas de violencia que han recibido una orden de protección,** se aplicó una encuesta individual a usuarias de servicios que cuentan o han contado con una orden de protección con el objetivo de conocer su percepción respecto a la calidad de la atención brindada en cada una de las instancias involucradas, así como a la efectividad en la implementación y seguimiento de las órdenes de protección. Para ello se diseñó una muestra mediante un muestreo estratificado con un criterio de distribución geográfico. Posteriormente se elaboró un instrumento de encuesta y se piloteó para incorporar ajustes finales.

Finalmente en la fase de **Recomendaciones de ajuste al Protocolo u otros instrumentos relacionados,** se trabajó con la información recabada durante el Mapeo Institucional y se realizó una revisión documental del marco normativo extenso vinculado con el Protocolo y su implementación, con el objetivo de identificar otros obstáculos relacionados con una correcta implementación del Protocolo de Órdenes de Protección, como inconsistencias legales, reglamentarias, de carencias de protocolos, entre las principales, para emitir recomendaciones de ajuste al Protocolo y/u otros instrumentos relacionados.

d. Resultados de la acción. El proyecto tuvo como resultado tres entregables. El desarrollo de la Fase 1 Mapeo Institucional por el que en cada uno de los municipios seleccionados se llevaron a cabo 7 grupos focales (uno por cada instancia vinculada) para detectar deficiencias internas y externas, en la Comisión Ejecutiva de Atención

de Víctimas, la Secretaría de Salud, Instituto Quintanarroense de la Mujer, Instituto Municipal de la Mujer, Sistema DIF municipal y estatal, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Fiscalía General del Estado y en Benito Juárez en la Fiscalía especializada, en las que se observó dificultades en el registro en el Banco Estatal de Datos e Información de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM), sin embargo, el registro administrativo se lleva a cabo de forma constante. Para el desarrollo de los grupos focales se realizaron guías que facilitaron y homologaron la recolección de información, para su posterior sistematización, lectura e integración del mapeo institucional.

En la Fase 2 Percepción de las Víctimas, se eligió la metodología para la selección de la muestra de las víctimas a quienes se le emitieron órdenes de protección en fechas anteriores al diagnóstico. Fueron encuestadas para conocer la calidad de la atención en cada instancia y la efectividad de las medidas de protección. La selección de la muestra fue mediante el método de muestreo estratificado, con un criterio de distribución geográfico en los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Cozumel y Lázaro Cárdenas, es decir, un muestreo probabilístico en donde las investigadoras dividieron a toda la población en estudio, en diferentes subgrupos o estratos.

Posteriormente se elaboró un instrumento de encuesta que se aplicó a la muestra seleccionada. Una vez elaborada y aplicándola en piloto, se realizó la aplicación de las mismas, mediante visitas domiciliarias o en las oficinas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en los municipios señalados. Finalmente, se procedió al diseño de la base de datos, captura, normalización de datos y análisis para la integración del documento final.

En la Fase 3 Recomendaciones de Ajuste al Protocolo u Otros Instrumentos Relacionados, se procesó y analizó la información recabada en la Fase 1, y se realizó una revisión documental del marco normativo extenso, vinculado con el Protocolo y su implementación.

e. Recursos erogados. Inversión federal por $ 939,136.00 (novecientos treinta y nueve mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.), en el marco de los *"Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2018"*, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
Fase 1. Mapeo Institucional	Documento	4	$ 30500	$ 122,000.00
Fase 2. Percepción de las víctimas	Base de datos	4	$ 136500	$ 546,000.00
Fase 3. Recomendaciones de ajuste al protocolo u otros instrumentos relacionados	Documento	1	$ 86600	$ 86,600.00

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
Difusión	Materiales	3	$ 15000	$ 45,000.00
Papelería	Lote	1	$ 10000	$ 10,000.00
			SUBTOTAL:	$ 809,600.00
			IVA:	$ 129,536.00
			TOTAL:	**$ 939,136.00**

f. Evidencias que sustentan los resultados. Documentos de Mapeo Institucional; el documento final con resultados de la encuesta "Percepción de las mujeres víctimas de violencia que han recibido una orden de protección"; documento con recomendaciones de ajuste al Protocolo u otros instrumentos relacionados, así como las evidencias de la gestión y comprobación del recurso ejercido, dos informes bimestrales y el acta de cierre del proyecto.

Para las acciones de 2019: el formato resumido Anexo 2, referido en la reunión de trabajo de fecha 17 de enero de 2019. disponible en el vínculo: *https://www.dropbox.com/sh/6ef6lnhwc6njcsp/AABFjyg5uBlO0YjsFruRK57Za?dl=0* y minuta trabajo de la reunión de trabajo 17 de junio anexa en: *https://www.dropbox.com/sh/q6w1x2pybyrpskg/AAC8LUOxtBth4iVbWRa_BFrga?dl=0* .

g. Prospección de metas. En tiempo y forma establecidos en los Lineamientos antes mencionados, en 2018 se concluyó el citado proyecto, así como se cumplió con la comprobación administrativa y contable. Ahora bien, durante 2019, para su seguimiento y progresividad con fines de revaloración o evaluación final del proyecto, en cuanto al insumo tercero "Recomendaciones de ajuste al Protocolo u otros instrumentos relacionados", se llevaron a cabo las siguientes acciones que contribuyen al mejoramiento del *Protocolo de Actuación para la Implementación de Órdenes de Protección para Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo*:

- El 17 de enero del 2019, se llevó a cabo una reunión con la consultoría externa que desarrolló el proyecto en 2018 y la CEAVEQROO, en donde se analizó el anexo dos "**Percepción de las mujeres víctimas de violencia que han recibido una orden de protección"**, bajo la consideración de que la aplicación de la encuesta podría revictimizar a la víctima, debido a su extensión y distribución de las preguntas, por lo que se acordó que la consultoría realizaría un formato abreviado.

- El 17 de junio de 2109, se llevó a cabo una reunión de trabajo para dar seguimiento a la fase tres **"Recomendaciones de ajuste al Protocolo u otros instrumentos relacionados",** en cuanto a la evaluación de la implementación de dicho instrumento. En dicha reunión en que participaron los enlaces de las instancias que intervienen en el Protocolo en comento, tales como: Servicios

Estatales de Salud, Secretaría de Seguridad Pública estatal, Sistema DIFQROO, Instituto Quintanarroense de la Mujer y el Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, se tomaron los siguientes acuerdos:

6) La CEAVEQROO enviará el formato del Protocolo, en versión resumida, a las dependencias intervinientes en el proceso de implementación, a fin de que éstas proporcionen sus observaciones a dicho formato, a más tardar el 5 de agosto de 2019.
7) Las dependencias intervinientes en la implementación de órdenes de protección, consultarán con los responsables jurídicos de sus instituciones, los requerimientos normativos para aplicar el protocolo en comento en sus funciones diarias.

8) La Secretaría de Seguridad Pública estatal agendará en la próxima reunión de coordinación estatal de los grupos GEAVIG, un espacio para que la CEAVEQROO socialice el seguimiento de las Órdenes de Protección para Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo.

9) La CEAVEQROO enviará flujogramas sobre la tramitación de las Órdenes de Protección para Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo a fin de que las instancias intervinientes, realicen la revisión y validación.

10) La CEAVEQROO remitirá la recomendación derivada del proyecto, de realizar la modificación del artículo 814 fracción VIII del Código Civil del Estado de Quintana Roo a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos del Congreso de la Unión para que se tome en cuenta una reforma al artículo en comento, que al momento reza:

Artículo 814.- Al admitirse la demanda de divorcio, se dictarán, sin necesidad de audiencia previa o vista a las partes, las medidas provisionales pertinentes, mismas que subsistirán sólo mientras dure el juicio, conforme a las disposiciones siguientes:
"…
VIII.- En los casos en que se alegue la violencia familiar, el Juez podrá decretar, atendiendo a las evidencias y con el fin de salvaguardar la integridad y seguridad de los interesados, las medidas precautorias siguientes:

a) Ordenar la salida del cónyuge demandado de la vivienda donde habita el grupo familiar.

b) Prohibición al cónyuge demandado de ir a lugar determinado, tales como el domicilio o el lugar donde trabajan o estudian los agraviados.

c) Suspender la custodia y la patria potestad al cónyuge presuntamente agresor y prohibir que éste se acerque a los agraviados a la distancia que el propio Juez considere pertinente.

Esta suspensión será independiente del cumplimiento del presunto agresor de las obligaciones referidas a la pensión alimenticia.
…"

- Se llevará a cabo una reunión con la consultoría y el Departamento de Políticas Públicas, Capacitación e Investigación de la CEAVEQROO, para analizar la propuesta del formato resumido Anexo 2 del Protocolo, que busque establecer la aplicación de una muestra de la encuesta en todo el mes de agosto de 2019, a mujeres en calidad de víctimas, e ingresar observaciones por parte del personal de asesoría jurídica de la CEAVEQROO, a fin de determinar la calidad de la encuesta.

- Las próximas acciones, comprenden continuar implementando las recomendaciones derivadas del proyecto realizadas por la consultoría, y llevar a cabo las reuniones de trabajo necesarias con las diferentes instancias en el marco de la minuta de trabajo del 17 de junio de 2019.

Acción: "Acciones de seguimiento de la implementación de las órdenes de protección y medidas de seguridad: Conversatorio Medidas de Protección, Otorgamiento y Aplicación de Protocolos de Actuación de las Órdenes de Protección, para el intercambio de criterios y retroalimentación entre los Jueces de materia Penal".

Autoridad responsable: Poder Judicial del Estado.

a. **Autoridades involucradas.** Servidores públicos del Poder Judicial del Estado, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado de Quintana Roo.

b. **Indicador (es).** Se tiene como indicador de la Conclusión Cuarta: el diagnóstico de la aplicación (valoración de riesgo y de atención especializada a grupos en condición de vulnerabilidad) y efectividad que ha tenido la implementación del Protocolo de Actuación para la Implementación de Órdenes de Protección para Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo.

c. **Descripción de la acción.** La Ley General de Acceso a Mujeres a una Vida Libre de Violencia contempla en su Artículo 33 que corresponde a las autoridades jurisdiccionales competentes valorar las órdenes de protección y la determinación de medidas similares en sus resoluciones o sentencias. Lo anterior con motivo de los juicios o procesos que, en materia civil, familiar o penal, se estén ventilando en los tribunales correspondientes. Es por ello que se llevó a cabo el conversatorio "Medidas de Protección, Otorgamiento y Aplicación de Protocolos de Actuación de las Órdenes de Protección", con la finalidad de intercambiar criterios entre los Jueces en Materia Penal, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo. Cabe precisar que si bien

esta actividad se realizó el 23 de enero del 2018, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, se ha previsto replicar en otros distritos judiciales del Estado, en apego al Programa de Actividades 2019 del Poder Judicial del Estado.

d. **Resultados de la acción.** Asistencia de 12 servidores públicos del Poder Judicial del Estado, lo cual conlleva a un intercambio de criterios y retroalimentación entre los Jueces de materia Penal.

e. **Recursos erogados:** Recursos propios del Poder Judicial del Estado.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Oficio número CJ-58/2018, mediante el cual se autoriza la realización de la actividad. Memoria fotográfica.

g. **Prospección de metas.** La replicación de la acción en otros distritos judiciales del Estado, apegándose al Programa de Actividades 2019 del Poder Judicial del Estado, que se realizará con recursos propios.

Séptimo indicador: La generación de reportes sobre el seguimiento de las medidas de protección implementadas.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. En conjunto, el grupo de trabajo consideró que la cuarta propuesta se encuentra **en proceso de cumplimiento.**

Reseña de las acciones:

Acción: "**Seguimiento de las medidas de protección implementadas".**
Autoridad responsable: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Q. Roo.

a. **Autoridades involucradas.** CEAVEQROO, SSPQROO y policías municipales.

b. **Indicador (es).** La generación de reportes sobre el seguimiento de las medidas de protección implementadas.

c. **Descripción de la acción.** Con independencia de lo citado en informes previos, se refiere que el seguimiento de las órdenes de protección se ejerce para toda la población quintanarroense en los once municipios. En esta intervienen los asesores jurídicos victimales, representación que está a cargo de la CEAVEQRO, para lo cual se han establecidos sedes en 5 principales municipios: en la zona norte del estado se encuentra en Benito Juárez y Solidaridad, y en la zona sur, en Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto y Bacalar.

   En cuanto al reporte de seguimiento, se informa que el 8 de mayo de 2018, a través del impulso y coordinación de la Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo, por medio de a través de la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la Ciudad de Cancún, la CEAVEQROO presentó a CONAVIM en calidad

de autoridad responsable, el proyecto denominado *"Evaluación de la implementación del Protocolo de Actuación para la Implementación de Órdenes de Protección para Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo"*, tal y como se ha referido en líneas anteriores, específicamente en la sección del sexto indicador de la Cuarta Conclusión, mismo que fue aprobado y desarrollado durante el meses de agosto a diciembre de 2018. En dicha evaluación se contempló la elaboración de un reporte externo de seguimiento de medidas de protección implementadas, a 255 mujeres víctimas a quienes alguna vez le fue emitida alguna orden de protección.

d. Resultados de la acción. Del seguimiento de las órdenes de protección a mujeres y niñas, y la evaluación realizada sobre la percepción de seguridad de las usuarias vinculada con la efectividad de la medida y otras medidas adicionales, en relación a las órdenes de protección, resulta en promedio cerca de **6.5 de cada 10 mujeres en situación de víctima en el Municipio de Benito Juárez consideran que la orden de protección fue una medida efectiva para garantizar su seguridad**, no así en Solidaridad, en que la percepción de las usuarias desciende:

Gráfica: Usuarias que consideran que la orden de protección representó una medida efectiva y confiable para garantizar su seguridad y la de su familia

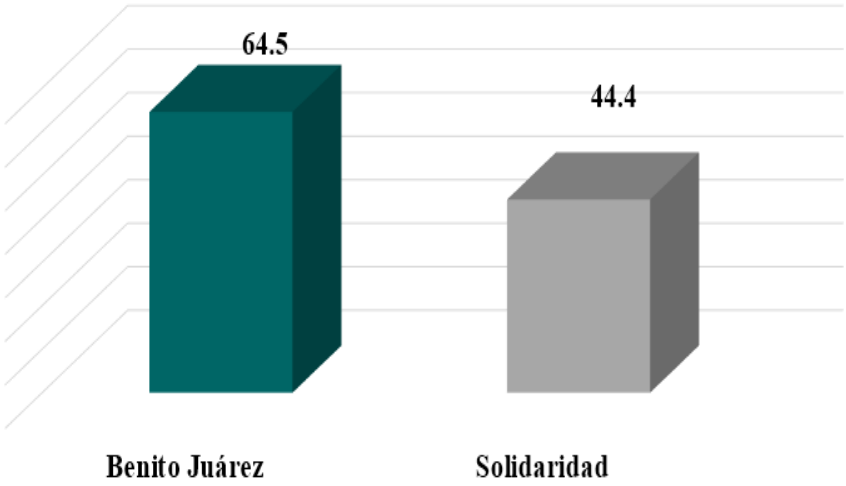

Basado en: *Parte II. Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia que han recibido una orden de protección,* del documento Evaluación de la implementación del Protocolo de Actuación para la Implementación de Órdenes de Protección para Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo, 2018.

En el anásilis realizado es notable que los temas que les preocupan son en relación a su seguridad y que puede representar una fuente de angustia, siendo las que se cuantifican de la siguiente gráfica:

Gráfica: Temas que les preocupan "mucho"

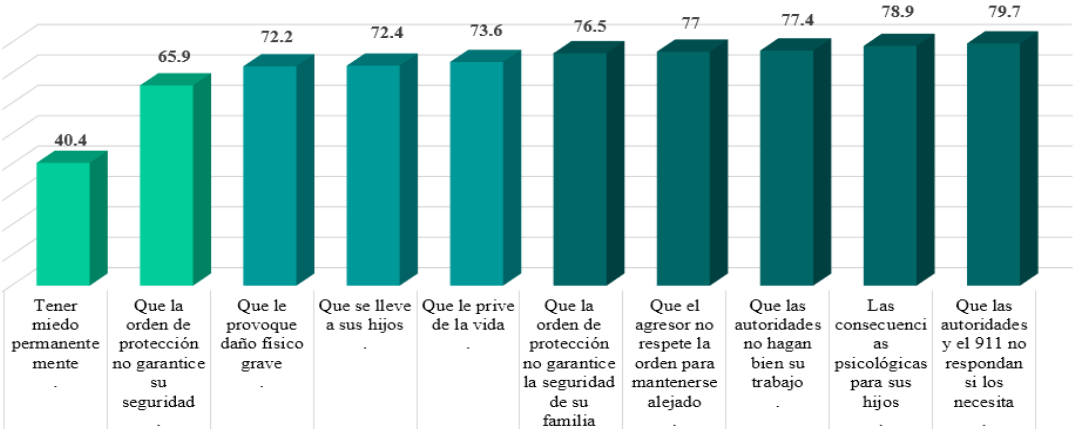

Fuente: *Parte II. Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia que han recibido una orden de protección,* del documento Evaluación de la implementación del Protocolo de Actuación para la Implementación de Órdenes de Protección para Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo, año 2018.

En cuanto a la calificación de las usuarias que se otorgan al personal de la CEAVEQROO, tomando en cuenta los tres principales momentos de la atención que son el primer contacto y ayuda inmediata, la asesoría jurídica y el fondo de ayuda, asistencia y reparación integral, siendo que en el primero es cuando principalmente se otorgan e implementan la medida de seguridad, se tiene lo siguiente:

Gráfica: Primer contacto y ayuda inmediata

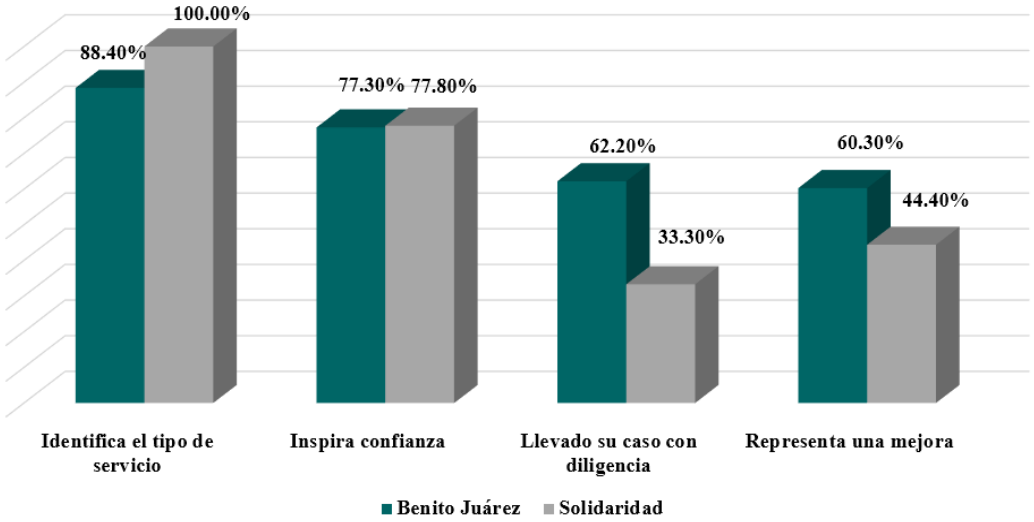

Fuente: *Parte II. Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia que han recibido una orden de protección,* del documento Evaluación de la implementación del Protocolo de Actuación para la Implementación de Órdenes de Protección para Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo, año 2018.

Gráfica: Asesoría Jurídica

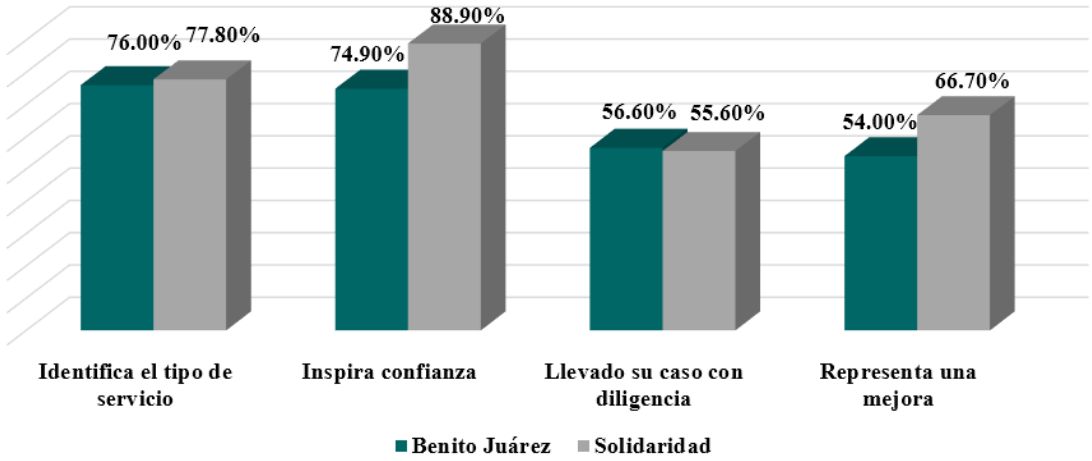

Fuente: *Parte II. Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia que han recibido una orden de protección*, del documento Evaluación de la implementación del Protocolo de Actuación para la Implementación de Órdenes de Protección para Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo, año 2018.

El servicio **de primer contacto y la ayuda inmediata,** es el que más usuarias identifican y en general, en Benito Juárez reconocen con mejor calificación que en Solidaridad. En Benito Juárez, cerca del 90% y en Solidaridad el 100% de las mujeres identifica el servicio y, a poco menos del 80% en ambos municipios, les inspiró confianza.

Poco más del 60% de las usuarias de Benito Juárez, expresaron que su caso fue llevaron con diligencia y que este trabajo significó una mejora en sus vidas. En contraste, en Solidaridad, 3 de cada 10 mujeres opinaron que se llevó su caso con diligencia y el 45%, que el servicio representó una mejora en su vida.

En la etapa de la atención de asesoría jurídica, las proporciones de respuestas afirmativas son similares en ambos municipios.

Asimismo, en el reporte anexo, se presenta pormenorizadamente, la calificación de las usuarias a la actuación de las distintas instancias a las que acudieron ante una situación de violencia, conocimiento de las órdenes de protección, su experiencia a la hora de presentar la denuncia, las experiencias con 911, así como lo casos de éxito y de quejas ante los servicios recibidos.

e. Recursos erogados. Recursos estatales para el capital humano que realiza funciones administrativas, de coordinación y de asesoría victimal. Para la contratación de profesionistas asesores jurídicos, se aplica el recurso federal del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública. En cuanto al documento "*Parte II. Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia que han recibido una orden de protección*, de la Evaluación de la implementación del Protocolo de Actuación para la Implementación de Órdenes de Protección para Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo", año 2018, los recursos federales a través de la CONAVIM, citados en el sexto indicador, Conclusión Cuarta, del presente informe.

f. **Evidencias que sustentan los resultados**. El reporte sobre el seguimiento de las medidas de protección implementadas señalado "Parte II. Percepción de las Mujeres Víctimas de Violencia que han recibido una orden de protección del la Evaluación de la implementación del Protocolo de Actuación para la Implementación de Órdenes de Protección para Mujeres, Niñas y Niños del Estado de Quintana Roo", año 2018, así como los reportes de seguimiento a mujeres en situación de víctima.

g. **Prospección de metas.** La programación para el seguimiento de las órdenes de **protección** se realiza de manera anual en los programas presupuestarios. Para el año 2019 se contempló como meta, dar seguimiento a 700 órdenes de protección, distribuidas de manera trimestral en 175 órdenes. Es una meta visualizada de forma continua y permanente, al estar contemplado como una de las acciones específicas de la CEAVEQROO, como es implementar para toda persona en calidad de víctima que requiera una medida de protección en todo el estado de Quintana Roo y tener representación jurídica de la Comisión, con sede en 9 municipios.

Se puede apreciar que el seguimiento a las órdenes de protección rebasa los 175 programados, por lo que es necesario sumar **personal de asesoría jurídica** que pueda brindar seguimiento oportuno a estas órdenes, así como ser representante jurídico de las víctimas. Por ello se ha presentado ante el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, mediante el Subcomité de Procuración de Justicia, el **proyecto del Centro Integral de Atención a Víctimas**, para ser susceptible a financiamiento en el año 2020.

Asimismo, en el presente año se continuará con el seguimiento del **proyecto de Evaluación de Protocolo de Actuación para la Implementación de las órdenes de protección** de mujeres, niñas y niños del Estado de Quintana Roo, realizado con recursos federales provenientes de la CONAVIM, para mejorar los formatos de aplicación y determinación de las medidas de protección y mejorar progresivamente el servicio de atención a víctimas.

Objetivo: Ejecutar las propuestas establecidas en la Quinta Conclusión del Informe del Grupo de Trabajo, para garantizar a las mujeres, adolescentes y niñas en el territorio estatal, el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Propuesta del Grupo de Trabajo: Que el estado garantice la protección de las mujeres víctimas de violencia y sus familias, mediante la operación del Centro de Justicia para las Mujeres en Benito Juárez, donde se ofrezcan servicios integrales y una atención descentralizada. Asimismo, se deberán realizar las gestiones necesarias para la apertura de los centros de justicia para mujeres necesarios y de un refugio para víctimas de violencia extrema en la zona norte del estado. En ambos casos, se sugiere propiciar la colaboración con organizaciones que trabajan en materia de atención a las mujeres víctimas de violencia y sus familias.

Indicadores: i) el reporte sobre el avance de apertura y funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres (con información probatoria que incluya el decreto de creación del Centro, el modelo de gestión y administración del Centro); ii) el reporte sobre el avance de apertura y funcionamiento del Centro y del refugio en la zona norte del estado, y iii) el informe sobre las acciones de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la atención de mujeres víctimas de violencia.

Consideraciones del Grupo de Trabajo en el Dictamen de abril de 2017, en cuanto al cumplimiento de las propuestas de esta Conclusión: El grupo de trabajo considera que esta conclusión se encuentra parcialmente cumplida.

Valoración del Estado de Quintana Roo, sobre las acciones posteriores al Dictamen, realizadas para esta Conclusión: Se considera en proceso de cumplimiento la quinta propuesta, ya que implican acciones que se implementan de manera permanente.

Autoridades involucradas. Fiscalía General del Estado, Instituto Quintanarroense de la Mujer e instancias de atención a mujeres, estatales y municipales..

Primer indicador: El reporte sobre el avance de apertura y funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres (con información probatoria que incluya el decreto de creación del Centro, el modelo de gestión y administración del Centro)

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. A partir de la información remitida por el estado, se advierte que el primer indicador se encuentra en proceso de cumplimiento. Para comprobar el avance respecto al Centro de Justicia para las Mujeres, Quintana Roo anexó los modelos de gestión y administración del Centro, la aprobación del recurso para 2017, el proyecto aprobado y el cronograma.

Reseña de las acciones:

Acción: "Acciones orientadas al inicio del funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Benito Juárez".

Autoridad responsable: Fiscalía General del Estado

a. **Autoridades involucradas.** La Fiscalía General del Estado y las siguientes dependencias e instituciones: Secretaría de Gobierno (SEGOBQROO), a través de la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la Ciudad de Cancún, el DIF Quintana Roo, la Secretaria de Salud (SESA), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en Quintana Roo (CEAVEQROO), Grupo Especializado en Atención a la Violencia Familiar y de Género (GEAVIG), el DIF Municipal, el Poder Judicial del Estado (PJQROO), y en tiempo parcial, el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM).

b. Indicador (es). El reporte sobre el avance de apertura y funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres (con información probatoria que incluya el decreto de creación del Centro, el modelo de gestión y administración del Centro)

c. Descripción de la acción. El día 2 de mayo del 2018 se inauguró el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM), en Cancún, por el que previamente, se integraron con la Fiscalía General del Estado (FGEQROO) para brindar atención de forma permanente durante los 365 días del año, la Secretaría de Gobierno (SEGOBQROO) a través de la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la Ciudad de Cancún, el DIF Quintana Roo, la Secretaria de Salud (SESA), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en Quintana Roo (CEAVEQROO), Grupo Especializado en Atención a la Violencia Familiar y de Género (GEAVIG), el DIF Municipal, el Poder Judicial del Estado (PJQROO), y en tiempo parcial, el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM).

Desde la inauguración del Centro de Justicia se realizan acciones para implantar el modelo homologado de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, motivo por el cual se presentaron diversos proyectos para acceder al recurso Conavim en el marco de las convocatorias.
Asimismo, cada una de las autoridades en esta sección referidas, ha aportado capital humano al Centro, a fin de lograr la apertura y operación del CJM. La presencia física de cada una de ellas, ha sido vital para la

A modo de antecedente, se refiere que en abril del año 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el decreto de creación y que es hasta 2017 que se retoman las acciones para su operación y funcionamiento, ante el abandono en que se encontraba.

En 2017, se presentó a CONAVIM el proyecto de creación (2da. fase.), por el que se tuvo acceso al subsidio federal para centros de justicia, por un monto de 8 millones de pesos con el cual se amplió la planta baja y se construyó un segundo piso.

Durante 2018 el CJM, en impulsó y coordinación con la Secretaría de Gobierno (SEGOBQROO), a través de la Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en la Ciudad de Cancún, realizó gestiones para la adopción legal de los terrenos contiguos y se propuso junto con la Universidad La Salle, 5 modelos arquitectónicos posibles, adecuados al espacio de los terrenos en comento.

Así mismo, en el mismo año, se presentó a CONAVIM un proyecto, al cual se denominó ***"Equipamiento, manuales y protocolos de atención del Centro de Justicia para las Mujeres en la ciudad de Cancún, Quintana Roo***" para el acceso al subsidio federal de coadyuvancia a la implementación de la declaratoria de AVGM. Con este se adquirió material publicitario, de difusión impresa y audiovisual, así como equipamiento tecnológico, por un monto final de $154,837.56 pesos. Cabe precisar que el proyecto inicial fue aprobado por un monto total de $848,572.90, sin embargo, ante la fecha límite para el ejercicio del proyecto que por decreto se estableció el 31 de octubre de 2019 por la transición de administración pública

federal, la fecha de suscripción de los convenios federales, la fecha de transferencia del subsidio, así como por los cambios de titularidad de la FGEQROO y los periodos legales que se tenían que cumplir para llevar a cabo los procesos administrativos locales para la contratación de proveedores, no fue posible la adquisición total de los conceptos del proyecto en comento.

A principios de 2019, la FGEQROO, fue remitido a CONAVIM un proyecto para el acceso al subsidio federal en concepto de creación de la 3era. fase, para la ampliación del CJM, sin embargo, no fue aprobado por cuestiones técnicas, relacionadas en gran medida, con la comprobación documental final del terreno.

El 21 de mayo de 2019, la FGEQROO, presentó a Conavim el proyecto **"Equipamiento del Centro de Justicia para las Mujeres en el municipio de Benito Juárez Q. Roo",** modificado y por un monto de $1,572,500.00, que más adelante se dictaminó como no aprobado.

d. Resultados de la acción. El municipio de Benito Juárez, cuenta con un espacio cuyo propósito es contribuir a la erradicación de la violencia en la sociedad y a la dignificación de las mujeres, y de sus hijas e hijos, y dar respuesta a sus necesidades en materia de atención y procuración de justicia.

La concertación de las distintas instancias involucradas en el proceso de la denuncia de violencia de género, albergadas bajo un mismo techo, con el apoyo de las redes de colaboración internas y externas.

El Centro de Justicia para las Mujeres en Benito Juárez, Quintana Roo cuenta con un Modelo de Gestión y Administración, que se rige en cumplimiento al Acuerdo A14/2019 expedido por el Fiscal General del Estado de Quintana Roo en fecha 22 de julio de 2019, el cual contiene el Reglamento interno de operación de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Estado de Quintana Roo.

e. Recursos erogados. Recursos federales provenientes de la CONAVIM para la edificación y equipamiento parcial, y recursos estatales para la operación interna y equipamiento.

f. Evidencias que sustentan los resultados. La existencia del CJM en funcionamiento, ubicada en la región 94, manzana 08, lote 03 de la ciudad de Cancún, Quintana Roo. Documentos relativos a la inauguración, proyectos en comento y los informes de atención brindada en el CJM, Oficio No. FGE/VFZN/CJM-BJ/109/2019 de fecha 20 de junio de 2019 por el cual se rinde informe dirigido al Fiscal General del Estado de Quintana Roo.

g. Prospección de metas. Se prevé lograr el acceso al subsidio CONAVIM en 2020 y mayor inversión en el centro de justicia para la operación, esto contribuirá extender la magnitud y calidad de la atención, con el que se logre implementar el modelo estandarizado de gestión, orientada para aquellas usuarias que viven violencia, en

cualquiera de sus tipos y modalidades, y que requieren la atención del Centro de Justicia para las Mujeres, así como también para sus hijas e hijos, sin importar nivel socioeconómico, escolaridad, edad, origen étnico, credo religioso o preferencia sexual.

Segundo indicador: El reporte sobre el avance de apertura y funcionamiento del refugio en la zona norte del estado.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. En cuanto al segundo indicador, el estado remitió un proyecto de refugio, sin embargo, no se advierte si este se concretará o sólo es una propuesta. En este sentido, no se percibe cuál será la estrategia del estado para atender la necesidad de que las mujeres en situación de alto riesgo accedan a protección por parte del estado.

Reseña de las acciones:

Acción: "Reporte sobre el avance de apertura y funcionamiento de la UNIDAD A en la zona norte del estado".

Autoridad responsable: DIFQROO

a. **Autoridades involucradas:** Unidad de apoyo A. Procuraduria de Proteccion a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado,

b. **Indicador (es).** El reporte sobre el avance de apertura y funcionamiento del refugio en la zona norte del estado.

c. **Descripción de la acción.** Como antedente se hace referencia que en el año 2017, el DIFQROO, habilitó un refugio para mujeres en situación de violencia, en la zona norte del estado.

d. **Resultados de la acción.** Durante el año 2018 se registró el ingreso al refugio de un total de 18 núcleos familiares que se encontraban en alguna situación de violencia extrema, dichos núcleos constituidos por 18 mujeres, 3 adolescentes, 7 niñas y 12 niños, siendo un total de 40 personas a quienes se les brindó atención durante el año 2018. En lo que va del primer semestre del año 2019 (enero-junio) se ha registrado el ingreso al refugio de 9 núcleos familiares los cuales se encontraban en alguna situación de violencia extrema, dichas familias están conformadas por 9 mujeres, 3 adolescentes, 9 niñas y 10 niños, siendo hasta el momento un total de 31 personas a quienes se les ha protección y resguardo.

En 2018, desarrollo el proyecto *"Fortalecimiento del refugio para mujeres, y en su caso sus hijas y sus hijos en situación de violencia extrema, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo",* aprobado por CONAVIM, para suministros de uso frecuente y cámaras de vigilancia, por un total de $190,737.64 pesos.

La Unidad A, desde su apertura, representa en la zona norte, un desahogo para las instancias de atención de primer contacto, y a las necesidades de las mujeres que están en situación de violencia extrema, al poder ser canalizadas con el debido protocolo y atención.

Esta funciona aplicando el *"Manual de procedimientos y servicios del la Unidad de Apoyo A, para mujeres en situación de violencia extrema y en su caso sus hijas e hijos".*

Se adjunta un ***Reporte sobre el avance de apertura y funcionamiento de la UNIDAD A en la zona norte del estado, con el que se da cumplimiento al indicador de este sección.***

e. **Recursos erogados.** Recursos del DIFQROO. En 2018, recibió de la CONAVIM un subsidio por $ 190,737.64 pesos.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** La existencia en Zona Norte de la Unidad A. El "Reporte sobre el avance de apertura y funcionamiento de la UNIDAD A en la zona norte del estado". *"Manual de procedimientos y servicios del la Unidad de Apoyo A, para mujeres en situación de violencia extrema y en su caso sus hijas e hijos".* Documentos evidencias del proyecto.

g. **Prospección de metas.** La continua atención de la Zona A. Mejorar sus instanlaciones y ampliar su capacidad de números de familias que simultaneamente se puedan antender.

Tercer indicador: el informe sobre las acciones de colaboración con las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la atención de mujeres víctimas de violencia

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. En cuanto al tercer indicador, el grupo reconoce los esfuerzos del estado para generar vínculos con la sociedad civil organizada, en este sentido, es necesario conocer las organizaciones civiles convocadas, las razones por las cuales éstas fueron convocadas, quienes asistieron a la reunión, así como los acuerdos a los que se llegaron en cuanto a la presente conclusión. Asimismo, se requiere conocer el cronograma y el cumplimiento del mismo.

Reseña de las acciones:

El refugio en Zona Norte, se coordina con OSC's en calidad de redes de apoyo, y se lleva con eficacia sobresaliente, la operatividad del mismo, a cargo del DIF estatal.

Objetivo: Ejecutar las propuestas establecidas en la Sexta Conclusión del Informe del Grupo de Trabajo, para garantizar a las mujeres, adolescentes y niñas en el territorio estatal, el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Propuesta del Grupo de Trabajo: Adoptar criterios a nivel normativo para que las asignaciones presupuestales sobre políticas y programas se realicen con perspectiva de género. Asimismo, se deberán destinar recursos suficientes a los programas y acciones encaminadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, y las destinadas a la prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Quintana Roo. El ejercicio de dichos recursos por las instancias competentes deberá prestar especial consideración a la doble situación de vulnerabilidad en la que se encuentran algunas mujeres de la región (indígenas, migrantes, en situación de pobreza extrema, entre otras), por tanto no sólo se deberá considerar el índice poblacional para determinar la procedencia de la atención.

Indicadores: i) que la Secretaría de Finanzas y Planeación en conjunto con el IQM realice un estudio para que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2017 y sucesivos se realice con perspectiva de género, y ii) que el ejecutivo del estado incluya en los lineamientos y políticas de gasto, que los ejecutores del gasto público consideren, en su esfera competencial, la ejecución de medidas afirmativas para la atención a mujeres en situación de vulnerabilidad.

Consideraciones del Grupo de Trabajo en el Dictamen de abril de 2017, en cuanto al cumplimiento de las propuestas de esta Conclusión: Los indicadores están parcialmente cumplidos.

Valoración del Estado de Quintana Roo, sobre las acciones posteriores al Dictamen, realizadas para esta Conclusión: Se considera en proceso de cumplimiento la sexta propuesta, ya que implican acciones que se implementan de manera permanente.

Autoridades involucradas. SEFIPLAN, IQM, las dependencias corresponsables**.**

Primer indicador: que la Secretaría de Finanzas y Planeación en conjunto con el IQM realice un estudio para que en el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2017 y sucesivos se realice con perspectiva de género.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. Asimismo, es preciso señalar que, el Estudio indica: “los elementos que integran la Matriz de Indicadores del Marco Lógico de los procesos y proyectos de cada entidad de gobierno; se considera que no tiene incidencia en la metodología de la perspectiva de género, ya que la misma se aplica en el momento de la construcción del marco lógico de cualquier proceso o proyecto” y esto no es necesariamente cierto, la metodología del marco lógico no incluye *per se* la perspectiva de género, es decir, que la transversalidad de este enfoque no ha sido considerada al momento de la planeación, muestra de ello es que la incorporación de esta perspectiva no se incluye en la etiquetación del gasto y en la programación y el presupuesto.

Sin perjuicio de ello, el grupo de trabajo llevó a cabo, *motu proprio,* una búsqueda del Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2017 (en adelante, PEE 2017). Al respecto, en el artículo 95 del PEE 2017, se establece: *Las Dependencias y Entidades en el ejercicio del Gasto Público que se les asigne conforme a la presente Ley, y que tengan a su cargo programas con Perspectiva de Género, deberán informar a la Secretaría las acciones realizadas y los montos de recursos ejercidos para* ***promover la igualdad entre mujeres y hombres*** *en el Estado. Para el seguimiento de los Recursos Públicos destinados a la Perspectiva de Género, todo programa que contenga padrones de beneficiarias y beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su* ***Metodología de Marco Lógico****, generará información de manera desagregada por sexo, edad y municipio, misma que deberá ser remitida a la instancia competente.*

Considerando que el indicador para evaluar la implementación de esta propuesta, requería que la SEFIPLAN, en conjunto con el IQM, realizarán un estudio para que el PEE 2017 y sucesivos se construyeran con perspectiva de género, se considera que el indicador se encuentra parcialmente cumplido. En atención a que actualmente ya se cuentan con elementos para determinar si las acciones realizadas por la entidad incluyen la perspectiva de género en la elaboración del presupuesto de egresos, el grupo considera que si bien se llevó a cabo el estudio, no se obtuvieron los resultados esperados:

- Si bien, el PEE 2017 establece directrices que incluyen la perspectiva de género en su elaboración, éste no permite distinguir entre los recursos o programas con perspectiva de género. En este sentido, el grupo hubiera esperado que en el presupuesto de egresos se incluyera un anexo en el que se pudieran observar los recursos alineados a estos objetivos, de forma que la ciudadanía pudiera acceder de forma sencilla a esta información.

- En alcance, el gobierno remitió la asignación presupuestal por dependencia gubernamental y programa. Sin embargo, además del IQM, la Fiscalía General del Estado y los SESA, ninguna otra dependencia, que en este mismo informe reportan actividades, refiere la ejecución de programas, proyectos o procesos que busquen promover la igualdad entre mujeres y hombres, por lo que el grupo considera que las instancias todavía no logran programar sus presupuestos y ejercerlos con perspectiva de género, a pesar de los cursos brindados por el IQM.

Con relación al cumplimiento del primer indicador, el grupo de trabajo valora de manera positiva la elaboración del "Estudio para la Inclusión de la Perspectiva de Género en el Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2017 y sucesivos", sin embargo, se considera que era necesario analizar la *Ley de Planeación para el Desarrollo del Edo. de Q. Roo,* ya que este instrumento jurídico no contiene perspectiva de género porque no hace una diferenciación entre mujeres y hombres y no considera el impulso de la igualdad sustantiva como un criterio de planeación.

Reseña de las acciones: Se continúan generando acciones al respecto, con independencia de las acciones antes informadas.

Segundo indicador: que el ejecutivo del estado incluya en los lineamientos y políticas de gasto, que los ejecutores del gasto público consideren, en su esfera competencial, la ejecución de medidas afirmativas para la atención a mujeres en situación de vulnerabilidad.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. En cuanto al segundo indicador, el grupo de trabajo celebra la incorporación de la perspectiva de género en los Lineamientos de Programación y Presupuestación para la elaboración de los Programas operativos anuales, en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, no obstante, como ya se señaló el principal reto es lograr que este importante avance trascienda la legislación y pueda materializarse a fin de que se pueda evaluar el gasto público con perspectiva de género y se realicen los ajustes necesarios desde el ámbito presupuestario a fin de reducir las brechas de género. Ahora bien, en cuanto a las medidas afirmativas que deben de implementar los ejecutores del gasto, se advierte que la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, en su artículo 25, señala que "…El Proyecto de Presupuesto de Egresos incluirá acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género y agrupará previsiones de gasto con base en su destino por género, diferenciado entre mujeres y hombres". Sin embargo, además del IQM, la Fiscalía General del Estado y los SESA, ninguna otra dependencia, refiere la ejecución de programas, proyectos o procesos que busquen promover la igualdad entre mujeres y hombre, es decir, medidas afirmativas para la atención a mujeres en situación de vulnerabilidad, por lo que el grupo invita al estado a contemplar e implementar próximamente estas acciones.

Por lo expuesto y tomando en cuenta el tiempo que ha tenido el estado para implementar esta conclusión, se considera que este indicador está parcialmente cumplido. En este sentido, el grupo invita a seguir impulsando la colaboración con SEFIPLAN para impulsar entre la administración pública estatal, y principalmente las instancias abocadas a la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia, la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos públicos con perspectiva de género.

Reseña de las acciones: Se continúan generando acciones al respecto, con independencia de las acciones antes informadas.

Objetivo: Ejecutar las propuestas establecidas en la Séptima Conclusión del Informe del Grupo de Trabajo, para garantizar a las mujeres, adolescentes y niñas en el territorio estatal, el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Propuesta del Grupo de Trabajo: Que el estado adopte protocolos para investigar y juzgar con perspectiva de género los casos sobre violencia contra la mujer, como el delito de feminicidio y otros delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas (que incluya acciones específicas para delitos como acoso, hostigamiento sexual y abuso sexual infantil). En aquellos casos de violencia familiar en los que se determine su consignación ante autoridad

judicial, se exhorta a que en la sentencia sean incorporadas medidas para la reeducación de agresores.

Indicadores: i) adoptar y publicar en el periódico oficial el Protocolo especializado en la investigación del delito de feminicidio; ii) adoptar y publicar en el periódico oficial del estado el Protocolo especializado en la investigación de delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas; iv) difundir dichos protocolos en el sitio de internet de la Procuraduría General de Justicia del Estado y otros sitios electrónicos del gobierno estatal, v) capacitación, teórica-práctica al personal sobre la aplicación y el manejo de estos protocolos, integrada al programa único referido en la tercera conclusión; vi) la creación de mecanismos para su evaluación y seguimiento, y vii) la relación de sentencias respecto a los delitos contra las mujeres en los que se especifique la aplicación de medidas para la reeducación de agresores.

Consideraciones del Grupo de Trabajo en el Dictamen de abril de 2017, en cuanto al cumplimiento de las propuestas de esta Conclusión: La existencia de los protocolos permite a la entidad y a sus instancias una mejor coordinación y seguimiento al fortalecimiento e inclusión de la perspectiva de género en las actividades de investigación y procuración de justicia. En atención al análisis realizado, el grupo de trabajo considera que no se presentaron elementos suficientes para considerar un avance adecuado en la presente conclusión y por tanto se considera como no cumplida.

Valoración del Estado de Quintana Roo, sobre las acciones posteriores al Dictamen, realizadas para esta Conclusión: Se considera cumplida la séptima propuesta, toda vez que sea han publicado los protocolos y se implementan en lo cotidiano, conforme a las acciones informadas de periodos anteriores.

Autoridades involucradas. FGEQROO.

Primer indicador: Primer indicador: adoptar y publicar en el periódico oficial el Protocolo especializado en la investigación del delito de feminicidio.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. El grupo de trabajo considera que el primer y segundo indicador, relativos a la creación y publicación del *Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial del Delito de Feminicidio para el estado de Quintana Roo* y del *Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial para los Delitos* ***de Violencia Sexual con*** *Perspectiva de Género*, se encuentran en proceso de cumplimiento. El grupo valora el dialogo generado con la Fiscalía que ha permitido fortalecer y profundizar en los contenidos de dichos protocolos; identificándoles no sólo como política estatal, sino como instrumentos operativos que proporcionan fundamentos, directrices; elementos que buscan generar procedimientos de atención, asistencia y protección tendientes a restablecer el acceso a la justicia por parte de las víctimas mujeres, niñas y niños, sino también el restablecimiento de un proyecto de vida, como un enfoque transformador de vida, para que no se vuelvan a repetir daños producto de los delitos y de violaciones a derechos humanos. En este sentido, la Fiscalía remitió al grupo de trabajo ambos protocolos, en los cuales incorporó las observaciones realizadas por el mismo en marzo de 2017. En respuesta, el grupo de trabajo

remitió comentarios relativos a la inclusión de referencias a la cadena de custodia, a estándares internacionales sobre lo que se considera violencia sexual, entre otras.

> **Reseña de las acciones:** Se ha cumplido este indicador y se continúan generando acciones a respecto, con independencia de las acciones antes informadas.

Segundo indicador: Adoptar y publicar en el periódico oficial del estado el Protocolo especializado en la investigación de delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. Conforme a la valoración, citada en el primer indicador, se encuentran en proceso de cumplimiento.

> **Reseña de las acciones:** Se ha cumplido este indicador y se continúan generando acciones a respecto, con independencia de las acciones antes informadas.

Tercer indicador: Difundir dichos protocolos en el sitio de internet de la Procuraduría General de Justicia del Estado y otros sitios electrónicos del gobierno estatal.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. En cuanto al *Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial para los Delitos de Violencia Sexual con Perspectiva de Género*, se le sugirió revisar el instrumento a la luz del Protocolo de investigación, ministerial, pericial con perspectiva de género para la violencia sexual, de la PGR[24]. Asimismo, el grupo remitió comentarios relativos al fortalecimiento de los flujogramas y cuestionarios por cada autoridad involucrada. Derivado de lo anterior, el tercer indicador, relativo a la difusión de los Protocolos no presenta avances.

> **Reseña de las acciones:** Se ha cumplido este indicador y se continúa generando acciones a respecto, con independencia de las acciones antes informadas.

Cuarto indicador: Capacitación, teórica-práctica al personal sobre la aplicación y el manejo de estos protocolos, integrada al programa único referido en la tercera conclusión**.**

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. Por lo que hace a la capacitación de los protocolos, el *Protocolo de Feminicidio* incluye un apartado con los temas básicos sobre los que se centrará la capacitación, no así el *Protocolo de Violencia Sexual*. En el cronograma remitido por el estado se señala que como parte de esta estrategia se prevé el diseño del curso, generar las listas de selección del personal a capacitar y la realización del programa de capacitación. Sin embargo, no se cuenta con elementos suficientes para que el grupo se pronuncie respecto al contenido de los mismos, por lo que se considera como no cumplido el presente indicador.

Reseña de las acciones: Se continúan generando acciones al respecto, sumadas a las acciones antes informadas.

Quinto indicador: La creación de mecanismos para su evaluación y seguimiento.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. Respecto a la creación de mecanismos para la evaluación y seguimiento de los protocolos, sólo el *Protocolo de Feminicidios* señala que será la Controlaría Interna la encargada de esta función. Sin embargo, no se establecen mayores elementos para garantizar su eficacia. En este sentido, el *Protocolo de Violencia Sexual* no estipula nada al respecto. Por su parte, el cronograma de acciones a realizar de la fiscalía señala que los mismos se diseñarán con posterioridad a la capacitación correspondiente. En este sentido, el grupo de trabajo considera el presente indicador como no cumplido.

Reseña de las acciones: Se continúan generando acciones al respecto, sumadas a las acciones antes informadas.

Sexto indicador: La relación de sentencias respecto a los delitos contra las mujeres en los que se especifique la aplicación de medidas para la reeducación de agresores.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. En cuanto al sexto indicador, el grupo de trabajo no obtuvo elementos para su valoración. En este sentido insta al estado, principalmente al Poder Judicial que ha demostrado disposición a sumarse en las acciones en el marco del mecanismo de AVGM, a llevar a cabo las acciones necesarias para generar una relación de sentencias respecto a los delitos contra las mujeres, en la que se especifique la aplicación de medidas para la reeducación de agresores.

Reseña de las acciones:

Acción: "Sentencias relevantes en versión pública, dictadas con Perspectiva de Género y acciones de difusión"

Autoridad responsable: Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

a. **Autoridades involucradas.** Tribunales Superior de Justicia del Poder Judicial de Estado de Quintana Roo.

b. **Indicador (es).** La relación de sentencias respecto a los delitos contra las mujeres en los que se especifique la aplicación de medidas para la reeducación de agresores.

c. **Descripción de la acción.** En fecha 28 de marzo de 2019 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el "*Acuerdo TSJQROO/ORD/2/2019 del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado mediante el cual se regula la publicación de las sentencias emitidas por este tribunal y las salas que lo integran, relativo a la regulación de la publicación sentencias*, siendo el Tribunal Superior

del Estado de Quintana Roo sujeto obligado, conforme a lo establecido en el Art. 52 y 54 fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, así como en el Art. 96 fracción II de la misma Ley, relativo a poner a disposición las versiones públicas de las sentencias, testando partes y secciones clasificadas conforme a los *Lineamientos en materia de clasificar y desclasificar la Información así como elaboración de versiones públicas* emitido por el Sistema Nacional de Transparencia.

Del citado Acuerdo, quedó establecido que la Secretaria General de Acuerdos del Pleno del TSJQROO, coordinará las tareas para la difusión de las sentencias ejecutoriadas generadas por el Pleno de éste, y la Secretaria de Acuerdos, respecto de las sentencias ejecutoriadas de las Salas.

De lo anterior, resulta que podrán seran publicadas en la Plataforma Nacional de Transperencia, microsito del Pleno del TSJQROO y el micrositio que se designe para la difusion de sentencias ejecutoriadas de salas y los micrositios de transparencia del PJQROO.

En el mismo Acuerdo, ha quedado establecida la necesidad de identificar determinados elementos para proceder con la publicación, observar tres características principales, y los supuestos a tomar en consideración para la difusión.

Mediante acuerdo de fecha 25 de junio de 2019 del Pleno del Consejo de la Judicatura, se instruyó a la Unidad de Derechos Humanos, para que, en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos, presenten al Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado, presenten una propuesta para el análisis y la selección de las sentencias con PEG y derechos humanos, que deberán ser publicadas en el micrositio establecido por la CONATRIB.

En la selección de sentencias a difundir, se debe considerar su relevancia, ser benéficas para el ejercicio de derechos, se conozcan y comprendan; debe ser útil para la labor judicial, y en fomento de la cultura de transparencia. Asimismo, su interpretación novedosa, el interés por afectación, entre otros.

De lo anterior, el Tribunal Superior de Justicia del Estado, por conducto de la Séptima Sala Especializada en Materia Familiar y Familiar Oral, han emitido diversas sentencias con perspectiva de género, las cuales se encuentran publicadas en el micrositio de la Unidad de Derechos Humanos y en el sitio oficial de la unidad de Transparencia. Asimismo, su aplicación ha sido en materia penal en primera y segunda instancia.

Para lograr dichas insertar la perspectiva de género en las resoluciones judiciales se aplica el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, con la metodología propuesta en el mismo, que surge de las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la experiencia del Poder Judicial de la Federación, así como de la incorporación de los criterios más relevantes del Sistema Interamericano y el Sistema Universal de Derechos Humanos. Este Protocolo permite a quienes

imparten justicia, identificar y evaluar en los casos sometidos a su consideración, tomando en cuenta los impactos diferenciados de las normas, la interpretación y aplicación del derecho de acuerdo a roles estereotipados por cuestiones de género, la distribución inequitativa de recursos y poder que deriva de estos roles, entre otros.

Es así que el Poder Judicial ha adoptado el Protocolo Juzgar con Perspectiva de Género en los casos sobre violencia contra la mujer, como el delito de feminicidio, otros delitos contra la libertad y seguridad sexual de las personas y los casos en materia familiar.
Cabe mencionar que la reeducación de agresores, se realiza actualmente a través de los Servicios Estatales de Salud, bajo el Programa de Prenvención de la Violencia Familiar.

d. Resultados de la acción. La relación de sentencias respecto a los delitos contra las mujeres y las propias sentencias con perspectiva de género publicadas en el micrositio de la Unidad de Derechos Humanos y en el sitio oficial de la unidad de Transparencia.

Con las sentencias dictadas con PEG, se constata la aplicación del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género.

e. Recursos erogados. Recursos del Poder Judicial del Estado.

f. Evidencias que sustentan los resultados. Acuerdo TSJQROO7ORD/2/2019, mediante el cual se regulan las publicaciones de las sentencias emitidas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado. El oficio CJ-2040/2019 del Consejo de la Judicatura. La relación de sentencias sobre delitos contra las mujeres. Las sentencias en versión pública y las ligas de acceso a los micrositios citados en la relación de sentencias del periodo que se informa, así como las del sitio www.tsjderechoshumanos.org.

g. Prospección de metas. Las Sentencias que sean publicadas deben de estar en su versión publica, debidamente ejecutoriadas, por lo tanto, el proceso para su publicación homogénea es a mediano plazo, por lo cual se tiene previsto continuar con la publicación de sentencias en los próximos periodos.

Objetivo: Ejecutar las propuestas establecidas en la Octava Conclusión del Informe del Grupo de Trabajo, para garantizar a las mujeres, adolescentes y niñas en el territorio estatal, el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Propuesta del Grupo de Trabajo: Adecuar u homologar el Protocolo Alba para la búsqueda y/o localización de mujeres y niñas desaparecidas y/o extraviadas, publicarlo en el Periódico Oficial del Estado y difundirlo. Asimismo, capacitar a las autoridades competentes en la aplicación del protocolo.

Indicadores: i) adoptar con las características específicas del estado y publicar en el periódico oficial del estado el Protocolo Alba para la búsqueda y/o localización de mujeres y niñas desaparecidas y/o extraviadas; ii) difusión del protocolo en las páginas de internet de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, el Sistema DIF estatal, los sistemas municipales, el IQM, las instancias municipales de la mujer, la Secretaría Estatal de Salud, y demás instancias involucradas en su ejecución; iii) capacitación al personal sobre la aplicación y el manejo de este protocolo, integrada al programa único referido en la tercera conclusión, y iv) la creación de mecanismos para la evaluación y seguimiento de la capacitación.

Consideraciones del Grupo de Trabajo en el Dictamen de abril de 2017, en cuanto al cumplimiento de las propuestas de esta Conclusión: En su conjunto la octava propuesta se considera como no cumplida.

Valoración del Estado de Quintana Roo, sobre las acciones posteriores al Dictamen, realizadas para esta Conclusión: Se considera cumplida, la octava propuesta.

Autoridades involucradas. FGEQROO.

Primer indicador: Adoptar con las características específicas del estado y publicar en el periódico oficial del estado el Protocolo Alba para la búsqueda y/o localización de mujeres y niñas desaparecidas y/o extraviadas.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. En cuanto al primer indicador, el grupo de trabajo valora la inclusión de diversas instancias en la revisión del Protocolo incluyendo tanto al grupo como a la Conavim. Sin perjuicio de ello, considera indispensable la inclusión de organizaciones de la sociedad civil que han dado seguimiento al tema en la entidad, para que nutran el documento respecto a la operatividad y accesibilidad del procedimiento por parte de las y los familiares de las víctimas. En consideración con el tiempo con el que ha contado para su elaboración, el grupo de trabajo considera el presente indicador como en proceso de cumplimiento en tanto aún falta concretar su publicación, ya sea como acuerdo o en el periódico oficial.

> **Reseña de las acciones:** Se ha cumplido con este indicador y se continúan generando acciones al respecto, sumadas a las acciones antes informadas.

Segundo indicador: difusión del protocolo en las páginas de internet de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, el Sistema DIF estatal, los sistemas municipales, el IQM, las instancias municipales de la mujer, la Secretaría Estatal de Salud, y demás instancias involucradas en su ejecución.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. Por lo que hace a los indicadores dos al cuatro, el grupo valora el plan de trabajo que tiene proyectado la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General del Estado, sin embargo, y en consideración al tiempo que ha tenido el estado para realizar las gestiones

necesarias, concluye que los mismos se encuentran como no cumplidos, en tanto dependen aún de la publicación del Protocolo.

> **Reseña de las acciones:** Se ha cumplido con este indicador y se continúan generando acciones al respecto, sumadas a las acciones antes informadas.

Tercer indicador: Capacitación al personal sobre la aplicación y el manejo de este protocolo, integrada al programa único referido en la tercera conclusión.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. En conjunto con el segundo al cuarto indicador, determinó que los mismos se encuentran como no cumplidos.

> **Reseña de las acciones:** Se ha cumplido con este indicador y se continúan generando acciones al respecto, sumadas a las acciones antes informadas.

Cuarto indicador: la creación de mecanismos para la evaluación y seguimiento de la capacitación.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. En conjunto con el segundo al cuarto indicador, determinó que los mismos se encuentran como no cumplidos.

> **Reseña de las acciones:** Se ha cumplido con este indicador y se continúan generando acciones al respecto, sumadas a las acciones antes informadas.

Objetivo: Ejecutar las propuestas establecidas en la Novena Conclusión del Informe del Grupo de Trabajo, para garantizar a las mujeres, adolescentes y niñas en el territorio estatal, el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Propuesta del Grupo de Trabajo: Realizar las medidas que estime pertinentes a efecto de que todas las instancias y dependencias de la administración pública estatal, obligadas por ley, suministren información en tiempo y forma sobre la situación de violencia contra las mujeres en la entidad. Esta base de datos deberá ser actualizada constantemente para el diseño y fortalecimiento de políticas públicas en la materia. Asimismo, se sugiere la vinculación del Baesvim y la base de datos de órdenes de protección otorgadas.

El estado informó que para implementar esta propuesta ha realizado las siguientes acciones en relación con los indicadores establecidos por el grupo de trabajo en su informe.

Indicadores: i) la evidencia de las gestiones realizadas para la publicación del Banco Estatal de Datos; ii) la actualización de la información por parte de las instancias responsables y iii) los reportes sobre la administración de la base de datos y alimentación del Banavim.

Consideraciones del Grupo de Trabajo en el Dictamen de abril de 2017, en cuanto al cumplimiento de las propuestas de esta Conclusión: Se valora positivamente la reestructuración de dicho sistema, pruebas técnicas, entrega de claves y capacitaciones, así

como el compromiso de exportación de datos al BANAVIM, y se toman como primeras acciones encaminadas a dar cumplimiento a dicha conclusión, por lo que se tienen estos indicadores en proceso de implementación.

Valoración del Estado de Quintana Roo, sobre las acciones posteriores al Dictamen, realizadas para esta Conclusión: Se considera en proceso de cumplimiento la novena propuesta.

Autoridades involucradas: SSPQROO y dependencias que brindan atención directa.

Primer indicador: la evidencia de las gestiones realizadas para la publicación del Banco Estatal de Datos.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. Respecto al primer indicador, el grupo de trabajo considera que el mismo se encuentra en proceso de cumplimiento. Lo anterior, teniendo en consideración el programa de trabajo presentado por el estado, en el cual se abocó en primera instancia a la coordinación con las dependencias y entidades involucradas para la implementación del banco. Estas acciones incluyeron una primera capacitación para la captura de información en el BAESVIM y la asignación de las claves de acceso al sistema, para asegurar que los responsables de suministrar información al BAESVIM la realicen de forma adecuada.

Reseña de las acciones: Se tienen este indicador en proceso de implementación.

Segundo indicador: La actualización de la información por parte de las instancias responsables

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. Para el segundo indicador, el grupo valora la adopción de la nueva plataforma y el inicio de las pruebas. Al respecto, urge al estado para acelerar dicho proceso, así como incluir en una segunda etapa a las instancias municipales de las mujeres. En este sentido, conforme a la documentación remitida se advierte que tanto el primer como el segundo indicador están en proceso de cumplimiento. Se tiene este indicador en proceso de implementación.

Acción. "Actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM) s".

Autoridad responsable: Secretaría de Seguridad Pública Estatal.

a. **Autoridades involucradas.** Secretaría de Seguridad Pública Estatal y dependencias capturistas.

b. **Indicador.** Número de registros realizados en el BAESVIM.

c. **Descripción de la acción.** Las instituciones responsables de suministrar información al BAESVIM son en primer lugar la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo (CEAVEQROO), Grupos Especializados de Atención para la Violencia Familiar y de Género (GEAVIG), Fiscalía General del Estado (FGE), Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM), Secretaría de Salud (SESA) y Sistema DIF Estatal y Municipal, así como la recién incluido el Instituto de la Mujer de Benito Juárez, quienes han realizado la captura progresiva de las intervenciones realizadas durante el 2018 y de enero a junio de 2019, contando con un total de 54,794 Registros capturados, desglosados de la siguiente manera:

Tabla. Informe BAESVIM 2018.

SSP	SESA	CEAVEQROO	GEAVIG	FGE	IQM	DIF	IMBJ	TOTAL
28,451	731	830	862	2113	2150	368	**440**	**35, 945**

Tabla. Informe BAESVIM 2019 (enero- junio)

SSP	SESA	CEAVEQROO	GEAVIG	FGE	IQM	DIF	IMBJ	TOTAL
16,243	**170**	**160**	**523**	**1638**		**115**		**18,849**

En apego a las obligaciones enmarcadas en la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de Quintana Roo en sus artículos 36 y 42, relativos a la integración y publicación del Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de Violencia contras las Mujeres; se insertó un micro sitio en la página oficial de la secretaría de Seguridad Pública a fin de contar con la información actualizada de manera continua, mismo que se encuentra en la vista principal de la página a fin de que la información sea de fácil acceso para el público en general, a través del siguiente link.

Cabe mencionar que esta información es actualizada de manera trimestral:

http://www.quintanaroo.gob.mx/ssp/informe-baesvim

El 13 de mayo de los corrientes, se inició el traslado de la información contenida en el BAESVIM a la plataforma nacional, iniciando con los casos que contienen información de datos de órdenes de protección, contando actualmente con 2082 casos capturados en el periodo, toda vez que la cifra inicial manejada en la plataforma nacional era de 140 registros de órdenes de protección, en cuanto al

número de casos registrados en el periodo de acuerdo a la cifra inicial es de 3,260 registros.

El 21 de junio de los corrientes se participó en la *"Reunión nacional de enlaces del BANAVIM*", en donde se estableció el firme propósito de dar continuidad a la coordinación interinstitucional para la captura de los registros, por lo que se ha cumplido con oportunidad a los requerimientos establecidos por la federación. En este sentido, se tiene programada la capacitación para las instituciones en la primera quincena del mes septiembre del año en curso.

d. Resultados de la acción. 54,794 Registros capturados, desglosados de la siguiente manera:

Tabla. Informe BAESVIM 2018.

SSP	SESA	CEAVEQROO	GEAVIG	FGE	IQM	DIF	IMBJ	TOTAL
28,451	731	830	862	2113	2150	368	**440**	**35, 945**

Tabla. Informe BAESVIM 2019 (enero- junio)

SSP	SESA	CEAVEQROO	GEAVIG	FGE	IQM	DIF	IMBJ	TOTAL
16,243	170	160	523	1638		115		**18,849**

e. Recursos erogados. Recursos estatales sectorizados para la Secretaría de Seguridad Pública.

f. Evidencias que sustentan los resultados. Los informes de carácter público que se encuentran en la liga de acceso público:

http://www.quintanaroo.gob.mx/ssp/informe-baesvim

g. Prospección de metas. Debido a la dificultad de vincular el BAESVIM con el BANAVIM, se está replanteando la manera de registrar los casos dentro de las instituciones del estado y los organismos municipales.Se continuará con la mejora de los datos registrados en la plataforma a través de la capacitación constantes de los operadores.

Acción: "Integración del Poder Judicial para el registro de datos en el BAESVIM".

Autoridad responsable: SSPQROO y Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

a. **Autoridades involucradas.** SSPQROO a través del C4, la Unidad de Derechos Humanos y sus áreas de tecnologías y de captura del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Gobierno del Estado.

b. **Indicador (es).** La actualización de la información por parte de las instancias responsables.

c. **Descripción de la acción.** A fin de lograr la vinculación de registros del Poder Judicial del Estado, se le convocó a la capacitación para captura en el BAESVIM, realizada por la Secretaria de Seguridad Pública, que con el fin de dar cumplimiento a la recomendación de la AVGM, impartió el curso sobre el BAESVIM, en la ciudad de Cancún del Municipio de Benito Juárez, el día 28 de junio del año 2018 y en la ciudad de Chetumal del municipio de Othón P. Blanco, el día 12 de julio del mismo año; a la cuales acudieron personal del Poder Judicial para capacitarse, ante la importancia de los datos que deben registrase al banco estatal. Esta capacitación forma parte de la estrategia para cumplir con la responsabilidad del Poder Judicial en la aportación de datos para estadísticas que permitan instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres,

d. **Resultados de la acción.** Se cuenta con el personal debidamente capacitado para el llenado de datos, al acudir 7 participantes a la capacitación de la ciudad de Cancún y 18 asistentes al curso impartido en la ciudad de Chetumal.

e. **Recursos erogados.** Recursos estatales de la SSPQROO y del Poder Judicial del Estado.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Oficio número UDH 68/2019, mediante el cual se convoca a la capacitación para el llenado del banco estatal. Adicionalmente, la memoria fotográfica.

g. **Prospección de metas.** Se encuentra en proceso la firma del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional para la puesta en operación del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres del Estado de Q.ROO (BAESVIM) que se celebrara entre la Secretaría de Seguridad Pública y el Poder Judicial del Estado.

   La firma de este convenio se encuentra sujeta a los cambios próximos en los medios de captura (BAESVIM-BANAVIM).

Acción: **“Gestiones para la integración de la información del Poder Judicial del Estado, en los registros del BAESVIM: Sesión ordinaria del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado”.**

Autoridad responsable: Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

a. **Autoridades involucradas.** Los integrantes del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo.

b. **Indicador (es).** La actualización de la información por parte de las instancias responsables.

c. **Descripción de la acción.** Para poder llevar a cabo, el Poder Judicial del Estado, los registros en el BAESVIM y BANAVIM, es necesario se realicen las aprobaciones correspondientes, a través del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, ante la naturaleza de la institución, debido a la información susceptible de reserva, que surgen de los diversos tribunales.

Es por ello que el 25 de junio del año 2019, en Sesión Ordinaria, el Pleno, acordó ratificar los puntos 6 y 7 de la sesión ordinaria de fecha 31 de mayo del año 2019 de del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo. En consecuencia, se designaron se designaron las áreas encargadas para el llenado de los datos en los Banco Estatal de Datos e Información Sobre casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM) y en el BANAVIM, quedando los jueces y las juezas de las materias familiar tradicional y oral, pernal tradicional y del sistema penal acusatorio, lo responsables de dichos registros. En las materias familiar oral y del Sistema Penal Acusatorio, las secretarias y los secretarios de actas mínimas, recabarán los datos para el llenado de los bancos, en el momento de las audiencias.

Lo anterior será para el registro las medidas de protección judicializadas y las órdenes de protección que dichos jueces emitan, que deberán ser registrados dentro de los 5 días hábiles posteriores a su emisión, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado, en su artículo 31 Bis.

La Unidad de Derechos Humanos, es quien realizará la gestión para la obtención de usuarios y claves de acceso para los jueces y juezas.

d. **Resultados de la acción.** Se encuentra en proceso la firma del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional para la puesta en operación del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres del Estado de Quinta Roo (BAESVIM)-BANAVIM, que se celebrará entre la Secretaría de Seguridad Pública y el Poder Judicial del Estado. Una vez firmado, el Poder Judicial iniciará los registros en el banco, para cumplir con el debido llenado de datos.

Asimismo, la firma de este convenio se encuentra también, sujeta a los cambios que surgirán, anunciados por el encargado estatal del BAESVIM, en la sesión ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, celebrada en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 28 de junio del año dos mil diecinueve.

e. **Recursos erogados.** Del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, para las gestiones internas.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Copia de la convocatoria del orden del día para la sesión de fecha 31 de mayo del año 2019. Oficio número CJ-2040/2019, mediante el cual el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, notifica la aprobación respecto a las áreas que deberán encargarse del llenado de datos. Oficio CIG/ST/05/2019 en que se instruye gestionar formatos para el segumiento.

g. **Prospección de metas.** La suscripción del convenio para el registro de los datos ya sea en el BAESVIM o en el BANAVIM.

Acción: "Acciones de integración y actualización permanente del Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia, en la FGEQROO".

Autoridad responsable: En cuanto a la actualización del banco a través de la captura, de la Fiscalía General del Estado, es la Fiscalía especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer y por Razones de Género. Por otro lado, todas las dependencias e instituciones estatales y municipales que brindan atención a mujeres, policías y el 911.

a. **Autoridades involucradas.** Fiscalía Especializada para la atención de delitos contra la mujer y por Razones de Genero. Dependencias e instituciones estatales y municipales que brindan atención a mujeres, siendo cada una responsable de la actualización propia.

b. **Indicador (es).** La actualización de la información por parte de las instancias responsables.

c. **Descripción de la acción.** En su mayoría, las dependencias e instituciones estatales y municipales que brindan atención a mujeres, policías y el 911, a partir de 2017 en que se retomó la tarea de alimentar el BAESVIM, ha destinado capital humano y recursos materiales, para integrar sus datos. Todas estas se coordinan a través del C4, e impulsan por la UPEVIM, ante el seguimiento de la AVGM.

   En la FGEQROO a través de las y los Fiscales de ministerio publico se registra diariamente las medidas de protección emitidas en favor de las víctimas como control interno, al tiempo de realizar el registro administrativo de las órdenes de protección en la plataforma digital el Banco Estatal de Datos de Violencia e Información Estadística sobre casos de Violencia contra Mujeres (BAESVIM).

   Así mismo, las dependencias e instituciones estatales y municipales que brindan atención a mujeres, realizan el propio en dicho banco, cada vez que atienden a una mujer en situación de violencia.

Tal y como se ha referido en informes previos, los registros se realizan diariamente. Para ello, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, ha capacitado a los capturistas de todas las dependencias e instituciones. Asimismo, se otorgaron claves para acceder a la plataforma. En la FGEQROO, a cada una de las personas encargadas de dictar medidas de protección se le asignó una clave.

La captura implica también, el registro de llamadas al 911. Actualmente se realiza en todo el Estado de Quintana Roo, siendo Benito Juárez, el municipio que cuenta con más medidas de protección

d. **Resultados de la acción.** Los registros de datos, a partir del año 2017 han sido continuos. Ya se cuenta con los reportes en versión pública, de los datos registrados en materia de violencia contra las mujeres, así como de las órdenes de protección dictadas, publicados en el micrositio: https://qroo.gob.mx/ssp/informe-baesvim

e. **Recursos erogados:** Recursos estatales de la SSPQROO para la plataforma y operación del BAESVIM, así como de cada dependencia e institución estatal para la captura, y en su caso de los municipios para el registro de datos a cargo de ayuntamientos.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Los registros en materia de violencia contra las mujeres, así como de las órdenes de protección dictadas, publicados en el micrositio: https://qroo.gob.mx/ssp/informe-baesvim

g. **Prospección de metas.** En cuanto a la FGEQROO, se prevé se impartir la capacitación a las fiscales adscritas a Tulum y Chetumal, para homologar la dinámica de captura, que se realiza en la zona norte.

Por otro lado, en ciertos municipios, para tener acceso a la plataforma de datos eficientemente es necesario contar con internet efectivo, este es uno desafío detectado, del que se necesita este recurso para contar con el servicio; en algunos otros, requieren equipos de cómputo para captar toda la información, por lo que se prospecta continuar impulsando las gestiones para lograr el objetivo.

Acción. Actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BAESVIM) en los GEAVIGs municipales.

Autoridad responsable: Secretaría de Seguridad Pública Estatal.

a. **Autoridades involucradas.**
Ayuntamientos del Estado de Quintana Roo a través de sus respectivos grupos especializados (GEAVIG).

b. **Indicador.**
Número de registros realizados en el BAESVIM.

c. Descripción de la acción.

En cada uno de los ayuntamientos se han realizado el registro de los casos de violencia con base en lo solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública Estatal de acuerdo a la base de datos del BAESVIM, además se ha capacitado en la captura de este sistema a los integrantes de los Grupos GEAVIG en los municipios, por lo que a partir de 2017 se ha mejorado la cantidad y calidad de los registros en la plataforma.

d. Resultados de la acción. Derivado de los datos obtenidos a través de la plataforma BAESVIM del año 2017 al año 2019 se tiene la siguiente tabla:

INSTITUCIÓN	Año 2017	Año 2018	Año 2019	TOTAL GENERAL
SSP	34,434	28,451	16,036	78,921
FGE	890	2,113	1,553	4,556
IQM	1,106	2,150	0	3,256
SESA	1,260	715	149	2,124
CEAVEQROO	989	830	160	1,979
GEAVIG	501	862	478	1,841
DIF	394	368	116	878
IMBJ	0	440	0	440
TOTAL GENERAL	**39,574**	**35,929**	**18,492**	**93,995**

Asimismo, también se registran las órdenes de protección.

e. Recursos erogados. Recursos municipales sectorizados, programados para las Secretarías y Direcciones Generales de Seguridad Pública y Tránsito de los municipios del Estado.

f. Evidencias que sustentan los resultados. Documento anexo: Evidencia BAESVIM 2018, Evidencia BAESVIM 2019

g. Prospección de metas. Debido a la dificultad de vincular el BAESVIM con el BANAVIM, se está replanteando la manera de registrar los casos dentro de las instituciones del estado y los organismos municipales.

Se realiza la inducción a las dependencias municipales que mantienen atención con las usuarias víctimas de violencia a que reporten en ésta base de datos la información de las mismas.

Se continuará con la mejora de los datos registrados en la plataforma a través de la capacitación constantes de los operadores.

Tercer indicador: los reportes sobre la administración de la base de datos y alimentación del Banavim.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. En cuanto al tercer indicador, sobre generar los reportes de la administración de la base de datos y alimentación del BANAVIM, se entiende que dada la reestructuración del BAESVIM se tuvo que realizar una nueva alineación al banco nacional, por lo que los resultados que permitan evaluar la existencia de interconexión todavía no están disponibles. En este sentido, se valora positivamente la reestructuración de dicho sistema, pruebas técnicas, entrega de claves y capacitaciones, así como el compromiso de exportación de datos al BANAVIM, y se toman como primeras acciones encaminadas a dar cumplimiento a dicha conclusión, por lo que se tienen estos indicadores en proceso de implementación.

Reseña de las acciones: Se encuentra en proceso de implementación.

Objetivo: Ejecutar las propuestas establecidas en la Décima Conclusión del Informe del Grupo de Trabajo, para garantizar a las mujeres, adolescentes y niñas en el territorio estatal, el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Propuesta del Grupo de Trabajo: Impulsar las propuestas de reformas contenidas en el capítulo 5 de este informe.

Indicadores: i) la presentación de las correspondientes iniciativas de decreto de reforma sugeridas, apegándose a los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres y ii) presentar los proyectos de iniciativas de los decretos de creación de los reglamentos que no se han generado.

Consideraciones del Grupo de Trabajo en el Dictamen de abril de 2017, en cuanto al cumplimiento de las propuestas de esta Conclusión: Derivado de lo anterior, el grupo de trabajo considera que la presente conclusión tiene un cumplimiento parcial.

Valoración del Estado de Quintana Roo, sobre las acciones posteriores al Dictamen, realizadas para esta Conclusión: Se considera en proceso de cumplimiento la décima propuesta.

Autoridades involucradas. Los integrantes de la Mesa de armonización del Sistema Estatal PSEVCM.

Reseña de las acciones:

Primer indicador: la presentación de las correspondientes iniciativas de decreto de reforma sugeridas, apegándose a los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. Para el primer indicador, el grupo de trabajo consideró necesario que el estado valorara la armonización de los siguientes instrumentos normativos: i. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Quintana Roo ii. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo iii. Ley en materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo iv. Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo v. Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Quintana Roo vi. Código Civil para el Estado de Quintana Roo vii. Código Penal para el Estado de Quintana Roo. El grupo reconoce que el estado remitió al Congreso del estado las propuestas de reforma a cinco leyes estatales de gran importancia en la materia, previas observaciones del grupo de trabajo. En este sentido, el grupo de trabajo valora la revisión de los instrumentos normativos para adecuarlos al marco jurídico nacional e internacional, especialmente de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Quintana Roo, la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Quintana Roo y el Código Civil para el Estado de Quintana Roo. No obstante, el grupo no tiene evidencia de la presentación de las propuestas de reforma a la Ley en materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo y a la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo, siendo que ambas leyes son de suma importancia para la eliminación de figuras jurídicas que producen discriminación y vulneran el respeto y pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en el estado. i. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo; ii. Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar; iii. Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo; iv. Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y, v. Código Civil para el Estado de Quintana Roo. Respecto a la Ley en materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo, el grupo de trabajo había considerado necesario que se adaptaran los procedimientos del sistema de justicia penal acusatorio previstos en la Ley general de trata para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y en el Código Nacional de Procedimientos Penales. En tanto en la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo se señaló la importancia de que la Comisión de los Derechos Humanos de Quintana Roo tuviera los recursos económicos y facultades necesarias para emprender las acciones encaminadas a la prevención, atención y eliminación de toda forma de discriminación; que prevea una respuesta integral para prevenir la discriminación y se incluya al poder Judicial en la misma.

Reseña de las acciones: Se encuentra en proceso de implementación

Segundo indicador: Presentar los proyectos de iniciativas de los decretos de creación de los reglamentos que no se han generado.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. En cuanto a las emisiones reglamentarias solicitadas, se reconoce el

esfuerzo para desarrollar el proyecto del Reglamento de la Ley Para Prevenir, Atender y Eliminar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo, sin embargo, este aún no es presentado para su aprobación. Asimismo, tampoco se presentaron avances respecto a la publicación del Reglamento de la Ley en materia de Trata de Personas del Estado de Quintana Roo.

Reseña de las acciones: Se encuentra en proceso de implementación

Objetivo: Ejecutar las propuestas establecidas en la Décimoprimera Conclusión del Informe del Grupo de Trabajo, para garantizar a las mujeres, adolescentes y niñas en el territorio estatal, el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Propuesta del Grupo de Trabajo: Que el Estado implemente una estrategia de comunicación social en la que se diseñen e implementen campañas permanentes con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad dirigidas a mujeres y hombres con el propósito de hacer visible el significado, los tipos y modalidades de la violencia de género, así como contenidos que fomenten la cultura para la paz. No pasa desapercibido para el grupo de trabajo que el estado iniciará un proceso electoral durante el cual las actividades de difusión quedarán inhibidas debido a la veda electoral que podría permitir el periodo para el diseño de las campañas; una vez terminado el mismo, se recomienda implementar las acciones aludidas.
El grupo de trabajo recomienda el monitoreo permanente de los contenidos en medios de difusión que perpetúen los estereotipos de género a fin de modificar la cultura que contribuye a exacerbarlos.

Indicadores: i) el plan de diseño e implementación de la campaña con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad y ii) evidencias del compromiso de inicio de su implementación para el año 2017.

Consideraciones del Grupo de Trabajo en el Dictamen de abril de 2017, en cuanto al cumplimiento de las propuestas de esta Conclusión: El grupo de trabajo considera que la presente conclusión tiene un cumplimiento parcial.

Valoración del Estado de Quintana Roo, sobre las acciones posteriores al Dictamen, realizadas para esta Conclusión: Se considera en proceso de cumplimiento la décima primera propuesta.

Autoridades involucradas. CGCQROO, SQCS y áreas de comunicación de cada dependencia corresponsable, así como los ayuntamientos.

Primer indicador: El plan de diseño e implementación de la campaña con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad.
Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. Para el primer indicador, el gobierno del estado presentó

el diseño de la campaña denominada "Caras vemos, violencia no sabemos" cuyo lanzamiento fue el 25 de noviembre de 2016, señalan que la campaña será anual, en cuatro etapas. Las evidencias de implementación que presentó el gobierno fueron las relativas a la primera etapa, que consiste en hacer visible los tipos de violencia contra las mujeres (se centra en violencia física, económica, sexual y psicológica), en dichas violencias se hace énfasis en que, quienes las cometen, son los hombres. Aunque señalan que la cobertura geográfica es en toda la entidad, no se aportó mayor información específica de los lugares en donde se colocaron los espectaculares, ni el tiraje de los trípticos, cuadrípticos y carteles, no reportaron evidencia de la presencia de la campaña en redes sociales, ni los *spots* de radio, ni los mensajes en televisión, ni de los canales de TV en los que se transmite, ni el número de impactos; tampoco se reportaron los contenidos del foro, pláticas y talleres señalados, ni la población a la cual se dirigen y la justificación. Adicionalmente, no se describen los contenidos del Monólogo "Un Café Conmigo" presentado como un fuerte componente de la campaña. Por lo anterior, se considera este indicador como parcialmente cumplido.

Reseña de las acciones: Se encuentra en proceso de implementación

Acción: "Acciones de difusión para dar a conocer a la población, en medios de comunicación los alcances de la AVGM con información accesible e intercultural".

Autoridad responsable: Sistema Quintanarroense de Comunicación Social,

a. **Autoridades involucradas:** Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género.

b. **Indicador (es).** El plan de diseño e implementación de la campaña con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad.

c. **Descripción de la acción.** En el estado se han realizado por diversos medios e instituciones, acciones de difusión para la prevención de la violencia contra las mujeres y de los alcances de la AVGM, dirigidas a todo público con enfoque de los derechos humanos.

   Las campañas de prevención de las violencias contra las mujeres, publicación y divulgación sobre la AVGM, se realizan generalmente desde los medios locales y propios del Estado.

   En el caso de la FGEQROO, se han realizado acciones de difusión sobre los servicios que presta, de asesoría y acompañamiento, sensibilizando y difundiendo el trabajo de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género, lo cual permite incorporar en la comunidad un información, para combatir estereotipos que por años han facilitado que se ejerza violencia en las niñas adolescentes y mujeres, así como dar a conocer los delitos en que se incurre para inhibir el delito, llegando un alcance aproximado y conozcan que existe el mecanismo de AVGM;

Estas actividades se realizan de manera permanente por medio de difusiones y entrevistas orientadas a la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en el Estado. Coordinadamente la Trabajadora Social y Fiscales adscritas a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos contra la Mujer y por Razones de Género, llegan hasta los diversos municipios información sobre la Alerta de Violencia de Género y se difunden trípticos de manera permanente en donde están los números telefónicos y datos, así como se da a conocer los Derechos Humanos de la Mujer, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia. De igual manera se participa en los medios de comunicación de manera frecuente dando a conocer la dirección y números telefónicos en que se ubican las Fiscalías. También se promueve la necesidad de cambiar normas y el comportamiento de hombres y niños. Asimismo, las diversas publicaciones realizadas de las cédulas de protocolo Alba; de igual forma las publicaciones que se realizan en la página oficial de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, y en la red social Facebook de la FGEQROO.

Cabe mencionar que estas actividades se realizan de manera permanente informes a la ciudadanía a través del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social.

d. **Resultados de la acción.** La difusión preventiva para contrarrestar la violencia de género.

e. **Recursos erogados.** Con recurso de la FGEQROO y del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Ligas de acceso y material que se difunde https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=2526621280695310&id=100000423875250

g. **Prospección.** Realizar de manera permanente las campañas de comunicación a la ciudadanía a través del SQCS

Segundo indicador: Evidencias del compromiso de inicio de su implementación para el año 2017.

Análisis del Grupo de Trabajo, sobre las acciones realizadas por el Estado, expresadas en el Dictamen. Respecto a la segunda, tercera y cuarta etapas, no se presenta la justificación de los contenidos a partir de una argumentación sólida que respalde las imágenes presentadas (segunda etapa), mismas que no necesariamente contribuyen a la construcción de masculinidades libres de estereotipos, el respeto a la multiculturalidad o la igualdad de género. El grupo de trabajo reconoce el impulso del gobierno del estado con el lanzamiento de la campaña en su primera etapa, sin embargo, no se observa un plan de diseño programático que dé cuenta de la implementación de la campaña en sus cuatro etapas, los objetivos específicos, el plan de medios, la cobertura y la forma de evaluación de la misma, para el año que durará la

campaña. Tampoco se identificó un plan a largo plazo en materia de campañas con perspectiva de género, interculturalidad y derechos humanos de las mujeres, en lo que será la gestión del actual gobierno.

Preocupa al grupo que el esfuerzo del estado se pierda en el seguimiento sobre el impacto de la campaña, ya que no se presenta el plan de medios, cobertura o forma de evaluación de las mismas. Por el contrario, y con base en lo presentado, se infiere que las próximas etapas únicamente tienen contenidos visuales, sin que se detalle de qué forma serán presentados.

Respecto al segundo indicador, el grupo de trabajo valora el pronunciamiento del gobierno del estado en el que se señala que garantizar los derechos humanos de las mujeres es una prioridad, y por ello decidieron no esperar hasta 2017 para implementarla. Preocupa al grupo de trabajo que en abril de 2017 no se haya ejecutado o comenzado con la ejecución de la segunda fase, además de que no se presenta evidencia de la gestión de recursos para su puesta en marcha.

Reseña de las acciones:

Acción. Jornada Informativa de Prevención del Delito.

Autoridad responsable: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.

a. **Autoridades involucradas.** Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.

h. **Indicador.** El plan de diseño e implementación de la campaña con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad.

Número de campañas, eventos, capacitaciones, talleres o similares, dirigidos a la población.

b. **Descripción de la acción.** La secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, a través de la coordinación de vinculación con instancias y prevención del delito, implementa un programa de prevención social de la violencia y delincuencia apegado al plan rector del Modelo de Prevención de Quintana Roo, creando estrategias de prevención Social del Delito, este programa de implementación denominado Vive Seguro contempla programas de prevención del desorden y la violencia en el Estado de Quintana Roo.

El programa Vive Seguro, contempla la Alerta de Violencia de Género, cuya principal función es de ejecutar estrategias de prevención social de la violencia y delincuencia con perspectiva de género, mediante acciones, medidas de seguridad y de prevención a fin de lograr la erradicación de la violencia contra las mujeres, esto es con la aplicación de jornadas informativas de prevención de la violencia y capacitación con perspectiva de género a los sectores educativos. Esta acción se

llevó a cabo en los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas y Tulum en el periodo de enero a junio de 2019

c. **Resultados de la acción.** Capacitación a un total de 1436 personas en el ámbito educativo.

d. **Recursos erogados.** Recursos estatales sectorizados para la Secretaría de Seguridad Pública.

e. **Evidencias que sustentan los resultados.** Sin anexo

f. **Prospección de metas.** Seguimiento al programa Vive Seguro, promoviendo su implementación en más escuelas del Estado.

Realizar un sistema de evaluación del programa Vive Seguro. Diseñar e implementar programas de concientización a la población teniendo en consideración el mejoramiento de la imagen policial.

Acción. "Campañas disuasivas, encaminadas a la prevención de la violencia de género por parte del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social".

Autoridad responsable: Sistema Quintanarroense de Comunicación Social (SQCS).

a. **Autoridades involucradas.** Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, en coordinación con el Instituto Quintanarroense de la Mujer, Ayuntamientos del Estado, Secretaría de Infraestructura y Transporte del Estado.

b. **Indicador.** 1. Diseño de campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal y municipal; 2. El plan de implementación de la campaña con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad; 3. Evidencias del compromiso de inicio de su implementación para el año 2017 y subsecuentes.

Número de campañas, eventos, capacitaciones, talleres o similares, dirigidos a la población. Programa generado de campañas. Número de personas atendidas. Número de personas evaluadas.

c. **Descripción de la acción.** El Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, generó una estrategia de comunicación social en la que se diseñan e implementan campañas permanentes con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad dirigidas a mujeres y hombres con el propósito de hacer visible el

significado, los tipos y modalidades de la violencia de género, así como contenidos que fomenten la cultura para la paz.

Por lo anterior el SQCS, difunde de manera permanente campañas, para la prevención y erradicación de la violencia de género hacía la mujer en el Estado de Quintana Roo con la finalidad de contribuir a las acciones gubernamentales que se realizan.

1. Campaña del "Día Naranja"; En el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, las 5 estaciones de radio se sumaron a las actividades del Instituto Quintanarroense de la Mujer denominado "Día Naranja" para coadyuvar en la mitigación de la violencia de género. A través de las frecuencias se difundieron promocionales contra violencia hacia las mujeres, así como carteles alusivos en sus respectivas redes sociales.

   Cada día 25 de cada mes, el SQCS se viste de Naranja, difundiendo previamente esta importante fecha para crear conciencia y promover la erradicación de la violencia contra la mujer. Como medio de comunicación, somos promotores institucionalmente y públicamente fomentamos un trato digno a las mujeres y sin violencia a través de la programación de radio, televisión y redes sociales se invita al público a sumarse a esta causa. En este sentido, las estaciones de Radio Chan Santa Cruz, Riviera FM, Caribe FM, Radio Chetumal FM y Radio Chetumal AM han difundido durante el 2018 mes con mes el promocional "Día Naranja, y di no a la violencia de Género".

   Para todo el 2019 el SQCS realizó la transmisión de un Programa Especial denominado "Día de Naranja", el cual es emitido los días 25 de cada mes, en apoyo a las actividades de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, con una duración efectiva de 52 minutos, divididos en dos bloques, abordando temas de prevención de la violencia contra las mujeres e igualdad de género.

   De la misma manera el Día Naranja es parte de la Campaña Únete, que fue lanzada en febrero de 2018 por el Secretario General de las Naciones Unidas y cuyo objetivo es crear conciencia pública e incrementar la voluntad política para prevenir, responder y sancionar la violencia contra las mujeres y las niñas, para ello se hace un llamado a la acción de los gobiernos, sociedad civil, artistas, organizaciones de mujeres, jóvenes, sector privado, hombres y mujeres, niños y niñas para romper el silencio y sumar esfuerzos para erradicar la violencia y la discriminación a las mujeres y las niñas y pintar a México de Naranja, para que la igualdad de género y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia sea una realidad, de tal manera que el Sistema Quintanarroense de Comunicación

Social se une a este esfuerzo y transmitió durante el 25 de septiembre y el 25 de octubre de 2018, 3 promocionales de la "Campaña Únete" del Día Naranja.

Así mismo la Imagen de Estación en conmemoración al "Día Naranja", en Radio Chetumal AM y FM, se promueve cada día 25 del mes, obteniendo un resultado de 108 impactos en Radio Chetumal FM y 336 en Radio Chetumal AM.

Por otro lado, en el marco del "Día Naranja", en cuanto a la "Declaratoria Universal de Derechos de las Mujeres" de la ONU, dentro del principio de igualdad de género, las estaciones de Radio Chetumal FM y AM, en el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 31 de enero de 2019, transmitieron capsulas de la "Declaratoria Universal de los Derechos de las Mujeres", obteniendo un total de 123 impactos.

En la estación de Radio "Chan Santa Cruz" se transmitieron 7 cápsulas alusivas al "Día Naranja" del 18 al 24 de noviembre de 2018. De la misma cada día 25 de mes se transmite por esta estación un Programa Especial al "Día Naranja".

La estación de Radio Riviera FM a través de la frecuencia 98.1 FM, hace menciones los días 25 de cada mes alusivos al "Día Naranja", en los siguientes programas: El Garaje, Conexión Ciudadana, Aquí Casual, Sexto Sentido, Emisión punto Radio y Coordenada 981 Afición 91. En el periodo comprendido del 20 de noviembre de 2018 al 25 de enero de 2019, esta estación transmitió un total de 15 impactos promocionando la Campaña "Día Naranja, di no a la Violencia de Género", así como la vestimenta color Naranja y el día 25 de enero de 2019 transmitió el programa especial "Día Naranja" con duración de 1 hora.

2. Campaña "Por una Vida Libre de Violencia"; En las estaciones de Radio Chetumal FM y AM, se transmitieron un total de 58 impactos, con la Campaña emitida por el IEQROO, para difundir el tema de la "Violencia contra las Mujeres", en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 31 de enero de 2019.

   En la estación de Radio Caribe FM, se transmitieron cápsulas con 7 impactos diarios de la "No Violencia contra la Mujer" del 18 al 24 de noviembre de 2018, y de 3 impactos diarios de 28 de noviembre al 23 de diciembre de 2018.

   En la estación de Radio Chan Santa Cruz, del 28 de noviembre al 23 de diciembre de 2018, y del 7 de enero al 31 de enero de 2019, fue transmitida una Campaña para la eliminación de la Violencia contra la Mujer, a razón de 3 impactos por día. Del 29 de enero al 31 de enero de 2019 se programaron 4 impactos por día alusivos a la prevención de la violencia.

La estación de Radio Riviera FM 98.1. en el periodo que abarca de noviembre de 2018 a enero de 2019 transmitió varias versiones de la "Campaña Para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer".

De esta misma manera, para continuar con el apoyo a las actividades de coordinación fomentadas por este Sistema de Comunicación en materia de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres; la Subdirección General de Radio del SQCS giro las instrucciones para que las 4 estaciones de Radio transmitan 14 versiones de las CÁPSULAS denominadas "CAMPAÑA PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER". Transmitiendo 3 IMPACTOS DIARIOS, ALTERNADOS (del 28 de noviembre al 23 de diciembre 2018 y posteriormente de 07 de enero. Cabe aclarar que durante todos los días 25 de cada mes se programaron a razón de 28 IMPACTOS ALTERNADOS, durante todo el día y posteriormente continuarán con su pauta de 03 Impactos diarios alternados de manera habitual.

Para el 2019 el SQCS programo la transmisión del spot de Radio denominado "Prevención de la Violencia", a solicitud del Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM), del 29 de enero al 14 de abril de 2019, con una pauta baja de 4 impactos diarios

3. Trata de Personas "Corazón Azul" y "Libertad sin engaños ni promesas falsas".

   Por televisión: El SQCS llevo a cabo la campaña "Libertad sin engaños, ni promesas falsas", con las versiones "Trabajos forzados", "Internet", "Prostitución Ajena" y "Explotación Sexual", producción de la Secretaria de Gobierno, con una vigencia del 10 de agosto al 15 de octubre de 2018, con 4 impactos diarios.

   Radio: Durante el 2018 el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social difundió 4 versiones de la Campaña Corazón Azul México, sobre la "Trata de Personas", del 10 de agosto al 15 de octubre de 2018, con 4 impactos diarios de manera alterna Resultado: 148 impactos en total durante el periodo señalado, igual a 5,920 segundos.

4. Campaña "Vive sin violencia";

   Radio: Las estaciones de Radio Chetumal FM y AM transmitieron durante el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2018 al 31 de enero de 2019, 563 spots para promocionar la Campaña de los tipos de violencia de género (económica, física, moral, psicológica, obstétrica, patrimonial y sexual), con porcentajes, rasgos y los problemas de salud que pueden ocasionar.

Televisión: Las 3 versiones de spot de la campaña "Vive sin Violencia", se transmitieron a partir del 28 de noviembre de 2018 al 7 de enero de 2019, en el canal de televisión del SQCS con cobertura estatal. De la misma manera esta campaña ésta programada para ser transmitida durante todo el 2019, en un período de 7 de enero al 23 de diciembre.

5. Campaña sobre "Embarazo e Infecciones".

   En televisión se transmitió del 18 de septiembre al 29 de septiembre de 2018, en 2 versiones de promocionales, con 2 impactos diarios cada uno, una referente a las infecciones de transmisión sexual y la otra de embarazo en adolescentes, haciendo un total de 22 impactos de 30 segundos cada uno, dando como resultado 11 minutos al aire, en el periodo mencionado.

6. Aniversario del Voto de la Mujer.

   Televisión: El 17 de octubre de 1953 se decretó el derecho a votar de la mujer en México, en ese tenor el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social transmitió una nueva versión del promocional "Voto de la Mujer", el 17 de octubre de 2018, siendo una producción propia del SQCS teniendo como resultado 10 impactos de 31 segundos cada uno.

   El 3 de Julio de 1955 las mujeres acuden por primera vez a las urnas a ejercer su derecho al voto, de tal manera que se conmemoran 62 años del voto de la mujer en México, en una lucha que se mantiene por la igualdad y el empoderamiento de las mujeres, por ello el SQCS transmitió el promocional denominado "Aniversario del voto de la Mujer". El 17 de octubre de 1953 se decretó el derecho a votar de la mujer en México, en ese tenor el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social transmitió una nueva versión del promocional "Voto de la Mujer", el 17 de octubre de 2018, siendo una producción propia del SQCS.

7. Discriminación, "Campaña Incluir para crecer"

   Del 19 de octubre al 13 de diciembre de 2018, se transmitieron por televisión 4 promocionales de la SEGOB (Gobierno Federal) para difundir la campaña "Incluir para crecer" con 4 versiones, con u total de 5 impactos diarios de 30 segundos cada uno, mediante las cuales se explica que la discriminación por apariencia física, origen étnico, embarazo o edad, ésta prohibida, ya que la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación promueve ambientes de trabajo a favor de la diversidad y que con la inclusión ganamos todos como país

8. Derechos Humanos e Igualdad de Género "Campaña cierra las puertas a la tortura y al maltrato".

Se transmitió la Campaña "Cierra las puertas a la tortura y al maltrato" del 4 al 17 de marzo del 2019 de la "Comisión Nacional de Derechos Humanos", con los siguientes resultados.

De la misma manera, en este rubro los Ciudadanos unidos por los Derechos Humanos elaboran un spot de TV para promover la práctica de los valores como el amor, la unidad y la humildad en la vida cotidiana para lograr ser mejores personas, que estuvieron al aire del 3 al 31 de diciembre de 2018.

9. "En Quintana Roo, No Estoy Sola".

En Televisión: Durante el 2018 el SQCS transmitió el spot "No estoy sola", producción del Gobierno del Estado, del 13 de septiembre al 13 de noviembre, un total de 6 impactos, de 52 segundos cada uno.
Radio: del 20 de marzo al 25 de mayo de 2018 se programó a razón de 8 impactos, el spot denominado "No Estoy Sola" en referencia a la aplicación contra la violencia de género y con la finalidad de ofrecer una mayor seguridad a la mujer.

240 impactos, equivalente a 7,200 segundos, igual a 2 horas de difusión.
Posteriormente se programó a razón de 10 impactos diarios, con una duración de 55 segundos, la transmisión del audio de la app "No estoy sola", del 12 de junio de 2018, hasta la presente fecha. Teniendo como resultado 1420 impactos, equivalentes a 21 horas de difusión.

10. "Prevención de la Violencia".

Contribuir con los esfuerzos y estrategias del Gobierno de Quintana Roo, a través de la difusión de material auditivo de la campaña "Prevención de la Violencia", para apoyar a las mujeres que han vivido algún tipo de violencia y que sepan que pueden acudir a las Unidades de Atención ubicadas en cada uno de los Municipios del Estado para obtener ayuda.

Radio: La primera versión del spot auditivo "Prevención de la Violencia", empezó a transmitirse el día 03 de agosto de 2018, con 6 impactos por día en las 5 estaciones de Radio.

El spot auditivo "Prevención de la Violencia", se transmitió del día 1 de noviembre de 2018 al 31 de enero de 2019, con 4 impactos por día en las estaciones de Radio Chetumal AM y FM, obteniendo un resultado de 422 impactos

11. "Violencia Sexual contra las Mujeres".

El Sistema Quintanarroense de Comunicación Social produjo el spot denominado “Violencia Sexual en contra de las Mujeres”, mismo que fue programado para transmitirse del 03 al 30 de agosto de 2018, con 6 impactos diarios, para las 5 Estaciones de Radio.

12. “Juguemos sin Violencia” y “Canje de Armas”.

El Sistema Quintanarroense de Comunicación Social produjo los spots denominados “Juguemos sin Violencia” y “Canje de Armas”, mismos que fueron programados para transmitirse del 09 al 24 de agosto de 2018, con 8 impactos diarios, para las Estaciones de Radio Chetumal AM y FM.

13. “Prevención del Suicidio”.

Televisión: En el 2018 se transmitió del 16 de julio al 30 de septiembre. Durante el 2019 esta campaña se transmitió del 16 de julio al 30 de septiembre. 4 impactos por día, de 1 minutos 23 segundos cada uno.

14. Campañas “Abuso Sexual Infantil” y “Plática de Padres para prevenir el VIH y Embarazos en Adolescentes”.

El Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, difundió la campaña “Prevención de Embarazos No Planeados”, con las versiones “SEBOB Abuso Sexual Infantil” y “SEGOB Padres CONAPO”, del 23 de agosto al 30 de septiembre de 2018. Resultando 4 impactos por día, de 30 segundos cada uno.

15. Día Mundial de la No Violencia.

El 2 de octubre se conmemoro el “Día Mundial de la No Violencia” cuyo principio tiene relevancia universal y busca conseguir una cultura de paz, tolerancia y comprensión, por lo cual el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social difundió el día 2 de octubre de 2018. La Efeméride concerniente a mencionado día.

16. “Taxi Naranja”.

El Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Instituto Quintanarroense de la Mujer, pensando en la seguridad de las mujeres implementaron el servicio de “Taxi Naranja”, para todos los municipios del Estado, proporcionando así un servicio con seguridad, confianza, calidad y con personal acreditado, las 24 horas del día, por esta razón el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social difundió por televisión, del 25 de septiembre al 31 de diciembre de 2018, los promocionales dando a conocer la información del servicio para cada municipio

con los teléfonos a los cuales comunicarse y la página de internet taxinaranja.qroo.gob.mx.

17. Promocional del Seminario de Defensa Personal para las Mujeres.

El instructor de karate Dojo Pinedas impartió el "Seminario de Defensa Personal para las Mujeres", el día sábado 8 de diciembre de 2018, a las 10:00 am, totalmente gratuito, por lo que el SQCS difundió la invitación para unirse al movimiento #NiUnaMenos mediante un spot con duración de 15 segundos, los días 7 y 8 de diciembre de 2018.

18. "Mujeres Seguras en Quintana Roo".

Colaborar de manera conjunta en las acciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) con el propósito de causar mayor impacto en la ciudadanía de los 11 municipios del Estado de Quintana Roo en materia de igualdad, prevención y atención a la violencia de genero contra las mujeres.

19. Día Internacional de la Mujer.

El 8 de marzo se conmemoro el "Día Internacional de la Mujer", por lo cual el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social difundió ese día, 3 impactos con el promocional denominado "Día Internacional de la Mujer"

d. Resultados de la acción.

Se realizaron 9 actividades a las y los jóvenes de diversas escuelas, en la cual por medio de actividades deportivas y culturales se incluían temas de prevención y sensibilización.

Campaña del "Día Naranja"

ESTACIÓN	MES	DIAS DE TRANSMISIÓN
XHCBJ CARIBE 101 FM	ENERO	25 DE ENERO DE 2019
XECPR CHAN SANTA CRUZ 660 AM	FEBRERO	25 DE FEBRERO DE 2019
XHCHE CHETUMAL 100.9 FM XECTL CHETUMAL 860 AM	MARZO	25 DE MARZO DE 2019
XHPYA RIVIERA 98.1 FM	ABRIL	25 DE ABRIL DE 2019
XHCBJ CARIBE 101 FM	MAYO	25 DE MAYO DE 2019
XECPR CHAN SANTA CRUZ 660 AM	JUNIO	25 DE JUNIO DE 2019
XHCHE CHETUMAL 100.9 FM	JULIO	25 DE JULIO DE 2019

ESTACIÓN	MES	DIAS DE TRANSMISIÓN
XECTL CHETUMAL 860 AM		
XHPYA RIVIERA 98.1 FM	AGOSTO	25 DE AGOSTO DE 2019
XECPR CHAN SANTA CRUZ 660 AM	SEPTIEMBRE	25 DE SEPTIEMBRE DE 2019
XHCHE CHETUMAL 100.9 FM XECTL CHETUMAL 860 AM	OCTUBRE	25 DE OCTUBRE DE 2019
XHCBJ CARIBE 101 FM	NOVIEMBRE	25 DE NOVIEMBRE DE 2019

Campaña “Por una Vida Libre de Violencia”

Campaña	Impactos Diarios	Total Impactos
Prevención de la Violencia	4	340

Trata de Personas “Corazón Azul” y “Libertad sin engaños ni promesas falsas”

Campaña	Duración del Promocional	Total Impactos	Total Segundos al Aire
Trabajos Forzados	51 segundos	66	3366
Internet	42 segundos	66	2772
Prostitución Ajena	43 segundos	66	2838
Explotación Sexual	53 segundos	66	3498

Campaña	Impactos diarios	Total Impactos
Corazón Azul	4	264

Campaña “Vive sin violencia”

2018				
Campaña	Segundos al aire	Impactos por día	Total Impactos	Total Segundos al Aire
Violencia Obstétrica	32	10	320	10240
Violencia Física	25	10	320	8000
Violencia Sexual	32	10	320	10240

2019				
Campaña	**Segundos al aire**	**Impactos por día**	**Total Impactos**	**Total Segundos al Aire**
Violencia Obstétrica	32	10	3500	112000
Violencia Física	25	10	3500	87500
Violencia Sexual	32	10	3500	112000

Campaña sobre “Embarazo e Infecciones”

Campaña	Total Impactos por día	Duración en segundos	Total Impactos	Total segundos al aire
Infecciones de Transmisión Sexual	2	30	22	660
Embarazo en adolescentes	2	30	22	660

Aniversario del Voto de la Mujer

Promocional	Total Impactos por día	Duración en segundos	Total segundos al aire
Voto Femenino	10	31	310

Discriminación, “Campaña Incluir para crecer”

Campaña	Segundos al Aire	Total Spots	Total segundos al aire
Apariencia Física	30	275	8250
Mujeres Embarazadas	30	275	8250
Personas Mayores	30	275	8250
Jóvenes	30	275	8250

Derechos Humanos e Igualdad de Género “Campaña cierra las puertas a la tortura y al maltrato”

Televisión

Se transmitió la Campaña "Cierra las puertas a la tortura y al maltrato" del 4 al 17 de marzo del 2019 de la "Comisión Nacional de Derechos Humanos", con los siguientes resultados.

Campaña	Segundos al Aire	Total spots	Total segundos al aire
Cierra las Puertas a la Tortura y Maltrato	60	52	3120

De la misma manera, en este rubro los Ciudadanos unidos por los Derechos Humanos elaboran un spot de TV para promover la práctica de los valores como el amor, la unidad y la humildad en la vida cotidiana para lograr ser mejores personas, que estuvieron al aire del 3 al 31 de diciembre de 2018.

Campaña	Segundos al Aire	Total spots	Total segundos al aire
Valores	39	29	1131

"En Quintana Roo, No Estoy Sola"

Televisión: Un total de 6 impactos, de 52 segundos cada uno.
Durante el 2018 el SQCS transmitió el spot "No estoy sola", producción del Gobierno del Estado, del 13 de septiembre al 13 de noviembre.

Campaña	Total Impactos por día	Duración en segundos	Total Impactos	Total segundos al aire
No Estoy Sola	6	52	186	9672

Radio: Del 20 de marzo al 25 de mayo de 2018 se programó a razón de 8 impactos, el spot denominado "No Estoy Sola" en referencia a la aplicación contra la violencia de género y con la finalidad de ofrecer una mayor seguridad a la mujer.

- Radio Chetumal 860 AM, 21 de marzo al 25 de mayo de 2018, a razón de 8 impactos, un total de 40 impactos.
- Radio Chetumal 100.9 FM, 21 de marzo al 25 de mayo de 2018, a razón de 8 impactos, un total de 40 impactos.
- Radio Chan Santa Cruz 660 AM, 21 de marzo al 25 de mayo de 2018, a razón de 8 impactos, un total de 40 impactos.
- Radio Riviera 98.1 FM, del 20 al 29 de marzo 2018 a razón de 8 impactos, un total de 80 impactos.
- Radio Caribe 106.7 FM, 21 de marzo al 25 de mayo de 2018, a razón de 8 impactos, un total de 40 impactos.

- Resultado: 240 impactos, equivalente a 7,200 segundos, igual a 2 horas de difusión.

Posteriormente se programó a razón de 10 impactos diarios, con una duración de 55 segundos, la transmisión del audio de la app "No estoy sola", del 12 de junio de 2018, hasta la presente fecha.
Resultado: 1420 impactos, equivalentes a 21 horas de difusión.

"Prevención de la Violencia"

Radio: La primera versión del spot auditivo "Prevención de la Violencia", empezó a transmitirse el día 03 de agosto de 2018, con 6 impactos por día en las 5 estaciones de Radio.

El spot auditivo "Prevención de la Violencia", se transmitió del día 1 de noviembre de 2018 al 31 de enero de 2019, con 4 impactos por día en las estaciones de Radio Chetumal AM y FM, obteniendo un resultado de 422 impactos.

"Violencia Sexual contra las Mujeres"
Radio: Del 3 al 30 de agosto de 2018 se transmitió el spot denominado "Violencia Sexual contra las Mujeres" a solicitud de la SEGOB, con una pauta media de 6 impactos diarios.

Campaña	Total Impactos
Violencia Sexual contra las Mujeres	162

"Juguemos sin Violencia" y "Canje de Armas"

Radio: Las versiones de los spots auditivos, se transmitieron del día 09 de agosto al 24 de agosto de 2018, con 8 impactos diarios, alternados, en las estaciones de Radio de Chetumal AM y FM.

"Prevención del Suicidio"

Televisión: En el 2018 se transmitió del 16 de julio al 30 de septiembre.
Durante el 2019 esta campaña se transmitió del 16 de julio al 30 de septiembre.
4 impactos por día, de 1 minutos 23 segundos cada uno.

Promocional	Año	Total Impactos por día	Duración en segundos	Total Impactos	Total segundos al aire
	2018	4	83	304	25232

Promocional	Año	Total Impactos por día	Duración en segundos	Total Impactos	Total segundos al aire
Prevención del Suicidio	2019	4	83	304	25232

Campañas “Abuso Sexual Infantil” y “Plática de Padres para prevenir el VIH y Embarazos en Adolescentes”

Televisión: 4 impactos por día, de 30 segundos cada uno.

Campaña	Total Impactos por día	Duración en segundos	Total Impactos	Total segundos al aire
Abuso Sexual Infantil y Plática de Padres	4	30	152	4560

Día Mundial de la No Violencia

Radio: 1 impacto, con duración de 53 segundos, a razón de cada corte, durante todo el día, obteniendo un total de 30 impactos en las estaciones de Radio Chetumal FM y AM.
Se transmitieron 2 Programas de Radio denominados “Escúchame También” en el marco de los 16 días de activismo entre el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” y el día de los Derechos Humanos”, en las estaciones de Radio Chetumal FM y AM.

En la estación de Radio Chan Santa Cruz, el día 26 de noviembre de 2018, se transmitió un programa en el marco del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

El Spot denominado "INVITACIÓN A SINTONIZAR EL PROGRAMA ESPECIAL DENOMINADO DÍA NARANJA" que en conmemoración del 25 de Noviembre 2018 "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer", se transmitió a las 12:00 horas del día domingo 25 de Noviembre 2018 por las Estaciones de Radio Riviera y Caribe FM, Radio Chetumal AM y FM y para Radio Chan Santa Cruz, en apoyo a las actividades de coordinación fomentadas por este Sistema de Comunicación en materia de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y por autorización de la Dirección General del SQCS.

El lunes 26 de noviembre de 2018, a través de todas las estaciones de Radio del SQCS y a solicitud del Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) se llevó a cabo una transmisión especial denominada DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2018".

“Taxi Naranja”

Televisión

Municipio	Periodo	Minutos al Aire
Bacalar	25 de sept al 28 de diciembre de 2018	13.42
Cancún	25 de sept al 28 de diciembre de 2018	11.59
Chetumal	25 de sept al 28 de diciembre de 2018	15.49
Cozumel	26 de sept al 28 de diciembre de 2018	14.3
FCP	26 de sept al 28 de diciembre de 2018	13.43
Isla Mujeres	26 de sept al 28 de diciembre de 2018	12.13
JMM	27 de sept al 28 de diciembre de 2018	11.66
Leona Vicario	27 de sept al 28 de diciembre de 2018	14.85
Mahahual	27 de sept al 28 de diciembre de 2018	12.91
Puerto Morelos	27 de sept al 28 de diciembre de 2018	11.25
Tulum	28 de sept al 28 de diciembre de 2018	13.6

Radio
En el periodo comprendido entre el 1 De noviembre de 2018 al 31 de enero de 2019, la Campaña de “Taxi Naranja”, en las localidades de Chetumal, Bacalar y Mahahual, se transmitió con un total de 375 impactos, en las estaciones de Radio Chetumal FM y AM.

Promocional del Seminario de Defensa Personal para las Mujeres.

Campaña	Periodo	Total spots	Duración	Total segundos al aire
Seminario Defensa Personal para las Mujeres	7 y 8 de Diciembre 2018	15	30 segundos	450

“Mujeres Seguras en Quintana Roo”

Televisión: El Sistema Quintanarroense de Comunicación social transmitió esta campaña en tres versiones en la lengua maya, del 11 al 31 de marzo de 2019, con tres versiones, obteniendo los siguientes resultados.

Campaña	Total Impactos por día	Duración en segundos	Total Impactos	Total segundos al aire
Versión 1 Maya	1	30	20	600
Versión 2 Maya	1	29	20	580
Versión 3 Maya	1	30	20	600

Día Internacional de la Mujer

Televisión
Promocional transmitido el 8 de marzo de 2019, en el canal de televisión del SQCS con cobertura estatal por TV de cable, con una duración de 3 minutos, 32 segundos.

Promocional	Total Impactos por día	Duración en segundos	Total Impactos	Total segundos al aire
Día Internacional de la Mujer	3	214	3	642

Radio
La cápsula denominada “Una Mujer Exquisita” se transmitió en todas las estaciones de Radio del SQCS, en el marco de la Celebración del Día Internacional de la Mujer

2019, a razón de 1 impacto cada hora, durante todo el día 8 de marzo de 2019, destacando que mencionada cápsula seria transmitida de manera mensual.
Continuando con la conmemoración del día Internacional de la Mujer, a solicitud del Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM), en todas las estaciones de Radio del SQCS, se llevaron a cabo 2 transmisiones especiales-

Promocional	Día de transmisión	Horario de transmisión
Transmisiones Especiales "Día Internacional de la Mujer"	13 de Marzo de 2019	13:00 horas
	15 de Marzo de 2019	17:00 horas

e. Recursos erogados.

Recursos estatales sectorizados, programados para el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social.

f. Evidencias que sustentan los resultados.

Evidencias campañas SQCS

g. Prospección de metas.

Se realizarán campañas a la población en general, integrando a los sectores poblacionales vulnerables, con base en la información recabada del BAESVIM, se verificará las áreas con mayores índices de violencia familiar y con ello dirigir las actividades en estas zonas, enfocándose principalmente en la prevención de la violencia familiar y en contra de las mujeres, así como en la sensibilización de equidad de género como principal eje de las campañas.

Diseñar e implementar campañas de radio y televisión dirigidas a la población en general, impulsando la cultura de la no violencia en el estado.

Realizar monitoreo de audiencia para cuantificar impacto en la población.

Elaborar en coordinación con dependencias e instancias de gobierno estatal y con los ayuntamientos el diseño de campañas de acuerdo a las comunidades municipales.

Implementación de la segunda solicitud acumulada.

VI. Acciones para incluir a la implementación inicial, lo relativo a la segunda solicitud acumulada.

Sumadas a las acciones informadas en periodos previos o bien, en este mismo documento por motivo de las derivadas de la implementación de la AVGM que se ha venido realizando para la inclusión de los municipios de Othón P. Blanco y Tulum, aun cuando no existía solicitud de AVGM en estos dos territorios, se describe en este espacio, las acciones orientadas a implementar las propuestas contenidas en las Conclusiones del GT, como son: 1) Elaboración de un estudio de factores de riesgo de la violencia, para la elaboración de una estrategia de prevención y recuperación del espacio público, y la creación de una unidad de contexto; 2) Revisión del Programa de Cultura Institucional; 3) Creación de un programa coordinado de atención a mujeres víctimas de violencia, protocolos de actuación y creación del programa único de capacitación; 4) Implementación de acciones para otorgar y dar seguimiento a las órdenes de protección: registro administrativo, protocolo, difusión, capacitación, diagnóstico de aplicación y efectividad; 5) Entrada en operación del Centro de Justicia para Mujeres en Benito Juárez y la apertura de un refugio en la zona norte en colaboración de organizaciones de la sociedad civil; 6) Elaboración de Presupuestos de egresos con perspectiva de género; 7) Elaboración y publicación de protocolos para investigar y juzgar con perspectiva de género los casos de feminicidio y delitos sexuales; 8) Adecuación u homologación del Protocolo Alba; 9) Acceso público a información del BAESVIM y actualización de dicho banco; 10) Reforma de leyes y creación de reglamentos relativos a los derechos humanos de las mujeres, y 11) Diseño de campaña con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad.

Acción. **“Acciones para el reforzamiento de patrullajes en el municipio de Tulum”.**

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Tulum a través de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Tulum a través de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito municipal.

b. **Indicador.** Reforzar los patrullajes preventivos;
Número de patrullajes por periodo de tiempo (semanal, mensual o anual) en las colonias de mayor índice de violencia familiar.
Equipo para fortalecer los patrullajes preventivos.
Número de acciones adicionales para reforzar acercamiento comunitario para legitimar los patrullajes preventivos.

c. **Descripción de la acción.** En el municipio de Tulum los diferentes reportes del ámbito sexual en contra de las mujeres, han despertado en la sociedad y en las dependencias gubernamentales el interés y la necesidad de mejorar las condiciones de seguridad en las zonas conflictivas del municipio, por ello, la dirección de seguridad publica incrementó la cantidad de recorridos en patrulla, así como pedestres para disminuir los factores que favorecen la comisión de los ilícitos,

prestando mayor atención a las características en las que se han llevado acabo estos , y previniendo su presencia en las calles.

d. **Resultados de la acción.**
Mayor cantidad de patrullas en las calles, con la ahora presencia de la policía estatal, así como mayor cantidad de presencia policial en las calles, debido a los patrullajes pedestres y de proximidad que se realizan en el municipio.

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales programados para seguridad pública y tránsito en el año 2019.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documento anexo.

g. **Prospección de metas.** Continuar con los patrullajes preventivos en las colonias identificadas con mayores índices de violencia. Impulsar un rol de patrullaje acorde con los horarios y en las zonas en donde se presentan actos de violencia, lo anterior con base en el BAESVIM y en la estrategia de rescate de espacios públicos. Promover ante las autoridades municipales el mejoramiento de condiciones de los elementos que realizan los patrullajes.

Acción. "Acciones para el reforzamiento de patrullajes en el municipio de Othón P. Blanco".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Othón P. Blanco a través de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Othón P. Blanco a través de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

b. **Indicador.** Reforzar los patrullajes preventivos; Número de patrullajes por periodo de tiempo (semanal, mensual o anual) en las colonias de mayor índice de violencia familiar. Equipo para fortalecer los patrullajes preventivos.
Número de acciones adicionales para reforzar acercamiento comunitario para legitimar los patrullajes preventivos.

c. **Descripción de la acción.** En el municipio de Othón P. Blanco por medio de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a través del GEAVIG se brindan recorridos y patrullajes constantes en las colonias con mayor índice de Violencia Familiar y/o de Género. Aquellas cuyo índice de violencia esta elevada, por lo que se consideran focos de alerta.

d. **Resultados de la acción.** Incremento en el número de patrullajes en el municipio de Othón P. Blanco.

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales programados para seguridad pública y tránsito.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos relativos al reforzamiento de seguridad OPB.

g. **Prospección de metas.** Aumentar el número de patrullajes en el municipio, así como mejorar las condiciones de los elementos policiales para incrementar la calidad de los patrullajes.

Acción. "Creación o fortalecimiento de módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en el municipio de Othón P. Blanco".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Othón P. Blanco a través de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Othón P. Blanco a través de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

b. **Indicador.** 3. Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM.

   Número de centros creados de atención multidisciplinaria para mujeres víctimas de violencia. Número de atenciones por especialidad al mes en los centros consolidados. Número de protocolos generados para la atención en los módulos de atención inmediata. Número de capacitaciones para socializar con los servidores públicos los protocolos de atención en los módulos.

c. **Descripción de la acción.**
   En noviembre del 2018, en conmemoración al Día Internacional en contra de la violencia hacia las mujeres, dentro del programa "la semana naranja" se inauguró el nuevo módulo de atención GEAVIG ubicado en la calle circuito 4 entre Peten y Mariano Angulo del Fracc. Centenario, el cual brinda la atención psicológica, asesoría jurídica y trabajo social para los grupos en situación de vulnerabilidad del municipio de Othón P. Blanco.

d. **Resultados de la acción.** Creación del módulo GEAVIG en el municipio.

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales sectorizados, programados para el comité municipal de la mujer y para el DIF municipal.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos relativos a módulos de atención en OPB.

g. **Prospección de metas.** El ayuntamiento por medio de la Dirección general de seguridad pública y tránsito realizará las acciones necesarias para el fortalecimiento del módulo, principalmente en cuestión de recursos materiales y humanos, además de crear un programa de atención al público. Es por ello que la meta convenida es trabajar con 30 familias, realizando una estrategia integral que contempla la participación diferentes grupos poblacionales, para prevenir la violencia familiar y género, en la que se tendrán acciones de sensibilización, detección, atención, apoyo y canalización, formación e inserción laboral, así como de prevención situacional a través del mejoramiento de espacios públicos con perspectiva de género. Derivado a los objetivos fundamentales de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, en la cual se ejecutan actividades orientadas a disminuir los índices de incidencia y prevalencia de la Violencia Familiar y de Género, a través de sus unidades de atención, del área de prevención del Delito con la Participación Ciudadana y la Unidad Especializada Para la Atención a Víctimas de Violencia Familiar y de Género, coordinada con las distintas áreas e instituciones de prevención a la violencia familiar y de género, se efectuarán acciones orientadas a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, por medio del Fortalecimiento de Seguridad (FORTASEG 2019), con el proyecto de Prevención de Violencia Familiar y de Género, cuyo objetivo es fomentar estrategias de Prevención alineadas a los programas de prioridad nacional llevando a cabo la implementación de acciones focalizadas e integrales que permitan identificar factores de riesgo y crear entornos libres de violencia.

Acción. "Creación o fortalecimiento de módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en el municipio de Tulum".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Tulum, a través del Sistema DIF y la Dirección general de Seguridad Pública y Tránsito.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Tulum, a través del Sistema DIF y la Dirección general de Seguridad Pública y Tránsito.

b. **Indicador.** 3. Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM.

   Número de centros creados de atención multidisciplinaria para mujeres víctimas de violencia. Número de atenciones por especialidad al mes en los centros consolidados. Número de protocolos generados para la atención en los módulos de atención inmediata. Número de capacitaciones para socializar con los servidores públicos los protocolos de atención en los módulos.

c. **Descripción de la acción.** El ayuntamiento de Tulum, en el transcurso del 2018, a través del programa FORTASEG se brindó atención a mujeres en situación de

violencia a través de las diversas dependencias municipales de atención al público como son el Sistema DIF y la Dirección general de Seguridad Pública y Tránsito, en coordinación con dependencias estatales como el IQM y la Fiscalía General del Estado, se realizaron canalizaciones por estas vías.

En lo que comprende el plan de trabajo 2019 de la procuraduría de protección de niñas, niños, adolescentes DIF Tulum, ha asistido a mesas de trabajo con autoridades y dependencias con el fin de establecer protocolos de activación de guardias permanentes en atención de víctimas de violencia; estableciendo las guardias 7/24 horas en el que se proporcione la asistencia jurídica necesaria en acompañamiento, la atención médica y seguimiento de atención psicológica. Canalizando de manera pronta y expedida a la persona afecta sin vulnerar su integridad y evitando la re -victimización de la misma.

En este acto se acredita con los expedientes de la víctima u ofendido que contemplan las actas de denuncia, lista de atención psicológica y seguimiento de atención de trabajo social para el resguardo y protección de las víctimas de violencia, la protección de su identidad y su persona.
No se omite manifestar que aun dentro de dicho protocolo de atención aun esta en determinación de los teléfonos de guardia por las autoridades y dependencias que actuaran en el protocolo de seguimiento y atención a las víctimas, no omitiendo de la procuraduría cuenta con la guardia 7 por 24 horas en atención a víctimas de violencia (en atención de niñas, niños y adolescentes) y en su caso miembros de la familia y o persona que se requiere en atención.

Ésta instancia creo un plan de trabajo de capacitaciones a impartirse durante el 2018.

La dirección de participación ciudadana municipal realiza actividades como atención ciudadana directa, apoyos de asistencia social, cuenta con una línea para atención en general llamado “Ayudatel Tulum”, genera comités, así como la conmemoración de los días naranja.

d. Resultados de la acción. La procuraduría de protección de niñas, niños, adolescentes DIF Tulum presenta el siguiente plan de trabajo:

Eje	Estrategia	Línea de acción	Acción	Meta anual	Población meta	
					Mujeres	Hombres
Prevención	2. Promover entre la población general actitudes de rechazo social hacia la violencia en contra de la mujeres en sus diferentes tipos y modalidades, impulsando el rechazo hacia las actitudes que neutralizan la subordinación y violencia en contra de las mujeres, con acciones en el ámbito educativo que promuevan una cultura de respeto.	2.2. Elaborar y difundir información que permita a las niñas, niños y sus familias tomar conciencia sobre la importancia de desnaturalizar la violencia contra las mujeres.	Realizar pláticas exponiendo casos en las cuales las leyes e instituciones promuevan la cultura de la no violencia	8 pláticas	200	200
Prevención	2. Promover entre la población general actitudes de rechazo social hacia la violencia en contra de la mujeres en sus diferentes tipos y modalidades, impulsando el rechazo hacia las actitudes que neutralizan la subordinación y violencia en contra de las mujeres, con acciones en el ámbito educativo que promuevan una cultura de respeto.	2.3. Promover campañas que eliminen la discriminación de jóvenes embarazadas y madres jóvenes en los centros educativos.	Realizar pláticas que permitan concientizar la discriminación hacia las madres jóvenes.	5 pláticas	200	200
Prevención	2. Promover entre la población general actitudes de rechazo social hacia la violencia en contra de la mujeres en sus diferentes tipos y modalidades, impulsando el rechazo hacia las actitudes que neutralizan la subordinación y violencia en contra de las mujeres, con acciones en el ámbito educativo que promuevan una cultura de respeto.	2.5. Promover programas recreativos, culturales y deportivos para jóvenes y sus familias en riesgo de violencia, desde la perspectiva de género.	Formalizar grupos de apoyo y pláticas para los menores y la familia.	Realizar 4 actividades.	60	80

Eje	Estrategia	Línea de acción	Acción	Meta anual	Población meta	
					Mujeres	Hombres
	3. Concientizar y sensibilizar a los servidores públicos de la Administración pública estatal y municipal sobre la magnitud y consecuencias de la violencia de género, así como de la importancia de la perspectiva de género.	3.6. Diseñar mecanismos de evaluación para los servicios de atención legal, médica y psicológica que se brinden a las mujeres en situación de violencia.	Realizar pláticas sobre la los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.	7 Pláticas	100	100
Prevención	4. Impulsar la promoción de contenidos e imágenes libres de violencia, estereotipos y discriminación en la administración pública estatal y municipal e incentivando a los medios de comunicación a dar un trato adecuado a la información sobre la violencia contra las mujeres.	4.4. Promover ampliamente la promoción de la cultura de la denuncia de casos de violencia y discriminación contra las mujeres.	Realizar pláticas sobre la cultura de la denuncia de casos de violencia y discriminación contra las mujeres.	2 Pláticas	200	200

La Dirección de Participación Ciudadana del ayuntamiento de Tulum, registró los siguientes resultados.

Actividad o nombre del evento	Fecha	Programa o proyecto	Beneficiarios	Observaciones
1. Atención a la ciudadanía	01/junio/18 al 30/junio/19	Atención ciudadana (modulo dirección)	89 usuarios	Se atendieron a 89 mujeres que acudieron a la dirección de atención ciudadana entre las solicitudes realizadas.
2. Apoyos en asistencia social.	01/junio/18 al 30/junio/19	Apoyos en pasajes ADO	6 usuarios	Apoyó en pasaje para consulta médica, a diversos destinos.
3.Ayuntatel Tulum	01/junio/18 al 30/junio/19	Línea de información Ayuntatel Tulum	25 usuarios	Se atendieron a 25 mujeres por medio del **sistema Ayuntatel** de la dirección de participación ciudadana, sobre la información de las dependencias municipales y estatales.

Actividad o nombre del evento	Fecha	Programa o proyecto	Beneficiarios	Observaciones
4. Comités de vecinos	01/junio/18 al 30/junio/19	Comités de vecinos	14 colonias	Primera fase: información a la comunidad. Se conforma a petición del cabildo una comisión encargada de vigilar el proceso de creación de los comités de vecinos. Dicha comisión establece que en colonias grandes se deberán realizar 2 comités. Consto con la creación de trípticos, volante y repartición de los mismos en las respectivas colonias, para luego llevar acabo las 17 reuniones informativas sobre la importancia de la creación de los comités de vecinos en cada una de las colonias en la cabecera del municipio de Tulum. Segunda fase: convocatoria: Se da a conocer a la comisión establecida para la vigilancia del proceso, que a sugerencia de los habitantes de las colonias participantes solo se establezca 1 comité. Reduciendo a 14 los comités a realizar. Para esta segunda fase se contó con un spot realizado por la dirección de participación ciudadana y sistema de perifoneo para la realización de la segunda reunión informativa donde se recopilo la información y documentación de los ciudadanos interesados en participar, cabe mencionar que en esta ocasión fueron 16 las reuniones realizadas. Tercera fase: realización de la convocatoria. En esta fase se envía a cabildo el día, de marzo, la propuesta de convocatoria y actas de la jornada elaboradas en coordinación con el área jurídica de la dirección de desarrollo social.

Actividad o nombre del evento	Fecha	Programa o proyecto	Beneficiarios	Observaciones
				Quedando en la espera de la aprobación por parte del cabildo. Esta dirección de participación ciudadana en total se ha realizado 34 reuniones, los formatos de los reconocimientos, registros de asistencia, boletas, formato de protesta de decir verdad, para la elección.
5. Día naranja	25 de cada mes	erradicar la violencia contra la mujer	14 colonias y público en general	Con el objetivo principal de erradicar la violencia contra las mujeres y niñas, se llevan a cabo eventos para todo público.

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales sectorizados, programados para la procuraduría de protección de niñas, niños, adolescentes DIF Tulum y para la dirección de participación ciudadana del ayuntamiento de Tulum.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos relativos a las acciones informadas.

g. **Prospección de metas.** Crear o habilitar un área de atención dentro de las instalaciones municipales especializada en atender las necesidades de la población haciendo énfasis en la atención a mujeres. Programación de programa FORTEASEG 2019. Generación de protocolos de atención y canalización municipal de mujeres en condición de violencia, además de generar un registro de éstas, dependiendo del tipo de atención.

Acción. "Acciones para la creación o fortalecimiento agrupaciones especializadas en seguridad pública en el municipio de Othón P. Blanco"

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Othón P. Blanco a través de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

a. **Autoridades involucradas.**
Ayuntamiento de Othón P. Blanco a través de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

b. Indicador. 5. Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata.

Número de agrupaciones estatales creadas especializadas en seguridad pública. Número de acciones realizadas para el mejoramiento de las instalaciones físicas que ocupan los grupos. Número de acciones realizadas para el mejoramiento del equipamiento de los grupos. Capacitaciones otorgadas a los elementos que conforman los grupos especializados en seguridad pública para la atención de la violencia de género contra las mujeres.

c. Descripción de la acción. El 13 de junio del 2017, las Secretarías de Seguridad Pública de los 11 Municipios del Estado de Quintana Roo en coordinación con la Secretaría Estatal de Seguridad Pública, inicio a la operación de los Grupos Especializados para Atender la Violencia Intrafamiliar y de Género, con la puesta en marcha de éstos grupos, a nivel estatal, se atiende a la creación de las células de atención inmediata de casos de violencia de género contra las mujeres.

En noviembre del 2018, en conmemoración al Día Internacional en contra de la violencia hacia las mujeres, dentro del programa “la semana naranja” se inauguró el nuevo módulo de atención GEAVIG ubicado en la calle circuito 4 entre Peten y Mariano Angulo del Fracc. Centenario, el cual brinda la atención psicológica, asesoría jurídica y trabajo social para los grupos en situación de vulnerabilidad del municipio de Othón P. Blanco.

Las actividades que el GEAVIG realiza son brindar apoyo psicológico y jurídico a las mujeres que son víctimas de violencia, dar la atención especializada y el auxilio inmediato. En Othón P. Blanco la Unidad inició sus funciones en el año 2012 con el nombre de Unidad Especializada para la Atención a la Violencia Familiar y de Género por sus siglas UNEPAV, momento desde el cual se ha encargado de salvaguardar la integridad física, moral y material de los ciudadanos. Cuyo equipo de trabajo es multidisciplinario, ya que cuenta con 1 coordinadora, 1 Trabajadora social, 1 abogada, 4 psicólogas y 4 comandantes de patrulla (2 en cada turno).

El H. Ayuntamiento de OPB, por medio de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal con el fin de capacitar de forma continua a las y los elementos, lleva a cabo acciones como pláticas, talleres y cursos, a través del GEAVIG y otras instancias. El conocimiento y uso de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, es de gran relevancia, para ello la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal a través del Grupo Especializado en la Atención a la Violencia (GEAVIG) en coordinación con las diversas instituciones correspondientes para el Acceso a la Justicia en materia de derechos humanos, se lleva a cabo capacitaciones acerca de la Violencia de Género y la Atención a Víctimas con Perspectiva de Género.

1. El H. Ayuntamiento de OPB, por medio de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal con el fin de capacitar de forma continua a las y los elementos, lleva a cabo acciones emprendidas para la implementación de la estrategia, entre las que se encuentra la capacitación al personal de la GEAVIG como pláticas, talleres y cursos. Es por ello, que se han implementado un total de 5 capacitaciones del GEAVIG y 8 cursos de capacitación con instancias como la Fiscalía Especializada Para la Atención ante Delitos en contra de la mujer y por Razones de Género, el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM), la CEAVEQROO, SIPINNA, Derechos Humanos y SESA, entre otras.

2. En el periodo de octubre a diciembre del 2018, cursos de capacitación en conmemoración al Día Internacional en contra de la violencia hacia las mujeres, dentro del programa "la semana naranja" y sumando los 10 días de activismo en contra de la violencia de Género, se brindó a las y los elementos las capacitaciones de "Sensibilización a las violencias", "Medidas de Protección", "Protocolo para la atención Médica, Psicológica y Jurídica a Mujeres, Niñas y Niños Víctimas de Violencia", "Programa de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y de Género", "Derechos Humanos".

3. Para el periodo de enero a junio del 2019 se llevaron a cabo capacitaciones acerca del "Actuación Policial Para la Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Familiar y /o de Género", "Protocolo de Actuación del GEAVIG", "Ley General de los Derechos Niñas, Niños y Adolescentes y Competencia de los Integrantes en Materia de Acciones de Protección y Restitución de Derechos".

4. Se brindó a las y los elementos de la Unidad un vehículo tipo Van especializado para poder dar la atención a la ciudadanía y a aquellos que por medio de los auxilios solicitados por vía 9-1-1 lo requieran, la cual trabaja las 24 horas, los 365 días del año, cuenta con una psicóloga abordo y dos elementos operativos para intervenir en cuestiones que sean requeridos para la atención de la violencia familiar y/o de género.

5. La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a través del GEAVIG, ha establecido el fortalecimiento institucional con la Fiscalía, la Unidad Especializada para Atender Delitos en Contra de las Mujeres y por Razones de Género; la cual ha capacitado a las y los elementos en materia de actuación, así como las Medidas de Protección, mismas capacitaciones se llevaron a cabo en dos ocasiones, la primera en noviembre del 2018 en el programa "La semana naranja" en donde la Policía Municipal "Se viste de naranja" y se suma a la lucha en contra de la violencia hacia las Mujeres y los 10 días de activismo en contra de la violencia de género. Para posterior llevar a cabo la capacitación el día 16 de julio del 2019 acerca del Protocolo de Actuación ante Delitos de índole Sexual.

d. **Resultados de la acción.** En el año 2019 el GEAVIG reporto 550 atenciones a mujeres en situación de violencia, de las cuales 143 se del brindo asesoría jurídica, a 57 se dio atención psicológica, 310 se auxilió en el lugar de los hechos y se realizaron 40 canalizaciones, principalmente a la fiscalía y a servicios de salud.

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales sectorizados, programados para Seguridad Pública municipal.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos anexos.

g. **Prospección de metas.**
Se impulsará el fortalecimiento del GEAVIG en el municipio, tanto por el mejoramiento físico (infraestructura y equipamiento), así como en capacitaciones, actualmente al GEAVIG se asignó un vehículo para atender los casos de violencia reportados por medio del 9-1-1, se procurará ampliar la plantilla de atención.

Acción. "Acciones para la creación o fortalecimiento agrupaciones especializadas en seguridad pública en el municipio de Tulum".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Tulum a través de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

a. **Autoridades involucradas.**
Ayuntamiento de Tulum a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y el Instituto Municipal de las Mujeres.

b. **Indicador.** Número de agrupaciones estatales creadas especializadas en seguridad pública. Número de acciones realizadas para el mejoramiento de las instalaciones físicas que ocupan los grupos. Número de acciones realizadas para el mejoramiento del equipamiento de los grupos. Capacitaciones otorgadas a los elementos que conforman los grupos especializados en seguridad pública para la atención de la violencia de género contra las mujeres.

c. **Descripción de la acción.** En el municipio de Tulum el Grupo Especializado para Atención a la Violencia Intrafamiliar y de Género se instaló en el edificio que alberga la Dirección de Seguridad Pública y tránsito, actualmente cuenta con 3 elementos que atienden los casos reportados al 9-1-1, así como los casos de violencia intrafamiliar y de género, reportados por diversos medios.

Instalación de equipo de cómputo para registro de información en el BAESVIM y BANAVIM, con lo cual se otorgó ésta herramienta para el desarrollo de las actividades del GEAVIG.

En el 2018 se entregó un vehículo acondicionado y equipado para el grupo especializado de atención a víctimas de violencia familiar y de género "GEAVIG".

d. **Resultados de la acción.** Durante el periodo de julio a diciembre de 2018, se atendieron 677 casos de violencia contra las mujeres, en 2019 al mes de julio se han atendido 383 casos, es importante destacar que los auxilios atendidos se les otorga el seguimiento mediante asesorías jurídicas, apoyo psicológico, operativos en caso de violencia y canalizaciones.

e. **Recursos erogados.** Recursos municipales sectorizados, programados para Seguridad Pública municipal.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documento relativos a las acciones informadas.

g. **Prospección de metas.**
Se impulsará el fortalecimiento del GEAVIG en el municipio, tanto por el mejoramiento físico (infraestructura y equipamiento), así como en capacitaciones, actualmente al GEAVIG se asignó un vehículo para atender los casos de violencia reportados por medio del 9-1-1, se procurará ampliar la plantilla de atención.

Acción. "Campañas disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género en el municipio de Tulum".

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Tulum, a través de la Coordinación de igualdad de género.

a. **Autoridades involucradas.**
Ayuntamiento de Tulum, a través de la Coordinación de igualdad de género, Dirección de seguridad pública y tránsito.

b. **Indicador.** Número de campañas, eventos, capacitaciones, talleres o similares, dirigidos a la población. Programa generado de campañas. Número de personas atendidas. Número de personas evaluadas.

c. **Descripción de la acción.** El ayuntamiento de Tulum a través de sus diferentes direcciones y con el apoyo y acompañamiento de diversas dependencias de gobierno, realizaron campañas y capacitaciones para la población en general, desglosando las siguientes actividades de la siguiente manera:

1. 19 de octubre de 2018, Dinámica de sensibilización "¿Te tocas? O ¡Te toco!" en el domo del parque dos aguas, la coordinación de igualdad de género en conjunto

con el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) llevaron a cabo una plática sobre el cáncer de mama y como realizar una autoexploración, así como los métodos alternativos para la prevención del cáncer de mama.

2. 25 de octubre 2018, se realizó en escuela primaria rural federal Gonzalo Guerrero, Telesecundaria Ignacio María De Allende el taller de detección y prevención de la violencia en niños y adolescentes de la comunidad de Francisco Hu May taller dirigido a los niños de primaria y telesecundaria, en coordinación con los profesionistas del centro de desarrollo de las mujeres.

3. 13 y 14 de noviembre del 2018 se realizó el "Curso de defensa personal" en el salón de taekwondo ubicada en las instalaciones de la unidad deportiva, el objetivo es que las mujeres cuenten con las herramientas básicas que puedan brindarle seguridad en situaciones de riesgo.

4. 15 de noviembre de 2018, Taller de fortalecimiento institucional, en conjunto con el IQM dirigido al personal de las siguientes áreas; instancia o instituto municipal de la mujer, jurídico de administración de recursos humanos, de planeación y desarrollo social, el objetivo principal es crear una ruta crítica que identifique buenas prácticas, con la finalidad de fortalecer a la administración pública, a través de acciones que promueven la igualdad jurídica, los derechos humanos y la no discriminación de las personas, de manera gradual, este taller se realizó en la sala de cabildo "29 de mayo" del h. ayuntamiento de Tulum

5. 25 de noviembre de 2018, en la explanada municipal se instaló un módulo en donde se invitó a participar a la comunidad con juegos de mesa como el memorama, gato, sopa de letras, de esta manera dimos a conocer las distintas instituciones en las que las personas pueden acudir en caso de sufrir algún tipo de violencia.

6. 25 de noviembre 2018, se realizó la carrera en la explanada municipal "Meta naranja", con el fin de concientizar tanto a hombres, mujeres, y niños para poder acabar la violencia y hacer énfasis al día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, esta actividad se llevó a cabo en conjunto con la octava regiduría y la coordinación de igualdad de género dando inicio en la calle satélite y culminando como meta en la explanada del parque municipal de Tulum, donde se premiaron a los tres primeros lugares.

7. 28 de noviembre de 2018, se realizó el evento denominado "Día internacional para la erradicación de la violencia contra la mujer" en la localidad de Macario Gómez, tiene como finalidad combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas en la zona de transición, promover el cambio trascendental al que veremos en la zona maya, también se incluyeron actividades con los niños

con la finalidad de hacerles conocer los valores y que participen en distintos juegos dejándoles un mensaje en cada actividad para poder erradicar la violencia.

8. 3 de diciembre de 2018, se realizaron las pláticas denominadas “Erradicación de la violencia en contra de la mujer red naranja” en la secundaria Coba, la coordinación de igualdad de género en coordinación con seguridad pública municipal y el centro de desarrollo para las mujeres (CDM) impartieron unas pláticas sobre ¿qué factores producen la violencia? dirigido a jóvenes de 12 a 15 años.

9. 7 de diciembre de 2018, en la tele bachillerato comunitario del poblado de San Juan, se realizó la plática” Vamos a enseñarle a los niños valores”, en el que la coordinación de igualdad de género en conjunto con la coordinación de proximidad social, participación ciudadana y prevención al delito en colaboración con el psicólogo del centro para el desarrollo de las mujeres CDM, llevaron a cabo una plática con los jóvenes de la comunidad de San Juan para enseñarle a las niñas y los niños los valores por medio de actividades, juegos y dinámicas donde puedan diferenciar la violencia en los diferentes ámbitos.

10. 10 de diciembre de 2018, se realizó la “Instalación del comité de igualdad de género”, en la sala de cabildo municipal, en el cual tomaron protesta los integrantes de dicho comité en donde se comprometieron a trabajar por el bien de las mujeres y proteger sus derechos.

11. Del 10 al 24 de diciembre se realizó el “Taller de habilidades sociales en los niños”, en el cual se incluyeron temas de prevención de la violencia contra las mujeres, derechos humanos además se integró a los padres de familia este taller se llevó a cabo en coordinación con el centro de desarrollo para las mujeres CDM y la coordinación de igualdad de género se pudo corroborar que por cuestiones de trabajo los padres olvidan estimular a los niños, sin embargo mostraron interés en la educación de sus hijos.

12. Del 14 al 18 de enero de 2019 se realizó el “Taller violencia en el noviazgo” en la escuela secundaria General Zamma #15, el objetivo es fomentar valores entre los alumnos de la escuela, así como informar a los adolescentes las instituciones a las cuales pueden acudir en caso de ser víctimas de ser violentados.

13. 8 de marzo de 2019, se realizó el evento en conmemoración del “Día internacional de la mujer”, en el que el principal objetivo es conmemorar el papel de la mujer en búsqueda de igualdad, y la lucha por los derechos. Su origen se debe a un hecho que marco la historia de la mujer en el trabajo, desde 1977 la ONU proclamo “el día internacional de la mujer” cada 8 de marzo, fecha en la

que se conmemora el día de la mujer trabajadora, aquellas que día a día trabajan por la igualdad con el hombre, tanto en la sociedad como en desarrollo personal.

14. 25 de marzo de 2019, se impartió el taller "Violencia contra las mujeres", en la escuela primaria Cristóbal Colón en el que se dio a conocer la campaña únete al día naranja con los niños de la comunidad y de dicha escuela primaria con el fin de crear conciencia y prevenir conductas futuras para aprender a identificar la violencia y sus factores de riesgo para que puedan transformarla a nuestra sociedad poniendo en práctica más valores y principios en relación a la igualdad.

15. 16 de abril de 2019, en la Dirección general urbana y ecología, se realizó el taller "¿Qué es igualdad de género?" este taller se llevó a cabo con el principal objetivo para que le personal de la dirección general de desarrollo urbana y ecología reciban la información necesaria sobre la igualdad de género los estereotipos que abarcan e influyen, con la finalidad de poner en práctica lo aprendido en el área laboral, ya que es un tema que abarca diferentes ámbitos tanto laboral, social y personal.

16. 25 de abril de 2019, se realizó el evento "Día naranja patrullaje juvenil", en el que la coordinación de igualdad de género y dirección de seguridad pública desarrolló en el domo del Tunben Kaa en donde asistieron 50 niños y 50 niñas los cuales participaron en las diferentes actividades con el objetivo de promover los valores, la disciplina y el respeto.

17. 25 de mayo de 2019, se realizó la conferencia denominada "Los enfoques de no discriminación, interculturalidad y género.", en el auditorio de la casa de la cultura, dirigido a los funcionarios públicos de esta administración la cual fue impartida por la licenciada aurora Urdapilleta Morales para tener consciencia de las obligaciones que tiene todas las autoridades en el respeto de los Derechos Humanos.

18. 25 de junio de 2019, se realizó el evento "Conmemoración del día naranja" en el Centro Comunitario de Chemuyil, poblado rural en el cual el objetivo primordial es dar a conocer el motivo y la finalidad de conmemorar el día naranja que se lleva a cabo los días 25 de cada mes y difundir la campaña únete con el objetivo de erradicar la violencia contra las mujeres y niñas.

19. Adicionalmente a las actividades propias del ayuntamiento para generar las campañas, durante el mes de junio al mes de noviembre de 2018, se ejecutó un programa denominado "Prevención de la violencia de género Fortaseg 2018", con el cual se realizaron las siguientes acciones:

- Diagnostico situacional
- Vinculación con dependencias

- Conformación de la red de mujeres en el municipio de Tulum
- Capacitación de mujeres para la prevención de la violencia contra la mujer
- Realización de talleres, cursos, foros, actividades deportivas, culturales, de difusión y/o recreativas para difundir información y visibilizar los tipos de violencia a los que se enfrentan las mujeres en la comunidad y generar acciones para disminuirlos.
- Difusión de los servicios que a nivel federal, estatal y federal generan apoyo para las mujeres y áreas de atención para mujeres víctimas de violencia.
- Atención de casos de violencia de género.

La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tulum, Quintana Roo, tiene como uno de sus objetivos principales transformar y/o fortalecer la vida social, política y económica de las mujeres de Tulum, respondiendo a las necesidades y aspiraciones de sus habitantes mediante la generación de las mejores soluciones y acciones que generen una sana convivencia y fortalezcan el tejido social. el programa red comunitaria de mujeres de prevención social de la violencia de género será conformada por mujeres que dirijan, articulen, construyan y operen principalmente una cultura de paz, la cohesión social comunitaria, la seguridad ciudadana y la participación activa en la formación del "plan de acción integral de prevención de la violencia". La finalidad del plan de acción integral de prevención de la violencia es anticipar y modificar las dinámicas sociales y culturales que generan contextos de violencia y procesos de desintegración social, para aminorar los riesgos de incidencia; es por eso necesario establecer acciones a corto, mediano y largo plazo para cumplir los objetivos deseados, al mismo tiempo, el plan sirve como instrumento de verificación de los progresos obtenidos en los tiempos señalados, este programa fue financiado por el Fortaseg 2018 y se invirtió $540,000.00 pesos en la ejecución del mismo.

20. Se ha acudido por lo menos 10 veces a la zona maya y zona de transición para impartir pláticas de prevención de la violencia de género. Se ha repartido material impreso en materia de violencia de género en las calles y comunidades del municipio de Tulum por lo menos 08 veces. Se han llevado por lo menos 05 reuniones de trabajo y coordinación con instancias relacionadas con la prevención de la violencia de género. Se han realizado por lo menos 05 eventos para la promoción de la no violencia contra la mujer.

d. Resultados de la acción. Se realizaron 15 acciones de capacitación y campañas de concientización como parte de las actividades de la coordinación de equidad de género, con coadyuvancia con dependencias de apoyo a la mujer.

Se realizaron marchas exploratorias que permitieron realizar actividades para mejorar las condiciones de seguridad para las mujeres en las comunidades

Se conformó una red de mujeres coordinadas para promover el empoderamiento y la no violencia contra la mujer.

Se capacitó a 50 personas mujeres a través del ICAT para que puedan desempeñarse en alguna actividad productiva.

Se logró la capacitación de alrededor de 100 mujeres para el entendimiento y las dimensiones de la violencia de género.

Concepto	Cantidad
1. Número de redes de mujeres conformadas	1
2. Número de mujeres participantes que integraron la red o redes conformantes	100
3. Número de capacitaciones impartidas a las integrantes de la red	11
4. Número de planes de acción realizados	1
5. Número de acciones de sensibilización llevadas a cabo por la red	4
6. Número de casos atendidos por la red	49
7. Número de opciones realizadas en los ámbitos escolar, laboral y comunitaria para promover la igualdad y denuncia situaciones de violencia.	3
8. Número de estudios para identificar las vocaciones productivas locales, oferta laboral y mercados potenciales.	1
9. Número de capacitaciones para el empleo y autoempleo realizadas.	2
10. Número de talleres de sensibilización realizados de la estrategia integral de aprobación de espacios públicos con perspectiva de género	1
11. Número de marchas exploratorias de seguridad realizadas en la estrategia integral de apropiación de espacios públicos con perspectiva de género.	3
12. Número de zonas o espacios públicos mejorados	15

Parámetro:	Resultado
1. Incremento o disminución del porcentaje total del número de mujeres involucradas en acciones de prevención de violencia de género después de la conformación de la red después de la situación inicial.	incremento del 40%
2. Incremento o disminución de denuncias por violencia familiar y de género registradas en el territorio de intervención después de la implementación de proyecto, respecto a la situación inicial.	incremento del 20%

e. **Recursos erogados.** $540,000.00 pesos provenientes del Fortaseg.

f. **Evidencias que sustentan los resultados.** Documentos anexos.

g. **Prospección de metas.** Impulsar un programa para realizar las campañas de manera dirigida la población en vulnerabilidad, sobre todo en las zonas identificadas con mayores índices de violencia familiar, también se realizan actividades para inversión en programas específicos.

Acción. Campañas disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género en el municipio de Othón P. Blanco.

Autoridad responsable: Ayuntamiento de Othón P. Blanco por medio de la Dirección general de seguridad pública y tránsito.

a. **Autoridades involucradas.** Ayuntamiento de Othón P. Blanco por medio de la Dirección general de seguridad pública y tránsito.

b. **Indicador.** El plan de diseño e implementación de la campaña con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad. Evidencias del compromiso de inicio de su implementación.

c. **Descripción de la acción.** En el municipio de Othón P. Blanco, se realizan actividades como campañas y capacitaciones de sensibilización y concientización con relación a la violencia contra las mujeres así mismo, se realizan acciones cómo la creación del comité de equidad de género en el que se da seguimiento a las actividades que en el ayuntamiento se realizan en este rubro, se generaron las siguientes actividades:

1. El H. Ayuntamiento con el objeto de atender y generar acciones permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género en el Municipio y con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales el día 16 de enero del 2018 se instala el Comité para la Prevención y Erradicación de Violencia Contra las Mujeres en el Municipio de Othón P. Blanco.

2. La Participación de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en comisiones, comités, acuerdos, reuniones y mesas de trabajo, ha tenido un impacto de 108 canalizaciones a lo largo del periodo junio 2018 a 2019, en las cuales se han acordado las siguientes vinculaciones a otras instancias.

3. El día 8 de mayo del 2019, se lleva a cabo la primera sesión de instalación de la junta directiva del instituto municipal para la igualdad entre mujeres y hombres.

4. El municipio de OPB, con el objetivo de ejecutar acciones para sensibilizar y capacitar a las mujeres víctimas de violencia de género y abatir esta problemática

mediante la toma de acuerdos y trabajo en conjunto con todas las áreas del H. Ayuntamiento, el día 24 de mayo del 2019 se lleva a cabo la Reinstalación del Comité para la Prevención y Erradicación de Violencia Contra las Mujeres en el Municipio de Othón P. Blanco, ejecutando acciones orientadas a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres cuyo fin es sensibilizar y capacitar a los funcionarios, así como también fortalecer las redes interinstitucionales para la ciudadanía. Los integrantes de este comité se deberán coordinar para buscar estrategias de acción enfocadas en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el municipio de Othón P. Blanco en los temas de sensibilización, capacitación y Vinculación.

5. Para el mes de junio del 2019 se estableció una Mesa de trabajo de la comisión de Seguridad Publica, Policía Preventiva, Tránsito, Protección Civil, Bomberos, Rescate, emergencias Médicas y Desastres.

6. El 20 de junio del 2019, Personal de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, asistió a la tercera sesión de la comisión para la Igualdad de Género en la que se informó de los avances en cumplimiento al acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco, de realizar un diagnóstico participativo y un programa de prevención y atención a víctimas de violencia familiar y de género, en base a los criterios establecidos FORTASEG 2019.

7. El día 27 de junio del 2019, en la concha acústica del Boulevard Bahía del municipio de OPB, dentro del marco de conmemoraciones del día naranja, se llevó a cabo un evento en donde participó el GEAVIG informando a las niñas, niños y adolescentes sobre importancia de la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas. Uno de los principales objetivos es la recuperación de valores y principios, la prevención de adicciones, conductas de riesgo y la difusión de medidas de autocuidado para minimizar riesgos y posibilidades de ser víctima de la violencia familiar y/o de género. En este evento también se ofreció capacitación en defensa personal y pláticas de prevención de la violencia contra la mujer y niñas, en el cual participaron 15 niñas, 15 niños y 100 adultos que asistieron al evento.

8. Es así como se lleva a cabo la vinculación con otras instancias en pro de salvaguardar la integridad de los grupos en situación de vulnerabilidad y aquellos que lo requieran. Siendo el día 25 de julio del 2019, en el marco de la campaña ÚNETE, la Dirección General de Seguridad Pública también se viste de naranja. Uno de los objetivos fundamentales de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Othón P. Blanco, es ejecutar acciones orientadas a disminuir la incidencia y prevalencia de la violencia familiar y de género a través de sus unidades de atención, las cuales tienen como finalidad brindar atención integral y especializada, efectuándose en punto de las 12:00 del día.

9. En conmemoración al Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el 25 de noviembre del 2018, se implementó el operativo "Por una vida libre de violencia", cuyo objetivo es Disminuir la incidencia y prevalencia de la violencia contra las mujeres en el municipio de Othón P. Blanco, a través de la ejecución de operativos en zonas que reflejan un alto índice de casos. Por lo que se llevó a cabo en el Poblado de Sergio Butrón Casas, con la participación de 97 personas atendidas, teniendo un aprox. de 103 beneficiados directos.

10. Así mismo, con motivo del Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo del 2019, se llevó a cabo el operativo "Por una vida libre de violencia", cuyo objetivo es las cero discriminaciones, el cual se suma a disminuir la incidencia y prevalencia de la violencia contra las mujeres, implementado en el Fracc. Centenario del municipio de OPB, teniendo una respuesta activa de los habitantes de dicho fraccionamiento.

d. Resultados de la acción. Se realizaron por parte del ayuntamiento de Othón P. Blanco 8 actividades como parte de las campañas y capacitaciones a la población en general.

e. Recursos erogados. Recursos programados por el sector de seguridad ejercidos con base en programación de las actividades del sector.

f. Evidencias que sustentan los resultados. Documento anexo: Evidencia campañas OPB

g. Prospección de metas. Impulsar un programa para realizar las campañas de manera dirigida la población en vulnerabilidad, sobre todo en las zonas identificadas con mayores índices de violencia familiar, también se realizan actividades para inversión en programas específicos.

VII. Anexos

De la sección IV

Carpeta Medida I-01
Carpeta Medida I-02
Carpeta Medida I-03
Carpeta Medida I-04
Carpeta Medida I-05
Carpeta Medida II-01
Carpeta Medida II-02
Carpeta Medida II-03
Carpeta Medida II-04
Carpeta Medida II-05
Carpeta Medida II-06
Carpeta Medida II-07
Carpeta Medida II-08
Carpeta Medida III-01
Carpeta Medida III-02
Carpeta Medida III-03
Carpeta Medida III-04
Carpeta Medida III-05
Carpeta Medida III-06
Carpeta Medida III-07
Carpeta Medida IV-01
Carpeta IV-Varios

De la sección V.

Carpeta Conclusión 1
Carpeta Conclusión 2
Carpeta Conclusión 3
Carpeta Conclusión 4
Carpeta Conclusión 5
Carpeta Conclusión 6
Carpeta Conclusión 7
Carpeta Conclusión 8
Carpeta Conclusión 9
Carpeta Conclusión 10
Carpeta Conclusión 11
Carpeta V-Varios

De la sección VI.

Carpeta VI-Varios

Siglas y abreviaturas.

Para los efectos del presente documento se entenderá por:

APE. Administración Pública Estatal
APM. Administración Pública Municipal
AVGM. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
BENITO JUAREZ. Ayuntamiento de Benito Juárez
CAGECQROO. Coordinación Administrativa del Gobierno del Estado en Cancún.
CEAVEQROO. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas en el Estado de Q. Roo
CGCQROO. Coordinación General de Comunicación del Estado de Quintana Roo.
CJM. Centro de Justicia para las Mujeres.
CJQROO. Consejería Jurídica del Estado de Quintana Roo
CNEGySR. Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.
CONALEP. Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
CONAVIM. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
CONGRESO. Congreso del Estado de Quintana Roo
COZUMEL. Ayuntamiento de Cozumel
CTM. Confederación de Trabajadores de México.
DAVGM. Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
DIFQROO. Ayuntamiento de Solidaridad
ENAPEA. Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo Adolescente.
ENVIPE. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública
FGEQROO. Fiscalía General del Estado
FUTV. Frente Único de Trabajadores del Volante
GEAVI. Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar
GEAVIG. Grupo Especializado de Atención a la Violencia Familiar y de Género.
GEAPEA. Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.
GIM. Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario
GT. Grupo de trabajo.
IIRESODH. Instituto Interamericano de Responsabilidad Social y Derechos Humanos
IMEF. Instancia de la mujer en la Entidad Federativa
INACIPE. Instituto Nacional de Ciencias Penales
INMAYA. Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Edo. de Q. Roo
IQM. Instituto Quintanarroense de la Mujer
LÁZARO CÁRDENAS. Ayuntamiento de Isla Mujeres
MAIS. Modelo de Atención Integral en Salud.
MEG. Modelo de Equidad de Género
MIAV. Modelo Integral de Atención a Víctimas
OM. Oficialía Mayor. del Estado de Quintana Roo.
OPB. Othón Pompeyo Blanco.
OSC. Organización de la Sociedad Civil
PAIMEF. Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas para prevenir la violencia contra las mujeres.
PED. Plan Estatal de Desarrollo
PQCI. Programa Quintanarroense de Cultura Institucional

SECOES. Secretaría de Contraloría del Estado de Quintana Roo.
SEFIPLAN. Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.
SEGOB. Secretaría de Gobernación.
SEGOBQROO. Secretaría de Gobierno del Estado de Quintana Roo
SEQ. Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo
SESA. Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud
SESP. Secretaría estatal de Seguridad Pública
SINTRA. Secretaría de Infraestructura y Transporte.
Sistema DIFQROO. Sistema para el Desarrollo de la Familia del Estado de Quintana Roo
Sistema PASE. Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia.
Sistema PASEVCM: Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
SOLIDARIDAD. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas
SOL. Solidaridad
SQCS. Sistema Quintanarroense de Comunicación Social
SSP. Secretaría de Seguridad Pública
SSPQROO. Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo
STYPS. Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo.
TSJQROO. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo
UPEVIM. Unidad para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

BANCO ESTATAL DE DATOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (BAESVIM): Es una base de datos conformado por los casos de violencia contra las mujeres que opera en el Estado de Quintana Roo.

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (CEAV): es un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios; con autonomía técnica, de gestión y contará con los recursos que le asigne el Presupuesto de Egresos de la Federación. Es el órgano operativo del Sistema Nacional de Atención a Víctimas y coordina la política nacional de atención a víctimas.

GRUPO DE TRABAJO: El encargado de estudiar y analizar la situación que guarda el territorio sobre el que se señala que existe violación a los derechos humanos de las mujeres, coordinado por la CONAVIM.

GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO: El encargado de acompañar y dar seguimiento a la Declaratoria, coordinado por la CONAVIM.

LEY GENERAL: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

LEY ESTATAL: Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo.

MODELO INTEGRAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (MIAV): Conjunto de procedimientos, acciones y principios fundamentales para proporcionar ayuda inmediata, atención, asistencia, protección y reparación integral a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, así como impulsar su empoderamiento y prevenir la revictimización y la victimización secundaria.

MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD (MAIS): Documento que busca articular la compleja distribución de competencias que la Ley General de Víctimas prevé y que impone, a diversas autoridades en los distintos ámbitos de gobierno, deberes en materia de ayuda inmediata, asistencia, atención y reparación integral. Dispone de un enfoque psicosocial, de educación y asistencia social que contribuya a remediar las afectaciones sufridas por las víctimas como consecuencia de la violencia ejercida en su contra.

PROGRAMA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2016-2019 (PARIVEQROO): Documento de planeación elaborado con fundamento en el art. 138 de la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo, el cual tiene por objeto desarrollar las directrices, servicios, planes, programas, proyectos, acciones institucionales e interinstitucionales, y demás políticas públicas que implemente el Sistema Nacional, para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas.

REGLAMENTO GENERAL: Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

REGLAMENTO ESTATAL: Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo.

UPEVIM. Unidad para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Mecanismo de coordinación y seguimiento de la AVGM, establecido por el Gobierno del Estado de Quintana Roo, implementada por la SEGOBQROO y comisionada a la CAGECQROO.

Validación.

	Cargo	Firma	Sello
Elaboración:			
Revisión:			
Autorización:			